

APARTADO III

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA CON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2019**

I.- PRESENTACIÓN

**C.C. Diputados de la LXI Legislatura del
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 46 en relación con las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 13, fracción IV del artículo 27, fracciones III y XXVII, inciso a, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 11 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, los artículos 12, 16, 19 y el capítulo II del Título Segundo de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Esta iniciativa ha sido elaborada tomando en consideración los compromisos asumidos y estrategias establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016 – 2022.

II.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL ESTADO

a) Comportamiento de la economía global

En la primera semana de octubre de 2018, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó los estimados de crecimiento para la economía mundial, por lo que estima un crecimiento de la economía de 3.7% para el cierre del 2018 y para el año 2019, porcentaje igual al crecimiento del producto mundial observado para el año 2017 de 3.7% anual.

b) Comportamiento de la inflación

Los analistas de mercados financieros estiman una inflación al cierre de 2018 de 4.1%, tomando en cuenta que la inflación real en el mes de agosto fue de 4.9%.

c) Tasas de interés

La FED incremento en 0.25 puntos base su tasa de interés el 26 de septiembre de 2018 y los analistas estiman que, en su reunión del mes de diciembre de 2018, incrementará nuevamente su tasa en 0.25 puntos base. Prevén además tres incrementos de tasas en el 2019 para llegar de 3.0% a 3.25% al cierre de 2019. Para el 2020 y 2021 estiman que la tasa será de 3.4.

d) Indicadores macroeconómicos

Para el caso de Estados Unidos, aún cuando existe un impulso del estímulo fiscal del recorte de impuestos, estiman un menor crecimiento económico para el 2019

debido a las medidas comerciales relacionadas con los aranceles a las importaciones procedentes de China del 10 al 25%, iniciando con el 10% en el mes de septiembre de 2018. Se espera que su crecimiento económico sea del 2.9%, con una expectativa de crecimiento promedio para 2019 de 2.7%.

e) Deuda pública

Para cumplir en 2019 con las metas fiscales y compensar el mayor costo financiero de la deuda pública, el gobierno reducirá el gasto programable en 12 mil 200 millones de pesos, esto pese a que prevé que los ingresos aumentarán, especialmente porque habrá mayor recaudación tributaria. Se contempla un mayor costo financiero que resulta de un aumento en las tasas de interés que se ha venido observando en los últimos años.

e) Producto interno bruto

El FMI estima que la economía de México crecerá en el 2019 un 2.7%. Para el cierre del ejercicio 2018, estima un crecimiento del 2.3%.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que el crecimiento de México para el año 2019 será de entre un 2.5% a un 3.5%.

f) Precios y producción de petróleo

La producción de petróleo en México continúa disminuyendo por una debilidad en la producción de 1,840 miles de barriles diarios a 1,816 en el mes de agosto de 2018.

La mezcla mexicana de petróleo de exportación reporta un incremento para llegar a 78.21 dólares por barril.

g) Reservas internacionales

Muestran un crecimiento anual de 714 millones de dólares en el año de 2018, para llegar a un saldo de 175 mil millones de dólares en el mes de agosto de 2018.

h) Tipo de cambio

El tipo de cambio interbancario de cierre del lunes 8 de septiembre de 2018 en \$18.65 por dólar. En adelante serán importantes los indicadores de Estados Unidos en el tipo de cambio del peso mexicano, así como sus tasas de interés. Analistas estiman que el tipo de cambio de cierre del 2018 sería de 18.10 pesos por dólar, dando por hecho el acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá, y en caso de no concretarse lo anterior, la estimación llegaría a los 19.00 pesos por dólar.

i) Balance fiscal

Los analistas estiman para 2019 un -2% de déficit en relación con producto interno bruto (PIB). El balance primario tendrá un superávit de 0.9% del PIB para 2019.

j) Panorama económico

El Banco de México (Banxico) informó que tan sólo en agosto de 2018 pasado ingresaron al país dos mil 856 millones de dólares por concepto de remesas familiares, monto 9.1 por ciento superior respecto al mismo mes de 2017, con lo cual suman 29 meses con incrementos a tasa anual.

De acuerdo con información de la SHCP, el comercio exterior se ha perfilado como una de las actividades más importantes de la economía mexicana en las últimas tres décadas, tanto por la activación de las importaciones como por el lado del crecimiento de las exportaciones.

La SHCP destacó que el comercio exterior convierte así a México en un participante destacado en la producción de manufacturas para los mercados internacionales.

Expuso que los acuerdos comerciales con otros países, que son muchos, el financiamiento bancario al comercio exterior, junto a una estrategia bien definida de promoción, son elementos fundamentales que dieron origen a un crecimiento acelerado de la actividad de compra y venta de productos y servicios con el exterior en el periodo 2012 al 2018.

Las subastas de CETES mantienen tasas estables ante niveles de inflación que se estima se conserven, la tasa promedio anual real a septiembre es de 7.66%.

Los salarios muestran un incremento promedio de 5.5% en el mes de agosto y de 5.9% en octubre de 2018 y los empleos generados muestran un crecimiento del 4%.

La producción industrial reporta un crecimiento promedio anual de 1.2%, influido por la baja en la producción minera.

Las ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales reportan un crecimiento de 5.2% promedio anual.

La tasa de desempleo muestra un promedio de 3.5% anual.

k) Política fiscal de la nueva administración

Con base en los comentarios de integrantes de la nueva administración federal, se prevé una activación de la inversión privada, una expectativa favorable para los consumidores, continuar con las reformas estructurales, como la energética y una consolidación fiscal. Lo anterior además de preservar la estabilidad macroeconómica y la mejora en la percepción de riesgo país.

La Ley de Ingresos del ejercicio 2019 mantendrá una menor dependencia del petróleo y no habrá nuevos impuestos y tampoco se incrementarán los ya existentes. La recaudación federal participable contempla un incremento del 2% real, sin embargo, no es suficiente para cubrir todas las necesidades de gasto de las entidades federativas

L) Acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá

Existe ya un acuerdo trilateral y se inicia el proceso para la firma de los tres países y la aprobación de sus congresos, lo que permitirá tener un panorama claro de la actividad económica entre los tres países en el momento de la aprobación. Sin embargo, los riesgos de un resultado desfavorable no han desaparecido, lo que puede repercutir en la demanda interna, especialmente en la inversión.

III.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

El Gobierno del Estado está comprometido en llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivo por el cual, se contempla la contención de los gastos operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, lo anterior con la finalidad de priorizar la inversión.

Para lo cual se establecieron entre otras, las siguientes Políticas de Gasto para el 2019:

- Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.
- Se promueve el ejercicio transparente, eficiente, racional, austero y eficaz del gasto.

- Considera el 4% de incremento para el personal de Base.
- Incremento de la base de cotización al ISSSSPEA 70% para personal de base y 60% para personal de confianza.
- Se cuenta con la reserva de las contingencias laborales.
- Se cuenta con una reserva para indemnizaciones por jubilación para el personal que durante el 2019 se jubile por años de servicio o vejez.
- Contención del gasto operativo y crecimiento solo en proyectos especiales.
- Se etiquetan de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias y Entidades.
- Se privilegia la inversión pública derivado

Derivado de estas políticas de gasto, los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas en beneficio de la ciudadanía.

IV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

En congruencia con lo anterior y con lo plasmado en el Plan Sexenal de Desarrollo 2016-2022, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 busca privilegiar la transparencia y racionalidad de los recursos impulsando el desarrollo y crecimiento

de nuestro Estado, destinando más recursos a acciones concretas planteadas en sus cinco Ejes rectores:

- Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo
- Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre
- Gobierno Integro, Austero y Abierto
- Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero
- Aguascalientes Responsable, Sostenible y Limpio

La estrategia de gasto logrará objetivos cuyos beneficios a la sociedad tendrán diferente alcance temporal. El presupuesto se diseñó respetando los principios de equilibrio fiscal, equidad, disciplina, racionalidad y transparencia, orientando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios y de mayor rentabilidad social.

Proyectos de Inversión:

Se prevé destinar una partida para la continuidad del proyecto C5 SITEC **Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación** que consiste en realizar labores de inteligencia preventiva para una respuesta proactiva ante la probable comisión de un hecho delictivo.

Así mismo se considera el proyecto de movilidad **“BTR Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes”** con el cual se realizarán las siguientes obras:

- Infraestructura vial, ciclovías, vías auxiliares y de la infraestructura no vial, el pago de honorarios al supervisor de obra, la adquisición de los terrenos, afectaciones y liberación de derecho de vía.

- Infraestructura vial. Consiste en las obras e instalaciones en los corredores troncales, que incluyen las obras del carril de uso exclusivo o preferente por sentido para autobuses de alta capacidad, con pavimento de concreto hidráulico o de asfalto y dispositivos de delimitación del carril con señalización horizontal y vertical, cruces de peatones, obras de accesibilidad universal, y semaforización y señalización, adecuaciones geométricas y remodelación de intersecciones y accesos a comercios, estacionamientos y viviendas, obras inducidas, mejoramiento de áreas verdes, obras de reurbanización, canalización para instalación de fibra óptica; además de las obras de la repavimentación de la avenida siglo XXI.
- Corredores troncales. Son los ejes de transporte con infraestructura vial para el transporte masivo con carril exclusivo al centro, y en su caso carril preferencial lateral preferencial (aquellas vialidades sin congestión vehicular y con un ancho de sección de la avenida que permiten velocidades similares al tránsito por carril exclusivo), con pavimento de concreto hidráulico o asfalto para circulación de los autobuses de transporte público y con infraestructura no vial compuesta por estaciones cada 500 metros en promedio y terminales en los extremos, para las rutas troncales transversales y en unos tramos por rutas alimentadoras o auxiliares.
- Ciclovías. Es el carril para el transporte no motorizado, de bicicletas, segregado de los carriles de tránsito general por elementos físicos o señalización, que será pagada con la aportación estatal.
- El proyecto contempla 3 corredores troncales transversales con una longitud aproximada de 24 kilómetros por sentido.
- Además, se programa utilizar de los 3 anillos viales de Aguascalientes para operación de rutas troncales circulares en carriles preferenciales, para lo cual se

contempla realizar como infraestructura vial las obras de repavimentación de 12 kilómetros por sentido aproximadamente 24 kilómetros totales del tercer anillo por la avenida siglo XXI.

- **Semaforización y señalización.** Es el sistema de semaforización y señalización sincronizado y centralizado de los corredores troncales, misma que contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de la vía en zonas de riesgo, así como aumentar la velocidad del transporte público.
- **Infraestructura no vial.** Consiste en las obras e instalaciones en las estaciones, terminales, patios y talleres.
- **Estaciones.** Son las obras e instalaciones en los corredores troncales del proyecto, diseñadas y desplantadas en plataformas bajas de ascenso y descenso, con señalización y mobiliario urbano, con asientos para la espera y señales de información sobre rutas y recorridos del sistema. El proyecto comprende hasta 37 estaciones centrales de aproximadamente entre 20 a 60 metros de largo y 4 metros de ancho con separación promedio de 500 metros con imagen integrada al entorno urbano y cruces peatonales seguros. Las estaciones contarán con las instalaciones y ductos para la colocación de equipos del sistema de control y recaudo.
- **Terminales.** Consiste en 5 terminales ubicadas en los extremos de los corredores troncales de las cuales una de ellas será micro-terminal con diferentes niveles de equipamiento construidas en los terrenos con plataformas de ascenso y descenso, áreas de maniobras y edificio administrativo, así como con patios y talleres, en su caso. Las terminales contarán con las instalaciones y ductos necesarios para la colocación de los equipos del sistema de control y recaudo.

- Terrenos. Son los 5 inmuebles que el gobierno del estado, con cargo a la aportación estatal destinará para las terminales y en su caso para patios y talleres, además de la liberación de terrenos y de derecho de vía para las estaciones y corredores troncales.
- Patios y talleres. Consiste en los patios de servicio y pernocta con talleres, que podrán estar equipados con estaciones de combustible y centro de lavado para el equipo de transporte en ubicaciones en las terminales o en terrenos cercanos.
- Vialidades auxiliares. Consiste en la repavimentación de aproximadamente 2 kilómetros de vialidades por sentido, que serán auxiliares a los corredores troncales, y por donde circularán rutas alimentadoras o auxiliares del sistema, que serán pagadas con la aportación estatal.
- Supervisor de obra. Es (son) la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que contratará el gobierno del estado a satisfacción del fonadin, y bajo la normativa federal aplicable, para verificar que las obras e instalaciones del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad federal aplicable y en el contrato de obra respectivo.
- Centro de control. Es el centro de control operativo del sistema de control y recaudo, que comprende oficinas equipadas con sistemas informativos de cómputo y software y con telecomunicaciones para el control y monitoreo de la operación y del recaudo de las rutas troncales y rutas alimentadoras o auxiliares, así como proporcionar servicios de información al usuario, operado por el ente gestor, que permite habilitar centros de control espejo para los concesionarios de transporte.
- Equipamiento del centro del control. Es el sistema, que incluye software y hardware compuesto por los equipos de cómputo y tecnologías de la información

y comunicaciones del sistema de control y recaudo instalados en el centro de control necesarios para la gestión de datos, procesamiento y transmisión, para los servicios de control de flota, recaudo e información al usuario, que será financiado con recursos de la aportación estatal y del apoyo

Del Programa Directo Estatal se consideran obras tales como:

- Obras de infraestructura social en el Estado,
- Obras de infraestructura y equipamiento para medio ambiente,
- Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado,
- Obras de infraestructura básica en la localidad de Refugio de Peñuelas,
- Construcción del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 Sitec del Estado de Aguascalientes,
- Planta de tratamiento de RPBI, entre otras

De Obras Bianuales:

- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital General Tercer Milenio, Aguascalientes",
- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital de Psiquiatría",
- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el estado - "Adecuación de quirófanos del Hospital de Pabellón de Arteaga",
- Ampliación del Centro Gerontológico del DIF estatal,
- Primera etapa ampliación y modernización parque El Cedazo - "Reubicación de cárcamo de bombeo de línea de conducción de agua tratada en presa El Cedazo", entre otras

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF),

- Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado,

- Proyectos de Integración Social y Convivencia Familiar, tales como: Complemento para bosque urbano y Gómez Morín, Deportivo ferrocarrilero, Rehabilitación general, emplazamiento, entre otras,
- Rehabilitación de infraestructura penitenciaria, primera etapa,
- Obras de infraestructura urbana de la Universidad Tecnológica Metropolitana, primera etapa,
- Obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otras.

Así mismo se fortalecerá en forma significativa el Ramo Educación, privilegiando las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado, con la creación de la Universidad Metropolitana, y la Universidad Tecnológica de Aguascalientes para el proyecto de Plataforma Inteligente, además se considera el crecimiento económico en las siguientes instituciones:

- Universidad Autónoma de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes,
- Universidad de Calvillo,
- Universidad El Retoño,
- Universidad Politécnica de Aguascalientes,
- Universidad Metropolitana
- CECYTEA Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.
- CEPTEA
- ENA
- INEPJA
- ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes

Se destinarán treinta millones de pesos para los comicios del proceso electoral 2019.

Se fortalece la Fiscalía General del Estado, al contar con un incremento en las transferencias estatales en su presupuesto 2019 del 4% con respecto al 2018 considerando 12.5 mdp para equipamiento tecnológico.

Se mantienen los recursos destinados al Fondo de Desarrollo Económico, los cuales podrán ser potencializados con recursos provenientes del Gobierno Federal.

Para el 2019 se incrementan los recursos que se destinan al Fondo de Desarrollo Agropecuario y al FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes en un 10% y 50% respectivamente, con lo cual el Sector Agropecuario se verá beneficiado en forma significativa.

Para el siguiente año, los recursos que se destinan a Municipios crecerán en un 7.8% con respecto al ejercicio 2018.

SIFIA fortalecerá el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Se incorpora la operación anual del SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 que he presentado a su consideración.

V.- CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clasificación que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A.- Origen de los recursos

La iniciativa establece un importe total de **\$25,804'619,000** los cuales de acuerdo a los ordenamientos fiscales se integran de la siguiente forma:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2019	
Concepto	Importe
Ingresos de libre disposición	\$13,321,254,000
Recursos Fiscales	1,581,226,000
Recursos Federales (Ramo 28)	9,128,552,000
Ingresos Propios	1,411,476,000
Endeudamiento	1,200,000,000
Transferencias federales etiquetadas	\$12,483,365,000
Recursos Federales (Ramo 33)	9,482,266,000
Convenios	3,001,099,000
Total	\$25,804,619,000

Los Recursos Fiscales se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por venta de bienes y servicios recaudados directamente por las Dependencias del Sector Central.

Los Recursos Federales (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal

- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
- Coordinación Fiscal Federal
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Impuesto a la Gasolina y Diesel
- Impuesto sobre la Renta Participable

Los Ingresos Propios:

- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se incluyen los Ingresos propios de las Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

Los Recursos Federales (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
 - Nómina Educativa y Gasto Operativo
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social
 - Estatal
 - Municipal
 - Fortalecimiento de los Municipios
 - Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Media Superior
 - Infraestructura Educativa Superior
 - Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica

- Educación de Adultos
- Seguridad Pública
- Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Recursos Federales (convenios)

Los recursos correspondientes a los Convenios Federales se encuentran distribuidos en todos los Entes de Gobierno y se destinan a los diferentes Ramos como son: Salud, Educación, Turismo, Desarrollo Social y Económico, entre otros.

B.- Usos de recursos

Así mismo y respetando el equilibrio presupuestal los egresos se clasifican de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2019	
CONCEPTO	IMPORTE
No Etiquetados	\$13,321'254,000
Recursos fiscales	1,656'226,000
Financiamientos internos	1,200'000,000
Ingresos propios	1,411'476,000
Recursos federales	9,053'552,000
Etiquetados	\$12,483'365,000
Recursos federales	12,483'365,000
Total	\$25,804'619,000

Uso de los recursos

Gasto programable:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019. De los \$25,804'619,000 en total disponibles, \$21,735'216,000, es decir, **el 84%, se destinará al gasto programable**, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos

Autónomos en materia Político-Electoral, de Fiscalización, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El **Gasto programable**, a su vez, se asocia a tres formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El **Gasto corriente**, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos que en 2019 representará el **67%** del gasto total,
- El **Gasto de capital** que incluye las inversiones en equipamiento e infraestructura, así como las inversiones financieras en el Estado, que representará del gasto total, en 2019, el **15%**, y
- **Pensiones y Jubilaciones**, que se refiere a los gastos destinados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, el cual representará para el 2019 el **2%** del gasto total.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal dentro del Gasto Programable incluye los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos.

El Gasto de capital incluye los capítulos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán \$4,069'403,000, al gasto no programable, es decir el 16% del gasto total.

El **Gasto no programable** se conforma de lo siguiente:

- **Gasto corriente**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, así como el costo financiero de la deuda pública (intereses y gastos de la deuda), los cuales representan el 6% del gasto total para el 2019,

- **Amortización de la deuda y disminución del pasivo**, que son los recursos que destinará el Gobierno al pago de amortizaciones de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2019 representará el .4% del gasto total, y
- **Participaciones**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios que provienen del Ramo 28 en los diferentes fondos las cuales representan el restante 10% del gasto total para el 2019.

Cabe señalar que el Gasto no programable incluye los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Deuda Pública.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
Gasto no programable	\$4,069'403,000
Gasto corriente	1,500'017,000
Amortización deuda y disminución pasivos	106'281,000
Participaciones	2,463'105,000
Gasto programable	\$21,735'216,000
Gasto corriente	16,965'960,000
Gasto de capital	4,156'259,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
Total	\$25,804'619,000

VI.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019, se desagrega en los siguientes ramos de la Administración pública:

RAMO	IMPORTE
RAMOS AUTÓNOMOS	1,308'997,000
Ramo 01: Poder Legislativo	193'000,000
Ramo 02: Poder Judicial	420'000,000
Ramo 08: Fiscalía	476'020,000
Ramo 16: Político – Electoral	132'767,000
Ramo 17: Órganos Autónomos	87'210,000
RAMOS ADMINISTRATIVOS	20,266'219,000
Ramo 03: Ejecutivo	129'592,000
Ramo 04: Gobierno	1,342'545,000
Ramo 05: Finanzas y Administración	1,200'610,000
Ramo 06: Desarrollo Social	1,085'832,000
Ramo 07: Obras Públicas	1,765'493,000
Ramo 09: Desarrollo Económico	729'427,000
Ramo 10: Planeación	1,149'593,000
Ramo 11: Contraloría	56'180,000
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	250'767,000
Ramo 13: Educación	9,792'495,000
Ramo 14: Salud	2,763'685,000
RAMOS GENERALES	4,229'403,000
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,649'269,000
Ramo 19: Deuda Pública	420'134,000
Ramo 20: Previsiones Económicas	160'000,000
GASTO TOTAL	25,804'619,000

VII.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones:

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	\$3,943'371,100
Legislación	265'929,200
Justicia	1,200'947,600
Coordinación de la política de Gobierno	479'405,400
Relaciones exteriores	2'000,000
Asuntos financieros y hacendarios	399'299,500
Asuntos de orden público y de seguridad interior	1,028'260,700
Otros servicios generales	567'528,700
DESARROLLO SOCIAL	15,646'478,800
Protección ambiental	525'419,000
Vivienda y servicios a la comunidad	1,415'840,900
Salud	2,819'472,700
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	558'794,800
Educación	9,343'508,000
Protección social	865'721,800
Otros asuntos sociales	117'721,600
DESARROLLO ECONÓMICO	2,216'472,100
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	489'541,200
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	250'767,000
Transporte	1,185'834,000
Turismo	211'107,500
Ciencia, tecnología e innovación	79'222,400
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,998'297,000
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	420'134,000
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	3,578'163,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

VIII.- CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por Tipo de Gasto:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
Gasto Corriente	\$18,465'977,000
Gasto de Capital	4,156'259,000
Amortización Deuda y disminución de Pasivos	106'281,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
Participaciones	2,463'105,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

IX.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación Administrativa de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$25,785'379,000
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	11,464'526,000
Poder Ejecutivo	10,157'629,000
Poder Legislativo	193'000,000
Poder Judicial	420'000,000
Órganos Autónomos	693'897,000
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	13,718'499,000
Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	13,220'412,000
Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	498'087,000
Instituciones Públicas de Seguridad Social	602'354,000
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	19'240,000
TOTAL	\$25,804'619,000

X.- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación Programática de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE
Programas Presupuestarios	25,804'619,000
Programas	22,921'380,000
Subsidios: Sector social y privado o entidades federativas y Municipios	1,423'830,000
Sujetos a reglas de operación	794'816,000
Otros subsidios	629'014,000
Desempeño de las funciones	8,463'885,000
Provisión de bienes públicos	1'679,800
Prestación de servicios públicos	6,991'686,900
Promoción y fomento	519'124,700
Regulación y supervisión	65'049,000
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	271'170,100
Específicos	615'174,500
Administrativos y de apoyo	1,854'856,900
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,686'760,700
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	167'510,200
Operaciones ajenas	586,000
Obligaciones	413'659,900
Pensiones y jubilaciones	412'259,900
Aportaciones a la seguridad social	1'400,000
Programas de gasto federalizado (Gobierno federal)	10,765'148,200
Gasto federalizado	10,765'148,200
Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000
Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	420'134,000
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	420'134,000

XI.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1.- JUZGADOS LABORALES

El 24 de febrero se llevó a cabo la más importante reforma de nuestra Constitución Política Mexicana en materia laboral, la cual busca garantizar tanto al patrón como al trabajador una justicia imparcial otorgada por un juez garante de sus derechos. Esta reforma constitucional constituye un gran reto para cambiar la historia de las relaciones laborales en México. En ese sentido, esta reforma desaparece las juntas de conciliación y arbitraje y en su lugar se crearán **TRIBUNALES LABORALES**, ello quedó establecido en *la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

A continuación, se destacan algunos puntos relevantes de la Reforma Laboral.

- Desaparecen las Juntas de conciliación y Arbitraje y en su lugar se crean los juzgados laborales.
- Existirán 2 tipos de juzgados laborales: 1) los federales que estarán bajo la competencia del Poder Judicial de la Federación y 2) los locales que estarán bajo la competencia de los Tribunales de Justicia de cada Estado y que conocerán de los asuntos que ahora le corresponde a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
- Una vez agotada la Conciliación llevada a cabo en el centro de conciliación del Estado, los casos pasarán a los Juzgados Laborales, locales o federales, según corresponda.
- Se tiene un año a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional para hacer operativas las nuevas modificaciones.
- Las **Juntas de Conciliación y Arbitraje** deberán **transferir los procedimientos**, expedientes y documentación a los nuevos **Tribunales Laborales** y a los Centros de Conciliación.
- La intervención de los juzgados laborales garantizará un sentido de protección imparcial de los derechos de los intervinientes en un juicio laboral, así como la celeridad en los procesos.

2.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Actualmente el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, cuenta con un sistema de gestión avanzado denominado “Equitas” que permite tener un control organizado del procedimiento en todas las materias que conoce el Poder Judicial, este permite que el abogado litigante e inclusive el actor o demandado puedan visualizar desde sus hogares los autos y resoluciones que son generadas por parte del Juzgado de manera digital, sin embargo, no contamos con la capacidad de digitalizar los documentos presentados por los intervinientes ante la oficialía de partes, pues carecemos del equipo necesario para tal acción, lo cual impide tener el 100% de la digitalización del expediente.

Por lo que al tener esta capacidad, el Poder Judicial podría brindar un mejor servicio en la impartición de justicia tanto para los gobernados, como para los litigantes y el personal de Poder Judicial que interviene en la impartición de justicia, ello se requiere especialmente en materia de Oralidad Mercantil, pues es uno de los puntos importantes y de extrema relevancia para la evaluación DOING BUSSINES en México, en el cual se pretende subir de ranquin al Estado de Aguascalientes, trabajando de la mano con el Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, esto se pretende realizar con la conclusión del proyecto de Expediente Electrónico, dándole posicionamiento al Estado como uno de los pocos que ya cuentan con el Servicio Digital de Consulta del expediente.

A mayor claridad, con este proyecto, se impactará en una mejora en el “**tiempo**” de la gestión y tramitación de los asuntos judiciales en materia mercantil, ello atendiendo a los parámetros que mide el indicador referente al tiempo, en el rubro de *Cumplimiento de contratos* del estudio denominado DOING BUSINESS EN MEXICO; mismo que en el informe correspondiente al año 2014 ubicó al Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en la segunda posición, y que en el 2016 cayó hasta la sexta posición, por lo que al beneficiar así al ciudadano y abogado litigante en virtud de que al no tener la necesidad de acudir directamente al juzgado a revisar su expediente físico, se reducirá el número de usuarios presentes en el juzgado optimizando el tiempo de los funcionarios públicos a fin de que mejoren sus resoluciones y disminuyan su carga de trabajo, al no tener que atender directamente en la recepción del juzgado al usuario, pues dicha atención podrá realizarse de manera electrónica, buscando con ello posicionar nuevamente al Estado como el mejor evaluado en el estudio en mención.

Lo anterior permitiría vincular algunos proyectos interinstitucionales, como, por ejemplo, la ventanilla única y servicios con el Registro Público de la Propiedad.

3.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN (SALA ADMINISTRATIVA)

El 8 de Mayo del año en curso, el Gobernador del Estado de Aguascalientes, ordenó la publicación de la LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES; en ella se dota a la Sala Administrativa de facultad para sancionar las faltas administrativas.

Para ello, el artículo 5to de la Ley en comento, estableció como principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De igual manera, en su párrafo segundo señala que: **“Los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.”**

Por ello como fundamento legal para la creación obligatoria de la unidad encargada del seguimiento de los trámites que derivados del sistema Anticorrupción se den tenemos los siguientes:

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes:

En su **ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO**, estableció que dentro del plazo de **180 días naturales**, contados a partir de la publicación del presente Decreto (**Decreto Número 124 publicada poe-01 de agosto de 2017**), se deberán realizar las reformas necesarias a la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**, a efecto de que la Sala Administrativa cuente con las **facultades necesarias para resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares.**

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes

De igual manera el **ARTÍCULO 33 A** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado señala que en términos de lo que establece el 51 de la Constitución Política del Estado, la Sala Administrativa **es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia contencioso administrativa**, y órgano permanente especializado, autónomo e independiente en sus decisiones y resoluciones, las cuales se sujetarán de manera invariable a los principios de legalidad y definitividad; rigiéndose por lo dispuesto en la propia Constitución, esta Ley, la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo, el Reglamento Interior que en uso de sus facultades expida y otros ordenamientos aplicables.

En el mismo artículo se establece que **la Sala Administrativa tiene a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo**.

Además, en su tercer y cuarto párrafo, en virtud de la reforma realizada el ocho de mayo del año dos mil diecisiete, publicada en el decreto número 79 en el Periódico Oficial del Estado, se estableció que además, la Sala Administrativa ejercerá las facultades **que en materia de combate a la Corrupción establecen la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la normatividad en materia de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos** y que **contará con la organización y atribuciones que esta Ley establece**, y estará dotada de plena jurisdicción y del imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones.

Tales artículos fueron modificados y adecuados a la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la cual por medio de una reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, en el DECRETO NÚMERO 366, al artículo 27 C se estableció en la fracción IV como facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado lo siguiente:

“IV. Derivado de sus investigaciones y sin perjuicio de la competencia de la Auditoría Superior de la Federación, promover las responsabilidades que sean procedentes ante la Sala Administrativa y la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos y a los particulares.”

Además, la misma constitución señala en el último párrafo del artículo en mención que las **sanciones y demás resoluciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y en su caso, por los servidores públicos afectados** adscritos a las mismas, ante el

propio Órgano Superior de Fiscalización del Estado o **ante la Sala Administrativa y Electoral conforme a lo previsto en la Ley.**

Por su parte, el artículo **52 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, también establece en su tercer párrafo que la **Sala Administrativa** será un órgano jurisdiccional que gozará de plena autonomía para dictar sus fallos y que estará adscrito al Poder Judicial del Estado, se integrará por tres Magistrados sin que formen parte del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, asimismo **tendrá entre sus facultades, dirimir las controversias de carácter administrativo** y fiscal que se susciten entre los particulares y las autoridades del Estado, de los Municipios y sus Organismos Descentralizados o con otras personas en funciones de autoridad.

Señala además que el órgano jurisdiccional referido en el párrafo anterior, también será **competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades**, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o de los Municipios.

EJECUTIVO

DESPACHO DEL EJECUTIVO

En este primer año que ha transcurrido de la Administración Estatal 2016-2022, es más que evidente que el ejercicio fiscal 2017 ha representado un parteaguas sobre la nueva dinámica que ha impuesto el Ejecutivo Estatal acerca de la forma en que desea llevar su gestión, en este sentido es que las diversas Unidades Administrativas que conforman la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado para concluir con este ciclo se ha integrado, a excepción de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía por la particularidad de sus recursos etiquetados para brindar apoyos a la ciudadanía, se ha integrado en un mismo ejecutor que lo es la Oficina del Secretario Particular con la finalidad de esperar a la reforma de la Ley Orgánica y de nuestro Reglamento Interior para trabajar con la totalidad recursos y no desagregarlos en Unidades Administrativas que en este momento se encuentran inoperantes, por lo que se aglutinó el presupuesto para tener un mejor margen de

maniobra y atender eficaz y eficientemente las necesidades directas del Ejecutivo Estatal; asimismo, como es sabido, se ha tomado la decisión integrar a la Coordinación General de Gabinete adscribiéndola directamente a la Oficina del Despacho del Gobernador, pero manteniéndola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes modificando sus atribuciones y renombrándola como Coordinación General de Gabinete; esto debido a que la figura jurídica de la Coordinación General de Gabinete que en su momento y un año antes del término de la Administración Pública 2010-2016 sirvió en su momento para atender las necesidades específicas de la misma y tras la eliminación de su reconocimiento constitucional, la estructura se redujo a sólo dos plazas y quedo sin operación en el 2016, por lo cual, acorde con las nuevas funciones que requiere el Titular del Ejecutivo Estatal, se integra la al Despacho como la referida Coordinación General de Gabinete y se replantearán en los ordenamientos antes citados, sus atribuciones vigentes con el fin de optimizar su funcionamiento y junto con el de las áreas que actualmente están adscritas al Despacho del Gobernador, que tendrán como consecuencia administrativa la desaparición de algunas otras Unidades Administrativas, para que sus atribuciones ahora sean asumidas dentro de la nueva estructura que se requiere en esta Administración Estatal 2016-2022.

Es importante señalar que, con los cambios mencionados al interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, se logrará simplificar la estructura administrativa, reducir gastos innecesarios y sobre todo optimizar todos los servicios de apoyo que se le proporcionan al Gobernador para el desarrollo de sus funciones, con el propósito central que en su nuevo rol coadyuven en el orden y rumbo en las máximas prioridades del Gobierno del Estado de Aguascalientes durante los próximos seis años.

Finalmente, si bien la integración de la Coordinación General de Gabinete, supone un incremento a la asignación presupuestal de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, a la de años anteriores, se continuará trabajando con base a la observancia de la discrecionalidad, austeridad y la racionalidad en los gastos para la ejecución de los esquemas de trabajo de sus distintas Unidades Administrativas, refrendándose el compromiso de trabajar con una política del ejercicio presupuestal prudente y disciplinado, sin menoscabo a la calidad y empeño para desarrollar efectiva y eficazmente la asistencia y servicio al Señor Gobernador en apoyo a sus funciones. En este sentido, se reducen los proyectos con que se venía trabajando en el ejercicio anterior, para dejar los siguientes:

- Apoyo a las Funciones del Ejecutivo Estatal;

- Atención y seguimiento a las solicitudes y demandas de la ciudadanía; y
- Interlocución Política y Eficiencia Administrativa.

Esto con se ha expuesto, para consolidar a la mayoría de las Unidades Administrativas que tienen injerencia directa con el Secretario Particular, distinguiéndolas como de apoyo directo a las funciones del Ejecutivo Estatal y dejando por separado aquellas que por sus atribuciones requieren de una administración directa de sus respectivos titulares

GOBIERNO

SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La misión de la Secretaría General de Gobierno consiste en promover e impulsar una cultura política incluyente y humana que garantice la gobernabilidad democrática del Estado de Aguascalientes brindando certeza y seguridad jurídica, siempre apegado a derecho; abarcando a todos los sectores y actores de la sociedad en un marco de respeto, legalidad, transparencia, equidad y participación, favoreciendo el desarrollo armónico del Estado para seguir creciendo juntos.

Teniendo como marco de referencia y punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la Gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aún prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se promueve el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos, e informando permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales encabezados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se da continuidad a la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas que proporcionan servicios a la ciudadanía como son: el Registro Civil, los Archivos del Estado, Visitaduría de Notarías Públicas y de Justicia Laboral y Promoción al Empleo como son La Dirección General del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje; Coordinación Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes

CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES

Al participar en el diseño y conformación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, la Secretaría General de Gobierno realizó una alineación de sus acciones con el mismo conforme a los Programas Estratégicos Gobernanza y Estado de Derecho y el de Economía global, competitiva y diversificada, estableciendo los siguientes Programas Institucionales y Operativos para el Ejercicio 2019:

1.- Coordinación Estratégica: Gobernabilidad y Legalidad

Objetivo: Promover políticas gubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa así como a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y en la atención que ofrece.

Impacto deseado: Propiciar una comunicación efectiva con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana que permita alcanzar una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes de gobierno, que fortalezca su desarrollo integral, así como la atención y calidad en los trámites que se prestan a la ciudadanía, restaurando la confianza en la autoridad.

2.- Administración efectiva y Modernización de la Secretaría General de Gobierno

Objetivo: Gestionar, administrar y aplicar los recursos, financieros, materiales, humanos y de información de manera eficiente, orientados hacia la mejora continua que permitan contribuir al óptimo desempeño de las áreas de la SEGGOB y así contribuir a satisfacer las necesidades ciudadanas, transformando la forma en que su gobierno acerca sus trámites, basado en el aprovechamiento de tecnologías para ser accesible.

Impacto deseado: Atención cercana a través de un gobierno innovador que utiliza las TIC'S como herramientas, mejorando las estrategias digitales públicas, para

convertirlo en un gobierno accesible, eficiente y eficaz, sensible a la ciudadanía y a sus necesidades.

3.- Regulación de la Fe Pública.

Objetivo: Implementar un sistema de control y vigilancia del ejercicio de la Fe Pública Notarial, brindando un servicio profesional eficaz.

Impacto deseado: Que disminuya el índice de violación de la Ley por parte de los Notarios. Cerciorarse de que el Notariado de Aguascalientes funcione con regularidad a través de la inspección, logrando garantizar un estado de derecho, confiable, seguro y transparente.

4.- Gobernabilidad Democrática y Participativa

Objetivo: Promover políticas gubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa así como a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y en la atención que ofrece

Impacto deseado: Propiciar una comunicación efectiva con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana que permita alcanzar una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes de gobierno, que fortalezca su desarrollo integral, así como la atención y calidad en los trámites que se prestan a la ciudadanía, restaurando la confianza en la autoridad.

5.- Gobernabilidad, relación entre poderes, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad y justicia alternativa

Objetivo: Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno y organismos sociales que favorezca su desarrollo integral y amplíe los márgenes de gobernabilidad.

Impacto deseado: Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno y organismos sociales que favorezca su desarrollo integral y amplíe los márgenes de gobernabilidad.

Apoyar a la población en la solución de conflictos de intereses individuales o colectivos, mediante el uso de medios alternativos como: la Mediación y/o conciliación voluntaria.

6.- Programa Integral para la de Atención a Migrantes

Objetivo: Establecer y operar un programa integral de atención a migrantes en el extranjero y sus familias.

Impacto deseado: Atender de manera integral a los migrantes y sus familias, con asesoría, orientación y canalización; así como el acercamiento a los programas sociales de los tres niveles de Gobierno.

7.- Protección Civil Efectiva y Oportuna

Objetivo: Diseñar programas y acciones para prevenir, mitigar y reducir riesgos ante la ocurrencia de una contingencia.

Impacto deseado: Brindar a la ciudadanía un clima de paz, estabilidad, seguridad y certeza jurídica, a través de acciones orientadas a la Gobernabilidad democrática y participativa, así como un entorno seguro. Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno. Establecer esquemas de coordinación interinstitucional para la operación del enfoque del manejo integral de riesgo.

8.- LOCATEL

Objetivo: Apoyar, informar, orientar y asesorar efectivamente a la ciudadanía a través de diversas tecnologías de la información y la comunicación.

Impacto deseado: Proporcionar solución a las solicitudes de los ciudadanos a través de los servicios que brinda la Coordinación proporcionando un trato digno, oportuno y de calidad.

9.- Desarrollo Integral del Registro Civil

Objetivo: Continuar con la modernización aplicando la tecnología de punta para ser una dependencia de clase mundial.

Impacto deseado: Mantener más actualizada la base de datos de los actos registrales, renovar el equipo tecnológico en oficinas y unidad central, aumentar la descentralización de trámites de la Dirección General del Registro Civil.

10.- Desarrollo de la Cultura Cívica

Objetivo: Generar cultura cívica mediante el fomento de los Símbolos Patrios y estatales y la identidad local nacional.

Impacto deseado: Con la implementación de programas adecuados la Dirección de Desarrollo Cívico logrará una nueva mentalidad en la sociedad, además al establecer programas en diversas instituciones se logrará conjuntar los esfuerzos que la dirección hace con el Instituto de Educación. Finalmente es importante mencionar que la Educación Cívica tendrá el lugar que corresponde dentro de la gestión gubernamental al servicio de la gente.

11.- Modernización Integral de los Archivos del Estado

Objetivo: Modernizar integralmente los archivos del Estado, que promueva su aprovechamiento, así como su conservación.

Impacto deseado: Garantizar la integridad de la memoria documental administrativa, histórica y notarial de nuestro Estado a través de la custodia y mejora continua de los procesos archivísticos.

12.- Desarrollo y Estabilidad Laboral

Objetivo: Brindar estabilidad laboral proporcionando asesoría jurídica a los trabajadores, así como tutelando los derechos en los juicios laborales.

Impacto deseado: Disminuir las Demandas Laborales entre los patrones y trabajadores de las empresas del Estado de Aguascalientes, logrando una conciliación pronta y satisfactoria para ambas partes.

13. Servicio Nacional del Empleo

Objetivo: Asegurar la Ejecución y comprobación de los recursos estatales del SNE, así como el manejo del recursos humanos y materiales.

Impacto deseado: Cumplir con las metas y objetivos en la difusión de vacantes de empleo, la atención y colocación de los buscadores de empleo.

14. SNE Subasta 1x1

Objetivo: Promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante los programas, servicios y estrategias del Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes, enfocados a la vinculación laboral, capacitación y fomento al auto empleo.

Impacto deseado: Disminuir la tasa de desempleo por debajo del 3.8%.

15.- Pronta y expedita administración de Justicia Laboral

Objetivo: Mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes dentro de los procedimientos laborales y tiempos de duración de los juicios laborales con estricto apego al principio de legalidad.

Impacto deseado: Generar una respuesta pronta y oportuna a los conflictos colectivos e individuales en el trabajo.

16.- Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado.

Impacto deseado: Resolver los conflictos laborales, mediante conciliación, mediación así como procesos Jurídicos, entre servidores públicos del estado, municipios y organismos públicos descentralizados, así como problemas intersindicales pertenecientes al Estado.

17.- Actualización del orden normativo Estatal

Objetivo: Establecer el debido cumplimiento a los diversos ordenamientos legales, mediante acciones de apoyo jurídico y a la regulación del marco normativo, a fin de que los diversos entes del gobierno estatal mantengan apego irrestricto a la normatividad vigente, evitando la demora en tiempos y la propagación de juicios que puedan generar un daño patrimonial al Estado.

Impacto deseado: Mantener la normatividad vigente para su correcta aplicación en los actos jurídicos gubernamentales, garantizando un Gobierno legal, transparente y certero.

18.- Asesoría y Representación Jurídica del Gobierno del Estado.

Objetivo: Representar al Gobierno del Estado y a la Secretaría General de Gobierno en asuntos judiciales y brindar asesoría jurídica al Gobernador del Estado, Secretaría General de Gobierno y dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada.

Impacto deseado: Asesorar, proyectar, litigar y resolver en el ámbito de sus competencias todas las necesidades jurídicas gubernamentales que se presenten brindando certeza y seguridad jurídica con estricto apego a la legalidad.

19.- Homologación de criterios normativos de la Administración Pública

Objetivo: Lograr unificar los criterios jurídicos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para el correcto ejercicio de la Función Gubernamental.

Impacto deseado: Eficientar los procesos de las etapas que implican la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Actualizar y Homologar la normatividad vigente e implementar tecnologías que permitan lograr la difusión, actualización y homologación de la normatividad.

20.- Administrar la oficina del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Objetivo: Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública a través de la pronta atención a todas las solicitudes de información y gestión que reciba el Secretariado.

Impacto deseado: Mejorar la coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de los 3 órdenes de gobierno.

21.- Optimización de procesos para las Evaluaciones de Control de Confianza

Objetivo: Coadyuvar a tener personal confiable dentro de las Instituciones de Seguridad mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza con procesos certificados y estricto apego a la legalidad.

Impacto deseado: Implementación de estrategias para llevar a cabo la evaluación a personal activo y la selección de los mejores perfiles para el ingreso a las corporaciones de Seguridad del Estado.

22.- FASP Fondo de Seguridad Pública 2019

Objetivo: Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las Estrategias Nacionales en materia de Seguridad Pública.

Impacto deseado: Disminución de la incidencia delictiva en el Estado y mejorar el servicio a la ciudadanía de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de la capacitación, equipamiento e infraestructura.

23.- Asesoría jurídica y atención a víctimas u ofendidos del delito

Objetivo: Asistir y asesorar jurídicamente a la Víctima u Ofendido del Delito, desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad, así como representar a

la misma de manera integral en todos los procedimientos y juicios en los que sea parte, para lo cual deberá realizar todas las acciones legales tendientes a su defensa, además de Informar y asesorar a los familiares de la víctima.

Impacto deseado: Mejorar y eficiente la atención a las personas en situación de víctimas del delito, así como brindar un servicio de Asesoría Jurídica eficaz, empático y justo a las personas víctimas de un delito.

24.- Coordinación para el Federalismo y Desarrollo Municipal

Objetivo: En el marco de sus facultades constitucionales Coordinar las acciones de los tres Órdenes de Gobierno Municipio-Estado-Federación en beneficio de la sociedad del Estado de Aguascalientes.

Impacto deseado: El conseguir optimizar recursos humanos, materiales y económicos para atender más y mejor las demandas de las comunidades y de los ciudadanos en cada Municipio.

25.- Implementación y fortalecimiento del sistema local de protección de los derechos del NNA

Objetivo: Coordinar a las dependencias, entidades, sociedad civil e incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes del estado para garantizar cada uno de sus derechos.

Impacto deseado: Generación de políticas públicas para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

26.- Casa del Adolescente

Objetivo: Atender a la población adolescente en situación de riesgo ofreciendo diversos servicios para que los jóvenes acudan y encuentren un espacio en el que sean escuchados, atendidos y orientados según su problemática individual.

Impacto deseado: La atención y seguimiento de los adolescentes en situación vulnerable para su incorporación a actividades saludables y educativas para su desarrollo integral.

PREPECTIVA DE METAS

En 2019, la Secretaría General de Gobierno habrá consolidado la gobernabilidad en el Estado, derivado de una coordinación estratégica al interior y exterior del

gobierno, con medios masivos de comunicación que difundan de manera efectiva los programas, trámites y servicios acordes a las necesidades ciudadanas, proporcionados por servidores públicos altamente capacitados y con alto sentido ético, que apliquen mecanismos accesibles e innovadores en instalaciones acordes y sustentables, que abran las puertas a la modernidad para lograr que la transparencia, la legalidad, la certeza jurídica y el Estado de Derecho tengan un cambio benéfico sin precedentes con la corresponsabilidad ciudadana en la construcción del futuro.

La Secretaría General de Gobierno se circunscribe atendiendo a variables clave como son: la estabilidad política y responsabilidad social, la participación social y consolidación democrática, la coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio eficaz y transparente de la función pública, la paz social, una infraestructura sistematizada y eficiente, la administración pronta y expedita de justicia, el alto nivel tecnológico y la calidad en los servicios que se otorgan.

Metas Sectoriales

1.- Acceder a recursos Federales que beneficien a la ciudadanía en general a través de proyectos de inversión y convenios interinstitucionales innovadores, alcanzables, factibles y equitativos con el fin de lograr instalaciones modernas, suficientes y adecuadas a las necesidades del sector, que además integren equipamiento tecnológico moderno, sistemas informáticos y de gestión de calidad, que optimice el aprovechamiento de espacios acordes a la demanda de los servicios, además de mejorar su calidad con una atención cercana, diversificada, oportuna, segura y ágil.

2.- Generar una coordinación estratégica jurídica liderada por la Secretaría General de Gobierno, dirigida a sustentar y fortalecer la actuación del gobierno y modernizar el marco jurídico en beneficio de la ciudadanía a través de mecanismos de vinculación, comunicación, difusión y promoción de la cultura de la prevención con cohesión y articulada con el fin de establecer una normatividad actualizada y homologada que fortalezca la gobernabilidad y lleve a ser un gobierno proactivo, generando economías, progreso y bienestar, que asegure el Estado de Derecho y fomente la participación ciudadana.

3.- Conducir la política interna del Estado a través del diálogo sistematizado y efectivo con todos los sectores políticos y sociales, así como con los diferentes niveles y órdenes de gobierno, con el fin de armonizar los asuntos públicos para

crear consensos y tender puentes de comunicación que atiendan las necesidades sociales, evitando el desfase y duplicidad de acciones para fomentar la gobernabilidad y la paz social.

4.- Fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a través de un modelo de gestión innovador orientado a la cohesión social, que apoye la implementación de la capacitación en competencias generales y la movilidad del personal con base en los requerimientos ciudadanos, que genere un gobierno integral, virtuoso y consciente de la realidad social capaz de evidenciar un cambio real que active la participación ciudadana en los asuntos de interés público para el desarrollo del Estado en todos los sectores productivos y de servicios.

SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, ha quedado establecido como el Segundo Eje, Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre, a fin de fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el estado de derecho.

Así entonces, esta Secretaría de Seguridad Pública, en sus diferentes aristas y/o direcciones: pretende trabajar en este 2019 apegándonos estrictamente a lo enmarcado en el Plan Estatal, coadyuvando al beneficio social y bien común; y de ello se deriva la importancia de esta Administración de brindar certeza y seguridad jurídica en apego al marco normativo que abarca en este caso específico, a los actores en materia de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se ha determinado trabajar en las siguientes Líneas de Acción:

“OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA”

PROYECTO: “Humanización de los Policías Estatales”

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado tiene como prioridad **dignificar el trabajo policial, fomentando la legalidad y apego a derechos humanos generando así confianza con la ciudadanía**, reflejada en LA

DISMINUCION DE LAS QUEJAS Y RECOMENDACIONES hacía los integrantes policiales y la propia Institución.

- Capacitar a los integrantes de la Policía Estatal con apego a los Derechos Humanos.
- Capacitar a los integrantes de la Policía Estatal en el Manejo del Estrés.
- Fortalecer en los elementos la cultura de respeto y legalidad hacia la ciudadanía.
- Concientizar al elemento policial sobre la importancia a los Derechos Humanos.
- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.
- Propiciar el trato respetuoso con la ciudadanía.
- Difundir las buenas acciones policiales ante la sociedad.
- Vigilar que los integrantes policiales actúen con objetividad, eficiencia, honestidad y respeto a los Derechos Humanos.

Estas acciones estarán dirigidas para beneficiar al total de la población del Estado de Aguascalientes (1'312,544 habitantes 2015 I.N.E.G.I.) y en consecuencia la población que visita o cruza por nuestro estado. Para dar cumplimiento con estos objetivos, todos los grupos de Policía Estatal deberán recibir capacitación específicamente en materia de Derechos Humanos y Manejo del Estrés, con el fin de prevenir las quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, propiciar el cambio en la percepción de la ciudadanía hacia la actuación policial para que a su vez se genere la confianza y se dignifique el trabajo policial.

PROYECTO: “C5”

En cumplimiento al Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022, dentro de los programas prioritarios de la administración, se establece la creación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) y fortalecer así las acciones y estrategias enfocadas a mejorar los niveles de seguridad en la Entidad.

El objetivo principal del C5i es implementar y sentar el precedente en el estado en materia de infraestructura y tecnología de vanguardia que nos permita interconectar a todos los municipios y mantener un sistema de monitoreo integral, así como incorporar las herramientas informáticas y/o digitales que contribuyan de una forma objetiva a tomar las mejores decisiones para el diseño, elaboración y ejecución de programas y estrategias de prevención, operación policial de seguimiento y reacción, entre otras.

Estas herramientas generarán información que permitirá mejorar la coordinación entre las instituciones de todos los niveles, de seguridad pública y procuración de justicia, así como de instancias dedicadas a la atención de emergencias como Protección Civil, Instituto de Salud y Bomberos.

Permitirá también, mejorar sustancialmente el diseño de operaciones policiacas al incorporar información de inteligencia de forma sistematizada que reducirá los tiempos de procesamiento y análisis de información.

Como consecuencia de lo anterior, se logrará consolidar una plataforma que concentre y facilite el acceso a información pertinente para el tratamiento del tema de seguridad en todos los niveles de gobierno.

La tecnología a implementar consiste en:

- Red estatal de fibra óptica asegurándonos confiabilidad y rapidez en la transmisión de voz, datos y video.
- Sistema de videovigilancia con cámaras de alta definición y analíticos incluidos capaces de mandar alertas de manera automática al C5i, sobre parámetros que se establezcan de acuerdo a la necesidad del Estado, como Reconocimiento Facial, detección de multitudes, lectoras de placas que harán una comparativa con las bases de datos robados por cada lectura, entre las más importantes.
- Equipamiento de las 4 puertas de acceso al Estado que permitirá automatizar la revisión de vehículos y personas con la finalidad de identificar si se encuentran implicados en la comisión de algún ilícito.
- Fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación con tecnología IP
 - AVL (Localización Automática de Unidades de Despacho)
 - Grabadora de Voz y almacenaje de comunicaciones de la Red de Radio
- Renovación del CAD (Sistema Automático de Despacho)
 - Registro de incidentes al 911
 - Grabadora de voz para llamadas al 911
 - Cartografía para ubicar los incidentes
 - Conmutador telefónico
- Sistema de Inteligencia y Análisis de Información
 - Conectividad a múltiples bases de datos de los municipios y el estado
 - Conectividad a redes sociales
 - Conectividad a Plataforma México

Las metas a alcanzar a través de este proyecto son:

- Mejorar el servicio de atención a emergencias 911.
- Reducción en los tiempos de respuesta a reportes ciudadanos por parte de las corporaciones policiacas e instancias de atención de emergencias.
- Reducción de incidencia delictiva del Estado.
- Mejorar el desempeño de las corporaciones de Seguridad Pública.
- Incremento en la percepción positiva de seguridad en Aguascalientes.
- Incrementar el nivel de alfabetización digital en los elementos policiacos.
- Aumentar el nivel de confianza en las corporaciones de Seguridad Pública.
- Brindar herramientas tecnológicas que faciliten las funciones y mejoren el desempeño del personal operativo.

El desarrollo y planeación de un proyecto de esta magnitud garantiza que se brindarán de forma oportuna, con calidad y rapidez los servicios necesarios en materia de seguridad y servicios de emergencias, beneficiando a la totalidad de habitantes del Estado cuya cifra es de 1,312,544, según censo poblacional de INEGI 2015.

“ASUNTOS INTERNOS”

PROYECTO: “Disminución de Denuncias”

Beneficios

- Se verán beneficiados por la aplicación de este proyecto la población del Estado de Aguascalientes y visitantes en general, quienes al percibir, observar e identificar que el Departamento de Asuntos Internos, trabaja en la supervisión y vigilancia de la actuación policial, dará tranquilidad, certeza, seguridad, transparencia y legalidad a la ciudadanía. Pues uno de los objetivos de este proyecto es incrementar la buena percepción y confianza hacia la policía.
- A la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, quien al realizar un trabajo en coordinación, el Departamento de Asuntos internos coadyuvará en la vigilancia o sobrevigilancia de las actuaciones policiales, lo cual trae como beneficio que las actuaciones policiales se realizarán apegadas estrictamente a la normatividad y protocolos de actuación.
- Disminución de carga de trabajo por las quejas o denuncias que se reciben en este Departamento en contra de elementos policiales.

Población objetivo

A la población del Estado de Aguascalientes y visitantes.

Impacto que tendrá en la ciudadanía:

El impacto deberá de ser positivo, toda vez que el policía sabedor que sus actuaciones serán verificadas por dos instancias la primera por su comandante de grupo y la segunda por el Departamento de Asuntos Internos. Este último con facultades para supervisar a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como realizar visitas e inspecciones en las áreas donde prestan su servicio personal de la Policía Estatal. Realizaran sus funciones apegadas estrictamente a la legalidad. De igual forma se pretende que la ciudadanía retome la confianza en las instituciones policiales.

Cobertura

En todo el territorio del Estado.

Indicadores

Percepción de la ciudadanía hacia la policía.

Confianza de la ciudadanía hacia la policía.

Índice de quejas o denuncias en contra de policías.

Número de población beneficiada

Según el último censo realizado por el INEGI en el año 2015, la población beneficiada será 1' 312,544 habitantes en el Estado de Aguascalientes.

Metas a alcanzar

- Reducir las quejas o denuncias de la ciudadanía en contra de integrantes de esta Institución Policial.
- Incrementar la buena percepción hacia la policía
- Incrementar la confianza ciudadana hacia las instituciones policiales.

“DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL”

PROYECTO: “Generación de Información en Materia Policial a la Sociedad”

En la Dirección de Comunicación y Prensa, tenemos como objetivo dar a conocer las acciones de seguridad, proyectos y actividades que se llevan a cabo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a la población, a fin de que puedan tener una visión más clara de lo que se está realizando en beneficio de toda la población en materia de Seguridad.

Por lo cual todos los días, con el apoyo del propio Secretario de Seguridad Pública del Estado y los directores de cada área, se redactan todos los días informes que son enviados a los medios de comunicación.

Esto se realiza en dos vertientes, ya que en una primera instancia se informa sobre las acciones relacionadas con operativos, detenciones y apoyos que brindan los elementos operativos de la corporación.

Por otro lado, la redacción de boletines que dan cuenta de las actividades del titular y los directores, en lo que se refiere a acciones, estrategias y actividades que realizan todos los días, por lo cual se atienden dos secciones en los medios de comunicación, el referente a la nota roja, así como la información local.

Sin embargo, es necesario aclarar que cada uno de los informes que se envían van acompañados de audios, videos o fotografías según sea el caso.

Es necesario mencionar que la estrategia de comunicación no va enfocada solamente a los medios electrónicos o impresos, sino también a las redes sociales, lo que ha generado tener una mayor penetración entre la población, que todos los días exige resultados en materia de seguridad.

Esto permite también recabar las solicitudes de vigilancia o reportes que realizan los habitantes de todo el estado, los cuales son canalizados a las áreas correspondientes, que se encargan de atenderlos, mejorando así la imagen institucional.

Es a través de las estadísticas que se realizan diariamente sobre el número de notas que se publican en los medios de comunicación, como se puede conocer el avance en las metas planteadas para el año y con ello los impactos positivos en la sociedad.

“SECRETARIA PARTICULAR”

PROYECTO: “Atención a la Ciudadanía y direcciones de esta Secretaria”

Población objetivo:

Ciudadanos que tengan problemas en temas de Seguridad Pública.

Impacto en la ciudadanía:

Mejorar la percepción.

Cobertura:

Todo el Estado.

Indicadores de medición:

Censos de percepción y aceptación.

Número de población beneficiada:

Los 1'312,544 habitantes del Estado (I.N.E.G.I. 2015).

Metas:

Mejorar la seguridad en el estado y generar confianza en la ciudadanía.

Con Atención a la ciudadanía se fortalece un vínculo cercano con la población con el fin de atender y dar solución a sus solicitudes y reportes, esto nos permite ubicar los puntos con mayor índice de inseguridad en el estado y así mejorar la seguridad y aumentar la confianza de los ciudadanos.

“OFICINAS DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA”

PROYECTO: “Optimizar los Procesos Administrativos/operativos”

La simplificación administrativa, busca beneficiar a empresas y empresarios a través de los servicios y trámites simplificados que se ofrecen en las áreas de esta Secretaría de Seguridad Pública que atienden trámites y brindan servicios a los ciudadanos.

Distribución y calendarización.

La que determine la Dirección General de Administración, señalando que es requerida de manera periódica y uniforme.

PROYECTO: “Mejora Regulatoria”

Simplificación de Trámites y Servicios mediante el cumplimiento del proyecto de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Beneficios que se obtendrán.

La simplificación administrativa en beneficio de los ciudadanos y empresas, garantizando la calidad de las regulaciones

Población objetivo

Empresas y ciudadanos que realizan trámites y servicios ante la dependencia.

Impacto en la ciudadanía

Se ahorra tiempo y recursos en el desarrollo de los trámites, mediante una atención más eficaz e inmediata, mejorando la gestión Gubernamental incentivando entre otras cosas el clima de negocios que redundará en la atracción de inversiones al Estado.

Cobertura

Empresas y ciudadanos que realizan trámites y servicios ante la dependencia.

Indicadores que se medirán

- Número de trámites y regulaciones simplificados (TS).
- Número de empresas y empresarios beneficiados.

Número de la población beneficiada

- Usuarios que solicitan el curso de educación vial
- Usuarios que solicitan los diversos tipos de Licencias de conducir establecidos en la Ley de Vialidad.
- Solicitantes de servicios por llamada de emergencia.
- Autorizados para prestar los servicios de Seguridad Privada.
- Solicitantes de permisos para circular sin placas.
- Solicitantes de autorización para establecer escuelas de manejo.

NOTA: Los números específicos de este indicador, pueden apreciarse en el apartado de incidencias del portal IEGEMER, no obstante, en este momento no se puede acceder al sistema: <http://tramites.aguascalientes.gob.mx/buscar.php>

Metas por alcanzar

- Simplificación administrativa.
- Reducción de costos a los usuarios y a la Dependencia por la prestación de servicios y atención de trámites.
- Reducción de tiempos a los anteriores usuarios.

“DIRECCION GENERAL DE POLICIA CIBERNETICA”

PROYECTO: “Implementación de Operativos en Combate a la Delincuencia”

En la actualidad, debido al auge de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la policía se ha visto en la necesidad de ir adaptando su estructura interna para tener una mejor respuesta a los nuevos retos de la criminalidad (delitos cibernéticos), a fin de asumir la investigación y persecución de los delitos a través de las tecnologías de la información y comunicación.

La característica inherente de interconexión del Internet y al hecho de que la delincuencia organizada explota estas condiciones para realizar delitos de alto impacto como fraudes, pornografía infantil, trata de personas, secuestro y ataques a la infraestructura crítica informática del país, entre otros, ha llevado a un aumento exponencial de los delitos cibernéticos en el país y a nivel mundial.

En una encuesta mundial del sector privado se sugiere que el 80% de las víctimas individuales de los principales delitos cibernéticos no denuncian el hecho a la policía. La escasez de denuncias se debe a una falta de reconocimiento de la victimización y de los mecanismos de denuncia, a la vergüenza y el bochorno de la víctima y a los posibles riesgos para la reputación de las empresas.

Por lo anterior se proponen las acciones siguientes:

- 1. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS.**
- 2. ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA.**
- 3. INVESTIGACIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS.**
- 4. GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Objetivo.

Mejorar la atención a la ciudadanía y proporcionar un servicio de calidad en materia de procuración de justicia, a fin de contribuir a la prevención del delito y fomento de la denuncia.

La Población a quien va dirigida:

A la población del estado de Aguascalientes que hace uso de medios tecnológicos.

Impacto

Disminución gradual de determinados hechos delictuosos que se cometen a través de las redes sociales; Reducción de delitos cometidos en escuelas entre compañeros (el llamado bullying); Aumento de denuncias ciudadanas anónimas; Disminución del delito de extorsión; Recuperación gradual de la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

Indicadores de medición

El número de denuncias iniciadas, encuestas a la población en general, victimización individual.

Metas a alcanzar

- A. Promover iniciativas para favorecer las denuncias, entre ellas los sistemas de denuncias en línea y líneas telefónicas directas, las campañas de sensibilización pública, los enlaces del sector privado y una mayor divulgación e intercambio de información de la policía.
- B. Mejorar la educación de los usuarios en lo que se refiere a la seguridad informática, así mismo que la población sepa identificar cuando es víctima de un delito cibernético y con esto promover la cultura de la denuncia.
- C. Mejorar la capacitación de los elementos comisionados en estas áreas así como proveer de herramientas tecnológicas, para hacer eficiente su trabajo de investigación en lo que respecta a delitos cibernéticos.
- D. Proteger contra riesgos lógicos y previsibles como: virus informáticos o ataques por parte de hackers, así como riesgos físicos tales como incendios, inundaciones, sabotajes, vandalismos o accesos indebidos e indeseados, que también pueden comprometer la seguridad de los datos informáticos y el software.
- E. Conjugar tanto la seguridad informática como la seguridad legal y así poder brindar una adecuada protección y tutela tanto técnica como normativa.

“DIRECCION GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL”

PROYECTO: “Implementación de programas y controles para un mejor sistema penitenciario en el estado”

La Seguridad Pública hoy en día es una exigencia social muy sentida, esto debido al derecho Constitucional de las Personas de tener una vida digna y segura y a la obligación del Estado de proporcionarla a la sociedad.

Brindar seguridad pública a la población es una obligación del Estado, esta debe ser: Planeada, pertinente, eficaz, eficiente pero sobre todo de mucha proximidad con la población que hoy se siente vulnerada en sus bienes materiales y en su propia vida y sobre todo en la seguridad de sus familias.

La obligación del Estado de integrar un programa con metodologías aplicables a la Seguridad Pública siempre es importante, desde la prevención del delito, la acción

operativa en las calles, la reacción inmediata, la proximidad social y la reinserción social son los puntos claves para cerrar el círculo virtuoso de la Seguridad Pública y es precisamente la Reinserción Social, el último tramo del proceso que cierra el círculo.

El proyecto de Reinserción Social que tiene actualmente la Secretaría de Seguridad Pública, es un modelo desarrollado en estricto apego a lo señalado por la Ley Nacional de Ejecución Penal que entre en vigor el 16 de junio del 2016. Dicho ordenamiento señala 5 ejes rectores que deberán cumplimentarse para lograr una verdadera reinserción social, estos ejes son: “El Trabajo, La Educación, La capacitación para el trabajo, El Deporte y la Salud. En tal virtud la Secretaría de Seguridad Pública ha puesto en marcha diversos programas de reinserción social en apego a lo señalado por la Ley Nacional de Ejecución de Penas uno de ellos es el Centro de Reinserción Social y Productiva de Aguascalientes, que consiste en la integración de empresas dentro de las naves industriales del CRESPA para dar trabajo a los y las personas privadas de la libertad, así mismo se han firmado convenios de colaboración con diversas universidades e instituciones educativas con la finalidad de contar con jóvenes en servicio social o prácticas profesionales que puedan reforzar las áreas técnicas, jurídicas y administrativas en los Centros Penitenciarios con la finalidad de que los jóvenes que vayan egresando lleven ya una experiencia profesional en las carreras que están estudiando y paralelamente ayudan a las áreas técnicas a sacar adelante el trabajo con su colaboración, estos convenios también implican dar educación, básica, media superior y superior a las y los privados de la libertad. Se han firmado convenios con instituciones deportivas y culturales para que las personas privadas de la libertad tengan actividades de esta naturaleza reforzando su esquema físico y cultural y por último también se han firmado convenios con instituciones de salud a efecto de que las personas privadas de la libertad gocen se el beneficio de tener acceso a los servicios de salud estatales o federales para el bien de ellos y sus familias.

Todo lo anteriormente señalado, implica estar de manera permanente dando mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones e infraestructura de los Centros Penitenciarios, esto con la finalidad de que las personas privadas de la libertad cuenten con instalaciones dignas y siempre con el respeto irrestricto a sus derechos humanos. Para esto, se necesita la inclusión de este programa de Reinserción Social en el presupuesto 2019, con la finalidad de cumplir con los ejes rectores de este Gobierno.

Sin duda la Reinserción Social Implica un gran reto, este reto es lograr la reintegración a la sociedad de aquella persona que con una conducta delictiva en su momento dañó el tejido social y la seguridad de una o más personas, sin embargo esta persona que ocasionó este daño, lleva implícitos a su vez situaciones familiares que en su momento enfrentó como la marginación social, la represión social y el olvido por parte de sus mismos padres. Es por esto que trabajar en reinsertarlo a la sociedad si es posible, es posible también volver a esta persona una gente económicamente productiva y socialmente responsable para que con su trabajo digno y remunerado devuelva a la sociedad por medio de la reparación del daño lo que en su momento le arrebató, pero no solo es lo económico lo importante, sino también el tratamiento pos penitenciario al que se pueden someter una vez que obtengan su libertad.

En resumen la reinserción social es viable, es pertinente y es factible. Pero dependerá de la cantidad de recursos que se inviertan en los programas preventivos y correctivos de sus Centros Penitenciarios, incluso buscar la Certificación de los mismos por medio de la Asociación de Correccionales de América, para contar con Centros Altamente competitivos a nivel Nacional y hacer de la Reinserción Social una realidad histórica en Aguascalientes.

“DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA”

PROYECTO: “Promover la prevención social y la participación ciudadana en temas de prevención del delito”

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cuyo objetivo es la coordinación, supervisión y enlace con los tres ámbitos de gobierno, llevando a cabo una política pública de prevención de la violencia con especial énfasis en la Participación Ciudadana, implementando acciones de manera aperiódica y en coordinación transversal con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal con las siguientes acciones:

- Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana.
- Jornadas Interinstitucionales de Prevención en Corto.
- Comités de vecino vigilante.
- Prevención de la conducta de auto privación de la vida.
- Cine en tú colonia.
- Prevención del uso de drogas legales e ilegales.

- Prevención de la Violencia a través de la Resiliencia.

Estas acciones están dirigidas para el beneficio de la población de Aguascalientes (1'312,544 habitantes durante el 2015 INEGI).

Para cumplir con las líneas de acción de intervención que tienen como objetivo principal el disminuir los hechos de violencia que se presentan en grupos vulnerables, llevando estas acciones a los planteles educativos, las colonias y los núcleos familiares.

“DIRECCION GENERAL DE ANALISIS E INTELIGENCIA”

PROYECTO: “Operativos realizados en zonas Conflictivas”

La situación actual en materia de seguridad pública ha dado un giro que podemos calificar como preocupante, el incremento en los delitos de robo en todas sus modalidades y el incremento en el trasiego y consumo de drogas, genera un sentimiento de inseguridad en la población.

Por lo anterior expuesto, se considera el siguiente proyecto como estrategia central para hacer frente a los rubros delincuenciales señalados.

- 1.- Generación de bases de datos delincuenciales y sociales, con la finalidad de tener una información certera de él o los participantes de un hecho delictivo, esta información debe contener los datos primarios de cada individuo y se ira robusteciendo paulatinamente.
- 2.- Implementación de operativos de vigilancia con usuarios simulados para lograr una adecuada y certera captación de información de fuentes abiertas.
- 3.- El análisis de información en gabinete, con la finalidad de obtener un producto de inteligencia.
- 4.- La coordinación entre corporaciones policiales y de justicia para la explotación segura tanto en el plano legal como en la operación de la información.

Para llevar a cabo estas acciones es indispensable que se dote a esta dirección con los recursos requeridos para los fines planteados.

Lo anterior expuesto, se traducirá en beneficio a la población total del Estado de Aguascalientes (1'312,544 habitantes 2015 I.N.E.G.I.).

La medición de efectividad de estas estrategias, será la estadística recibida en el Centro de Telecomunicaciones C-4 en cuanto a reportes por los delitos señalados, por otro lado la Fiscalía General del Estado empatara esta información de acuerdo a las denuncias recibidas referentes a esos delitos.

El impacto que se busca es principalmente la recuperación de la confianza en las instituciones de seguridad pública por parte de la ciudadanía, la desactivación delincinencial y la recuperación de espacios públicos.

Lo anterior siempre apegado a derecho y en estricto respeto a los derechos humanos.

“COORDINACION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4”

PROYECTO: “Eficiencia y Mejor Servicio en Llamadas de Emergencia”

- Fomentar la apropiación de la Mística Nacional en el quehacer cotidiano de los coordinadores, supervisores, operadores intervinientes y radio operadores del 911, siendo esto el 100%.
- Favorecer el sentido de identidad, pertenencia y permanencia del servicio de emergencia 911, así como el compromiso con el servicio de recepción y atención de las emergencias en todas las áreas y niveles de participación.
- Difundir los avances y resultados del proceso de formación del personal, así como el valor del esfuerzo de la profesionalización y del desarrollo humano en lo individual y en lo colectivo.
- Establecer las bases de un proceso permanente de renovación de la Mística Nacional, que pueda ejecutar a través de un conjunto de acciones compartidas entre los coordinadores, despachadores y operario del servicio de emergencia 911.
- Integrar un servicio homologado en la atención al menos en las tres dependencias de mayor servicio a la ciudadanía y que solo se use un solo sistema, siendo este el del C4 Estatal (SSP, Fiscalía y Seguridad Pública Municipal.)
- Fomentar el desarrollo humano que mejore en la atención al ciudadano con al menos el 100% de capacitación en los operadores y coordinadores del servicio de atención 911 (mística nacional,
- Incrementar la credibilidad y confianza de los usuarios del servicio de emergencia en la atención al menos en un 10% anual y que ayude a disminuir la mala percepción de la ciudadanía.
- Mejorar el nivel de satisfacción de llamadas de emergencia 911 en un 50% en el Edo. de Aguascalientes

- Disminuir el tiempo de espera de atención del usuario para ser atendido al llamado 911 a un minuto
- Disminuir el tiempo de respuesta de atención en las llamadas de emergencia de 911 a 90 segundos máximo.
- Disminuir el despacho oportuno de radio operador, en la atención en la llamada de emergencia 911 en un 50%
- Mejorar la percepción de la atención que brinda el operador interviniente en un 60% a los usuarios que hacen uso del servicio único de emergencia 911
- Mejorar las condiciones laborales (horarios, descansos, infraestructura, herramientas de trabajo, entre otros) para aumentar el desempeño de los operadores intervinientes en un 80%.
- Profesionalizar y capacitar al operador interviniente del servicio de emergencia 911, al 100 %
- Desarrollar la nueva plataforma del sistema de captura de emergencia 911.
- Incorporar e integrar a través del web servicie con el CNI las coordenadas geográficas xy de forma automática a la nueva plataforma del sistema de emergencia 911.
- Actualizar al 100% los catálogos del sistema.
- Incorporar el visor geográfico (GEO-inteligencia)
- Incorporar el visor Estadístico de inteligencia de forma automatizada
- Desarrollar el banco de datos para el manejo de la información estratégica
- Desarrollar al menos 5 políticas públicas de seguridad publica necesarias de la información generada del sistema único de emergencia 911
- Desarrollar un anuario estadístico al año
- Crear el Observatorio Ciudadano del 911
- Desarrollar al menos 10% anual Campañas y programas de concientización para el uso del servicio de emergencia 911 a través del radio, TV y redes sociales, así como pláticas escolares para padres e hijos.

“DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION”

PROYECTO: “Productividad y Control interno”.

La simplificación administrativa, busca beneficiar a empresas y empresarios a través de los servicios y trámites simplificados que se ofrecen en las áreas de esta Secretaría de Seguridad Pública que atienden trámites y brindan servicios a los ciudadanos.

Distribución y calendarización.

La que determine la Dirección General de Administración, señalando que es requerida de manera periódica y uniforme.

PROYECTO: “Creación del Control Interno, para un mejor funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública”

Beneficios:

La simplificación administrativa en beneficio de los ciudadanos y del servidor público.

Población Objetivo:

Ciudadanía y servidor público

Impacto en la ciudadanía:

Se ahorra tiempo y recursos en el desarrollo de los trámites, mediante una atención más eficaz e inmediata, mejorando la gestión Gubernamental incentivando entre otras cosas el clima laboral que redundará en una mayor productividad laboral.

Cobertura:

A la ciudadanía que requiere atención directa de la Secretaría de Seguridad Pública y aumento de la productividad laboral.

Indicadores que se medirán

Número de trámites y regulaciones simplificados

Número de la población beneficiada

Usuarios que solicitan atención en materia de seguridad

Metas por alcanzar

- Simplificación administrativa.
- Reducción de costos a los usuarios y a la Dependencia por la prestación de servicios y atención de trámites.
- Reducción de tiempos a los anteriores usuarios.

“DIRECCION GENERAL JURIDICA”

PROYECTO: “Aplicación del Marco Normativo en Materia de Seguridad Pública.

Como Dirección responsable de brindar soporte jurídico a las diversas Direcciones y Unidades Administrativas subalternas de esta Secretaría de Seguridad Pública, se tiene la encomienda de vigilar la correcta aplicación de la legislación que rige la actuación de la Dependencia, a efecto de brindar certeza jurídica en su proceder.

Así mismo, es nuestra responsabilidad realizar una constante evaluación a los ordenamientos, que permita sugerir los cambios que se estimen necesarios, para adecuarlos a otros a los cuales estén supeditadas, o bien, que rijan al interior, pero que, en la actualidad su aplicabilidad ha perdido vigencia por distintos motivos.

Distribución y calendarización.

La que determine la Dirección General de Administración, señalando que es requerida de manera periódica y uniforme.

PROYECTO “Actualización normativa en torno al Sistema de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.”

Beneficios que se obtendrán.

La consolidación de un marco normativo novedoso en materia de Seguridad Pública, y que se adecúa a la realidad actual.

Población Objetivo

La ciudadanía en general.

Impacto en la ciudadanía

En su beneficio, se mejora y actualiza el ordenamiento que regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Cobertura

Dicha normatividad es de observancia general en el Estado de Aguascalientes.

Indicadores que se medirán

La propia actualización normativa, en función de propuestas realizadas, y en sus casos aprobados para su vigencia.

Número de la población beneficiada

Por su naturaleza, es imposible cuantificar el número.

Metas por alcanzar

- La creación en la normatividad y su correspondiente reglamentación de los entes necesarios para ejecutar el nuevo Sistema de Justicia Penal.
- La actualización normativa para dar seguimiento con un marco jurídico más congruente, a los diversos objetivos encomendados por la diversa normatividad a esta Secretaría de Seguridad Pública.

“DIRECCION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA”

PROYECTO: “Eficiencia en la Atención de Servicios de Emergencia”

La ciudadanía se verá beneficiada en materia de prevención y atención de las emergencias a través del impulso de la jefatura de Capacitación y Simulacros de esta Dirección de Servicios de Emergencia.

Capacitación para nuestro personal en cuanto a urgencias médicas y de trauma, quemaduras, intoxicaciones y envenenamientos, incendios forestales, fuegos estructurales, incendios de aeronaves, rescates en entornos peligrosos, materiales peligrosos y/o explosivos, desastres naturales, esto vendría a beneficiar a la ciudadanía en una mejor atención para ellos y disminuir los riesgos de los proveedores de las emergencias.

Pláticas y talleres de concientización y prevención de accidentes en instituciones educativas, escuelas primarias, secundarias y preparatorias, guiadas para toda la población de los centros educativos.

Generar talleres para la Ciudadanía de Prevención de Incendios o accidentes en el Hogar.

Impulsar pláticas a la ciudadanía en la atención primaria de las emergencias.

Capacitación en prevención y ataque inicial del fuego en negocios, con el fin de disminuir riesgos a la ciudadanía que acude a ellos.

Debido al incremento de la población e industria al Sur del Estado, es importante iniciar con la operatividad de la estación de bomberos en el Sur de la ciudad (PILA). Parque Industrial de Logística Automotriz, disminuyendo los tiempos de respuesta a las emergencias, proporcionando para ello una atención más rápida y eficiente.

Generar una atención de calidad a la ciudadanía al Disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias (rescate de cuerpos en presas y estanques, incendios estructurales, incendios forestales, inundaciones, fugas de gas, enjambres de abejas, accidentes automovilísticos generalmente donde se involucran personas que quedan atrapadas y/o prensados, rescates en entornos peligrosos de difícil acceso, entre otros) lo cual vendría a beneficiar a la ciudadanía.

Capacitación dirigida a brigadas de empresas. (Libre demanda).

Impulsar en la comunidad empresarial la revisión de los sistemas de prevención de incendios y de ataque al fuego (red contra incendios, extintores, detectores de humo, etc).

Participar en las acciones de apoyo y auxilio a la ciudadanía, en el control de daños ocasionados por desastres naturales y fenómenos sociorganizativos.

Impacto en la sociedad:

Dichas acciones se dirigen para beneficiar a la población en el Estado de Aguascalientes, mismas que dependerán en gran medida de que la ciudadanía se involucre como principal aliado para la consolidación de este proyecto.

Población objetivo:

- Instituciones educativas: demanda según padrón.
- Industria: demanda según padrón.
- Comercio: demanda según padrón.
- Ciudadanía del Estado de Aguascalientes, con una población de 1'312,544 habitantes, de acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

001	Aguascalientes	877 190
002	Asientos	46 464
003	Calvillo	56 048
004	Cosío	15 577
005	Jesús María	120 405
006	Pabellón de Arteaga	46 473
007	Rincón de Romos	53 866
008	San José de Gracia	8 896
009	Tepezalá	20 926

010	El Llano	20 245
011	San Francisco de los Romo	46 454

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

“DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS”

PROYECTO: “Atención Aérea a Operativos de Seguridad y/o emergencia”

OPERATIVOS POLICIACOS DE SEGURIDAD: Vigilancia y seguridad, Vigilancia aérea, seguridad y apoyo a operativos terrestres, transportación Aeromédica, extinción de incendios y seguridad en traslado de funcionarios.

NECESIDADES DE RECURSO HUMANO Y MATERIAL

Mantenimiento a la Aeronave (helicóptero)

- 150 hrs. (tres servicios)
- Anual
- Combustible, insumos y consumibles

Mantenimiento al Hangar y Equipos:

- Mantenimiento al autotanque de combustible
- Mantenimiento y conservación al hangar
- Tramites, equipamiento y conservación para el helipuerto IESPA

Capacitación al personal (pilotos):

Recurrente en procedimientos normales y de emergencia

- CFIT y ALAR
- Extinción de incendios
- Visual nocturno
- Exámenes en medicina preventiva en el transporte
- Vigencia y conservación de la licencia

Capacitación al personal (mecánicos):

- Fuselaje
- Motor
- Eléctrico
- Manejo de Materiales y residuos peligrosos
- Exámenes en medicina preventiva en el transporte
- Vigencia y conservación de la licencia

Capacitación al personal Aeromédico:

- Intervención y evacuación táctica
- PHTLS, BLS, ACLS, SAR, Aeromédico
- Equipo de protección personal

- Equipo de atención para pacientes
- Equipo de atención prehospitalaria:
- Monitor desfibrilador
 - Ventilador
 - Bombas de infusión
 - Equipo médico en general
- Seguridad en traslado a funcionarios:
- Insumos.
 - Comisariato
 - Viáticos para traslados y pernoctas
 - Recargas de combustible

EMERGENCIAS:

Traslados de lesionados:

- Víctimas accidentadas
- Traslados intrahospitalarios

Protección Civil:

- Búsqueda y rescate acuático
- Extinción de incendios
- Búsqueda y rescate en áreas confinadas o de difícil acceso

Con una población beneficiada de 1,312,544 habitantes en el Estado.

“DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO”

PROYECTO: “Proximidad Social de los Elementos de las Instituciones Policiales”

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado tiene como piedra angular fortalecer la Proximidad Social de los elementos de seguridad con miras en **INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA**, reflejado en **LA DISMINUCIÓN DE LOS ROBOS PATRIMONIALES** con las siguientes acciones:

- Capacitación de los elementos de la Policía Estatal.
- Difundir las buenas acciones policiales ante la sociedad.
- Disminuir el tiempo de respuesta a los reportes o denuncias ciudadanas.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Atender y resolver peticiones de la ciudadanía
- Observar un trato respetuoso con ciudadanía.

- Visitar domicilios particulares y comercios para retroalimentar información.
- Que las actuaciones de la policía sean con objetividad, eficiencia, honestidad y respeto a los derechos humanos.
- Que la Policía participe directamente en programas como vecino vigilante.

Estas acciones estarán **dirigidas para beneficiar al total de la población del estado de Aguascalientes** (1'312,544 habitantes 2015 I.N.E.G.I.) y en consecuencia la población que visita o cruza por nuestro estado.

Para dar cumplimiento con estos objetivos, la Policía Estatal además de su Policía de Proximidad debe contar con diferentes grupos especiales, los cuales son: Puertas de control de acceso al Estado, Grupo canino, Centro de Operaciones, Grupo Rural, Bomberos Estatales y la Dirección General de Servicios Aéreos, las cuales se encargan de mantener la paz social en el Estado, salvaguardando la integridad y los bienes, respetando los derechos de las personas, así como previniendo delitos y proporcionando Seguridad y tranquilidad a la ciudadanía del Estado de Aguascalientes.

IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, es la instancia de Capacitación Policial en esta Entidad Federativa y modelo a nivel nacional por sus resultados en Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en busca de la calidad en el servicio para un mayor beneficio social y aprovechamiento de los recursos. Entre sus funciones se encuentra el impartir cursos de formación; la Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, como proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas educativas de Formación Inicial, Formación Continua y Formación de Mandos, desarrolla al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; sus planes de estudio se integran por el conjunto de contenidos temáticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje comprendidos en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente proyecto responde a los lineamientos que a nivel nacional rigen la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia; a los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública que el Estado establece con la Federación, a las necesidades de capacitación de las Instituciones involucradas, y la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Estado de Aguascalientes al igual que el resto de la República se encuentra inmerso en un proceso de industrialización, mismo que lo ubica ya en la jerarquía de los principales centros de población, lo cual obliga a unificar criterios de dotación de servicios con programas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado que redunde en un mayor bienestar de la población. Por ello la seguridad pública se convierte en una de las principales preocupantes del Gobierno del Estado, por lo que en la actualidad cuenta con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) como instancia de Formación y Capacitación Policial.

El ejercicio responsable de los recursos públicos ha permitido que, en la actualidad, el Instituto pueda ejercer recursos provenientes de diferentes fondos federales destinados para la Seguridad Pública. Prueba de ello es la inversión de los Recursos del Fondo para la Seguridad Pública (FASP), en capacitación policial, obras de infraestructura y equipamiento del Instituto, lo que ha permitido avances positivos en los diferentes rubros de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Entidad con policías de calidad, mejor preparados y capaces de enfrentar los fenómenos delictivos que se presentan en Aguascalientes y por consiguiente su consolidación en los primeros lugares en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Debe reiterarse que el Proyecto de Presupuesto de Egresos respeta los principios de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario, promoviendo el ejercicio del Gasto Transparente, Eficiente, Racional, Austero y Eficaz del gasto, toda vez que toma en cuenta las principales variables económicas derivadas de las leyes fiscales proyectadas para el año 2018, y refleja en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica que es la correspondiente al subsidio anual que otorga el Gobierno Federal y Estatal, lo cual asegura su consistencia y garantiza el cumplimiento de las actividades y proyectos definidos por el Instituto.

CONSIDERACIONES

A efecto de conformar el proyecto de Egresos 2019 para el Instituto Estatal de Seguridad Pública, se tomaron en cuenta aspectos primordiales en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, como la transparencia y armonización contable conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo

objetivo en cuanto al IESPA se refiere, es dar respuesta a una prioridad compartida por los órganos de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información objetiva y transparente, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino además tendrán, en la contabilidad gubernamental un instrumento para la toma de decisiones.

Es pertinente aclarar, que los ingresos del Instituto por concepto de subsidios se destinan principalmente a los rubros de servicios del personal y gasto corriente, cubriendo las necesidades de operación, por lo que es necesario la generación y/o ampliación de ingresos propios que permitan al Instituto cubrir los requerimientos de operación y generar recursos para su desarrollo, con el propósito de seguir fomentando la ampliación y cobertura de sus objetivos con calidad; por tal motivo, para el siguiente Ejercicio Fiscal 2019, se buscará fortalecer la presencia del Instituto a través de la Dirección de Vinculación y Participación Social, con la intención de establecer nuevos lazos de colaboración institucional con otras instancias de seguridad pública que puedan representar una potencialidad para la presentación de nuestros servicios y con ello generar recursos extraordinarios adicionales.

El proyecto de Presupuesto se ha elaborado con base en las asignaciones iniciales de subsidio y transferencias federal y estatal, posteriormente se ha realizado una estimación de los ingresos generados por el Instituto con base en su comportamiento del ejercicio inmediato anterior, para llegar a la estimación de egresos y asignaciones para el desarrollo institucional.

De igual manera el proyecto de presupuesto contempla como parte esencial fortalecer y complementar la capacitación policial presencial dirigida al personal de nuevo ingreso y en activo de las diferentes Instituciones de Seguridad Pública y Privada, por lo que se deberá contar con instalaciones adecuadas que permitan reproducir situaciones lo más cercanas a la realidad para llevar a cabo las sesiones teórico-prácticas, lo que determina de manera adicional el equipo operativo y tecnológico para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al desarrollo de los aspectos psicomotrices, lo que implica inversión en infraestructura y materiales.

Aunado lo anterior, es de considerarse que dentro de los Presupuestos de Egresos, la capacitación del personal policial no es rubro que contemple la normatividad fiscal, sino que únicamente se incluyen todas aquellas cuestiones inherentes a la operación del propio Instituto, toda vez que lo relativo a la impartición de cursos y actividades académicas dirigidas a los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado son cubiertas con recursos federales de los distintos fondos de los que provienen, y es el caso, que en este año 2018 se ha logrado un aumento considerable en cuanto al cumplimiento de metas y gasto eficiente del recurso, proporcionando así la preparación profesional de los aspirantes y activos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado en coordinación con cada una de las dependencias involucradas, buscando siempre la excelencia y fomentando los valores humanos esenciales, de tal manera que en el Presupuesto de Egresos 2018, se han considerado aspectos primordiales que nos permitirán cumplir con eficiencia las metas y objetivos establecidos por el Gobierno Federal y Estatal, siempre bajo las directrices de austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Bajo ese contexto, es de señalar que a lo largo de su existencia, el Instituto ha guiado sus actividades de capacitación de acuerdo a los lineamientos federales y estatales de la materia; ha dado cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública e incluso ha sido innovador al desarrollar estrategias de Formación Inicial y Formación Continua a través de carreras a Nivel Medio y Superior para elementos de Seguridad Pública, así como capacitación en diferentes áreas dirigido a Policías Preventivos, Oficiales de Guarda y Custodia del Sistema Penitenciario y Policías Investigadores, así como de Posgrado en Criminalística.

Por otro lado, ha establecido contacto directo con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Comisión Nacional de Seguridad Pública para dar cumplimiento a los criterios Normativo, Pedagógico, de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción en la planeación y ejecución de planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Formación Continua; la cual ha permitido que desde el 2008 se cuente con la Validación de la totalidad las actividades académicas. De igual manera se ha coordinado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el ejercicio correcto de los recursos otorgados por la Federación.

De gran importancia para la Profesionalización y Capacitación son las directrices que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece, al proponer en su Artículo 7 el Sistema de Desarrollo Policial, un conjunto de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden,

entre otros la Carrera Policial y los Esquemas de Profesionalización, con el objetivo de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades y directrices de las cuales, el Instituto cumple a cabalidad en todas sus actividades académicas.

Con base en lo anterior, el Instituto retoma en algunos casos y orienta a otros, sus Procesos Educativos de Formación en coordinación estrecha con las demás instancias de seguridad pública para así asegurar la igualdad de oportunidades en todas las etapas de la Carrera Policial, la cual comprende: planeación, reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial y formación continua, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, estímulos, régimen disciplinario, así como la separación y conclusión del servicio.

De la misma manera, con fundamento en la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 5º, Fracción XII, el Instituto orienta sus procesos educativos en acuerdo al Programa Rector de Profesionalización, el cual propone los Programas Modelo de Formación Inicial y temática a abordar para la Formación Continua y de Mandos, mismos que deberán ser enriquecidos en acuerdo a las características y necesidades de cada región o Estado.

El Programa Educativo es la parte medular de los procesos formativos y de capacitación, ya que a través de éste se aborda de forma puntual las demandas y/o necesidades de capacitación del personal adscrito a las Instituciones policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario (Policías Preventivos Estatales y Municipales, Policías de Investigación, Oficiales de Guarda y Custodia Penitenciaria). El Programa Educativo es el instrumento que indica de forma precisa los propósitos formativos, objetivos académicos, contenidos temáticos, metodologías educativas, entre otros; elementos que dirigen los procesos de enseñanza, aprendizaje y por ende el logro de las metas de profesionalización descritas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cada uno de los Programas Educativos, deben ajustarse a lo detallado en los lineamientos que para ello establece el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a fin de obtener la Validación y Registro, misma que soporta y justifica el ejercicio de los recursos económicos destinados a nuestro Estado a partir de los Fondos y Subsidios otorgados por la Federación.

Es importante indicar que en 2019, en acuerdo con la Ley de Seguridad Privada del Estado, el Instituto llevará a cabo los procesos de capacitación del personal de las empresas de seguridad privada con el fin de homologar los planes y programas a los contenidos en el mencionado Programa Rector de Profesionalización.

De esta forma, la integración estratégica del personal del Área Académica coadyuvará en la elaboración de planes de estudios apegados a las disposiciones con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las necesidades de capacitación del personal en activo de las corporaciones policiales y empresas de seguridad privada; desarrollando así procedimientos y estrategias de enseñanza actualizadas, a fin de lograr los objetivos educativos descritos en los planes y programas de estudio, además de planear y efectuar las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial para el personal operativo de las diferentes instituciones de seguridad pública.

Finalmente y en apoyo a la atención de los procesos de Formación Continua, mismos que abarcarán en este año las acciones de actualización y especialización; el contar con personal auxiliar para la atención de los diversos grupos que asistirán al Instituto es de vital importancia; se llevan a cabo las gestiones necesarias para que tanto el Instituto como cada una de las instituciones y/o corporaciones involucradas proporcionen los servicios, equipos y apoyos adecuados para la ejecución de cada una de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Como parte del sector que comprende “**Aguascalientes derecho, seguro y libre**”, el Instituto ha desarrollado programas enfocados a la prevención del delito, aspecto que es de suma importancia dentro de la educación formal en las escuelas, por lo que la presente administración se implementó y se busca consolidar la cultura de prevención del delito y accidentes mediante programas y proyectos de interés de la población, ya que se llevan a cabo de manera conjunta con las instituciones de educación públicas y privadas comprometidas con dicho objetivo, generando como resultado fomentar la participación de la comunidad en el diseño de una política pública y la acción anticipada sobre las condiciones que facilitan los delitos, a través de la prevención de factores criminógenos y la disminución de la sensación de la inseguridad de los habitantes.

Las acciones de prevención del delito permitirán tener una comunidad más segura, que aunando con el trabajo conjunto del Gobierno de Estado en todos sus niveles y sus habitantes, promoverán el desarrollo de actividades en la atención de aspectos vinculares, comunitarios, de acercamiento al sistema de justicia y métodos

alternativos de solución de conflictos, destinados especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes del Estado y sus Municipios, con el objeto de demostrar que la cultura de la prevención del delito disminuye en gran medida los índices delictivos entre la población de menores edades, impulsando con ello programas preventivos que permitirán el conocimiento de nuevas directrices de investigación sobre este fenómeno, ya que para poder prevenir se necesita conocer en detalle lo que sucede en cada lugar, por lo que resulta fundamental la participación de la comunidad, pues nadie conoce mejor lo que sucede en ella que sus propios integrantes.

En consecuencia, la producción de un estado de seguridad desde la prevención, será la respuesta más efectiva para enfrentar el delito y reducir los índices de criminalidad, identificando las causas y factores tendientes a convertirse en problema social, y siendo este tema uno de los prioritarios para el Estado, se hace necesario implementar estrategias encaminadas a la priorización de una cultura de la prevención.

Así también, bajo esta tesitura, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, se tiene la firme intención de reposicionar esta noble Institución en los primeros planos a nivel regional y nacional, en lo que a Formación, Capacitación e Investigación Educativa se refiere, toda vez que, respecto de esta última área, será necesario fortalecer cada una de las acciones en ese rubro, puesto que los fenómenos delictivos cambian y evolucionan de forma constante, razón por la cual, habremos de estar actualizados día con día, lo que permitirá ofrecer nuestros servicios con la calidad que las tareas de la Seguridad Pública lo demandan.

En ese sentido, es de señalar que con el presupuesto asignado se pretende iniciar acciones concretas en materia de Investigación y Evaluación Educativa, realizando investigaciones de fenómenos relacionados con la Seguridad Pública desde una perspectiva educativa, con el fin de retroalimentar permanentemente la currícula institucional en los procesos de formación profesional, y que sirvan de apoyo en la toma de decisiones en las áreas de Prevención, Procuración de Justicia y Reeducción Social; así como también, generar investigaciones desde una perspectiva sociológica acerca de los fenómenos relacionados con la Política Criminal, Prevención del Delito, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Administración de Justicia y Ejecución de Sanciones con la finalidad de optimizar y proponer alternativas a favor de la formación policial en particular y de las ciencias penales y forenses en general.

CONCLUSIONES

En el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, refrendamos nuestro compromiso para enfrentar los retos que en materia de Formación y Capacitación Policial se presenten, acordes a la nueva realidad que presenta nuestro Estado, y asumimos nuestra responsabilidad cabal al cumplimiento de las estrategias planteadas que pretenden sin duda seguir el modelo establecido de objetivos y metas del Plan Sexenal del Nuevo Gobierno, específicamente para el Eje 2 que corresponde a “**Aguascalientes derecho, seguro y libre**”.

Por tal motivo y en cumplimiento de la normatividad aplicable a este Instituto, el ejercicio del gasto público seguirá desarrollándose en un marco de responsabilidad, austeridad, transparencia y en la búsqueda continua de la eficacia y eficiencia con la consolidación del claro objetivo de cubrir más con menos y, además, partir de la premisa de la mejora continua de los procesos y servicios prestados.

Los programas, proyectos y actividades propuestos dentro del Programa Operativo Anual están estructurados de manera que constituyan la base fundamental del cumplimiento de la razón de ser y de las funciones estratégicas del Instituto, lo que permitirá identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del personal operativo, infraestructura y métodos, apoyados en los mecanismos e instrumentos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, permitiéndonos definir el nivel de capacidad con el objetivo de establecer las necesidades de capacitación que orienten la temática y alcance de las acciones educativas impartidas en su proceso de formación.

Por todo lo anterior, en el Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Estatal de Seguridad Pública, se priorizan proyectos los cuales se encuentran alineados con los Programas Sectoriales del Gobierno Estatal, a saber:

1.- DIRECCIÓN GENERAL

Justificación

Bajo los lineamientos, tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los Programas Sectoriales el IESPA, define su Planeación Estratégica con la visión que pretende lograr en este sexenio; dicha planeación se convierte en programas, estrategias y objetivos definidos para guiar el actuar del Instituto. Buscando la mejora continua de los procesos y procedimientos, en cumplimiento con el marco normativo, para garantizar la eficacia y eficiencia de manera estandarizada.

1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Objetivo

Contar con un Sistema de Gestión de Calidad certificado internacionalmente bajo la Norma ISO 9001:2015, para que los procesos se realicen de manera controlada y estandarizada, propiciando la mejora continua.

1.2 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo

Celebrar acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional con el sector público y privado que fortalezcan el actuar del IESPA en beneficio de la sociedad y de los usuarios. Vincularse de manera efectiva y productiva con un mayor número de instituciones del sector público y privado.

2.- DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Profesionalización, es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de Formación Inicial, Formación Continua, Evaluación de Competencias Básicas Policiales, Posgrados, Implementación del servicio de atención integral a los alumnos, incremento y modernización de la oferta educativa y certificación de docentes de acuerdo a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia. Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector.

Justificación

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; especialmente los lineamientos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia, misma que a partir del Sistema de Desarrollo Policial y el Programa Rector de profesionalización dicta las reglas, procedimientos y contenidos que deben orientar cada uno de los procesos educativos a nivel nacional, y que deban acatar todas las instancias de capacitación Federal o Estatales.

2.1 FORMACIÓN INICIAL

Objetivo

Proporcionar la Formación Inicial a todos los elementos de Seguridad Pública, tanto aspirantes como activos y disminuir el rezago que existe en el rubro.

2.2 FORMACIÓN CONTINUA

Objetivo

Fortalecer la actualización de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con capacitaciones acordes a sus necesidades y apegadas a los Programas Prioritarios Nacionales.

2.3 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POLICIALES

Objetivo

Incrementar la cantidad de elementos de Seguridad Pública evaluados y acreditados en Competencias Básicas Policiales, cubriendo con ésta evaluación uno de los requisitos para obtener el Certificado Único Policial.

2.4 POSGRADOS

Objetivo

Posicionar nuevamente al posgrado del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes como una opción atractiva y conveniente para la población estudiantil del estado y la región.

2.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ALUMNOS

Objetivo

Propiciar el desarrollo humano integral de los alumnos.

2.6 INCREMENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Objetivo

Ampliar y modernizar la oferta educativa.

2.7 CERTIFICACIÓN DE DOCENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

Contar con una plantilla de instructores certificados que permitan resultados más efectivos.

2.8 GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO Y HOSPEDAJES DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

Objetivo

Contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las necesidades generadas por la impartición de cursos.

3.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La administración de los Recursos financieros debe planificar el flujo de Fondos, de los Recursos Fiscales Ordinarios, los Recursos Propios de la Entidad, así como los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los Estados y la Ciudad de México (FASP), de modo que se pueda implementar mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos, generar economías y ello nos permita cumplir con los programas ya establecidos en el Programa Sexenal, llevando un control presupuestal que nos permita implementar una idea clara de los ingresos y egresos, así mismo en la administración de materiales en la función de planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de dichos recursos, así como la administración de los servicios generales del Instituto conforme a las normas y lineamientos establecidos, en el mismo contexto hablando de recursos humanos en los procedimientos y sus funciones, en mejorar la organización y cada una de las actividades de cada uno de los servidores capacitándonos y en el desarrollo de las funciones lo que permita una satisfacción laboral y el mejor rendimiento a favor de la administración y en cada persona.

Justificación

El presupuesto asignado es aplicado en el mayor porcentaje para el capítulo de servicios personales, por consiguiente se administra, planea, controla y supervisa todos y cada uno de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta el Instituto con transparencia, veracidad y confiabilidad en apego a la normatividad vigente que regula la operación y funcionamiento del mismo, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación que se deberá de llevar un control financiero presupuestal de todos aquellos recursos financieros.

3.1 OBRAS DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS

Objetivo

El Instituto cuente con infraestructura adecuada, moderna y accesible, para proporcionar un mejor servicio, generando mejores resultados.

Lograr una mejora en las instalaciones para que alumnos, docentes y personal de este Instituto tengan un mejor ambiente y comodidad para la realización y desempeño de sus funciones.

Específicos:

- Mantenimiento al Auditorio Isóptico
- Bardeado en los Linderos Nor-oriental (calle El Novillo) y Sur Poniente y adaptación de un estacionamiento por ser espacio insuficiente con el que se cuenta
- Construcción de Block de Aulas
- Remodelación de Edificio del Gimnasio
- Rehabilitación del Stand de Tiro
- Remodelación a oficinas y dormitorios
- Mantenimiento de la alberca

3.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DISCIPLINA FINANCIERA

Objetivo

Lograr un mejor y mayor cumplimiento en las funciones administrativas, contables y presupuestales.

Lograr una adecuada contabilidad que sea comparable entre distintos órdenes de gobierno, apegándonos a la reforma de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a través de mecanismos que ayudan a coordinar, implementar y desarrollar la herramienta tecnológica para cumplir con lo establecido en el Marco Jurídico de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera.

Específicos:

- Registro de las etapas del Presupuesto de Ingresos que se efectuará en las cuentas contables reflejando los momentos contables (estimado, modificado, devengado y recaudado).
- Registro de las etapas del Presupuesto de Egresos que se efectuara en las cuentas contables reflejando los momentos contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado); y
- Actualización de los Manuales de Contabilidad.
- Cumplir con todos y cada uno de los reportes solicitados por la Secretaría de Finanzas, y Secretaría de Fiscalización en apego a lo establecido por el CONAC.
- Implementación de los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera, así como la generación de reportes trimestrales.

4.- DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Para fomentar la participación ciudadana de manera organizada y promover una cultura de la prevención del crimen y la violencia dentro del marco legal, a través del fomento de la participación ciudadana con el fin de crear comunidades más seguras. De igual manera promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y los factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos escuela-familia-sociedad.

Justificación

El sector social es clave en el diseño y puesta en marcha de cualquier política y proyecto que prevea incidir en la sociedad; por ello estamos promoviendo la apertura de espacios de diálogo, exposición de propuestas y apoyos específicos, para que sus acciones tengan impacto en las comunidades. Es la razón de que la prevención social da prioridad a la atención a sectores vulnerables de la población; uno de estos sectores es la juventud debido a los riesgos que enfrenta en el tema de seguridad; promover políticas de atención a las y los jóvenes así tendrán las bases que les permitan constituirse en ciudadanos responsables y preocupados por el desarrollo de sus comunidades considerando la prevención social acción de tema central para la sociedad de Aguascalientes, porque estamos seguros, de que es la solución de fondo en el mediano y largo plazo para erradicar la violencia de los espacios familiares y ciudadanos.

4.1 VINCULACIÓN EFECTIVA CON LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Objetivo

Seguir una agenda de solicitudes y/o acuerdos en la que el IESPA tenga un claro registro de las actividades encomendadas o comprometidas con los sectores públicos y privados.

4.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL.

Objetivo

Los participantes obtendrán recursos y herramientas personales para la solución de conflictos y el aprendizaje para una convivencia sana.

Acciones encaminadas al diseño e implementación de programas de prevención social de la violencia dirigidos a los diferentes grupos de la población, colaborando con ello a fortalecer la cultura de la prevención.

Establecer programas que fomenten los valores cívicos y sociales a través de actividades que fortalecen la formación integral de los alumnos, lo cual ha sido una premisa fundamental en la presente administración

5.- DIRECCIÓN JURIDICA

Se fortalecerán acuerdos de coordinación y colaboración con Universidades en materia de formación y profesionalización de los servidores públicos que trabajan en áreas de la seguridad pública, así como en la realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros de análisis, asesorías y diplomados para tal fin, permitiendo la participación de alumnos en prácticas profesionales y servicio social; dichos convenios generales tienen como la finalidad formar profesionales que participen en la generación de condiciones de existencia social, de preservación de los derechos y la libertad de los ciudadanos, con el fin de proveer de seguridad a la ciudadanía, mantener el orden público, proteger los intereses de la sociedad y contribuir al bienestar social.

Respecto a las Academias Regionales e Institutos de Seguridad Pública se buscará una coordinación en materia de capacitación, intercambio de docentes, así como actualización de planes y programas académicos.

En materia de capacitación para la seguridad pública, se realizan Convenios de Colaboración con los Municipios del Estado, que anualmente resultan beneficiados con el subsidio destinado para ese efecto, y en su caso a los Estados, cuando tengan a su cargo la función de profesionalización o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno de la Ciudad de México en sus demarcaciones territoriales; se establecerán proyectos en materia de capacitación y evaluación validados por las Instancias y autoridades competentes.

Justificación

La Dirección Jurídica, con el objetivo de orientar que los actos o resoluciones de las Unidades Administrativas del Instituto, se realicen apegados a derecho; orientará y verificará conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del IESPA, coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias planteadas en los Planes Sexenales de Gobierno Estatal y Nacional.

5.1 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Objetivo

Mantener el ordenamiento jurídico interno del Instituto, en congruencia con la jerarquía de la norma, a fin de contribuir al respeto de nuestro Estado de Derecho.

5.2 ASESORÍA Y OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LAS ACTUALIZACIONES JURÍDICAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS

Objetivo

Fortalecer el actuar jurídico del Instituto, a través de la actualización y asesoría en la interpretación de las leyes y normas administrativas vigentes al personal del Instituto, dentro de sus respectivas esferas de facultades y obligaciones.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022			
			EJE	PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL	2	2.3	2.3.1.	2.3.1.1.
1.2	CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.1	FORMACIÓN INICIAL	DIRECCIÓN ACADÉMICA	2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.2	FORMACIÓN CONTINUA		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.3	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POLICIALES		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.4	POSGRADOS		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.5	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ALUMNOS		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.6	INCREMENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
2.7	CERTIFICACIÓN DE DOCENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1

2.8	GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO Y HOSPEDAJES DE CURSOS DE CAPACITACIÓN		2	2.3	2.3.3	2.3.3.1
3.1	OBRAS DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3	3.4	3.4.1	3.4.1.4
3.2	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA DISCIPLINA FINANCIERA.		3	3.4	3.4.1	3.4.1.4
4.1	VINCULACIÓN EFECTIVA CON LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	2	2.3	2.3.1.	2.3.1.1.
4.2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL		2	2.3	2.3.1.	2.3.1.1.
5.1	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	DIRECCIÓN JURÍDICA	2	2.1.	2.1.1	2.1.1.1.
5.2	ASESORÍA Y OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LAS ACTUACIONES JURÍDICAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS.		2	2.1.	2.3.3	2.3.3.1

OISJUPA. ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PROYECTO: “Generación y Seguimiento de Indicadores.”

En nuestro Estado, el Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal es la entidad encargada de coadyuvar con las diversas instancias e instituciones operadoras del sistema penal.

Para establecer las estrategias y directrices a seguir en el 2019 con el objeto de consolidar el sistema penal acusatorio en nuestro Estado, resulta imperativo contar con un sistema de información que sea alimentado con aquella que es generada por las instancias operadoras del sistema. La gestión adecuada de esta información relativa a la implementación del sistema penal es indispensable para su consolidación, al ser determinante en el delineado de las áreas de oportunidad y los puntos mejorables en el día a día de la operación.

La creación de un sistema de indicadores a nivel estatal con estrecha coordinación del Órgano Implementador, la Fiscalía General del Estado, el Poder Judicial del Estado, el Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, garantizará que se obtenga un diagnóstico claro, constante, fidedigno y además actualizable del estado que guarda la operación del sistema penal, con información estadística sobre carpetas de investigación iniciadas, judicializadas, utilización de salidas alternas, operación y supervisión de medidas cautelares, entre otras, con las reservas y limitantes establecidas en la normatividad aplicable.

Las **acciones** a implementar por el Órgano Implementador para ejecutar el proyecto incluyen la gestión de reuniones de trabajo con los titulares y posteriormente con las áreas informáticas y estadísticas de los operadores, para la determinación de la información a compartir para sistematizarla, administrarla y focalizarla en la creación de estrategias y acciones que auxilien en la detección y corrección de las áreas de oportunidad. De igual forma, se formalizará y calendarizará el ingreso de información al sistema para contar con estadísticas mensuales o bimestrales sobre la operación del sistema.

Los indicadores que darán vida al sistema de gestión de información relacionada al sistema penal deberán ser compatibles con los indicadores diseñados para implementar y evaluar el sistema penal, derivados de las 10 acciones impulsadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la consolidación del sistema de justicia penal.

La adecuada gestión de la información y la toma de decisiones y ejecución de estrategias basadas en indicadores adecuados, generarán beneficios en la operación del sistema penal, del cual puede ser usuario en su momento todo habitante de nuestro Estado.

Adicionalmente, resulta indispensable contar con un sistema de indicadores confiable y homologado con los estándares nacionales, toda vez que la información generada por tales indicadores es considerada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la distribución a las entidades federativas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

PROYECTO: “Difusión del Sistema Penal Acusatorio.”

El periodo de transición que enfrenta el sistema de justicia penal es trascendental en la vida de todos los mexicanos. Sin embargo, no obstante que se consideró como un eje toral para la implementación del sistema penal, la difusión que se le ha dado al mismo en nuestro Estado es prácticamente nula.

El Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado, llevará a cabo una campaña de difusión con un enfoque proactivo y no tradicional.

Las **acciones** que se pretenden realizar para difundir los beneficios del sistema penal acusatorio incluyen el diseño e implementación de programas de acercamiento a escuelas, colonias determinadas, instituciones de educación superior e instituciones afines, para generar un acercamiento con los adolescentes, adultos jóvenes y sectores vulnerables de la población, a efecto de que tomen conocimiento de manera proactiva, con sus derechos y obligaciones como personas. De igual forma, se pretende crear material de difusión en redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram, o incluso Whatsapp, que permitirá aprovechar la facilidad de difusión e intercambio de imágenes y videoclips breves en los que se pretenderá atacar la mitología creada por la información incorrecta en torno a la operación del sistema de justicia penal. También se difundirá el programa de radio “Justo aquí” que se transmite actualmente en Radio y Televisión de Aguascalientes, en el que se tocan temas inherentes al sistema penal y a las dudas que genera su operación en la ciudadanía. Adicionalmente, se pretende gestionar la creación del “Museo de la Mujer”, que dará un espacio a todas las mujeres de nuestro Estado que permitirá recuperar la historia y las aportaciones realizadas por mujeres a las artes, la política, los derechos humanos y en general la vida social de nuestro Estado.

De igual forma, se llevará a cabo la exhibición y difusión de material en escuelas y colonias, proporcionado por la agencia USAID de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Las actividades de difusión, atendiendo al número de personas usuarias de telefonía celular, redes sociales, radio y televisión, tendrán un impacto en la totalidad de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

PROYECTO: “Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes.”

El esfuerzo por consolidar el sistema de justicia penal en el Estado no ha llegado a su fin. Por el contrario, si los retos superados para implementar el sistema en la totalidad del Estado fueron difíciles, el nuevo reto que implica la consolidación del sistema representa aún una mayor dificultad. Para enfrentarlo, se requiere la estrecha colaboración y el compromiso de la sociedad, así como del gobierno del Estado a través de sus operadores. Aún resulta necesario realizar adecuaciones en la normatividad intermedia y complementaria, así como consolidar los proyectos de infraestructura y equipamiento que requieren los operadores estatales. Este proceso de gestión que lleva a cabo el Órgano Implementador para la consolidación requiere de una amplificación de esfuerzos.

La operación del sistema acusatorio en nuestro Estado es perfectible. De igual forma, resultará imperativo para el 2019 continuar con la coordinación institucional con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que continuará la supervisión de los esfuerzos y delimitará las acciones, programas y subprogramas prioritarios a nivel nacional a los que el Estado deberá dar especial atención en aras de garantizar la consolidación del sistema.

Los requerimientos de comunicación informática actual, obligan al Órgano Implementador a utilizar equipos informáticos modernos, que le permitan estar a la par con los estándares nacionales, y así permitirle cumplir con los trámites necesarios con las instancias federales correspondientes para el debido ejercicio de los recursos y apoyos otorgados, los cuales se realizan en gran medida utilizando impresiones adecuadas, material escaneado, formatos específicos entre otros. El dinamismo actual en las gestiones que realiza el Órgano Implementador con agencias internacionales, asociaciones civiles, embajadas y otros organismos que proporcionan subsidios, apoyos, capacitación, donación de equipamiento tecnológico y asesoría, requieren la dotación de viáticos suficientes que permitan la

cercanía necesaria con tales organismos, a efecto de concretar todo tipo de subsidios y apoyos en beneficio de nuestro Estado. Durante el 2018, gracias a este tipo de gestiones realizadas por el Órgano Implementador, el Estado de Aguascalientes recibió aproximadamente 20 millones de pesos en donación de equipamiento tecnológico de primer nivel en beneficio de los operadores del sistema penal en nuestro Estado.

La ejecución de este proyecto representará un beneficio general operativo al sistema de justicia penal, y a la totalidad de sus usuarios a nivel estatal.

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS

El Gobierno del Estado tiene el firme compromiso de llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; para ello, contempla la optimización de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente, haciendo factible destinar más recursos a proyectos y programas de inversión, lo que se traducirá en beneficios sociales para toda la población.

Para alcanzar los objetivos planteados en el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, hemos puesto en marcha acciones que nos han permitido incrementar los ingresos del estado, generando ahorros, mantener la disciplina en el gasto corriente, manejar responsablemente la deuda pública, modernizar los servicios administrativos, transparentar el uso de los recursos y la información pública, así como avanzar en la implementación del Modelo Estatal de Control Interno para combatir la corrupción.

Se somete a consideración del H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos para la Secretaría de Finanzas, ejercicio 2019 por un importe de 452.225 millones de pesos, detallado por capítulo de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencia 2019 vs. 2018	% Variación 2019 vs.
TOTAL	438,316,000.00	452,225,000.00	13,909,000.00	3%
Servicios Personales	127,847,000.00	135,566,000.00	7,719,000.00	6%
Materiales y Suministros	98,057,000.00	53,296,000.00	- 44,761,000.00	-46%
Servicios Generales	62,412,000.00	93,363,000.00	30,951,000.00	50%
Bienes Muebles	30,000,000.00	30,000,000.00	-	0%
Inversión Pública	120,000,000.00	140,000,000.00	20,000,000.00	17%

Por lo que se refiere a gastos del capítulo 1000 Servicios Personales, la propuesta de presupuesto para 2019, es por 135.566 millones de pesos y supone un incremento de 7.719 millones de pesos, respecto al presupuesto de 2018. Considerando únicamente la inflación, ya que se considera la misma plantilla que en el año 2018 y el cálculo por la nueva Ley del ISSSSPEA.

Dentro del mismo capítulo 1000 y parte del 2000, está contemplada una partida de 3.239 millones de pesos para llevar a cabo en 2019 el Programa Afíliate, mismo que está contenido dentro del Programa Federal del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que ha impulsado el Servicio de Administración Tributaria, y que tiene como propósito combatir la informalidad mediante la incorporación del mayor número de contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal, conocido como RIF.

Es importante recordar que en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), se encuentran los contribuyentes, personas físicas que realizan únicamente actividades empresariales, enajenan bienes o prestan servicios por los que no se requiere para su realización título profesional, así mismo, pueden tributar en el RIF, cuando además se obtengan ingresos por salarios, asimilados a salarios,

arrendamiento o por intereses y que sus ingresos en conjunto no excedan de 2 millones de pesos.

El programa Afíliate, está sustentado en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, mismo que fue Publicado el 23 de Julio de 2015, en el Diario Oficial del Estado.

En el citado convenio, se faculta al Gobierno del Estado a proporcionar los siguientes servicios:

- Inscripción en el RFC de personas físicas con CURP, para Régimen de Incorporación Fiscal
- Reimpresión de acuses para personas inscritas en el RIF
- Generación y Recuperación de Contraseñas para personas inscritas en RIF
- Movimientos en el RFC para personas inscritas en RIF
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones, a personas inscritas en RIF
- Registro de Ingresos Bimestrales (RIF)
- Declaraciones bimestrales (RIF)
- Asesoría Fiscal para personas RIF
- Atención a Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal en general
- Asesoría y Asistencia para la generación de comprobantes fiscales (RIF)
- Asistencia en el uso y llenado en general de la aplicación web de “Mis Cuentas”

Los beneficios que podrán recibir quienes se incorporen al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) son entre otros los siguientes:

- Otorgamiento de descuentos en impuestos (ISR, IVA, IEPS)
- Crédito para vivienda
- Servicios de salud y seguridad social (IMSS)
- Apoyos para los negocios de los contribuyentes
- Financiamiento para empresas
- Créditos al consumo

La meta es que la Entidad Federativa mantenga un padrón actualizado y al corriente, a través de visitas domiciliarias para su incorporación al RIF.

Finalmente es importante señalar, que dentro del capítulo 1000, también se incluye la contratación de manera eventual de 80 personas del mes de enero a mayo del año próximo, para atender el Programa de Actualización del Padrón Vehicular, el cual se explica con mayor detalle en el siguiente párrafo.

Por lo respecta a los gastos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, el presupuesto para 2019, asciende a 53.296 millones de pesos, cantidad inferior en 44.761 millones, respecto al presupuesto reformado y aprobado en 2018. La razón principal de la variación se explica fundamentalmente por la disminución en la compra de láminas y tarjetas de circulación ya que la adquisición de éstas para el ejercicio fiscal 2019, es para ejecutar el programa de control y registro vehicular en esta Secretaría de Finanzas, por los servicios que derivan de la inscripción, cambio de propietario y por el “refrendo anual” de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como por la reposición de tarjetas de circulación que en su caso, sean solicitadas por los contribuyentes.

En lo referente a gastos del capítulo 3000 Servicios Generales, se propone un presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal por 93.363 millones de pesos, importe mayor en 30.951 millones de pesos, en relación al presupuesto y aprobado en 2018.

La Subsecretaría de Ingresos en ejercicio de sus facultades, promoverá el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante procesos recaudatorios simplificados, accesibles y eficientes. Fomentando de manera continua la asesoría tributaria y agilizando los procesos de cobro utilizando nuevas tecnologías, como los servicios vía internet, cajeros automáticos, atención en ventanilla de manera atenta y eficaz y mediante envíos de estados de cuenta a domicilio.

Uno de los principales destinos del presupuesto previsto, es una partida por 49 .365 millones de pesos, para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En particular el presupuesto se destinará principalmente al pago de la Póliza Anual de Actualización y soporte remoto (PAAS 2019) e Implementación y Consultoría SIIF GPR, y Adquisición de Licencias SIIFGPR (Módulo central, web, recursos financieros y móviles). Se requiere la contratación de los servicios y beneficios contenidos en la Póliza de Actualización y Soporte Remoto (PAS) del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para dar continuidad al cumplimiento de los criterios normativos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que determinan, entre otros, la obligación para los entes públicos de cualquier nivel de gobierno, la de implementar un sistema de contabilidad gubernamental, con el objeto de registrar de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, a fin de lograr su adecuada armonización.

Lo anterior, debido a que se requiere que se garantice el buen funcionamiento del SIIF, incluyendo las nuevas liberaciones de este sistema, las actualizaciones necesarias y se cuente con el soporte remoto para el desarrollo de las funciones que del SIIF se derivan y que forman parte fundamental de la operación del sector central del Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con el respaldo del acompañamiento remoto del proveedor.

Los servicios a contratar tienen como objetivo aprovechar la inversión hecha en años anteriores para la adquisición de los módulos de ingresos y egresos, aunado a la evidente necesidad de la continuidad en los múltiples servicios y operaciones que del propio sistema se derivan, como lo son entre otros, la administración de obligaciones, adquisiciones, patrimonio, recaudación, cuenta pública, contabilidad gubernamental, presupuestos, tesorería, etc. Actividades todas, que son parte fundamental del quehacer gubernamental y que, en consecuencia, de no contar con dichos servicios se causaría un daño inminente e irreparable a las funciones desarrolladas por diversas Dependencias del sector central del Estado y que su incumplimiento traería aparejadas implicaciones del orden patrimonial.

La empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. "ABS" es la propietaria de los Derechos de Autor del SIIF (derechos registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor en el Registro Público del Derecho de Autor con el número 03-2012-070412142100-01 bajo el título "Sistema Integral de Información Financiera"), por consecuencia, ABS es la única empresa autorizada para implementar dicho sistema o dar soporte sobre la operación de este sistema, por lo que es la única alternativa en el mercado.

La actual administración está comprometida con la rendición clara, oportuna y transparente de las operaciones financieras, por lo que más allá de la auditorías realizadas por los entes fiscalizadores se requiere dar mayor certeza a la información presentada en la Cuenta Pública, por lo que el presupuesto del capítulo 3000, prevé una partida por 1.600 millones de pesos, para realizar una auditoría

externa a la cuenta pública, y obtener una opinión sobre la preparación de los Estados Financieros.

Se consideran 1.300 millones de pesos para la contratación del servicio de calificación de la calidad crediticia del Gobierno del Estado. Pretendiendo obtener dos calificaciones en escala nacional y global por calificadoras reconocidas nacional e internacionalmente. La calificación nacional tiene como objeto, que se emita la calificación de la cartera crediticia comercial, que incluye los créditos directos o contingentes a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para determinar el grado de riesgo que, en última instancia, se verá reflejado en las condiciones de los financiamientos que el Gobierno de Aguascalientes contrate o tenga contratados. La calificación global tiene como objeto particular, la emisión de la Carta Oficial de la calificación a la calidad crediticia del Estado en escala global, comunicado de prensa, reporte de calificación en base a la información de la cuenta pública 2019, el cual incluirá las publicaciones periódicas, así como el seguimiento a dicha calificación.

De no contar con estas valoraciones, el costo financiero de la deuda pública se incrementaría de manera importante.

De igual forma dentro del mismo capítulo de gasto, se incluye una partida presupuestal para la creación de un Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos por un monto de \$200,000.00

El capítulo de gasto del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles presenta un presupuesto por 30 millones de pesos, es decir sin variación con respecto al año 2018. Conviene señalar que este fondo es administrado por la

Secretaría de Finanzas y sirve para dar suficiencia presupuestal a los requerimientos de todas las dependencias del sector central, en materia de renovación y adquisición de activos fijos.

Finalmente, el capítulo 6000 referente a Inversión Pública, se presupuesta la cantidad de 140 millones de pesos, es decir 20 millones adicionales a lo aprobado en 2018. Este fondo es administrado por la Secretaría de Finanzas y tiene como propósito destinarlo como contraparte de los programas federales que autorice el Congreso de la Unión, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. Su objetivo es lograr una mayor potenciación de recursos en beneficio de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La Secretaría de Administración es la Dependencia encargada de normar la administración del capital humano, recursos materiales, servicios y tecnologías de información y comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal, así como promover la modernización administrativa, bajo los principios de eficiencia y transparencia, que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.

PROYECTO: “Red Estatal Integrada De Fibra Óptica.”

Beneficios:

Los beneficiarios de estos servicios son las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que están conectadas a la Red Gubernamental y de manera indirecta toda la ciudadanía que hace uso de los servicios que el Gobierno del estado proporciona.

Objetivo:

Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta la red gubernamental, para lo cual es indispensable contar con contratos de mantenimiento al equipo y software que conforman la infraestructura de esta red además de que se debe tener una protección total en caso de contingencias.

Se deben de cubrir al 100% de los contratos de mantenimiento. La Secretaría de Administración debe cubrir un total de 21 contratos de mantenimientos a servicios de la Red Gubernamental que son:

- Red de voz
- Red de datos
- Software antivirus
- Software de seguridad avanzada (Fortinet)
- Software de seguridad para control de intrusos y accesos no autorizados a la red (Checkpoint)
- Software de seguridad para filtrado de correo electrónico (Proofpoint)
- Software de administración y operación del sistema de digitalización (Plataforma Xtender)
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de los sites de la Secretaría de Administración y Palacio de Gobierno
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión del site de la Secretaría de Administración
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Secretaría de Administración,
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a UPS del site de la Secretaría de Administración.
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores IBM
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores HP
- Póliza de Mantenimiento al software de virtualización (Plataforma VMWare)
- Póliza de Mantenimiento al software de emulación (Plataforma Citrix)
- Póliza de Mantenimiento al software de respaldos (Plataforma Commvault)
- Mantenimiento a la infraestructura eléctrica
- Mantenimiento a Pararrayos
- Mantenimiento a Tierras Físicas
- Mantenimiento a Anillo de Telecomunicaciones
- Mantenimiento a Torre de Telecomunicaciones
- Mantenimiento a Plataforma Informix

Población Objetivo:

Dependencias, entidades de la administración pública estatal y la ciudadanía en general.

Impacto a la Ciudadanía:

Proporcionar servicios de TI confiables, y seguros, que se ven reflejados en servicios óptimos y oportunos.

Cobertura:

Estatal

Indicadores: Porcentaje de efectividad medida en relación al tiempo que la red este fuera de servicio cuando hay fallas, contra el tiempo que está en operación al mes.

Metas a alcanzar:

- Proporcionar y mantener el medio de comunicación electrónico confiable, seguro, por el cual se proporcione los servicios de voz y datos al interior de Gobierno
- Mantener la disponibilidad los servicios que se prestan a través de la red gubernamental, en un 95%
- Mejorar el servicio de Internet y comunicación,
- Mejorar el tiempo de replicación de las bases de datos de los servidores,
- Contar con medidas de seguridad para la red y de los equipos conectados a ella.
- Proporcionar la infraestructura de fibra óptica necesaria para lograr que Aguascalientes sea una Entidad Inteligente, integrando la participación de diversos sectores Gubernamentales y privados, alineado a la Estrategia Digital Estatal, y que permita reducir la brecha digital y acercar la tecnología a los ciudadanos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

PROYECTO. “Plataforma estatal de operación e información del gobierno.”

Beneficios:

Con la plataforma estatal de operación e información del gobierno, se logrará sistematizar la información estratégica que genera el Gobierno actualmente como respuesta de impacto al Plan de Gobierno entrante 2016-2022 haciendo énfasis a un gobierno abierto, transparente y digital que permita planear los proyectos, ejecutar los sistemas de información y evaluar el desempeño de los resultados alcanzados, así como llevar el control de la operación a nivel de procesos de forma automatizada que garantice la eficiente aplicación de sus recursos a través del Programa de Modernización Administrativa (PMA).

Objetivo:

Proporcionar la información necesaria para administrar la plataforma, que sirva como herramienta estratégica de impulso a la planeación, información geográfica, estadística, estratégica, procesos e indicadores, con el privilegio de administrar los sistemas de información, alineados a los objetivos del Estado.

Población Objetivo:

Todas las dependencias y entidades de Gobierno a utilizar la plataforma que deban reportar la operación e información de gobierno.

Impacto a la Ciudadanía:

El resultado de la aplicación y funcionamiento de la plataforma podrá verse reflejado a través del observatorio estatal ciudadano mediante el cual el ciudadano podrá verificar el cumplimiento a los compromisos establecidos en el plan de desarrollo del estado así como del actuar gubernamental.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

- Plataforma Administrativa – Hacendaria 100% en funcionamiento.
- Padrón Único de Ciudadanos. 100% en funcionamiento en la plataforma.
- Sistema Estratégico de Planeación Gubernamental integrado y en funcionamiento dentro de la plataforma
- Data Warehouse con información instalada y con cobertura para todos los componentes de la plataforma.
- Plataforma Estratégica de Información que comprenda el sistema de datos estratégicos, el sistema cartográfico digital y el sistema de análisis estadístico.
- Sistema de Información de Movilidad Inteligente que cubra al 100% las necesidades de la ciudadanía en el sector de transporte.
- Observatorio Estatal Ciudadano accesible a toda la población para consulta y evaluación de las metas cumplidas o próximos proyectos a desarrollar en materia de salud, educación, finanzas, etc.

Meta:

El Gobierno de Aguascalientes sea reconocido como uno de los primeros estados a nivel nacional en materia de tecnologías de información y comunicación y aeroespacial al brindar a la ciudadanía a través del observatorio ciudadano, la información relevante y estratégica del actuar gubernamental, administrada a través de la Plataforma Estatal de Operación e Información del Gobierno.

El Aguascalientes Innovador que vislumbra esta Estrategia tiene como objetivo una meta doble.

- Por un lado, se plantea como meta que Aguascalientes alcance en el índice de digitalización ser un Gobierno Cercano y Moderno al promedio de los países de la OCDE, para el año 2022.
- Paralelamente se plantea que Aguascalientes alcance los indicadores del país líder de América Latina.

Por esto la Plataforma Estatal de Operación e Información del Estado de Aguascalientes será una fuente de información confiable para los tomadores de decisiones, a través de un sistema estatal que sirva de respaldo para elegir las mejores alternativas en beneficio de la población, sustentada además en una plataforma operativa ágil, segura, confiable, transparente, que además optimiza los recursos gubernamentales.

PROYECTO: “Centro Estatal Digital De Atención Ciudadana (Cedac)”

Beneficios:

Con el CEDAC se dará gestión y atención inmediata al ciudadano a través de cualquier vía de comunicación que se adapte a sus necesidades y con el menor tiempo posible en respuesta de atención, adaptándose además a la sociedad estando disponible todo el tiempo con toda la comodidad y facilidad deseable. A su vez el CEDAC podrá operar de manera óptima, ligado a la Plataforma Estatal de Operación e Información del Gobierno de donde podrá obtener información del Padrón Único de Beneficiarios, permitiendo a los usuarios conectarse en tiempo real para realizar el registro, consulta y seguimiento de las peticiones ciudadanas.

Los Centros de Atención y Servicios (CAS), que son parte del proyecto de Centro Estatal Digital de Atención Ciudadana, brindan servicios electrónicos a la ciudadanía, al emitir actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, así como el pago de refrendo vehicular y pago de convenios. Con los CAS, los ciudadanos ya no tienen que desplazarse hasta las oficinas centrales, sino a la ubicación del CAS más próximo a su domicilio. También el horario de atención es más amplio, (8:00 - 21:00 hrs.) incluso algunos CAS trabajan las 24 horas.

Objetivo:

Acercar servicios y trámites al ciudadano, mediante herramientas tecnológicas de fácil uso, que no requieren de la atención de algún funcionario y están disponibles en horarios mucho más flexibles incluyendo fines de semana.

Población objetivo:

Toda la ciudadanía del Estado de Aguascalientes

Impacto a la ciudadanía:

Proporcionar servicios de tecnologías de la Información confiables y seguros, que se ven reflejados en servicios óptimos y oportunos los 365 días del año.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Porcentaje de disponibilidad de los CAS. Medir y garantizar la funcionalidad técnica de los CAS.

Metas a alcanzar:

Mantener un porcentaje de disponibilidad de los CAS (Centro de Atención y Servicios), en un 95%. Además se requiere renovar y/o ampliar el parque de CAS para poder brindar mejor servicio a más ciudadanos que aún no cuentan con un CAS cerca de su casa. Además, aprovechar la modernización tecnológica para otorgar más servicios electrónicos, de acuerdo a lo planteado en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado.

Contar con un esquema tecnológico y de gestión administrativa único para todas las Dependencias y Organismos desconcentrados que conlleve a brindar una atención ciudadana integral y estandarizada, ágil, segura, siempre disponible, rastreada y transparente al Ciudadano.

PROYECTO: “Nuevo Portal Web De Trámites Y Servicios Del Gobierno Del Estado De Aguascalientes.”

Beneficios:

El Nuevo Portal WEB de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual tendrá una presencia de clase mundial, contribuyendo a que el estado sea considerado una “Entidad Inteligente”, permite la interacción entre gobierno y sociedad, reduciendo los costos para ambas partes al proporcionar los servicios digitales que permiten a la ciudadanía consultar información relevante y de transparencia, así como realizar trámites desde cualquier lugar en donde se tenga cobertura de Internet, reduciendo o eliminando la necesidad de trasladarse físicamente a una oficina gubernamental.

Objetivo:

Contar con una plataforma que permita al ciudadano la consulta de información relevante generada por el Gobierno del Estado, facilite el uso de trámites y servicios digitales en línea, contribuya al cumplimiento las diferentes obligaciones en materia de Transparencia y rendición de cuentas, a la vez que sirva de plataforma para la participación ciudadana.

Población objetivo:

Toda la sociedad que requiere consultar información, que realiza cualquier trámite o servicio gubernamental, que tiene alguna solicitud al gobierno y requiera establecer comunicación con los funcionarios públicos.

Impacto a la ciudadanía:

Presencia de información debidamente clasificada, integrada y actualizada, así como realización de operaciones transaccionales de trámites y servicios en línea y participación ciudadana.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

100% de solicitudes de actualización y mejora continua del Portal atendidas.

Meta:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes sea reconocido como uno de los primeros estados a nivel nacional en materia de tecnologías de información, comunicación y aeroespacial al contar con el mejor Portal Web según el Ranking de Portales Estatales, con un impacto positivo generado por la productividad, la competitividad, el desarrollo social, la calidad de vida y la satisfacción.

Facilitar al ciudadano, a los empresarios, a los turistas, a las instituciones de transparencia y al público en general el uso del Portal WEB para el cumplimiento de obligaciones, la consulta de información, el contacto con funcionarios y el uso de trámites y servicios de calidad concentrados en un solo lugar, mediante la aplicación de tecnología de vanguardia y de mejores prácticas, incrementando con ello el consumo de los servicios digitales.

PROYECTO: “Coordinación De Las Unidades Administrativas En Materia De Recursos.”

Beneficios:

Organización en la gestión gubernamental.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que lleven a cabo Programas relacionados con la ministración de bienes, productos, servicios y capital humano, a fin de garantizar los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Impacto a la ciudadanía:

Coordinación Interinstitucional a fin de dar cumplimiento de manera organizada en un menor tiempo y con mayor impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Beneficiarios:

Dependencias y Entidades (unidades administrativas) del Gobierno del Estado de Aguascalientes (GEA)

Indicadores:

Índice de la gestión de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Mide la puntuación obtenida en el desempeño de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Metas a alcanzar:

Coordinación eficiente entre las instituciones que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Resultados:

Integración de las Dependencias y Entidades en un solo dominio a fin de implementar programas que permitan alcanzar los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de bienes, productos, servicios y capital humano.

Coordinar entre las unidades administrativas del Gobierno, mediante la implementación de programas competencia de la Secretaría de Administración.

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Beneficios:

Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios que permitan garantizar el brindar los servicios administrativos requeridos para el

cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas, alineados al Plan Sexenal 2016-2022.

Objetivo:

Lograr la atención del cumplimiento, seguimiento, registro y control del presupuesto, del inventario de bienes muebles e inmuebles, de los trámites atendidos, de la documentación disponible en el archivo, del mantenimiento vehicular del padrón asignado a la dependencia, de los programas operativos anuales de la dependencia, de la documentación regulatoria vigente, de la difusión de los logros, de los trámites de incidencias del personal y su seguridad laboral del personal.

Población Objetivo:

Ciudadanía, dependencias, entidades y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado

Impacto a la Ciudadanía:

Los servicios administrativos establecerán bases para llevar a cabo el cumplimiento de manera más óptima, eficiente y calidad para brindar el servicio adecuado para desarrollar las necesidades de operación encaminadas a la satisfacción de la ciudadanía, dependencias, entidades y de la dependencia en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Índice de Servicios Administrativos. Mide el cumplimiento de los servicios que se ofrecen en la Dirección General Administrativa con respecto al desempeño del ejercicio presupuestal y los Programas Operativos anuales de la Dependencia.

Población beneficiada:

Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

Metas a alcanzar:

Cumplimiento en la atención a los servicios administrativos que son gestionados en la Dirección General Administrativa.

Contribuir para una mejor satisfacción de las unidades administrativas de la Secretaría de Administración, mediante servicios administrativos eficientes y óptimos.

PROYECTO: “Administración De Riesgos”

Beneficios:

Asegurar el 100% de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, protegiendo el patrimonio estatal, así como del personal a través del seguro de vida grupal.

Población objetivo:

Las Dependencias, Entidades y Órganos Descentralizados y Municipios que se adhieran.

Impacto en ciudadanía:

Homologación y supervisión de las dependencias y de las entidades paraestatales en materia de Administración de Riesgos.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Porcentaje de siniestralidad bienes del Gobierno del Estado. Mide el % de siniestralidad, la relación entre el costo de los siniestros pagados por las compañías aseguradoras y las primas pagadas a las compañías aseguradoras.

Metas a alcanzar:

Asegurar el 100% de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, para proteger su valor patrimonial, así como contratar el seguro de vida grupal del personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

Protección del patrimonio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante una adecuada administración, para evitar pérdidas o gastos significativos derivados de la exposición a riesgos.

PROYECTO: “Gestión De Servicios Básicos”

Beneficios:

Control de Servicios Básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para contar con información que permita tomar decisiones sobre el ejercicio del gasto en

servicios básicos y combustibles, con el fin de asegurar y optimizar la operación del Gobierno Estatal, revisión en conjunto con dependencias de todos los servicios contratados para validar que estos se reciban conforme fueron contratados.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado

Impacto en ciudadanía:

Optimizar el uso de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos. (Combustibles, energía eléctrica, telefonía, agua, radiocomunicación, seguros, etc.).

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Porcentaje de economía del gasto en servicios básicos y combustibles. Mide el avance de la eficiencia del gasto en servicios básicos y combustibles contra el presupuesto estimado para tal fin.

Metas a alcanzar:

Cumplimiento del ejercicio presupuestal y tener un uso responsable y eficiente de los recursos asignados para el gasto en los servicios básicos de las dependencias de sector central, lograr economía del 2.0% en el gasto de los servicios contra el presupuesto asignado.

Contribuir con la optimización de recursos financieros del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante una buena administración de los mismos.

PROYECTO: SISTEMA HÁBITAT

Beneficios:

Fortalecimiento del Sistema de Servicio de Mantenimiento a Inmuebles (HÁBITAT) a través de la metodología de mejora continua, así como el establecimiento de un programa anual de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles.

Objetivo:

Asegurar el óptimo funcionamiento e imagen de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado, que permitan garantizar el mejor servicio a la ciudadanía y la integridad del personal.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Impacto en ciudadanía:

La infraestructura que aplique el sistema Hábitat, permitirá contar con prácticas ambientales y que su resultado se vea reflejado en el ahorro de recursos, como lo es el consumo de agua y energía.

Cobertura:

Estatat.

Indicadores:

Índice de funcionalidad e Imagen de los bienes inmuebles (Hábitat), Califica el estado físico y funcionalidad en que se encuentran los bienes inmuebles, además de la imagen que dan los edificios de Gobierno del Estado.

Metas a alcanzar:

Mantener en óptimas condiciones los bienes inmuebles del Gobierno del Estado, brindando servicios de mantenimiento preventivo a las dependencias, lo que permitirá garantizar el óptimo funcionamiento e imagen de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado.

Mejorar el rendimiento de los servidores públicos, la atención a los usuarios y la imagen institucional mediante edificios funcionales, seguros, dignos, confortables y con instalaciones en buen estado a través de la ejecución de un plan de mantenimiento preventivo.

PROYECTO: “Sistema De Mantenimiento Vehicular (Simave).”

Beneficios:

Contar con un parque vehicular que se encuentren en óptimas condiciones de funcionalidad, operación y seguridad para brindar un servicio adecuado a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

Objetivo:

Asegurar la operatividad y confiabilidad del parque vehicular del gobierno del estado de Aguascalientes, a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

Población Objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Impacto en ciudadanía:

Mantener en óptimas condiciones de uso el padrón vehicular del Gobierno del Estado, asegurando la movilidad de la gestión gubernamental hacia la ciudadanía.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Índice de desempeño en la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA). Mide la satisfacción de los usuarios en los servicios realizados, las condiciones de los vehículos atendidos, la rentabilidad de la UMSA, los servicios que se realizan internamente contra los enviados a talleres externos y la eficiencia en la operación de UMSA.

Metas a alcanzar:

Mejorar la calidad del servicio en UMSA a través del sistema denominado SIMAVE, para que el padrón vehicular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se mantenga en óptimas condiciones de funcionalidad, operación y seguridad para brindar un servicio adecuado a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

Dar servicio a las solicitudes en tiempo y forma mediante el SIMAVE para tener un parque vehicular en condiciones adecuadas.

PROYECTO: “Gestión De Impresos.”

Beneficios:

Mejora en la eficiencia de operación del Taller Gráfico del Estado. Optimizar el proceso de elaboración de impresos mediante el uso eficiente de los recursos materiales y humanos.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado

Impacto en ciudadanía:

Difusión de las leyes, decretos y edictos a la población mediante la emisión del Periódico Oficial.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Índice de desempeño en Talleres Gráficos. (Mide la satisfacción de los usuarios en las solicitudes de trabajos que realizan, la efectividad del servicio de talleres gráficos, el costo de la producción que se realiza contra el valor del mercado y la producción realizada internamente contra la enviada a talleres externos).

Metas a alcanzar:

Publicación del Periódico Oficial en tiempo y forma. Mejorar la calidad de los servicios impresos que se proporcionan, eficientar e incrementar la producción y disminuir los tiempos de entrega, por lo consiguiente disminuir las autorizaciones con proveedores externos así con esto se obtendrá un menor costo de los trabajos que se elaboran en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado y esto se verá reflejado en el presupuesto de las Dependencias y Entidades.

Cumplir con las expectativas de impresión de documentos que solicitan las dependencias y entidades, mediante la implementación de un manual de lineamientos que nos permitirá homologar las solicitudes de impresión.

PROYECTO: “Gestión De Adquisiciones”

Beneficios:

El principal versa sobre la oportunidad de obtener economías presupuestales derivadas de las compras consolidadas por giro. Otro de los beneficios directos es la ejecución de procedimientos de compra en estricto apego a la legislación vigente y aplicable lo que pretende una mayor y más justa participación de proveedores, una mayor transparencia en la ejecución de compras y una menor ocurrencia de observaciones por parte de los diferentes órganos de fiscalización.

Población objetivo:

Dependencias, organismos públicos descentralizados, proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores y ciudadanía en general.

Impacto a la ciudadanía:

La proveeduría de bienes y servicios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal impacta directamente en la instrumentación adecuada de los programas dirigidos a la población en general y para la atención de la problemática particular de los sectores más desprotegidos.

Indicadores:

Porcentaje de eficiencia de adquisiciones, medición mensual que se compone de tres:

- a) Porcentaje de Economía Presupuestal ((Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas–Monto total de compra de partidas adjudicadas)/Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas). Donde Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas: Es el total de las partidas adquiridas a precios presupuestados, es decir, el precio de la cotización base. Monto total de compra de partidas adjudicadas: Es el total de las partidas adquiridas a los precios en que realmente se compraron por parte de la Dirección General de Adquisiciones.
- b) Porcentaje de Derrama de Adquisiciones a Proveedores Locales. (Total de compras adjudicadas a proveedores locales/Total de compras adjudicadas)*100.
- c) Porcentaje de Adquisiciones a micro, pequeñas y medianas empresas. (Total de compras a empresas micro, pequeña y mediana/Total de las adjudicaciones)*100. Donde, Total de compras a empresas micro, pequeña y mediana: Compras adjudicadas a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano según su registro en el padrón de proveedores. Total de las adjudicaciones: Monto total ejercido en las adjudicaciones.

Metas a alcanzar:

Economías generadas por la diferencia de precios en pedido versus requisición, así como el monto de adquisiciones a proveedores establecidos en Aguascalientes y empresas catalogadas como micro, pequeñas y medianas.

Modernizar el proceso de adquisiciones con la finalidad de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado, mediante procedimientos de contratación integrados y transparentes.

PROYECTO: “Transparencia y Acceso a la Información”

Beneficios:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes busca lograr un acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos encontrándose entre ellos el sistema de solicitudes de Acceso a la Información SISAI e INFOMEX, dichos sistemas de información registran las solicitudes de transparencia dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Objetivo:

Lograr un control de las solicitudes de información realizadas a la Secretaría de Administración, así como la atención adecuada a cada una de ellas.

Población objetivo:

Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

Impacto a la ciudadanía:

Atención a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cobertura:

Nacional e internacional.

Indicadores:

Atención a las solicitudes de acceso a la información.

Población beneficiada:

Ciudadanía, Dependencias y Entidades.

Metas a alcanzar:

Lograr la atención del 100% de las solicitudes de información registradas en los sistemas destinados al efecto.

Lograr una participación ciudadana proactiva e incrementarla con la emisión de acuerdos claros y precisos en todos los supuestos que se presenten de acuerdo a la normatividad aplicable.

PROYECTO: “Evaluación Del Desempeño”

Beneficios:

Homologar, centralizar y consolidar la información de las Dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Bienestar físico, social laboral y cultural de los Servidores Públicos, finanzas y administración eficiente.

Objetivos:

Mediante tecnologías de la información contar con un sistema integral para lograr un control de gasto y presupuesto, una administración de calidad para contar en

forma oportuna con la información laboral del total de la plantilla de los Servidores Públicos, integrando la auto consulta del trabajador incluyendo el autoservicio WEB.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes.

Impacto a la ciudadanía:

Servicio de calidad y calidez por Servidores Públicos comprometidos e identificados con la Ciudadanía.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Encuesta de Clima Laboral y administración eficiente de los recursos autorizados.

Población Beneficiaria

Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Metas alcanzadas:

Integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Coordinación General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en materia deportiva, social, cultural laboral y económica para el beneficio de los Servidores Públicos.

Evaluar de manera periódica y vertical el desempeño de los servidores públicos mediante metas específicas de trabajo y competencias genéricas.

PROYECTO: “Desarrollo Profesional.”

Beneficios:

Bienestar físico, social, laboral y cultural de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de planes y programas creativos y atractivos que involucren el aspecto familiar.

Objetivos:

Impulsar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado que permitan su desarrollo personal y profesional, creando un sentido de pertenencia hacia el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Impacto a la ciudadanía:

Servicio de calidad y calidez por Servidores Públicos comprometidos e identificados con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Encuesta de Clima Laboral

Población beneficiaria:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Metas a alcanzar:

Cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Coordinación General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en materia deportiva, social, cultural, laboral y económico para el beneficio de los Servidores Públicos y sus familias.

Además proveer permanentemente capacitación a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, a través de las herramientas necesarias para su desarrollo y profesionalización.

PROYECTO: “CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES.”

Beneficios:

Administración de estructuras organizacionales, integración de entidades con control del sistema integral de capital humano (SICH), control de gastos y presupuestos servicios personales del Gobierno del estado de Aguascalientes. Finanzas eficientes, administración eficiente, correcta toma de decisiones.

Objetivo:

Mediante tecnologías de la información contar con un Sistema Integral y único para lograr un eficaz control de gasto y presupuesto de servicios personales, una gestión y administración de calidad, dinámica y confiable de las compensaciones de los

trabajadores, plantillas, plazas y estructuras organizacionales así como contar en forma oportuna con la información personal y laboral del total de los servidores públicos integrando también la auto consulta del trabajador incluyendo el servicio CAS. Implementando mecanismo de monitoreo y gestión de movimientos.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades de Gobierno

Impacto a la ciudadanía:

El sistema siga operando de acuerdo a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Integración de entidades. Se mide con el % de Entidades Integradas contra lo planeado.

Autoservicio WEB. Se mide con el número de Servidores Públicos contra la plantilla.

Control de gastos y presupuesto de servicios personales. Se mide con el reporte de lo gastado contra el presupuesto.

Población beneficiada:

Todas las dependencias y entidades de Gobierno del Estado.

Metas a alcanzar:

Homologar, centralizar y consolidar la información de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado para una adecuada toma de decisiones que permitan administrar eficientemente los recursos financieros referente al Capítulo 1000 y programas de obra.

Contribuir en la gestión de los recursos asignados para la remuneración del capital humano en las dependencias del Gobierno del Estado, mediante la aplicación de un control adecuado, eficaz y eficiente de la estos recursos.

PROYECTO: “PLATAFORMA ÚNICA DE COMPENSACIONES”

Beneficios:

Homologar, centralizar y consolidar la información de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para un control y administración de Recursos Humanos.

Objetivo:

Mediante tecnologías de la información, contar con un sistema integral y único para lograr un eficaz control del gasto y presupuesto de servicios personales; una gestión y administración de calidad, dinámica y confiable de las compensaciones de los trabajadores, plantillas, plazas y estructuras organizacionales, así como contar en forma oportuna con la información personal y laboral del total de los servidores públicos, integrando también la auto consulta del trabajador.

Población objetivo:

Dependencias y entidades de Gobierno del Estado

Impacto a la ciudadanía:

El sistema siga operando de acuerdo a las necesidades de las dependencias y entidades.

Indicadores:

Porcentaje de integración y/o mantenimiento de entidades y/o dependencias en el Sistema Integral de Capital Humano. Se mide con él % de Entidades Integradas contra lo planeado.

Cobertura:

Dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Población objetivo:

Dependencias y entidades de Gobierno del Estado.

Metas a alcanzar:

Integración de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único.

Contribuir a alcanzar los objetivos de la Administración Pública Estatal mediante la gestión de las estructuras de capital humano de las dependencias y entidades integradas en un dominio único.

Con lo anterior, se ha tomado en consideración los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal

2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que las acciones y respuestas para el logro de metas que se derivan de las siete líneas de acción anteriormente señaladas, corresponden a los diversos programas, proyectos y metas coordinados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al eje tres con el objetivo de:

- 1) Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas.
- 2) Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal.
- 3) Proveer a las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 4) Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática.
- 5) Apoyar a las dependencias en los programas de adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales.

En la Secretaría de Administración estamos comprometidos a trabajar con honestidad para alcanzar la transparencia en el marco de la Ley en cada uno de los procesos que tienden a lograr nuestros objetivos de manera confiable, con nuestros valores estamos comprometidos a trabajar con honestidad para alcanzar la transparencia en cada uno de los procesos que tienden a lograr nuestros objetivos de manera confiable. Nuestro eje es la unidad, la actitud positiva y la responsabilidad, que nos llevará a cumplir con lealtad y eficacia nuestra misión en el servicio público.

Todas estas acciones reguladas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, así mismo, en ser reconocidos como una organización rectora de la Administración Pública Estatal, hemos fijado la ruta a seguir, y ahora es tiempo de poner manos a la obra en la construcción de un estado renovado, más moderno y que brinde oportunidades de superación a todos sus habitantes, con el actuar transparente y comprometido de los servidores públicos que integran la Secretaría de Administración.

ISSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Desde nuestra creación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, por sus siglas I.S.S.S.P.E.A,

ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a sus derechohabientes, con los programas y proyectos que actualmente se vienen desarrollando, procurando incrementar la calidad de vida de nuestros afiliados y sus familias. Actualmente las empresas que forman parte del I.S.S.S.S.P.E.A son: la Estancia de Bienestar Infantil, La Funeraria La Gloria, Parque Acuático Valladolid y la Casa del Pensionado, proporcionando servicios de calidad y calidez, bajo un esquema de bajo costo, con la intención de acercar al afiliado a éstos servicios, sin costo excesivo para la economía familiar; de la misma forma los esquemas de financiamiento que opera el área de prestaciones económicas se fundamentan en una política de apoyo al trabajador bajo un esquema de mínimos requisitos y tasas de interés competitivas. Sin embargo, para poder operar de manera efectiva, el Instituto requiere de un presupuesto que permita fortalecer las áreas, optimizar procesos, implementar nuevas prestaciones e innovar servicios al afiliado y su familia.

Bajo el contexto actual, venimos fortaleciendo nuestras áreas, realizando la planeación del Instituto para el 2018, orientados a mejorar las capacidades y el desempeño del personal del I.S.S.S.S.P.E.A, así como a fomentar la voluntad y la actitud de servicio hacia los afiliados y sus familias. Así mismo se pretende optimizar los procesos del Instituto, con la finalidad de ser más eficaces al responder las solicitudes y al otorgar los servicios a nuestros derechohabientes.

Respecto a la implementación de mejoras a nuestras prestaciones, el instituto día a día está buscando diversos esquemas crediticios y haciendo estudios de los mismos, con la intención de encontrar productos financieros que permitan al trabajador acceder a créditos en mejores condiciones. Por último, el innovar los servicios que proporciona el I.S.S.S.S.P.E.A, convierte al instituto en un ente dinámico, vanguardista y atractivo, que nos ayuda a fortalecer el bienestar del servidor público y su familia.

Con la aprobación del paquete presupuestal 2019 para el Instituto, se logrará cumplir en tiempo y forma con los objetivos del ISSSSPEA: “Otorgar prestaciones de seguridad y servicios sociales a los servidores públicos y pensionados afiliados al ISSSSPEA así como a sus beneficiarios”, pero no como una obligación señalada en la ley, sino como un reto de eficiencia y eficacia que se ha impuesto a todas las áreas de la administración pública estatal, bajo la dinámica de crecimiento y desempeño para llegar a tener cada día un Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto.

PROYECTO: “Ahorro con Visión Futura”

Beneficios:

Apoyar a los servidores públicos para que incrementen su ahorro para el retiro y tengan en la vejez una mejor calidad de vida.

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de cuentas administradas

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos.

Metas a Alcanzar

39,785 cuentas activas

PROYECTO: “Pensionistas”

Beneficios

Ofrecer a los servidores públicos la cobertura a futuro de las necesidades socialmente reconocidas, como salud, vejez o discapacidades.

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de pensiones otorgadas

Número de pensionistas

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos activos más 4,500 pensionados

Metas A Alcanzar

4,800 pensionistas

PROYECTO: “Vivienda con ISSSSPEA”

Beneficios

Ofrecer a los servidores públicos la oportunidad de tener su vivienda propia con las mejores facilidades de pago que existen en el mercado.

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de créditos otorgados

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos

Metas A Alcanzar

180 créditos

PROYECTO: “Préstamos a tu medida”

Beneficios

Ofrecer a los servidores públicos apoyo crediticio para la compra de equipo de cómputo, vehículo, aparatos de eco-tecnología, turísticos y de gastos médicos por eventualidad.

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de créditos otorgados

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos.

Metas A Alcanzar

264 créditos

PROYECTO: “Atención social para pensionistas”

Beneficios

Contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de los pensionistas del Instituto a través de programas de Gestión Social y Atención personalizada

Población Objetivo

Pensionistas del ISSSSPEA

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de pensionistas atendidos mensualmente

Número De Población Beneficiada

4,800 pensionistas

Metas A Alcanzar

13,800 veces de atención a pensionistas

PROYECTO: “Fondo de Ahorro para Servidores Públicos”

Beneficios

Ofrecer una prestación que beneficia de manera económica a los servidores públicos con el fin principal de mejorar sus condiciones de vida a través del fomento del ahorro.

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de préstamos a corto plazo otorgados

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos.

Metas A Alcanzar

200,000 préstamos

PROYECTO: “Bienestar y Desarrollo Infantil para tus hijos”

Beneficios

Atención a niños de 3 meses a 6 años de edad, hijos de trabajadoras al servicio del estado, municipios y dependencias descentralizadas afiliadas al ISSSSPEA

Población Objetivo

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA.

Impacto De La Ciudadanía

N/A

Cobertura

Gobierno del Estado y sus Municipios

Indicadores

Número de menores atendidos

Número De Población Beneficiada

19,044 servidores públicos / tutor.

Metas A Alcanzar

850 menores atendidos

PROYECTO: “Servicios Funerarios Integrales”

Beneficios

Proporcionar soluciones funerarias al público en general, organizaciones y servidores públicos del Estado de Aguascalientes, servicios con calidad humana, atención inmediata, asesoría profesional y seguridad ambiental en un marco de ética y normatividad certificada y legal.

Población Objetivo

Población del Estado de Aguascalientes y sus alrededores.

Impacto De La Ciudadanía

10% de participación en el mercado

Cobertura

Estado, municipios y alrededores.

Indicadores

Número de servicios otorgados

Número De Población Beneficiada

1, 337,792 habitantes (Fuente CONAPO)

Metas A Alcanzar

743 servicios otorgados

PROYECTO: “Integración Familiar en Parque Acuático Valladolid”

Beneficios

Disfrutar de un agradable momento en compañía de la familia y amigos en un ambiente campestre

Población Objetivo

Población del estado de Aguascalientes y sus alrededores.

Impacto De La Ciudadanía

100% de la población del estado.

Cobertura

Estados, municipios y alrededores

Indicadores

Número de visitantes

Número De Población Beneficiada

1,337,792 habitantes

Metas A Alcanzar

194,949 visitantes

DESARROLLO SOCIAL

SEDES. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

1. PROYECTO :”Apoyo a la población vulnerable:”

Programa que apoya a las personas en situación de vulnerabilidad que presentan carencias económicas, de salud y/o sociales, para que puedan subsanar sus condiciones emergentes a través de apoyos en especie, económicos, y/o canalización a organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, así como brindar alternativas que favorezcan su calidad de vida. Así mismo, se fomenta la participación del sector social a través de incentivos a organizaciones de la sociedad civil que deseen contribuir con acciones para el desarrollo social.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado y, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas interesadas en colaborar con acciones de desarrollo social.

Impacto:

Beneficio a las personas más vulnerables del Estado con apoyos directos en sus necesidades apremiantes.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

50,000 personas.

2. PROYECTO: “Crecer con valores:”

Programa de inclusión social tendiente a apoyar la economía de las personas pertenecientes a grupos que se encuentran económicamente en situación de pobreza y que residan en el Estado, mediante la entrega de alimentos y productos de primera necesidad y a través de la transmisión de programas televisivos prácticos de superación personal, autoestima y fortalecimiento emocional que estimulen la integración familiar y social, contribuyendo al desarrollo y crecimiento personal, familiar y comunitario.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado.

Impacto:

Estimular la integración familiar y social, fortaleciendo la formación de valores, el crecimiento personal y el desarrollo familiar y comunitario.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

13,000 personas.

3. PROYECTO: “Fortalecimiento del tejido social (Centros CRECER):”

Mediante este programa se pretende acercar a la población del Estado que se encuentra en situación de pobreza, a través de los Centros CRECER, edificios multifuncionales cercanos a las zonas de pobreza, equipados con áreas de capacitación, atención ciudadana, deportivas, juegos infantiles, gestión de programas y canalización de apoyos y servicios y demás adaptaciones que la infraestructura y características del inmueble permitan, con el fin de proveer a la población de servicios integrales de calidad, así como fungir de vínculo directo entre la población susceptible de apoyo de programas de desarrollo social y la propia Secretaría.

Población objetivo:

Personas, familias y grupos sociales en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado.

Impacto:

Acercar los programas de Gobierno del Estado a su población, y a su vez orientarlos sobre los procesos y trámites que se dan en las diferentes instituciones, evitando de esta manera el traslado de las personas en desventaja económica y/o social, a cada institución para manifestar y solucionar sus necesidades.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

25,000 personas.

4. PROYECTO “Identidad con educación y valores:”

Mediante este programa se pretende aportar mejoras a las escuelas que impartan educación básica, ubicadas en zonas identificadas con población en estado de pobreza, a través de acciones de reparación y mantenimiento con el fin de mejorar las instalaciones del plantel y propiciar un ambiente en condiciones aptas para estudiar. Asimismo, se fortalecerán los valores cívicos y humanos a través de Honores a la Bandera en escuelas de nivel básico y medio superior dentro del Estado, así como realizar actividades en apoyo a niños y jóvenes en eventos deportivos, paseos recreativos y culturales. Por otra parte, se fomenta la participación del sector social a través de incentivos para estudiantes que deseen contribuir a las acciones de desarrollo social.

Población objetivo:

Escuelas públicas de educación básica en el Estado que impartan clases a alumnos que pertenezcan a familias en situación de pobreza y que hayan destacado académicamente en disciplinas escolares, niños y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado y, estudiantes universitarios que deseen colaborar en actividades que se deriven de la ejecución de programas sociales de la Secretaría.

Impacto:

Elevar los niveles de aprovechamiento escolar habilitando espacios adecuados y más cómodos para alumnos que pertenezcan a familias en situación de pobreza y

promover entre la niñez y juventud los valores cívicos, éticos, morales, ecológicos y humanos, procurando el arraigo e identidad nacional y la convivencia familiar y social.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

20,000 personas.

5. PROYECTO: “Nutrición con valor:”

Consiste en la instalación y dotación de huertos familiares y comunitarios, cría de animales de traspatio, entrega de alimentos a domicilio y, habilitación y operación de comedores comunitarios en beneficio de las personas que se encuentran en pobreza con carencia alimentaria, a fin de que puedan obtener alimentos para su consumo con valor nutricional.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado.

Impacto:

Disminución de los índices de pobreza extrema con carencia alimentaria, en todo el Estado.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

3,000 personas.

6. PROYECTO “Protege”

Mediante este programa se pretende proteger la economía de las familias en pobreza, contribuyendo a la creación de micronegocios que fomenten el autoempleo y mejorar e incentivar el crecimiento productivo de los negocios ya existentes, mediante un apoyo económico y capacitación, de manera que las familias sean autosuficientes y mejoren su calidad de vida. Asimismo, resguardar la economía y calidad de vida de las familias a través de la gestión de un paquete económicamente accesible, consistente en un servicio funerario en “Funeraria La Gloria” en

coordinación con el ISSSSPEA o, mediante la protección que brinda un seguro funerario.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginación que vivan en zonas rurales y urbanas en el Estado, interesadas en la creación o fortalecimiento de un micronegocio o, que carezcan de la capacidad económica para afrontar un gasto funerario.

Impacto:

Fomentar el autoempleo, mejorar e incentivar el crecimiento productivo y, proteger la economía de las familias en pobreza.

Cobertura:

Estatal.

Número de personas beneficiadas:

9,000 personas.

7. PROYECTO: “Inventario de viviendas con carencias en zonas de atención prioritaria”

Generación de datos estadísticos que permitan identificar a las personas y familias que podrán ser beneficiarios de los programas que opera el Gobierno del Estado con el fin de llevar a cabo los objetivos de desarrollo social y combate a la pobreza.

Población objetivo:

Personas en situación de pobreza que vivan en zonas de atención prioritaria en el Estado.

Impacto:

Reducir los indicadores de pobreza extrema y moderada en el Estado.

Cobertura:

Estatal.

Número de viviendas identificadas:

11,917 viviendas con carencias sociales.

SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROYECTOS:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS RELEVANTES
1.-Cambio Climático y Energías Sustentables	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y Sustentabilidad Energética • Construcción de biodigestor y conducción de biogás a un biogenerador • Programa de rehabilitación y conservación de Rancho Los Parga • Programa de monitoreo biológico en el Estado de Aguascalientes • Programa Estatal de Acción Contra el Cambio Climático • Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes • Programa de producción de plantas para reforestación y restauración • Realización de bosques urbanos
2.-Gestión de Residuos e Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto y Riesgo Ambiental • Residuos de Manejo Especial
3.-Programa de Ordenamiento Ecológico Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de acciones de saneamiento para la rehabilitación del cauce del Río San Pedro • Elaboración de plan maestro para el saneamiento del cauce del Río San Pedro para integrarlo a la población. • Elaboración de programas de manejo para áreas naturales en el estado • Elaboración de un diagnóstico del barrenador de los encinos en las Áreas Naturales Protegidas en el Estado
4.-Educación Ambiental para la Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la participación ciudadana en el cuidado del ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> • Educación ambiental para la sustentabilidad en comunidades educativas

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los centros de educación y cultura ambiental del gobierno del estado.
	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de gestión ambiental gubernamental
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades de educación y gestión ambiental de los municipios
5.-Calidad del Aire	<ul style="list-style-type: none"> Calidad del aire
6.-Mantenimiento de Centros de Educación y Cultura Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Brindar servicios educativos de calidad en los Centros de Educación y Cultura Ambiental

BENEFICIOS POR LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

Población Objeto:

Fuente Datos INEGI-CONAPO diciembre 2016

SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA		
ACCIONES DE ATENCIÓN CIUDADANA 2019		
Cambio Climático y Energías Sustentables		
	Programa Estatal de Acción Contra el Cambio Climático	1'346,337
	Gestión de Residuos e Impacto Ambiental	442,272
	Calidad del Aire	1'077,069
Cultura Ambiental		
	Rodolfo Landeros Gallegos	350,000
	El Cedazo	159,139
Ordenamiento Ecológico Regional		
	Elaboración de programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Aguascalientes	615,276

NOTA: Los datos refieren beneficios directos o indirectos por las acciones realizadas para la consecución de las metas e indicadores previstos para el ejercicio 2018

PROGRAMA ESTATAL DE ENERGÍAS SUSTENTABLES

Se estima que en forma anual en el estado, se generan más de 5 millones de toneladas de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, efectos que de manera cotidiana son percibidos por la población de nuestro estado, tomando que el sector de producción eléctrica a nivel mundial es uno de los principales precursores de GEI y siendo que en Aguascalientes son consumidos 40,043 MWh anuales, retoma primordial importancia el hecho de que la insolación

anual en el Estado oscila entre 3 mil horas y la irradiación solar promedio es de 5.6 kWh/m².

Programa integrador de política pública del Estado de Aguascalientes en materia de energías renovables, alineándose a políticas nacionales. Sobre la base del diagnóstico y análisis de la situación actual del consumo energético eléctrico de las dependencias y entidades que integran Gobierno del Estado, se establecerán las bases, los objetivos, las metas y las estrategias que seguirá nuestro Estado. Su implementación abrirá las puertas a la innovación tecnológica y tendrá efectos positivos en primera instancia en las finanzas del Estado, en la calidad del medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

Dentro de las principales acciones a corto plazo encontramos:

- Aprovechamiento integral de la energía fotovoltaica generada en las instalaciones de la SMAE, como autoconsumo, disminuyendo considerablemente el pago a la CFE.
- Estructuración y Afianzamiento del Comité de implementación del Programa de Ahorro y Sustentabilidad Energética de Gobierno del estado con la participación transversal de OFMA, SEFI y SEGOB.
- Integración de expedientes, diagnóstico y proceso de rehabilitación de 30 vehículos Nissan LEAF.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Los Municipios usuarios de las Estaciones de Transferencia se quejaban de que el servicio prestado era insuficiente, que no atendía a las necesidades de sus sistemas de recolección. Se recibió por parte de la administración anterior una planta de separación de residuos y un biodigestor apoyados con recursos federales pero que jamás han operado. Se realizaron ajustes operativos y se mandaron a reparar remolques para duplicar la capacidad de recepción de residuos en los Municipios de Calvillo y de Asientos. Adicionalmente se repusieron las vacantes de acomodador de patio, chofer de tracto camión y vigilante para reforzar la plantilla y garantizar la continuidad y la calidad del servicio.

Se han realizado pruebas piloto en la Planta de Separación para identificar las fallas de diseño y se ha denunciado ante Contraloría del Estado y SEMARNAT las omisiones del Biodigestor. Se logró incrementar el promedio diario de transferencia de 70 a 95 toneladas por día, por lo que ahora se reciben al mes más de 500 toneladas adicionales de los municipios y que anteriormente tenían que llevar directamente hasta el Relleno Sanitario. Esto representa un incremento en la

capacidad de servicio de transferencia superior al 40%, generando beneficios adicionales como ahorro de combustible, menor desgaste de las unidades recolectoras municipal y mejor servicio a la población, al disminuir la distancia en los recorridos para la disposición adecuada de los residuos. Se ha presentado ante los Ayuntamientos del interior la posibilidad de formar un Consorcio para la Operación del Sistema de Transferencia, Planta de Separación y Biodigestor. Adicionalmente se han llevado a cabo reuniones con empresarios interesados en operar dichas instalaciones para que elaboren sus propuestas.

MONITOREO Y REPORTE DE LA CALIDAD DEL AIRE

Las autoridades frecuentemente reportaban que la calidad del aire en la ciudad de Aguascalientes era buena, sin embargo cada vez más la ciudadanía, los medios y los ambientalistas dudaban de que esto fuera cierto toda vez que visualmente era evidente que en las mañanas el horizonte se veía más turbio.

Este Gobierno, se dio a la tarea de revisar los métodos de medición y reporte de la calidad del aire identificando que había muchos errores pues no se seguía el protocolo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas para la determinación del nivel de cumplimiento.

Entre las fallas se detectó que se promediaba indiscriminadamente la información con lo cual cualquier valor alto era suavizado con valores bajos, los promedios no eran móviles y se comparaba con normas caducas.

Se modifica el procedimiento y se han analizado datos históricos y ya desde 2015 se han tenido episodios de calidad del aire mala alcanzando valores superiores a los 180 puntos IMECA cuando el límite es de 100.

Se realizó el mantenimiento de las estaciones de monitoreo de la calidad de aire y con la finalidad de garantizar el derecho a la información, se publican periódicamente un boletín de calidad del aire en el portal de internet de la SSMAA.

Se ha identificado que en realidad la calidad del aire es por lo general de moderada y rara vez en buena. El promedio de calidad en la ciudad oscila en 84 puntos IMECA y los contaminantes principales son Ozono y Partículas Finas.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (POER)

Se compone de 4 fases de formulación: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta. El 30 de julio de 2015 se celebró el convenio de coordinación entre SEMARNAT y Gobierno del Estado, se instala el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional (COER) para la ejecución del proyecto denominado “Ordenamiento Ecológico Regional del estado de Aguascalientes (POER)”; 27 de agosto del 2015 empiezan los talleres y trabajos del POER en sus etapas de caracterización y diagnóstico, los cuales quedaron inconclusos.

En enero del 2017, se retomaron los trabajos para el POER con la revisión a detalle del estudio de Caracterización y se reiniciaron las actividades del Comité Estatal de Ordenamiento Ecológico y se aprobó el programa de trabajo 2017 que incluye la revisión, análisis y corrección del estudio de Caracterización. Se pretende la elaboración de las etapas de Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta, así como su validación a través de mecanismos de participación pública para la estructuración del POER.

Con este instrumento se dará orden a los cambios de uso de suelo y diversas actividades todo acorde a la vocación natural del territorio. Se pretende concluir durante el 2018 y en 2019 publicarlo en el POE para su validez legal.

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD

Una manera de prevenir y mitigar estos problemas es a través de la Educación Ambiental y por lo que es indispensable contar con programas locales, es por eso que se está trabajando con los 11 Municipios del estado para la actualización y/o creación de sus Programas Municipales de Educación Ambiental, los cuales deben estar enfocados a atender sus problemáticas ambientales específicas desde la trinchera de la educación y cultura ambiental, trabajando con los actores sociales que dependen económica y socialmente de las diversas actividades productivas que ocasionan los problemas ambientales

La Secretaría administra 4 Centros de Educación y Cultura Ambiental (CECA´s) los cuales ofrecen entornos naturales que permiten vivenciar criterios de sustentabilidad ambiental y conservación de la biodiversidad, además de ofrecer servicios educativos a grupos organizados de escuelas, empresarios, organizaciones civiles, etc. teniendo como compromiso que la calidad de estos servicios de educación ambiental cuenten con criterios de calidad avalados por instancias reguladoras oficiales. Tres de ellos fueron acreditados por la SEMARNAT en la administración pasada, pero por la vigencia de la misma es necesario llevar a

cabo su reacreditación que permita un proceso de mejora continua y un mejor servicio a la ciudadanía.

MANTENIMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Regular, organizar y establecer las condiciones que han de regir el procedimiento del servicio de Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes, jardines, instalaciones de esparcimiento, recreación, y educación ambiental de los Parques Urbanos El Cedazo y Rodolfo Landeros Gallegos en un estado de gestión adecuado orientado a la sustentabilidad.

Comprende también las operaciones necesarias y medios administrativos para la correcta conservación de especies animales y vegetales que habitan en dichos centros.

Criterio de valoración	Situación actual
Riego	Pozo 2 en etapa de abatimiento por extracción.
	Tuberías con baja presión error de cálculo e insumo.
	Errores de diseño para aforo uniforme de sistema de riego.
	Nivel alto de trabajo y desgaste de bomba sumergible pozo 2.
	Cárcamo de bombeo en lago menor al 50% de su funcionalidad debido a avería en motores.
Flora	Falta de vegetación nativa y superficies amplias sin árboles.
	Extensiones de pasto que requieren mano de obra para mantener en altura a ras de suelo.
	Falta de cuerpos de agua mantener humedad en suelos, mejorar la calidad de ecosistema.
	Exceso de residuos por poda de árboles.
	Inundaciones en la parte poniente del parque debido a la pendiente de la superficie.
	Exceso de vegetación alrededor de árboles.

El Instituto de la juventud del Estado de Aguascalientes como órgano descentralizado de Gobierno del Estado, actúa como interlocutor entre los jóvenes y las instancias encargadas de aplicar los programas para su beneficio, siendo el espacio de representación y de formación para los jóvenes del Estado y tiene como objetivo apoyar a los jóvenes a concretar sus estudios, acceder a un empleo y tener acceso a espacios de recreación que les permita un desarrollo y convivencia social sana.

Los proyectos a desarrollarse en el 2019 son los siguientes:

I. INCLUSIÓN JOVEN

Tiene como objetivo desarrollar proyectos que promuevan condiciones de inclusión y bienestar en los jóvenes del Estado de Aguascalientes generando acciones que impacten positivamente en su economía y su vida diaria, por lo que el indicador a medir es el porcentaje de disminución rezago y deserción educativo, y apoyo a la economía familiar. Se integran por cuatro programas principales:

- Tarjeta Transporte Joven
- Tarjeta Crecer Joven
- Aguascalientes Joven
- Primer Empleo

PROGRAMA “Tarjeta Transporte Joven “

Población objetivo:

Estudiantes de Aguascalientes de cualquier nivel educativo de los 12 a 29 años.

Impacto:

La comunidad estudiantil en su gran mayoría hace uso del transporte público de personas, específicamente el camión urbano. ATUSA, la instancia que realiza el trámite de dicha tarjeta cobra una cantidad por el mismo, por lo tanto, no todos los jóvenes del municipio de Aguascalientes cuentan con este beneficio. Es por ello que el Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes beneficiara a 1800 estudiantes de bajos recursos con esta tarjeta de descuento en transporte, con la cual, además de la obtención de la tarjeta, pagarán solo un bajo porcentaje del valor convencional por pasaje.

Cobertura:

1800 Beneficiar a los 1800 estudiantes usuarios del transporte público de bajos recursos, en apoyo a su economía familiar del Municipio de Aguascalientes.

Indicadores:

Cada familia con miembros que estudian se ahorrará el 66.66% de sus gastos diarios que destinan para su transporte.

Número de población beneficiada: 1800 jóvenes estudiantes de 12-29 años.

PROGRAMA: “Tarjeta Crecer Joven “

Población objetivo:

Jóvenes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Dado que el Estado cuenta con una población joven del 35% aproximadamente, así pues, esta tercera parte de la población no cuenta con ingresos fijos por lo que es necesario contar con un programa social que ayude a generar un impacto positivo en la economía de los jóvenes. Los jóvenes de Aguascalientes que tramiten su tarjeta se harán acreedores a múltiples beneficios como descuentos y promociones en una gran variedad de establecimientos y empresas para la adquisición de bienes y servicios, además de que podrán acceder a las instalaciones, programas y talleres en las instalaciones de Territorio Joven.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Número de tarjetas entregadas.

Número de población beneficiada:

1000 tarjetas.

Metas:

Apoyar a la economía joven, impulsar la economía del Estado, incentivar la participación de los jóvenes en actividades culturales y deportivas, promoción de marcas locales y otorgar descuentos o promociones de bienes y servicios entre los establecimientos y empresas.

PROGRAMA: “Aguascalientes Joven.”

Población objetivo:

Jóvenes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Reclutar y Organizar a estudiantes de diferentes universidades y carreras para realizar actividades de servicio social y/o prácticas profesionales con los conocimientos adquiridos en sus carreras universitarias para beneficiar a la población vulnerable del Estado de Aguascalientes sobre los diferentes temas de programa antes mencionado.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Personas esperadas planeadas/personas atendidas reales.

Número de población beneficiada:

500 personas.

Metas:

Se llevarán a cabo 6 brigadas al año con servicios médicos, jurídicos, psicológicos, asesoría nutricional, trabajo social, etc.

PROGRAMA: “PRIMER EMPLEO”

Población objetivo:

Jóvenes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Apoyos para estudiantes de educación media superior y estudiantes de nivel superior dando la oportunidad de poner en práctica los conocimientos obtenidos para el beneficio de la sociedad, realizando eventos, actividades y proyectos para la mejora del Estado.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Eventos, actividades y proyectos realizados por los beneficiarios.

Número de población beneficiada:

28 jóvenes.

Metas:

Eventos, actividades, proyectos, paneles realizados por los beneficiarios en favor de la población juvenil del Estado.

II. FORMACIÓN JOVEN

Esté proyecto consiste en realizar actividades que orienten e informen a los jóvenes en diversos temas prevención como; adicciones, embarazo a temprana edad, suicidio y violencia. Los cuales abordarán las diferentes conductas de riesgo que aquejan al sector juvenil del Estado. Además de generar una sinergia entre las instancias juveniles de los Municipios y el Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes, este proyecto tiene como objetivo a los jóvenes estudiantes de educación media del estado y se compone de 3 proyectos. Se integra por dos programas principales:

- Prevención
- Estrechando Lazos

PROGRAMA: “Prevención “

Población objetivo:

Jóvenes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Intervención en la formación integral de los jóvenes ofreciendo conferencias, talleres, obras de teatro, platicas o alguna actividad enfocada a la orientación, atención y prevención, brindando información sobre los diversos problemas juveniles como las conductas de alto riesgo, tales como: adicciones, sexualidad, embarazo en adolescentes, auto privación de la vida, inserción de grupos delictivos, violencia y sus ramas, etc.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Porcentaje de escuelas con estadísticas de conductas de alto riesgo y grupos vulnerables fuera de las escuelas.

Número de población beneficiada:

5,000 jóvenes.

Metas:

Paneles, conferencias, obras de teatro, talleres, pláticas de experiencias en los planteles de media superior público y privados, así como espacios con grupos de interés con la finalidad de llevar a cabo sesiones informativas y preventivas acerca de las principales problemáticas juveniles y las conductas de alto riesgo

PROGRAMA: “Estrechando Lazos “

Población objetivo:

Jóvenes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

El Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes por medio de las instancias municipales implementarán de manera conjunta los programas y proyectos culturales, deportivos, sociales y turísticos con el fin de una participación más nutrida entre todos los habitantes jóvenes de la capital y los municipios del Estado.

Cobertura:

Estatal.

Indicadores:

Porcentaje de actividades realizadas por instancias municipales de la Juventud en conjunto con el Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes.

Número de población beneficiada:

600 jóvenes de diferentes municipios.

Metas:

Organizar un viaje mensual con jóvenes que se trasladarán de su municipio hacia otro del Estado con la finalidad de que conozcan las costumbres y tradiciones de cada municipio y sus atractivos turísticos; Todo con el objetivo de generar un sentido de identidad y pertenencia de los jóvenes con su Estado. Además de las reuniones mensuales con los titulares de las instancias municipales con el Instituto de la Juventud del Estado, con la finalidad de crear más y mejores proyectos y programas de manera conjunta.

III. IMPULSO JOVEN

Impulso joven es un proyecto estratégico que busca atender las necesidades de los jóvenes en Aguascalientes por medio de los diferentes programas, mismos que han sido creados para atender las responsabilidades que tiene el instituto, se buscará que la población joven del Estado pueda lograr sus objetivos establecidos en su

plan de vida o en caso de no existir este, se le brindará los medios necesarios para concretar uno.

PROGRAMA: “MES DE LA JUVENTUD”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud el día 12 de agosto se planea hacer diversos eventos durante el mes siendo uno de estos un evento magno impactando a la población joven del Estado.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de jóvenes asistentes a los diversos eventos del Mes de la Juventud.

Número de población beneficiada:

1500 jóvenes de 12-29 años.

Metas:

Asistencia a los eventos de 1500 jóvenes.

PROGRAMA: “Street Soccer”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 15 a 29 años.

Impacto:

Acercar a jóvenes proclives a caer en conductas de riesgo a participar y encontrar en el deporte una alternativa sana para su desarrollo.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

150 jóvenes participantes en el Torneo “Street Soccer”.

Número de población beneficiada:

150 jóvenes de 15 a 29 años

Metas:

Registro de 25 equipos de 6 integrantes cada uno.

PROGRAMA: “Premio Estatal De La Juventud”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Reconocer y premiar a los jóvenes que, por sus capacidades, actitudes y aptitudes, contribuyan a generar un desarrollo óptimo en la vida juvenil.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de proyectos presentados y premiados

Número de población beneficiada:

5 jóvenes de 12 a 29 años.

Metas:

Premiar a los 5 mejores proyectos presentados.

PROGRAMA: “Debate Político Juvenil”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Impulsar la discusión informada de temas públicos, entre las y los mexicanos de 12-29 años de edad.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de jóvenes registrados en el debate político juvenil.

Número de población beneficiada:

30 jóvenes de 12-29 años.

Metas:

Premiar a los 12 finalistas del debate.

PROGRAMA: “Ferias Del Empleo”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Proporcionar a los jóvenes del Estado una oportunidad de encontrar un primer empleo.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Porcentaje de asistentes a la feria que obtuvieron un empleo.

Número de población beneficiada:

Jóvenes de 12-29 años.

Metas:

Mayor porcentaje de generación de empleo entre los asistentes a la feria del empleo.

PROGRAMA: “Vive + Cultura”

Actualmente a los jóvenes del estado no se les brinda el impulso, apoyos y espacios suficientes en materia cultural, para que presenten o exhiban ante la sociedad sus trabajos y de esa forma difundir la cultura en sus diferentes acepciones que se genera entre ellos. En el mismo sentido no se le provee a la población juvenil información necesaria para aprovechar todos los programas y apoyos que las diferentes instituciones encargadas de cultura en la entidad ofertan, dando como resultado el bajo aprovechamiento de los recursos destinados en la materia.

PROGRAMA: “Color Joven”

Color joven es un programa que tiene la finalidad de devolver al joven un sentido de pertenencia en su entorno social inmediato, mediante la elaboración de murales que

identifiquen al mismo con su entorno y de esta manera involucrarlo más en las problemáticas que se presentan día a día.

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Crear espacios de identificación y expresión cultural, mediante la elaboración de murales en espacios públicos, dando un sentido de pertenencia a los jóvenes del estado.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de jóvenes participantes en la elaboración de los murales

Número de población beneficiada:

Jóvenes de 12-29 años.

Metas:

200 jóvenes

PROGRAMA: “Galería Callejera”

Tiene como objetivo incentivar a los jóvenes talentos en el ámbito artístico cultural, específicamente en la elaboración de pinturas, esculturas y fotografía, dando un estímulo económico y espacios para la exhibición de sus obras, logrando así una promoción de las mismas, fomentando la cultura en el público en general.

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Premiar a los jóvenes del Estado que tengan un talento en la elaboración de obras de arte ya sean pinturas o esculturas, así como fotografía.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de jóvenes premiados

Número de población beneficiada:

Jóvenes de 12-29 años.

Metas:

20 jóvenes

PROGRAMA: “Cortometraje Vive +”

Impacto:

Haciendo hincapié en la necesidad de diversificar las estrategias y medios de difusión para la prevención de conductas de riesgo en los jóvenes, se premiará económicamente a aquellos jóvenes que realicen cortometrajes con mayor calidad, así como la posibilidad de difundir su trabajo en diferentes medios digitales.

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto: Premiar a los jóvenes del Estado que elaboren un cortometraje haciendo alusión a la prevención de conductas de riesgo

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Número de proyectos premiados

Número de población beneficiada:

Jóvenes de 12-29 años.

Metas:

3 proyectos

PROGRAMA: “Consejo Estatal Universitario”

Población objetivo:

Habitantes de Aguascalientes de 12 a 29 años.

Impacto:

Fortalecimiento de la comunicación y el vínculo entre comunidades estudiantiles y las instancias gubernamentales, para la creación de políticas públicas que ayuden a la solución de problemas de la sociedad.

Cobertura:

Estatal

Indicadores:

Porcentaje del total de universidades que se integran al Consejo.

Número de población beneficiada:

Jóvenes de 12-29 años.

Metas:

Estrechar y fortalecer los vínculos entre la comunidad educativa y el Gobierno.

DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Es un Organismo con prestación de servicios en el campo de asistencia social a la población de escasos recursos, derivado de ello se tiene la continua búsqueda del bien común que no debe reducirse a dispensar apoyos, sino que debe llevarse a una cobertura integral en el entorno de las familias para que tengan alternativas de superación personal en todos los órdenes.

La problemática del alto ritmo de crecimiento, la alta concentración de la población en la ciudad y una fuerte dispersión en el resto del territorio, nos exigen una respuesta más oportuna en atención a las demandas de la población vulnerable. No podemos romper con el bien que se ha logrado hasta la fecha, antes bien, debemos intensificar esfuerzos que se traduzcan en una mejor calidad de vida, con compromisos y acuerdos interinstitucionales bien fundamentados, y con el esfuerzo y la conciencia de todos sobre el respeto a la dignidad de todas las personas.

Los proyectos a realizar por el Sistema DIF Estatal durante el ejercicio 2019, son los siguientes:

PROGRAMA: “Atención Médica”

Objetivo:

Facilitar la accesibilidad a los habitantes, en el servicio médico, de rehabilitación prioritariamente a los que presenten alguna discapacidad temporal o permanente.

Población objetivo:

Población del Estado que requieren servicio médico y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad principalmente que no cuenten con seguridad social y que padezca algún tipo de discapacidad temporal o permanente.

Actividades:

Consulta médica, pláticas de prevención, estudios y valoraciones, brigadas médicas, rehabilitación, valoración para el trabajo, transporte, hospitalización para adultos mayores.

Metas:

420,000 acciones de salud. (Incluye actividades de 5 subprogramas y 2 edificios)
30,000 beneficiarios aproximadamente.

Indicador:

Porcentaje de población con carencia a la seguridad social atendida (ppa)

Impacto:

Personas vulnerables con mejores niveles de salud.

PROGRAMA: “Desarrollo Familiar”

Objetivo:

Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindando a éstos una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

Población objetivo:

Niñas, niños y adolescentes, adultos y adultos mayores, madres jefas de familia, personas declaradas indígenas, personas en condición de vulnerabilidad.

Actividades:

Pláticas de orientación, talleres, espacios de convivencia, cursos de verano, servicios de guardería y preescolar, bolsa de trabajo, asesorías, albergue temporal, eventos recreativos y culturales, visitas de seguimiento, campamentos.

Metas:

10,515 pláticas, talleres y asesorías de orientación y formación, 350 niños en guardería, y 19,424 participantes en eventos. (Incluye actividades de 11 subprogramas y 7 edificios)

38,347 beneficiarios más participantes en eventos.

Indicador:

Porcentaje de hogares atendidos (pha)

Impacto:

Familias en condiciones de riesgo fortalecidas en su integración familiar.

PROGRAMA: “Alimentación A Población Vulnerable”

Objetivo:

Contribuir a la dieta de personas vulnerables que adicionalmente no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación a través de la dotación de insumos y/o raciones alimentarias, junto con una orientación alimentaria, que les permita disminuir su condición de vulnerabilidad, para lograr paulatinamente la erradicación de la desnutrición.

Población objetivo:

Niñas y niños de educación especial, preescolar, 1° 2° y 3° de primaria; niñas y niños en edad escolar; niñas y niños de 0 a 5 años de edad no escolarizados; personas y familias vulnerables con carencia alimentaria.

Actividades:

Licitación de productos, almacén de alimentos, distribución de apoyos alimentarios, integración de padrón de beneficiarios, visitas de supervisión, orientación nutricional.

Metas:

53,918 Personas y familias con 5'431,500 de apoyos alimentarios. (Incluye actividades de 5 subprogramas y 2 edificios)

Indicador:

Porcentaje de población con carencia al acceso a la alimentación atendida. (ppa)

Impacto:

Personas vulnerables con acceso a la alimentación.

PROGRAMA: “Desarrollo Comunitario”

Objetivo:

Promover el desarrollo integral de las familias residentes de comunidades en condiciones de vulnerabilidad a través de la formación de grupos de desarrollo que implementen proyectos para su comunidad.

Población objetivo:

Habitantes de comunidades y colonias del Estado con mayor grado de marginación.

Actividades:

Atención a comunidades, mediante talleres formativos, bazar y colectas, proyectos productivos, visitas de supervisión de programas.

Metas:

2,000 personas en comunidades

100 comunidades y localidades

300 capacitaciones

2 bazar y colecta

(Incluye actividades de 2 subprogramas y 2 edificios)

Indicador:

Porcentaje de localidades de media, alta y muy alta marginación atendida (pla)

Impacto:

Habitantes de comunidades y colonias con mayores oportunidades de desarrollo.

PROGRAMA: “Defensoría Jurídica Asistencial”

Objetivo:

Brindar y facilitar acceso a la asistencia jurídica y psicológica a familias vulnerables que presenten algún problema legal familiar.

Población objetivo:

Población del Estado en condiciones de vulnerabilidad que requiera servicios jurídicos en materia familiar.

Actividades:

Asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, psicológica, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato, campañas, documentos jurídicos institucionales.

Metas:

3,852 asesorías jurídicas
280 casos de tutorías
2,500 beneficiarios
2 campañas registros extemporáneos y matrimonios
120 atenciones a reportes de maltrato adultos mayores
(Incluye actividades de 2 subprogramas y 2 edificios)

Indicador:

Porcentaje de casos resueltos favorablemente (pcf)

Impacto:

Regularización jurídica familiar de personas en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMA: “Protección De Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes.”

Objetivo:

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en el Estado.

Población objetivo:

Niñas, niños y adolescentes del Estado prioritariamente en condiciones de vulnerabilidad.

Actividades:

Asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, psicológica, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato, campañas, adopciones, tutelas, servicios de albergue.

Metas:

120 niñas, niños y adolescentes en albergues
162,000 raciones alimenticias
800 reportes de maltrato atendidos
300 asesorías de adopción
35 sentencias y conformidades
215 acciones niños migrantes
2,000 convivencias supervisadas
4,980 asesorías psicológicas,
8,349 beneficiarios aproximadamente

(Incluye actividades de 6 subprogramas y 4 edificios)

Indicador:

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos respecto a la población de 0 a 18 años vulnerables por carencias sociales (pvcsa)

Impacto:

Protección y atención integral a niñas, niños y adolescentes del Estado.

PROGRAMA: “Administración Y Difusión”

Objetivo:

Aplicar recursos públicos con eficiencia y eficacia, medidos a través de herramientas del presupuesto basado en resultados y la difusión del quehacer institucional.

Población objetivo:

Población, dependencias, instituciones y organizaciones públicas y privadas de los tres ámbitos de gobierno.

Actividades:

Elaboración de informes, manejo de ingresos y egresos, inventarios, adquisiciones, licitaciones, capital humano, almacén general, servicios y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación, atención a Instituciones de Beneficencia Privada, biblioteca virtual, manuales de organización, reuniones de seguimiento y evaluación, desarrollo de sistemas informáticos, diseño de imagen institucional, acciones de difusión, monitoreo en medios de comunicación, cobertura de eventos.

Metas:

23,599 acciones entre administrativas, de planeación, informáticas y de comunicación, así como mantenimiento y vigilancia de edificios. (Incluye actividades de 13 subprogramas y 2 edificios)

No se considera beneficiarios al ser actividades administrativas.

Indicador:

Suma de las ponderaciones del cumplimiento de meta respecto a lo programado (spcm)

Impacto:

Máximo aprovechamiento de recursos humanos, materiales, técnicos, económicos y financieros, así como difusión dirigida a la población sobre servicios institucionales.

PROGRAMA: “Apoyos Directos”

Objetivo:

Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable de escasos recursos económicos del Estado, acorde a las políticas institucionales de asistencia social, para coadyuvar en su calidad de vida.

Población objetivo

Población del estado en condiciones de vulnerabilidad principalmente.

Actividades:

Estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, adquisición y otorgamiento de apoyos, giras y eventos especiales.

Metas:

95,000 apoyos diversos otorgados con 14,557 acciones de trabajo social. (Incluye actividades de 8 subprogramas y 1 edificio)

74,120 beneficiarios y participantes.

Indicador:

Suma de porcentaje de las ponderaciones de personas apoyadas respecto a los solicitantes y asistentes (spp)

Impacto:

Personas en condiciones de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Instituto tiene como principal misión atender las necesidades de vivienda y desarrollo de hábitat de la población que se encuentra en la situación más vulnerable y en pobreza en el estado de Aguascalientes, impulsando el desarrollo, ampliación y mejoramiento de la vivienda para lograr un entorno pleno, justo, digno

y sostenible a partir de estrategias integrales, fundamentadas en la investigación, colaboración, vinculación e innovación, aplicadas a la vivienda y la ciudad.

Asimismo, su visión es ser el Instituto con mejores estrategias y acciones de vivienda a nivel nacional a partir de la implementación de la Innovación, Investigación, Desarrollo de Proyectos Sostenibles Integrales y Desarrollo Social a través de la vivienda incluyente en sectores vulnerables.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los objetivos del Instituto se encuentran alineados a las siguientes metas y estrategias:

Objetivo: Aumentar el nivel de bienestar de la población en estado de vulnerabilidad y pobreza a través de programas de mejoramiento y ampliación de viviendas en los 11 municipios del Estado.

Con la finalidad de contribuir a los objetivos trazados por la presente administración, a continuación, se detallan los proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio fiscal 2019:

Recamara Adicional con FONHAPO

Descripción del proyecto	Implementar 350 recamaras adicionales en el área rural y urbana de todo el estado a fin de otorgar apoyos a la población en pobreza y pobreza extrema con rezago en la calidad y espacios de la vivienda.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Nivel estatal
Indicadores	(Total de personas en situación de pobreza y pobreza extrema con carencia en calidad en espacios de la vivienda beneficiarias con recámara adicional con el Programa de Fonhapo/Total de personas en situación de pobreza y pobreza extrema con carencia en calidad en espacios de la vivienda que solicitaron apoyo de recámara adicional con el Programa de Fonhapo)*100
Población Beneficiada	1435

Metas	350 recamaras adicionales
--------------	---------------------------

Ampliaciones y Mejoramientos de vivienda con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

Descripción del proyecto	Con base en el FISE se llevarán a cabo diversas acciones a fin de beneficiar a la población en pobreza y pobreza extrema. Las principales acciones son: 200 cuartos adicionales 100 baños 150 cocinas 25 mejoramientos de techos 25 mejoramientos de pisos 500 calentadores
Población Objetivo	Hogares en pobreza y pobreza extrema viven en condiciones de rezago habitacional
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado. Asimismo, se espera apoyar a 1,000 familias con este tipo de apoyos.
Cobertura	Nivel estatal
Indicadores	(Total de personas beneficiadas con ampliación y mejoramiento de vivienda / Total de la población objetivo)*100
Población Beneficiada	4100 personas
Metas	200 cuartos adicionales 100 baños 150 cocinas 25 mejoramientos de techos 25 mejoramientos de pisos 500 calentadores

Impermeabilización de Cubiertas de azotea

Descripción del proyecto	Como parte del mejoramiento del Habitat y el bienestar de la población se buscará apoyar a la población más vulnerable a través de la impermeabilización de sus viviendas contribuyendo a mitigar la carencia por calidad en espacios de la vivienda.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad en la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado. Asimismo, se espera apoyar a más de 200 familias con este tipo de apoyo.
Cobertura	Nivel estatal

Indicadores	(Total de personas vulnerables por ingreso con carencia por calidad en espacio de la vivienda beneficiarias con impermeabilización/ Total de la población objetivo del programa) *100
Población Beneficiada	888 personas
Metas	216 hogares

Edificación de Viviendas Verticales. Fracc. Cumbres

Descripción del proyecto	Con la finalidad de contribuir en el nivel de bienestar de la población en pobreza y pobreza extrema, se buscará la ampliación de Unidades Básicas de Vivienda (departamentos). De esta manera, se buscará promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias de Aguascalientes.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Municipio de Aguascalientes
Indicadores	(Total de personas beneficiadas con vivienda / Total de la población objetivo)*100
Población Beneficiada	393 personas
Metas	96 viviendas verticales

Edificación de Viviendas en la Congoja

Descripción del proyecto	Con la finalidad de contribuir en el nivel de bienestar de la población de la comunidad de la Congoja en el municipio de San José de Gracia, se edificarán viviendas bajo una propuesta sustentable.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Municipio de San José de Gracia
Indicadores	(Total de personas en pobreza y pobreza extrema con carencia en calidad en espacios de la vivienda en

	la comunidad de la congoja beneficiarias con vivienda nueva/Total de personas en pobreza y pobreza extrema con carencia en calidad en espacios de la vivienda en la comunidad de la congoja que solicitaron apoyo de vivienda nueva)*100
Población Beneficiada	205 personas
Metas	50 viviendas

Unidad básica de vivienda en terreno del beneficiario

Descripción del proyecto	Mediante el Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales implementado por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) se llevarán a cabo, en conjunto con la Entidad Ejecutora Échale Mejoramiento S.A. de C.V. S.F.C., 500 edificaciones de vivienda a través de la modalidad de auto producción de vivienda
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Todo el estado
Indicadores	(Total de beneficiarios con vivienda en terreno propio / Total de personas que solicitan vivienda en terreno propio)*100
Población Beneficiada	2050 personas
Metas	500 viviendas

Programa Rehabilita Tu Entorno

Descripción del proyecto	En conjunto con la organización PROVIVAH, se llevará a cabo la rehabilitación de fachadas en los distintos conjuntos habitacionales del Instituto. En este sentido, se estima pintar alrededor de 30,000 metros cuadrados. Se establecerá un proyecto por ejercicio fiscal. Dichos proyectos tendrán características similares a las identificadas en el Fracc. Rodolfo Landeros como: • Pintura dañada • Bloques continuos para mejora preferentemente
---------------------------------	---

	hechos por el IVSOP • Estructuras y fachadas aparentes dañadas
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Fraccionamientos de IVSOP
Indicadores	(Total de personas beneficiadas con rehabilitación de fachadas / Total de la población objetivo)*100
Población Beneficiada	2000 personas
Metas	30,000 metros cuadrados

Programa Tripartita CONAVI-CANADEVI-IVSOP

Descripción del proyecto	A través de un cofinanciamiento tripartita ente la CONAVI, la CANADEVI y el IVSOP se llevaran acciones de vivienda a fin de contribuir en Aumentar el nivel de bienestar de la población en estado.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.
Cobertura	Todo el estado
Indicadores	(Total de personas beneficiadas con acciones de vivienda mediante el cofinanciamiento CONAVI-CANADEVI-IVSOP/ Total de la población objetivo)*100
Población Beneficiada	2050 personas
Metas	500 acciones de vivienda

Urbanización Rinconada Cumbres

Descripción del proyecto	Como parte del mejoramiento del Habitat y el bienestar de la población se llevará a cabo la urbanización del Fraccionamiento Rinconada cumbres a fin de contribuir en la planeación urbana enfocada a vivienda social.
---------------------------------	--

Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Aprovechamiento de los terrenos para la construcción de vivienda
Cobertura	Municipio de Aguascalientes
Indicadores	(Total de metros cuadrados vendibles para la construcción de vivienda social) / (Total de metros cuadrados habilitados para la planificación urbana) *100
Población Beneficiada	96 familias
Metas	11.9 hectáreas

Urbanización Ribera del Sol

Descripción del proyecto	Como parte del mejoramiento del Habitat y el bienestar de la población se llevará a cabo la urbanización del Fraccionamiento Ribera del sol a fin de contribuir en la planeación urbana enfocada a vivienda social.
Población Objetivo	Hogares en Localidades Urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Impacto deseado	Aprovechamiento de los terrenos para la construcción de vivienda social
Cobertura	Municipio de Aguascalientes
Indicadores	(Total de metros cuadrados vendibles para la construcción de vivienda social) / (Total de metros cuadrados habilitados para la planificación urbana) *100
Población Beneficiada	421 familias
Metas	5.48 hectáreas

IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES

Como parte de la Estructura programática, sobre la cual fue construido el presupuesto de egresos, se contemplan como Fines principales del actuar y desarrollo de funciones del Instituto el siguiente Programa Presupuestario: **"PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y**

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Para este programa, se tiene planteado como Fin superior pretendido por este mismo Instituto el alcanzar un goce de libertad, dignidad e igualdad, disfrute de derechos y el fortalecimiento de aptitudes.

Se tiene como objetivo disminuir los índices de violencia por cuestiones de género en el Estado así como atender a mujeres y niñas en situación de violencia.

La línea base referente del actuar del Programa se define en base a información estadística a nivel nacional, la meta establecida se encuentra alineada en forma ascendente a los referentes federales y será medido a través de mujeres atendidas por el Instituto. La población objetivo refiere a todas las mujeres del Estado de Aguascalientes que se encuentran en los supuestos del programa.

Al mismo tiempo se planea, que el Estado institucionalice la perspectiva de género como agente de cambio en las desigualdades y relaciones de género.

El objetivo de dicho programa es consolidar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la actividad diaria, en los servicios públicos y en las políticas públicas estatales.

La población objetivo del programa se establece como las Servidoras y Servidores públicos de la Administración Pública.

Con la finalidad de cumplir con la incorporación del anexo transversal de igualdad de género en el presupuesto de egresos 2019.

IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROYECTO: "Asesoría Jurídica."

Objetivo Estratégico

Dar asesoría jurídica y representación en juicio, en materia Civil, Familiar, Mercantil y Administrativo, a las personas de escasos recursos que requieran el servicio.

Fin

Ser un órgano de defensa Pública eficiente, que brinde sus servicios de manera oportuna, profesional, íntegra, con calidad y calidez humana.

Propósito

Proporcionar de manera eficiente y oportuna asesoría y representación en juicio a toda la persona que solicite el servicio y esté en los supuestos de la ley del IADPEA.

Componentes

Brindar servicio de asesoría y representación en juicio de manera eficiente, oportuna y gratuita como derecho humano y garantía Constitucional en favor de un sector social vulnerable.

Líneas De Acción

- Cumplimiento de la asignación de cargos judiciales.
- Personas atendidas en el área de Asesoría Jurídica.
- Representación de los solicitantes del servicio en juicio.

Justificación

Garantizar el acceso del particular a la justicia que imparte el Estado como derecho humano fundamental contenido en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos por lo que las Entidades Federativas deben de preservarlo.

Beneficios

Toda aquella persona de escasos recursos que acuda a la Institución, contará con la asesoría jurídica y representación en juicio de manera gratuita para salvaguardar sus intereses familiares y patrimoniales.

Población Objetivo

Población de escasos recursos, grupos vulnerables como lo son los discapacitados, personas de la tercera edad, indígenas, menores de edad y mujeres víctimas de violencia.

Impacto

Que la ciudadanía de escasos recursos cuente con un abogado que paga el Estado para velar por los intereses del solicitante del servicio.

Cobertura

La Población del Estado de Aguascalientes con sus municipios tratándose de asuntos en las materias; civil, familiar, administrativo y mercantil.

Indicadores y Número De Población Beneficiada

De enero, a septiembre del presente año, se han atendido 1,115 personas en Asesoría Jurídica, en su mayoría mujeres; teniendo a la fecha 3,563 asuntos vigentes, de los cuales, 1,732 son asuntos en litigio (con juicio), 1826 son Cargos Judiciales, mismos en los cuales, se representa a menores de edad en cumplimiento a cargos de Tutor nombrados por los Jueces Familiares en el Estado.

Sirve para ilustrar la intervención del Asesor Jurídico en la Impartición de Justicia, la siguiente gráfica:

Metas:

CONCEPTO	Enero	Feb.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
1.- Personas Atendidas	131	118	165	52	170	148	81	123	127	1115
2.- Asuntos por materia	131	118	165	52	170	148	81	123	127	1115
a) Familiar.	99	83	118	36	126	45	69	85	98	759
b) Civil.	19	17	29	10	29	7	8	25	15	159
c) Mercantil.	13	17	18	6	14	8	4	12	14	106
b) Otros.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
3.- Asuntos por género	131	118	165	52	170	148	81	123	127	1115
a) Mujer.	87	66	110	35	111	98	49	81	85	722
b) Hombre.	44	52	55	17	59	50	32	42	42	393
4.- Categoría	131	118	165	52	170	148	81	123	127	1115
a) 0 a 17 años.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) 18 a 34 - Jóvenes.	51	36	56	21	59	51	35	56	54	419
c) 35 a 59 - Adultos.	67	72	89	24	87	72	44	56	58	569
d) 60 y más Adultos Mayores.	13	10	20	7	24	25	2	11	15	127
5.- Indígenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.- Extranjeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.- Georreferencia.	131	118	165	52	170	148	81	123	127	1115
a) 1° Partido Judicial. Ags.	113	98	137	48	152	129	69	105	114	965
b) 2° Partido Judicial. Calvillo	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3
c) 3° Partido Judicial. Pabellon	7	8	12	0	9	5	6	9	9	65
d) 4° Partido Judicial. Rincon de R.	4	3	5	2	5	4	1	3	0	27
e) 5° Partido Judicial. Jesús María	5	7	8	2	0	4	2	5	4	37
f) Otros Estados de la República	2	2	2	0	3	6	2	1	0	18
8.- Audiencias desahogadas		51	63	21	72	79	67	47	62	462
9.- Asuntos Concluidos	305	73	77	23	21	21	66	16	65	667
10.- Asuntos Vigentes	3449	3483	3530	3503	3551	3568	3540	3558	3563	3563
a) Con Juicio *	1585	1646	1679	1692	1710	1744	1705	1732	1736	1732
b) Cargos Judiciales *	1864	1837	1851	1811	1841	1824	1835	1826	1827	1826

Dar asesoría al cien por ciento de las personas que requieren el apoyo legal.

Que las personas de escasos recursos que solicitan el servicio cuenten gratuitamente con un abogado que los represente dentro de un litigio en materia familiar, mercantil, civil o administrativa.

La debida representación en juicio de los solicitantes del servicio que aprueban el estudio socioeconómico.

Representar en juicio a los menores de edad y personas incapaces designadas por los jueces familiares con el fin de velar por sus intereses.

La debida representación de la totalidad de los cargos judiciales asignados por los Jueces Familiares, cumpliendo con las funciones específicas marcadas en la ley aplicable.

PROYECTO “Defensoría Pública.”

Objetivo Estratégico

Garantizar el acceso del inculcado a la justicia penal que imparte el Estado, como derecho humano fundamental a través de la Defensoría Pública.

Fin

Ser un órgano de defensa Pública eficiente, que brinde sus servicios de manera oportuna, profesional, íntegra, con calidad y calidez humana.

Propósito

Proporcionar de manera eficiente y oportuna asesoría y representación en juicio a toda persona que solicite el servicio y esté en los supuestos de la ley del IADPEA.

Componentes

Brindar servicio de asesoría y representación en juicio de manera eficiente, oportuna y gratuita como derecho humano y garantía Constitucional en favor de un sector social vulnerable.

Líneas De Acción

Desahogo de las Entrevistas Ministeriales por parte de los defensores públicos;

Diligencias y/o audiencias desahogadas en el procedimiento penal por los defensores públicos;

Procesos y/o juicios iniciados por los jueces penales en los que interviene la defensa pública.

Justificación

Derecho humano fundamental contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 20).

Beneficios

En representación de los imputados, la Defensoría Pública en cumplimiento de los ordenamientos aplicables ejercerá la debida defensa, es decir que cualquier persona que se encuentre acusada por la comisión de un hecho calificado como delito, cuente con la posibilidad de tener un proceso justo apegado a la legalidad.

Población Objetivo

Toda aquella persona que se encuentre involucrada en un hecho delictivo con carácter de inculpado, imputado, procesado o sentenciado, que no cuente con los recursos para pagar un abogado particular.

Impacto

Cubrir el cien por ciento de la demanda requerida en representación de los imputados, sujetos a una investigación o proceso penal en su contra.

Cobertura

El Estado de Aguascalientes con los municipios que lo conforman, en los delitos del orden.

Indicadores y número de población beneficiada.

Hasta el mes de septiembre del presente año (2018) se han atendido 2,084 personas con carácter de inculpados en etapa de Investigación ante la Fiscalía General del Estado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, y 134 en el Sistema Tradicional; mencionando que a partir del día primero de enero de la presente anualidad, a la fecha, en cuanto hace al Nuevo Sistema de Justicia Penal, el porcentaje de juicios penales sustanciados en su totalidad por la Defensoría Pública, ha rebasado por mucho sus estándares históricos, que lo eran del 75%, para estar actualmente en un promedio de 92%, es decir, de cada 100 asuntos penales sustanciados en juzgados penales del Estado de Aguascalientes, 92 son llevados y eficientemente trabajados por los Defensores Públicos adscritos al Instituto.

Sirve para ilustrar la intervención de la Defensoría Pública en la Impartición de Justicia Penal las siguientes gráficas:

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Total
FISCALIA GENERAL										
1.- Entrevistas Ministeriales	275	304	283	202	212	88	196	229	245	2034
2.- Toma de muestra y confrontaciones	128	64	143	63	86	56	109	113	130	892
JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL										
2.- Proc. iniciados en J. de Control	48	49	51	49	70	72	60	98	102	599
a) Defensa Pública	46	47	48	45	61	62	56	89	87	541
b) Defensa Particular	2	2	3	4	9	10	4	9	15	58
3.- Total de Audiencias	123	114	129	102	134	143	141	255	262	1403
a) Etapa Inicial	111	100	101	89	120	110	120	215	225	1191
b) Etapa Intermedia	6	13	21	13	10	24	13	33	29	162
c) Etapa de Juicio	6	1	7	0	4	9	8	7	8	50
4.- Situación Jurídica del Imputado									92	
a) Vinculación a Proceso	46	46	45	43	58	62	52	84	85	521
b) No vinculación a proceso		2	2	2	2	8	2	4	5	27
c) Acuerdo reparatorio (concluye)	5		1	0	1	3	4	6	2	22
5.- Proc. iniciados en J. de Juicio Oral		2	3	11	11	7	5	15	28	82
a) Defensa Pública		2	3	11	11	4	5	10	23	69
b) Defensa Particular				0	0	3	0	5	5	13
6.- Procedimiento Abreviado	4	7	11	6	12	17	13	22	23	115
7.- Sentencias	8	7	15	6	15	14	13	24	28	130
a) Condenatorias	8	7	13	6	15	14	13	24	26	126
b) Absolutorias			2	0	0	0	0	0	2	4
8.- Medios de Impugnación	3	6	3	1	1	3	10	11	1	39
a) Revocaciones interpuestas				0	0	0	0	2	0	2
b) Apelaciones interpuestas		2	1	0	0	2	0	2	0	7
- Concedidas				0	0	0	0	0	0	0
- Negadas				0	0	0	0	0	0	0
c) Amparos interpuestos	3	4	2	1	1	1	9	7	1	29
- Concedidos	1			0	0	0	0	0	0	1
- Negados				0	0	0	1	0	3	4

CONCEPTO	Enero	Feb.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Total
FISCALIA GENERAL										
1.- Declaraciones Ministeriales	39	19	12	0	21	27	7	1	8	134
JUZGADOS PENALES										
2.- Procesos Iniciados	36	21	22	13	13	4	14	19	13	155
a) Defensa Oficial.	25	14	20	9	7	2	10	15	10	112
b) Defensa Particular.	11	7	2	4	6	2	4	4	3	43
3.- Declaraciones Preparatorias	25	14	20	9	7	2	11	14	10	112
a) Formal Prisión	22	12	20	8	7	2	11	14	9	105
b) Libertad	3	2	0	1	0	0	0	0	1	7
4.- Diligencias Desahogadas	318	344	395	190	342	359	260	222	236	2666
5.- Pruebas Ofrecidas	120	202	152	44	113	32	220	100	15	998
6.- Juicios Sumarios	12	11	9	2	6	2	2	2	9	55
7.- Sentencias	67	4	58	35	50	43	33	38	31	359
a) Condenatorias	58	3	51	34	46	35	27	34	26	314
b) Absolutorias	9	1	7	1	4	8	6	4	5	45
8.- Medios de Impugnación	41	17	28	13	27	20	17	16	15	194
a) Apelaciones Interpuestas	34	7	21	11	19	17	12	13	11	145
- Concedidas	6	8	8	1	9	4	3	2	1	42
- Negadas	4	5	3	3	9	0	2	6	4	36
b) Amparos Interpuestos	7	10	7	2	8	3	7	3	4	51
- Concedidos	16	1	10	2	4	1	4	3	3	44
- Negados	1	1	2	0	1	2	0	1	0	8
JUZGADO DE EJECUCION										
9.- Asuntos Iniciados	54	57	76	22	72	77	38	72	101	569
a) Sustitutivos	33	32	56	17	55	53	31	40	44	361
b) Beneficios en cumplimiento de prisión	19	24	19	5	17	23	7	12	9	135
b.1) Libertades Anticipadas	19	24	19	5	17	23	7	12	9	135
b.2) Indultos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) Trámites Diversos	2	1	1	0	0	1	0	20	48	73

Metas

Asesorar y representar conforme a derecho a los imputados que no cuenten con un abogado particular en la etapa de la averiguación previa.

Llevar a cabo la debida defensa del imputado ejerciendo todos los elementos que establezca la legislación en su beneficio.

Velar que se respeten los derechos humanos fundamentales de todas aquellas personas que tengan que practicar una diligencia de carácter penal, así como que toda aquella persona imputada y/o sentenciada tenga acceso durante todas las etapas del procedimiento una defensa técnica y especializada.

PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presente documento muestra el seguimiento a las políticas públicas establecidas en la administración centralizada 2010-2016, y dando continuidad a la actual gestión 2016-2022 de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; a partir de ello, de las disposiciones jurídicas en materia ambiental instituidas en nuestra entidad y bajo el acecho de garantizar el derecho ciudadano a la justicia ambiental ante los crecientes riesgos y mayor presencia de vulnerabilidad generados por el uso no sustentable de los recursos naturales y la realización de acciones que generan mayores niveles de contaminación, es que se muestran en el presente texto los Programas Operativos Anuales a desarrollar para el ejercicio 2019.

En 2016, la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por decisión de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través del Decreto 375, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de agosto de 2016, sufrió modificación en la composición de la estructura de este organismo publicado descentralizado al integrar una Subprocuraduría de Protección, Defensa y Bienestar de los Animales, dando como inicio de vigencia a esta unidad adscrita a la procuraduría el 1º de enero de 2017. Esta situación hace que el aparato burocrático, por el momento y para el próximo año fiscal, se vea incrementado en cuarenta y cinco plazas.

Finalmente, cabe destacar que la visión de la PROESPA, desde su creación a la fecha, es el ser un organismo reconocido, que inspira confianza en la ciudadanía por sus acciones en pro del ambiente, que favorece el desarrollo, la salud y el bienestar social, y que soluciona la problemática ambiental de manera rápida y contundente con capital humano capacitado y comprometido con el cumplimiento de la normativa ambiental. Por esta razón, es que esta procuraduría asume su responsabilidad y su compromiso de dirigir sus acciones en el crecimiento sustentable de Aguascalientes; así como, en el cuidado y protección de su ambiente.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

En la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente se ha establecido la acción de dar asesoría y capacitación en materia de gestión ambiental se llevará a cabo un acercamiento con la ciudadanía para apoyarla en sus acciones diarias relacionadas

con la protección al ambiente. Se contará con módulos itinerantes se instalan en todo el estado para promover, recibir, procesar, analizar y dar seguimiento con oportunidad a las denuncias ambientales presentadas ante la Procuraduría, e informar al ciudadano sobre el estado que guarda la problemática denunciada hasta la solución de la misma; así como, calificar las multas sobre el rezago en verificación vehicular para que puedan regularizarse en dicho programa y evitar un traslado hasta las oficinas de la Procuraduría, así mismo, se impartirán pláticas a la Ciudadanía con el objeto de informar y orientarla sobre la importancia respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, así como promover la formación de una conciencia pública para el desarrollo sustentable para fomentar la participación activa de las ciudadanas y los ciudadanos es una prioridad, en esta administración, para la detección de problemáticas ambientales cercanas a sus lugares de residencia o que acostumbran visitar, así como en su solución.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Población atendida	Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental	1220	Ciudadanía en General	Porcentaje de la población atendida con problemática ambiental	Todo el Estado	Indefinido	Revertir el desconocimiento de la legislación que le compete a esta procuraduría como son: la ley a la protección ambiental y ley de protección animal, mediante capacitación, pláticas, talleres, cursos y trabajo con la sociedad, e instalación de módulo itinerante en los municipios del estado.
Módulos itinerantes	Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental	75	Ciudadanía en General	Porcentaje de módulos itinerantes instalados	Todo el Estado	Indefinido	Revertir el desconocimiento de la legislación que le compete a esta procuraduría como son: la ley a la protección ambiental y ley de protección animal, mediante capacitación, pláticas, talleres, cursos y trabajo con la sociedad, e instalación de

							módulo itinerante en los municipios del estado.
Pláticas ambientales	Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental	32	Ciudadanía en General	Porcentaje de cumplimiento de pláticas ambientales	Todo el Estado	Indefinido	Revertir el desconocimiento de la legislación que le compete a esta procuraduría como son: la ley a la protección ambiental y ley de protección animal, mediante capacitación, pláticas, talleres, cursos y trabajo con la sociedad, e instalación de módulo itinerante en los municipios del estado.

APLICACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La Procuraduría cuenta con una Dirección Jurídica y de Dictamen que tiene la encomienda de “*Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas*” y la de “*Entregar al Procurador los dictámenes técnicos, emplazamientos, acuerdos, convenios, resoluciones y demás actos y procedimientos jurídico-administrativos establecidos en la normatividad ambiental estatal*”, para instaurar a las personas físicas y morales los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Legislación Ambiental, imponiendo las medidas y sanciones correspondientes, como lo manda la fracción VIII del artículo 5° de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Es por ello que los recursos destinados a este programa tienen como principal objetivo el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental.

PROGRAMACION DE METAS 2019		INDICADORES	COBERTURA		IMPACTO
----------------------------	--	-------------	-----------	--	---------

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL	POBLACIÓN OBJETIVO			POBLACIÓN BENEFICIADA	
Expedientes terminados	Aplicación de la Legislación Ambiental	80	Ciudadanía en General	Porcentaje de expedientes terminados	Todo el Estado	Indefinido	Cumplimiento de las leyes y normas ambientales en el estado

PROGRAMA OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE VEHICULOS CONTAMINANTES

Debido al aumento del parque vehicular del estado y la falta de verificación vehicular, aunado a la falta de renovación de los vehículos antiguos tanto particulares como intensivos y de carga, provoca que aumenten las emisiones contaminantes al ambiente se implementa en este programa el objetivo principal de supervisar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación cumplan con el programa y que los centros de verificación operen conforme al reglamento en la materia, y que los Centros de Verificación operen conforme al Reglamento en la materia. Así como los constantes incrementos inflacionarios en la economía se busca apoyar a la ciudadanía en el cumplimiento del trámite de verificación vehicular mediante la realización de reconsideraciones en las multas, dependiendo de la situación específica de cada persona. Sin embargo, para el próximo año, se contempla una posible disminución en este programa – respecto años anteriores- por el apoyo que se ha brindado con anterioridad y en la que ha disminuido la tasa de rezagados.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Porcentaje de operativos para verificación vehicular	Programa Operativo de Verificación de Vehículos Contaminantes	220	Ciudadanía en General	Porcentaje de operativos para verificación vehicular	Todo el Estado	Indefinido	Detección de los vehículos contaminantes para mejorar la calidad del aire del estado evitando que sigan en circulación y aumentar el número de vehículos que verifican en el estado

Porcentaje de cumplimiento de calificaciones de multas.	Programa Operativo de Verificación de Vehículos Contaminantes	20,000	Ciudadanía en General	Porcentaje de cumplimiento de calificaciones de multas.	Todo el Estado	Indefinido	Detección de los vehículos contaminantes para mejorar la calidad del aire del estado evitando que sigan en circulación y aumentar el número de vehículos que verifican en el estado
---	---	--------	-----------------------	---	----------------	------------	---

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES A ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

Con este programa la Procuraduría pretende realizar visitas de Supervisión y Detección a particulares, establecimientos y empresas de competencia estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, y lograr que aquellas obras o establecimientos que puedan producir un deterioro o daños al ambiente. Por ello, se realizarán gestiones con establecimientos para lograr mitigar la problemática ambiental detectada e Iniciar el procedimiento administrativo en aquellos casos en que se detecte el incumplimiento de la normatividad ambiental en el Estado es lo que se busca con este programa.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Porcentaje de establecimientos supervisados y detectados	Programa de Supervisión y Detección de Irregularidades a Establecimientos en Materia Ambiental	190	Establecimientos y empresas de zonas y parques industriales	Porcentaje de establecimientos supervisados y detectados	Todo el Estado	Indefinido	Aumentar el número de empresas o establecimientos que se supervisan y regularizar el número de empresas para el control de la contaminación en general

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE DESCARGAS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

Ya que existen empresas que no cuentan con autorizaciones en sus descargas o tratamientos de agua residual ya establecidas y no cumplen con las condicionantes de las autorizaciones en materia ambiental que tienen que ser inspeccionadas para que se regularicen y reduzcan sus posibles impactos ambientales, con este programa se pretende iniciar y ampliar la supervisión de organismo públicos y

privados en descargas de aguas residuales para que no incurran con alguna normatividad ambiental.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Establecimientos supervisados y detectados	Programa de Supervisión y Detección de Irregularidades a Establecimientos en Materia Ambiental	190	Establecimientos y empresas de zonas y parques industriales	Porcentaje de establecimientos supervisados y detectados	Todo el Estado	Indefinido	Aumentar el número de empresas o establecimientos que se supervisan y regularizar el número de empresas para el control de la contaminación en general

COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES INSTANCIAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

Existe la falta de coordinación para atender de manera integral las problemáticas ambientales del estado ya que al momento solo se encuentran esfuerzos individuales y duplicación de funciones, por tal motivo el objetivo principal de este programa es gestionar, verificar, y dar apoyo entre diferentes organismos e instancias del sector público y privado en coordinación, para lograr el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental y de bienestar animal.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Porcentaje	Programa de Coordinación entre diferentes Instancias para Atender Problemáticas Ambientales	120	Ciudadanía en General	Porcentaje de actividades coordinadas programadas	Todo el Estado	Indefinido	Mayor coordinación de proyectos en materia ambiental

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO Y EL RÍO SAN PEDRO

Dada la problemática en las áreas naturales protegidas y no protegidas del Estado y el Río San Pedro, de manera histórica presentan diferentes problemáticas como la caza furtiva, aprovechamiento de materiales y recursos naturales, descargas de

aguas residuales, tiradero de escombros y basura, que deben ser detectados y sancionados, por lo cual con este programa se desea supervisar y vigilar estas áreas, para disminuir esta problemática y dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en la materia.

PROGRAMACION DE METAS 2019			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Porcentaje	Programa de Vigilancia y Supervisión de Áreas Naturales del Estado y el Río San Pedro	200	Áreas naturales en el estado	Porcentaje de casos detectados en áreas naturales y Río San Pedro	Todo el Estado	Indefinido	Detección y disminución de irregularidades en las áreas naturales protegidas y no protegidas del estado y el Río San Pedro.

FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo:

Brindar apoyo a personas que presentan algún tipo de discapacidad y que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles o de vulnerabilidad, así como a instituciones públicas o privadas creadas con los mismos objetivos.

Población objetivo:

Población del Estado con algún tipo de discapacidad temporal o permanente en condición de vulnerabilidad.

Actividades:

Adquisición y otorgamiento de apoyos.

5,930 apoyos entregados.

200 beneficiarios

Indicador:

Porcentaje de personas con discapacidad atendidas respecto al total de personas con discapacidad vulnerables por ingreso (ppadvi)

Impacto:

Población con algún tipo de discapacidad temporal o permanente en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante

FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO

Objetivo:

Brindar apoyos diversos a niñas, niños y adolescentes desprotegidos y/o en circunstancias de vulnerabilidad.

Población objetivo:

Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años de edad, en condición de vulnerabilidad residentes del Estado.

Actividades:

Adquisición y otorgamiento de apoyos.

Metas:

2,280 apoyos entregados.

210 beneficiarios.

Indicador:

Porcentaje de población atendida respecto al total de niñas, niños y adolescentes vulnerables por ingreso (ppanvi)

Impacto:

Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA

Objetivo:

Brindar apoyo a las personas adultas mayores en situación de riesgo, desamparo o vulnerabilidad, que favorezcan y propicien su integración social y productiva, así como de protección integral.

Población objetivo:

Población del Estado de 60 años y más en condición de vulnerabilidad.

Actividades:

Adquisición y otorgamiento de apoyos.

Metas:

1,998 apoyos entregados.

157 beneficiarios

Indicador:

Porcentaje de población atendida respecto al total de adultos mayores vulnerables por ingreso (ppaavi)

Impacto:

Personas de 60 años y más en condición de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante.

OBRAS PÚBLICAS

SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La Secretaría de Obras Públicas es una dependencia que realiza obras de todos los rubros con la finalidad de atender las necesidades que demanda la ciudadanía agascalentense.

Entre los Proyectos más relevantes y de impacto social con los cuales se pretende beneficiar a la población en general, cuyas metas y acciones dependen de las propuestas de infraestructura presentadas por las dependencias normativas y aprobadas por la CEPP, son los siguientes:

PROYECTO: “Modernización De Carreteras”

Este proyecto tiene como objetivo la modernización de las vías de comunicación terrestre, reduciendo los costos de operación de transporte y mejorando su seguridad, integrando al desarrollo las comunidades del interior del Estado, el cual podrá ser medible a través del avance financiero de los recursos autorizados para este programa.

PROYECTO: “Conservación De La Red Estatal De Carreteras.”

Este proyecto tiene como objetivo la mejora y conservación de la red estatal de carreteras, reduciendo los costos de operación de transporte y mejorando la seguridad de la ciudadanía e integrando al desarrollo, las comunidades del interior

del Estado, dando como resultado los kilómetros de carreteras estatales en buen estado.

PROYECTO: “Infraestructura Para La Promoción Del Desarrollo Turístico Y Económico.”

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado, para posicionarlo como un destino atractivo y competitivo. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa de infraestructura, para la promoción de su desarrollo.

PROYECTO: “Infraestructura De Seguridad.”

Este proyecto pretende construir, modernizar y mantener la infraestructura de seguridad para lograr garantizar una atención oportuna en todo el Estado. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: “Infraestructura En Edificios Públicos”

El objetivo de este proyecto es construir, ampliar y rehabilitar los edificios públicos para satisfacer la demanda y otorgar servicios de calidad a la ciudadanía. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: “Gestión y Servicios Relacionados Con la Obra Pública.”

Este proyecto tiene como objetivo el disponer de un banco de proyectos para su realización en el corto y mediano plazo, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, esto se podrá medir a través del avance financiero de los recursos autorizados para este fin.

PROYECTO: “Programación y Presupuestación”

Tiene como objetivo ejercer el presupuesto de gasto corriente autorizado a la SICOM y el de programar y presupuestar los recursos necesarios para que las diversas áreas de la Secretaría tengan oportunamente los recursos para el desarrollo de sus actividades fundamentales, apegándose a la normas y lineamientos del ejercicio presupuestal, así como a las de austeridad y racionalidad dentro del gasto operativo y contar con los elementos de control requeridos por los entes fiscalizadores y de transparencia del gasto tanto del ámbito estatal como federal, esto beneficiaría a toda la población del estado y sus municipios, mejorando la calidad de vida por ser una Dependencia que coordina y controla programas

sectoriales de infraestructura de obra pública, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, cuyos avances se medirán en porcentajes ejercidos.

PROYECTO: “Programa De Modernización Administrativa”

Tiene como objetivo ejercer el presupuesto de gasto corriente autorizado a la SICOM, con la finalidad de atender los Servicios Básicos que demanda la Dependencia, así como fortalecer los procesos de cumplimiento fiscal, políticas hacendarias y fiscalizadoras, realizando programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental, apegándose a los Lineamientos establecidos por la Contabilidad Gubernamental a través de la Armonización Contable, lo cual da como resultado beneficios para toda la población por ser una Dependencia ejecutora de obra pública, cuyos avances se medirán en porcentajes ejercidos.

PROYECTO: “Administración y Supervisión De Obra Pública.”

Este proyecto tiene como objetivo, ejercer el presupuesto publicado en el PEE para el pago de servicios personales para el desarrollo de la infraestructura de obra pública, con la finalidad de fomentar una mejor calidad de vida de la población del estado y sus municipios, ya que somos una Dependencia que ejecuta obra pública en coordinación con los órganos de planeación estatal y municipal, cuyos avances se medirán en porcentajes ejercidos.

PROYECTO: “Infraestructura Vialidades Urbanas.”

Este proyecto tiene como objetivo el consolidar los sistemas de vialidad con la construcción de arterias que logren una comunicación integral de las ciudades reduciendo tiempos de traslado y por consiguiente la emisión de gases contaminantes, este proyecto se medirá de acuerdo al avance financiero de los recursos autorizados para dicho programa.

PROYECTO: “Infraestructura Para la Recreación, Esparcimiento Y Deporte.”

El objetivo de este proyecto es crear, conservar y ampliar la infraestructura deportiva y de esparcimiento en todo el Estado. De esta manera se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para este programa.

PROYECTO: Infraestructura Para Asistencia Social.

Este proyecto tiene como objetivo el construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura necesaria para favorecer el desarrollo social, este proyecto se medirá de acuerdo al avance financiero de los recursos autorizados para el programa en mención.

PROYECTO: “Infraestructura Para Sitios Históricos Y Culturales.”

Este proyecto tiene como objetivo el construir, rehabilitar y adecuar los espacios culturales e históricos, propiciando la difusión de la cultura y la historia del Estado. De esta manera se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para este fin.

PROYECTO: “Infraestructura De Salud.”

Este proyecto tiene como objetivo construir, modernizar y mantener la infraestructura de salud para lograr garantizar una atención oportuna. Con este proyecto se medirá el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para dicho programa.

PROYECTO: “Infraestructura Ambiental”

Este proyecto tiene como objetivo construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura que coadyuve a mejorar la calidad del medio ambiente del Estado, de esta manera se podrá medir el avance financiero porcentual de los recursos autorizados para dicho programa.

Los proyectos a realizar por la SICOM, crearán infraestructura, mejoras, conservación y mantenimiento de obras de la Red Estatal Carretera, Vialidades, Salud, Seguridad Pública, Turismo, Cultura, Parques Industriales, Esparcimiento y Deporte al ser una dependencia ejecutora, generaran beneficios de diversa índole, atendiendo con ello necesidades de todos los sectores de la población, facilitando de esta manera el acceso a los diversos servicios en las comunidades alejadas del Estado, abatiendo con ello cualquier grado de marginación y comunicación que pudiera existir.

FISCALÍA

FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes tiene como finalidad ser una institución dinámica, social y transparente que interviene en el esclarecimiento de los hechos delictivos, la protección del inocente, evitar que el culpable quede impune, así como en la reparación del daño, en este sentido requiere contar con proyectos claves y acciones estratégicas que permitan durante el ejercicio fiscal 2019 el cumplimiento de sus fines primordiales, así mismo, proporcionar servicios

oportunos en un marco de Procuración de Justicia legitimando el derecho de la sociedad a una vida libre de violencia, lo anterior a través del otorgamiento y la utilización eficiente y eficaz de los recursos asignados para tal efecto.

Es por ello que para abonar al Eje Aguascalientes derecho, seguro y libre ha establecido un total de once proyectos que permitirán realizar acciones claves en materia de procuración de justicia por medio de las cuales se atiendan las demandas y necesidades ciudadanas, contando con capital humano capacitado y remunerado, dotado de equipamiento, materiales e insumos necesarios para prestar los servicios requeridos, fortaleciendo áreas fundamentales que permitan brindar servicios de calidad, mitigando el impacto en las víctimas por la comisión de un delito y proporcionando servicios integrales que garanticen la protección y seguridad hasta la conclusión de sus procesos penales o algún medio alternativo de solución de conflictos, además de la correcta utilización y aplicación del Fondo de Atención a Víctimas.

De igual forma ampliar el marco de cobertura de los servicios en materia de procuración de justicia mediante esquemas de atención integral a todos los sectores del Estado, lo cual contribuye al fortalecimiento y consolidación de un estado con menor incidencia delictiva y mayor y mejor percepción de seguridad que se verá reflejado en el mejoramiento de la percepción del país, a través de una figura de Ministerio Público para la persecución efectiva de delitos, de Investigación Pericial en la preservación, búsqueda y obtención de indicios así como elementos de prueba, la Operación Policial mediante investigación bajo los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, transparencia, eficacia, eficiencia, y respeto a los derechos humanos, así como demás áreas auxiliares actualizadas y preparadas con organización y operatividad en estricto sentido.

A efecto de llevar a cabo lo anterior es que se establecen para el ejercicio fiscal 2019 la realización de los siguientes proyectos:

PROYECTOS

1. Fortalecimiento y consolidación de la investigación y persecución del delito
2. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios
3. Ampliación de la cobertura de los servicios
4. Mejoramiento del equipamiento e infraestructura
5. Desarrollo, profesionalización y especialización
6. Transparencia y combate a la corrupción

7. Modernización y actualización del marco jurídico
8. Innovación y aprovechamiento estratégico de la tecnología
9. Vinculación interinstitucional
10. Atención y erradicación de la violencia de género
11. Atención a víctimas del delito

Con los once proyectos mencionados, a través de una correcta utilización de recursos y con total apego a los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos en total apego a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes y demás normatividad aplicable, se pretenden lograr los siguientes beneficios.

BENEFICIOS

Disminución de los índices de incidencia e impunidad en la procuración de justicia; acercando a la ciudadanía a la Institución, fomentando la cultura de la denuncia y la confianza en la Institución para una mejor procuración de justicia.

Eficientar los tiempos de investigación y procuración de justicia, actualización constante de los procedimientos y marco normativo.

Propiciar la cercanía entre la ciudadanía y la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a través de los medios necesarios que permitan el cumplimiento de su fin.

Contar con una infraestructura completa, moderna y suficiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía fomentando la procuración de justicia.

Aumentar la credibilidad y confianza, respaldado en actuaciones realizadas por personal capacitado y con apego a la normatividad vigente nacional e internacional.

Aplicación efectiva de sanciones a los servidores públicos y particulares que incurran en hechos de corrupción.

La modernización y actualización constante de la Institución que permita prestar los servicios con apego a derecho.

Colocar en una posición de ventaja a la institución de procuración de justicia frente a la delincuencia.

Mejorar la percepción sobre las labores de procuración de justicia, incrementar la confianza y fomentar el clima de tranquilidad y paz social.

Disminuir los índices de violencia de género a través de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Mejorar los tiempos de atención y calidad en los servicios de procuración de justicia.

Mitigación de daños a través del Fondo de Atención a Víctimas con total apego a las reglas de operación para su otorgamiento.

De igual forma es de resaltar que la población objetivo y beneficiarios serán los usuarios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que acuden a la institución para la atención a sus necesidades, cuyo número es incuantificable en virtud de que atendiendo a la naturaleza de los servicios de Procuración de Justicia y labor de la Fiscalía General del Estado se enfoca a atender a cuantas víctimas acudan a solicitar servicios y asesorías siendo tendencia nacional el reducir el número de víctimas del delito en función a la disminución de la incidencia delictiva en el Estado, que se relaciona de manera transversal con las acciones del Gobierno del Estado en la prevención de la violencia y la delincuencia.

En relación con lo anterior, el impacto se verá reflejado con la disminución de la incidencia delictiva, siendo los principales indicadores el número de atenciones brindadas, vinculaciones a proceso, resoluciones y sentencias condenatorias para los delincuentes, así como la cobertura en la totalidad del Estado y sus Municipios.

RESULTADOS

Los resultados esperados con la realización y cumplimiento de los proyectos estratégicos de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes que se conseguirán con la correcta utilización de los recursos económicos autorizados, se conseguirá:

- Atender las necesidades de la ciudadanía eficaz y eficientemente a través de personal suficiente, bien remunerado, capacitado, especializado, dotado del equipamiento, materiales e insumos, en áreas, espacios e infraestructura adecuada.
- Resolución óptima de las necesidades sociales de procuración de justicia.

- Fortalecer la presencia de la FGEA permeando la credibilidad y confianza en la ciudadanía mediante procedimientos y personal certificado, así como equipo de vanguardia.
- Dotar a las áreas que integran la FGEA de los insumos, materiales, herramientas, infraestructura y equipo suficiente para atender la demanda de los servicios relacionados a la procuración de justicia y trámites internos.
- Garantizar que la procuración de justicia la realice personal profesional y especializado para la obtención de óptimos resultados.
- Implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos que la legislación penal considere como delitos en materia de corrupción.
- Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de una Fiscalía efectiva y transparente
- Generación de productos de inteligencia que coadyuven a la creación de políticas de prevención, toma de decisiones, evaluación de riesgos y principalmente la planificación estratégica y operativa de la acción policial contra el delito.
- Transmitir los nuevos valores institucionales acercando la procuración de justicia a la ciudadanía, brindando información veraz, oportuna y objetiva de sus actividades y resultados.
- Mitigar el impacto que tiene el ejercicio de la violencia de género a través de un centro de justicia que brinde servicios integrales y garantice a los usuarios protección y seguridad hasta la conclusión de sus procesos penales.
- Brindar servicios de calidad, mitigando el impacto en las víctimas por la comisión de un delito por medio de la atención y apoyo integral por conducto de los propios servicios y/o el Fondo de Atención a Víctimas.

OBJETIVOS

Se desprenden de manera general los siguientes objetivos que se conseguirán con la correcta realización de los proyectos y acciones contenidas en el presente documento:

- Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto
- Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública
- Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de un gobierno efectivo, democrático y transparente
- Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.

ACCIONES

A efecto de conseguir los resultados deseados, se realizarán las siguientes acciones:

Establecer objetivos comunes para generar el esfuerzo institucional de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.

Actualizar las bases normativas e impulsar los mecanismos legales necesarios a fin de fortalecer las instituciones y organismos públicos.

Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

IGUALDAD DE GÉNERO

Es de interés nacional el establecimiento de proyectos que atiendan a sectores de población vulnerables, en virtud de lo anterior, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes se suma al combate a la violencia de género a través de lo siguiente.

El proyecto denominado Atención y Erradicación de la Violencia de Género, tiene como prioridad atacar el índice de violencia que se ejerce en contra de mujeres niños, niñas y jóvenes a través de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por conducto de un Centro de Justicia que brinde servicios integrales y garantice a los usuarios la protección y seguridad hasta la conclusión de sus procesos penales.

Es de resaltar que los proyectos mencionados y que se realizarán con la obtención de los recursos requeridos por esta institución se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, garantizando que dichos recursos serán aprovechados y destinados con total apego a la normatividad, con cuidado y transparencia en materia de procuración de justicia, que permita incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la materia, así como en su utilización y actuación

transparente y honrada por los servidores públicos que tienen a su cargo dichas facultades.

DESARROLLO ECONÓMICO

SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Económico, como Dependencia de la Administración Pública Centralizada, tiene como principal objetivo coordinar, impulsar e incentivar la actividad económica de la entidad, generándole un entorno favorable para su desarrollo local, regional, nacional e internacional, mediante la promoción del Estado como un lugar propicio y seguro para las inversiones nacionales y extranjeras. Asimismo, es su responsabilidad brindar apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, para que desarrollen productos de calidad internacional y logren insertarse en las cadenas de proveeduría local, todo ello encaminado a la generación y consolidación de más y mejores empleos en beneficio de la población de Aguascalientes, que se vean reflejados en mayores ingresos y una mejor calidad de vida.

De igual manera, tiene por objeto fortalecer los sectores económicos estratégicos del Estado para que sean altamente competitivos mediante el impulso a la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico. También es menester de la Secretaría, impulsar la integración de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y programas de desarrollo de proveeduría local; apoyar el crecimiento de la industria y el comercio local, mediante esquemas de financiamiento y asistencia de manera integral e incluyente.

Asimismo, mediante la firma de convenios de colaboración con empresas, gobiernos e instituciones educativas, entre otros, esta Secretaría busca coadyuvar en el desarrollo de capital humano de excelencia, así como de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual necesaria para la definición del rumbo económico del Estado.

Finalmente, con la integración de programas de capacitación y adiestramiento permanente y mediante la vinculación con los sectores productivo y educativo, se busca fortalecer y elevar la calidad y productividad de la fuerza laboral del estado. Para el logro de los objetivos señalados, se presenta la exposición de motivos del presupuesto de egresos de gasto corriente para el ejercicio 2019 asignado a la

Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a la distribución anexa y el cual se pretende ejercer mediante la implementación de los siguientes proyectos estratégicos que se detallan a continuación:

1. **Gestión Financiera.** El proyecto se alinea al Eje 3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado, siguiendo los lineamientos para una mejor aplicación de los recursos disponibles. Su principal objetivo es administrar de manera eficiente los recursos gestionados a fin de apoyar a todas las áreas de la dependencia en el logro de sus objetivos, mediante la aplicación y el correcto ejercicio del 100% de los recursos presupuestados a la Secretaría.

Este proyecto permite la administración de todo lo relacionado con la adquisición de materiales y suministros necesarios para la operatividad de la Dependencia. Están considerados principalmente recursos irreductibles, como lubricantes y combustibles. Contempla además, los recursos para el pago de Servicios Generales necesarios para la operatividad de la Dependencia, como el mantenimiento de equipo de transporte, agua, energía eléctrica, telefonía, seguros de inmuebles, fianzas, seguros de vehículos, placas y tenencias, servicio de limpieza, así como objetos de gasto propios derivados de la actividad de la Dependencia, como arrendamiento, impresión de documentos de promoción, servicio de copiado, servicio de paquetería y mensajería, entre otros de menor relevancia.

Asimismo, este proyecto considera la correcta aplicación del presupuesto destinado para los viáticos oficiales derivados de las actividades de promoción del estado que realicen tanto el Secretario como los funcionarios designados para tales encomiendas dentro y fuera del territorio nacional; la gestión de recursos para programas de apoyo con entidades federativas, la participación en reuniones de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), y reuniones de la CONAGO, entre otras, así como, los gastos y partidas necesarias para la representación y atención a delegaciones diplomáticas, inversionistas y empresarios que visitan el Estado con la intención de conocer y analizar las ventas competitivas que ofrece la entidad.

2. **Fomento a Mipymes.** El proyecto se alinea al Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado. Su objetivo es incrementar la productividad en las MIPYMES del estado, principalmente en los sectores más estratégicos. La finalidad es incentivar el crecimiento económico estatal, mediante el impulso al fortalecimiento

ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, más incluyente y competitiva, mediante mecanismos de vinculación y la gestión de diversos programas de apoyo federales y estatales. Su población objetivo son las empresas de Aguascalientes, en particular las micro, pequeñas y medianas.

Se espera beneficiar de manera efectiva al setenta y ocho por ciento de los proyectos atendidos, mediante la asesoría y el soporte en la gestión de los apoyos federales y estatales vigentes el próximo año. Se buscará apoyar aquellos proyectos que fomenten la creación, desarrollo, innovación, productividad, competitividad y sustentabilidad de micro, pequeñas y medianas empresas en la entidad, y que colaboren en la generación de nuevos empleos de calidad y la protección de los ya existentes. Cabe señalar que este sector es uno de los más vulnerables de la economía, ya que tiene menor flexibilidad para ajustar sus estrategias de negocios en un entorno difícil, razón por la cual el gobierno del estado considera prioritario seguir apoyando en 2019 a quienes constituyen el noventa y nueve por ciento de las unidades económicas que operan en el estado y concentran el setenta por ciento del empleo.

Los recursos de este proyecto tienen la figura de pari passus, en el que intervienen Gobierno del Estado, la Federación -a través de la Secretaría de Economía- y de los Particulares. El principal indicador a medir es el porcentaje de proyectos apoyados con relación a los proyectos que fueron recibidos, atendidos y gestionados pero que no fueron aprobados por el INADEM.

3. **Fortalecimiento del Desarrollo Económico.** El proyecto se alinea al Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado. Su objetivo coadyuvar en el fomento de la atracción de inversiones nacionales y extranjeras e impulsar el desarrollo de empresas locales que generen empleos y productos de calidad.

Su población objetivo son los emprendedores, las MIPYMES y los trabajadores del Estado de Aguascalientes.

Se espera generar oportunidades de empleo de calidad, diversificar la planta industrial con el impulso de nuevos sectores de producción y la renovación de la planta productiva en los considerados como tradicionales. De igual manera, se busca el desarrollo y consolidación de jóvenes emprendedores y empresas pymes

en la entidad. El principal indicador a medir es el aumento del número total de empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. **Fomento para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación:** el proyecto se alinea a los programas estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su Cuarto Eje: Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero. El objetivo del proyecto es la promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación que incentiven al sector privado a realizar inversiones productivas en proyectos de ciencia y tecnología. A través de dichos proyectos se pretende lograr el empoderamiento de recursos humanos de alto nivel dentro de las empresas.

Este proyecto surge como una estrategia para generar entornos participativos acorde con el reto de la integración regional y la entrega de estímulos para generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado en las empresas, así como recursos humanos especializados en temas de ciencia e innovación. En atención a las problemáticas detectadas, a las necesidades y oportunidades locales consideradas dentro los programas de ciencia, tecnología e innovación, se busca la implementación de mecanismo de transferencias, asimilación y adopción de modelos de innovación con miras a incrementar los niveles de competitividad que la economía global demanda.

La población objetivo son primordialmente empresas públicas y privadas enfocadas al desarrollo e innovación de tecnología en su modelo I+D+i, (Investigación, Desarrollo e innovación) y cuenten con registro en el modelo RENIECyT. Asimismo, se pretende apoyar a las empresas mediante su vinculación con las instituciones superiores, universidades públicas y privadas, centros de investigación y laboratorios especializados del Estado y la región. El principal indicador a medir es aumentar en catorce por ciento el número de empresas beneficiadas con proyectos de ciencia y tecnología.

5. **Hecho en Aguascalientes.** El proyecto se alinea al Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado. Su objetivo es facilitar, promover y fortalecer las estrategias en los procesos y productos de la micro, pequeña y mediana empresa de Aguascalientes, mediante la promoción de una cultura de consumo de lo hecho en Aguascalientes, orientada a fortalecer el mercado interno y la competitividad de los productos locales.

Su población objetivo son las empresas micro, pequeñas y medianas que operan en la entidad y que se encuentren registradas en el Programa Hecho en Aguascalientes.

Como resultado del proyecto, se espera que en 2019 la cifra de empresas que logren beneficiarse con los apoyos otorgados a través de este proyecto se incremente en veinte por ciento más que las del 2018.

Lo anterior se lograría mediante la aplicación de mecanismos de promoción, capacitación y campañas de concientización. Entre las acciones que se tiene planeadas realizar se destacan, la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional, regional y local. La implementación de programas de capacitación orientados a mejorar sus procesos de producción, comercialización y venta de sus productos y la realización de campañas de concientización para incrementar el consumo de los productos locales como una forma de conservar la planta laboral en el estado y fortalecer el mercado interno.

Con los recursos gestionados para este proyecto se estaría garantizando la participación de los productores locales en los eventos de promoción más importantes a celebrarse el próximo año y que han traído importantes beneficios a estas empresas. Se destacan, la “Expo ANTAD”, evento que reúne a las tiendas de autoservicio más importantes del país y que genera los espacios propicios para la promoción de productos locales; la “Expo Hecho en Aguascalientes” de la Feria Nacional de San Marcos, el Festival de las Calaveras, así como las ferias de proveedores que se realizan con las cadenas de autoservicios más grandes instaladas en la entidad.

El principal indicador a medir es el porcentaje de empresas micro, pequeñas y medianas del Programa Hecho en Aguascalientes que resulten beneficiadas, esto como resultado de las gestiones y apoyos otorgados para promoción y comercialización de sus productos.

6. **Atracción de Inversiones.** El proyecto se alinea al Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado. Su objetivo es promover el establecimiento de empresas que fortalezcan los sectores económicos estratégicos del estado, cuyos procesos de producción sean favorables con el desarrollo sustentable de la entidad.

La población objetivo son las empresas extranjeras y de capital nacional que sean contactadas e integradas a la lista de clientes de esta Secretaría y que deseen concretar proyectos de inversión en la entidad. Las empresas consideradas podrán formar parte de cualquier sector, dando énfasis en los sectores estratégicos del estado. El tamaño de las empresas podrá ser desde grandes hasta pymes provenientes de todo el mundo, buscando con ello diversificar la fuente de origen de la inversión.

Por el momento se cuenta con una cartera de 32 proyectos en desarrollo. Para el 2019 se espera incrementar en diez por ciento los proyectos concretados ya sea por nuevas instalaciones o ampliaciones. Los resultados se verían reflejados en la generación de mejores empleos, para los habitantes del estado. Lo anterior, sustentado en que la instalación de este tipo de empresas estimula altos niveles de educación, mayor habilidad de la fuerza de trabajo, continua inversión en investigación y desarrollo y la creación de fuertes lazos de la industria con universidades e institutos técnicos.

Lo anterior se estima lograr mediante la aplicación de tres mecanismos para atender la población objetivo:

Promoción internacional, mediante la cual se busca identificar y atraer a inversionistas para que posicione al Estado como el destino principal para el desarrollo de sus inversiones. Acciones a realizar: participación en eventos nacionales e internacionales, visitas de empresas, promoción de las ventajas competitivas de Aguascalientes en materia de negocios, comunicación permanente con empresas tractoras con fines de localización de proveeduría, así como la cooperación con PROMEXICO e Instituciones homólogas a nivel internacional para identificación y contacto de potenciales proyectos de inversión.

Aterrizaje (Softlanding), el cual consiste en brindar apoyo el necesario y facilitar el proceso de desarrollo inicial y puesta en marcha de los proyectos de inversión confirmados en la entidad, auxiliándolos en los procesos regulatorios y legales que existen en el país, además de los relativos al estado y los municipios. Acciones a realizar: Atención periódica a los proyectos en ejecución, asesoría personalizada en diversas gestiones y trámites federales, estatales y municipales, acompañamiento a empresas en gestiones con entidades de gobierno, consultoras y proveedores, orientación en los procesos de aplicación a programas de apoyos y de incentivos.

Atención permanente, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias que permitan el desempeño óptimo de las empresas en la entidad y en consecuencia provocar el interés por reinvertir.

El principal indicador a medir será la tasa de variación del número de cartas compromiso concretadas, según los registros de esta Secretaría.

7. **Desarrollo de Proveedores.** El proyecto se alinea al Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado. Su objetivo es fomentar entre las empresas locales su inserción a la proveeduría local.

La población objetivo son todas aquellas empresas locales relacionadas con el sector automotriz y/o de otros sectores estratégicos con interés y potencial para convertirse en proveedoras de los mismos.

Para el 2019, se pretende incrementar el número de empresas beneficiadas vinculadas y/o logren el contacto de negocio. Lo anterior, como resultado de fomentar la vinculación entre las MIPYMES locales y los centros de investigación en la entidad para el mejoramiento de sus procesos de producción, comercialización, etc.; mediante la aplicación de mecanismos de promoción basados en la oferta y la demanda, la identificación de requerimientos de proveeduría de empresas locales, nacionales y extranjeras. Asimismo, se realizarán encuentros de negocio y promoción como la Expo Industrial dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos 2019 y la feria de desarrollo de proveedores de la industria automotriz.

Los recursos programados para el próximo año en la promoción de la proveeduría local, estarían orientados a la integración de nuevas bases de datos del mercado objetivo. En brindar capacitaciones especializadas, asesoría para la obtención de subsidios, financiamientos y apoyos para las MIPYMES o con procesos de mejora para convertirse en parte de la proveeduría local, así como, para la vinculación efectiva de los proyectos viables con los centros de investigación, empresas e instituciones académicas y gubernamentales. El principal indicador a medir es el porcentaje de empresas vinculadas y/o integradas a las cadenas de proveeduría.

SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO

Uno de los principales objetivos de la Secretaría de Turismo es dar una adecuada promoción y difusión a los principales atractivos turísticos del estado. Lo anterior para hacer del turismo un instrumento impulsor del desarrollo económico en beneficio de la población local, generando con ello una importante activación económica, con fuentes de empleo bien remunerado, que mejore sustancialmente el nivel de vida de la población que, directa o indirectamente, depende económicamente del turismo.

Como parte de la estrategia de promoción, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, en 2019 participará en las principales ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales con el objetivo de promocionar nuestros atractivos turísticos, y con ello atraer turistas y visitantes al estado.

Campañas Publicitarias

En coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México se duplicará la promoción de los atractivos Turísticos del Estado, así como la Feria Nacional de San Marcos, Feria de la Uva y el Queso Artesanal, Feria Cultural de las Calaveras, Pueblo encantador, a través de las diferentes plataformas de internet y medios electrónicos, espectaculares, revistas de interés, periódicos, directorios, guías de destino, banner y remarketing, spots promocionales en medios televisivos y radio a nivel local, nacional e internacional.

Campañas Institucionales

Incremento de las campañas publicitarias y de difusión durante todo el año 2019, a nivel local, regional y nacional para promocionar los atractivos turísticos con los que cuenta el estado.

La estrategia incluye comunicación segmentada de sectores estratégicos incluyendo: Turismo deportivo, turismo religioso, turismo cultural, fomento gastronómico y turismo médico.

1. Desarrollo de nuevos productos turísticos

Objetivo. Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico, con nuevos productos como la Feria de la Uva y el Queso Artesanal, el Congreso de Turismo Médico, Pueblos con encanto y Fomento a la Gastronomía. Lo anterior continuando con el apoyo institucional a los productos ya consolidados como lo son la Feria Nacional de San

Marcos y el Festival de Calaveras, cuyo presupuesto se encuentra como irreductibles.

Líneas de acción.

- 1.1 Generar infraestructura que permita a los visitantes el óptimo aprovechamiento de esos puntos de interés y a sus habitantes desarrollar actividades que mejoren su ingreso.
- 1.2 Incrementar la afluencia de visitantes a los municipios.
- 2.3 Fortalecer la conectividad aérea del Estado.
- 2.4 Fortalecer la infraestructura y prestación del servicio turístico de la ciudad capital, municipios y Pueblos Mágicos.
- 2.5 Diseñar e implementar el observatorio turístico para generar indicadores y analizar estrategias.
- 2.6 Fomentar las certificaciones de calidad en las empresas turísticas del Estado.
- 2.7 Fomentar la capacitación turística en los prestadores de servicios turísticos del Estado.
- 2.8 Posicionar a Aguascalientes como sede de Congresos Nacionales e Internacionales que, por su afluencia, generen una derrama económica importante a la entidad.

PROYECTO: “Feria de la Uva y del Queso Artesanal (FUQA)”

Objetivo:

El evento estará dedicado a todo público con un énfasis en la convivencia familiar. Cobertura: En su edición 2018, el FUQA tuvo una duración de 3 días (18 a 20 de agosto). Sin embargo, en 2019 se espera lograr que la misma dure una semana (primera semana de agosto, por definir).

Impacto:

En 2018 se tuvo una afluencia de más de 14 mil visitantes. En su edición 2019, se espera aumentar al menos un 50% de turistas locales y atraer al turismo regional del bajío. Además de posicionar a nuestros vinicultores y productores de queso locales como referentes en calidad a nivel nacional.

- En 2018 se tuvo una derrama aproximada de 2 millones de pesos. En su edición 2019 se espera superar, al menos, los 3 millones de pesos favoreciendo a hoteleros, productores y comerciantes locales.
-

Indicadores de medición:

Se espera llevar a cabo un muestreo donde se pueda obtener información sobre derrama económica, preferencias, calidad en el producto turístico y áreas de oportunidad.

- Número de visitantes en 2018/ Número de visitantes 2019.
- Ocupación Hotelera durante 2018 (*definir días*) / Ocupación Hotelera durante 2019 (*definir días*)
- Número de productores participantes 2018/ Número de productores participantes 2019

PROYECTO: “Congreso Nacional de Turismo Médico”

El Turismo Médico ha logrado posicionarse como una fuente de derrama económica para el país, principalmente para los estados fronterizos. Sin embargo, la SECTUR llevará a cabo esfuerzos para lograr que Aguascalientes sea un referente a nivel nacional en este tema. En este sentido, el siguiente año se planea llevar a cabo el primer Congreso Nacional de Turismo Médico.

Población Objetivo:

Médicos especialistas de todo el país, locales y sector hotelero.

Cobertura:

Dos días del 24 al 25 de mayo.

Participantes:

25 compañías facilitadoras del turismo médico más importantes en EUA, Canadá y México. Así como redes médicas y hospitalarias.

Impacto:

Una derrama económica aproximada de 1 millón de pesos para el Estado de Aguascalientes. Esto sin considerar la fuerte promoción en publicidad y propaganda a nivel nacional del estado como sede oficial del evento. Un primer esfuerzo que planea generar mayor utilidad social y económica de posicionarse el estado como referente del Turismo Médico.

Indicadores:

- No. De Visitantes durante los días en que se llevará a cabo el Congreso.
- No. De noches ocupadas por los visitantes (se espera prolonguen su estancia por turismo).
- No. Citas y acuerdo realizados por las compañías y redes médicas.

PROYECTO: “Impacto de Desarrollo de Productos Turísticos”

Beneficios:

Incremento en el servicio en el sector turístico con calidad y capacitación profesional. Así con mayor en la derrama económica derivada de los turistas y visitantes.

Población Objetivo:

Población del estado y sector turístico

Impacto a la ciudadanía:

Aumento en la derrama económica en 2484 mdp, apoyo al sector turismo, generación de empleos e incremento en el establecimiento de negocios del sector

Cobertura:

Regional, Nacional e Internacional

Indicador:

Número de visitantes y turistas

Metas a alcanzar:

- 1.- Incrementar a 720,000 turistas
- 2.- Incrementar en un 60% la ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras y 59% de ocupación hotelera anual.
- 3.- Incrementar a 781,000 usuarios en las aplicaciones tecnológicas
- 4.- Incrementar a 1,224,239 visitantes a los pueblos mágicos del Estado.
- 5.- Incrementar a 500,000 pasajeros que arriban al Estado anualmente
- 6.- Incrementar a 14 proyectos de infraestructura y desarrollo turístico
- 7.- Implementar un observatorio turístico
- 8.- Incrementar a 990 empresas turísticas Certificadas
- 10.- Incrementar a 10800 prestadores de servicios Turísticos capacitados

PROYECTO: “Operaciones de la Secretaría de Turismo”

Con el objetivo de mantener la operación y cumplir con las obligaciones de la Secretaría de turismo y de los Centros de Atención al visitante y Plaza Tres Centurias, se deben de considerar los gastos de operación necesarios para su funcionamiento tales como: renta de inmuebles, agua, luz, gasolina, internet, capacitación institucional, uniformes, material para capacitaciones, papelería, insumos, mantenimiento y reparación de vehículos, equipo de cómputo, material de promoción, folletería, mapas, espectaculares, programas, lonas, etc. Dentro de

esta operación se requieren viáticos para las negociaciones ante SECTUR Federal y el Consejo De Promoción Turística de México, reuniones con ASETUR, así como la asistencia a eventos tales como Ferias y Exposiciones, o reuniones de Estados participantes en programas de Pueblos Mágicos; Existe también capacitación por parte de SECTUR Federal hacia los estados así como la participación en los eventos de Secretarías de Turismo Estatales.

IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Dirección General del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, en concordancia con las 10 medidas que presentó el Ejecutivo Federal para fortalecer el país y hacer frente a los grandes desafíos nacionales, en conjunto con los compromisos que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, ha implementado a través de las acciones que bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se ha propuesto como prioridad, canalizar únicamente los recursos indispensables para su funcionamiento operativo, lo que permitirá en 2019 destinar sus recursos a los programas prioritarios institucionales de Gestión del Conocimiento y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la apropiación de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento a través de su Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología y su red de casas y vagones del conocimiento en el Estado.

La consolidación de las redes de ciencia, tecnología e innovación con las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación en el Estado, así como el fortalecimiento del programa de Becas para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado, el fomento a talentos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para efectuar estancias, participar en ferias, veranos, congresos, seminarios y coloquios de cualquier área del conocimiento que generen un impacto positivo para el Estado; continuar con el crecimiento del número de becarios que continúan su formación académico – profesional en instituciones de educación superior extranjeras que generan un alto impacto en el desarrollo del conocimiento para el Estado.

Sabedores de que a Aguascalientes, le corresponde propiciar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de su población, y en consecuencia, considerando las exigencias que la competencia globalizada exige a las fuerzas

productivas, debemos situarnos en la zona de vanguardia en la demanda de conocimientos especializados, para insertar a nuestra población en la vida productiva que les permita mejorar sus condiciones de vida y contribuir con ello al progreso de Aguascalientes, por ello es que el objetivo del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio 2019 se centra en la tarea de generar, de manera concertada con todos los sectores, la transformación de las capacidades de la población para acceder a la sociedad del conocimiento, a través de la aplicación de diversos programas y actividades que consoliden el acortamiento de la Brecha Digital, la readecuación de los objetivos y museografía del Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología del Instituto con la renovación de contenidos que permitan allegarse a la sociedad exposiciones itinerantes que consoliden el Estado del Conocimiento que situará a la vanguardia a Aguascalientes en la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. La consolidación de la red de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mantendrá a nuestra Entidad en los primeros lugares en la promoción del conocimiento en el país, logrando situar a Aguascalientes como la ciudad del Conocimiento.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, al asumir el compromiso social de cumplir con una de las funciones indispensables que permiten al Gobierno entregar cuentas claras a la ciudadanía, a través de la aplicación transparente de sus recursos y orientando su administración a la realización de los objetivos constitucionales que permite brindar a los gobernados resultados objetivos basados en el plan sexenal de gobierno dentro de su apartado de la Conformación de la Sociedad del Conocimiento, se tiene establecido trabajar reflejando el espíritu de la función gubernamental eficiente, contribuyendo a generar confianza en las instituciones, porque de ellas dependen las relaciones de intercambio entre los miembros de nuestra comunidad.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio fiscal 2019 plantea el orden y la rigurosa racionalidad en el ejercicio del gasto, así como una mayor transparencia expresada en la disponibilidad de información clara y oportuna, como instrumento de la mayor relevancia para mejorar la eficiencia y sentido social de la administración gubernamental, que nos permitirán dar soporte y certidumbre a nuestras actividades.

Por ello, se continuarán instrumentando políticas bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio del Presupuesto de

Egresos, actualizando los lineamientos de control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, a fin de fortalecer el desarrollo de los compromisos asumidos para transitar a una sociedad del conocimiento, incrementando sustancialmente la capacidad de respuesta a las demandas de desarrollo económico - social de los gobernados.

La disciplina se verá concretada con la incorporación de tecnología adecuada para agilizar los procesos de tramitación y gestión, dentro de un marco de estricto apego a los techos presupuestales asignados, disponiendo de manera ordenada de los recursos para los fines que fueron programados en las diversas áreas de la institución y finalmente, acostumbrando a los funcionarios a tomar decisiones con base en un criterio de racionalidad que permita garantizar la optimización de los recursos.

Por último, la aplicación de las políticas para el control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, nos permitirá afrontar la tasa de crecimiento y desarrollo que demanda la ciudadanía al Gobierno del Estado, ya que es evidente el incremento de necesidades de la ciudadanía en materia de acceso a los procesos tecnológicos que enfrenta un mundo globalizado que demanda servicios oportunos y eficientes, que promuevan una distribución y acceso uniforme de estos servicios a toda la ciudadanía.

PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Para el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos es de vital importancia mantener un impulso fuerte y renovado para que se puedan lograr los objetivos planteados en las estrategias del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022. En función de lo anterior, se diseñaron cuatro programas que tienen como meta generar durante el ejercicio del presupuesto 2019 los elementos para impulsar el crecimiento económico del Estado de Aguascalientes, y que se refleje su efecto en la generación de derrama económica, producto del gasto que realizan los millones de visitantes a la Feria Nacional de San Marcos.

El presupuesto de egresos del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos 2019, fue realizado y se ejercerá bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El programa “**Administración de Recursos del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos**”, va encaminado a la asignación y administración eficiente de los recursos humanos, económicos y materiales para una mejor operación del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.

El programa “**Planeación y Organización de los eventos de la Feria Nacional de San Marcos**” se compone de actividades culturales, tradicionales y de esparcimiento o entretenimiento, y están dirigidas a diferentes segmentos de población y de niveles económicos también diversos, eventos con gran contenido y calidad y que son del agrado de los grandes públicos, que los invita a mantener permanentemente su interés. Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad, con lo que se cumple con el objetivo de que la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 190 llegue a todos los estratos de la sociedad. Esta aportación resulta también a favor de disponer de una mejor derrama económica para el beneficio de la sociedad hidrocálida.

Por lo que se refiere al programa de “**Ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos**”, este, es un Plan en el que se establecen las pautas y lineamientos para promocionar la Feria, que para el 2019 será su Edición 190 esta promoción estará enfocada para generar impacto a nivel local, regional y nacional, a través de campañas de difusión en radio, televisión abierta, televisión por cable, revistas y a nivel local por perifoneo y folletería. Estas acciones están encaminadas a llegar a diversos segmentos económicos de la sociedad local y nacional con el fin de invitarles a visitar la feria y que consuman en el Estado para que su efecto económico se multiplique en los sectores económicos que concurren a la verbena.

El proyecto “**Generación de recursos económicos para el Patronato de la Feria**”, tiene como objetivo fundamental comercializar todos los espacios que puedan ser demandados por los expositores y comerciantes, situación que tendrá un impacto económico importante y positivo para esta entidad, toda vez que generará mejores oportunidades a comerciantes y detonará en mayor número de empleos directos e indirectos dentro del marco de esta gran fiesta. Así mismo, el Patronato al disponer de mayores ingresos, sin duda tendrá oportunidad de programar mejores eventos que permitirán posicionar a esta gran fiesta.

Es un compromiso para el Patronato brindar una oferta de espacios que tengan la suficiente infraestructura, funcionalidad y mejores servicios para que se concrete

en la renta de los mismos y que los feriantes guarden una buena opinión de la infraestructura ofrecida.

CECOI. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes (CECOI) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyo objetivo es: “Planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes”.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados con anterioridad durante el ejercicio presupuestal 2019 el CECOI operará cuatro grandes proyectos, que a continuación se detallan:

1.- Atención y Desarrollo Empresarial.- Este proyecto tiene como objetivo general, incentivar a los emprendedores a potenciar sus ideas de negocio, así como elevar los niveles de supervivencia y de competitividad de las MIPYMES para perfeccionarlas y consolidarlas, además del desarrollo de habilidades en los profesionistas del estado de Aguascalientes, todo ello mediante la formación empresarial a través de capacitaciones, mentorías, seguimiento y acompañamientos integral con consultorías especializadas, planes de capacitación personalizados, asesorías en trámites para la apertura de renovación de empresas.

De manera que el ecosistema empresarial se fortalezca impactando fuertemente en la productividad de las personas y las organizaciones.

Para efectos del proyecto se han establecido los siguientes indicadores:

- a) Promedio de cursos gratuitos impartidos.
- b) Promedio de trámites empresariales realizados.
- c) Promedio de empresas capacitadas a través de un plan de trabajo especializado.
- d) Promedio de asesorías dadas.
- e) Número de diagnósticos realizados.
- f) Numero de consultorías impartidas.

Con la implementación de dichos servicios se beneficiara en promedio a 4500 personas a través de los cursos gratuitos impartidos en temas de formación empresarial, también se gestionaran en promedio 700 trámites para la facilitación de apertura de empresas, coadyuvando así en la formalización de más establecimientos y negocios, además se elevara la competitividad al interior de las empresas mediante un plan de capacitación especializado a un promedio de 60 empresas, el nivel de servicio se ampliara al estimar que se brindaran más de 1610 asesorías en temas generales, se brindara un acompañamiento y seguimiento puntual de las necesidades de las empresas, mediante la aplicación de más de 150 diagnósticos y por ende más de 320 consultorías especializadas.

2.- Información Estratégica y Vinculación.- Este proyecto tiene como objetivo general, contribuir en la generación de información en materia de competitividad e innovación para los diferentes sectores a través de la promoción y vinculación con los sectores académicos, de investigación, instituciones de Gobierno y Empresas.

Para efectos del proyecto se han establecidos los siguientes indicadores:

- a) Promedio de tasa de estudiantes con inserción en el sector productivo a través de Prácticas Profesionales, Estadías y Servicio Social.
- b) Número de convenios con Instituciones de Educación Superior
- c) Promedio de eventos que impulsen la competitividad e innovación en las Instituciones de Educación Superior y Empresas.

Con la implementación de dichos servicios se beneficiara en promedio de 169 estudiantes con inserción con el sector productivo a través de Prácticas Profesionales, Estadías y Servicio Social, así como también se trabajará la vinculación con las Instituciones de Educación Superior para la realización de 9 convenios con el objetivo de trabajar en conjunto y fortalecer la competitividad, llevando de la mano el desarrollo de 9 eventos estratégicos que impulsen la Competitividad e innovación de nuestro Estado enfocados a los diferentes sectores.

3.- Competitividad Internacional y Tecnologías.- Contribuir en la innovación y desarrollo del Sector de Tecnologías de la Información a través del apoyo a las MIPYMES mediante el uso y aplicación de herramientas tecnológicas, así como el promover las certificaciones en los estándares de competencias laborales. Impulsando de esta manera la competitividad y productividad en las empresas.

Para efectos del proyecto se han establecido los siguientes indicadores:

- a) Número de empresas afiliadas al escalamiento empresarial.
- b) Número de certificaciones en competencias laborales.

Con este proyecto se beneficiarán 60 empresas del Estado, las cuales serán apoyadas con la implementación de TI, servicios de outsourcing de algún área en específico y con asesoría especializada de acuerdo a las necesidades de la empresa, 50 trabajadores con un oficio no tecnificado, se certificarán en un estándar de competencia laboral, el cual favorecerá en sus percepciones e incrementará la competitividad y productividad laboral, así como la de las empresas del Estado.

4.- Gastos operativos.- Este proyecto tiene como objetivo consolidar al Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes como una alternativa de apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado que contribuya con la elevación de sus niveles de Competitividad.

Para efectos del proyecto se ha establecido el siguiente indicador:

- a) Promedio de Acciones para la consolidación del Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.

Con este proyecto se fortalecerá el trabajo de colaboración con el sector empresarial y con el sistema educativo logrando beneficiar un total de 5000 emprendedores y empresarios que demandan los servicios del centro.

IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA

Referente a los **Programas sustantivos** de la Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, se detallan a continuación:

I. Competitividad Gubernamental

Beneficios:

Implementar acciones que permitan optimizar e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios con la finalidad de reducir y eliminar los costos que impactan a los diversos grupos de interés, relacionados con tiempo invertido, gastos económicos, duplicidad de requisitos, incertidumbre jurídica, discrecionalidad, entre otros.

Población objetivo:

- Ciudadanos.
- Empresarios.
- Inversionistas.

Impacto:

Incrementar la eficiencia en la atención y el servicio a los ciudadanos y empresarios por parte del Gobierno, ofreciéndole una mejor atención, una reducción en los tiempos que les lleva efectuar un trámite o servicio, así como optimizar los requisitos que estos demandan para su gestión. De tal manera que se reduzca la carga administrativa y el costo económico para los ciudadanos y los empresarios.

Indicador:

Número de trámites y servicios estatales mejorados y optimizados.

Principales programas:

- Ventanilla de Trámites y Servicios.
- Programas de Innovación y Mejora Regulatoria en trámites y servicios.
- Reingeniería de procesos en trámites y servicios.
- Registro Estatal de Personas Acreditadas.

II. Aguascalientes Mejor Clima de Negocios

Beneficios:

Poner al alcance de empresarios y emprendedores las herramientas de Gobernanza Regulatoria que inciden en el clima de negocios y en la atracción de inversiones. Facilitar la gestión de los trámites relacionados con la Apertura de Empresas.

Población objetivo:

- Emprendedores.
- Empresarios.

Impacto:

Generar las condiciones necesarias para mantener el mejor clima de negocios en el Estado y en este sentido, mantener el posicionamiento en los primeros lugares de acuerdo a las evaluaciones como el Doing Business.

Indicador:

Porcentaje de eficiencia en la Gestión de Trámites y Servicios Empresariales.

Principales programas:

- Red de Apoyo al Emprendedor.
- Ventanillas de Gestión Empresarial.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Mejora Regulatoria en los Municipios.

III. Calidad Regulatoria

Beneficios:

Brinda mayor certeza jurídica, promueve la transparencia en la elaboración de las regulaciones e instrumenta acciones de Desregulación. Implementa herramientas de Mejora Regulatoria que abonan a la Calidad Regulatoria.

Población objetivo:

- Ciudadanos.
- Empresarios.
- Inversionistas.

Impacto:

Mejorar la Calidad en las regulaciones, disminuir la carga administrativa impuesta al ciudadano y eliminar la sobrecarga regulatoria. Promover la publicidad y transparencia en el Marco Normativo del Estado.

Indicador:

Porcentaje de Proyectos Regulatorios concretados en las Dependencias Estatales.

Principales programas:

- Programa SIMPLIFICA.
- Normateca.
- Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Acuerdo de Desregulación 2 x 1.
- Reforma a sectores prioritarios.
- Programas de Innovación y Mejora Regulatoria en materia de regulaciones.

IV. Programa Estratégico de Mejora Regulatoria y Agenda Digital

Beneficios:

Establecimiento de programas, herramientas y líneas de acción para implementar mecanismos de Mejora Regulatoria y promover en coordinación con OFMA el desarrollo de la Agenda Digital y el uso del Gobierno Electrónico para poner a disposición de los ciudadanos la información pública, así como trámites y servicios en línea.

Población objetivo:

- Ciudadanos.
- Empresarios.
- Emprendedores.

Impacto:

Promover la adopción de herramientas y tecnologías de Información en las dependencias y coadyuvar para que la ciudadanía pueda acceder de manera más eficiente a la consulta pública y a los servicios que ofrece el Gobierno del Estado.

Indicador:

Número de Desarrollos Informáticos que apliquen la incorporación de Tecnologías de la Información.

Principales programas:

- Coadyuvar en la Digitalización de trámites y servicios.
- Promover el Uso de la firma electrónica.

SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES

INTRODUCCIÓN

El fomento a la creación y consolidación de las empresas, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, es fundamental para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De acuerdo a la información de INEGI existen en nuestro Estado más de 47 mil unidades económicas de las cuales el 94.4% emplean como máximo a 10 personas es decir, son microempresas. Estas empresas dan empleo casi al 40% del total de personas ocupadas en Aguascalientes.

De la unidades económicas de Aguascalientes, solo el 15.9% obtuvieron financiamiento, lo que indica una baja utilización del crédito en sus diferentes

modalidades y fuentes. Al observar este mismo indicador por tamaño de empresa, encontramos que las empresas con más de 250 trabajadores utilizaron financiamiento en un 45.4% de los casos, disminuyendo este porcentaje hasta el 14.8% en las unidades que tenían hasta 10 empleos.

Esto refleja una situación de acceso limitado al financiamiento, lo cual se agudiza conforme disminuye el tamaño de la empresa, por lo que es necesario brindar las condiciones que permitan una mayor disponibilidad del crédito institucional, enfocado a los emprendedores así como a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En este marco de actuación es que se desempeñan una serie de Entidades de dicho gobierno que son la materia de la presente exposición de motivos, a saber:

1. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes S.A. de C.V. (OFISA)
2. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA)
3. Fondo Aguascalientes
4. Fondo Asunción

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes contempla un cuarto Eje denominado Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero cuyo objetivo general es consolidar las condiciones que propicien el crecimiento económico sostenible, una mayor competitividad y diversificación productiva, la innovación y la transferencia de conocimiento, con el propósito de generar más oportunidades de bienestar en el Estado.

En este eje se incluye el Programa “Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa” que tiene por objetivo crear el Sistema Estatal de Financiamiento y Garantías para elevar la productividad, la competitividad y reducir la brecha en el rezago tecnológico de la pymes, procurando ser incluyente con perspectiva de género, en atención al segmento de población excluida de los servicios y productos financieros de la banca tradicional.

La primera línea de acción de este programa se refiere a potencializar los apoyos estatales para fortalecer el emprendimiento de manera incluyente y con perspectiva de género y su indicador es la creación del Sistema Estatal de Financiamiento y Garantías (SIFIA).

ENTIDADES RELACIONADAS

La Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes S.A. de C.V. (OFISA) es la Entidad que cuenta con los recursos humanos y materiales para operar y administrar a los Fondos o Fideicomisos denominados Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA) antes Fondo para el Progreso del Estado de Aguascalientes (Fondo Progreso), Fondo Aguascalientes y Fondo Asunción.

El Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA) desarrolla todos los servicios actuales que incluyen créditos, garantías y apoyos no reembolsables. Los fideicomisos Fondo Aguascalientes y Fondo Asunción ya no ofrecen servicios nuevos sino que se dedican únicamente a la recuperación de la cartera de créditos otorgados con anterioridad.

SERVICIOS

Los servicios que tiene autorizado el Comité Técnico del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA) se refieren a:

1. Crédito.
2. Garantías.
3. Apoyos no retornables.
4. Fomento a Intermediarios Financieros.

CRÉDITO

Es el principal servicio que ofrece SIFIA y se refiere al financiamiento a emprendedores y empresas, especialmente a las micro, pequeñas y medianas.

Las características más relevantes de estos créditos es que existe un amplio portafolio de programas de financiamiento, se incluyen a los emprendedores, hay programas preferenciales para mujeres, se otorgan con las mejores condiciones crediticias del mercado financiero en cuanto a tasas, comisiones, plazos y garantías, se ofrece capacitación empresarial gratuita y se incentiva el pago puntual y el desarrollo regional.

Existen cinco Fondos de créditos, conforme a lo siguiente:

1. Fondo Social. Para microcréditos de hasta 30 mil pesos con los programas de Microcrédito a la Mujer y Microcrédito al Autoempleo.
2. Fondo de Desarrollo Regional. Se refiere a créditos de hasta 100 mil pesos dirigidos a fomentar el desarrollo regional, preferentemente de los municipios

- del interior del Estado. Comprende el Programa de Reactivación Económica Local.
3. Fondo Emprendedor. Destinado al otorgamiento de financiamientos de hasta 100 mil pesos para iniciar negocios mediante los programas de Mi Negocio Formal, Mujer Emprendedora y Crédito al Emprendedor.
 4. Fondo Empresarial. Para créditos de hasta 1 millón de pesos mediante los programas de Mujer Empresaria, Mipyme Empresarial, Cámaras Empresariales e Impulso a la Manufactura Local.
 5. Fondo Estratégico. Fondo destinado a financiar proyectos de hasta 5 millones de pesos considerados como estratégicos, mediante el programa de Proyectos Estratégicos y/o de Alto Impacto.

El desglose de los programas de crédito mencionados es el que se describe a continuación:

Microcrédito a la Mujer

Programa que ofrece a la mujer aguascalentense crédito preferencial que le permita realizar una actividad productiva y a su vez contribuir en gran medida a la economía familiar, con la visión de sentar las bases para un negocio formal y permanente.

Mujer Emprendedora

Programa dirigido a mujeres que cuentan con un proyecto para emprender un negocio o consolidar uno ya existente, contribuyendo con ello a la generación de empleo y al desarrollo económico.

Mujer Empresaria

Programa dirigido a todas aquellas mujeres que encabezan micro, pequeñas o medianas empresas en el estado, que cuentan con un proyecto que les permitan la renovación, ampliación, modernización y/o consolidación de sus negocios.

Microcrédito al Autoempleo

Programa dirigido a negocios familiares, autoempleo y emprendedores para el aprovechamiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de un oficio o actividad.

Mi Negocio Formal

Programa destinado a fomentar la formalidad de negocios al incluirlos en el régimen de incorporación fiscal (RIF), pudiendo aplicar también aquellos negocios ya inscrito al RIF en los últimos 6 meses. La inscripción a este régimen conlleva otros

incentivos como son la seguridad social (IMSS) y el acceso a crédito para vivienda (INFONAVIT).

Crédito al Emprendedor

El mercado objetivo de este programa son las micro y pequeñas empresas familiares que en su mayoría operan como personas físicas con actividad empresarial en el mercado formal, así como a los emprendedores que quieren llevar a cabo un proyecto productivo.

Mipyme Empresarial

Programa dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas que llegan a operar como personas morales o bien como personas físicas con actividad empresarial que buscan crecer o consolidarse, modernizarse, abrir nuevos mercados u ofrecer nuevos productos

Impulso a la Manufactura Local

Programa de crédito diseñado para impulsar la creación de empresas de manufactura en el estado, que detonen la generación de empleo, el desarrollo local, así como satisfacer y mejorar la demanda de sus productos en los diferentes mercados.

Mipymes Afiliadas a Organismos Empresariales

Programa que busca fortalecer y consolidar las actividades productivas del sector empresarial en el estado, facilitando el acceso a financiamiento preferencial a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas registradas ante cualquiera de los organismos empresariales de la entidad.

Sectores Estratégicos y/o de Alto Impacto

Programa de financiamiento empresarial dirigido a empresas ya establecidas que se desenvuelven en los sectores económicos identificados como estratégicos o cuyo proyecto implica un alto impacto que puede ser económico, social, comercial, tecnológico, ambiental, etc.

OTROS SERVICIOS

Garantías.

Son garantías complementarias que se otorgan a empresas o intermediarios financieros de primero o segundo piso. Cobran especial relevancia las garantías a intermediarios financieros ya que permiten detonar el crédito a las empresas y multiplicar los recursos estatales al compartirlos con garantías de otras fuentes que

inciden en el otorgamiento de mayores montos de créditos a las empresas que si se otorgaran en forma directa.

Apoyos no retornables.

Se refieren a apoyos o subsidios no reembolsables, dirigidos a empresas de menores niveles o recursos que aún no se encuentran en un grado de maduración suficiente para recibir y pagar créditos.

Fomento a Intermediarios Financieros.

Se trata del otorgamiento de líneas de crédito a Intermediarios Financieros para que estos puedan otorgar financiamiento a empresas.

LOGROS

A la fecha el logro más importante es la creación y puesta en marcha del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA) durante los primeros meses del 2018, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo para lograr el pleno desarrollo y operación de los servicios, ya que dicho Sistema es la piedra angular de todas las Entidades relacionadas.

Con el establecimiento del SIFIA a partir de mayo del presente año ya fue posible el otorgamiento de créditos, garantías y apoyos con avances importantes en todos los rubros que permitirán el pleno desenvolvimiento de estas Entidades para los siguientes años.

En el SIFIA se han atendido a casi 4 mil personas, brindándoles información y asesoría en temas de negocios, emprendimiento y financiamiento, siendo 52% de mujeres y 48% de hombres, con proyectos productivos de todos los municipios del Estado.

Con el propósito de acercar la información y los servicios del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes hacia las personas que radican en el interior del estado, se realizaron acciones de coordinación con las presidencias municipales y se capacitó al personal de las áreas de desarrollo económico municipales para abrir ventanillas de atención y recepción de documentos de la población. Adicionalmente, se realizaron “Jornadas de Financiamiento” para atender directamente a las personas interesadas en iniciar o mejorar sus negocios.

Desde el inicio de operaciones de autorización de créditos del SIFIA en mayo del presente año a la fecha, se han autorizado 113 créditos por un monto superior a los

37 millones de pesos. Por lo que respecta a la generación de empleos, el apoyo a estos proyectos productivos permite que se conserven 334 empleos y se generen 214 adicionales. Con el propósito de que estos mismos acreditados tengan los conocimientos y herramientas básicas de formación empresarial, se les brindó capacitación gratuita en los temas de negocios, ventas, contabilidad básica, manejo del crédito y formalidad fiscal, entre otros.

Estos proyectos comprenden una gran diversidad de actividades apoyadas en los sectores de comercio, industria y servicios y se ubican en los municipios de Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Calvillo, Pabellón de Arteaga, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá y Rincón de Romos.

Con el fin de multiplicar los recursos disponibles por el Gobierno del Estado para el fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas de Aguascalientes, se realizaron convenios de colaboración y aportación de recursos para autorizar garantías por parte del SIFIA, que permitan el otorgamiento de créditos en una proporción mayor a la que se colocaría de manera directa.

De esta forma, se coordinaron acciones con tres instituciones federales de banca de desarrollo como Nacional Financiera (NAFIN), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero además de LI Financiera, que es una sociedad financiera local, para conceder garantías complementarias por un total de 45 millones de pesos, las cuales ya permitieron la colocación de 49 créditos por un importe de casi 64 millones de pesos, solo en los primeros dos meses de operación, esperando una detonación futura de más de 200 millones de pesos con el soporte de las garantías de SIFIA.

Por lo que respecta a los Apoyos no Retornables, se están iniciando acciones con el Programa de Apoyo a Microempresas en Zonas Vulnerables del Estado de Aguascalientes mediante el cual se brindan apoyos a micronegocios de las colonias de mayor rezago económico en la capital para continuar con los municipios del interior.

**FIAPTEA. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

Como una actividad preponderante para el desarrollo económico del Estado se considera en la actualidad al turismo; por su gran capacidad de ser generador de empleos y servicios, es necesario continuar con su fortalecimiento a través del impulso al turismo de reuniones, atrayendo con ello un mayor número de congresos, convenciones y exposiciones, incrementando con ello la cantidad de turistas y visitantes que acuden a nuestro Estado y que contribuyen a la ocupación hotelera, generando además una derrama económica considerable en el sector.

El propósito fundamental del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del Estado de Aguascalientes, es precisamente el atraer el turismo de reuniones en el Estado, posicionándolo como un destino turístico de aventura, cultural, de entretenimiento, relajación, que sea un turismo al alcance de todas las edades, pero de igual manera que sea considerado como una excelente opción como destino turístico de reuniones, dando el impulso que se requiere a los recintos que son idóneos para dichas actividades, mediante el adecuado manejo de los recursos con que cuenta el fideicomiso, de manera óptima, eficaz, eficiente y ordenada, considerando como un único proyecto a la Oficina de Congresos y Visitantes, la cual desarrolla las siguientes actividades relevantes y estratégicas:

- a) Promoción de giras para dar a conocer el Estado de Aguascalientes.- Realizando presencia en los diferentes mercados emisores del turismo en el Estado, mediante giras a diferentes partes del País, realizando vínculos con prestadores de servicio, presencia en eventos y exposiciones de promoción turística, entre otras acciones.
- b) Programación de visitas de inspección y viajes de familiarización.- Conocidos también en el sector turístico con Fam Trips, son aquellas actividades tendientes a que el visitante u organizador de congresos y convenciones, conozcan los recintos así como los puntos de atracción turística con que cuenta el Estado.
- c) Apoyo a congresos y exposiciones.- A través de acciones que conlleven a la elección por parte de los organizadores de recintos del Destino Aguascalientes, mediando el Fideicomiso a través de gestión y vinculación, impulsando los aspectos culturales y de identidad histórica de Aguascalientes y consolidando las cualidades de ubicación, conectividad, movilidad y seguridad que como atractivo turístico ofrece el Estado para el Desarrollo de Congresos y Convenciones.
- d) Campaña Nacional.- A través de acciones de promoción publicitaria, apoyado de instrumentos y medios de promoción tanto al interior para el turista, como al exterior que detone la generación de mayor flujo de visitantes al Estado.

- e) Promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos.- Siendo el principal producto turístico con que cuenta el Estado, no obstante el posicionamiento que se tiene a nivel nacional, es necesario continuar con su fortalecimiento para acrecentar el flujo de turistas, derivando con ello en el aumento en el consumo de habitaciones hotel por noche, consumo de servicios, que detonan una derrama económica considerable para el Estado en este periodo tan importante.
- f) Promoción y difusión del Festival de Calaveras.- Se realiza el impulso y consolidación del Festival de Calaveras, reconocido como un evento icónico de Aguascalientes, por lo que resulta necesario el fortalecer su presencia en todo el País, resultando con ello el que asistan más visitantes al festival, se hospeden y consuman nuestros servicios, ocasionando con ello un beneficio en el sector turístico y de comercio para el Estado.
- g) Giras de promoción hotelera.- La cual es realizada por parte del sector hotelero para dar difusión y promoción al Destino Aguascalientes; reconociendo las actividades predominantes en el Estado, así como las estancias de primer nivel que pueden experimentar los visitantes, donde se da a conocer la capacidad instalada de la infraestructura para los eventos de turismo de reuniones.

Cabe señalar que el impacto de las acciones y la ejecución de los recursos, tendrán como consecuencia un beneficio directo a la población del Estado por el incremento en la derrama económica, así como gracias al impulso a inversiones de la micro, pequeña y mediana empresa turística, además de fortalecer la economía en otro sector importante como lo es el comercial.

La estabilidad económica actual en el Estado, ha propiciado que el turismo de reuniones de igual manera se vea fortalecido, y en consecuencia, se incremente la competitividad por parte de los actores nacionales e internacionales relevantes, así como en reducción de tiempos en la planeación de las reuniones.

El turismo de reuniones, como principal objetivo del Fideicomiso, ha generado un crecimiento considerable en las exposiciones industriales debido a la internacionalización del sector, así como la llegada de grandes actores globales, quienes participan constantemente en esta industria de turismo de reuniones.

El crecimiento moderado de las convenciones, consideradas como tales a aquellas con una participación superior a 500 personas, ha derivado en el aumento de las

reuniones corporativas pequeñas, debido a un mayor número de ejercicios de planeación de equipos directivos y de exploración de nuevos negocios.

EXPECTATIVA PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

Contribución por parte del Fideicomiso para el desarrollo adecuado de congresos y convenciones de talla nacional e internacional en el Estado de Aguascalientes, mediante visitas de inspección y viajes de familiarización para dar a conocer el destino, obteniendo con ello mayores recintos ocupados y ocupación hotelera de turistas y visitantes, lo que permitirá una mayor derrama económica para el Estado.

Que la correcta ejecución de los recursos presupuestados, favorezcan al Fideicomiso para el otorgamiento de apoyos, hacia organizadores con una prospección adecuada de sus congresos y eventos, impactando de forma directa en el sector turístico y en forma indirecta en el sector comercial en nuestro Estado.

Con las gestiones que serán realizadas por parte del Fideicomiso, se pretende que para 2019 sean realizados un total de 109 congresos y convenciones en el Estado, resultando con ello un aumento con relación al año 2018 de un 20% (veinte por ciento); de igual manera la población que se verá beneficiada, tomando en cuenta tanto visitantes, como personas del sector turístico, como comercial, serán un total de 52661, de igual manera se contará con un aumento del 20% (veinte por ciento), con relación al año anterior.

FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

El Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes consolidará las condiciones que propicien el crecimiento económico sostenible, una mayor competitividad y diversificación productiva, la innovación y transferencia de conocimiento con el propósito de generar más oportunidades de bienestar en el Estado.

Estrategia Específica: Progreso económico en el Estado, (Un estado competitivo, diversificado y próspero)

Referente a los proyectos de inversión pública que son prioridad para el Fideicomiso se enlistan los siguientes:

1.- Adquisición de terreno en el cual pueda realizarse la construcción de otro Parque Industrial dentro del Estado, que cuente con la Infraestructura necesaria para su operatividad.

Beneficios:

Empresarios nacionales o internacionales que busquen invertir y depositar su confianza en el Estado.

Población Objetivo:

Empresas interesadas en desarrollarse en el Estado.

Impacto en Ciudadanía:

Mayor oportunidad de empleo

Número de población beneficiada:

Se busca beneficiar a toda la población de Aguascalientes, ya que se generan empleos y derrama económica con la instalación de nueva industria.

2.- Modernización y rehabilitación de los parques Industriales existentes.

FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

El Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE) tiene contemplados dos proyectos para el 2019, la Conservación de las instalaciones del Complejo Tres Centurias y la Promoción de los espacios del Complejo Tres Centurias.

1. Conservación de las instalaciones del Complejo Tres Centurias.

Este programa continúa y tiene como objeto contar con un mantenimiento acorde a las necesidades del Complejo Tres Centurias, lo cual se reflejará en espacios y atractivos en óptimo funcionamiento, para el uso y disfrute del visitantes y arrendatarios y lo más importante: en la conservación de un sitio histórico.

La población objetivo se divide en dos rubros, por un lado, los organizadores de eventos, quienes ante el correcto mantenimiento y conservación de los inmuebles seguirán viendo al Complejo como la primera opción para llevar a cabo sus ágapes, congresos, convenciones, entre otros. Por otro lado se encuentran los visitantes, quienes disfrutarán de espacios históricos y culturales en óptimas condiciones. La población beneficiada cuantificable es la que habita el Estado, es decir, 1,346,337

personas, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Durante el año 2018 se tenía contemplado dar mantenimiento a 600,000m² sin embargo, esta cifra se vio rebasada en más de doble, ante la cantidad de eventos que se llevaron en el Complejo, de manera particular en el Foro Tres Centurias (Foro TreCe), el presente año cerrará en 1,300,160 m². Debido a lo anterior, la meta para el 2019 es dar mantenimiento a 1,400,000 metros cuadrados. El apartado de las metas no puede estar completo sin mencionar aquellas que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 4, Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero: 4.11 Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico.

Las acciones que se llevarán con el presupuesto asignado a este programa son las siguientes: limpieza, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipo.

El indicador que se mide es el porcentaje de áreas del Complejo Tres Centurias a cargo del fideicomiso, con acciones de conservación y mantenimiento: de la superficie del Complejo a cargo del fideicomiso contemplada para ser conservada, este indicador mostrará qué porcentaje de la cantidad establecida como meta anual se encuentra realizada. Su método de cálculo es el siguiente.

(Superficie del Complejo Conservada/Superficie total del Complejo contemplada para ser conservada durante el año) x 100.

2. Promoción y Comercialización de los espacios de Complejos Tres Centurias.

Este tiene como finalidad posicionar y consolidar al Complejo Tres Centurias como una opción única en el mercado de la oferta de espacios para eventos culturales, sociales, deportivos, entre otros, con servicios y atención de calidad, apoyado en lo último en tecnología y en un marco histórico-ferroviario extraordinario.

La población objetivo, al igual que en el programa anterior, se divide en los mismos rubros, por un lado, los organizadores de eventos, quienes ante la implementación de la cadena de valor turística: promoción, logística interna, servicios post-venta, seguirán viendo al Complejo como la primera opción para llevar a cabo sus ágapes, congresos, convenciones, festivales, entre otros. Por otro lado se encuentran los

visitantes, quienes disfrutarán de espacios históricos y culturales en óptimas condiciones y en eventos de primer nivel. La población beneficiada cuantificable es la que habita el Estado, es decir, 1,346,337 personas, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Durante el año 2018 se llevaron a cabo 201 eventos en total en los diferentes espacios del Complejo, cifra que se vio superada en considerablemente en 2019, puesto que el año cerrará con 424 eventos. Debido a lo anterior, la meta para el 2019 es de 470 eventos.

Las acciones que se llevarán con el presupuesto asignado a este programa son las siguientes: promoción del Complejo Tres Centurias y de los espacios del mismo que se oferta para eventos y comercialización (venta de fechas en los espacios del Complejo).

El indicador que se mide es el porcentaje de eventos realizados en el Complejo Tres (porcentaje de avance contra meta anual): de la cantidad de eventos que se llevan a cabo en los espacios que oferta el Complejo Tres Centurias, este indicador mostrará qué porcentaje de la cantidad establecida como meta anual se encuentra realizada.

(Eventos realizados en el Complejo/Cantidad total de eventos contemplados para llevarse a cabo en el Complejo durante el año) x 100

FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En los últimos años Aguascalientes se ha convertido en centro de atracción para inversiones nacionales e internacionales, principalmente en la industria automotriz, y actividades relacionadas a esta, contando con una excelente ubicación geográfica y una amplia red carretera que conecta con ciudades y puertos importantes de nuestro país.

Otras actividades económicas en nuestro estado se relacionan con industria agroalimentaria, que le permite exportar un gran número de productos

Con la expansión de la industria automotriz, se generó un gran desarrollo en sectores inmobiliario, proveeduría de partes, y componentes, la oferta hotelera, alimentos y restaurantes, transporte.

En los últimos años la inversión extranjera directa en nuestro país a significado un gran impulso a la economía nacional. En lo que se refiere a Aguascalientes, dichas inversiones han sido contribuidas en un dinamismo, desarrollando y creciendo actividades económicas en el estado, así su impacto en la derrama económica y generación de empleos.

Como se señaló con antelación, Aguascalientes cuenta con una infraestructura y reservas territoriales para ser un estado con alto nivel de atracción a inversionistas, a su vez las políticas locales lograran la generación de acuerdos para el fin de generar confianza y estabilidad para el desarrollo de nuevos proyectos, además de contar con centros de estudios enfocados a carreras y especialidades técnicas, ofreciendo mano de obra altamente calificada.

Actualmente el FIADE cuenta con reservas territoriales ubicadas estratégicamente en el estado de Aguascalientes, y que son aptas para desarrollar proyectos con los cuales se generará una derrama económica y generación de empleos con lo cual beneficiaria ampliamente al Estado. Con lo anterior, se puede concluir que dichas reservas son un beneficio a los proyectos futuros de inversiones extranjeras directas, ya que, al tener la propiedad, se facilitará el desarrollo de proyectos con futuros inversionistas para la creación de nuevas empresas o expansión de las ya instaladas, con lo cual se detonará el crecimiento económico de Aguascalientes.

Por esta razón, se sabe la importancia que tiene las inversiones extranjeras que inyecten dinamismo y desarrollo a la economía local, con el fin de aumentar la creación de espacios y oportunidades para el desarrollo de empresas en el estado que interactúen en los procesos de las inversiones que se establezcan en la entidad.

Dada la importancia económica que significa el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, los mecanismos de crédito y financiamiento otorgados por el Fideicomiso los años anteriores, tienen una doble finalidad: 1) otorgar apoyos para la instalación y/o escalamiento de estas, y 2) una contraprestación a favor del estado respecto al apoyo otorgado, con el fin de que el estado cuente con más recursos para poder apoyar más proyectos a los diversos sectores.

En relación con lo anterior, el desarrollo de los proyectos de la micro, pequeña y mediana empresa es vital para el crecimiento económico derivado que se asegura la conservación y generación de empleos.

Con esto, los beneficiarios de los proyectos tienen la obligación con el FIADE, entre otras, por lo cual actualmente el FIADE tiene el proyecto denominado “Recuperación de Cartera” consistente en realizar las gestiones para el cumplimiento a lo estipulado en los convenios y contratos suscritos, siempre actuando dentro de los principios rectores del fideicomiso y un estricto apego a las normas establecidas, con lo que se busca la generación y conservación de recursos, para continuar otorgando apoyos a proyectos que generen e incentiven empleos y desarrollo económico de Aguascalientes.

En esta tesitura, tiene el objetivo de seguir impulsando la creación de espacios y programas que permitan preservar y generar el clima propenso para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en beneficio de las Aguascalentenses.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA LA OPERACIÓN DE LA ISLA SAN MARCOS

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos, como Organismo Público Descentralizado, integrado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, tiene como objetivo fundamental dentro del Ejercicio Presupuestal 2019 el proporcionar áreas dignas y en condiciones para de esta forma poder organizar y apoyar la presentación, realización y operación de actividades recreativas y espectáculos que deberán seguir dando renombre a este recinto y a través ellos generar la derrama económica que permitirá seguir coadyuvando al Desarrollo Económico y Turístico del Estado para tal efecto se ha implementado el siguiente proyecto:

“Operación y Administración del Fideicomiso de la Isla San Marcos”, continuar con la labor de manejar de forma ordenada y eficiente los recursos para poder mantener y conservar en forma óptima todas nuestras instalaciones cubriendo los gastos de mantenimiento y operación cada vez más demandantes de nuestro complejo, debido al alto costo de operación en especial del Centro de Convenciones, para tal efecto se deberá desarrollar una estrategia conjuntamente con Secretaria de Turismo que nos permita atraer actividades como, convenciones, espectáculos y exposiciones a nuestro nuevo Centro de Espectáculos lo cual sin

duda será parte importante para incrementar de forma notable la afluencia de turismo a nuestro Estado.

Es recomendable que todos los eventos oficiales que se realizan en este complejo como la Feria de San Marcos, Festival Cultural de las Calaveras, se realicen cada vez de forma más ordenada y eficiente enriqueciendo constantemente dichos eventos, lo cual sin duda atraerá más los ojos de organizadores de espectáculos a nivel nacional a nuestro estado, por tal motivo se hace de vital importancia mantener una mejora continua en todas las instalaciones del complejo, considerando que al atraer más eventos a nuestro recinto los ingresos por el cobro de los mismos serán mayores lo cual nos permitirá contar cada vez con más recursos propios, los cuales serán destinados a hacer más atractivas y eficientes nuestras instalaciones.

El programa establecido es en base a metas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y la política de gasto en este Fideicomiso se ajustará a la normatividad aplicable y a las disposiciones dictadas por el sector central para un mejor Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero

PLANEACIÓN

SEGUOT. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

De acuerdo al Plan de Desarrollo sexenal 2016 – 2022 de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las actividades de la Secretaria se encaminan dentro del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en cuestión de lo siguiente:

1. Ordenamiento Territorial.

Este Programa Estatal de Gestión Urbanística, tiene que ir en conjunto con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes para seguir teniendo mayor objetivos como se han ido realizando estableciendo las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública con los Ayuntamientos y el Estado, el cual ha permitido llevar un control de los trámites solicitados y que la expedición de las autorizaciones se realice cumpliendo la normatividad de la materia, logrando que los desarrolladores

inmobiliarios adoptando la cultura de la legalidad que se traduce en una elevada calidad de vida de la población de Aguascalientes. Este programa ha permitido posicionar al Estado de Aguascalientes como mejores niveles en mejora regulatoria que significa procedimientos certificados y evaluados.

2. Reforma del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (COTEDUVI)

Es prioridad revisar y actualizar el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (COTEDUVI), para homologarlo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para que sea en conjunto la planeación con visión de las normas básicas para planear, regular y controlar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano sustentable y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de los municipios y estado, con una visión a largo plazo, llevando en conjunto con el Gobierno del Estado asegurando la congruencia de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

3. Programa de Reordenamiento de Expedientes.

El programa de Reordenamiento de Expedientes, ha permitido que los expedientes de los fraccionamientos y condóminos se han integrados correctamente, cumpliendo con las obligaciones que les imponen la Ley, continuando con ese procedimiento en caso de que no se cumpla, se ha optado por la revocación de los respectivos desarrollos inmobiliarios. Es importante mantener este programa por la certeza, transparencia y orden que da a los inversionistas y sociedad en general, además de contribuir con una eficiente gestión urbana.

4. Supervisión Única Externa a las Obras de Urbanización de los Fraccionamientos y Condominios.

La Supervisión Única de las Obras de Urbanización de los Fraccionamientos y Condominios se da a través de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, evita las duplicaciones en la Supervisión que antes hacía tanto el Gobierno Municipal, el INFONAVIT, el Desarrollador y el propio Gobierno del Estado, el cual se encarga de supervisar los proyectos y obras de la construcción y urbanización de fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales permitiendo reducir costos y aumentar la eficiencia.

La Supervisión Única de Obras de Urbanización se hace mediante un Empresa Certificadas que cumplan con un protocolo y una norma con ello se evitan los conflictos de intereses.

Esta Supervisión se encuentra implementada en todo el Estado, beneficiando directamente a los adquirentes de lotes o viviendas; por medio de estas unidades se busca promover que los nuevos desarrolladores habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.

5. Ventanilla Única Multitrámites

La Ventanilla Única Multitrámites se lleva a cabo con el objetivo de que se simplifique, transparente, eficiente número de trámites, reduzca costos y homologue tramites mediante un sistema informático en ámbito de los desarrolladores puedan hacer sus trámites correspondientes todos los días del año, lo cual reducirá tiempos de respuesta. Es importante consolidar vínculos con los municipios, dependencias estatales y federales.

6. Control y Seguimiento de los Recursos Financieros y Servicios Integrales de la Secretaría.

Permite administrar los recursos asignados a la Secretaria de manera más eficiente y transparente ejecutándolos según las necesidades y actividades de cada área, todo esto en estrecha coordinación con la Secretaria de Finanzas y la Secretaría de Administración, así mismo, se da seguimiento a todos los procesos involucrados con el capital humano de la dependencia.

7. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este sistema ofrece al público en general información veraz y actualizada de los proyectos estratégicos de la Secretaría, así como de los procesos que de ordinario se lleve a cabo.

8. Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística (DECU)

Para dar cumplimiento en los establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda (COTEDUVI) se establecieron los Lineamientos y Requerimientos necesarios para la expedición del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística, responsabilidad de la SEGUOT, los cuales quedaron publicados el 6 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado para su validez jurídica y para el conocimiento de la ciudadanía, diseñado mecanismo de difusión así como su accesibilidad por vía internet a través de la página de esta Secretaria. Este dictamen es un documento expedido por la SEGUOT, a solicitud de una persona física o moral, pública o privada en el cual se certifica que la acción, obra de infraestructura o de equipamiento urbano, vivienda, inversión o servicios que se pretenda realizar

en la entidad y de impacto urbano significativo, sean congruentes con la legislación y la planeación del desarrollo urbano y el Ordenamiento del territorio del Estado. El DECU permite la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno con el fin de que cada desarrollo o acción urbanística se apegue a la legalidad.

9. Dirección General del Instituto Catastral.

Modernización Tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el estado.

El objetivo principal, será el mantener y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro.

Por lo anterior, es fundamental que el Instituto se encuentre a la vanguardia en avances tecnológicos para contar con el padrón real de la propiedad inmobiliaria del Estado; así mismo, actualizar constantemente la cartografía de los predios rústicos para conocer las características cualitativas y cuantitativas del inventario de bienes inmuebles.

Beneficios:

La inversión efectuada en la modernización del Instituto Catastral, permite dar mayor certeza jurídica en las distintas operaciones inmobiliarias (compra-venta, subdivisiones, avalúos.....) entre sujetos privados o públicos. De la misma forma, permitirá obtener mayores ingresos por cada trámite efectuado.

10. Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Objetivo:

Ofrecer a los Notarios, Corredores Públicos, Instituciones de vivienda y Ciudadanía en General, una atención de calidad y con sentido humano, que brinde certeza jurídica sobre el patrimonio Inmobiliario de las personas.

Impacto deseado:

Ser el un Registro Público moderno cien por ciento digital, acorde a las necesidades del ciudadano impulsando la actividad económica del Estado, con servicios de primer nivel que garanticen la certeza jurídica sobre el patrimonio inmobiliario del Estado.

11. Coordinación de Informática

Programa Administración de las Tecnologías de la Información

Objetivo:

Mantener a la vanguardia las tecnologías de la información de la Secretaría para el buen desempeño de sus funciones.

Impacto deseado:

Tener actualizadas las tecnologías de la información.

CPLAP. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS;

Tiene como objetivo el seguimiento del SED y con él verificar el cumplimiento de los instrumentos de planeación, mediante una valoración objetiva del desempeño aproximadamente de los 295 programas presupuestarios propuestos por el Gobierno del Estado y su impacto social en toda la población del estado considerando 1'368,906 habitantes, así como generar los reportes trimestrales de los avances de los programas presupuestarios, el informe anual de gobierno, para lo cual se estableció el indicador porcentaje de avance con los productos de reportes trimestrales publicados en el portal de transparencia, documento del informe de gobierno impreso y publicado en el portal de gobierno.

“IX. Coordinar la planeación de la obra pública de manera conjunta con las Secretarías de Infraestructura y Comunicaciones, Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, y la de Bienestar y Desarrollo Social, y proponerla al Gobernador del Estado;”

PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;

“XIX. Coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica.”

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SEIEG).

Este programa presupuestario tiene como objetivo consolidar y difundir el sitio web del SEIEG, al mismo tiempo de generar productos sobre las tendencias y análisis de la Información proporcionada por los integrantes del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, CEIEG, los beneficios por realizar con el programa presupuestario son aportar a la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades al mismo tiempo de otorgar fundamentos en la toma de decisiones de las diferentes etapas del proceso de planeación, la población objetivo es al público en general, con la información abierta a través de Internet, se pretende generar un impacto en la ciudadanía con la ejecución del programa presupuestario otorgando a la población entre otros aspectos:

- ✓ Certeza y confianza en la información (Datos únicos);
- ✓ Oportunidad en la difusión;
- ✓ Reducción de tiempos y costos;
- ✓ Confianza y participación.

La cobertura es en todo el estado, y para ello se estableció un indicador que ayudara a medir los logros del programa presupuestario mediante el “Índice de Información para el Progreso”, el cual mide tres aspectos fundamentales:

- ✓ Participación de las Dependencias
- ✓ Estructuración de Bases de Datos e Identificadores Únicos
- ✓ Validación de la CURP como llave para generar Padrones Únicos.
- ✓ Georreferenciación

La población beneficiada es el público en general y Dependencias de los tres Órdenes de Gobierno, la meta es que el 100% de dependencias actualicen y publiquen información estadística y/o geográfica.

“XVI. Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos de gobierno de los organismos descentralizados, por disposición legal o por instrucción del Gobernador del Estado.”

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL;

El objetivo de este programas presupuestarios es Auxiliar al Titular de la Dependencia y a las diferentes áreas que conforma la Coordinación General de Planeación y Proyectos para la atención de Consultas Internas, permitiendo el avance oportuno en los procesos, así mismo, se atenderá al 100% de los comités

estructurados, estableciendo como logro principal el Impulsar los procesos, lineamientos y disposiciones de la normatividad en la gestión pública, con la meta de desarrollar servicios públicos, adoptando el marco normativo en concordancia a los estándares en materia de Comités.

GENERAR, IMPULSAR Y PROMOVER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO:

Este programas presupuestarios tiene como objetivo fortalecer la coordinación con las diferentes instancias de los Gobiernos Federal, Municipal y los diferentes poderes, con la finalidad de gestionar mayores recursos federales que nos permitirán la realización de diferentes proyectos estratégicos en el Estado, impulsando el Desarrollo del Estado.

SEGUIMIENTO A LA MEJORA REGULATORIA, A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA:

tiene como objetivo establecer las pautas y procesos internos que permitan a la Coordinación General de Planeación y Proyectos continuar durante el siguiente ejercicio fiscal con los procesos de cumplimiento en la difusión de la información pública gubernamental, tanto en la vertiente oficiosa como respecto de los procedimientos instados por los particulares interesados a través del uso de las plataformas establecidas por los organismos garantes del derecho a la información en el nivel estatal y federal. De la misma manera, con ello se seguirá dando eficacia y continuidad a las acciones de la Unidad de Mejora Regulatoria que permitirá a la población conocer y hacer uso de forma simplificada a los servicios y tramites que ofrece esta Dependencia, no solo mediante el uso de los canales tradicionales, sino también a través del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, de modo que la acción administrativa sea más ligera y amigable para el público usuario, ello mediante la reducción de trámites, costos, procesos internos y tiempos de respuesta.

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMATICOS:

La finalidad de este programas presupuestarios es dar el seguimiento adecuado a la aplicación de los Programas de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Programas de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (CMSH), mismo que beneficiara a los 53 servidores públicos adscritos a esta Coordinación, logrando dar cumplimiento a la normatividad Estatal actualizada mediante programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la OFMA, cuyas actividades

tendrán una cobertura para todo personal que labora en esta Coordinación. Así como un mejor control a los recursos financieros autorizados a la Dependencia, aplicando el marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados. En el ámbito Informático se Desarrolla e Implementan los sistemas propuestos por cada una de las áreas de la Coordinación, así como Actualizar los Sistemas Informáticos existentes, también brindar el soporte necesario a cada uno de los usuarios de los mismos. Se realizara la actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Coordinación, dando continuidad a la actualización de la estructura organizacional y descripción de puestos, así como a cada uno de los expedientes e incidencias del personal inscrito, cubriendo el total de los 52 servidores públicos. Así como coordinarse con la OFMA para el buen desarrollo del programa SEDE.

INFORME DE GOBIERNO;

El objetivo de la Dependencia es el de coordinar el ejercicio del presupuesto para el Desarrollo del Evento de Presentación del Informe de Gobierno, aplicando el marco normativo para el ejercicio de los recursos; evento para la difusión a la población del estado, 1'368,906 habitantes, evento donde se han de presentar los logros alcanzados en un año de ejercicio presupuestal y cuya difusión será con cobertura de todo el estado, teniendo como meta un correcto desarrollo de todas las actividades, documentos y presentaciones para el amplio conocimiento de los avances.

CMOV. COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

La Coordinación General de Movilidad es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Esta dependencia se encuentra alineada dentro del **Plan Estatal de Desarrollo en su Eje número 5 “Aguascalientes responsable, sustentable y limpio” dentro del apartado de movilidad e infraestructura de comunicaciones.**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 45 le otorga a la Coordinación General de Movilidad, las atribuciones que corresponden al despacho de los siguientes asuntos mismos para los que se pretende desarrollar diferentes proyectos:

III. “Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos;”

Dentro de esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:

0465 SISTEMA ESTATAL DE MOVILIDAD INTEGRAL Y SUSTENTABLE:

Este programa tiene por objeto contribuir en la realización de un conjunto de soluciones integradas para fortalecer un estado moderno y competitivo, donde las personas puedan convivir y elevar su calidad de vida, garantizando el derecho humano a la movilidad; por medio de soluciones que sean para todos, factibles, confiables, amables y competitivas mediante Instrumentos de planificación en movilidad publicados en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes, Proyectos ejecutados tendientes a mejorar las condiciones de movilidad, la elaboración de un Plan de Capacitación en la materia, la construcción de infraestructura y mobiliario urbano para la accesibilidad e intermodalidad con el transporte público, la creación de un programa de transporte de carga y logística de mercancías entre otros.

Otra atribución es:

VII. “Promover la Coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública del estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de la infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada, ciclistas.

Dentro de esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:

0464 DESARROLLOS DE PLANES MAESTROS ESTRATÉGICOS PARA EL ESTADO EN FUNCIÓN DEL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA:

En este caso, el objetivo es elaborar anteproyectos y diseños de Infraestructura y equipamiento para movilidad activa y vehicular suficientes, funcionales, eficientes y

con enfoque en la dinámica social y económica de la entidad los cuales prioricen la movilidad de las personas y grupos vulnerables logrando la eficiencia, comodidad, accesibilidad y seguridad en el servicio de transporte público.

La siguiente atribución:

IX “Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación en el servicio de transporte y su adecuado funcionamiento.

06570 EFICIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Con el propósito de eficientar el sistema de transporte público, definiendo y normando aspectos de planificación, diseño, gestión, operación, control, niveles de servicio, accesibilidad y cobertura, lo anterior, ello mediante diferentes acciones como la supervisión de las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos del servicios de transporte, de la promoción de programas para ofrecer un transporte público moderno sustentable y bajo en emisiones, de la profesionalización y capacitación de los operadores,, de la administración del padrón de operadores de diferentes modalidades mismos a los que se les ofertará un programa de medicina de transporte público que permita supervisar las condiciones en las que operan el servicio.

Dentro de esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:

XXVI “Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes.

06571 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

06571 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Beneficios que se obtiene de la realización del proyecto SITMA

Los beneficios clasifican en tres tipos: los directos, que son los que perciben los usuarios del proyecto; los indirectos, que son los percibidos por quienes circulan por vías distintas a las del proyecto y que se benefician con su ejecución, así como el incremento en el valor de los inmuebles aledaños a la zona del proyecto; y las externalidades que se reflejan en la disminución de contaminación atmosférica y auditiva principalmente.

El costo en que incurren los usuarios de una vialidad se denomina costo generalizado de viaje (CGV) y es aquel que percibe el usuario al desplazarse de un origen a un destino determinado. El CGV representa el costo medio social (CMeS).

Los beneficios del proyecto se obtienen principalmente de la diferencia de los CGV asociados a las situaciones con y Sin Proyecto, teniendo como resultado un ahorro de costos (beneficio).

Los principales beneficios del proyecto que están identificados son los siguientes:

1.- Beneficios a Usuarios:

- Ahorros en tiempos de recorrido para los pasajeros de transporte público
- Cambio modal de desplazamientos de transporte privado a transporte público.
- Beneficio en la economía directamente reflejada en calidad de vida.

2.- Beneficios en la operación del Servicio:

- Ahorros en costos de operación del servicio por mayor eficiencia y menores distancias recorridas
- Liberación de recursos por evitar reinversiones de material rodante respecto a la situación actual.

3.- Externalidades:

- Reducción de emisiones de gases con efecto invernadero (Cambio climático)
- Mejoras en la imagen urbana
- Mejoras en el ordenamiento urbano

Beneficios directos:

Ahorros en tiempos de recorrido para los pasajeros de transporte público: La reducción en los tiempos de traslado del transporte público en la situación Con Proyecto ocasionará que disminuya el tiempo de traslado, lo que se refleja en un beneficio social debido a que el tiempo tiene un uso alternativo. El valor del tiempo utilizado es el publicado por el CEPEP (Centro de estudios para la preparación y evaluación socioeconómica de proyectos) para el año en curso.

Ahorros en costos de operación vehicular: Disminución en el consumo de combustible, lubricantes, neumáticos, refacciones, mantenimiento, etcétera. El cálculo de estos costos se realizó empleando el submodelo computacional, denominado Vehicle Operating Cost (VOC) que es parte del modelo Highway Development and Management (HDM4) desarrollado por el Banco Mundial.

Los insumos básicos para las corridas del VOC consideraron los valores reportados por el IMT sobre las características técnicas de los vehículos que operan en México. Se utilizó este criterio para poder hacer comparables de forma objetiva los costos de la situación Con Proyecto y Sin Proyecto, debido a que los datos proporcionados por la empresa concesionaria del transporte público en Aguascalientes, no tenían suficiente sustento y parecían tener inconsistencias. Por ello, para garantizar una comparación equilibrada con los mismos criterios de cálculo se utilizó el VOC para determinar los costos sin y Con Proyecto.

Ahorros en renovación de equipo de transporte: Todo el programa de inversiones previsto para la situación Sin Proyecto ya no se llevará a cabo, implicando con ello un ahorro en dicha renovación vehicular (cabe aclarar que en contraposición existirá un nuevo costo por renovación de la flota del proyecto).

Ahorros en costos de conservación de las vialidades: Dependiendo de la reorganización vial que se realice con el proyecto, se puede reducir la carga vehicular en las vialidades, lo cual generaría un ahorro en sus costos de mantenimiento rutinario, correctivo o mayor.

Liberación de recursos de la infraestructura actual: Considera que las instalaciones actuales de utilizadas para dar el servicio de transporte público podrían dejar de utilizarse, al ser sustituidas con las del proyecto, representando una liberación de rentas o uso alternativo de terrenos y edificios.

Ingresos inmobiliarios y comerciales de terminales y estaciones. En los puntos donde se ubiquen las nuevas terminales y estaciones, podrían detonarse nuevas oportunidades de desarrollo comercial, ya sea dentro de las mismas instalaciones o en los alrededores de la misma, otorgando con

esto mejoras económicas a los sectores productivos involucrados y la población en general.

Beneficios Indirectos:

Liberación de recursos por desincentivo al uso del automóvil particular: Con la puesta en marcha del proyecto se desincentivará el uso del automóvil, con lo cual el número de viajes realizados a través de este medio de transporte se reducirá, provocando por consiguiente un menor uso de combustible, menor contaminación y menor desgaste vehicular de los automóviles particulares.

Mejoras en la imagen urbana: Este beneficio puede ser valorado a través de precios Hedónicos, donde se indica el diferencial de valor de una zona respecto a un cambio puntual que ésta tenga.

Mejoras a peatones y ciclistas para inicio y/o terminación de sus viajes: La accesibilidad y comodidad para los ciclistas y peatones podría ser un beneficio del proyecto, respecto a las condiciones actuales que se tengan en el sitio.

Aumento de valor de los inmuebles cercanos en los corredores y las estaciones y terminales: Este beneficio, al igual que el anterior, puede ser valorado a través de precios Hedónicos, donde se indica el diferencial de valor de una zona respecto a un cambio puntual que ésta tenga.

Mejoras a peatones y ciclistas para inicio y/o terminación de sus viajes: La accesibilidad y comodidad para los ciclistas y peatones podría ser un beneficio del proyecto, respecto a las condiciones actuales que se tengan en el sitio.

Población

Como resultado del análisis, se obtiene que la población servida por las rutas actuales asciende a 715,156 habitantes, es decir, un 86.33% de la población (respecto a la población de la zona conurbada, 828,378 habitantes).

Metas

La meta es que este sistema logre generar 355,719 viajes al día en promedio donde los usuarios de este modo de transporte son mayoritariamente trabajadores (60%), estudiantes (19%), amas de casa (16%), y jóvenes (un 71% de los usuarios tiene menos de 35 años).

Las metas generales a alcanzar son las siguientes:

1. Regulación del servicio de transporte público que se ofrece.
2. Retomar el control del servicio ofrecido por parte del estado.
3. Construcción de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del transporte público.

Cobertura

Para garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano planteado en la zona de estudio, debe garantizarse en primer lugar la integración física de las rutas que conforman la red:

- Se plantea una reestructuración completa de las rutas existentes. Todas las rutas de autobús urbano y suburbano pasan a formar parte del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.
- Se plantea el intercambio entre parte de los Servicios Foráneos de Transporte y el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano en los extremos de las rutas troncales que coinciden con las principales entradas a la Zona Metropolitana: Terminales Norte, Sur, Poniente y Oriente.

- Se incluye en el proyecto la integración operativa y tarifaria de las rutas dentro del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.

En total se plantean 26 rutas auxiliares que complementen a las 9 rutas troncales para abarcar el territorio de la Zona Metropolitana. 16 de estas rutas alimentadoras estarán conectadas a la red troncal en sus terminales. Es de observar que las 35 rutas forman parte del mismo sistema, pero la red se estructura en 9 rutas troncales y 26 auxiliares con prestaciones distintas por el número de viajeros previsto o las características de los corredores por los que atraviesan. Para estaciones intermedias, se ha procurado se ha procurado reducir al mínimo las distancias de transbordo entre las rutas troncales y las auxiliares.

Los principales componentes o insumos del proyecto necesarios para su operación lo conforman: las rutas troncales, las rutas auxiliares, estaciones, terminales, flota de buses (material rodante), paraderos, patios y talleres, centro de control y sistema de recaudación.

Acciones 2019

1.- Adquisición de tecnología que pueda ir a bordo de las unidades y con ella dar un puntual seguimiento desde un centro de control destinado al monitoreo del servicio que genere la información necesaria para realizar una correcta programación del servicio y que en un futuro permita atender de mejor manera al usuario actual y a futuros usuarios.

2.- La integración tarifaria y su implementación a través de ejes estructurantes de manera que se garantice la rentabilidad financiera de los concesionarios, así como la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema, cuidando en no perjudicar la economía del usuario. El esquema integración tarifaria deberá apoyarse de dos componentes: como un sistema de cobro y recaudo transparente y eficiente.

3. Implementación de infraestructura vial, la cual consiste en las obras e instalaciones a lo largo de los corredores troncales acompañados de semaforización y señalización.
4. Edificación de infraestructura no vial consistente en obras e instalaciones como estaciones, terminales, patios y talleres que permita optimizar la eficiencia del sistema y abonar a la mejora en la calidad de trabajo de los operadores y de aquellos que en el sistema participan.

Por otro lado, el artículo 10 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Movilidad, dispone dentro de sus facultades lo siguiente:

XIV. “Proporcionar el apoyo y la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, la formulación o contestación de demandas y denuncias, la formulación de informes de autoridad y demás actividades relacionadas”;

Por lo cual, para esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:

06572 ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA, ATENCIÓN EN PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LA CMOV.

Este programa tiene como objetivo la implementación de mecanismos de control interno en materia de legalidad, transparencia y mejora regulatoria garantizando la correcta aplicación de la actualización y el fortalecimiento de los procesos de cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la Información, respondiendo el 100% de las solicitudes ingresadas en materia de transparencia, con lo que se busca lograr una mejor administración pública, además de generar confianza en la sociedad aunado a ello realizar acciones que permitan atender a los diferentes requerimientos de auditorías e impulsar los mecanismos para la participación gubernamental y ciudadana.

A su vez el Reglamento Interior de la Coordinación General de Movilidad, en su artículo 13 menciona dentro de sus facultades lo siguiente:

- I. *“Establecer, con la aprobación del Titular, los lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos para la administración del personal y de los recursos financieros y materiales de la Coordinación General, de acuerdo a sus objetivos y programas”*

Por lo cual, para esta fracción, se está programando desarrollar el siguiente proyecto:

06573 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA CMOV

La finalidad de este programa es dar el seguimiento adecuado a la planeación gestión y control de los recursos humanos financieros y materiales de la Coordinación a través de la aplicación de los Programas de Mantenimiento correctivo y preventivo de Bienes los Muebles e Inmuebles, el seguimiento y control a los Recursos financieros autorizados a la Dependencia mediante el sistema Integral de Información Financiera, aplicando el marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados. En el ámbito informático, desarrollar e implementar los sistemas propuestos por cada una de las áreas de la Coordinación, actualizar los sistemas informáticos existentes, así como brindar el soporte necesario a cada uno de los usuarios de los mismos. Por otra parte establecer los mecanismos necesarios para que se lleve a cabo la actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Coordinación, dando continuidad a la actualización de la estructura organizacional y descripción de puestos, así como a cada uno de los expedientes e incidencias del personal, cubriendo el total de servidores públicos adscritos a la dependencia, dar seguimiento al plan de capacitación que conlleve a un buen desarrollo de las actividades para su evaluación de desempeño.

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA. CONTRALORÍA DEL ESTADO

Se ha designado al Programa de Auditoría a Obra Pública con el objeto de verificar que se cumpla con la normatividad Estatal y Federal en materia de obra pública, para que los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2019 sean aplicados conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía; además de estar en posibilidad de combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas en beneficio directo de 1,312,544 habitantes del Estado y sus Municipios, logrando dar certeza a la población en general de la correcta aplicación de los recursos para lo cual se tiene planeado realizar 170 auditorías de obras públicas en el Estado y sus municipios; se pretende dar cumplimiento a la totalidad de asistencias a los procesos concursales que convoquen las Dependencias y Entidades del gobierno Estatal y Municipal; así como cumplir con el programa de supervisión de obra pública y la revisión de expedientes.

DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

PROGRAMA: “Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Riego” Objetivo.

Propiciar el cambio tecnológico, para incrementar la producción y productividad en la Agricultura de Riego en el Estado, mediante la adopción de nuevas tecnologías en los sistemas de riego y en el uso de semillas mejoradas.

El programa otorgará apoyos a los productores que posean áreas con potencial productivo de riego, para la adquisición de variedades de semilla mejorada de maíz para grano, forraje verde para superficies de riego y otros de alto potencial productivo, así como apoyos para el establecimiento de parcelas vitrina, avaladas por el INIFAP.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociados en grupos de productores formales e informales

y asociaciones de productores dedicados a la producción agrícola de riego en el Estado de Aguascalientes.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia. Los productores agrícolas apoyados con la reconversión de cultivos hacia especies con mayor potencial productivo, adaptados a las condiciones geográficas y agroclimáticas de sus predios, obtendrán mayor rendimiento económico por hectárea.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 5,454 Ha con semilla mejorada de maíz de riego.

Meta 2) Beneficiar al menos 200 Ha en programa de reconversión de cultivos.

PROGRAMA: “Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía.”

Objetivo.

Fomentar e inducir el uso de prácticas de conservación de suelo y agua y de reconversión de cultivos, a través del uso de semillas mejoradas de temporal y de paquetes tecnológicos, con el establecimiento de cultivos adaptados a la región con baja demanda de agua, fomentando el uso de fertilizantes foliares e insecticidas avalados por el INIFAP, los cuales contribuyen a reducir riesgos de siniestralidad en los cultivos de temporal.

El Programa otorgará apoyos para la adquisición de semilla de variedades mejoradas y de paquetes tecnológicos avalados por el INIFAP.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y grupos de productores, dedicados a la producción agrícola de temporal en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada para superficies de temporal y los paquetes tecnológicos, alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia. Los productores agrícolas apoyados en la reconversión de cultivos hacia otros con mayor potencial productivo, obtendrán mayores beneficios económicos.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 1,900 Ha con semilla mejorada para superficie de temporal.

Meta 2) Apoyar al menos 1,200 Ha beneficiadas con Paquetes Tecnológicos.

Meta 3) Apoyar al menos 400 Ha beneficiadas en programa de reconversión de cultivos.

PROGRAMA: “Fomento a la Producción y Reconversión Frutícola”

Objetivo.

Propiciar el cambio tecnológico y la reconversión productiva, induciendo al productor al establecimiento y desarrollo de especies frutícolas adaptadas a las condiciones del Estado.

El Programa otorgará apoyos para la adquisición de especies frutícolas, materiales, infraestructura y equipos que requieran durante el ciclo agrícola desde la preparación del terreno hasta la cosecha, proceso y conservación de la misma.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, agroindustriales y agroempresariales, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y grupos de productores dedicados a la producción agrícola de temporal en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Los productores agrícolas beneficiados con el programa, alcanzarán rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto de aquellos productores que no aplican tecnología, equipo y especies adaptadas a las condiciones de sus predios, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia. Los productores agrícolas apoyados en la reconversión de cultivos hacia otros con mayor potencial productivo, obtendrán mayores beneficios económicos.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 60 Has en reconversión de cultivos frutícolas.

PROGRAMA: “Desarrollo de Áreas de Riego”

Objetivo.

Contribuir a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la Infraestructura Hidroagrícola y la tecnificación de los sistemas de riego.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para la infraestructura Hidroagrícola y acciones de supervisión; rehabilitar y/o modernizar obras de cabeza; rehabilitar o modernizar la red general de conducción y distribución; rehabilitar y/o modernizar las estructuras de operación, conservación y control; tecnificación del riego; suministro e instalación de medidores, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores agrícolas individuales o sociedades de producción con áreas de riego, que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa contribuye a eficientar el uso del recurso agua que se destine a áreas de riego, considerando que estadísticamente se usa aproximadamente el 70% del agua en el sector agrícola.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 440 Ha con algún tipo de tecnificación.

Meta 2) Beneficiar al menos a 154 productores.

Meta 3) Reducir el consumo de agua en parcelas a tecnificadas en 2018 a 6,000 m³/Ha.

PROGRAMA: “Apoyos Pecuarios.”

Objetivo.

Elevar la producción y productividad de productores pecuarios del Estado, para un mejor desempeño de sus actividades.

El Programa otorga apoyos para Infraestructura: Tejabanes, pesebres, corrales, alambre, tubos para corral, postes, comederos, bebederos, etc.; para Materiales e Insumos: Maquinaria y equipo, dosis de semen, ordeñadoras, botes lecheros, trasquiladoras, molinos, malla ciclónica, remolques, tanques para almacenamiento de agua, hileradoras y enseres menores, etc., así como otros apoyos pecuarios diversos, como forraje, paquetes de conejos entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, grupos o asociaciones de productores y sociedades civiles.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar a los productores del Estado, para que capitalicen sus unidades de producción pecuarias, lo que les permita seguir siendo competitivos en el sector.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Otorgar apoyos en beneficio de 171 Unidades de Producción Pecuarias.

PROGRAMA: “Exposiciones y Convenciones Ganaderas”

Objetivo.

Promover la participación de productores agropecuarios en materia de ganadería en la exposiciones y convenciones ganaderas que permita el intercambio

tecnológico y comercial que redunde en la mejora genética de la ganadería del Estado y como consecuencia el bienestar de los productores pecuarios del Estado.

El Programa otorga apoyos a Asociaciones o Grupos de productores ganaderos debidamente organizados para la realización de Exposiciones, Convenciones y diversos eventos que estén relacionados con el sector, en específico el pecuario; promueve la asistencia de productores a diversas ferias y exposiciones, y otorga apoyos para las premiaciones en dichos eventos y exposiciones, entre otros.

Población Objetivo.

Productores debidamente organizados que pertenezcan a una Asociación o Grupo de Ganaderos del Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad que los productores pecuarios del Estado participen en las diferentes Exposiciones Ganaderas del Estado, ya que les sirve de vitrina para promocionar y comercializar sus ejemplares de alto valor genético, a la vez que les permite adquirir nuevos ejemplares para la mejora de sangre de sus hatos ganaderos, lo que se manifestara en un incremento de la producción de carne para consumo humano.

Es importante señalar que la Expo Ganadera se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae a compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar en los servicios y conservar la infraestructura actual (corrales, bebedores, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones, misma que se encuentra dentro de las instalaciones de la Isla San Marcos.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Llevar a cabo y apoyar a la organización de 2 Exposiciones Ganaderas, tales como, Exposición Nacional Ganadera en el marco de la FNSM y Exposición Nacional Equina en el marco de la Feria de las Calaveras.

PROGRAMA: “Mejoramiento Genético.”

Objetivo.

Promover el mejoramiento genético del hato ganadero del Estado a través del apoyo para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

El Programa apoya la adquisición de Sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, así como Vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en sus diferentes razas.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles que deseen invertir en la actividad pecuaria.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa vendrá a apoyar a los productores pecuarios del Estado, quienes, ante las exigencias del mercado, los requisitos de calidad e inocuidad, así como a la situación presentada por la contingencia climatológica de sequía de los últimos años, requieren de incrementar su inventario y mejorar su hato en cuanto a calidad genética, con lo cual esperan incrementar su producción de animales para pie de cría y con ello mejorar la rentabilidad de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Otorgar apoyos para la adquisición de al menos 264 cabezas de ganado (sementales de las diferentes especies: bovinos, ovinos, porcinos y caprinos).

PROGRAMA: “Apoyo a productores afectados por contingencias climáticas y/o cualquier oportunidad o eventualidad que se presente en el sector.”

Objetivo.

Resarcir a los productores agrícolas, pecuarios o acuícolas, afectados por alguna contingencia climatológica y/o cualquier oportunidad o eventualidad que se presente en el sector, en cualquiera de los once municipios del estado de Aguascalientes, a través de pago con cheque nominativo o transferencia electrónica, previo acuerdo del Comité Técnico del Directo Estatal y al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del Programa de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas y/o cualquier oportunidad o eventualidad que se presente en el Sector.

A través de este programa, se otorgará apoyos mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor del beneficiario, a aquellos productores agropecuarios que demuestren a través de algún documento oficial, la pérdida sufrida en sus cultivos, hatos ganaderos o granjas acuícolas y que sean dictaminados positivamente por personal adscrito a la Dirección de Ganadería.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños productores y sociedades civiles o mercantiles que lleven a cabo alguna actividad agropecuaria en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa contribuye a capitalizar a los productores que no cuentan con algún tipo de seguro, que se vean afectados por alguna contingencia en sus potreros o unidades de producción y de esta manera apoyarlos para mantener las fuentes de trabajo de quienes ahí prestan sus servicios.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar con al menos \$200,000 a productores afectados.

Meta 2) Beneficiar al menos a 14 productores en el año.

PROGRAMA: “Conservación del Suelo y Agua.”

Objetivo.

Apoyar a los productores y unidades de producción agropecuaria en operación, con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras e infraestructura destinada

a la cosecha y captación de agua, así como las requeridas para la prevención de la erosión.

Población Objetivo.

Los productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, que acrediten ser propietarios y/o la tenencia de los predios a beneficiar con este tipo de obras.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía:

Este programa es en beneficio de los más de 24,000 productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, quienes podrán contratar la construcción y/o rehabilitación de bordos de abrevadero (para ganado) y parcelarios (para riegos de auxilio), así como distintas obras para regeneración del suelo y conservación del agua a precios subsidiados.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Construcción de **110** bordos de abrevadero y/o parcelarios.

Meta 2) Rehabilitación de **200** bordos de abrevadero y/o parcelarios.

Meta 3) Construcción de **30** silos y/o tajos.

Meta 4) Rehabilitación de **60** caminos saca-cosechas.

Meta 5) Construcción y/o realización de **50** obras de nivelación y/o subsoleo.

PROGRAMA: “Apoyos Diversos Para el Sector Agropecuario”

Objetivo.

Fomentar la capitalización de productores individuales y/o organizados, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades más urgentes, dentro de los cuales se consideran aquellos que estén orientados a la formación del capital humano dentro del sector agropecuario, forestal y medio rural, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de insumos agropecuarios, llantas para remolques, adquisición o reparación de motobombas, ordeñadoras, herramientas y equipos menores, reparaciones de tractores, equipos menores, implementos agrícolas, vehículos de trabajo; reparación, equipamiento,

complemento y/o rehabilitación de invernaderos, micro túneles, macro túneles, casa sombra, huertos familiares y biodigestores; alambre y postes para diversos cultivos que lo requieran; herramientas de trabajo (azadones, picos, palas, bioldos, carretillas, etc.); complementos o reparación de tejabanos, bodegas e instalaciones agropecuarias; materiales para construcción y reparación de depósitos de agua, pesebres, pilas para abrevadero, instalaciones agropecuarias y agroindustriales; malla para protección de equipos de bombeo; postes para espalderas o para manejo pecuario (pequeños corrales); apoyos de atención a la demanda en el Desarrollo Rural; reparación de transformadores y/o reparación de equipos de bombeo, talleres y cursos de capacitación para productores y técnicos, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector agropecuario y agroindustrial que justifiquen la necesidad del bien solicitado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a apoyar principalmente a los productores del sector social que no pudieron acceder a los beneficios de los programas que se operan en coejercicio con la SAGARPA y/o CONAGUA, a fin de ayudarlos en su proceso de capitalización de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Al menos 750 productores agropecuarios beneficiados con apoyos.

PROGRAMA: “Capacitación a Agroindustriales”

Objetivo.

Facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan a los agroindustriales y productores el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, aprovechando nuevas tecnologías, experiencias exitosas y conocer las condiciones vigentes en los sectores donde se desarrolla su actividad.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para asistencia a cursos, talleres y capacitaciones, que incluye inscripción, viáticos, materiales del curso y otros servicios; pago de honorarios a conferencistas por evento, pago de renta de mobiliario y equipo, así como, de suministros generales y logística relacionada con la capacitación.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE fomentará la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes entre los productores agropecuarios y agroindustriales, los cuales les permitirán eficientar sus procesos productivos y con ello hacer más redituables sus unidades de producción.

Los resultados se medirán en Eventos de capacitación apoyados, personas beneficiadas con cursos de capacitación y auditorías realizadas.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 5 eventos de capacitación para productores agropecuarios y/o agroindustriales.

Meta 2) Apoyar al menos a 125 personas para que asistan a cursos de capacitación.

Meta 3) Realizar al menos 3 auditorías de acompañamiento para la certificación de agroindustrias.

PROGRAMA: “Equipamiento a Agroindustriales”

Objetivo.

Asistir a los productores agroindustriales para la adquisición de bienes y servicios, que refuercen su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para adquisición de maquinaria, equipo, accesorios y utensilios relacionados con la actividad del productor agroindustrial.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE coadyuvará a la capitalización de las Agroindustrias locales, lo que ayudará a las mismas a contar con equipos con los cuales mejoren su capacidad y calidad de producción, lo que les permitirá acceder a otros nichos de mercado.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos 30 Agroindustrias locales con equipamiento.

PROGRAMA “Promoción e Impulso a la Comercialización”

Objetivo.

Desarrollar la capacidad de comercialización efectiva de los Agro negocios. A través de este programa, se otorgarán apoyos para consultoría, asesoría y orientación para la investigación y desarrollo de nuevos mercados y canales de comercialización; misiones comerciales, viajes de negocios, asistencia a exposiciones ferias y congresos de los agroindustriales del Estado; invitación a encuentros de negocios para compradores locales, nacionales y extranjeros con productores agroalimentarios del Estado; apoyo para la realización de exposiciones y ferias municipales, regionales o nacionales promovidas por organizaciones de productores; apoyo para producción, reproducción y adquisición de material promocional como tarjetas de presentación, folletería, videos, perifoneo, spots, contratación de degustadores, edecanes y equipo de exposición.

Población Objetivo.

Productores agrícolas, pecuarios y agroindustriales del Estado organizados, preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a fomentar el emprendedurismo entre los jóvenes, mujeres y población vulnerable; asimismo apoyar a los agroindustriales para que asistan a las principales ferias y exposiciones agroindustriales del país, que les sirva de vitrina para exponer sus productos en busca de nuevos canales de comercialización, así como conocer los avances tecnológicos en maquinaria y empaque que les ayuden a fortalecer sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Realizar al menos 3 eventos de capacitación, beneficiando a 60 productores.

Meta 2) Apoyar la realización de 7 eventos, ferias y exposiciones.

Meta 3) Beneficiar al menos a 535 Agroindustrias del Estado.

PROGRAMA “Fomento al Desarrollo de Organizaciones y Fomento Cooperativo.”

Objetivo.

Fortalecer a los productores agropecuarios y agroindustriales organizados a través de apoyos en equipos, servicios y suministros que les permitan hacer su actividad más productiva.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector agropecuario y agroindustrial del Estado que acrediten su constitución en alguna organización productiva ya sea formal o informal.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para adquisición de insumos agropecuarios, adquisición o reparación de motobombas, geo membrana, ordeñadoras, aspersores, herramientas y equipos menores, adquisición, suministro y reparación de termos y equipos de enfriamiento, construcción, complemento o mantenimiento de infraestructura productiva y de infraestructura con tecnología de cerramiento (Invernaderos, macro túneles, micro túneles, casas sombra), llantas para tractor y remolques, reparación de tractores, maquinaria e implementos

agropecuarios, alambre y postes para espaldera y para manejo pecuario, malla para protección de equipos de riego, obras de cosecha de agua, asistencia a cursos, talleres y capacitaciones, entre otros.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE otorgará apoyos a los productores organizados o en proceso de integración en organizaciones productivas, para la adquisición y/o reparación de bienes productivos que les permitan integrarse en un esquema de cadena de valor para incrementar el beneficio económico de sus procesos productivos y con ello hacer más redituables sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al desarrollo de al menos 2 organizaciones de productores, beneficiando a 60 productores.

PROGRAMA “Intercambio de Experiencias”

Objetivo.

Formar capital humano dentro del sector agropecuario, forestal y medio rural, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores y técnicos que realicen una actividad agropecuaria o de desarrollo rural o un proyecto productivo, de validación tecnológica o transferencia de tecnología.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para la asistencia de productores y técnicos a Talleres y cursos de capacitación, Becas de certificación en competencias laborales, Capacitación para puesta en marcha de proyectos productivos, Giras de intercambio tecnológico, Exposiciones y giras agropecuarias, Eventos demostrativos, Adquisición de insumos y equipos para parcelas y módulos demostrativos, entre otros.

Impacto en la Ciudadanía.

A través de este programa, la SEDRAE coadyuvará en la formación de capital humano dentro del sector agropecuario, forestal y medio rural, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar al menos a 80 jóvenes emprendedores en sus proyectos de producción y/o transformación de alimentos.

Meta 2) Apoyar al menos a 15 empresas que estén en desarrollo, capacitando 60 personas.

FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Brinda apoyo económico a fondo perdido a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la SAGARPA, para el impulso en la capitalización de los mismos.

Para ejercer estos programas se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 20% para que la Federación contribuya con el 80%.

Los programas sujetos a las Reglas de Operación que se tienen contemplados para el ejercicio 2019 son los siguientes:

- Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores.
- Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL / DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

PROGRAMA “Concurrencia con las Entidades Federativas”

Objetivo.

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agrícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la

construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Población Objetivo.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a impulsar a los productores agropecuarios con equipamiento e infraestructura para el sector primario, con ello se busca contribuir a revertir la problemática en la que está inmerso el sector, en virtud de que los productores enfrentan limitantes por bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas rurales, bajos ingresos, bajas capacidades técnicas-administrativas, vulnerabilidad de riesgos financieros, de mercado, sanitarios y de desastres naturales; así como deterioro de los recursos naturales para la producción primaria.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Apoyar a 700 unidades de producción agrícolas.

Meta 2) Apoyar a 600 unidades de producción pecuarias.

Meta 3) Apoyar 2 proyectos acuícolas en el Estado.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL PRODUCTOR.

PROGRAMA “Apoyos a Pequeños Productores”

Objetivo.

Extensionismo

Apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Población Objetivo.

Extensionismo.

Personas físicas o personas morales en el sector rural, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Extensionismo

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Extensionismo

Este programa está orientado a desarrollar las capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y de otros actores que realicen oficios en el medio rural, a través del cual se les facilita el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas, con las cuales se contribuirá a detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable y garante de la seguridad alimentaria.

Metas a alcanzar en 2019.

Extensionismo

Meta 1) Alcanzar el 100% en el cumplimiento de actividades de Extensionismo: Atender a las diversas cadenas de valor a través de la contratación de Prestadores de Servicios profesionales que serán asignados a productores u organizaciones rurales que se encuentran registrados dentro de su padrón.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL PRODUCTOR.

PROGRAMA “Apoyos a Pequeños Productores.”

Objetivo.

Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA).

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y practicas sustentables que

ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos naturales, así como la conservación y uso sustentable del suelo, agua.

Población Objetivo.

Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA).

Personas físicas y personas morales y grupos con actividades productivas en el medio rural e instituciones especializadas en la capacitación e investigación, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA).

Este programa tendrá una cobertura potencial de carácter estatal en los municipios clasificados como de mayor prioridad de acuerdo al grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de los recursos naturales. La clasificación antes mencionada estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y por la instancia ejecutora la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE)

Impacto en la Ciudadanía.

Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA).

Este programa está orientado al uso y conservación del suelo y agua, a través de obras de infraestructura rural, contribuyendo a mitigar los efectos de la sequía, propiciando la recarga de los mantos acuíferos con el agua de lluvia y evitando la erosión de los suelos, con ello se mejora el nivel de vida de los productores rurales.

Metas a alcanzar en 2019.

Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA).

- Meta 1) Adquisición y plantación de especies perennes, para establecimiento de **17 ha de nopal forrajero**
- Meta 2) Establecimiento de praderas **50 Has**
- Meta 3) Construcción de **20 kms. de cerco divisorio y perimetral.**
- Meta 4) Construcción de **8 obras para captación de lluvias** (bordos).

Meta 5) Construcción de **150 m3 de presas de gaviones**.

Meta 6) Construcción de **2,700 m3 de zanjas bordo en curvas de nivel**.

Meta 7) Adquisición de planta y reforestación con especies nativas, para establecimiento de **20 ha**.

Meta 8) Apoyo para la construcción de **1 olla de agua**.

Meta 9) Apoyar **140 metros lineales de cerco perimetral** (malla ciclónica).

Meta 10) Apoyar **2,044 m2 de recubrimiento de geomembrana**.

Meta 11) Adquisición de planta y plantación de frutales perennes en sustitución de cultivos anuales, para establecimiento de **6 ha**.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA AGROALIMENTARIA.

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)

Objetivo.

El objetivo de este programa es la integración de la información agropecuaria, pesquera y rural, el levantamiento de información en campo de los principales Sistemas Producto, así como la difusión de la misma a través del portal de la SEDRAE y otros medios y plataformas, que permitan a los usuarios conocer la información estadística oficial del sector rural.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales, estudiantes, investigadores y público en general, que accedan a la página de la SEDRAE, en la cual podrán consultar información estadística agroalimentaria del Estado de Aguascalientes, completamente gratuita.

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura nacional, ya que la información estadística agroalimentaria que se muestre en la página de la SEDRAE, podrá ser consultada por cualquier gente de manera gratuita.

Impacto en la Ciudadanía.

Los productos generados por el personal adscrito al SNIDRUS, al tratarse de información geográfica y estadística agroalimentaria, tendrán un impacto positivo para la ciudadanía en general que esté buscando este tipo información estadística oficial, la cual es en forma completamente gratuita, ya que, al obtener información

de los Indicadores Técnicos de Producción, podrán tomar mejores decisiones a la hora de realizar sus labores en el campo.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) Alcanzar el 100% de avance en las actividades de estadística agroalimentaria.

Meta 2) Creación del Sistema de Información Concentrada de Unidades de Producción como auxiliar para la toma de decisiones.

Meta 3) Actualizar la información del Sistema de Consulta de Información de Producción Agropecuaria.

Meta 4) Atención a usuarios internos y externos.

Meta 5) Actualización trimestral del Sistema de Indicadores Macroeconómicos.

Meta 6) Creación del Sistema de Gestión del Conocimiento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.

Meta 7) Creación del Sistema de Seguimiento de avances de siembras y cosechas.

Meta 8) Generación de Reportes de Climas y Eventos Meteorológicos.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y FORESTAL / DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Salud Animal, Sanidad Vegetal y Sanidad Acuícola y Pesquera

Objetivo.

Contribuir a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país, a través de proyectos de campañas fitosanitarias; zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras; acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Población Objetivo.

Directamente los recursos se canalizan a través del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes (CEFOPPA), del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes (CESVA) y del Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C. (CEFOPAP) quienes son los Organismos Auxiliares responsables de llevar a cabo diferentes campañas fitozoonosanitarias en el Estado, cuyo espectro cubre la totalidad de los municipios del Estado de Aguascalientes.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán de manera convenida con los Organismos

Auxiliares, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Este Proyecto, contempla la implementación de al menos 9 Campañas Fitosanitarias y 18 Campañas Zoonositarias validadas por las Direcciones Generales correspondientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, con el objeto de conservar y mejorar la condición fitozoonositaria existente, mediante acciones de monitoreo, control y erradicación de estas, así como la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y mantener una vigilancia continua en Puntos de Verificación Interna para minimizar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que afecten a las regiones agrícolas y a las explotaciones pecuarias del Estado.

Derivado de lo cual, se contará con productos y subproductos de origen animal y vegetal producido con sanidad e inocuidad en el Estado, que beneficiará su comercialización y por ende la economía de los más de 28,000 productores agropecuarios del Estado, así como de toda la población hidrocálida y de la región, consumidora de éstos.

De no continuar con este programa, se correría el riesgo de perder los estatus fitozoonositarios logrados a través del tiempo y se pondría en riesgo a la agricultura y ganadería del Estado, presentándose una situación de vulnerabilidad ante la presencia de plagas y enfermedades.

Asimismo, se pondrían en riesgo los Programas y Convenios de exportación de productos agropecuarios del Estado.

Cabe mencionar, que la meta que se espera lograr en el presente año, consiste en mantener los estatus fitozoonositarios alcanzados a la fecha.

Estatus de las principales campañas de Salud Animal:

Especie	Campaña	Situación actual	Fitosanitaria
Aves	New Castle	Libre	
Aves	Influenza Aviar	Escasa Prevalencia	
Aves	Salmonelosis Aviar	Libre	
Porcina	Aujeszky	Libre	

Porcina	Fiebre Porcina Clásica	Libre
Bovina	Brucelosis	Zona A Erradicación Zona B Control
Bovina	Tuberculosis bovina	Zona A Erradicación Zona B Control
Bovina	Garrapata Boophilus	Libre
Abejas	Varroasis	Control

Estatus de las principales campañas de Sanidad Vegetal:

Especie	Campaña	Situación actual	Fitosanitaria
Frutas y Hortalizas	Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta	Libre	
Frutas	Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	Libre en 8 municipios y Baja Prevalencia en 3 municipios	
Básicos y Forrajeras	Campaña contra Malezas Reglamentadas	Control	
Guayaba	Manejo Fitosanitario de la Guayaba	Reducción niveles de infestación de Picudo de la Guayaba	
Chile	Manejo Fitosanitario del Chile	Reducción niveles de infestación de Paratiroza y Picudo del Chile	
Maíz	Manejo Fitosanitario del Maíz	Control del Gusano Cogollero y Gusano Soldado	
Frutas y Hortalizas	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	Monitoreo y vigilancia en proceso	
Vegetal	Inspección de la Movilización Vegetal	8 municipios libres y 3 de baja prevalencia en Moscas de la fruta	
Frutas y Hortalizas	Inocuidad Agrícola	Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de contaminación	

Metas de Sanidad Vegetal a alcanzar en 2019:

Meta 1) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica fitosanitaria.

Meta 2) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.

Meta 3) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

- Meta 4) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Chile.
- Meta 5) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Maíz.
- Meta 6) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario de la Guayaba.
- Meta 7) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña contra Malezas Reglamentadas.
- Meta 8) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Inocuidad Agrícola.
- Meta 9) Dar seguimiento operativo a las acciones y ejercicio del recurso al 100% del programa de trabajo de la campaña Inspección de la Movilización Vegetal.
- Meta 10) Intensificar las acciones de control de moscas de la fruta en el Municipio de Calvillo para avanzar en la erradicación de la plaga y lograr en mediano plazo el reconocimiento de zona libre.
- Meta 11) Apoyo en el equipamiento de unidades de producción con infraestructura para el avance en los sistemas de gestión de inocuidad: área de comedor, sanitarios móviles, biodigestores y análisis de residuos y microbiológicos.
- Meta 12) Se implementará el equipamiento de la Unidad de Inteligencia Sanitaria mediante la adquisición y uso de aeronaves pilotadas a distancia y sistemas informáticos de la propia SENASICA.

Metas de Salud Animal a alcanzar en 2019:

- Meta 1) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Porcina Clásica.
- Meta 2) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Garrapata *Boophilus Spp.*
- Meta 3) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Tuberculosis Bovina.
- Meta 4) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina Ganado Lechero.
- Meta 5) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Bovinos.
- Meta 6) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inocuidad Pecuaria.
- Meta 7) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Ovinos y Caprinos.
- Meta 8) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Varroa.

Meta 9) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades aviares (Influenza Aviar).

Meta 10) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad de Newcastle presentación velogenica.

Meta 11) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Salmonelosis Aviar.

Meta 12) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Enfermedad de Aujeszky.

Meta 13) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inspección de Movilización Nacional (PVI's)

Meta 14) Acompañamiento y apoyo al comité auxiliar para llevar a cabo la implementación y avance del sistema de movilización y trazabilidad de ganado.

Metas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y pesquera a alcanzar en 2019:

Meta 1) Dar seguimiento al 100% a los programas de trabajo de campañas de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera (5 campañas).

Programa “Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos/ Unidades de Riego PRMTEDR.”

Los subsidios económicos que se brindan a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la CONAGUA, son a fondo perdido y tienen como finalidad impulsar la capitalización de los mismos.

Para ejercer los recursos del programa Rehabilitación, Modernización Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego (PRMTEDR), se requiere la aportación estatal del 50%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

Para ejercer los recursos del programa Rehabilitación, Modernización Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (PRMTEUR), se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 25%, que los productores aporten otro 25%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL E HIDROAGRÍCOLA.

PROGRAMA “Rehabilitación, Modernización Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego PRMTEDR.”

Objetivo.

Utilizar de manera más eficiente el recurso agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural.

El proyecto integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamientos de Distritos de Riego, contempla el establecimiento de sistemas de riego de alta eficiencia en 6,100 ha pasado de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global de 28% a un sistema por goteo con eficiencia global de un 90%.

Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado, beneficia aproximadamente a 2,100 usuarios, 6,100 hectáreas y 10,000 habitantes de los municipios de Pabellón de Arteaga, Tepezala y Rincón de Romos, propiciando la reducción de la extracción de agua del subsuelo con pozos de uso agrícola, logrando el aprovechamiento óptimo del agua en un área semidesértica con precipitaciones limitadas.

Población Objetivo.

Los 2,100 usuarios pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C. pertenecientes a los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá.

Cobertura.

Este programa beneficia directamente a los productores agrícolas de los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá, pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C.

Impacto en la Ciudadanía.

La modernización integral del Distrito de Riego 001, al igual que hace más de 80 años, representa el primer esfuerzo de los gobiernos estatal y federal para mejorar el uso del agua de riego en la agricultura y los principales beneficiarios serán los propios usuarios, además de representar ventajas desde el punto de vista ambiental.

Dado que se trata de un proyecto innovador, no demandará en ninguna parte de su conducción o distribución parcelaria costos por energía eléctrica, ya que la diferencia de nivel entre la cortina de la presa y a la zona de riego proporcionará la presión necesaria para el funcionamiento hidráulico de todo el sistema.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) 1,053 ha tecnificadas en 2019.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL E HIDROAGRÍCOLA.

PROGRAMA “Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego / PRMTEUR.”

Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las unidades de riego en operación tanto de aguas superficiales como subterráneas para modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar la superficie agrícola, contribuyendo de esta manera para que se incremente la productividad agrícola y se mejore la economía de la población rural. Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado.

Población Objetivo.

Los productores agrícolas de los once municipios del Estado, que cuenten con unidades de riego con fuentes de abastecimiento superficial y/o subterránea, que cuenten con infraestructura subutilizada u ociosa o en mal estado por falta de mantenimiento y conservación de la misma.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán de conformidad a las Reglas de Operación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aplicables a este programa.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa apoya la rehabilitación y modernización de pozos de uso agrícola en unidades de riego de todo el Estado, con lo cual se eleva su eficiencia de operación, logrando disminuir hasta en un 30% el costo de energía eléctrica por bombeo, asimismo con la instalación de líneas parcelarias e interparcelarias entubadas, se logra incrementar la eficiencia de conducción por arriba del 50%.

Metas a alcanzar en 2019.

Meta 1) 2,600 ha tecnificadas en 2019.

EDUCACIÓN

IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

La obligatoriedad de brindar servicios educativos de calidad en educación básica y media superior, establecido en el artículo 3° Constitucional a cargo del Estado Mexicano, Entidades Federativas y Municipios, hace de nuestro quehacer una dinámica de mejora e innovación continua a fin de ser garantes de las metodologías y formación continua de los actores que conforman nuestro sistema educativo, ofreciéndoles siempre herramientas que permitan mejorar sus procesos de enseñanza con la finalidad de contribuir a la formación y desarrollo integral de los educandos.

Dicha empresa no ofrece un panorama sencillo, ya que se despliega un amplio abanico de actuaciones que deben ser primero planificadas y, después de ponerlas en práctica, evaluadas. Y además se necesita un personal preparado para llevar a cabo estas actividades, orientado hacia la consecución objetivos concretos y de acuerdo con ellos. Se trata pues de una labor que va desde lo general hasta lo particular, de la teoría a la práctica, y en la que es necesario primero reflexionar sobre lo que se puede y lo que se quiere hacer en cada nivel, con qué recursos y para que personas, mediante qué tipo de actuaciones.

Si bien nuestra prioridad y "*Raison d'être*" es la educación como bien lo cita nuestra misión: "Proporcionar los servicios educativos con calidad, equidad y calidez para coadyuvar en la formación integral de los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad incluyente", el desarrollo de la sociedad en la materia educativa no será una actividad exclusiva de la Institución, sino que es menester establecer los vínculos necesarios con todo el sector involucrado en el desarrollo social a través del gabinete de actuación social, misma razón por la cual se realiza trabajo colaborativo para involucrar a los entes especializados que contribuyen a formar desde la educación a individuos como colectivos con mejores habilidades para la vida.

Nuestra tarea es una de las más complicadas del desarrollo social, ya que la formación de ciudadanos del mundo no radica en un producto que se pueda maquilar o asignar a una población de manera igualitaria y sistemática, sino que se debe realizar de manera equitativa, brindando a cada individuo las herramientas necesarias hasta alcanzar un punto de equilibrio donde todos tengan los elementos

que requieran para desarrollarse como iguales. Sabemos bien que la educación no es un recurso tangible que se pueda entregar o demostrar con inmediatez sus resultados, ya que la modificación de premisas, construcciones sociales sobre el ser y conocer, el cómo formar una sociedad incluyente y educada son cambios estructurales que requieren tiempo, por ende, es uno de los principales retos de esta administración, los cuales se verán reflejados poco a poco en un Aguascalientes equitativo, integrado y educado.

En definitiva, se trata de atender a los diferentes pormenores de la organización y gestión educativas, para conseguir en cada curso, cada día, elevar las perspectivas educativas de todos y cada uno de nuestros alumnos, desde los que transitan por nuestros centros sin ningún problema de adaptación, hasta los que simplemente no desean aprender, pasando por todos aquellos que, en algún momento, ya sea individual o colectivamente, puedan atravesar algún problema.

Cuando observamos la prospectiva Estatal pensando en los siguientes años de desarrollo para el crecimiento económico, y el desarrollo integral de su población, y nuestro paralelismo con la modernidad, nos encontramos con una barrera cultural y educativa de los vestigios que aún quedan del paradigma que había estado vigente en la sociedad de la producción y manufactura de bienes muebles, situación que acompaña de un velo de incertidumbre sobre el futuro y desarrollo económico y social de nuestro Estado, que nos demanda modificar nuestro rumbo para convertirnos en entes investigadores, creadores y desarrolladores.

1. Educación de Calidad en Educación Básica y Educación Media Superior.

Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes.

La escolaridad promedio de la población del Estado es de 9.2 grado, que equivale a casi el primer año de Educación Media superior.

El estado tiene un desafío importante y trascendental para que los estudiantes del sistema educativo incrementen el grado de escolaridad y en consecuencia aspiren a una mejor calidad de vida personal y social.

La situación educativa del estado de Aguascalientes acerca de la eficiencia terminal puede apreciarse en la siguiente tabla, la cual muestra que, a medida que avanza el nivel educativo, es mayor el índice de deserción, lo cual es preocupante, sobre todo ahora que la Educación Media Superior es obligatoria.

Situación ¹	Primaria %		Secundaria %		Media Superior %	
	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016
Abandono escolar	.36	.23	5.2	5.88	13.0	
Absorción	102.15	101.31	99.4	98.5	95.43	107.72
Eficiencia Terminal	99.5	99.5	85.4	83.1	65.59	

Un aspecto más que contribuye a mejorar la calidad en la educación es la infraestructura educativa, ya que, a pesar de los esfuerzos, en la entidad aún hay escuelas que requieren espacios dignos para la atención de los alumnos, como es el caso de las telesecundarias, 38% de cuyas aulas son adaptadas, además de que varias comparten instalaciones con los telebachilleratos.

La enseñanza del inglés en los niveles de preescolar y primaria está considerada en el mapa curricular de la SEP, pero se deja a los estados su implementación y la Federación solamente aporta una parte del presupuesto.

Escuela Bilingüe en Educación Básica.

Se comenzó el PROGRAMA BILINGÜE en Aguascalientes, en 7 escuelas:

- Jardín de Niños "Azteca"
- Jardín de niños "Carmen Macías Peña"
- Escuelas Primaria "José Santos Valdez"
- Escuela Primaria "Jesús Reyes Heróles"
- Escuela Primaria "Lic. Primo Verdad"
- Sec. Gral. No. 24 "José Guadalupe Nájera"
- Telesecundaria No. 135 "Francisco Rivero y Gutiérrez"

En un esfuerzo de fortalecer la educación de calidad y la preparación de nuestro cuerpo docente y alumnado ante un panorama global, mediante la coordinación de idiomas, se entregaron certificaciones en metodología de la enseñanza del idioma inglés (TKT) por la Universidad de Cambridge a maestros con el propósito de fortalecer el dominio del idioma inglés en alumnos y docentes de educación media y superior.

¹ Principales cifras del sistema educativo nacional 2015-2016. Cifras preliminares.
http://www.iea.gob.mx/webiea/sistema_informacion/cifras/cifras/fin_%201314.pdf

Objetivo. Incrementar los años de escolaridad promedio de la población brindando servicios de calidad e implementando acciones para reducir la deserción y el abandono escolar.

Beneficiarios. Población entre 4 y 25 años en riesgo de deserción o abandono.

Impacto deseado: Reducir la deserción y el abandono escolar a través de la satisfacción de necesidades educativas de la población incrementando el grado promedio de escolaridad.

Matriz de indicadores

Componente	Indicador	Meta 2022
Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	Porcentaje de estudiantes que entran a la secundaria y terminan ² .	98%
Eficiencia Terminal en Educación Media	Porcentaje de estudiantes que entran a Educación Media y terminan ² .	75%
Incremento de Escolaridad a Nivel Estatal	Promedio de escolaridad de la población. ³	Escolaridad promedio 11.2 años. En el rango de edad de 15 a 29 años.
Incremento en alumnos que alcanzan estándares establecidos en el Programa de Inglés en Educación Básica.	Resultados de evaluación con los indicadores establecidos por la Coordinación de Idiomas.	Incremento en 25% con respecto a la línea base 2017.
Incremento en alumnos que alcanzan estándares establecidos en el Programa de Inglés en Educación Media y Superior.	Resultados de evaluación con los indicadores establecidos por la Coordinación de Idiomas.	Incremento en 25% con respecto a la línea base 2017.
Implementación de los resultados de evaluación en las distintas Zonas Escolares de Educación Básica como referente para la mejora educativa.	Consulta anual de implementación de resultados.	50% de Zonas Escolares Implementan los resultados de evaluación para mejora educativa
Porcentaje de Escuelas Públicas que cumplen con los indicadores de infraestructura.	Porcentaje de escuelas que cumplen con los indicadores de infraestructura establecidos.	Incremento en 30% de escuelas públicas que cumplen con los indicadores de infraestructura con respecto a la línea base.

2. Fortalecimiento de la autonomía de gestión.

² IEA. Subdirección de Estadística e Información Estratégica

³ INEGI. Censo poblacional

Como resultado de reformas en materia educativa de 1992, se inicia la transformación de la gestión institucional y escolar, dando marcha a la descentralización de los servicios educativos hacia los estados y dotando de autonomía de gestión a los centros educativos. En la reforma integral de la Educación Básica (RIEB) implementada a partir de 2005, se contempla como uno de los ejes la descentralización de la gestión educativa y se incorpora la operación de la gestión autónoma de las administraciones educativas estatales y hacia los centros escolares, considerando el fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas como prioridad del sistema educativo; este último ha hecho necesario que la gestión institucional y escolar se deba fortalecer como la vía para el logro educativo, la transparencia y la rendición de cuentas.

El segundo estudio Internacional sobre la enseñanza y aprendizaje (TALIS 2013), revela que el grado de autonomía en las escuelas es limitado, lo que hace necesario elaborar un catálogo de indicadores que permitan medir y monitorear los índices de autonomía de la gestión, la transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.

Objetivo:

Fortalecer la autonomía escolar a través de diversas aportaciones a los centros escolares para su adecuado sostenimiento.

Población objetivo:

Centros escolares públicos de educación básica y familias con hijos inscritos en estos sistemas.

Impacto deseado:

Reducir el impacto de la economía familiar derivado de gastos por necesidades educativas, logrando la operatividad de los centros escolares.

3. Becas educativas

Uno de los aspectos que contribuyen a la disminución de desigualdades son las becas escolares, las cuales están enfocadas sobre todo a la familia, para que ésta tenga la posibilidad de ayudar a sus hijos a que se sigan preparando. Es indudable que este apoyo resulte imprescindible, y es una forma de ayudar a quién no cuenta con recursos económicos, o bien como un premio al desempeño académico.

Cabe mencionar, que las actividades que se realizan en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión se alinean también a los objetivos de los planes y programas

vigentes que rigen la planeación del desarrollo. Al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se alinea con los objetivos de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de toda la población; garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo. Y en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Gran Acuerdo Social por la Educación se alinea el objetivo “Brindar suficientes oportunidades educativas para reducir las desigualdades sociales”

Se han asignado a la fecha 11267 becas en favor de los alumnos en los diferentes niveles educativos beneficiando a la fecha a 7437 alumnos de educación básica, 1371 alumnos de educación media superior y superior 2459 alumnos de educación superior.

Objetivo:

Asignar becas a favor de la conclusión y mejoramiento del desempeño escolar.

Beneficiarios:

Alumnos inscritos en el sistema educativo estatal

Impacto deseado:

Reducir la deserción y abandono escolar atribuible a la falta de recursos económicos así como a la reducción del gasto familiar en educación pública.

4. Uniformes escolares

Con el propósito de apoyar a las familias del estado de Aguascalientes, a efecto de combatir los altos índices de deserción escolar por la falta de recursos y de combatir los altos índices de deserción escolar y contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad e inequidad social en el acceso a los servicios de Educación Básica, así como generar empleos directos e indirectos a la industria de la confección en el Estado, el Instituto de Educación del Estado continuará con el programa de Uniformes Escolares, distribuyendo de manera gratuita uniformes escolares entre la comunidad estudiantil de educación básica pública, con una inversión de 39.7 millones de pesos para la compra de 261,349 uniformes escolares, además de que por primer año se estarán otorgando 10,000 uniformes deportivos de primaria para las comunidades del Estado, garantizando que a principios del ciclo escolar cada alumno contará con su uniforme.

Matriz de indicadores

Componente	Indicador	Meta 2022
------------	-----------	-----------

Asignación de Becas	Estudiantes becarios que cuentan con conclusión aprobatoria	Incrementar en 15% el número de Becarios con conclusión aprobatoria respecto a la línea base 2017.
Distribución adecuada de uniformes	Porcentaje de uniformes entregados. Índice de satisfacción	Mantener el 100% de entrega y satisfacción de uniformes escolares.

5. Difusión.

Con la finalidad de contribuir a reducir las desigualdades sociales y fortalecer la imagen de la responsabilidad del Estado hacía la sociedad en su cumplimiento para brindar servicios educativos de calidad, suficientes y que contribuyan a mejorar el desarrollo social y económico de la entidad, la generación de este proyecto es de suma importancia, ya que la difusión de las acciones de este instituto representan una herramienta necesaria para hacer del conocimiento de la población en general los servicios a los que tiene acceso con las acciones que se realizan en favor de los niños, en los servicios básicos, adolescentes y adultos en educación Media Superior y Superior, contribuyendo a incentivar y facilitar el acceso a toda la población.

Otro tema igual de relevante que la formación inicial y continua del profesorado, es el correspondiente a su dignificación y reconocimiento social. En los últimos años su labor se ha visto menospreciada, denigrada y hasta cuestionada por parte de algunos gobiernos y medios de comunicación. Esta situación poco contribuye a su profesionalización, al mismo tiempo que desalienta el sentido de pertenencia al gremio, y los ánimos de entrega al servicio educativo, mismos que a pesar de todo aún están presentes en buen número de docentes. Ante tan expresa realidad, se hacen necesarios esfuerzos para atender la dignificación del magisterio local, pues hoy en día ha sido olvidada la existencia de un programa de reconocimiento social a la labor docente por parte del Estado. Una iniciativa de este tipo alienta el desempeño y la calidad del desarrollo profesional docente.

Objetivo.

Promoción de las acciones educativas que se realizan en el estado, así como el reconocimiento al trabajo docente.

Población objetivo.

Alumnado regular de Educación Básica, Media – Superior, Docentes y directivos pertenecientes al Sistema Educativo Estatal y ciudadanos que requieran acceso a algún servicio educativo.

6. Capacitación docente.

El desarrollo profesional docente es el objetivo que precisa la formación inicial y continua para el óptimo desempeño de los profesionales de la educación del Estado de Aguascalientes. Mejorar la práctica educativa y docente es una tarea pendiente para conseguir la calidad educativa; por tal motivo es necesario que los estudiantes de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, docentes y directivos de Educación Básica, Media Superior y Normal cuenten con las mejores condiciones. La formación inicial ha padecido un serio desajuste de los contenidos y enfoques curriculares; los ejemplos más recientes datan del año 1997 cuando se reformó el plan de estudios de la Licenciatura de Educación Primaria; en 1999, los de Preescolar y Secundaria; en 2003, el de Educación Física, y en 2004 el de Educación Especial (INEE, 2015).

En agosto de 2012 se generalizaron los planes de estudios para la Formación de Maestros de Primaria y Preescolar, de cuatro años (Acuerdos 649 y 650). En el 2004 se reformó el currículo de Educación Preescolar; en 2006, el de Secundaria, y entre 2009 y 2011 nuevamente sufrieron modificaciones los planes y programas de Educación Básica. En julio de 2016 surge la propuesta del Modelo Educativo 2016, diseñado para Básica y Media Superior; como puede ratificarse, la Educación Normal no garantiza que los egresados cuenten con todos los elementos necesarios para operar los programas educativos vigentes.

Por otro lado, también las IFAD carecen de las mejores condiciones institucionales en lo relativo al desarrollo eficiente de las funciones de docencia, investigación, gestión, innovación y extensión educativa; aunado a ello, no existe evidencia de que la Coordinación de Normales ofrezca programas de actualización y capacitación a los docentes y directivos del nivel.

De acuerdo con el Art. 59 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, el cual señala “El Estado proveerá lo necesario para que el personal docente y el personal con funciones de dirección y supervisión en servicio tengan opciones de formación continua, actualización desarrollo profesional y avance cultural.

Para los efectos del párrafo anterior las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados ofrecerán programas y cursos. En el caso del personal docente y del personal con funciones de dirección, los programas combinarán el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela con cursos, investigaciones aplicadas y estudios de posgrado.

Otra más de las opciones de formación para maestros en servicio es la tutoría; en ella, de acuerdo con información de Desarrollo Educativo del IEA (2016), en cuestión de capacitación para ser tutor de un docente, se atendió un total de 460. Específicamente en la capacitación para ser tutor de un docente o técnico docente de nuevo ingreso de Educación Básica, ha sido de 360, y la formación de tutores para docentes y técnico docente de nuevo ingreso fue de 100. Como puede apreciarse el número de tutores capacitados es mínimo, por lo que el rubro de la cobertura aún no se ha satisfecho. Tampoco la operatividad del servicio resultó como se esperaba, pues dificultades en la propuesta de implementación hacen inviable dicha actividad.

En este sentido, se aprecia que el programa de tutorías como acompañamiento y apoyo al desempeño docente no se ha ejecutado de manera exponencial y con un serio impacto hacia los docentes.

La comunicación y los compromisos prioritarios de Formación Continua establecidos a través de las Ofertas Nacional y Estatal permiten atender las necesidades en el personal Educativo de Nivel Básico. Semejantes condiciones de comunicación y compromisos con Educación Media nos llevarán al diseño de ofertas de formación sustentadas en las necesidades propias del Nivel de la Entidad.

Objetivo:

Capacitar adecuadamente al personal docente y directivo del Estado.

Población objetivo:

Docentes y directivos pertenecientes al Sistema Educativo Estatal.

Impacto deseado:

La formación continua de los docentes garantizará la calidad en el profesional de la educación para obtener un mejor desarrollo de los alumnos.

IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A través del tiempo en la cultura de México, especialmente en nuestro estado Aguascalientes el deporte y todo lo relacionado e con las actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, se han tomado con una cierta atención; pero nunca con

la importancia que en estos días en que los cambios sociales, culturales y étnicos, enfocados al desarrollo integral de los individuos de todas las edades, sexo y contexto social, necesitan enfocar en su desarrollo personal buscando una mejor calidad vida y con ello elevar la productividad de la entidad, disminuyendo así mismo los factores de riesgo social.

Nuestro país se está considerando entre los más obesos del mundo y en el estado de Aguascalientes, en los últimos años, se ha hecho evidente que la falta de activación física regular y sistemática entre la población, ha duplicado costos en cuanto a medicamentos y atención médica hospitalaria se refiere.

Es por lo anterior que se expone a continuación el programa “Programa Estatal de Cultura Física y Deporte 2016-2022”, fortaleciendo la importancia de fomentar, difundir y poner en marcha actividades, planes y estrategias que coadyuven al desarrollo de la población del estado a través de la Actividad Física, Deportiva y Recreativa en todas las modalidades y aspectos. Logrando así la salud física, mental y emocional de la comunidad en general de todos los Municipios y Comunidades del Estado de Aguascalientes.

Con esto se fortalecerán los principales factores que desarrollan la Cultura Física, Deportiva y Recreativa en todos los niveles que son:

- La prevención de las enfermedades/ bienestar social
- Los valores.
- La Convivencia
- La Competencia

Así mismo es necesario enfocar directrices para disminuir las principales problemáticas que afectan a la sociedad en general y que de manera específica son las siguientes:

- Sedentarismo.
- Obesidad.
- Alto grado de violencia.
- Personas con discapacidad.
- Uso mal encauzado del tiempo libre.
- Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.
- Depresión/Suicidio
- Enfermedades prevenibles.
- Mujeres adolescentes embarazadas.

- Balance de vida y trabajo.
- Deporte de Rendimiento.
- Falta de atención y coordinación por parte de diversas dependencias gubernamentales.
- Falta de Identidad Nacional.
- Uso inadecuado de los recursos.
 1. Materiales e implementos
 2. Instalaciones.
 3. Recursos financieros
 4. Capital humano
 5. Sistema de operación
 6. Tecnología
 7. Administración de la información.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016 (ENSANUT) en salud México ocupa el nuevo punto cuatro por ciento de las muertes por diabetes, así mismo, Aguascalientes tiene el nueve punto ocho por ciento de la muertes por la misma enfermedad.

En esta misma encuesta nacional de salud México tiene setenta y dos por ciento de los adultos con obesidad o sobrepeso, así como, el treinta y seis punto seis por ciento de los adolescentes tienen obesidad o sobre peso, el treinta y tres punto veintiuno por ciento de los niños tienen obesidad o sobre peso como, así mismo, el diecisiete por ciento de los niños realiza actividad física y únicamente el catorce punto cuatro por ciento mayores de veinte años.

Aguascalientes ocupa el 16º. lugar en adultos con obesidad, los adolescentes con obesidad o sobre peso están 4 de cada 10 y los adultos con obesidad o sobrepeso en 7 de cada 10, sin dejar atrás los niños con obesidad o sobre peso que se encuentran en 5 de cada 11.

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI 2016 en mortalidad, Aguascalientes ocupa el segundo lugar en muertes por suicidio sólo por debajo de Yucatán. Toda esta problemática de salud es, sin embargo, una muestra de la falta de vinculación y programas que aporten a la sociedad un mejor estilo de vida y es ahí donde sin duda se encuentra la parte de cultura física y deporte, por lo que el gobierno estatal ha decidido implementar estrategias para el crecimiento y fortalecimiento del extracto social, por supuesto, al reforzamiento del vínculo familiar

a través de actividades físicas y deportivas.

MISIÓN

Promover y mejorar la vida social y productiva de la población aguascalentense, mediante la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva en todos los niveles socioeconómicos del estado, así como la participación de las familiar en cada uno de los proyectos a desarrollar, logrando así contribuir en la formación de ciudadanos de excelencia. Creando mística triunfadora en los niños y jóvenes, a través de los eventos deportivos de carácter estatal, nacional o internacional y proyectando dicha mística a toda la sociedad hidrocálida.

VISIÓN

Proyectar al estado de Aguascalientes como una entidad de vanguardia en Cultura Física, Recreativa y Deportiva, tanto a nivel nacional como internacional, reflejando su carácter de estado competitivo gracias a su innovador modelo de gestión deportiva.

Aprovechando su excelente ubicación geográfica en el centro del país y el fácil acceso con las demás entidades, nos permitirá la oportunidad de manifestarnos como una sociedad triunfadora a través de la vinculación del estado con la población, garantizando el desarrollo adecuado de la formación de habitantes, en busca de una mejor calidad de vida, con aptitudes físicas y mentales para de esta manera enfrentar los retos y obstáculos que se presenten a cada uno de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Como parte fundamental de esta Plan se encuentra la necesidad de crear y establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la sociedad y el estado, así como la concentración para la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física, recreativa y deportiva a través de estrategias que promuevan y garantice dicha necesidad, las cuales son las siguientes:

1. Modificación a la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte.
2. Activación física integral; masiva y personalizada.
3. Capacitación, Certificación y Actualización a los Profesionales de la Cultura Física y Deporte.
4. Investigación en la motricidad humana de los diferentes sectores de la sociedad, (grupos vulnerables)
5. Actualización y profesionalización de las asociaciones deportivas del estado (todos los deportes)

6. Vinculación con directores de cultura física de los 11 municipios del estado para coordinar las acciones de atención a los diversos sectores sociales.
7. Competencias Regionales, Nacionales e Internacionales
8. Implementar un programa de atención para deportistas especiales.
9. Coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales del estado para atender los problemas más sensibles que afectan la calidad de vida de la sociedad.
10. Inclusión de los clubes deportivos privados en la promoción y cuidado de la salud social.
11. Implementar el programa “Ciclismo Urbano” en la capital y extenderlo a todos los municipios del estado.
12. Atención especial al deporte nacional en Aguascalientes; la charrería.
13. Programa de Atención a los Adultos Mayores; un sector “emergente” en aumento e importante.
14. Atención a las academias taurinas del estado; patrimonio cultural del estado de Aguascalientes.
15. Vinculación con los programas federales de CONADE (CONDEBA, CONADEMIS, CONDDE, CONADEIP, Olimpiadas Infantiles y Juveniles Juegos Escolares, Olimpiadas Especiales, Juegos Nacionales de Adultos Infraestructura física; construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos)
16. Inserción a la cultura física de los centros de rehabilitación social en AGS. (estudio de atención)

Estas estrategias con parte de un análisis realizado por expertos en materia de cultura física y deportes, y que se deben desarrollar a través de los siguientes EJES RECTORES que abarcan todas y cada una de las necesidades en cualquiera de sus áreas de aplicación:

EJE 1. Cultura Física para la Salud

EJE 2. Cultura Física Social

EJE 3. Deporte Selectivo.

EJE 4. Deporte Profesional (Espectáculo)

EJE 5. Deporte Estudiantil

EJE 6. Mejora continua de la gestión y la administración

EJE 7. Infraestructura Deportiva

EJE I. CULTURA FÍSICA PARA LA SALUD

Objetivo

Fomentar y desarrollar mediante la actividad física, recreativa y deportiva, la calidad

de vida de los habitantes del Estado a través de programas de bienestar físico, garantizando la igualdad de oportunidades para todos.

Estrategias

Estimular la creación de hábitos de cultura física y deporte entre los habitantes del Estado en estrecha colaboración con el Instituto de Educación de Aguascalientes, además de promover la activación física, recreativa y deportiva a través de centros deportivos estratégicos con personal capacitado y multidisciplinario, así como programas familiares recreativos de carácter estatal.

Programas

- 1.- Activación Física
- 2.- Uso de la Bicicleta
- 3.- Acondicionamiento Físico
- 4.- Actividades Acuáticas
- 5.- Atención a personas con discapacidad

EJE II. CULTURA FÍSICA SOCIAL

Objetivo

Fomentar la inversión pública y privada para aprovechar y mejorar los recursos humanos, materiales y financieros, destinados a la cultura física y deporte, con el fin de contrarrestar los posibles brotes de violencia y las adicciones, reduciendo los factores de riesgo de salud pública y los inherentes a la práctica física, recreativa y deportiva.

Estrategias

Estimular el cambio de actitud de la ciudadanía y elevar la productividad y la calidad de vida de la sociedad, involucrando a las familias en la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva al desarrollar en sus integrantes los valores propios del deporte y la cultura física.

Estas actividades permiten que las personas como entes individuales tengan vitalidad y vigor, es decir, quien practica un deporte y la actividad física en forma organizada y sistemática es un individuo optimista, persistente en la lucha por el logro de sus metas, que muestra respeto, honradez y sentido de responsabilidad.

Programas

1. Vinculación con el Sector Público y Privado.
2. Participación de la Sociedad en las Actividades Recreativas y Deportivas.

3. Organización del Tiempo Libre.
4. Seminario de Prevención y Rehabilitación de Factores de Riesgo.

EJE III. DEPORTE SELECTIVO

Objetivo

Fomentar la inversión federal, estatal, municipal y privada con el propósito de formar atletas de calidad con mística triunfadora que genere, a la vez, un efecto multiplicador en la sociedad y nos lleve a mejorar el deporte en el estado, así como para capacitar, apoyar y regular a las asociaciones y sociedades deportivas, para que todos participemos dentro del marco jurídico correspondiente.

Estrategias

Fortalecer la vinculación interinstitucional entre las autoridades responsables del deporte y las asociaciones deportivas.

Estimular fiscalmente a las empresas para que inviertan en el deporte, vinculando al sector deportivo productivo.

Fomentar y crear el compromiso entre los entrenadores y directivos en la capacitación continua y de vanguardia.

Implementar que las ligas que organizan las asociaciones deportivas sean permanentes.

Programas

1. Apoyo y orientación a las asociaciones deportivas estatales.
2. Reclutamiento de talentos.
3. Apoyo a las empresas.
4. Capacitación y actualización
5. Becas deportivas
6. Investigación y ciencias aplicadas al deporte.
7. Diagnóstico y planeación de las actividades de los equipos representativos.
8. Seguimiento y evaluación de los deportistas.
9. Centros Deportivos de Alto Rendimiento que incluyan la atención a deportistas con discapacidad.

EJE IV. DEPORTE ESTUDIANTIL

Objetivo

Fomentar el desarrollo de la práctica deportiva entre los estudiantes de los

diferentes niveles educativos del Estado para establecer una política que vincule los consejos estudiantiles (CONDEBA, CONADEMS, CONDDE, CONADEIP) con las actividades del Instituto del Deporte con el propósito de fortalecer los valores derivados de la práctica deportiva y promover un cambio de actitud que genere selecciones competitivas para representar dignamente a nuestro Estado en los eventos de carácter Nacional e Internacional.

Estrategias

Promover una coordinación más estrecha con el IEA y los consejos estudiantiles con el fin de masificar la práctica deportiva y la detección de los talentos. Proporcionar las instalaciones deportivas y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades que requiere el deporte estudiantil. Organizar, en coordinación con el IEA y los consejos estudiantiles, actividades deportivas permanentes que involucren al mayor número de estudiantes; así mismo promocionar y difundir las actividades programadas. Crear y actualizar el registro de deportistas estudiantiles, con objeto de dar seguimiento a los niños y jóvenes con potencial deportivo.

Además, generar en los niños y jóvenes hábitos de salud corporal, mental y desarrollo integral por medio de los procesos de iniciación, fundamentos técnicos y competición deportiva, de modo que se contribuya al establecimiento de una cultura deportiva orientada al aprovechamiento del tiempo libre, el sentido de pertenencia, inculcando valores, virtudes y rescatando la sana competencia.

Programas

1. Ligas deportivas estudiantiles.
2. Detección de talentos.
3. Centros deportivos estudiantiles
4. Capacitación y actualización
5. Becas deportivas.

EJE V. DEPORTE PROFESIONAL O ESPECTÁCULO

Objetivo

Promover y apoyar el deporte profesional en el estado de Aguascalientes, con el objeto de difundir ejemplos de estas organizaciones e individuos que participan en el deporte espectáculo enfocándolos a la niñez y juventud de nuestra entidad, así como la participación de éstos en actividades de desarrollo deportivo y social, en el sentido de enseñar y concientizar a la niñez y juventud hidrocálida, sembrando en ellos los hábitos de responsabilidad, trabajo en equipo y disciplina, los cuales

ayudarán al éxito en el desarrollo de la persona.

Estrategias

Crear convenios de responsabilidad social con los equipos profesionales para educar a través del deporte, es decir que la experiencia deportiva sea enriquecedora para la sociedad.

Generar actividades permanentes enfocadas a niños y jóvenes bajo la organización y supervisión del propio Instituto del Deporte y de los clubes deportivos profesionales arraigados en nuestro Estado, donde se masifique la participación activa de los niños y jóvenes, así como de los talentos deportivos que por su empeño y dedicación son los exponentes de nuestro estado tanto a nivel nacional como internacional.

Creación de escuelas deportivas en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes y los clubes deportivos profesionales.

Campañas permanentes para erradicar la violencia en los escenarios deportivos y promover el juego limpio y los valores.

Programas

1. Apoyo a los clubes deportivos profesionales.
2. Apoyo a las empresas que apoyen a los equipos profesionales.
3. Labor social de los clubes.
4. Participación de los clubes en eventos deportivos y recreativos del estado.
5. Convenios con el IEA e instituciones de educación para capacitación, promoción, difusión y pláticas motivacionales sobre el deporte.
6. Campañas contra la violencia y las adicciones.
7. Creación de escuelas deportivas.

EJE VI. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN

Objetivo

Ofrecer tanto a la ciudadanía como a todo aquel que colabore en las actividades del Instituto la mejor eficiencia y la mayor eficacia en todos los procesos administrativos y de servicio, para el uso adecuado de los recursos disponibles para que el IDEA cumpla con su función superando las expectativas de los usuarios.

Estrategias

Promover una cultura de trabajo comprometida, honesta y de servicio que permita

desarrollar los sistemas de información y procedimientos adecuados para el logro de los objetivos. Tener un seguimiento estrecho de los avances de las actividades dentro del Instituto y de cada uno de los programas y proyectos implementados. Contar con manuales de procedimientos actualizados. Mantener una evaluación oportuna y objetiva tanto del personal como de cada uno de los eventos realizados. Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación continua para el desarrollo de mayores y mejores competencias de los empleados del Instituto.

Se deben reorganizar los procesos administrativos, descentralizando la toma de decisiones por la autoridad responsable. Así mismo se tiene que transparentar la administración de los recursos a través de los programas correspondientes que se difundan entre la población en general.

Programas

- 1.- Sistema “e-dea”
- 2.- Sistema de medición y evaluación del personal
- 3.- Capacitación y actualización del personal.

EJE VII. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Objetivo

Diseñar y construir instalaciones necesarias en los diferentes municipios, a fin de garantizar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en todo el estado. Así mismo darle uso eficaz y bien organizado a las mismas de tal forma que se puedan desarrollar los diferentes planes, programas y estrategias.

También se debe realizar el análisis para dar rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones ya existentes en el estado, para incrementar la participación de la población en los diferentes sectores.

Estrategias

Analizar, Diseñar, Construir, Rehabilitar y Mantener, las instalaciones deportivas existentes y por crearse, dando seguimiento en cada una de ellas, para poder aplicar los planes y estrategias necesarias garantizando el desarrollo de la cultura física y el deporte, de una manera eficiente.

Programas

- 1.- Creación de instalaciones deportivas prioritarias.
- 2.- Rehabilitación de instalaciones deportivas existentes.
- 3.- Mantenimiento de instalaciones deportivas existentes.

4.- Creación de instalaciones deportivas de importancia.

A través de estos EJES ESTRATÉGICOS el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, pretende una vinculación colegiada, estrecha, profesional, continua y permanente, con los principales sectores de la sociedad relacionados con la Cultura Física y el Deporte del Estado. La vinculación de dichos sectores con el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes se buscara estar representada por los siguientes sectores especializados:

1.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS – DEPORTIVAS

- Vinculación con las escuelas de educación básica, media superior y superior, para garantizar la participación de las mismas en todas las actividades, programas y estrategias.

2.- EDUCACIÓN FÍSICA

- Vinculación con los docentes de Educación Física, para coadyuvar a la promoción, difusión, implementación y aplicación de los programas, planes y estrategias.

3.- DEPORTE ADAPTADO

- Vinculación con atletas y entrenadores del deporte discapacitado, para fortalecer las estrategias de crecimiento en esta área de oportunidad.

4.-ADULTOS MAYORES

- Vinculación con atletas y entrenadores del deporte discapacitado, para fortalecer las estrategias de crecimiento en esta área de oportunidad.

5.- ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- Vinculación con las asociaciones del deporte estatal para garantizar los procesos selectivos y de participación.

6.- CLUBES DEPORTIVOS PRIVADOS

- Vinculación con los Clubes deportivos del estado, para fomentar estrategias de participación mutua.

7.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEPORTIVOS

- Vinculación que garantice la participación, el fomento, la promoción y la integración de los medios.

8.- ASOCIACIÓN DE CHARROS

- Vinculación con todas las asociaciones de charros para hacer más eficientes los canales de comunicación y establecer estrategias de apoyo.

9.- COMUNIDAD TAURINA

- Vinculación con expertos taurinos para el fomento, la participación y el fortalecimiento de este arte.

10.- DIRECTORES DE DEPORTE MUNICIPALES

- Vinculación con los directores del deporte de los 11 municipios para asegurar la comunicación, el trabajo estrecho, la participación masiva y municipalizada.

11.- GRUPOS DE DEPORTE EXTREMOS

- Vinculación con los grupos del deporte extremo como skate, bmx, entre otros, para garantizar su participación en el deporte estatal.

12.- CICLISMO URBANO

- Vinculación con asociaciones civiles, entrenadores y expertos en esta área para fomentar la participación ciudadana a la integración de estas actividades.

13.- LIGAS DEPORTIVAS

- Vinculación con entrenadores, atletas destacados, directivos, instituciones, con la finalidad de diseñar y aplicar estas actividades en todo el estado de manera continua y permanente.

14.- ACTIVACIÓN FÍSICA

- Vinculación con expertos en la activación física para buscar estrategias que garanticen la participación de la población estatal.

Lo anterior expuesto tiene como finalidad buscar la armoniza, la eficiencia y la eficacia vinculando esfuerzos en beneficio de la sociedad a través de la cultura física y el deporte vinculado con la parte de presupuestos que sin duda es importante para el desarrollo de dichos fines.

INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Para lograr sus objetivos, el INEPJA, ofrece a personas de 15 o más años que se encuentran en rezago educativo, servicios gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el trabajo (MEVYT), así como servicios de acreditación y certificación de conocimientos y aprendizajes en esos niveles.

COBERTURA ESTATAL

De acuerdo a cifras proporcionadas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Estado de Aguascalientes ocupa el lugar 27 a nivel nacional en materia de rezago educativo a diciembre de 2016, para la población de 15 años y más con la siguiente disgregación:

Analfabetas	10,364
Sin Primaria Terminada	82,836
Sin Secundaria Terminada	148,711
Total de rezago	241,911

Uno de los principales propósitos de esta administración, es acercar los servicios educativos a los 11 Municipios del Estado, proporcionándole atención prioritaria a cada uno de ellos, brindándoles las mismas oportunidades de progreso y bienestar social, coadyuvando a la disminución del rezago educativo. Su distribución Municipal es la siguiente:

MUNICIPIO	REZAGO EDUCATIVO	PORCENTAJE
AGUASCALIENTES	55,882	23.1%
ASIENTOS	33,627	13.9%
CALVILLO	32,899	13.6%
COSIO	7,984	3.3%
JESUS MARIA	35,319	14.6%
PABELLON DE ARTEAGA	10,644	4.4%
RINCON DE ROMOS	14,998	6.2%
SAN JOSE DE GRACIA	3,870	1.6%
TEPEZALA	12,821	5.3%
EL LLANO	19,595	5.9%
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	19,595	8.1%
TOTAL	241,911	100%

PROYECTOS RELEVANTES

Con el propósito de atender este rezago educativo, para el año 2019, el INEPJA pretende cubrir un registro anual de 9,475 jóvenes y adultos sin educación básica concluida, con lo que se atendería el 3.9 % de personas clasificadas en estas condiciones. (Cifras del INEGI; Encuesta Intercensal 2015; Estadísticas del Sistema Educativo Nacional SEP).

Para lo anterior, el INEPJA, ejecutara el Techo Presupuestal correspondiente en los siguientes dos programas bajo su responsabilidad:

PROGRAMA REGULAR	EDUCANDOS
ALFA	701
INICIAL	1,459
INTERMEDIO	1,696
AVANZADO	5,117
TOTAL	8,973

PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACION (PEC)	EDUCANDOS
PRIMARIA	173
SECUNDARIA	369
TOTAL	502
GRAN TOTAL	9,475

CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Colegio de Estudios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Estructura del Colegio en Aguascalientes se conforma por:

- Una Dirección General.
- Catorce planteles CECyT con bachillerato tecnológico.
- Diecisiete Centros de Educación Media Superior a Distancia (CEMSaD) con bachillerato general.
- Se tienen planteles CECyT y CEMSaD en cada uno de los Municipios del Estado.

Para lograr el desarrollo integral del ser humano implica la implementación de políticas focalizadas en el incremento de su bienestar social, lo que significa mejorar la calidad de vida, la seguridad social y la calidad de diversos servicios educativos por lo que el CECyTEA en el año 2019 realizará los siguientes proyectos más relevantes:

- Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa.
- Atención a la Demanda, Cobertura y Calidad.
- Desarrollo Académico.
- Pertinencia de Planes y Programas de Estudio.

- Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento.
- Vinculación y Gestión con los Sectores que Integran la Sociedad.
- Evaluación Institucional.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

A través de las acciones contenidas en el proyecto de Desarrollo Institucional se prevé atender la problemática que se originó por la desvinculación entre las Direcciones de Área del Colegio, lo que ha venido ocasionando que se dupliquen las funciones, así como en

la ejecución de acciones improvisadas por parte del personal administrativo de planteles, CECyT y Centros EMSaD así como de Dirección General.

Con la ejecución de las actividades programadas en este Proyecto se busca:

- Contar con el personal establecido en los *Analíticos de Plaza* para la adecuada operación de cada una de las áreas.
- Actualizar los manuales de Procesos y Procedimientos de la Dirección General y las Direcciones de Área.
- Elaborar el manual de Procesos correspondiente a cada uno de los planteles CECyT y CEMSaD, de acuerdo a su modalidad “A”, “B” ó “C”, para la correcta ejecución de los procesos, con base en el conocimiento de las funciones de acuerdo al puesto.
- Actualizar el Manual de Organización del Colegio, donde se establezcan aún con mayor precisión las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas.

ATENCIÓN A LA DEMANDA COBERTURA Y CALIDAD.

En este proyecto se concentran las acciones sustantivas del Colegio: las acciones académicas.

Es aquí, en donde se deben enfocar fuertemente los esfuerzos del Colegio para lograr el impacto deseado en los objetivos estratégicos, tales como:

- Ampliación a la cobertura.
- Atención a la demanda.
- Eficiencia Terminal.
- Permanencia.
- Aprobación.

Realizando también las actividades que correspondan para bajar los índices de:

- Reprobación.
- Deserción y
- Abandono escolar.

Actualmente, los egresados del CECyTEA requieren obtener las competencias adecuadas, acordes para acceder al Sector Productivo o a Educación Superior, así como las carreras interrelacionadas con las necesidades de la región, para lo cual será necesario gestionar la suficiencia presupuestal que permita la contratación oportuna de los docentes con el perfil idóneo.

De igual forma será muy necesario fortalecer el sistema de Tutorías y Alerta Temprana para contar (no parcialmente), sino todo el ciclo escolar con el personal necesario (Tutores y orientadores) para apoyar a los jóvenes en las muy complejas y variadas problemáticas que enfrentan en el ámbito de su vida personal; los retos son de diversas tesituras tales como la desintegración familiar, la pobreza, embarazo juvenil, adicciones, entre otros más.

La falta de atención a los problemas que viven los estudiantes en casa, ocasiona el incremento del índice de deserción escolar, así como un bajo índice de aprovechamiento escolar; mano de obra de egresados no calificada, lo que conlleva a pocas oportunidades de ascenso en puestos dentro del sector productivo y a la limitación de oportunidades de colocación en el mercado laboral, así como a un ingreso bajo a instituciones de educación superior.

Así, será prioritario para el CECyTEA proporcionar los servicios educativos demandados por la sociedad del área de influencia, asegurando su calidad y suficiencia, involucrando aspectos como:

- Mejorar la cobertura.
- Proporcionar los servicios escolares necesarios.
- Mejorar el desempeño académico.
- Atender necesidades de orientación educativa y de becas, entre otros.

DESARROLLO ACADÉMICO.

A través de las acciones contenidas en este proyecto se prevé:

- Establecer un sistema de profesionalización docente.
- Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente.
- Formación, selección, actualización y evaluación del personal docente.
- Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano y

- Fortalecer la profesionalización docente y directiva.

PERTINENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Las carreras que se imparten en el CECyTEA deberán impulsar la inserción de sus egresados al entorno socioeconómico de la región, sustentadas en la excelencia del perfil de sus docentes, en la suficiencia de espacios y de equipamiento adecuados, que les permitan desarrollar las competencias necesarias para adaptarse a la demanda del mercado laboral y el modelo educativo del Estado.

FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Este proyecto pretende cubrir por completo y de forma pertinente, la necesidad de infraestructura y equipamiento de los talleres y laboratorios de las carreras existentes en cada uno de los planteles.

Para lograrlo se necesita, de manera inmediata, tomar acciones encaminadas a solventar la carencia de infraestructura y equipamiento. Por lo anterior, es prioritario participar en las convocatorias que formule la SEMS para la obtención de recursos financieros destinados al fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento.

Con ello, se busca contar con la infraestructura necesaria mínima requerida por el Sistema Nacional de Bachillerato, así como con el equipamiento establecido en las Guías Técnicas de los CECyTES, para operar adecuadamente; coadyuvando con los jóvenes al ofrecerles las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento, en la mejora de la calidad educativa de nivel Medio Superior.

VINCULACIÓN Y GESTIÓN CON LOS SECTORES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD

Es necesario establecer y replantear los vínculos y convenios de cooperación con las instituciones y las empresas para que los alumnos puedan tener acceso a las tecnologías vigentes, así como a los procesos laborales.

También se debe establecer un óptimo sistema de bolsa de trabajo, así como un efectivo seguimiento de egresados para favorecerlos en su colocación en las diversas empresas del sector productivo, a las que deseen ingresar de acuerdo a sus perfiles y áreas Geográficas de influencia.

De igual forma, se deberá implementar a cabalidad un proceso específico medible y evaluable de la realización del servicio social y de prácticas profesionales de egresados.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Implementar el sistema de evaluación del desempeño del Colegio es necesario, con la correspondiente integración y definición de los indicadores que permitan evaluar adecuadamente la gestión de la Institución; considerando la eficiencia del proceso en cuanto a la retroalimentación de los resultados de los indicadores, el envío oportuno de la Información sistémica sobre indicadores, que contemple a la totalidad de las áreas

CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El objetivo del Conalep Aguascalientes es garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento y pertinencia de la educación media y superior, con el propósito de incrementar la eficiencia terminal en la educación profesional técnica, con una infraestructura actualizada y acorde al modelo académico. Uso de las tecnologías de la información y comunicación para fortalecer la competitividad de nuestros egresados, mediante la administración del capital humano, con la finalidad de formar profesionales técnico bachiller a través de un modelo académico vanguardista, que proporcione a sus egresados las competencias necesarias para lograr un desempeño sobresaliente en el sector productivo nacional e internacional, así como en la educación superior, contribuyendo al desarrollo sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, el Conalep Aguascalientes ofrece servicios educativos complementarios, de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuyendo a elevar la productividad y competitividad del país.

El Colegio optimiza sus recursos en un solo proyecto mediante:

Objetivos estratégicos:

1) Asegurar mayor cobertura educativa, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Líneas de acción:

- 1) Incrementar la cobertura educativa y atención a la demanda de los servicios educativos del Conalep Aguascalientes.
- 2) Mejorar la calidad de la educación del Conalep Aguascalientes para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.
- 3) Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporciona a la población y a los sectores productivos para el desarrollo del estado.

Esto se realiza mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles, bajo los criterios de racionalidad, legalidad, honestidad, transparencia, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas, optimizando al máximo los recursos. El Colegio atiende un promedio de 4,550 estudiantes, que representan el 15% de la matrícula Estatal de Educación Media Superior.

Destacando que la eficiencia terminal es de 64% y que supera la media de Conalep Nacional que es de 48%.

Como parte de los objetivos del Colegio y alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, se busca garantizar la cobertura y equidad en nuestros servicios educativos. Nuestro Modelo Académico posee cualidades que se han consolidado en el ámbito educativo y se orienta a mantener una estrecha correspondencia entre la oferta y la demanda de profesionales técnicos, y se sustenta en documentos curriculares y materiales didácticos necesarios en los que se incorporan los avances de la ciencia y tecnología y que posibilita la evaluación y certificación de competencias laborales.

Por lo anterior expuesto, se busca fortalecer la prestación de nuestros servicios con el propósito de atender de manera oportuna la demanda de profesionales técnicos altamente calificados, requeridos por los sectores productivos. Con estas acciones, se apoya la permanencia escolar y se da cobertura a un mayor número de aspirantes aumentando nuestra participación mediante la absorción en educación media superior. En el presente ciclo escolar la cobertura en este indicador es del 7 por ciento. En ese sentido, Conalep Aguascalientes orienta la pertinencia de los servicios educativos a las exigencias sociales y del sector productivo, manteniéndolo como una de las mejores opciones en nivel medio superior.

ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dos instrumentos de planeación son los que norman y definen la política social y económica de la administración pública federal y estatal. El primero de estos instrumentos es el Plan Nacional de Desarrollo en el que esta trazado

el rumbo y la visión del país, y cuya ruta se habrá de seguir durante el lapso de cada gestión del gobernante en turno. El segundo es el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado que a su vez también traza y define el rumbo que habrá de seguir la administración pública estatal, sin desviar la visión y la ruta política definida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ambos instrumentos de planeación son programas de gobierno con ejes de acción puntuales para dar respuesta a los requerimientos, reclamos y propuestas de los ciudadanos de nuestro país en general y al de los aguascalentenses en particular. Si bien el primero de estos instrumentos es la herramienta que habrá de ser aplicada en todo el ámbito nacional, para dar respuesta a las necesidades políticas y sociales, de una colectividad más diversa, más compleja y sobre todo más dispersa a lo largo y ancho de nuestro país; el segundo se aplica en un entorno territorial más delimitado y por ende más específico, menos complejo, diverso y disperso, pues se constriñe al entorno geográfico de nuestra entidad federativa, y a un núcleo de población más reducido, pero no por ella menos importante y significativo.

El ICTEA es la parte sustantiva para proporcionar el capital humano altamente calificado para el sector productivo principalmente el ramo automotriz, actividad cuyo crecimiento e impacto en el ámbito laboral ha sido bastante significativa.

Para el próximo 2019 se ha planeado modernizar y actualizar las prácticas y cursos así como, entre las que destacan la Actualización de los cursos; estamos trabajando basados en la exigencia del mercado laboral acorde a las nuevas tecnologías y es por eso que reestructuraremos nuestros cursos haciéndolos más competitivos, Capacitación de los instructores; nos dimos a la tarea de identificar las habilidades necesarias para ser competitivo en el mercado laboral actual y por tal motivo estamos capacitando en temas específicos a nuestros instructores para que el próximo 2019 puedan replicar todo lo aprendido, implementación de curso modernos; estar presente en diferentes segmentos del mercado de la capacitación es una prioridad para el ICTEA con la cual contribuimos a construir un Aguascalientes Unido, la creación de cursos como el Manejo de Drones y especialización en el idioma Inglés, además la inversión en nuestras aulas inteligentes nos permite ser versátiles y adaptarnos a las necesidades de la población con esto los beneficios habrán de consolidar el reposicionamiento económico, industrial y laboral de Aguascalientes, y dejaran una mano de obra altamente competente y capacitada, así como una red de emprendedores en

diversos campos de la economía, que sin duda habrán de ser la base de un Aguascalientes unido.

Mención especial requieren las áreas de Seguimiento a Egresados, y la de Competencias Laborales. La primera, para lograr el 100% de seguimiento a la totalidad de la matrícula, para ello se requiere de un software de "Sistemas de Encuestas", de costo bastante elevado pero necesario, ya que actualmente solo se concreta a la aplicación de encuestas a los egresados, de los que únicamente se capta de manera aleatoria un 50%, y de este porcentaje un 25% se canaliza a la Bolsa de Trabajo y el otro 25% a la red de Emprendedores. El procedimiento ideal es darle cobertura a la totalidad de egresados, lo cual redundaría en un notable incremento de colocaciones laborales y por supuesto en un significativo incremento de nuevas empresas y nuevos empleos a través de nuevos emprendedores.

El ICTEA ha significado una herramienta fundamental en el desarrollo de las personas que mayor vulnerabilidad presenta, pero también ha permitido que la clase trabajadora mejore sus condiciones de empleabilidad y laborales así como su calidad de vida.

No obstante y según estudios del área de seguimiento a egresados, en la presente administración, el 35% de nuestros egresados que tomaron alguna especialidad lo hicieron por motivos de superación personal, mientras que el 24% se lograron auto emplear; el 16% mejoraron sus condiciones laborales y otro 16% lograron emplearse después de haber obtenido la capacitación correspondiente.

El incremento en la matrícula origina abrir más espacios de capacitación, es decir, más grupos para atender la demanda. Pero además, y para sostener e incrementar estos niveles de competitividad y desarrollo, se requiere reforzar esta área para que los estándares logrados hasta el comenta no se vean disminuidos en cuanto a la calidad, cantidad, eficiencia y eficacia que han caracterizado al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes

Actualmente está en proceso de consolidación, la donación de un predio de 2,500mts², por parte de la Presidencia Municipal de Rincón de Romos, en el cual se edificará un plantel más de capacitación que por su cercanía, extendería su radio de acción a los municipios vecinos.

Con la construcción de este centro, se cubrirán los requerimientos del sector costurero, de tal suerte que con la consolidación de estas dos áreas, quedaría

cubierto el compromiso contraído con el gobernador del estado. La suma de todas estas acciones constituye la aportación del ICTEA., para consolidar un Aguascalientes Unido.

La ciudad de Aguascalientes requiere un tratamiento más agresivo en cuanto a planteles para la capacitación. Más adelante se podrá apreciar la perspectiva y prospectiva que hemos incluido en nuestro proyecto de crecimiento; es decir, que tenemos una visión más ajustada a la realidad basada en la observación y el análisis de los requerimientos y necesidades de esa población vulnerable de la que ya hablamos, así como en un minucioso estudio de esas observaciones y de su análisis, lo cual nos ha permitido realizar una ejercicio de planeación para el corto y el mediano plazo, que aspiramos sea considerado en la próxima administración para insertarlo en el plan de gobierno, en el capítulo de política económica, y su apartado inherente a "Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero"

Estos son, si no, la totalidad de los objetivos del ICTEA, si son, los más relevantes e importantes, puesto que son parte sustantiva para cumplir con los compromisos contraídos con el actual titular del Ejecutivo Estatal, es decir, cumplir con este apartado fundamental de la política económica, cuya aplicación será fundamental durante los próximos seis años, para consolidar el reposicionamiento de nuestro estado dentro de los primeros lugares en el ámbito económico, de inversión productividad y, la más importante, la generación de empleos directos, permanentes y bien remunerados.

ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

La Escuela Normal de Aguascalientes dentro de la Planeación Operativa Anual se ha planteado el Programa de Administración de bienes y recursos para garantizar los procesos académicos y de gestión dentro de la institución, el cual busca racionalizar y optimizar los recursos para garantizar la operatividad de Planes y Programas de Estudio de Educación Media Superior y Superior dentro de una infraestructura en buenas condiciones, el equipamiento y conectividad necesarios para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión así como la prestación de los demás servicios educativos. La buena administración de los recursos humanos y financieros es una prioridad para el cumplimiento las diferentes líneas de trabajo en sus diferentes dimensiones dentro del marco de una Planeación Educativa Estratégica que conlleve al cumplimiento de la Misión Institucional según lo estipulado en la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes y así contribuir a brindar una Educación de Calidad que favorezca

a conformar un Estado Educado, Integrado y Equitativo que promueva el bienestar social y la calidad de vida de la juventud que asiste a la institución.

En la Institución se operan los Planes de Estudio de la DGB y de la DGESE, el primero de ellos para la formación de bachilleres, con un enfoque centrado en el Desarrollo de Competencias con salida a la Formación para el Trabajo: para la formación de Maestros en Educación Primaria y Educación Preescolar se opera el Plan de Estudios 2012 buscando formar jóvenes preparadas para la integración de un mundo que requiere ser seres capaces de enfrentarse a la innovación, la productividad con herramientas intelectuales, tecnológicas, sociales y humanas que les permita incorporarse a una sociedad del conocimiento en constante movimiento, así como profesionales de la educación preparados para afrontar los retos académicos y sociales que le plantea una Reforma Educativa y la operación de un nuevo Modelo Educativo.

La Población objetivo del Programa General de la Institución son 953 alumnas que cursan actualmente su Educación Media Superior, 420 alumnas que cursan la Educación Superior, quienes son atendidas por 102 docentes, 10 administrativos, 8 manuales y 8 mandos medios, siendo beneficiarias directas las propias jóvenes en formación tanto del nivel de Educación Media Superior como en el nivel de Educación Superior, las familias de las mismas, y a largo plazo los niños de Educación Básica y la Sociedad en General.

La meta prioritaria es optimizar los recursos financieros para atender las diferentes necesidades originadas de las Políticas Institucionales y Estatales que contribuyan a ofrecer una Educación que responda a los estándares de calidad; la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos se reflejará de manera positiva impactando en el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro del marco de la racionalidad económica.

ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2019 continuaremos con el mantenimiento de los espacios culturales en los municipios y capital, que forman parte del Instituto Cultural de Aguascalientes, para lo cual se ha solicitado a la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP) considerar: trabajos de rehabilitación del Teatro Aguascalientes (instalación eléctrica); proyecto de acústica de la nueva Sala de Conciertos y habilitación de espacio exterior para música al aire libre que favorezca la convivencia social; conclusión del sótano (Proyecto de música

de cámara y gastronomía) del Patio José Guadalupe Posada; inicio de construcción de la Biblioteca Lúdica (en edificio 55, Fundición de Zapatas del MECA); rehabilitación de cuatro casas de la Cultura (Cosío, San Pancho, Rincón de Romos y Tepezalá); rehabilitación del Centro de Artes y Oficios; Construcción del Centro de Animación Cultural, segunda etapa de restauración del Centro de Investigación y Estudios Literarios de Aguascalientes (CIELA, Fraguas).

En materia de educación artística inicial, el Instituto seguirá trabajando con el INBA para ampliar la apertura de Escuelas de Iniciación Artística asociadas al INBA y fortalecer la oferta artística en Casas de la Cultura de los Municipios con Programas estatales y federales de alto impacto que permitan la descentralización de los servicios culturales y la construcción de comunidad, a través del arte y la cultura, para favorecer la reconstitución del tejido social.

El Instituto continuará apoyando el desarrollo y consolidación académica y administrativa de la Universidad de las Artes, atendiendo a las necesidades y exigencias sociales del Estado en materia de producción artística y promoción cultural, acciones que se reflejan en actividades como puestas en escena, producciones dancísticas en disciplinas clásica, folclórica y contemporánea, exhibiciones de artes visuales, conciertos y recitales con las distintas agrupaciones musicales, y proyectos académicos de alto impacto con UNAM, INBA e INAH.

La creación y difusión de las artes escénicas serán promovidas para beneficio de los artistas locales, con programas puntuales que fortalezcan el acercamiento de la población a las mismas en espacios escénicos ideales para el desarrollo de dichas actividades. Muestra de ello será el Festival de Teatro, actividades del programa EscénICA, y el Encuentro Nacional de Teatro hecho por Niños y Jóvenes.

La promoción y difusión de las diferentes disciplinas artísticas entre los diferentes sectores de la población de Aguascalientes se dará a través de una variedad de eventos con artistas locales, nacionales e internacionales, en los diferentes espacios diseñados para ello, con programas federales de alto impacto con la Secretaría de Cultura; asimismo, con los programas y nueva forma de trabajo con la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes, la cual, desarrollará conciertos de interés para toda la población dentro de sus temporadas regulares en la ciudad y los municipios, los conciertos didácticos para escuelas y para las familias, conciertos de ensambles dentro de escuelas y una proyección constante como Embajadora Cultural del Estado. Se suman proyectos con actividades de proyección nacional, como la edición 50 del Premio de Poesía Aguascalientes; el Centenario de

Saturnino Herrán (Homenaje en Coordinación con el INBA); los 50 años de la Feria del Libro de Aguascalientes (con proyección internacional) que se desarrollará en un innovador esquema, diseñado y desarrollado con gran éxito en su edición 2017, llevada a cabo en el Foro Trece del MECA, incrementando el acercamiento de la población a la lectura y oportunidades de conocimiento en niños, jóvenes y adultos; esta Feria se llevará a la par de la segunda edición de *Spatium II*, Festival de Literatura Fantástica y Ciencia Ficción, con la pertinencia para vincular el arte y la ciencia en un interesante esquema que incremente el acercamiento de un sector de la población olvidado hasta este momento; la participación de Aguascalientes como Estado invitado en el Festival Internacional Cervantino 2018; la Feria Internacional del Grabado, que permite la proyección internacional del legado de José G. Posada; el Festival de Música de Cámara de Aguascalientes con un programa docente que atraiga una mayor cantidad y calidad de alumnos provenientes de diferentes partes del país y del mundo, colocando a Aguascalientes en los reflectores de la música de cámara a nivel nacional; el Festival de Jazz en el recién remodelado Teatro Víctor Sandoval; el Festival de Canto Operístico renovará sus fuerzas para promover el *belcanto* entre el amplio espectro poblacional (calles, escuelas, empresas, mercados, etc.) que demanda una mejor calidad en las actividades y oportunidades de preparación vocal; conciertos masivos de talla internacional y con un alto nivel artístico; publicaciones de arte para niños y jóvenes y de difusión del patrimonio cultural de Aguascalientes.

Un nuevo programa orientado a propiciar el desarrollo cultural de Aguascalientes promoviendo la participación de los ciudadanos para la convivencia y la restitución del tejido social es “#Cultura4X4, Caravanas Culturales”, que se desarrollará en diferentes colonias y comunidades del Estado, permitiendo generar diferentes formas de convivencia a través del arte y la cultura.

Aguascalientes es un estado con una importante infraestructura en Museos y Galerías que dan oportunidad a artistas locales, nacionales e internacionales para dar a conocer su obra a la población hidrocálida. Respecto al presupuesto asignado bajo el rubro “Exposiciones del MECA” es importante señalar que el MECA es el proyecto de infraestructura cultural titulado “Macro Espacio para la Cultura y las Artes” que contempla los edificios de la Universidad de las Artes, el Taller Nacional de Gráfica, el Museo Espacio, la Biblioteca Central “Centenario – Bicentenario”, el Foro Trece, la Antigua Estación del Ferrocarril, el Museo Ferrocarrilero, la Sala de Conciertos, el Auditorio de Usos Múltiples, Radio y Televisión de Aguascalientes (RyTA), el Salón de Locomotoras, Plaza de las Tres Centurias, Velódromo, Instalaciones deportivas del IDEA, Instituto de Capacitación para el Trabajo del

Estado de Aguascalientes (ICTEA), Hospital Hidalgo y Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), por lo que el presupuesto asignado bajo el rubro “Exposiciones del MECA”, deberá hacer referencia a las exposiciones que se desarrollarán en los diferentes Museos y Galerías del Estado, tales como el Museo José Guadalupe Posada, Museo de Aguascalientes, Museo Espacio, Museo Ferrocarrilero, Museo de la Insurgencia, Museo de Arte Contemporáneo No. 8, Galería de la Ciudad, Galería de la Estación, Galería del Centro de Artes Visuales, Galería de la Universidad de las Artes, Galería de la Casa Terán, Galería de la Ex Escuela de Cristo, y la Galería Benjamín Manzo, cada espacio con importante programa de exposiciones de entre las cuales se recalcan las relacionadas al Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán, y la exposición de Javier Marín en el Museo Espacio y áreas exteriores del MECA. A estas exposiciones, se suma uno de los certámenes de artes visuales más importantes del país: el Encuentro Nacional de Arte Joven, que año con año se desarrolla durante la Feria Nacional de San Marcos.

Aguascalientes cuenta con dos importantes festivales, que dan le proyección cultural tanto a nivel nacional como internacional. Estos son la Feria Nacional de San Marcos, y el Festival de Calavera, para los que ya se ha presentado al Patronato una serie de propuestas de rediseño y zonificación que permitirán mejorar y ampliar la capacidad de los foros para incrementar la cantidad de público beneficiado y mejorar el Programa Artístico.

El primero, de enorme trascendencia cultural, incluye un rico programa artístico con más de 300 de eventos nacionales como internacionales, la mayoría de estos gratuitos, beneficiando a la población de Aguascalientes. En la próxima edición se pretende ampliar las oportunidades de presentación para los artistas locales en los diferentes escenarios creados para ello. El Ferial de Aguascalientes incrementará su calidad artística, con la finalidad de ampliar los criterios artísticos de los asistentes a tan reconocido espectáculo.

Por su parte, el Festival de Calaveras contempla, para la siguiente edición, un refinado programa encaminado al ofrecimiento de actividades de mejor nivel artístico, que se desarrollará en los foros de la Isla San Marcos y ampliará su oferta en los diferentes teatros, museos e infraestructura cultural con la que cuenta el ICA.

El Instituto ampliará sus programas de fomento a la lectura y la producción editorial a través del desarrollo de presentaciones editoriales, cursos, talleres, coloquios, conferencias y otras actividades propias de la promoción y una nueva Cátedra de

Gestión y Crítica Cultural. Importantes premios forman parte del programa del 2018: Premio Bellas Artes de Poesía, y el Premio Nacional de Literatura Joven Salvador Gallardo Dávalos, que incrementará el monto al galardón con la finalidad de potenciar la participación de los jóvenes escritores a nivel nacional, colocando a Aguascalientes como un referente de la joven producción literaria.

En la actualidad, la difusión de la actividad pública de los entes de gobierno, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica y cultural, fortaleciendo así la unión sociedad-gobierno en lo concerniente a la información que se le proporciona. Por lo anterior, con el afán de democratizar el derecho al acceso de la cultura y ampliar los alcances a todos los sectores poblacionales, se considera de imperante necesidad la contratación de servicios de difusión en los diferentes medios masivos, tales como radio, televisión, prensa escrita, prensa digital, medios alternos, entre otros, con el objeto, en primera instancia, de estrechar el vínculo entre el Instituto y el público en general y posteriormente mantenerlo informado sobre las acciones, actividades, logros y eventos que esta institución realiza y ha realizado por más de 50 años a nivel local. Cabe destacar que aun cuando la prioridad del ICA es materializar la difusión de la actividad y logros a nivel local, que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del estado, en el marco de una sociedad del conocimiento globalizada e interesada por el quehacer internacional, y considerando que el arte y la cultura traspasa todo tipo de fronteras físicas y sociales en un plano no menos importante, se requiere establecer mecanismos de difusión masiva con alcances a las poblaciones del resto del país y del extranjero, hecho que justifica la ejecución de estrategias y contratación de medios alternativos en plataformas virtuales del internet donde se incluyan, entre otros, redes sociales, plataformas virtuales, etc.

RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Dando seguimiento a las metas trazadas en el plan sexenal, se deben de aprovechar la infraestructura de Radio y Televisión de Aguascalientes, para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte, cultura, protección al medio ambiente, protección del bienestar animal, prevención de la contaminación, mediante la transmisión de programas y campañas que concienticen a la sociedad de Aguascalientes, así como la celebración de convenios con las autoridades estatales y municipales en materia de medio ambiente y asociaciones civiles, por lo que es imprescindible que para cumplir con éste propósito, la infraestructura se encuentre a la vanguardia de la tecnología.

Enlistándose los proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio de 2019:

- Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura, además de la protección al medio ambiente, protección del bienestar animal, prevención de la contaminación, mediante la transmisión de programas y campañas que concienticen a la sociedad de Aguascalientes.
- Integrar a las instituciones de gobierno en las producciones, mediante la celebración de convenios con las autoridades estatales y municipales en materia de medio ambiente y asociaciones civiles.
- Incrementar la Audiencia de los noticieros producidos, por medio de noticieros competitivos basados en el periodismo de investigación.
- Ampliar las coberturas de las estaciones de radio y televisión, utilizando tecnologías de vanguardia para su difusión y promoción.
- Fomentar y consolidar el nuevo canal en coproducción con las instituciones de educación superior del estado.

Los proyectos previstos para el ejercicio de 2019, generan nuevas oportunidades para la sociedad de Aguascalientes, mediante una información veraz, confiable y amena, posicionando al canal como el medio líder en Aguascalientes, con la producción de quince programas nuevos, con el fortalecimiento de la venta de producciones a nivel nacional, lo que genera el interés y participación de la sociedad, por ende, el incremento de la audiencia con el propósito de ir creando conciencia de la importancia de tener un canal innovador, estar bien informado, cuidar el medio ambiente y proteger el bienestar animal, lo anterior se logra teniendo una cobertura en todo el territorio del estado, con una barra de programación con más y mejores contenidos y sobre todo el seguir contando con un espacio de expresión y atención a sus demandas, considerando que Radio y Televisión de Aguascalientes, está comprometido con el servicio público y buscamos que nuestras señales sean incluyentes para llevar información y cultura a la población y convertirse en un espacio de participación ciudadana y de expresión para la sociedad de Aguascalientes, lo que se logra con el apoyo de las instituciones estatales, municipales y educativas con las que cuenta el estado.

Por lo anterior es necesario que Radio y Televisión de Aguascalientes, cuente con los recursos para la operación del canal de televisión y sus estaciones de radio, para lograr así la implementación de las líneas de acción establecidas en el Plan Sexenal, sin dejar de un lado los costos que se tiene por la operación diaria del canal y las emisoras de radio, es por ello que se contempla la mejora de las producciones televisivas, una radio de calidad, integración de instituciones

estatales, municipales, y educativas, utilización de tecnología de vanguardia, generando con ello un impacto entre la audiencia y como consecuencia el incremento de la misma.

IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 en el Primer Eje "Aguascalientes educado, integrado y equitativo" se busca articular una política social con estrategias transversales que respondan a las necesidades prioritarias en materia de educación, salud, cultura y deporte; mediante la instrumentación de programas y proyectos que garanticen los derechos humanos y sociales de los habitantes del Estado de Aguascalientes; para ello es necesaria la inclusión y accesibilidad de aquellos grupos vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, por lo que la ciudad y su infraestructura, equipamientos y servicios deben apuntar al desarrollo y bienestar de ellos, y ofrecer igualdad de oportunidades que velen por su bienestar.

En la parte que concierne a nuestro presupuesto 2019, se busca evitar el alto índice de deserción de los educandos, alineando programas sectoriales según las necesidades de infraestructura física y equipamiento de las instituciones educativas, así como robustecer los espacios para un mejor uso de las instalaciones que permitan al usuario el estar en espacios dignos, además de contar con un mobiliario y equipo adecuado para poder modernizar la educación, por lo que el Instituto establecerá un permanente contacto entre autoridades estatales con las federales, para que, mediante las propuestas de las entidades federativas y en base al pleno conocimiento de las múltiples necesidades en la infraestructura de las instituciones de educación en el Estado, esta sea la que proponga las acciones a ejecutar y sea autorizado por las federales.

La Ejecución y ejercicio de los recursos para el 2019, se plantean realizarse con base a los siguientes tres programas:

PROGRAMA "Ejecución de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."

Que tiene como fin, programar, ejecutar y concluir el 100% de las acciones que le competen al Comité, de acuerdo a lo estipulado dentro de leyes y normas correspondientes, generando espacios aptos para la educación, propiciando un

notable desarrollo de la población demandante y en consecuencia un decremento en la represión y rezago educativo.

PROGRAMA: “Ejecución de Infraestructura Física Educativa en los niveles Básica, Media Superior y Superior”

Que tiene como fin, satisfacer la demanda de Infraestructura Educativa de la población requirente dentro del Estado, mediante la ejecución de los recursos correspondientes, contratando Empresas con experiencia y dando la supervisión adecuada, logrando que los estudiantes de todos los niveles educativos tengan instalaciones óptimas, mejorando los índices demográficos educativos.

PROGRAMA: “Ejecución de Programas Escuelas al CIEN.”

En cuanto al programa federal "Escuelas al CIEN", se propone que la infraestructura física educativa eleve su calidad de manera sustancial en primera instancia, en sus servicios básicos; impulsando con ella el desarrollo y mantenimiento de las escuelas en sus tres niveles: Básica, Media y Superior.

Este programa, permitirá ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas al mejorar las condiciones de acceso al conocimiento y desarrollo de competencias para aprender a aprender, a ser y a convivir.

El monto total previsto para el PE100 asciende a 50 mil millones de pesos, con el cual se espera mejorar 31 mil 588 escuelas de educación básica (adicionales a las del Programa de la Reforma Educativa), 928 de educación media superior y mil 233 de superior.

La propuesta del Ejecutivo Federal, fue permitir incrementar los recursos asignados a este programa de manera anticipada, con los cuales se llevaran a cabo acciones para mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), media y superior, especialmente en aquellos donde se cuente con instalaciones deficientes. Asimismo, se promueve la participación ciudadana mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno en el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel a largo plazo.

Con lo anterior, se permitirá a la comunidad escolar contar con instalaciones dignas y pertinentes para la impartición de la educación, atendiendo en todo momento al Convenio de Coordinación

UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

El proyecto presentado, forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2024, en el cual se incluyen los compromisos de la Institución para lograr el cumplimiento de la Misión y Visión para el año 2024, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico.

MISIÓN:

Impulsar el desarrollo sustentable, justo y equilibrado de nuestra sociedad: formando integralmente, en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global que contribuyan de manera efectiva, comprometida y ética a la solución de las necesidades y problemáticas sociales; generando, difundiendo y aplicando conocimiento e innovación que mejore el nivel de vida y bienestar de la población; y promoviendo el arte, la cultura y el deporte que enriquezcan la vida de las personas.

VISIÓN:

En el año 2024 la Universidad Autónoma de Aguascalientes será un referente a nivel nacional por su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, su calidad académica, capacidad de innovación, producción científica, humanista, tecnológica, artística y deportiva, por su reconocimiento internacional y por la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los recursos.

OBJETIVO GENERAL:

Formar integralmente y con un alto sentido humanista a los estudiantes para que como egresados sean altamente competentes y contribuyan de forma efectiva al desarrollo sustentable de su entorno.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Objetivo 1: Ofertar programas de pregrado y posgrado con reconocimiento por su calidad y pertinencia social, con un enfoque innovador y global.

Objetivo 2: Contar con una plantilla de profesores habilitados con posgrado y actualizados en metodologías de enseñanza, tecnologías educativas innovadoras y en un segundo idioma de acuerdo al MEI, para incrementar la calidad educativa.

Objetivo 3: Fortalecer el trabajo colegiado intradepartamental e interdepartamental para consolidar la calidad educativa.

Objetivo 4: Fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de los programas institucionales de orientación vocacional, tutorías, formación humanista,

lenguas extranjeras, servicio social, prácticas profesionales, equidad de género y movilidad, para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto más relevante de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para el ejercicio 2019, es el siguiente:

PROYECTO: “Desarrollo Educativo y Generación de Conocimiento de Calidad “

Por medio de este proyecto, la Institución da atención a sus estudiantes en el proceso de aprendizaje-enseñanza

1. Fin del Proyecto:

Contribuir a asegurar la cobertura educativa de los egresados de educación superior del Estado de Aguascalientes y Zona de influencia⁴ mediante la oferta de programas educativos de posgrado.

2. Propósito del Proyecto:

La formación profesional de los estudiantes es eficiente y la oferta educativa es pertinente.

3. Componentes del Proyecto:

- Los estudiantes de nivel de educación media con estudios concluidos satisfactoriamente en tiempo y forma.
- Los estudiantes de nivel licenciatura con estudios concluidos satisfactoriamente en tiempo y forma.
- Los estudiantes de nivel posgrado que hayan obtenido el grado académico.
- Los proyectos de investigación con resultados se divulgaron con otras instituciones que se relacionan con la docencia y el entorno social.
- Servicios brindados por la UAA a la comunidad universitaria y sociedad en general que apoyan el desarrollo de las habilidades de sus estudiantes.
- Eventos culturales, editoriales, programas de radio y televisión difundidos con la comunidad universitaria y sociedad en general.
- Cursos y diplomados de extensión académica impartidos que mejoran y actualizan sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para mejorar su desempeño personal y laboral.

⁴ La Zona de influencia está conformada por los Municipios de: Loreto, Villa García y Jalpa, del Estado de Zacatecas; Ojuelos, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo y Teocaltiche, del Estado de Jalisco.

- Procedimientos mejorados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes del sistema de gestión.
- 4. Cobertura Geográfica:** Los 11 municipios del Estado de Aguascalientes y Zona de influencia.
 - 5. Población Potencial:** Hombres y mujeres residentes en el Estado de Aguascalientes y Zona de influencia, cuyas edades oscilan entre los siguientes grupos de edad: 12 - 15, 16 - 19, y 20 - 25 años, principalmente, equivalente a un total de 46,392 estudiantes.
 - 6. Población Objetivo:** 6,503 lugares ofertados para estudiantes residentes en el Estado de Aguascalientes y Zona de influencia (incluyendo los tres niveles educativos).
 - 7. Población Atendida:** 5,689 estudiantes inscritos en los tres niveles educativos.

Tabla 1. Población potencial, objetivo y atendida por nivel educativo

POBLACIÓN NIVEL	POTENCIAL	OBJETIVO	ATENDIDA
Bachillerato	23,752	1,420	1,303
Licenciatura	14,674	4,545	4,161
Posgrado	7,966	538	225

Fuente: Departamento de Estadística Institucional, Demanda Real Cubierta por la Institución en el Ciclo Escolar 2016-2017

IMPACTO ESPERADO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019:

La Universidad Autónoma de Aguascalientes tiene el compromiso de elevar la calidad de sus servicios para mejorar la formación de las capacidades y los valores de los jóvenes, así como contar con planes de estudio acreditados y evaluados por organismos reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, beneficiando con ello a 5,689 estudiantes.

A nivel licenciatura, la Universidad Autónoma de Aguascalientes contempla el incremento en la matrícula por la consolidación de los programas educativos y el requerimiento de gasto de operación para la consolidación de las sedes de reciente creación: Campus Sur y el Bachillerato Oriente.

Atendiendo las condiciones de austeridad, disciplina, racionalidad y demás condiciones de la economía nacional y local, la Universidad Autónoma de Aguascalientes se compromete en aplicar estos principios en el ejercicio del gasto,

estableciendo acciones que permitan adicionalmente la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los mismos.

El presupuesto otorgado a la Universidad Autónoma de Aguascalientes generará un impacto importante en la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, ya que permitirá a la Máxima Casa de Estudios formar integralmente y con un alto sentido humanista, a los estudiantes en programas y procesos educativos de alta calidad reconocidos nacional e internacionalmente, de esta forma, los egresados son altamente competentes y contribuyen de forma efectiva al desarrollo sustentable de su entorno.

UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en apego a los objetivos establecidos en su Ley Orgánica, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de los países miembros de la ONU, y los 6 ejes rectores institucionales los cuales son: Universidad de Alta Calidad Educativa, Vinculación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Humanismo, Sustentabilidad e internacionalización, ha determinado para el ejercicio del presupuesto en el año 2019, la realización de 4 programas presupuestarios: **Docencia, Vinculación, Extensión y Gestión.**

Sabiendo que la educación es un detonador de transformación social, que contribuye a la reducción de la pobreza y provoca el desarrollo social y económico de la zona de influencia donde se encuentra ubicada la institución que la provee, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes ha proyectado su presupuesto con el fin de impactar a la sociedad aprovechando de manera eficiente los recursos disponibles, con criterios de austeridad, equidad, eficiencia, control, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El **programa presupuestario de Docencia**, está orientado hacia la atención de una matrícula de **4,685 alumnos**. Para garantizar la calidad académica se dará continuidad a la **acreditación de los programas educativos**, gestionando la calidad y asegurando la pertinencia de los mismos de acuerdo con las necesidades regionales, con la metodología de los **Análisis de la Situación del Trabajo (AST)** para los diferentes programas educativos.

Trabajando de manera conjunta con el sector industrial y con la orientación y apoyo del modelo alemán para la **educación dual**, se arrancará con su implementación en el programa educativo de Mecatrónica. Se culminará la gestión para la obtención

de la **doble titulación** con el **Álamo Colleges**. Además se dará inicio a la migración el Sistema de Gestión de la Calidad a la Norma **ISO 9001:2015** para su **certificación**.

Para fortalecer la **investigación y el desarrollo tecnológico** se destinarán recursos para el apoyo a **proyectos de investigación**, la participación en **ponencias, publicaciones y registro de patentes**. Se impulsará la formación de una **Red de Investigación** y se dará inicio con la **Fábrica de Software**.

El fomento a la Universidad Internacional se realizará a través de la **movilidad de profesores y alumnos** y la entrada en operaciones del **Departamento de Internacionalización**, así como el establecimiento de un **Centro de Evaluación TOEIC**.

Se desarrollará un **Programa para el Medio Ambiente**, incluyendo entre otras actividades el desarrollo y mejora del proyecto del **Auto Solar**, y al interior de la universidad se realizarán acciones para fortalecer la **Red de incubadoras** trabajando con el **INADEM** y atendiendo las **Convocatorias para Emprendedores**.

Además se identificarán y solventarán las necesidades de **materiales para prácticas** en laboratorios y talleres, la asistencia a **congresos** y participación en **concursos**, así como la **afiliación a colegios de profesionistas** y la **evaluación del profesorado**.

Beneficios:

Garantizar la oferta de profesionales al sector productivo del estado, con base en sus necesidades.

Población Objetivo:

Egresados de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMs).

Impacto en la ciudadanía:

TSU e Ingenieros formados para insertarse en el mercado laboral.

Cobertura:

13.2% de los egresados de las IEMs.

Indicadores:

Matrícula.

Población beneficiada:

4,685

Metas:

54% de eficiencia terminal.

En el programa presupuestario de **Vinculación**, se dará mayor impulso a la realización de visitas industriales. Se implementará un centro de evaluación de estándares de competencia. También se realizará un evento para fortalecer el seguimiento de egresados. Y con la finalidad de difundir los servicios que la Universidad ofrece al sector industrial, de bienes y servicios y a la sociedad en general, se realizarán campañas de promoción. Asimismo se realizarán acciones para fortalecer la Red PLM (Gestión de Ciclo de Vida del Producto).

Beneficios:

Garantizar la interrelación de la institución con el sector productivo.

Población Objetivo:

Empresas y organizaciones y público en general.

Impacto en la ciudadanía:

Servicios realizados en los diferentes sectores de la sociedad.

Cobertura:

976 convenios con empresas.

Indicadores:

No. de servicios realizados.

Población beneficiada:

Empresas y organizaciones y público en general que reciben servicios.

Metas:

50 servicios.

En el **programa presupuestario de Extensión**, se engloban los recursos necesarios para el Servicio Médico, la organización y asistencia a Encuentros y Eventos Culturales y Deportivos, así como la compra de materiales para las

diferentes disciplinas que se imparten, la participación en torneos y la compra de botargas. También se realizará una Feria y Campaña de Responsabilidad Social.

Se incluye la organización de Claustros/Jornadas para la actualización de profesores, asesorías y conferencias, así como el recurso para el mantenimiento de la suscripción a revistas especializadas y a la biblioteca digital, además para la adquisición de acervo.

Este programa abarca también las distintas actividades de promoción como la elaboración del video institucional, publicidad, relaciones públicas y ruedas de prensa. La organización de eventos como la UT Fest, UT que lee y los proyectos de UT Tiendita y la estación de radio.

Beneficios:

Consolidar el programa institucional de cultura, deporte y responsabilidad social.

Población Objetivo:

Estudiantes de la UT de Aguascalientes.

Impacto en la ciudadanía:

Desarrollo de la formación integral de los estudiantes.

Cobertura:

1921 alumnos de nuevo ingreso.

Indicadores:

% de alumnos becados en programas de responsabilidad social

% de alumnos inscritos en disciplinas deportivas o culturales

Población beneficiada:

1874 alumnos en cultura y deporte y 843 en programas de responsabilidad social

Metas:

60% de alumnos becados en programas de responsabilidad social

40% de la matrícula inscrita en disciplinas deportivas o culturales

El **programa presupuestario de Gestión**, incluye sueldos y salarios del personal de tiempo completo, el seguro de salud familiar, seguro de vida y dictamen IMSS, el pago de los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono, también el pago de

materiales y suministros así como equipamiento. También el desarrollo de un software para la Contabilidad Gubernamental, el pago de auditorías, viáticos, uniformes, el evento de la Planeación Estratégica, Jornadas de Transparencia y juntas del Consejo Directivo, Comité directivo Estratégico y Comité Directivo Académico. Este programa presupuestario abarca el costo de la gestión administrativa que soporta los tres programas presupuestarios iniciales.

UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes desarrollará el programa presupuestario de:

PROGRAMA “Educación Superior de Calidad y Pertinente 2019.”

El cual tiene como propósito primordial que la Universidad genere condiciones que favorezcan el ingreso, la permanencia, y egreso competitivo de sus alumnos para el ejercicio fiscal 2019.

Población objetivo.

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito es de:

2,822 alumnos.

Impacto en la Ciudadanía.

La Universidad cumple con su propósito de incrementar y diversificar la oferta de servicios educativos de calidad de nivel superior en la zona norte del Estado de Aguascalientes, una de las zonas de marginación en el Estado, (CONAPO 2014. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, p. 32.). En las previsiones del comportamiento de la población en Aguascalientes “*se estima que en 2013 la población de 18 a 24 años es de 162 735 jóvenes, cifra que se incrementará a 170 635 en 2025*” Ibid.

En este sentido la Universidad está contribuyendo a la atención de la población demandante de servicios educativos de nivel superior ofertando servicios educativos de Nivel de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de cada alumno que ingresa a la Universidad, posibilitando su inserción en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad contribuye al

desarrollo social y económico de su área de influencia. Esto llevo a la Universidad colocarse en el ciclo escolar 2015-2016, en la 6 posición, por matrícula atendida en el Estado de Aguascalientes, sin las facilidades de la Ciudad Capital.

Cobertura.

Oferta Educativa. Actualmente la Universidad ofrece 17 carreras a nivel de Técnico Superior Universitario, y 7 programas educativos ofertados a nivel de licenciatura. Municipios. La Universidad atiende a la población de los alumnos egresados de bachillerato de los municipios adyacentes al municipio de Rincón de Romos: Cosío, Tepezalá, San José de Gracia, y Pabellón de Arteaga; y los municipios, que no colindan de manera directa con el municipio de Rincón de Romos, es decir los municipios de: Aguascalientes, Asientos, Jesús María, y San Francisco de los Romo.

Indicadores.

Tasa de egreso de Licenciatura. De los alumnos que ingresan en una generación a nivel Licenciatura en la Universidad, este indicador muestra la proporción de egresados de una misma generación; es decir, los egresados respecto a los inscritos en Licenciatura.

Población beneficiada.

Ciclo escolar 2017-2018 = 2,822 alumnos.

Ciclo escolar 2018-2019 = 2,920 alumnos, 3.5% de incremento.

Metas.

Corto Plazo.

- Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel Licenciatura de 85.4% para la generación que ingreso en Septiembre de 2016.

Mediano Plazo.

- Se espera tener una tasa de egreso por cohorte generacional de nivel Licenciatura de 86.40% para la generación que ingresa en Septiembre de 2018.

PROGRAMA “Proyecto Educativo”

Beneficios.

Brindar servicios educativos a los alumnos inscritos, así como la generación de condiciones que permitan la equidad, permanencia, y su egreso, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos posibilitando su inserción

en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad también contribuye al desarrollo social y económico de su área de influencia.

Población objetivo.

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito es de:

2,822 alumnos.

Los cuales atenderá con una planta promedio de:

250 docentes.

Impacto en la Ciudadanía.

La Universidad egreso un total de 322 alumnos egresaron en 2018 como profesionistas de las diferentes carreras que ofrece la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes a nivel de Licenciatura.

El desglose de estos fue 42 alumnos de la Ingeniería en Mantenimiento Industrial, 37 de Sistemas Productivos, 49 de Mecatrónica, 48 de Tecnologías de la Información, 14 de Agricultura Sustentable y Protegida, 100 de Desarrollo e Innovación Empresarial y 32 de la Ingeniería Financiera y Fiscal.

Cobertura.

Oferta Educativa. Actualmente la Universidad ofrece 17 carreras a nivel de Técnico Superior Universitario, tres bajo la modalidad despresurizada, esto es con una duración de tiempo más amplia a la normal, tres años, básicamente para apoyar a las personas que trabajan y no pueden cumplir con un horario escolar en la semana; estos programas educativos tienen una continuidad a nivel licenciatura con los 7 programas educativos ofertados a nivel de licenciatura, para aquellos egresados que decidan continuar sus estudios a nivel posgrado.

Programa Educativos de TSU.

1. TSU Administración, área Recursos Humanos.
2. TSU Administración, área Recursos Humanos (Despresurizado).
3. TSU Administración, área Administración de Proyectos.
4. TSU Desarrollo de Negocios, área Mercadotecnia.
5. TSU Desarrollo de Negocios, área Logística y Transporte.
6. TSU Contaduría.

7. TSU TIC área Sistemas Informáticos.
8. TSU TIC área Sistemas Informáticos (Despresurizado).
9. TSU TIC área Multimedia y Comercio Electrónico.
10. TSU Mantenimiento área Industrial.
11. TSU Mantenimiento área Industrial (Despresurizado).
12. TSU Procesos Industriales área Manufactura.
13. TSU Procesos Industriales área Automotriz.
14. TSU Mecánica área Automotriz.
15. TSU Mecatrónica área Sistemas de Manufactura Flexible.
16. TSU Mecatrónica área Automatización.
17. TSU Agricultura Sustentable y Protegida.

Programas Educativos de Licenciatura.

1. Ing. Desarrollo e Innovación Empresarial.
2. Ing. Financiera y Fiscal.
3. Ing. Tecnologías de la Información.
4. Ing. Sistemas Productivos.
5. Ing. Mantenimiento Industrial.
6. Ing. Mecatrónica.
7. Ing. Agricultura Sustentable y Protegida.

Indicadores.

Porcentaje de alumnos retenidos en el ciclo escolar. De los alumnos que inician un ciclo escolar en la UTNA este indicador muestra cuántos de ellos logran terminar el ciclo escolar, tanto a nivel de programa educativo como a nivel global.

Población beneficiada.

Ciclo escolar 2017-2018 = 2,822 alumnos.

Ciclo escolar 2018-2019 = 2,920 alumnos, 3.5% de incremento.

Metas.

Se espera tener un porcentaje de alumnos retenidos en el ciclo escolar de 90% para la generación que ingreso para el ciclo escolar 2018-2019.

PROGRAMA “Proyecto de Vinculación.”

Beneficios.

Atender la pertinencia del modelo educativo de la Universidad tiene al menos tres ventajas:

Para el caso de los egresados de a tres meses de egreso de egresados de Ingenieros, el 59.6% trabajan, 2.6% trabaja y estudia, 6.6% se dedican a atender el hogar, 1.7% estudia, y únicamente el 29.5% no trabaja, al año de egreso más de 65% de sus egresados se encuentra realizando actividades productivas.

A las unidades del sector productivo y social se les brinda servicios de capacitación y asesoría técnica con soluciones personalizadas e investigaciones aplicadas.

Fomenta el desarrollo económico y social de su área de influencia mediante su incubadora de empresas y su Centro de Certificación de Competencias Laborales.

Población objetivo.

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito es de:

2,822 alumnos.

Impacto en la Ciudadanía.

El modelo educativo de Universidad oferta programas educativos, servicios de capacitación y asesoría técnica, pertinentes, esto es, que respondan a las necesidades de recursos humanos calificados al sector productivo y social de su área de influencia, así como requerimientos de asistencia tecnológica al sector productivo.

Cobertura.

La pertinencia del modelo educativo de la Universidad se le da seguimiento mediante al menos ocho mecanismos:

- 1) Análisis de la Situación del Trabajo. Actualización del mapa de competencias de los programas educativos a través de reuniones de Análisis de la Situación del Trabajo, AST, entre el sector académico de la Universidad y el Sector Productivo y Social de su área de Influencia, mediante cuerpos colegiados.
- 2) Visitas industriales. Durante cada cuatrimestre los grupos de los diferentes programas educativos de la Universidad visitan las instalaciones de diferentes empresas con las cuales se tiene nexos, durante las visitas realizadas los alumnos tienen la oportunidad de conocer los procesos que se realizan en las empresas, vinculándolos con los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas de su plan de estudios y al mismo tiempo llevan a cabo un acercamiento en contextos reales sobre el desempeño profesional que pueden realizar al egresar de la Universidad.

- 3) Colocación de las Estadías de los alumnos al sector productivo, en el sexto y décimo cuatrimestre. Esto es el tiempo que el alumno permanece en una empresa o institución, 500 horas, con la finalidad de desarrollar un proyecto que permita para fortalecer sus competencias profesionales mediante su participación teórico-práctica en el ámbito productivo y el mejoramiento de la empresa o institución.
- 4) Coordinación y atención de los órganos colegiados en materia de pertinencia, como es el caso del Consejo de Pertinencia de la Universidad, y los Comités de Carrera.
- 5) Para el caso de los servicios de capacitación y asesoría técnica a empresas, esto es servicios tecnológicos, es la prestación de asistencia técnica a las empresas.
- 6) Apoyo y seguimiento a los egresados, mediante el establecimiento de un directorio actualizado de los egresados de la UTNA, tanto a nivel de TSU como de Licenciatura, que posibilita brindarles el servicio de bolsa de trabajo, la actualización permanente de sus conocimientos, capacidades y competencias, mediante la educación continua.
- 7) Fomento del emprendimiento, a través de su incubadora de empresas. Es necesario precisar que el término incubación se está transformando en emprendimiento.
- 8) Certificación de capacidades a través de su Centro de Certificación UTNA-CONOCER.

Indicadores.

Índice de Vinculación educativa efectiva. Este indicador muestra la pertinencia de los programas educativos respecto del sector productivo, los servicios al sector productivo y social, la incubación de negocios, de la Universidad en su carácter de promoción de desarrollo social, ambiental y económico de su entorno.

Población beneficiada.

- 2,822 alumnos.
- 40 Empresas.
- 20 Emprendedores.
- 50 personas certificadas.

Metas.

- ✓ Se espera que el 100% de los alumnos de 10 y 6 cuatrimestre se coloquen en alguna unidad productiva del sector productivo y social para realizar su Estadía.

- ✓ Se espera que el Porcentaje de Egresados de TSU, sin considerar a los que optan por continuar sus estudios, que obtienen empleo en un lapso de 6 Meses o Menos sea del 4.7%.
- ✓ Que el Porcentaje de Egresados que Optan por la continuar su estudios y que tienen empleo sea del 4.1%
- ✓ Que el Porcentaje de Colocación, en Seis Meses o Menos, de los Egresados de nivel de Licenciatura sea del 60.0%.
- ✓ Que el Porcentaje de colocación de los egresados del nivel licenciatura en su área de competencia sea del 92%.
- ✓ Se espera emitir al menos 50 certificados de evaluación de competencias en el área de influencia de la Universidad.
- ✓ Se espera por lo menos asesorar al menos a 20 emprendedores.

PROGRAMA “Proyecto de Gestión.”

Beneficios.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes debe gestionar los recursos para poder desplegar sus actividades institucionales señaladas en su ley de creación. A través de la prestación de servicios transversales y de soporte, la Universidad puede llevar a cabo la prestación de servicios educativos de nivel superior, asesoría y capacitación técnica a unidades del sector productivo y social, así como servicios de difusión y extensión de la cultura.

Población objetivo.

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito es de:

2,822 alumnos.

600 personas vinculadas a servicios proporcionados por la Universidad.

100 trabajadores administrativos de la Universidad.

Impacto en la Ciudadanía.

La Universidad deberá de proveerse y administrar los recursos financieros para su operación y desarrollo, así como de administrar sus recursos humanos, ampliar y mejorar la Infraestructura y su equipamiento, y la prestación de servicios generales colectivos a su comunidad universitaria en su área de influencia. Así como atender la Política de Igualdad de Género, con un monto de \$50,000.00.

De conformidad con el Artículo 134 Constitucional y las leyes complementarias en la materia, los principales impactos que recibirá la ciudadanía serán:

- a. Administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, y honradez para el cumplimiento de los objetivos señalados.
- b. Cumplir con las disposiciones de la normativa gubernamental en pro de la transparencia y la rendición de cuentas, y un adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Mantenimiento a los 40,000 metros cuadrados aproximadamente de áreas verdes; limpieza y deshierbe a 70,000 metros cuadrados aproximadamente de terreno.

Administración del uso del agua tratada que se recibe en la UTNA por aproximadamente 8,640,000 litros, utilizada en el riego de áreas verdes. Diseño e implementación de 25 rutas de transporte, prestando servicio a alumnos, maestros y personal, disponiendo de 108,800 asientos aproximadamente en dichas rutas.

La Universidad cuenta con 61 aulas para impartir clases así como dos laboratorios de 7 entre ejes que albergan a 12 talleres y tres laboratorios.

Durante el ejercicio 2016 el 65% del personal fue docente, 29% personal administrativo y sólo el 6% personal directivo.

Cobertura.

Suministrar a 3,200 alumnos, profesores, y trabajadores administrativos, y a 750 personas, en promedio, que realizan actividades diferentes a las académicas en la Universidad, la funcionalidad de la infraestructura educativa y servicios generales para el ciclo fiscal 2019.

Indicadores.

Índice de gestión de servicios financieros. Este indicador muestra el grado de utilización de los recursos ejercidos respecto de los planeados.

Población beneficiada.

2,822 alumnos.
40 Empresas.
20 Emprendedores.
50 personas certificadas.

Metas.

Se espera que el 100% de los recursos asignados a la Universidad se ejerzan en su totalidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA: “Proyecto de Dirección Estratégica.”

Beneficios.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes dirige su actividad institucional mediante dos elementos básicos:

La planeación estratégica que establece los mecanismos e instrumentos para el establecimiento y cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas de las UTNA y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas de Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Esto es la Universidad contribuye a los objetivos de desarrollo social del Gobierno Estatal y Federal.

En tanto que en el Sistema de Gestión de la Calidad de la UTNA se administra la actividad institucional mediante el establecimiento de los procesos, procedimientos, actividades y tareas de las atribuciones y funciones de la universidad establecidas en su ley de creación. Esto contribuye a la prestación de servicios educativos de nivel superior de calidad.

Población objetivo.

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito es de:

2,822 alumnos.

250 docentes en promedio

600 personas vinculadas a servicios proporcionados por la universidad.

100 Trabajadores administrativos en promedio de la Universidad.

Impacto en la Ciudadanía.

El despliegue de la actividad de la Universidad se realiza de acuerdo a su Sistema de Gestión de la Calidad, SGC, certificado en la Norma ISO 9001:2008, administrado por los procesos: Educativo, Vinculación, Gestión, Dirección Estratégica, y Difusión y Extensión.

La Universidad realiza sus actividades en torno al cuidado del medio ambiente mediante su Sistema de Gestión Ambiental, SGA, certificado en la Norma ISO 14001:2004.

La Universidad realiza sus actividades en torno cuidado de la salud de su Comunidad Universitaria y a partir de 2013 es un Espacio 100% libre de Humo.

El desempeño global del Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 9001-2008, de la Universidad, incrementó sustancialmente su eficacia del SGC del 65% en 2011 a 97% a septiembre de 2016; lo que se refleja tanto en el mejoramiento del servicio educativo que se ofrece como en la mejora de los servicios estudiantiles de apoyo; destacando que se ha mantenido un nivel de satisfacción del servicio educativo que proporciona a sus alumnos en más del 90%, lo que significa que la evaluación de los estudiantes hacia los docentes y en general hacia la Universidad, se mantiene por encima en porcentajes adecuados.

i. Cobertura.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes administra su actividad institucional a través de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado en la norma ISO 9001:2008 que integra sus diferentes actividades y las enfoca al cumplimiento de su misión, visión, y objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de sus metas, la difusión de los resultados obtenidos, la transparencia y la rendición de cuentas.

ii. Indicadores.

Porcentaje de avance del programa de mantenimiento de los procesos certificados de la Universidad. Este indicador muestra el progreso de las acciones consideradas en el programa para mantener la certificación de los procesos UTNA, ante la migración de la versión de la norma ISO 9001 a la edición 2015.

iii. Población beneficiada.

2,822 alumnos.

40 Empresas.

20 Emprendedores.

50 personas certificadas.

iv. Metas.

La Universidad mantendrá la Certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad ISO 19001:2008 y migrará la versión ISO 19001:2015 e integrará su Sistema de Gestión Ambiental a este esquema.

La Universidad integrará su Sistema de Calidad de la Calidad y Ambiental en un marco de equidad e inclusión.

PROGRAMA “Proyecto de Difusión y Extensión Universitaria.”

Beneficios.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes brindará servicios educativos a la población demandante de educación de nivel superior de los municipios del Norte del Estado de Aguascalientes, así como actividades de difusión de la cultura y extensión universitaria.

Población objetivo.

Brindar servicios educativos a egresados de bachillerato que demanden educación de nivel superior, así como a sus egresados de Técnico Superior Universitario, así como la generación de condiciones que permitan la equidad, permanencia, y egreso de los alumnos, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos posibilitando su inserción en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad.

Las actividades de difusión de la cultura enriquecen la calidad de vida en su área de influencia, así como las actividades de extensión contribuyen al mejoramiento de las competencias y actitudes de la población de su área de influencia.

Impacto en la Ciudadanía.

La universidad espera absorber el 35% de la demanda de educación superior de los egresados de bachillerato en 2018 de su área de influencia.

Cobertura.

De acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes se ejecutaran:

- A. Promoción de la enseñanza.
 - a. Difusión del Modelo Educativo de la UTNA en los bachilleratos de la Región Norte del Estado de Aguascalientes.
 - b. Difusión del Modelo Educativo de la UTNA entre los egresados de Técnico Superior Universitario.
- B. Admisión e Inscripción.
 - a. Para Técnico Superior Universitario.
 - b. Para Licenciatura
- C. Cursos de Extensión Universitaria para la sociedad, de acuerdo a una detección de necesidades.

Indicadores.

Índice de cobertura de matrícula de nuevo Ingreso. Este indicador muestra la cobertura de alumnos de nuevo ingreso en la universidad.

Población beneficiada.

1,637 Alumnos de nuevo ingreso.

150 personas en cursos de extensión universitaria.

Metas.

Se espera matricular 1,209 alumnos de nuevo ingreso de Técnico Superior Universitario.

Se espera matricular 428 alumnos de nuevo ingreso de Licenciatura.

150 personas en cursos de extensión universitaria.

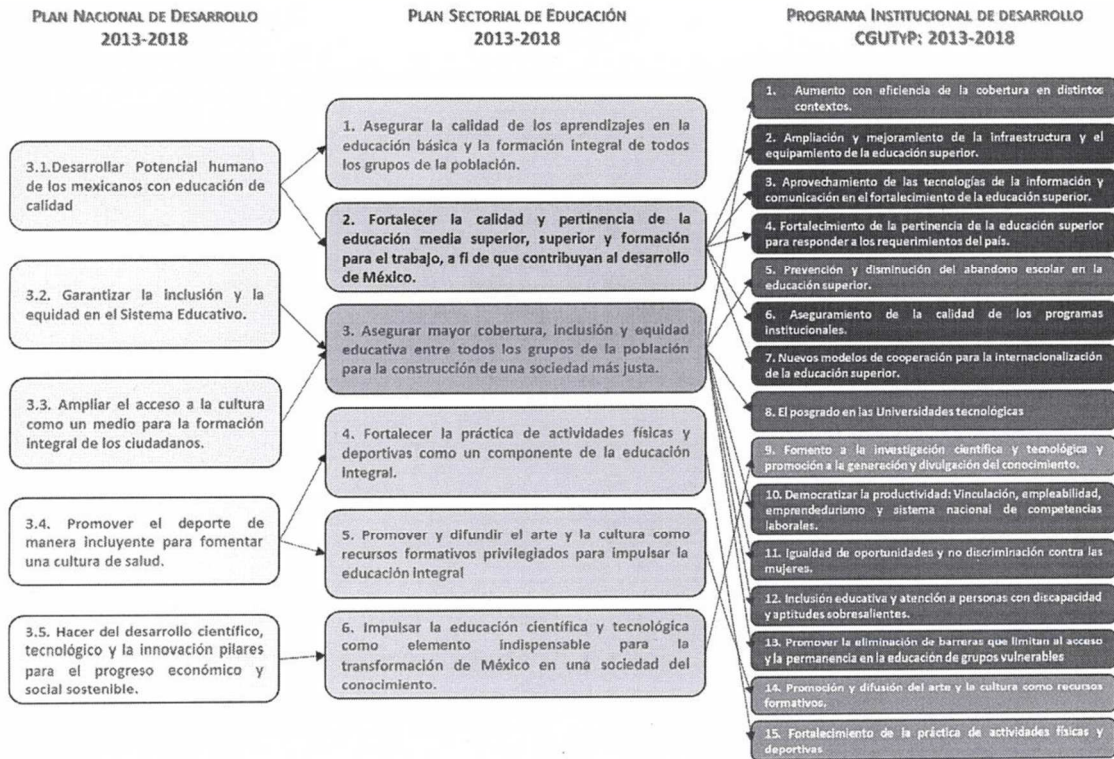
Distribución de Recursos.

Distribución de los recursos para el programa presupuestario:

- ✓ **Educación Superior de Calidad y Pertinente 2019.**

UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

La Universidad Tecnológica de Calvillo ha encaminado el desarrollo de sus acciones en la realización de sus proyectos prioritarios, dividiéndolos en tres en función a Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022, y en seguimiento a los Planes Nacionales, Estatales e Institucionales según se muestra en el siguiente diagrama:



A partir de la alineación se definen tres programas estratégicos que determinan la vida de las acciones y actividades de la Universidad Tecnológica de Calvillo, como se enuncian a continuación:

PROGRAMA ESTRATEGICO	LINEAS ESTRATEGICAS
1.- Calidad Académica	1. Acreditación de carreras 2. Profesionalización docente y personal Administrativo. 3. Retención escolar 4. Infraestructura y equipamiento 5. Fomento a la cultura y el deporte 6. Investigación y desarrollo

2.- Vinculación	1. Vinculación con el sector productivo 2. Empleabilidad 3. Incubadora de empresas 4. Internacionalización (movilidad, certificación y convenios) 5. Ampliación de cobertura educativa
3.- Equidad	1. Inclusión y equidad de género.

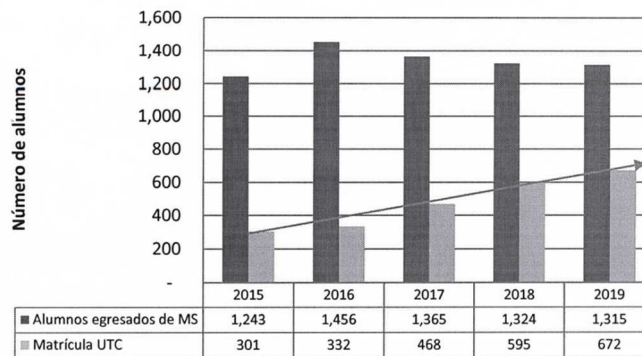
Así mismo, bajo el esquema de los programas estratégicos se definen las actividades marcarán la operatividad de nuestra casa de estudios como se indica a continuación:

1. CALIDAD ACADÉMICA

1.- Acreditación de carreras

Durante el ejercicio fiscal 2019, se tiene contemplado el acreditar un programa educativo, en el nivel Técnico Superior Universitario (TSU), lo cual dará certeza al servicio que ofertamos en esta casa de estudios, lo que representará una garantía sobre la ampliación de nuestra cobertura educativa en un 56.3% en relación al ejercicio fiscal 2018, en dicho programa educativo. Lo que representará un crecimiento matricular.

Proyección de la matrícula Vs egresados de MS



2.- Profesionalización de Docentes y Personal Administrativo

Uno de los aspectos que se consideran prioritarios para la Universidad Tecnológica de Calvillo, radica en la profesionalización de la planta docente, misma que determina la demanda en la oferta educativa, por lo que se ha programado acciones

en virtud de atender las expectativas de formación académica para nuestra población estudiantil; otro de los aspectos relevantes para la Universidad, radica en el personal que da operatividad y marcha a todos los procesos administrativos, en cuyo caso se tienen programadas actividades de capacitación hacia el conocimiento y adhesión a nuestro sistema de trabajo, así como al esquema de evaluación de rendimiento laboral y finalmente un programa de actualización y capacitación acordes a las funciones que desempeñan, con aras de mejorar el servicio brindado.

1. CALIDAD ACADÉMICA		PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO														
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Elaboración del Programa de Inducción y Reinducción (CH)	Número de docentes en curso de inducción entre número de docentes en la UT Calvillo					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2. Realización del Plan de Capacitación (CH)	Número de capacitaciones realizadas entre capacitaciones programadas				1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%	1 cap 100%
3. Diseñar un sistema de comunicación interna (CH)	Resultados de encuesta de clima y comunicación Número de docentes encuestados entre número de docentes en la UT Calvillo				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4. Implementar un sistema de evaluación 360° (CH)	Número de docentes evaluados entre número de docentes en la UT Calvillo				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5. Certificación Docente (CH-DAC)	Número de docentes certificados entre el número de docentes programados para certificación				3 100%	6 100%	2 100%	4 100%	7 100%	3 100%	5 100%	8 100%	4 100%	6 100%	9 100%	5 100%

3.- Retención Escolar

La Universidad Tecnológica de Calvillo tiene como prioridad el atender a la población que se encuentra en cierta desventaja de poder realizar sus estudios en la capital del Estado, por lo que se ha realizado acciones para favorecer el estímulo en el desempeño académico, para quienes se ven ante esta dificultad, a través de becas internas en nuestra Casa de Estudios.

1 CALIDAD ACADÉMICA																
RETENCIÓN ESCOLAR																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Elaboración del programa de apadrinamiento (Vin-DAC)	Número de alumnos beneficiados							x					x			x
2. Organización de foros, talleres y conferencias a padres de familia (DAC)	Número de eventos realizados entre número de eventos programados				1			1				1			1	
3. Ofrecer transporte escolar a los alumnos universitarios	Número de alumnos beneficiados con las rutas entre el número de alumnos con necesidad de transportación				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

4.- Infraestructura y Equipamiento

Infraestructura

Uno de los aspectos de mayor relevancia en el mantenimiento a nuestros edificios, en cuanto a la impermeabilización, pintura y en algunos casos reacondicionamiento sobre las áreas de trabajo académico, con la finalidad de brindar mayor seguridad a nuestra comunidad universitaria y el mayor aprovechamiento de los recursos naturales, tales como el agua y la energía.

1. CALIDAD ACADÉMICA																
INFRAESTRUCTURA																
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Programa de mantenimiento a los edificios	Número de edificios con servicio de mantenimiento entre número de edificios con necesidades de mantenimiento		12%			30%			23%			25%			15%	
2. Adecuación de acceso y fachada	Ejecución del proyecto					40%					40%	20%				
3. Programa de accesibilidad para personas con discapacidad	Ejecución de proyecto					80%						20%				
4. Programa de sustentabilidad en ahorro de agua y energía (edificio libre de humo, plan de ahorro de energía sustentable, plan de seguridad e higiene, cumplir con leyes de protección civil)	Ejecución del programa		20%			20%					20%	20%			20%	
5. Construcción de estacionamiento	Avance de construcción										30%	35%	35%			

1. CALIDAD ACADÉMICA

FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTE		Meta														
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Realizar plan de desarrollo de las selecciones deportivas y culturales	Número de selecciones participantes en torneos locales, regionales o nacionales				2		1	2		1	2		1	2		1
2. Incorporación del club de lectura	Número de alumnos de 1er y 5º cuatrimestre de TSU entre número de alumnos inscritos en 1º y 5º cuatrimestre				100 %		100 %	100 %		100 %	100 %		100 %	100 %		100 %
3. Fortalecer el club de música, dibujo y danza	Número de participaciones de música, dibujo y danza a nivel regional y nacional				2		1	2		1	2		1	2		1
4. Organizar una exposición artística y cultural	Número de eventos					1	1		1	1		1	1		1	1
5. Crear un programa de participación en eventos en el municipio y en el estado	Número de participaciones					1	1		1	1		1	1		1	1

6.- Investigación y desarrollo

La Universidad Tecnológica de Calvillo, ha encontrado una fortaleza importante en el desarrollo de producciones en campo científico, a través de la divulgación arbitrada, por lo que se ha destinado acciones que favorezcan a esta principal y primordial objetivo que como Unidad de Estudios Superior conlleva en su concepción, en tal sentido se han definido acciones que determinan el registro de cuerpos académicos, la publicación de artículos, el registro de participación en ponencias tanto en escenarios nacionales como internacionales y de manera justificable el generar un apoyo proporcional hacia los Profesores de Tiempo completo para realización de estudios de posgrado.

1. CALIDAD ACADÉMICA

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		Meta														
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Registrar cuerpos académicos	Número de cuerpos académicos registrados				2			2			2			2		
2. Producciones académicas	Número de productos académicos arbitrados				2			2			3			3		
3. Establecer un programa de incentivo con base en la producción académica de los PTC's	Avance del programa								50 %			50%				
4. Incrementar el número de PTC's con posgrado	Incremento del índice de PTC's con posgrado				50%			70 %			100 %			100 %		
5. Participación en foro de divulgación científica y en el CICA	Número de participantes en foros de divulgación científica				1	1		1	1		1	1		1	1	

2. VINCULACIÓN

1.- Vinculación con el sector productivo

Por parte del área de Vinculación, se tiene contemplado el realizar convenios con el sector productivo, garantizando la inclusión de nuestros alumnos en los procesos productivos que reafirmen la enseñanza y el desarrollo de las competencias adquiridas.

2. VINCULACIÓN		VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO														
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1.	Convenios con el sector productivo				100 %	20%		100 %	20 %		100 %	20%		100 %	20%	
2.	Gestión de visitas a la industria				25%	25%	25%	25%	25 %	25 %	30%	30%	30%	33%	33%	34%
3.	Participación en COVESA, DIF, ECESTA y CICA						6				8			10		12
4.	Organización del congreso universitario que busca la vinculación del sector productivo						1				1			1		1
5.	Asistencia de la comunidad universitaria en congresos, concursos, foros y talleres (DAC)						6				6			7		7

2.- Empleabilidad

Hoy en día, se sabe que el auto empleo es una de las actividades que determinan el desarrollo y crecimiento económico en la población, por lo que la Universidad, tiene la proyección de desarrollar en jóvenes un espíritu emprendedor, que les permita desarrollarse y contribuir en la sociedad hacia un progreso económico en común por lo que se tiene contemplado realizar:

2.VINCULACIÓN		EMPLEABILIDAD (BOLSA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS)														
Acciones	Indicador	Meta														
		2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
3.	Ampliar el catálogo de empresas para la bolsa de trabajo									50 %				50%		50%
4.	Implementación del sistema de seguimiento de egresados				70%	30%				100 %				100 %		100 %

3.- Incubadora de Empresas

2.VINCULACIÓN

INCUBADORA DE EMPRESAS		Meta														
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Identificación de proyectos académicos que puedan ser incubados	Número de proyectos factibles de participar como incubadora				4	4		4	4		4	4		4	4	
2. Documentación de los proyectos para incubadora	Número de proyectos factibles de participar como incubadora				4	4		4	4		4	4		4	4	
3. Canalización de proyectos a área de apoyo	Número de proyectos factibles de participar como incubadora				4	4		4	4		4	4		4	4	
4. Capacitación a los alumnos que elaboran el proyecto	Número de alumnos capacitados				1	1		1	1		1	1		1	1	
5. Vincular la Expo-Integradora con dependencias y programas de apoyo al emprendedurismo	Número de programas de apoyos vinculados					1		1			1			1		

4.- Internacionalización

Hablando de la proyección de la Universidad Tecnológica de Calvillo, es meritorio el mencionar que nuestra Casa de Estudios, se ha caracterizado por ser una unidad de atención sobre la enseñanza en lenguas extranjeras, favoreciendo la movilidad de nuestros estudiantes, situación que nos permite generar acciones en torno a desarrollar cursos de extensión universitaria en función del desarrollo de las lenguas extranjeras, programadas como se indica a continuación:

2.VINCULACIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN (MOVILIDAD, CERTIFICACIÓN, CONVENIOS)		Meta																					
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019									
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D							
1. Lograr movilidad internacionalización	Número de alumnos en programa de movilidad						4						5				6						7
2. Certificación de docentes en TOFOEL y DELF	Número de docentes certificados						6						6										6
3. Certificación de alumnos avanzados en inglés	Porcentaje de alumnos en Turismo certificados en inglés									100%				100%									100%
4. Certificación en DELF B2	Porcentaje de alumnos de Turismo certificados en francés									15%				20%									25%
5. Elaboración de convenio con IES para favorecer la movilidad	Número de estudiantes en movilidad									1				2									3

5.- Ampliación a la cobertura

Se tienen contemplado ampliar nuestra gana de servicios ofertando cursos de extensión universitaria abiertos al público en general, así como implementar otras acciones encaminadas a la promoción y difusión de los servicios universitarios.

1. VINCULACIÓN

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA		Meta														
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Cursos de extensión universitaria y educación continua (Vin-DAC)	Número de cursos impartidos entre los cursos programados					2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5
2. Plan de promoción y difusión (Vin)	Incremento del Índice de instituciones visitadas en relación a ejercicios anteriores				20%			20%			20%			20%		

3. EQUIDAD

La Universidad se ha preocupado por la inclusión de personas con discapacidad y vulnerabilidad social, se tiene contemplado realizar talleres, conferencias de sensibilización para generar una cultura de comprensión sobre el trato digno y asertivo para las personas en estas condiciones sociales.

3 EQUIDAD		Meta														
INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO		Meta														
Acciones	Indicador	2015			2016			2017			2018			2019		
		E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D	E-A	M-A	S-D
1. Vinculación con instituciones de apoyo a personas vulnerables (DAC)	Número de alumnos canalizados entre número de alumnos detectados				100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
2. Taller de equidad de género y sensibilización a personas con discapacidad al personal administrativo y docente	Número de talleres realizados					1	1		1	1		1	1		1	1
3. Incorporar la política de equidad de género y la ley de inclusión de personas con discapacidad en el marco normativo de la UT Calvillo	Número de acciones bajo la política de equidad de género					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4. Sistema de monitoreo de mujeres colocadas en el sector productivo	Numero de Monitoreo de mujeres colocadas en empresa						2			2			2			2
5. Aplicación de encuesta para detección de grupos vulnerables	Número de encuestas aplicadas entre número de alumnos inscritos en la UT Calvillo					100 %				100 %			100 %			100 %

Es así como se expresan los programas que darán cuenta del ejercicio fiscal 2018, en virtud de brindar a nuestra sociedad una Educación Superior de Calidad.

UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETOÑO

Los programas presupuestales se dividen en las tres funciones sustantivas de la Universidad, que son: Gestión, Docencia y Vinculación.

i. CONTENIDO

a. PROGRAMA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO: Gestión de los recursos universitarios

Implementar de manera eficiente y eficaz los recursos de la Universidad Tecnológica El Retoño. Dado lo anterior, es crucial cumplir con los aspectos de motivación y liderazgo para trazar el rumbo universitario y así, garantizar que la comunidad universitaria cumpla con las disposiciones requeridas para el logro de los objetivos institucionales.

Implementar mecanismos de control y evaluación para incentivar la mejora continua y asegurar la calidad educativa en los procesos administrativos de apoyo y los educativos. Así mismo, asegurar la plantilla administrativa y docente, la cual, dada la proyección 2018, se puede observar de manera detallada en el Anexo A.

Teniendo en consideración el compromiso con la calidad, el programa será orientado a la definición del conjunto de normas, reglamentos y planes de acción generales, que darán el marco regulatorio y de operación para que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte de la mejor manera posible y así lograr la acreditación y certificación en la norma ISO 9001:2015.

En este momento, la Universidad ofrece cobertura a los egresados de las diferentes instituciones de educación preparatoria, que tengan el interés de recibir una educación bilingüe y experiencia internacional. Al mes de septiembre de 2017, la población estudiantil inscrita es de 820 alumnos; con la expectativa de continuar con el proceso de captación de alumnos durante el resto del ciclo escolar 2017-2018, se tiene una proyección de incremento del 17% en la matrícula, lo que refleja alcanzar una capacidad instalada en el 2019 del 95.57% comparada contra la actual que corresponde al 89.95%.

Así mismo, uno de los puntos a considerar, es la prestación de los servicios de manera eficiente y oportuna a la población estudiantil, a los servidores públicos y a los diferentes proveedores de materiales y servicios, impulsando la delimitación y estandarización de procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como del Gobierno Federal, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal.

Con este programa, se realizará una cuidadosa revisión a la normatividad vigente, para la gestión y formalización de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico con la intención de ser un facilitador para todas las áreas de la Universidad, que brinde tranquilidad, seguridad y confianza a los involucrados en las diferentes funciones y asegurarse de proveer los bienes y servicios necesarios que demanda la operación eficiente y eficaz de la Universidad.

Intervienen todas las áreas de la Institución, por mencionar administración y finanzas, recursos humanos, nómina, control presupuestal, control patrimonial, ingresos, egresos, planeación, licitaciones, contabilidad, mantenimiento y servicios generales, entre algunas otras más.

El reto consiste en hacer lo más posible con los recursos asignados, implementando diversos mecanismos que hagan eficiente los procesos establecidos, y asegurar así la viabilidad y concreción de los diferentes proyectos y programas que se pretenden realizar durante el ejercicio fiscal 2019.

b. PROGRAMA ACADÉMICO

OBJETIVO: Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior

Debido al entorno globalizado en que vivimos, la competencia de los idiomas se convierte en un factor determinante para el proceso de selección de personal, de ahí la importancia de ofrecer educación superior a través de la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable.

Debido a la tendencia positiva en el incremento de la matrícula de la Universidad Tecnológica el Retoño, se tiene una estimación de incremento para el 2019 del 17% en consideración con el año 2018, lo que representa un total de 180 alumnos.

Así pues, dentro de las actividades a realizar en este programa, es posible observar la capacitación a los estudiantes desde su formación para elevar su competitividad, y permitirles así insertarse en el mundo laboral.

La visión de la UTR es centrarse en la formación de Técnicos Superiores Universitarios (TSU) e Ingenieros competitivos en un entorno laboral cambiante, dotándoles de herramientas prácticas que son cada vez más demandadas por las empresas y los empresarios.

Se parte de la idea de desarrollar y formar equilibrada y armónicamente las diversas dimensiones del sujeto: físico, intelectual, humano, social y profesional, con apoyo de procesos educativos que fomentan el desarrollo de habilidades y valores para arraigárselos. Todo esto siendo asesorado y evaluado con la aplicación de un modelo de tutorías.

La meta es generar egresados bien formados, con actitudes y herramientas correctas para triunfar en el mercado laboral y que continúen el proceso de auto-aprendizaje. Es así como la UTR entrega diferenciadores tangibles y concretos en los profesionistas formados en las diferentes áreas del conocimiento que se imparten:

- TSU en Desarrollo de Negocios, área de Mercadotecnia.
- TSU en Administración, área de Recursos Humanos.
- TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación. Redes y Telecomunicaciones.
- TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación, área de Sistemas informáticos.
- TSU en Mecatrónica, área de Automatización.
- TSU en Mecatrónica, área de Sistemas de manufactura flexible.
- TSU en Lengua Inglesa.
- TSU en Diseño Digital, área Animación.
- Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial.
- Ingeniería en Mecatrónica.
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.

c. PROGRAMA VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

OBJETIVO: Fortalecer los canales de bienes y servicios entre la comunidad universitaria y el sector público y privado

Impulsar y promover la cultura de vinculación entre la comunidad universitaria y los distintos sectores sociales con la finalidad de que permitan mejorar la formación integral de los estudiantes y el quehacer de los académicos. La vinculación universitaria se lleva a cabo desde las diferentes áreas de la Universidad, con la participación activa de docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y funcionarios.

Para su implementación, se logra mayor valor con el área de Asuntos Internacionales, quien promueve la planeación, gestión, organización, sistematización, evaluación y difusión de la vinculación nacional e internacional, con enfoque al estudiante y su impacto en el mercado laboral mundial.

En el tema de la vinculación de académicos, la intención es que se tenga un mayor impacto en la formación de los estudiantes, mediante la constante actualización y readecuación de los programas educativos con la realidad social. Y sobre la vinculación de estudiantes, se busca crear diferentes escenarios extramuros para complementar la formación mediante la vinculación hacia escenarios reales de la sociedad derivadas de sus experiencias educativas, estadias o actividades extracurriculares bajo el enfoque de aprendizaje-servicio.

El principal objetivo será promover la comunicación y el intercambio de experiencias entre la comunidad universitaria participante en programas, proyectos y actividades de vinculación, y de éstos con los demás sectores de la sociedad.

Finalmente, promover el desarrollo de actividades de vinculación para el fortalecimiento de la formación profesional de estudiantes y actualización de profesores. La finalidad es doble. En primer lugar, retroalimentar el modelo académico institucional. Y en segundo, responder oportuna y pertinentemente a las necesidades y requerimientos que la sociedad demanda.

Una herramienta importante para asegurar el éxito es la difusión. Se requiere que la gente conozca que en Aguascalientes existe una oferta universitaria diferente, orientada a la práctica y al correcto manejo del idioma inglés primordialmente, aunque también se ofrecen cursos de otros idiomas relevantes para el Estado, como el japonés, francés y alemán.

A través de herramientas que utilizan los jóvenes, como las redes sociales y el internet, se buscará ir posicionando cada vez más a esta casa de estudios, para brindarle un mejor panorama a los egresados, permitiéndoles obtener mejores puestos laborales y por consiguiente, mejores ingresos.

La realidad es que la gente que domina más de un idioma, además de sumar mejores herramientas a su vida profesional, logran conseguir mejores ingresos, y, por consiguiente, mejores condiciones de vida.

La UTR se plantea el objetivo de ser una Universidad que sea referente en la ciudad y la región, por su novedoso concepto bilingüe. Solamente los egresados serán los portadores de tal responsabilidad en el mercado laboral.

UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

La **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA)**, tiene como filosofía la excelencia académica y por tanto ha dedicado esfuerzo y recursos en tener y mantener los mejores y más actualizados contenidos en sus programas educativos, los docentes más capacitados y la más moderna infraestructura académica.

Para lograrlo la institución requiere presupuesto suficiente para contar con instalaciones adecuadas, modernas, limpias, sobrias, coherentes con los propósitos institucionales, vanguardistas y atractivas que se conviertan en icono local, así como tecnología educativa moderna que potencie el proceso de enseñanza, esto implica contar con los recursos necesarios para el equipamiento de edificios académicos así como laboratorios de alta tecnología y el mantenimiento de los mismos para darle factibilidad a los diversos programas educativos con que la Universidad cuenta actualmente.

Nuestro presupuesto busca atraer a la Universidad estudiantes de todos los entornos, seleccionarlos por su rendimiento académico, interés y compatibilidad con el modelo para formar personas con alta calidad humana y técnica, conocimiento profesional y una visión amplia. De la misma manera integrar una plantilla de profesores competentes que sean reconocidos profesional, social y familiarmente con liderazgo y capacidad para formar a sus alumnos. La matrícula en el año en curso es la más alta registrada en la historia de la UPA, la cual es de **2,481 estudiantes**, por lo que la demanda de nuestros servicios básicos se ha incrementado considerablemente.

La institución establece metas en su Plan Estratégico Institucional, para contar con una estructura organizacional y el cuadro de personal (docente y administrativo) competente necesario y el sistema integral de gestión basado en normatividad que facilite asegure la mayor calidad de la educación superior para la población de nuestro estado y transparente la gestión institucional.

La UPA operará 5 proyectos en el ejercicio fiscal 2019 que integran su Planeación Estratégica Anual los cuales son: SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, CALIDAD COMPETITIVA Y ACADÉMICA, VINCULACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD, PLANEACIÓN PARA LA MEJORA EN LA TOMA DE DECISIONES y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.

Estos proyectos estarán alineados a los **ejes rectores de la Universidad** los cuales son: 1.- Educación de excelencia, 2.- Planeación, gestión y transparencia, 3.- Extensión y vinculación, 4.- Impulso a la cultura y el deporte y 5.- Fortalecimiento de valores, la operación y puesta en marcha en 2018 de los proyectos estratégicos alineados al presupuesto nos permitirá **Articular una política educativa con estrategias transversales que respondan a las necesidades prioritarias del Estado, mediante la instrumentación de los proyectos rectores antes mencionados, garantizando así una educación integral de excelencia.**

SALUD

ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Gobierno Estatal para el Diseño, Ejecución y Evaluación de los Programas y Proyectos, se apoya en el Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2010 – 2040 (PLANLP) utilizando para tal fin la Metodología del Marco Lógico sustentado en La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes aprobada el 29 de mayo de 2009. En este se contemplan a 5 periodos completos de la Administración Pública; los plazos de planeación son de Corto Plazo de uno a tres años, Mediano Plazo de tres a seis años y Largo Plazo igual o superior a los veinticinco años y se rige por. Cuenta con 4 ejes rectores, la parte correspondiente a Salud se encuentra dentro del Eje Rector Desarrollo Humano y Comunitario, que es el primero de éstos, le siguen Economía y Competitividad, Medio Ambiente y Sustentabilidad, y Seguridad, Justicia y Gestión Gubernamental, cada uno de estos ejes con sus respectivos sectores y temáticas.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE 1 AGUASCALIENTES, Educado, Integrado y Equipado	1. Promoción y prevención para la salud	1.- Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de generar actitudes y aptitudes en la población para el autocuidado de su salud, y mantener la certificación de las comunidades saludables en el estado Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la adecuada toma de decisiones en el control de las enfermedades transmisibles Incrementar la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad del paciente menor de 18 años de edad, vigilando las etapas de crecimiento y desarrollo desde la infancia hasta la adolescencia Contribuir a mejorar la atención de la salud materna, perinatal, paternidad responsable y los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, mejorando la salud de las embarazadas y de sus recién nacidos con un enfoque intercultural y con perspectiva de género Mantener una vigilancia eficaz y oportuna para prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónico no transmisibles y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, mejorando la calidad de vida de este grupo poblacional Fortalecer estilos de vida responsables para impactar positivamente en la población, evitando defunciones por accidentes viales entre la población Ofrecer atención a las personas con trastorno emocional mediante la consulta, terapia psicológica y médica necesaria Brindar atención psicológica, médica y social a toda aquella persona que necesite rehabilitarse en algún problema de adicción de sustancias psicoactivas Reforzar las acciones de regulación, control y fomento sanitario que permitan minimizar los riesgos y daños a la salud de la población mediante la vigilancia sanitaria
	2. Atención a la salud	2.- Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la atención médica, oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud de las familias y personas protegidas por el Régimen de Protección Social en Salud y población sin seguridad social Fortalecer los servicios de salud encaminados a atender las necesidades de la población que por su condición demográfica y epidemiológica lo requieran mediante estrategias que permitan acercar los servicios a la población a su lugar de residencia
	3. Fortalecimiento a la atención médica	3.- Fortalecimiento de la atención médica, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud	<ol style="list-style-type: none"> Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base a las necesidades estatales de salud Eficiar las acciones implementadas para el abasto y suministro de medicamentos e insumos de las unidades de atención a la salud Fomentar el proceso de planeación estratégica, e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta Fortalecimiento y rehabilitación de las unidades de salud con la finalidad de contar con una infraestructura óptima para la prestación de servicios de salud, a la población de responsabilidad del Instituto de Servicios de Salud

FUENTE: Eje 1. Programas Estratégicos, ISSEA. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

PROYECTOS ESTRATEGICOS.

1. VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS: HIPERTENSIÓN, DIABETES MELLITUS, OBESIDAD Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA NUTRICIÓN.

1.1. Objetivo

De acuerdo con el Programa Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular que se lleva a cabo en la Dirección de Atención Primaria a la Salud, su objetivo principal es “Proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónico-degenerativas y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida de este grupo poblacional”.

2. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

2.1. Objetivo

De acuerdo al Programa de Atención al Envejecimiento ejercido por la Dirección de Atención Primaria a la Salud, “Proteger la salud, prevenir o retardar la

aparición de las enfermedades crónico-degenerativas y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida de este grupo poblacional”.

3. COBERTURA AL 100 CENTROS DE SALUD 24/7.

3.1. Objetivo

La Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) ha identificado como uno de sus objetivos la integración de redes locales de atención a la salud con el fin de incrementar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención y responder de manera integral y multidisciplinaria a las necesidades de salud a través de la conformación de unidades modelo que oferten atención médica continua en un esquema de disponibilidad de 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de tener disponibles servicios ampliados de psicología, nutrición, optometría y podología.

Los objetivos son: Fortalecer la Atención Primaria a la Salud, implementar un modelo de atención integral de los padecimientos de mayor impacto en la población, abatir las oportunidades perdidas y las barreras para la prestación de los servicios de salud en las comunidades.

4. SALUD EMOCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y ADICCIONES.

4.1. Objetivo

Ofrecer atención a las personas con trastorno emocional mediante la consulta diagnóstica, la terapia psicológica y médica necesaria” así como “Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de salud para prevenir y atender integralmente los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia de tabaco, alcohol y otras drogas entre la población general, con énfasis en grupos de mayor riesgo, incorporando un enfoque intercultural, de género y de pleno respeto a los derechos humanos”. ISSEA (2017). Se considerará la reactivación del Consejo Estatal para la Prevención de Adicciones y su participación en el programa “Ámate”.

5. UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ AGUASCALENTENSE.

5.1. Objetivo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos declara que “De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 0 a 12 años, y

adolescentes las personas de entre 13 años cumplidos y menos de 18 años de edad”.

En el Estado de Aguascalientes, la población al año 2017 es de 1'321,453 habitantes, de los cuales 504,682 habitantes son menores de 20 años, equivalente al 38.19%.

Con respecto a la población objetivo del ISSEA, considerada como no derechohabiente, son 254,164 habitantes de 0 a 19 años, que corresponde al 42.16% de la población total de este grupo de edad.

5.2. Acciones implementadas y población beneficiada

A efecto de asegurar una mayor cobertura y calidad en la atención hospitalaria a estos grupos de edad y considerando la capacidad hospitalaria y la población objetivo del estado, la construcción de un nuevo Hospital resulta poco factible debido a que se cuenta con espacios suficientes en el edificio que albergará el nuevo Hospital Miguel Hidalgo, por lo que se estarán concentrando los servicios y se podrá contar con una mayor capacidad resolutive en temas de salud y de urgencias médicas en una misma unidad.

6. UNIDAD DE ESPECIALIDADES GINECO-OBSTÉTRICAS.

6.1. Objetivo

“La ciencia médica, a nivel nacional e internacional, ha desarrollado importantes avances en materia de investigación científica que permiten establecer mejores prácticas médicas, servicios para la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como la atención de la persona recién nacida, especialmente, en cuanto a los cuidados prenatales, atención oportuna y de calidad durante el parto y la atención que requiere la persona recién nacida en los primeros 28 días de vida, a fin de que se logren establecer alternativas para un mejor desarrollo en salud durante la línea de vida de la madre y de sus hijas e hijos” NOM-007-SSA2-2016.

Dado que en las Unidades Hospitalarias del ISSEA, se presentaron 14,499 egresos por parto, 50% del total estatal, en el Hospital de la Mujer se atendieron 9,882 partos, es decir el 68.2% del total del total de nacimientos atendidos en el ISSEA, de éstos 6,331 (64.1%) fueron Eutócicos y 3,442 (34.8%) Cesáreas, se considera indispensable ampliar la atención obstétrica para una mejor calidad de la atención a este grupo vulnerable.

Con el objetivo de tener disponibles servicios de:

- Cirugías reconstructivas
- Esterilidad primaria
- Esterilidad secundaria
- Cáncer Cervicouterino y Mamario
- Virus del Papiloma Humano
-

7. UNIDAD MÉDICA DE TRAUMATOLOGÍA.

7.1. Objetivo

En el Estado de Aguascalientes, en las Unidades Médicas del ISSEA de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos, se atendieron 3,707 pacientes por lesiones, lo que corresponde al 21.4% de los pacientes atendidos en el Estado.

El Sistema Estatal de Emergencias Médicas atendió 5,726 eventos en el área de influencia de la misma Jurisdicción II, que equivale al 25.7% de los eventos atendidos a nivel estatal.

Es necesario disminuir el tiempo de traslado para la atención de los pacientes lesionados en accidentes y aprovechar la oportunidad para otorgar la atención inmediata en beneficio de la limitación de daños mayores.

8. COBERTURA SANITARIA ESTATAL. COESPRIS

8.1. Objetivo

Homologar el ejercicio de facultades en materia de protección contra riesgos sanitarios a lo largo del territorio nacional, recomendado por el Nivel Central así como a realizar las adecuaciones jurídicas necesarias para contar con órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud Estatal denominados “COESPRIS” (Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).

La COESPRIS, permite a la Entidad contar con un órgano especializado con autonomía técnica y operativa con decisiones basadas en evidencia científica que replica un modelo constituido por procesos certificados por los más altos estándares internacionales.

REPSS. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- 1.- Cubrir las obligaciones patronales que no se pueden pagar con cuota social. (recurso federal), así como a la homologación salarial.
- 2.- Cubrir impuestos sobre nómina y estudio de indicadores que la cuota social no lo permite.
- 3.- La aportación solidaria estatal liquida está regida de acuerdo al Anexo ix del acuerdo de coordinación entre la Federación y el Estado.

COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

La Comisión busca atender y continuar beneficiando a la población de Aguascalientes en la resolución de conflictos entre pacientes o sus familiares y personal médico, en los ámbitos público, social y privado, actuando con imparcialidad, objetividad, confidencialidad, gratuidad y respeto, mediante la orientación, gestión inmediata, asesoría medico-legal, la conciliación y el arbitraje privilegiando la promoción de una cultura de colaboración entre los profesionales de la salud y sus pacientes y familiares, de la misma manera la COESAMED seguirá ofreciendo sus servicios a la ciudadanía con el más alto nivel de calidad. Para lo cual la COESAMED detalla sus proyectos más relevantes a realizar en el ejercicio 2019 y sean aplicados en todo el Estado para lograr una mayor permeabilidad de los servicios de la entidad y lograr una mayor capacitación del Sector Salud en lo que concierne a las obligaciones y derechos con los que cuentan tanto los prestadores de servicios de salud como los usuarios de los mismos, la Comisión de Arbitraje Médico (COESAMED).

Coordinación y Capacitación con Instituciones del Sector Salud y participación en las Sesiones de los Consejos., con la labor educativa a través del programa de conferencias COESAMED" que está dirigido al personal de los hospitales, miembros de colegios de profesionales y alumnos y docentes de carreras profesionales relacionadas con la salud como pueden ser Medicina, Enfermería, Odontología, Nutrición, entre otras, de las diversas universidades de Aguascalientes.

Así mismo tener participación en las Asambleas del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, las cuales se realizan 2 veces al año y en las Sesiones del Consejo Interno; con ello se logrará una mayor capacitación del Sector Salud en lo que concierne a las obligaciones y derechos con los que cuentan tanto los Prestadores de Servicios de Salud como los Usuarios de los mismos.

Coordinación con todos los Municipios del Estado, generación de convenios de colaboración para la difusión, alianza, distribución, conferencias, organización de eventos, comunicación constante e intercambio de información. **COESAMED**. En todos los municipios del Estado se tendrá una labor constante para darles las herramientas a sus ciudadanos para poder actuar en Conciliaciones y Arbitrajes de nuestra Comisión.

Generación de convenios con las Instituciones Educativas; Gestionar la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas y de carácter civil con el fin de hacer llegar los servicios de COESAMED a dichas instituciones, con ello se llevarán a cabo reuniones con los responsables de las escuelas de medicina para difundir en las universidades del Estado las actividades que realiza la COESAMED para promover la practica de una medicina asertiva entre los futuros profesionales de la salud.

Así mismo también se realizaran talleres de trabajo con casos prácticos de la COESAMED dirigidos a estudiantes y profesionales de la salud, utilizando la metodología de análisis de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

Son estos los compromisos que la COESAMED realizara durante el año 2019, en este esfuerzo se convocara a diversos actores y organismos sociales para coadyuvar en la mejora de la práctica de la medicina en el Estado.

UNIDADES AUXILIARES

CCS. COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En la Coordinación de Comunicación Social, se establecerán como metas prioritarias el difundir las acciones de gobierno del estado, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, proporcionar información oportuna sobre los logros, metas y objetivos de las Diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como apoyar a difundir los programas de gobierno, así como las campañas de los organismos públicos para darlos a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, promover ante la sociedad las actividades del Gobernador del Estado en los eventos oficiales, y en general mantener informada a la Sociedad de Aguascalientes.

Lo cual se desprenden 4 proyectos fundamentales como parte de la política pública estatal:

- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- COMUNICACIÓN VISUAL INSTITUCIONAL
- COMUNICACIÓN BOLETÍN INFORMATIVO
-

Las acciones que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de los proyectos señalados implican la necesidad de recursos para aplicación de las diversas campañas de difusión e información que se ponen en marcha.

POLÍTICO - ELECTORAL

IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Una de las facultades que tiene el Instituto Estatal Electoral es el desarrollo y ejecución del programa de educación cívica en la entidad; y es por ello que además del desarrollo del Proceso Electoral, enfocamos el Proyecto en la “Promoción y difusión de la Educación Cívico-Democrática y de Participación Electoral”.

II.- Proyectos.

- Proceso Electoral 2018-2019 y la Promoción y Difusión de la Educación Cívica y construcción Ciudadana.
- Financiamiento Estatal a Asociaciones y Partidos Políticos.

III.- Objetivo de los Proyectos.

Promover entre la ciudadanía organizada, partidos políticos, instituciones y dependencias, además de los alumnos de Instituciones Educativas, los principios rectores de la Institución electoral, los valores democráticos, así como también, la práctica de la participación ciudadana de los habitantes del Estado, fomentando la difusión de la cultura política-democrática y la educación cívica, motivando la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2018-2019.

IV.- Justificación.

Fortalecer los fines del Instituto a través de los programas de Educación Cívico-Electoral y contribuir al desarrollo de la vida democrática en nuestro Estado, promoviendo contenidos en materia Cívico-Democrática y de Participación Electoral en las Dependencias, Organizaciones e Instituciones Educativas.

Con el ejercicio permanente de dichas actividades se accederá al fortalecimiento, incremento, administración y promoción del conocimiento político electoral, de la mano con la ciudadanía consciente y más participativa a corto plazo.

V.- Acciones.

Programa:

ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES.- Comprende la planeación, supervisión, control y organización de las acciones inherentes a los procesos electorales, así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos y asociaciones políticas.

Subprogramas:

Proceso Electoral Local 2018-2019.

Promoción y difusión de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Objetivo:

Garantizar, con certeza, cada una de las actividades para la preparación de la jornada electoral que finalizará con la renovación del Poder Legislativo Estatal, privilegiando la transmisión de valores en actividades académicas, y el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano.

Actividades:

- Académicas, dirigidas a alumnos de educación básica para el fortalecimiento de valores cívicos.
- Académicas, para alumnos de educación media y superior para el fortalecimiento de los valores democráticos.
- Intervención con actividades lúdicas para el reforzamiento de valores cívicos.
- Académicas, para la ciudadanía organizada.
- Organización de actividades de difusión de la cultura democrática.
- Cálculo y distribución del monto asignado a los partidos políticos y a las asociaciones políticas.
- Entrega de las ministraciones a partidos políticos y asociaciones políticas.

Población objetivo:

- Estudiantes de primaria y secundaria en instituciones educativas del Estado.
- Estudiantes de bachillerato, universidad e instituciones de educación superior en el Estado.

- Estudiantes de educación básica, participantes en cursos de verano y/o recreativos.
- Integrantes de dependencias, instituciones, organizaciones o asociaciones y sociedad civil organizada.
- Habitantes del estado de Aguascalientes interesados en el tema.
- Partidos Políticos con registro nacional y acreditación estatal.

Indicadores de desempeño:

- Focalización (logrado/universo)
- Resultado (logrado/solicitado)
- Impacto (logrado/problemática)
- Cobertura (logrado/demanda)
- Cumplimiento (100% depósitos mensuales/ anual)

Metas a alcanzar:

- 180 actividades académicas, 65 procesos electorales internos, 60 ceremonias cívicas.
- 3 actividades lúdicas, 20 actividades del programa “Ciudadanitos”, 3 cursos de verano.
- 3 concursos, 1 publicación, 1 trabajo de investigación.
- 12 depósitos mensuales a partidos políticos /asociaciones políticas.

Impacto a la ciudadanía:

- Fortalecimiento de los valores cívicos entre el alumnado de educación básica del Estado, y personal docente que lo atiende.
- Fortalecimiento de los valores democráticos entre el alumnado de educación media y superior del Estado.
- Poner en práctica los valores cívicos facilitados en el aula de los participantes en actividades recreativas estructuradas.
- Fortalecimiento de los valores democráticos entre la ciudadanía organizada.
- Desarrollar talentos entre la población interesada en el tema de los valores cívico democráticos y político electorales.
- Generar el escenario de opción a la ciudadanía de actividad política, mediante el fortalecimiento a la figura de partido.

Cobertura:

- 150 instituciones de educación básica, 70% municipio capital, 30% municipios del interior.

- 70 instituciones de educación básica y educación media,
- 3 instituciones, dependencias u organizaciones.
- 18 asociaciones, ONGs y/o partidos y asociaciones políticas.

Población beneficiada:

- Alumnas y alumnos entre los 6 y 17 años, inscritos en instituciones escolarizadas de nivel básico, de todos los municipios del estado.
- Alumnas y alumnos de instituciones educativas de nivel medio y superior en el Estado.
- Niñas y niños de entre 6 y 17 años de edad:
 - a) Inscritos en instituciones escolarizadas de nivel básico de zonas con problemática detectada.
 - b) Inscritos en cursos de verano de instituciones, dependencias u organizaciones.
- Ciudadanía organizada en dependencias de gobierno, instituciones públicas o privadas, de la sociedad civil, partidos políticos o asociaciones políticas.
- Ciudadanía del Estado, interesada en el tema.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

CEDH. COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AGUASCALIENTES

Protección de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

2.1.- PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo:

Recibir e investigar las quejas presentadas por cualquier persona, proveyendo su desahogo hasta la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

Meta:

Elevar el nivel de cultura de la legalidad y en sentido de responsabilidad ciudadana apegado siempre a los derechos humanos y la conservación de las garantías individuales incrementando el número de servidores públicos que respeten, acepten y comprendan las leyes

Acciones:

Asesorías
Gestiones
Quejas

Población Objetivo:

Personas de la sociedad que consideren que sus derechos humanos han sido violentados.

Cobertura:

Estado de Aguascalientes

Descripción Estratégica:

- 1.- Vigorizar la cultura de legalidad, los valores sociales y los derechos humanos mediante la coordinación y participación de la sociedad y autoridades.
- 2.- Implementación del sistema de “Procedimiento Oral” con la asistencia del público
- 3.- Implementación del “Protocolo de Estambul” para la determinación de posibles casos de Tortura.
- 4.- Asistencia psicológica y de Trabajo Social a los afectados en la presunta violación a los derechos humanos de la sociedad.
- 5.- Presencia permanente en los centros de reinserción Social del Estado
- 6.- Participación y Dialogo activo con organizaciones de la Sociedad, Poder judicial y el Poder Legislativo.
- 7.- Participación permanente en la Federación de Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos.
- 8.- Presencia de personal en los centros de detención C4 y Base Volcanes, esta última durante la feria nacional de San marcos
- 9.- Atención permanente las 24 horas del día y los 365 días del año por medio del teléfono de emergencias
- 10.- Implementación del Sistema de Control y Seguimiento de quejas mediante el cual los afectados podrán dar seguimiento vía internet a su caso.

Indicadores:

Incrementar los servidores públicos que respetan, aceptan y comprenden las leyes

2.2.- CULTURA DE LA PAZ Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Fomentar la Cultura de los Derechos Humanos a través de la Participación, Apoyo y Realización de cursos y eventos masivos en Pro de los Derechos Humanos en Coordinación con la Sociedad

Objetivo:

Realizar cursos de capacitación, talleres, foros y diversos eventos relacionados con la promoción y fomento de los Derechos Humanos.

Meta:

Elevar el nivel de cultura de la legalidad y en sentido de responsabilidad ciudadana apegado siempre a los derechos humanos y la conservación de las garantías individuales.

Acciones:

Cursos de capacitación a la población estudiantil y docente de los planteles de educación tanto públicos como privados.

Cursos de capacitación al personal de las Instituciones de seguridad pública del estado de Aguascalientes.

Cursos de capacitación a las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

Foros de consulta en temas relacionados con la promoción de los Derechos Humanos.

Eventos diversos en temas relacionados con los Derechos Humanos.

- 1.- Concurso Internacional de caricatura Alfonso Arias Bernal “El Brigadier”
- 2.- Premio Dolores Jiménez y Muro.
- 3.- Premio “Pro Homine”

Promoción y difusión de los derechos Humanos por diversos medios, como impresos, digitales y medios masivos de comunicación.

- 1.- Exposiciones de una muestra de caricaturas concursantes y que se presentan en todas las cabeceras municipales y galería urbana de la UAA.
- 2.- Publicación de Monografías
- 3.- Ruedas de Prensa e intervención en programas de radio y televisión
- 4.- Presencia con módulos de atención e información durante la feria Nacional de San Marcos.
- 5.- Campañas publicitarias en radio.
- 6.- Participación constante en programas de televisión en temas relacionados con la defensa de los Derechos Humanos de la población.

Población Objetivo:

Población en general, estudiantes, docentes y servidores públicos.

Descripción Estratégica:

Vigorizar la cultura de legalidad, los valores sociales y los derechos humanos mediante una intensa estrategia de penetración entre la sociedad.

Cobertura:

Estado de Aguascalientes

Indicadores:

Porcentaje de asistentes a eventos de difusión y promoción de los derechos humanos

ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Estrategia general: Gobierno Integro, Austero y Abierto.

Estrategia Nacional: México en Paz.

Todas las áreas elaboran sus respectivos planes de trabajo, en el que se establecen metas, objetivos y estrategias medibles y/o cuantificables, que permitan evaluar el desempeño, la capacidad, el compromiso y la innovación institucional, propiciando en consecuencia, una efectiva rendición de cuentas.

Los proyectos relevantes por área son:

I. Secretaría Ejecutiva.

Objetivo General:

Emplear los recursos instituciones y administrarlos en su totalidad de manera eficiente y eficaz.

Acción 1. Administración general del ITEA.

Objetivo: Gestionar todos aquellos bienes y/o servicios necesarios para el funcionamiento del ITEA, asegurando la calidad de los servicios que se prestan.

Meta: Cumplir con la totalidad de los objetivos planteados por las áreas administrativas del ITEA.

Estrategias:

Solicitar a las áreas administrativas del ITEA, que a través de sus planes de trabajo, determinen los bienes y/o servicios necesarios para el funcionamiento óptimo de sus áreas.

Acción 2. Supervisión del servicio civil de carrera del ITEA.

Objetivo: Propiciar el desarrollo profesional en el empleo, así como fomentar la vocación de servicio y promover la capacitación constante.

Meta: Asegurar que la totalidad de los cargos operativos cumplan con la normatividad en la materia.

Estrategias:

Aplicar de manera permanente las políticas, normas y procedimientos establecidos para el servicio civil de carrera.

Acción 3. Sesiones.

Objetivo: Llevar el registro de los acuerdos que el Pleno y el Consejo Consultivo tomen de manera colegiada.

Meta: Registrar la totalidad de los acuerdos para llevar un control permanente de las actividades del Pleno y del Consejo Consultivo.

Estrategias:

Pleno del ITEA:

Con acuerdo del Comisionado Presidente, se elaborará la propuesta del calendario de sesiones del Pleno para el año 2019.

Consejo Consultivo:

Colaborar con el Presidente del Consejo en la conducción de sus sesiones.

Presentar al Presidente del Consejo, el proyecto de acta a más tardar a los dos días siguientes en que se haya celebrado la sesión respectiva, a efecto de que éste la circule con los demás miembros.

Auxiliar al Consejo Consultivo en el desarrollo de sus facultades.

Acción 4. Archivo institucional.

Objetivo: Integrar, mantener y actualizar el archivo institucional.

Meta: Asegurar la accesibilidad y disponibilidad del archivo institucional en su totalidad.

Estrategias:

Operar el Sistema Institucional de Archivos.

Acción 5. Gobierno Abierto.

Objetivo: Implementar alianzas entre los sujetos obligados y la sociedad, aprovechando al máximo el derecho de acceso a la información y las tecnologías de la información.

Meta: Lograr que la totalidad de los sujetos obligados que hayan firmado convenio de colaboración reciban la capacitación correspondiente.

Estrategias:

Guiar a los sujetos obligados con los que se tenga convenio, en la implementación de esta política.

II. Secretaría de Acuerdos.

Objetivo General.

Ponderar el estudio del derecho de acceso a la información, para establecer mecanismos que garanticen su cumplimiento en un 100%.

Las acciones principales:

- a) La asistencia al Pleno del ITEA y asistencia al Consejo Consultivo.
- b) Los procedimientos de impugnación

Acciones y Estrategias.

Acción 1. Asistencia al Pleno y asistencia al Consejo Consultivo

Meta:

Contar con un registro mensual de los temas y acuerdos adoptados en cada una de las sesiones del Pleno, así como del Consejo Consultivo.

Objetivo:

Realizar las acciones necesarias para el desarrollo óptimo de las sesiones del Pleno y del Consejo Consultivo.

Estrategias:

Para realizar el desarrollo óptimo de las sesiones del Pleno y del Consejo Consultivo, la Secretaría de Acuerdos comenzará con la elaboración de un Programa Anual de Sesiones del Pleno y del Consejo Consultivo tomando en cuenta las atribuciones que la normatividad en la materia tienen del ITEA, el Pleno, el Presidente, el Secretario Ejecutivo y el Consejo Consultivo. Este programa se elaborará durante el mes de febrero de este año.

Acción 2. Procedimientos de impugnación.

Meta:

Proporcionar seguridad jurídica a toda persona que acuda a ITEA a solicitar justicia expedita e imparcial en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Recurso de Inconformidad.

La Secretaría de Acuerdos una vez que haya dado cuenta con el Recurso de Inconformidad presentado ante el ITEA procederá a su valoración de manera inmediata o a más tardar al día siguiente de su presentación, haciendo la certificación y registro correspondiente, una vez hecho lo anterior remitirá de manera inmediata el Recurso al INAI para su trámite, de acuerdo como lo establece el Título Octavo, Capítulo II de la LGTAIP.

Presupuesto.

Para que una parte del plan de trabajo se cumpla, es importante contar con una aula o espacio dedicado únicamente para el desahogo de las audiencias de conciliación que habrán de llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Para efecto de que se dé un buen desarrollo en la misma, el lugar o espacio debe de cumplir con ciertos elementos, siendo éstos: un lugar liso es decir que tenga un solo color, que el mismo sea claro, que cuente con una ventilación adecuada, que no tenga o se encuentren en el distractores que propicien distracción en los participantes, como pueden ser cuadros, figuras, teléfono, que dicha aula cuente con material básico, como lo es el una mesa redonda y cuatro sillas en las cuales las personas o partes que participan en la audiencia se encuentren cómodos para que eso no genere cierta urgencia para dar

por terminada la audiencia que se trate, si no lo contrario que la audiencia se desahogue de una manera tranquila y en un ambiente que propicie a las partes Confianza y comodidad, para que de esta manera puedan llegar a un adecuado eficaz.

Lo anterior es de vital importancia para la función de la Secretaría de Acuerdos, es por ello que a fin de que se vea cumplido al final de año el presente trabajo, se deja a su atención el apoyo del material descrito en el párrafo que antecede.

Dirección de Difusión:

Objetivo General:

Impulsar acciones que faciliten la participación activa de todas las personas en materia de transparencia en un 100%.

El logro de este objetivo se realizará de acuerdo a las siguientes vertientes:

Temas	Objetivo
1. Transparencia y Corrupción	Explicar la importancia de estos conceptos en la actualidad, recorrido por la historia a nivel internacional, nacional y local, tomar conciencia de la participación del mexicano, va dirigido a cualquier perfil de estudiante, duración una hora, se requiere cañón, sonido y pantalla.
2. Solicitudes de Acceso a la Información	Capacitar de manera práctica el conocimiento de cómo realizar una solicitud de información, así como saber consultar en el SISTEMA INFOMEX y PNT, el total de solicitudes realizadas a cada sujeto obligado.
3. Los datos personales y su protección	Conocer la Ley General que lo rige, los principios, la clasificación, los procedimientos y demás obligaciones, los derechos ARCO
4. La información que deber estar publicada en Internet y en otros medios	Concientizar de cual información es la que debe publicarse en las páginas web, el concepto de Transparencia Proactiva, conocimientos de las redes sociales etc.
5. Nueva Obra de Teatro	Se da a conocer a los niños, los valores que implican la Transparencia y a que aprendan a proteger su información personal.

<p>6. Datos personales en Posesión de Particulares.</p> <p>a) <i>Aviso de Privacidad</i></p> <p>b) <i>Su Protección en las redes sociales</i></p>	<p>Explicar la Ley General que lo rige, los principios, los procedimientos y demás obligaciones que aplican a los empresarios.</p> <p>a) Enseñar a la generación de los avisos para cumplir con la Ley General.</p> <p>b) Concientizar el uso de internet para evitar delitos, abusos y malas experiencias en la red.</p>
--	---

Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información.

Para dar cumplimiento a este punto el ITEA continuará con los programas institucionales vigentes para abarcar al sector educativo y cultural, a la iniciativa privada y a la sociedad en general, para ello se ha determinado el catálogo de temas sobre los cuales se podrán desarrollar actividades, mesas de trabajo, exposiciones, concursos y otras actividades sobre transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, el catálogo es el siguiente:

Programas institucionales, por sector educativo y cultural:

PROGRAMA: “Transparencia: Básica:”

Meta:

Establecer la cooperación con autoridades educativas y culturales a fin de permear la cultura de la transparencia, realizando actividades de manera mensual.

Objetivo:

Difundir en los niños de Preescolar y Primaria la temática de la transparencia y la protección de datos personales.

Actividades:

Realizar en los meses de febrero al mes de abril una agenda con autoridades educativas y culturales para suscribir un “**Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia**” que busque se integre a sus planes y programas de estudio el tema del derecho de acceso a la información, en educación básica, que en sus programas de estudio, en sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, se incluya el tema del derecho de acceso a la información y que se promueva en sus bibliotecas y en sus archivos la instalación de módulos de información pública.

Realizar **200 puestas en escena** de la Nueva Obra de Teatro en el año 2019.

PROGRAMA: “Transparencia Cobertura Total:”

Meta:

Realizar **50 eventos** en las escuelas de nivel primaria, secundaria y preparatoria al interior de los municipios del estado de Aguascalientes.

Objetivo:

Realizar en los meses de abril y mayo una agenda con autoridades educativas y culturales el Instituto de Educación de Aguascalientes y con el Instituto Cultural de Aguascalientes para suscribir un “**Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia**” que busque se integre a sus planes y programas de estudio el tema del derecho de acceso a la información, en educación básica, que en sus programas de estudio, en sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, se incluya el tema del derecho de acceso a la información y que se promueva en sus bibliotecas y en sus archivos la instalación de módulos de información pública.

Es el difundir, orientar así como promover el conocimiento del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los Datos Personales a las personas que viven al interior de los municipios del estado de Aguascalientes.

Actividades:

Con la participación del Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes impartir la Conferencia “**Importancia de la protección de los Datos Personales en redes sociales**” dentro de las Jornadas Interinstitucionales que se llevan en los tiempos determinados por esa entidad.

PROGRAMA: “Aguascalientes: Capital en Transparencia”

Meta:

Realizar **50 eventos** dentro del municipio capital para promover el DAIP y la importancia de la protección de los Datos Personales.

Objetivo:

Al igual que en el proyecto anterior, la finalidad de este programa es el difundir, orientar así como promover el conocimiento del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la transparencia, el derecho de acceso a la información

pública y la Protección de los Datos Personales en los habitantes de este municipio capital.

Actividades:

Realizar en los meses de febrero al mes de abril una agenda con autoridades educativas y culturales, con el Instituto de Educación de Aguascalientes y con el Instituto Cultural de Aguascalientes para suscribir un “**Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia**” que busque se integre a sus planes y programas de estudio el tema del derecho de acceso a la información, en educación básica, que en sus programas de estudio, en sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, se incluya el tema del derecho de acceso a la información y que se promueva en sus bibliotecas y en sus archivos la instalación de módulos de información pública.

Vincular con el **Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Social** de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP)** la participación del ITEA con la Conferencia “**Importancia de la protección de los Datos Personales**”, dentro de las Jornadas Interinstitucionales que se llevan a cabo en conjunto en los tiempos establecidos por esa entidad.

PROGRAMA: “Prepa Transparente”

Meta:

Realizar **50** eventos con alumnos del nivel medio superior (preparatorias), tanto de instituciones públicas como privadas en el municipio de Aguascalientes.

Objetivo:

Promocionar el Derecho de Acceso a la Información Pública, en las preparatorias del estado, dándoles a conocer la existencia del ITEA, la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la Protección de sus Datos Personales.

Actividades:

Realizar en el mes de febrero una agenda de actividades, eventos, talleres, seminarios y/o conferencias que difundan los temas de transparencia y protección de los Datos Personales con las escuelas públicas en sus diferentes modalidades: **CBTIS, CETIS, CONALEP y CECyTEA**, etc., así como aquellas de índole privada, haciendo un plan de actividades mensual.

Realizar la campaña publicitaria: “**Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales**”.

Realizar en los meses de febrero al mes de abril una agenda con autoridades educativas y culturales el Instituto de Educación de Aguascalientes y con el Instituto Cultural de Aguascalientes para suscribir un **“Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia”** que busque se integre a sus planes y programas de estudio el tema del derecho de acceso a la información, en educación básica, que en sus programas de estudio, en sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, se incluya el tema del derecho de acceso a la información y que se promueva en sus bibliotecas y en sus archivos la instalación de módulos de información pública.

PROGRAMA: “Transparencia en tu Universidad”

Meta:

Realizar **50** eventos con las Universidades públicas y privadas para difundir la existencia del ITEA, la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la Protección de sus Datos Personales.

Objetivo:

Capacitar a los alumnos y personal de las universidades del estado, tanto a nivel licenciatura como posgrado, organizando eventos como talleres, seminarios y/o conferencias que difundan los temas de transparencia y protección de Datos Personales.

Actividades:

Realizar en los meses de febrero al mes de abril una agenda con las Universidades públicas y privadas, para realizar la firma de un **Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia**. Asimismo, que dicho Convenio indique que se elaboren y publiquen estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información.

Promover en el primer semestre de este año, con las autoridades educativas universitarias la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia.

Promover en bibliotecas y en archivos de las Universidades públicas y privadas la instalación de módulos de información pública a partir del segundo semestre de este año.

Desarrollar en el segundo semestre del año, en conjunto con las Universidades públicas y privadas centros comunitarios digitales con programas de asesoría y orientación del derecho de acceso a la información.

Realizar en el mes de marzo la campaña publicitaria: “**Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales.**”

PROGRAMA: “Iniciativa Privada / Público en general:”

Meta:

Realizar **50** eventos con temática de Datos Personales y el DAIP.

Objetivos:

Realizar agenda con Integrantes del Consejo Coordinador Empresarial, ONG, Organizaciones Civiles y/o público en general, para realizar la firma de un Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia que contenga las nuevas cargas legales.

Impulsar estrategias para poner al alcance la información a los diversos sectores de la sociedad tomando en cuenta el contexto social.

Actividades:

Agendar en el mes de febrero una reunión con el Presidente del CCE para proponer la firma del **Convenio de Colaboración por una Cultura de la Transparencia.**

Programar diversas capacitaciones mensuales de acuerdo al catálogo de temas 2019 para el sector privado.

Realizar la campaña publicitaria “**Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales**”.

Desarrollar en el primer semestre del año en conjunto con el Pleno, centros comunitarios digitales bibliotecas con programas de asesoría y orientación del derecho de acceso a la información.

Promover en conjunto con el Pleno, la participación y colaboración con organismos internacionales, el análisis y mejoras prácticas en materia de acceso a la información pública en el segundo semestre del año.

PROGRAMA “Red Nacional por una Cultura de Transparencia "RENATA" “
(Artículo 53 LGTAIP y Artículo 11 LTAIPEAM).

Meta:

Realizar **100 eventos con los Sujetos Obligados.**

Objetivo específico:

Capacitar y actualizar de forma permanente a todos los servidores públicos de los demás sujetos obligados en materia del derecho de acceso a la información.

El logro de este objetivo se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Se ha determinado un **catálogo de temas** sobre los cuales se desarrollará esta actividad, siendo el siguiente:

Temas	Objetivo
<p>1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RENATA 1)</p>	<p>Instruir a las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia y demás funcionarios públicos para que identifiquen los aspectos más importantes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y reconozcan las principales obligaciones que la legislación en la materia les confiere.</p>
<p>2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (RENATA 2)</p>	<p>Capacitar a las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia y demás funcionarios públicos para que identifiquen los aspectos más importantes de la LTAIPEAM reconozcan las principales obligaciones que la legislación local en la materia señala.</p>
<p>3. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia (RENATA 3)</p>	<p>Explicar a las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia y demás funcionarios públicos, los lineamientos Técnicos y el llenado de los formatos de las Obligaciones de Transparencia, tanto comunes como específicas de cada uno de los sujetos obligados.</p>

<p>4. Plataforma Nacional de Transparencia (RENATA 4)</p>	<p>Conocer los cuatro Sistemas que integra la PNT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de solicitudes de acceso a la información • Sistema de gestión de medios de impugnación • Sistema de portales de Obligaciones de Transparencia • Sistema de comunicación entre organismos garantes y S.O.
<p>5. Evaluación a las Obligaciones de Transparencia (RENATA 5)</p>	<p>Dar a conocer a las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia, la importancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en sus portales, con información actualizada y en formatos accesibles.</p>
<p>6. Clasificación de la Información.</p>	<p>Instruir a los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados como responsables de clasificar la información. Conocer los tipos de clasificación (reservada y confidencial) para que sepan elaborar los acuerdos de reservas correspondientes.</p>
<p>7. Archivos.</p>	<p>Dar a conocer la importancia de generar y conservar los archivos, explicando los diferentes tipos de archivo que existen, los instrumentos archivísticos básicos, las autoridades, procedimientos y sanciones.</p>

Actividades:

Capacitar y actualizar de forma permanente a todas las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados por medio de asesorías, talleres, capacitaciones, impartidas a sus funcionarios públicos, dentro de la *Red Nacional por una Cultura de Transparencia* (RENATA).

Realizar en el mes de marzo la campaña publicitaria: “**Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales**”.

PROGRAMA: “Red Local de Capacitación”

Meta:

Crear dos Redes Locales de Capacitación.

Objetivo:

Impulsar la creación de la **Red Local de Capacitación en Aguascalientes** e incentivar para que cada sujeto obligado se sume a la certificación 100% transparente.

Actividades:

Al contar con el directorio de las Unidades de Enlace de Capacitación del ITEA, se formarán dos redes locales de capacitación en el primer semestre del año.

Capacitar a las unidades de capacitación que nombren los titulares de los sujetos obligados que deseen tener su Red Local, durante el primer semestre del año.

Dar seguimiento del proyecto durante el último trimestre del año.

PROGRAMA: “Boletines de Prensa”

Meta: Realizar **4 boletines** como mínimo al mes.

Objetivo:

Dar a conocer las acciones que realiza el ITEA sobre la difusión del Derecho de Acceso y la Protección de Datos Personales.

Actividades:

Cubrir los eventos donde participa el ITEA.

Elaboración del boletín correspondiente al evento y sus fotografías los días viernes de cada semana.

Publicación en sitio web y en el periódico mural los días viernes de cada semana.

Envío a medios de comunicación cuando proceda.

PROGRAMA: “Difusión virtual”

Meta:

Emplear las herramientas del Internet para dar a conocer los avances y retos que tiene el ITEA de manera mensual.

Objetivo:

Socializar en Internet, los avances y retos que tiene el ITEA en el cumplimiento de sus obligaciones

Actividades:

Crear en el mes de febrero una red social Institucional.

Realizar un video bimensual de actividades del ITEA.

Difundir los eventos del ITEA en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el módulo “Eventos Nacionales” cada que sea necesario.

PROGRAMA: “Creación de Micro Sitio para Plataforma Nacional de Transparencia”

Meta:

Se incorporara a la página web del Instituto un Micrositio que extiende o amplia la funcionalidad del sitio web principal para añadir un conjunto de información detallada y materia sobre la Plataforma Nacional de Transparencia

- Materia de capacitación
- Descarga de formatos
- Ley, Acuerdos y Lineamientos
- Información sobre capacitaciones y
- Contacto de Soporte Técnico.

Objetivo:

Brindar capacitación técnica sobre el uso, configuración y administración en la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia a los sujetos obligados. Así como también el usuario sea capaz de encontrar lo que busca sin muchos problemas y de manera más amigable y sencilla posible.

Estrategia:

Sera desarrollado con mayor cantidad de documentos e imágenes que sean necesarios para que sean más atractivas, se utilizaran herramientas con Dreamweaver, php, html, javascrip y css3.



Acción 5: “Google Apps for Work”

Meta:

Satisfacer las necesidades fundamentales del Instituto, incrementando la productividad y reduciendo costos y que todo el personal del Instituto y las áreas estén comunicados y agilizar el trabajo estén donde estén con cualquier dispositivo.

Objetivo:

Acceso a las aplicaciones de mensajería, calendarios y correo electrónico desde teléfonos celulares y otros dispositivos. La productividad aumenta con Google Apps aunque no se encuentre en su lugar de trabajo. Accesibilidad a los datos desde cualquier sitio y desde cualquier plataforma informática

Estrategia:

Todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de google, no se requiere hardware o software y solo requiere administración mínima, Google Apps es una suite poderosa de herramienta online – 100% web.

- Gmail
- Google Calendario
- Google Drive
- Google Docs
- Google Hangouts
- Google Sites.

Acción 6. Google Drive, Respaldo de archivos y carpetas.

Meta:

Toda la información que se origine en las computadoras del personal del ITEA deberá ser almacenada y resguardada constantemente en un 100% de manera mensual.

Objetivo:

Google Drive garantiza que los archivos, las carpetas y documentos de Google Docs sean idénticos en todos los dispositivos. Es como tu propio repositorio de archivos y carpetas que te acompañan donde quiera que vayas. En el puedes compartir todo lo que quieras.

Estrategias:

Google está en la nube adicional se puede instalar las aplicaciones para escritorios y móviles a fin de acceder a tus archivos desde el ordenador, el Smartphone, el tablet o desde cualquier otro dispositivo móvil con android o iOS. Accede desde un navegador web, además cuenta con una interfaz web en drive.google.com. La función de sincronización

PROYECTO: “Adquisición y Mantenimiento de Equipo Informático.”

El Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aun cuenta con equipos que tienen sistema operativo xp el cual ya es obsoleto desde el año 2010 y que Microsoft oficialmente dejó de dar soporte. Se tienen equipo que van a cumplir 8 años de uso. Si se siguen utilizando los equipos se encuentran en riesgo de presentar fallas graves en los componentes electrónicos y en el software y se puede perder la información sin posibilidad de recuperarla. Los sistemas de información en la actualidad demandan equipos con mayor procesamiento y sistemas operativos actualizados para poder garantizar al 100% la seguridad de la información, por esta razón se hace énfasis para la renovación de estos.

Beneficios que se obtendrán.

Los programas institucionales aquí plasmados, servirán para difundir la cultura del derecho de acceso a la información, lo cual se verá reflejado de la siguiente forma:

Población objetivo:

La sociedad hidrocálida en general.

Impacto que tendrá en la ciudadanía:

El plan anual de trabajo es un instrumento de gestión a corto plazo que viabiliza la ejecución de los proyectos institucionales y contribuye a concretizar los objetivos planteados.

Cobertura:

El estado de Aguascalientes.

Indicador con el que se medirá:

Existen proyectos que se medirán en días, cantidades y porcentajes.

Número de población beneficiada:

Según el censo poblacional del INEGI (2010) que es el más reciente se beneficiará a 1´185,000 personas.

Meta a alcanzar:

Promover, fomentar y difundir al 100% la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de mecanismos que garanticen la publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Indicadores.

La MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación a la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados de esta manera se presentan los indicadores de desempeño que permitirán verificar el nivel de logro alcanzado para nuestro programa: **"TUTELAR, PROMOCIONAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 100%."**

Proyectos que integran el programa:

Área	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo del indicador	Meta Programada
Secretaría Ejecutiva	Establecer el porcentaje de la	Gestión	Anual	Número de Evaluaciones/ Número de	Cumplir al 100% con la productividad

	productividad Institucional, mediante la evaluación del desempeño de los servidores públicos			personal sujeto a evaluación * 100	institucional, generando las condiciones más óptimas que permitan obtener resultados eficaces en la prestación del servicio al público.
Secretaría de Acuerdos	Establecer el número de días para resolver el Recurso de Revisión	Gestión	Anual	Número de días en resolver el Recurso de Revisión / 10 días que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.	Resolver dentro del término otorgado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, posteriores a la citación del Recurso de Revisión.
Dirección de Difusión	Establecer el porcentaje en cuanto a la difusión de la cultura de la transparencia.	Gestión	Anual	Numero de eventos programados por el área / número de eventos realizados por la dirección	Lograr un incremento del 25% en capacitaciones personales como foros, seminarios, conferencias, presentación de obra de teatro, entre otros a la sociedad para el año 2016-2017.
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Porcentaje de Sujetos Obligados sancionados.	Gestión	Anual	Número de Sujetos Obligados sancionados / Número de Sujetos	Fomentar en un 100% la participación ciudadana por medio de la denuncia por incumplimiento

				Obligados en total * 100	a las obligaciones de transparencia.
Dirección de Administración y Finanzas	Porcentaje de avance del ejercicio del presupuesto de Egresos	Gestión	Anual	Presupuesto de egresos ejercido/presupuesto de egresos asignado * 100	La dirección contribuirá en un 100% a procesar de forma eficiente y transparente los procedimientos del mismo de tal manera que permitan dar sustentabilidad económica al Instituto
Dirección de Informática	Porcentaje de cumplimiento los recursos tecnológicos	Gestión	Anual	Número de mantenimientos a los recursos tecnológicos / número de recursos tecnológicos * 100	Que los recursos tecnológicos sean aprovechados al 100%

OSF. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

Existen proyectos de vital y suma importancia para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a continuación se hace mención de ellos describiendo el beneficio del proyecto, la población objetivo, impacto social, cobertura, indicadores, número de población beneficiada, metas a alcanzar :

1.- Auditorías a la Cuenta Pública ejercicio 2018.

Beneficio del presupuesto:

En este rubro es considerado uno de los más significativos y esenciales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, ya que la auditoría a la cuenta pública comprueba la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y ejecución de ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal auditado, determinando si se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables legales y administrativas, conforme a sus planes y programas debidamente planeados y aprobados con anterioridad.

Población objetivo:

Dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Ayuntamientos y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

Impacto social:

La fiscalización constituye un mecanismo de gran utilidad para que los gobiernos hagan un mejor uso de los recursos públicos, es un sistema que permite una sustentabilidad social en cuanto a rendición de cuentas, transparencia y del mismo modo erradicar la corrupción lacerante en la estructura gubernamental.

Cobertura:

La extensión correspondiente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Refiere una unidad de medida que proporciona el proyecto, siendo 6 en el rubro de auditorías de Desempeño, 77 en el rubro de auditorías Financieras y 112 en el rubro de auditorías de Obra Pública, dando un total de 195 auditorías de cuentas públicas en el ejercicio fiscal 2019.

Indicadores:

Indicadores de gestión: }

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, ha considerado este tipo de indicadores que “midan el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL 2015)

Eficacia de objetivos:	Objetivos alcanzados Objetivos planteados
Eficacia programática:	Actividades alcanzadas en tiempo Actividades programadas en tiempo
Eficacia presupuestal:	Presupuesto ejercido Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con relación entre más metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes es eficaz.

Si Eficacia > 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

Es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes Es ineficaz (se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas).

Número de población beneficiada:

Con la fiscalización de los recursos públicos se colabora de manera directa en la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades analizadas por lo que se beneficia de manera general toda la población del Estado de Aguascalientes, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

77 auditorías ejecutadas en el rubro Financiero

112 auditorías ejecutadas en el rubro de Obra Pública

6 auditorías en el rubro de Desempeño,

En total de 195 revisiones a programas a la Cuenta Pública para el ejercicio 2017.

2.- Auditorías de Desempeño

Beneficio del proyecto:

Este rubro contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos plasmados en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos. Su trascendencia radica en la realización de una evaluación bajo un análisis sistemático y objetivo de los programas de los entes públicos con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de sus programas operativos.

Población objetivo:

Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, los once Ayuntamientos y demás Organismos Descentralizados que manejan recursos públicos.

Impacto social:

El impacto social de la auditoría de desempeño es la evaluación de la eficacia del quehacer público medida a través de indicadores estratégicos y de impacto para establecer su eficiencia económica de los entes auditados.

Cobertura:

Entendida y aplicada en particular el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto, siendo **6** en el rubro de la auditoría de desempeño en el ejercicio fiscal 2019.

Indicadores:

Indicadores de gestión:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, ha considerado este tipo de indicadores que “midan el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL 2015)

Eficacia de objetivos:	Objetivos alcanzados Objetivos planteados
Eficacia programática:	Actividades alcanzadas en tiempo Actividades programadas en tiempo
Eficacia presupuestal:	Presupuesto ejercido Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con relación entre más metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes es eficaz.

Si Eficacia > 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes Es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes Es ineficaz (se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas).

Número de población beneficiada:

Con la fiscalización de los recursos públicos se colabora de manera directa en la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades auditadas por lo que se beneficia de manera general toda la población del Estado de Aguascalientes, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

195 revisiones practicadas en el rubro de auditoría de desempeño ejercicio fiscal 2019.

3.- Auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación

Beneficio del proyecto:

Coadyuvar al fortalecimiento de los principios de independencia y autonomía en el ejercicio de la fiscalización superior, impulsando el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización, a través del logro de sus objetivos y cumplimiento de metas, programas y acciones.

Población objetivo:

Dependencias y entidades del Gobierno Estatal, los once Ayuntamientos del Estado y demás Organismos Descentralizados, personas físicas o morales, públicas o privadas que manejen recursos federales transferidos que hubieran recibido, administrado, manejado, aplicado o ejercido recursos federales.

Impacto social:

Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión seguimiento y vigilancia de los recursos federales transferidos.

Cobertura:

Entendida y aplicada en particular al Órgano Superior de Fiscalización, se refiere a la unidad de medida que proporciona el proyecto, estas estarán sujetas al convenio firmado con la Auditoría Superior de la Federación, en el rubro de las auditorías coordinadas.

Indicadores de gestión:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, ha retomado este tipo de indicadores que “miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros” (CONEVAL 2015)

Eficacia de objetivos:	Objetivos alcanzados Objetivos planteados
Eficacia programática:	Actividades alcanzadas en tiempo Actividades programadas en tiempo
Eficacia presupuestal:	Presupuesto ejercido Presupuesto asignado

Se medirá la eficacia con relación entre más metas y tiempo, el resultado de ello se medirá en los siguientes valores:

Si Eficacia = 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes es eficaz.

Si Eficacia > 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes Es más eficaz de lo programado (se hizo en menos tiempo del previsto, se cumplieron más metas o ambas posibilidades simultáneas).

Si Eficacia < 1: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes Es ineficaz (se consumió más tiempo del previsto, no se cumplieron las metas o ambas posibilidades simultáneas).

Número de población beneficiada:

Con la fiscalización de los recursos públicos se colabora de manera directa en la transparencia en la aplicación de los recursos gubernamentales de las entidades analizadas por lo que se beneficia de manera general toda la población del Estado de Aguascalientes, dado que los recursos de la política fiscal provienen del conjunto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman el sistema tributario en el Estado.

Metas a alcanzar:

Sujeto a la firma del convenio con la Auditoría Superior de la Federación.

Justificación

De tal modo y con lo anteriormente mencionado es menester expresar que los gastos operativos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes se ven incrementados de manera considerable ya que la totalidad de las revisiones efectuadas se llevan a cabo fuera de las instalaciones de esta entidad, incluyendo salidas de personal a los municipios del Estado de Aguascalientes, lo que genera de manera directa un consumo mayor en combustible y al servicio adecuado del mantenimiento de los automóviles que están a resguardo de esta Institución.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades, estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a los ejes rectores, programas sectoriales, programas estratégicos, objetivos y líneas de acción del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2º. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Amortización de la deuda y disminución de pasivos. Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado y público;
- II. CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos;
- III. Clasificador. Es el Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Aguascalientes, documento técnico-normativo que permite a los ejecutores de gasto registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario.

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros objeto de la erogación. Alcanza a todas las transacciones que se realizan para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de Transferencias en el marco de la Ley;

- IV. CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable;
- V. Congreso. Poder Legislativo del Estado;
- VI. CONTRALORÍA. Contraloría del Estado;
- VII. Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus Dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;
- VIII. Dependencias del Ejecutivo. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, incluyendo sus órganos desconcentrados; mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;
- IX. Entidades del Ejecutivo. Los organismos públicos descentralizados, incluyendo las universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;
- X. Estado. El Estado Libre y Soberano de Aguascalientes;
- XI. Gasto Comprometido. El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas. En el caso de las obras a ejecutarse y

servicios relacionados con las mismas o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio;

- XII.** Gasto corriente. Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos otorgados al Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades y Municipios del Estado para financiar gastos de esas características;
- XIII.** Gasto de capital. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias otorgadas al Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades, Fideicomisos no considerados Entidades y Municipios del Estado, que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito. Dichos gastos son aquellos que se destinan para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de fomento y desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado, en general todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los capítulos 5000, 6000 y 7000;
- XIV.** Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias del Ejecutivo mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, el cual incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales;
- XV.** Gasto devengado. Al reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores del gasto a favor de terceros con cargo al Presupuesto, por la recepción de conformidad de aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;
- XVI.** Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los Ramos Generales 18 Participaciones y Aportaciones y 19 Deuda Pública;

- XVII.** Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas;
- XVIII.** Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIX.** Ingresos propios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1º, **fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, subnumeral 22, apartado 222, subnumeral 23, apartado 232, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, subnumeral 42, apartado 421 y numeral 5, subnumerales 51, 52, 53, y 54** de la Ley de Ingresos;
- XX.** Ley de Adquisiciones. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- XXI.** Ley de Deuda Pública. Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- XXII.** Ley de Ingresos. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 que al efecto apruebe el Congreso;
- XXIII.** Ley Orgánica. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes;
- XXIV.** Ley de Planeación. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes;
- XXV.** Ley de Presupuesto. Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- XXVI.** Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Órgano Superior de Fiscalización y la Fiscalía General del Estado;

- XXVII.** Presupuesto. Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 que al efecto apruebe el Congreso;
- XXVIII.** Poder Judicial. Poder Judicial del Estado;
- XXIX.** Recursos Federales (Convenio). Fuente de financiamiento del gasto público que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en los convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, de acuerdo a lo establecido en **el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64** de la Ley de Ingresos;
- XXX.** Recursos Federales (ramo 28). Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recibe la SEFI provenientes de los ingresos que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en **el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 61 y 62** de la Ley de Ingresos;
- XXXI.** Recursos Federales (ramo 33). Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, en el Artículo 40, fracción II, lo anterior de acuerdo a lo establecido en **el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 63** de la Ley de Ingresos;
- XXXII.** Recursos Fiscales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la SEFI provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal de acuerdo a lo establecido en **el Artículo 1º, fracción I, numerales 1, 2, subnumeral 21, apartado 211, subnumeral 22, apartado 221, subnumeral 23, apartado 231, numeral 3, subnumeral 31, apartado 311 y numeral 4, subnumeral 41, apartado 411** de la Ley de Ingresos;
- XXXIII.** Reasignaciones. Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 que puede realizar el Gobernador a través de la SEFI, según las reglas establecidas en el presente Decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a

cargo del Ejecutivo, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;

XXXIV. SAE. Secretaría de Administración;

XXXV. Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;

XXXVI. SEFI. Secretaría de Finanzas del Estado;

XXXVII. Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural y/o religiosa, combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones.

XXXVIII. Transferencias. Los recursos que, con cargo al Presupuesto de Egresos, la Secretaría entrega líquida y efectivamente a las Entidades del Ejecutivo, los Municipios, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como, en su caso, a las personas físicas o morales previstas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado y Fideicomisos no considerados Entidades del Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y efficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las dependencias normativas que correspondan.

Cada Dependencia o Entidad será única y directamente responsable del ejercicio del gasto de sus presupuestos aprobados, por lo que será responsabilidad única y directa de cada Dependencia o Entidad observar la normatividad aplicable para cada caso en particular, por lo que en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable, se responsabilizará de manera única y directa a los servidores públicos

de cada Dependencia o Entidad; así mismo, cada Dependencia o Entidad será única y directamente responsable de cubrir sus compromisos contraídos con terceros con sujeción a este Decreto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades procurarán implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

ARTÍCULO 4°. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De igual manera, para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Título Sexto De los Procedimientos de Contratación de la Ley de Adquisiciones.

Por lo que los topes en base al valor de la UMA para llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin considerar IVA serán los siguientes:

Procedimiento de Contratación	Valor en UMA
Fondo revolvente	Cuando el monto sea inferior a 75 UMA
Ejercicio directo	Cuando el monto sea de 75 y hasta 500 UMA
Adjudicación directa por tabla comparativa	Cuando el monto se ubique entre 500 y hasta 3,000 UMA
Invitación a cuando menos tres personas por monto	Cuando el monto se ubique entre las 3,000 y hasta 15,000 UMA
Licitación Pública	Cuando el monto es superior a las 15,000 UMA

De igual forma, los gastos guardarán relación directa con los ejes rectores, programas sectoriales, programas estratégicos, objetivos y líneas de acción del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación.

ARTÍCULO 5°. La SEFI intervendrá y opinará cuando las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo celebren actos que comprometan recursos financieros del Estado.

Las Entidades estarán obligadas a entregar a la SEFI en el plazo que ésta determine, la información financiera que esta solicite, en cuyo caso, la SEFI podrá emitir las propuestas o recomendaciones a que haya lugar, y las Entidades deberán de adoptarlas.

Las Entidades, previo a la aprobación de sus presupuestos, deberán dar a conocer a la SEFI el proyecto correspondiente, debiendo incluir en el mismo, información verídica y comprobable, y manifestar precisamente, en su caso, las cantidades que por concepto de saldo del ejercicio fiscal anterior correspondan, en cuyo caso, deberán obtener autorización de la SEFI para el ejercicio de dicho saldo.

Los servidores públicos adscritos a las Entidades, serán responsables en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes en caso de proporcionar de manera inexacta, la información señalada en el párrafo inmediato anterior.

En la constitución de fideicomisos por parte de la Administración Pública Centralizada, la SEFI comparecerá como fideicomitente único.

En el caso de la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Paraestatal, se deberá contar con la autorización previa de la SEFI, y deberán informar a la misma sobre el manejo del patrimonio de los fideicomisos.

Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo que elaboren proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se tengan programados presentar al Congreso, así como Reglamentos, Decretos, Convenios, Acuerdos y demás documentos que impliquen repercusiones financieras deberán solicitar la opinión de la SEFI, adjuntando la evaluación sobre el impacto presupuestal que realicen.

En caso de que el proyecto tenga un Impacto Presupuestal, las Dependencias y Entidades del Ejecutivo deberán señalar la fuente de financiamiento de los nuevos gastos.

Las iniciativas de Ley o Decreto presentadas ante el Congreso por sujetos diferentes al Gobernador y que tengan repercusiones sobre el Presupuesto podrán contar con la opinión técnica de la SEFI.

ARTÍCULO 6°. Los montos presupuestarios de las Entidades del Ejecutivo no devengados que provengan tanto de sus ingresos propios o de las transferencias estatales que recibe de la SEFI y los derivados de la política de racionalización o por eficiencia en el ejercicio del gasto, se considerarán como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, conjuntamente, con los ingresos que perciban en exceso a los aprobados en la Ley de Ingresos. Las economías y los ingresos excedentes deberán de reintegrarse en las fechas que la SEFI determine.

Los excedentes de Ingresos Propios, Recursos Fiscales y Recursos Federales (ramo 28) generados por el aumento en la recaudación deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Para cubrir los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2019 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que se demuestren debidamente contabilizados como gastos devengados al treinta y uno de diciembre de 2019;
- II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los gastos devengados con cargo al Presupuesto 2019; y
- III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como gastos devengados al treinta y uno de diciembre de 2019 se deberán de pagar a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente conforme a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Aquellos gastos que puedan realizarse por ejercicio directo en los términos del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el control de los Recursos de

las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y que no hayan cumplido con los requisitos antes señalados, podrán ser cubiertos con cargo al Presupuesto 2020 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 7°. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes, así mismo, las Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial estarán obligados a expedir los comprobantes fiscales digitales por los pagos que realicen por los conceptos contenidos en el Artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO 8°. Corresponde a la SEFI la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 9°. El **gasto total** previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$25,804'619,000** y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016 - 2022, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de ingresos propios de entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada entidad y en el caso de los Órganos Autónomos, para financiar su Gasto corriente y/o su Gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 10. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su **Clasificación Administrativa** conforme a lo siguiente:

GOBIERNO GENERAL CENTRAL	\$25,785'379,000
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	11,464'526,000
Poder Ejecutivo	10,157,629,000
Poder Legislativo	193,000,000
Poder Judicial	420,000,000
Órganos Autónomos	693'897,000
IEE. Instituto Estatal Electoral	132'767,000
CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos	19'072,000
ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	22'639,000
OSF. Órgano Superior de Fiscalización	30'128,000
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	473'920,000
TEE. Tribunal Estatal Electoral	15'371,000
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	13,718'499,000
Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	13,220'412,000
Fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros	498'087,000
Instituciones Públicas de Seguridad Social	602'354,000
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$19'240,000
Total	\$25,804'619,000

ARTÍCULO 11. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su **Clasificación Funcional** del gasto de acuerdo a la Finalidad, Función y Subfunción siguientes:

GOBIERNO	\$3,943'371,100
Legislación	265'929,200
Legislación	194'383,200
Fiscalización	71'546,000
Justicia	1,200'947,600
Impartición de justicia	479'600,100
Procuración de justicia	482'031,000
Reclusión y readaptación social	218'144,500
Derechos humanos	21'172,000

Coordinación de la Política de Gobierno	479'405,400
Presidencia / Gubernatura	129'592,000
Política interior	97'116,300
Preservación y cuidado del patrimonio público	45'618,500
Función pública	36'700,000
Asuntos jurídicos	4'511,100
Organización de procesos electorales	132'767,000
Población	12'502,900
Otros	20'597,600
Relaciones Exteriores	2'000,000
Relaciones exteriores	2'000,000
Asuntos Financieros y Hacendarios	399'299,500
Asuntos hacendarios	399'299,500
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,028'260,700
Policía	291'037,400
Protección civil	6'862,200
Otros asuntos de orden público y seguridad	577'317,000
Sistema Nacional de Seguridad Pública	153'044,100
Otros Servicios Generales	567'528,700
Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	509'613,000
Acceso a la información pública gubernamental	27'074,100
Otros	30'841,600
DESARROLLO SOCIAL	\$15,646'478,800
Protección Ambiental	525'419,000
Administración del agua	61'052,000
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	243'815,200
Reducción de la contaminación	21'993,100
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	4'859,400
Otros de protección ambiental	193'699,300
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,415'840,900
Urbanización	893'203,800
Desarrollo comunitario	244'770,000
Vivienda	195'867,100
Desarrollo Regional	82'000,000
Salud	2'819,472,700
Prestación de servicios de salud a la comunidad	532'375,000
Prestación de servicios de salud a la persona	112'559,700
Generación de recursos para la salud	59'600,000
Rectoría del sistema de salud	587'033,000

Protección social en salud	1,527'905,000
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	558'794,800
Deporte y recreación	243'634,300
Cultura	266'461,500
Radio, televisión y editoriales	48'699,000
Educación	9,343'508,000
Educación básica	6,570'136,200
Educación media superior	835'763,800
Educación superior	1,592'672,000
Educación para adultos	56'657,000
Otros servicios educativos y actividades inherentes	288'279,000
Protección Social	865'721,800
Familia e hijos	112'845,600
Desempleo	15'953,200
Alimentación y nutrición	2'500,000
Otros grupos vulnerables	287'229,000
Otros de seguridad social y asistencia social	447'194,000
Otros Asuntos Sociales	117'721,600
Otros asuntos sociales	117'721,600
DESARROLLO ECONOMICO	\$2,216'472,100
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	489'541,200
Asuntos económicos y comerciales en general	478'195,200
Asuntos laborales generales	11'346,000
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	250'767,000
Agropecuaria	217'635,900
Agroindustrial	16'900,000
Hidroagrícola	16'231,100
Transporte	1,185'834,000
Transporte por carretera	1,185'834,000
Turismo	211'107,500
Turismo	211'107,500
Ciencia, Tecnología e Innovación	79'222,400
Investigación científica	600,000
Desarrollo tecnológico	42'497,400
Servicios científicos y tecnológicos	35'585,000
Innovación	540,000
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$3,998'297,000

Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	420'134,000
Deuda pública interna	420'134,000
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,578'163,000
Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	2,463'105,000
Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	1,115'058,000
Total	\$25,804'619,000

ARTÍCULO 12. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su **Clasificación Programática** de acuerdo a lo siguiente:

Programas	\$22,921'380,000
Subsidios: sector social y privado o entidades federativas y municipios	1,423'830,000
Sujetos a reglas de operación	794'816,000
Otros subsidios	629'014,000
Desempeño de las funciones	8,463'885,000
Provisión de bienes públicos	1'679,800
Prestación de servicios públicos	6,991'686,900
Promoción y fomento	519'124,700
Regulación y supervisión	65'049,000
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicas	271'170,100
Específicos	615'174,500
Administrativos y de apoyo	1,854'856,900
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,686'760,700
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	167'510,200
Operaciones ajenas	586,000
Obligaciones	413'659,900
Pensiones y jubilaciones	412'259,900
Aportaciones a la seguridad social	1'400,000
Programas de gasto federalizado (Gobierno Federal)	10,765'148,200
Gasto federalizado	10,765'148,200
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$2,463'105,000
Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000

Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$420'134,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	420'134,000
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	420'134,000
Total	\$25,804'619,000

ARTÍCULO 13. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su **Clasificación por Tipo de Gasto** de acuerdo a lo siguiente:

GASTO NO PROGRAMABLE	\$4,069'403,000
Gasto corriente	1,500'017,000
8000 Participaciones y aportaciones	1,186'164,000
9000 Deuda pública	313'853,000
Amortización de deuda y disminución de pasivos	106'281,000
9000 Deuda pública	106'281,000
Participaciones	2,463'105,000
8000 Participaciones y aportaciones	2,463'105,000
GASTO PROGRAMABLE	21,735'216,000
Gasto corriente	16,965'960,000
1000 Servicios personales	1,540'709,000
2000 Materiales y suministros	205'766,000
3000 Servicios generales	563'536,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,655'949,000
Gasto de capital	4,156'259,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	244'749,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	647'822,000
6000 Inversión pública	2,832'879,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	430'809,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	612'997,000
Total	\$25,804'619,000

ARTÍCULO 14. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación por Objeto del Gasto de acuerdo a los Capítulos, Conceptos y Partidas siguientes:

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,540'709,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	676'671,000
Sueldos base al personal permanente	676'671,000
Remuneraciones adicionales y especiales	471'888,000
Primas por años de servicios efectivos prestados	12'102,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	155'191,000
Compensaciones	304'595,000
Seguridad social	304'753,000
Aportaciones de seguridad social	245'862,000
Aportaciones a fondos de vivienda	11'570,000
Aportaciones al sistema para el retiro	13'213,000
Aportaciones para seguros	34'108,000
Otras prestaciones sociales y económicas	58'903,000
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	16'517,000
Prestaciones y haberes de retiro	2'382,000
Prestaciones contractuales	35'017,000
Otras prestaciones sociales y económicas	4'987,000
Previsiones	23'767,000
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	23'767,000
Pago de estímulos a servidores públicos	4'727,000
Estímulos	4'727,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$205'766,000
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	71'991,100
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8'896,100
Materiales y útiles de impresión y reproducción	135,600
Material estadístico y geográfico	100
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10'764,000
Material impreso e información digital	274,500
Material de limpieza	3'508,900
Materiales y útiles de enseñanza	316,600

Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	48'095,300
Alimentos y utensilios	40'233,400
Productos alimenticios para personas	37'250,000
Productos alimenticios para animales	2'628,100
Utensilios para el servicio de alimentación	355,300
Materias primas y materiales de producción y comercialización	9,700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	7,000
Insumos textiles adquiridos como materia prima	100
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1,100
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	100
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,100
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	100
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	200
Materiales y artículos de construcción y de reparación	5'962,500
Productos minerales no metálicos	3,100
Cemento y productos de concreto	700
Cal, yeso y productos de yeso	34,900
Madera y productos de madera	208,400
Vidrio y productos de vidrio	36,700
Material eléctrico y electrónico	1'739,000
Artículos metálicos para la construcción	282,000
Materiales complementarios	809,700
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2'848,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6'862,200
Productos químicos básicos	75,800
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	126,400
Medicinas y productos farmacéuticos	71,200
Materiales, accesorios y suministros médicos	144,700
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	712,500
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	122,700
Otros productos químicos	5'608,900

Combustibles, lubricantes y aditivos	67'561,200
Combustibles, lubricantes y aditivos	67'561,200
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	6'506,800
Vestuario y uniformes	4'401,200
Prendas de seguridad y protección personal	2'009,700
Artículos deportivos	15,000
Productos textiles	27,800
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	53,100
Herramientas, refacciones y accesorios menores	6'639,100
Herramientas menores	534,700
Refacciones y accesorios menores de edificios	396,400
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	107,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	735,300
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	219,700
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4'502,200
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	143,800
3000 SERVICIOS GENERALES	\$563'536,000
Servicios básicos	119'354,400
Energía eléctrica	90'103,000
Gas	1'976,700
Agua	3'218,000
Telefonía tradicional	7'453,000
Telefonía celular	747,200
Servicios de telecomunicaciones y satélites	34,100
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	11'701,800
Servicios postales y telegráficos	4'120,500
Servicios integrales y otros servicios	100
Servicios de arrendamiento	33'910,300
Arrendamiento de edificios	11'284,200
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2'181,400
Arrendamiento de equipo de transporte	6'024,000
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	41,900
Arrendamiento de activos intangibles	10'824,200

Otros arrendamientos	3'554,600
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	168'422,700
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	9'498,100
Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	7'830,100
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	52'303,700
Servicios de capacitación	6'483,500
Servicios de investigación científica y desarrollo	2'831,500
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	10'424,200
Servicios de protección y seguridad	53'926,000
Servicio de vigilancia	18'643,600
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6'482,000
Servicios financieros, bancarios y comerciales	43'820,600
Servicios financieros y bancarios	9'551,500
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2'023,900
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100
Seguro de bienes patrimoniales	32'166,000
Fletes y maniobras	79,100
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	66'424,700
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3'315,200
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	721,800
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	7'155,700
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	800,500
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	23'853,000
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	16'207,300
Servicios de limpieza y manejo de desechos	13'231,200
Servicios de jardinería y fumigación	1'140,000
Servicios de comunicación social y publicidad	63'684,800
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	63'444,300

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	40,000
Servicios de revelado de fotografías	500
Otros servicios de información	200,000
Servicios de traslado y viáticos	9'786,200
Pasajes aéreos	3'953,400
Pasajes terrestres	1'285,200
Viáticos en el país	3'484,700
Viáticos en el extranjero	994,100
Otros servicios de traslado y hospedaje	68,800
Servicios oficiales	29'137,300
Gastos de ceremonial	144,000
Gastos de orden social y cultural	18'202,700
Congresos y convenciones	1,000
Exposiciones	6'012,000
Gastos de representación	4'777,600
Otros servicios generales	28'995,000
Impuestos y derechos	3'701,300
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	200,000
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1'200,000
Otros gastos por responsabilidades	100
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	23'188,000
Otros servicios generales	705,600
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,513'695,000
Transferencias internas y asignaciones al sector público	14,261'791,500
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	16'502,400
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	193'000,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	420'000,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	700'508,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	12,877'840,100
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	53'941,000
Transferencias al resto del sector público	363'468,500
Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	344'228,500

Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	19'240,000
Subsidios y subvenciones	115'583,000
Subsidios a la vivienda	112'008,000
Otros subsidios	3'575,000
Ayudas sociales	121'278,000
Ayudas sociales a personas	71'741,000
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2'000,000
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	686,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	46'851,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
Pensiones	602'354,000
Otras pensiones y jubilaciones	10'643,000
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	38'577,000
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	38'577,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$647'822,000
Mobiliario y equipo de administración	230'000,000
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	230'000,000
Bienes inmuebles	417'822,000
Terrenos	417'822,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,832'879,000
Obra pública en bienes de dominio público	2,090'286,000
Edificación habitacional	36'000,000
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,927'954,000
Construcción de vías de comunicación	126'332,000
Obra pública en bienes propios	143'500,000
Edificación no habitacional	143'500,000
Proyectos productivos y acciones de fomento	599'093,000
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	104'000,000
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	495'093,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$430'809,000
Inversiones para el fomento de actividades productivas	222'450,000
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	222'450,000

Compra de títulos y valores	18'000,000
Otros valores	18'000,000
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	174'419,000
Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	86'759,000
Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	87'660,000
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	15'940,000
Contingencias por fenómenos naturales	15'000,000
Contingencias socioeconómicas	940,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,649'269,000
Participaciones	2,463'105,000
Fondo general de participaciones	1,544'336,000
Fondo de fomento municipal	613'114,000
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	305'655,000
Aportaciones	1,115'058,000
Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	1,115'058,000
Convenios	71'106,000
Convenios de reasignación	71'106,000
9000 DEUDA PÚBLICA	\$420'134,000
Amortización de la deuda pública	106'281,000
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	106'281,000
Intereses de la deuda pública	313'429,000
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	313'429,000
Gasto de la deuda pública	424,000
Gasto de la deuda pública interna	424,000
Total	\$25,804'619,000

ARTÍCULO 15. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

No Etiquetado	\$13,321'254,000
Recursos fiscales	1,656'226,000
2000 Materiales y suministros	201'497,000
3000 Servicios generales	536'193,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	164'107,000
6000 Inversión pública	453'214,000

7000 Inversiones financieras y otras provisiones	296'640,000
8000 Participaciones y aportaciones	4'575,000
Financiamientos internos	1,200'000,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	617'822,000
6000 Inversión pública	582'178,000
Ingresos propios	1,411'476,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,278'673,000
6000 Inversión pública	21'833,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	110'970,000
Recursos federales	9,053'552,000
1000 Servicios personales	1,540'709,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,431'875,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
6000 Inversión pública	156'364,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	15'940,000
8000 Participaciones y aportaciones	2,458'530,000
9000 Deuda pública	420'134,000
Etiquetado	\$12,483'365,000
Recursos federales	12,483'365,000
2000 Materiales y suministros	4'269,000
3000 Servicios generales	27'343,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,639'040,000
6000 Inversión pública	1,619'290,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7'259,000
8000 Participaciones y aportaciones	1,186'164,000
Total	\$25,804'619,000

Del total de los recursos federales etiquetados \$9,482'266,000 corresponden a aportaciones y \$3,001'099,000 a convenios según lo estimado en la Ley de Ingresos

ARTÍCULO 16. El gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación Administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

Ramos Autónomos	\$1,308,997,000
Poder Legislativo	193'000,000

Poder Judicial	420'000,000
Fiscalía	476'020,000
Político – Electoral	132'767,000
Órganos Autónomos	87'210,000
Ramos Administrativos	\$20,266'219,000
Ejecutivo	129'592,000
Gobierno	1,342'545,000
Finanzas y Administración	1,200'610,000
Desarrollo Social	1,085'832,000
Obras Públicas	1,765'493,000
Desarrollo Económico	729'427,000
Planeación	1,149'593,000
Contraloría	56'180,000
Desarrollo Rural y Agroempresarial	250'767,000
Educación	9,792'495,000
Salud	2,763'685,000
Ramos Generales	\$4,229,403,000
Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,649'269,000
Deuda Pública	420'134,000
Provisiones Económicas	160'000,000
Total	25,804,619,000

CAPÍTULO III DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SECCIÓN PRIMERA DEL RAMO AUTÓNOMO 01 PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** son por un importe de **\$193'000,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$82'639,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	82'639,000
Recursos federales (ramo 28)	110'361,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	110'361,000

Los recursos asignados a este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

**SECCIÓN SEGUNDA
DEL RAMO AUTÓNOMO
02 PODER JUDICIAL**

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** son por un importe de **\$420'000,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$420'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	420'000,000

Los recursos asignados en este artículo, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Supremo Tribunal de Justicia.

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

**SECCIÓN TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
03 EJECUTIVO**

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo Estatal** son por un importe de **\$77'413,000** e incluye los relativos a sus unidades de apoyo: Oficina del C. Gobernador y Secretaría Particular. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$30'102,000
2000 Materiales y suministros	8'518,000
3000 Servicios generales	16'584,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'000,000

Los recursos señalados en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de recursos fiscales de este artículo, se destinarán al otorgamiento de subsidios, de conformidad a lo establecido en la fracción XXXVII del artículo 2º de este Decreto.

Recursos federales (ramo 28)	47'311,000
1000 Servicios personales	47'311,000

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para la **Coordinación General de Comunicación Social** son por un importe de **\$37'019,000**. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$19'285,000
2000 Materiales y suministros	1'424,000
3000 Servicios generales	17'861,000

Recursos federales (ramo 28)	17'734,000
1000 Servicios personales	17'734,000

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas para la **Coordinación General de Gabinete** son por un importe de **\$15'160,000**. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$247,000
3000 Servicios generales	247,000

Recursos federales (ramo 28)	14'913,000
1000 Servicios personales	14'913,000

**SECCIÓN CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
04 GOBIERNO**

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas para la **SEGGOB. Secretaría General de Gobierno** son por un importe de **\$376'356,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$38'283,000
2000 Materiales y suministros	5'105,000
3000 Servicios generales	33'178,000

Los recursos señalados en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales de recursos fiscales de este artículo, **incluyen \$1'622,600** correspondientes al gasto de operación de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**.

Recursos federales (ramo 28)	\$209'598,000
1000 Servicios personales	149'843,000
6000 Inversión pública	43'815,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	15'940,000

Los recursos señalados en el capítulo 1000 Servicios personales de recursos federales (ramo 28) de este artículo, **incluyen \$13'720,500** correspondientes a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**.

Por otra parte, los recursos señalados en el capítulo 6000 Inversión pública de recursos federales (Ramo 28), incluyen **\$29'723,000 que serán destinados como contraparte estatal al Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y \$14'092,000 como contraparte estatal a los programas del Servicio Nacional de Empleo**.

Los recursos señalados en el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones de recursos federales (Ramo 28), **incluyen \$15'000,000 para Desastres Naturales** que se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prever o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prever o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales que, adicionados con recursos de origen federal, se destinará a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Adicionalmente los recursos señalados en el capítulo 7000 Inversiones financieras de recursos federales (Ramo 28) **incluyen \$940,000 para el Fondo de Responsabilidad del Estado** los cuales se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

Recursos federales (ramo 33)	\$118'891,000
6000 Inversión pública	118'891,000

Los recursos federales (ramo 33) corresponden al **FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado.

Estos deberán considerar recursos para el buen funcionamiento de las instalaciones de seguridad pública municipales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los recursos señalados en los Recursos federales (Ramo 33) deberán reasignarse a los diferentes capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores según se establezca en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 2019, no aplicando para dichas reasignaciones las reglas del artículo 26 del presente decreto.

Recursos federales (convenio)	\$9'584,000
2000 Materiales y suministros	1'030,000
6000 Inversión pública	8'554,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1°, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para la **SSP. Secretaría de Seguridad Pública** son por un importe de **\$937'076,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$188'375,000
2000 Materiales y suministros	73'527,000

3000 Servicios generales 114'848,000

Los recursos fiscales señalados en el capítulo 3000 Servicios generales, **incluyen \$59'926,000.00 que serán destinados al C5 SITEC. Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del Estado de Aguascalientes.**

Recursos federales (ramo 28) \$548'701,000

1000 Servicios personales 548'701,000

Endeudamiento \$200'000,000

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 200'000,000

Los recursos señalados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, **serán destinados al C5 SITEC. Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del Estado de Aguascalientes.**

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para el **IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** son por un importe de **\$22'502,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28) \$19'000,000

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 19'000,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo tendrán la característica de transferencias a favor del IESPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

Ingresos propios \$3'502,000

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 3'502,000

Los recursos señalados de Ingresos propios **se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso h, y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso k**, de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IESPA.

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para el **OISJUPA. Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6'611,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$6'608,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'608,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo tendrán la característica de transferencias a favor del OISJUPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

Ingresos propios	\$3,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,000

Los recursos señalados de Ingresos propios se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ad**, de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del OISJUPA.

SECCIÓN QUINTA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 05 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para la **SEFI. Secretaría de Finanzas** son por un importe de **\$452'225,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$169'852,000
2000 Materiales y suministros	50'057,000
3000 Servicios generales	92'344,000
6000 Inversión pública	27'451,000

Los recursos fiscales señalados en el capítulo 3000 Servicios generales incluyen \$200,000 correspondientes al **Fondo para la Indemnización de Sentenciados Absueltos**, mismos que se integran en razón del artículo 205 segundo párrafo, Fracción I del penúltimo párrafo del Código Penal para el Estado de Aguascalientes,

adicionado mediante Decreto no. 421, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de noviembre de 2016; Fondo que es el mismo al previsto en el artículo 303 del ya abrogado Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes contenido en el artículo Segundo del Decreto 331 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2013.

Los recursos fiscales previstos en este artículo en el **capítulo 6000 Inversión pública** de recursos fiscales por **\$27'451,000**, así como los recursos federales (ramo28) por **\$112'549,000 serán destinados para las provisiones del Fondo de Inversiones en Coordinación con otros Órdenes de Gobierno**, los cuales se podrán destinar a gasto de capital, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Ayuntamientos y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos, pudiendo de la misma manera ser reasignado este fondo a los capítulos 2000, 3000 y 4000 siempre y cuando dicho fondo se utilice como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Recursos federales (ramo 28)	\$278'115,000
1000 Servicios personales	135'566,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
6000 Inversión pública	112'549,000

Los recursos federales (ramo 28) previstos en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por un importe de **\$30'000,000 corresponden a las provisiones del fondo para adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles**, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación.

Recursos federales (convenio)	\$4'258,000
2000 Materiales y suministros	3'239,000
3000 Servicios generales	1'019,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1°, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de

Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para el caso del (Sector Central) y a las Entidades para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo capítulo.

b) En el caso del ejecutor Secretaría de Seguridad Pública, podrá ser objeto de reasignación únicamente como destino.

II. Reasignaciones entre diferentes capítulos:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre las diferentes partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de diferentes capítulos.

b) El capítulo 1000 solo podrá ser objeto de reasignación como capítulo de origen. Así mismo podrá ser objeto de reasignación como destino en caso de existir algún Convenio que así lo determine y según las disposiciones conforme al artículo 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2016: sentencias laborales, implementación de nuevas leyes federales o reformas de las mismas, así como para personal de seguridad pública, médico, paramédico y afín. En ningún caso deberá considerarse personal administrativo.

c) Los capítulos 2000,3000 y 4000, solo podrán ser objeto de reasignación como origen y destino entre estos mismos capítulos, y podrán ser objeto de reasignación entre los demás capítulos únicamente como origen. Así mismo podrán ser objeto de destino del capítulo 6000 del Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno o los provenientes (convenio) federal o del capítulo 7000 del concepto provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

Así mismo, el capítulo 4000 podrá ser objeto de reasignación como destino teniendo como origen cualquier capítulo, cuando los recursos tengan como finalidad

destinarse al Ramo 20 Provisiones Económicas; o cuando los recursos tengan como finalidad realizar el pago de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

d) Tratándose de reasignaciones entre el gasto de capital que se conforma de los capítulos 5000, 6000 y 7000, podrán ser objeto de reasignación presupuestal como origen y destino entre estos mismos capítulos; respecto de los demás capítulos, solo podrán ser objeto de reasignaciones como destino, con la excepción de que como origen podrá reasignarse al capítulo 8000; y de la misma manera, podrá reasignarse en los casos señalados en el último párrafo del inciso inmediato anterior.

e) El capítulo 8000 podrá ser objeto de reasignación únicamente como capítulo de destino.

f) El capítulo 9000 podrá ser objeto de reasignación como origen siempre y cuando no se incumplan las diversas obligaciones contraídas con los diferentes acreedores.

Los recursos adicionales que por concepto de Recursos Federales (Ramo 33), así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales (convenio) u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

Los recursos federales (convenios) podrán reasignarse de conformidad a los convenios que hayan sido suscriptos durante el ejercicio, sin que para ello apliquen las reglas de reasignaciones contenidas en este artículo.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En todos los casos, estas reasignaciones de recursos deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia. En el caso que sea necesario ampliar el presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para la **SAE. Secretaría de Administración** son por un importe de **\$140'994,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$30'369,000
2000 Materiales y suministros	2'450,000
3000 Servicios generales	27'919,000
Recursos federales (ramo 28)	110'625,000
1000 Servicios personales	99'982,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10'643,000

Los recursos federales (ramo 28) señalados en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas corresponden a las pensiones derivadas de compromisos contractuales del personal retirado de acuerdo a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por CONAC.

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$602'354,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$602'354,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	602'354,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso g, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ac y numeral 5, subnumeral 51, inciso a** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se adjunta el ANEXO 1a que contiene el Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF y el ANEXO 1b que contiene la Valuación Actuarial de la Ley de Pensiones del ISSSSPEA con corte al 31 de diciembre de 2017.**

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas y Administración** son por un importe de **\$5'037,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, capítulo e institución:

Recursos federales (ramo 28)	\$5'037,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'037,000
INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.	686,000
SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del convenio respectivo.	851,000
Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo.	2'000,000
PROFECO. Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del convenio respectivo.	1'500,000

**SECCIÓN SEXTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
06 DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para la **SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social** son por un importe de **\$144'972,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$87'793,000
2000 Materiales y suministros	3'489,000
3000 Servicios generales	19'304,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65'000,000
Recursos federales (ramo 28)	54'738,000
1000 Servicios personales	54'738,000
Recursos federales (convenio)	2'441,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2'441,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para la **SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** son por un importe de **\$409'514,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$153'231,000
2000 Materiales y suministros	26'442,000
3000 Servicios generales	126'789,000
Recursos federales (ramo 28)	108'057,000
1000 Servicios personales	108'057,000
Recursos federales (convenio)	148'226,000
6000 Inversión pública	148'226,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para la **IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud** son por un importe de **\$16'065,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$15'550,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15'550,000
Recursos federales (convenio)	510,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	510,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	5,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,000

Los recursos señalados en Ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso y, de la Ley de Ingresos**, mismos que en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento IAJU.

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para el **DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** son por un importe de **\$305'738,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$167'546,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	167'546,000

Los recursos federales (ramo 28) señalados en este artículo incluyen \$1'100,000 del Fideicomiso ayuda a personas con discapacidad, \$1'485,000 del Fideicomiso ayuda a un niño y \$825,000 del Fideicomiso ayuda a una persona senecta.

Recursos federales (ramo 33)	108'539,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	108'539,000

Los fondos señalados en los recursos federales (ramo 33) de este artículo se refieren al **FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social**, que tendrán la característica de transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recursos federales (convenio)	5'908,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'908,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	\$23'745,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23'745,000

Los recursos señalados en Ingresos propio se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso z, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso d, y numeral 5, subnumeral 52, inciso n** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán a su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

Asimismo, los recursos señalados como Ingresos propios de este artículo incluyen **\$119,000 del Fideicomiso ayuda a personas con discapacidad, \$122,000 del Fideicomiso ayuda a un niño y \$215,000 del Fideicomiso ayuda a una persona senecta** y se refieren a los ingresos previstos en el artículo 1º, **fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso m y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso m; fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso n y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso l; y fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso o y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso k** de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán a su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF y sus Fideicomisos.

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para el **IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado** son por un importe de **\$111'422,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Ingresos propios	\$111'422,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	111'422,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso l y numeral 5, subnumeral 52, inciso f de la Ley de Ingresos**, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVSOP.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres** son por un importe de **\$11'705,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$11'705,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'705,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo incluyen los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Los recursos señalados en este artículo, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Instituto.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para el **IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$25'863,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$25'863,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25'863,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IADPEA.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para la **PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** son por un importe de **\$25'553,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$6'520,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'520,000
Ingresos propios	19'033,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19'033,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, **fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso j, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso d y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso c** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06**

Desarrollo Social son por un importe de **\$35'000,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$35'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas	35'000,000
Instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil	35'000,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo, serán distribuidos en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes y su reglamento correspondiente.

**SECCIÓN SÉPTIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
07 OBRAS PÚBLICAS**

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para la **SOP. Secretaría de Obras Públicas** son por un importe de **\$1,765'493,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$314'044,000
2000 Materiales y suministros	11'269,000
3000 Servicios generales	17'012,000
6000 Inversión pública	285'763,000

Los recursos fiscales señalados en el Capítulo 6000 Inversión Pública se destinarán a las provisiones para el PDE. Programa Directo Estatal, el cual será aplicado en las siguientes obras:

**PDE. PROGRAMA DIRECTO ESTATAL
RECURSOS FISCALES**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO	IMPORTE
Obras de infraestructura y equipamiento	75,463,000
Construcción de puentes peatonales en el Estado	9,363,000
Rehabilitación de edificios públicos de Gobierno del Estado	10,000,000
Stand de la 3a Edad en el perímetro de la Feria Nacional de San Marcos	1,800,000

Obras de infraestructura social en el Estado	10,000,000
Obras de infraestructura y equipamiento para medio ambiente	9,800,000
Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado	10,000,000
Limpieza de megavelaria en frac. Las Flores	2,000,000
Obras de infraestructura básica en la localidad de Refugio de Peñuelas	3,000,000
Conclusión de primera etapa de frac. Villa Seguridad en Rincón de Romos	6,000,000
Construcción del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación; "C-5 Sitec" del Estado de Aguascalientes	10,000,000
Planta de tratamiento de RPBI	3,500,000
Obras bianuales	40,300,000
Construcción del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación; "C-5 Sitec" del Estado de Aguascalientes	15,000,000
Acreditación y re acreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital General Tercer Milenio, Aguascalientes"	3,000,000
Acreditación y re acreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital de Psiquiatría"	1,300,000
Acreditación y re acreditación de instituciones de salud en el estado - "Adecuación de quirófanos del Hospital de Pabellón de Arteaga"	3,000,000
Ampliación del Centro Gerontológico del DIF estatal	3,000,000
Construcción de bodega, taller y estacionamiento en instalaciones del DIF estatal	5,000,000
Obras para la Feria Nacional de San Marcos	7,500,000
Primera etapa ampliación y modernización parque El Cedazo - "Reubicación de cárcamo de bombeo de línea de conducción de agua tratada en presa El Cedazo"	2,500,000
Aportación estatal a programas convenidos con la federación	22,000,000

Obras de infraestructura y acciones para el desarrollo turístico y pueblos mágicos del Estado.	12,000,000
Obras de infraestructura y acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento	10,000,000
Gestión y servicios relacionados con la obra pública	137,000,000
Control y seguimiento de las obras de infraestructura bajo la ejecución del Estado 2019 SOP	20,000,000
Servicios relacionados con la obra pública para peritajes de obra, permisos ambientales, licencias de construcción y servicios de publicación de convocatorias para el programa de infraestructura 2019	10,000,000
Estudios y proyectos ejecutivos SOP	25,000,000
Estudios y proyectos ejecutivos SSMAA	6,000,000
Supervisión externa	10,000,000
Control de calidad del Programa de Obra Pública	12,000,000
Control y seguimiento de las obras de infraestructura educativa bajo la ejecución del Estado 2019 IIFEA	10,000,000
Pago de afectaciones por obras de infraestructura en el Estado	44,000,000
Programas y acciones de mejora gubernamental:	11,000,000
Evaluación externa de Desempeño de los fondos federales del Ramo 33 del ejercicio 2018	3,000,000
Continuidad del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) e implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR)	3,000,000
Elaboración de Notas Técnicas y Análisis Costo Beneficio para gestión de proyectos ante la Federación	2,000,000
Estudios, proyectos y planes maestros	3,000,000
TOTAL	285,763,000

Los recursos del PDE Programa Directo Estatal con fuente de financiamiento recursos fiscales podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras, proyectos o acciones de fomento que se realicen conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, Ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Gobernador para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes y la Ley de Presupuesto, en el ejercicio fiscal del año 2019, adicionalmente a los montos señalados en el capítulo 6000 Inversión pública de recursos fiscales, continúen la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Programa Directo Estatal, aprobados en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2018.

Recursos federales (ramo 28)	\$117'830,000
1000 Servicios personales	117'830,000
Recursos federales (ramo 33)	\$371'221,000
6000 Inversión pública	371'221,000

**FAFEF. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO	IMPORTE
Obras de infraestructura y equipamiento	280,169,000
Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado	60,000,000
Proyectos de Integración Social y Convivencia Familiar	80,000,000
Conexión avenida Paseo del Río a Blvd. San Marcos	10,000,000
Construcción de Patinódromo en Ciudad Deportiva	6,000,000
Ampliación y Rehabilitación de UNEME Aguascalientes	2,000,000
Ampliación y Rehabilitación de UNEME Calvillo	2,000,000
Ampliación y Rehabilitación del Hospital General Rincón de Romos	6,000,000
Rehabilitación del Teatro Aguascalientes	6,500,000
Iluminación Teatro Víctor Sandoval	1,500,000

Adecuación del sótano del patio “José Guadalupe Posada”	4,500,000
Rehabilitación de infraestructura penitenciaria, primera etapa	10,000,000
Obras de infraestructura urbana de la Universidad Tecnológica Metropolitana, primera etapa	35,000,000
Obras complementarias del paso a desnivel Av. Aguascalientes y Antiguo Camino a San Ignacio	24,969,000
Ampliación y remodelación de la Dirección de Gestión Social, vestíbulo y acceso del DIF estatal	6,000,000
Construcción de Clínica de Columna en el C.R.I.S.	9,500,000
Acondicionamiento de las áreas de rehabilitación física y auditorio de la Dirección de Servicios Médicos en el C.R.I.S.	2,500,000
Rehabilitación del Centro de Atención Integral para el Adulto Mayor (CAIAM)	1,700,000
Construcción de puentes peatonales en el Estado	12,000,000
Aportación estatal a programas convenidos con la federación:	50,000,000
Obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	50,000,000
TOTAL	330,169,000

FISE. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO	IMPORTE
Acciones de mejoramiento de vivienda en el Estado	30,000,000
Obras de infraestructura básica en el Estado	11,052,000
TOTAL	41,052,000

Los fondos señalados en el capítulo 6000 Inversión pública de recursos federales (ramo 33) incluyen un importe por **\$330'169,000** que corresponden al FAFEF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas y **\$41'052,000** que corresponden al FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, que se destinarán a los fines previstos en los

artículos 33 y 47 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Recursos federales (convenio)	\$962'398,000
6000 Inversión pública	962'398,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

SECCIÓN OCTAVA DEL RAMO AUTÓNOMO 08 FISCALÍA

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para la **FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$473'920,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$468'977,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	468'977,000
Ingresos propios	4'943,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'943,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso b, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso o, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso g, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso f** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Autónomo 08 Fiscalía** son por un importe de **\$2'100,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$2'100,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2'100,000
Fondo de atención a víctimas u ofendidos del delito.	2'100,000

El Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito, que se señala en este artículo, se destinará a los fines previstos en la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

SECCIÓN NOVENA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 09 DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para la **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico** son por un importe de **\$99'591,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$70'202,000
2000 Materiales y suministros	1'221,000
3000 Servicios generales	13'981,000
6000 Inversión pública	55'000,000

Los recursos fiscales señalados en el capítulo 6000 Inversión pública se destinarán a las provisiones para el Fondo de Desarrollo Económico, los cuales se aplicarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado; asimismo incluye los recursos que se destinarán al fondo de promoción impulso y fomento al joven emprendedor.

Recursos federales (ramo 28)	\$29'389,000
1000 Servicios personales	29'389,000

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para la **SECTUR. Secretaría de Turismo** son por un importe de **\$56'527,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$18'114,000
2000 Materiales y suministros	1'862,000
3000 Servicios generales	16'252,000
Recursos federales (ramo 28)	28'413,000
1000 Servicios personales	28'413,000
Recursos federales (convenio)	10'000,000
6000 Inversión pública	10'000,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1°, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Este recurso se podrá reasignar a la SOP. Secretaría de Obras Públicas en caso de que se trate de inversión pública, así mismo se puede reasignar a otros capítulos si el convenio así lo establece, no aplicando las reglas para realizar reasignaciones contenidas en el artículo 26 de este Decreto.

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para el **IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$45'585,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$40'208,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40'208,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo **incluyen \$10'000,000 para aportación al Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes.**

Ingresos propios	5'377,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'377,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso d y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso i**, de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDSCEA.

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$600,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$600,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso j de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad al otorgamiento de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para el **PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** son por un importe de **\$85'600,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$3'600,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'600,000
Ingresos propios	82'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	82'000,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ah, numeral 5, subnumeral 52, inciso q** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del PFNSM.

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para el **CECOI. Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$7'698,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$7'387,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7'387,000
Ingresos propios	311,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	311,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso h de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECOI.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para el **IEGEMER. Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$8'310,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$8'306,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8'306,000
Ingresos propios	4,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 52, inciso m de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEGEMER.

ARTÍCULO 49. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Aguascalientes** son por un importe de **\$800,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$800,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	800,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso s** de la Ley de Ingresos, mismos que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

ARTÍCULO 50. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Asunción** son por un importe de **\$10,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$10,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	10,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso t de la Ley de Ingresos, mismo que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Asunción.

ARTÍCULO 51. Las erogaciones previstas para el **SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes** son por un importe de **\$239'640,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$221'640,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	221'640,000

Los recursos fiscales de este artículo **incluyen el importe de \$8'136,000 los cuales provienen de la recaudación del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales y se destinarán a los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Ingresos propios	\$18'000,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	18'000,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso u de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados

a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del Fideicomiso.

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para la **OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.** son por un importe de **\$19'240,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$19'240,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19'240,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 53, inciso a** de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines de la Operadora.

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para el **FIAPTEA. Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$9'946,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$9'940,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'940,000

Ingresos propios	6,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ai** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de Promoción Turística.

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para el **FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes** son por un importe de **\$87'660,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$87'660,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	87'660,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso ag, de la Ley de Ingresos**, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FDIA.

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para el **FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias** son por un importe de **\$28'631,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$9'644,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'644,000
Ingresos propios	18'987,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18'987,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 52, inciso o de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FICOTRECE.

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para el **FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$21'833,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$21'833,000
6000 Inversión pública	21'833,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso p, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso b y numeral 5, subnumeral 52, inciso p** de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** son por un importe de **\$17'756,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$11'161,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'161,000
Ingresos propios	6'595,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'595,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 52, inciso r de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de la Isla San Marcos.

**SECCIÓN DÉCIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
10 PLANEACIÓN**

ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para la **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Catastral y Registral** son por un importe de **\$83'528,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$17'742,000
2000 Materiales y suministros	2'367,000
3000 Servicios generales	15'375,000
Recursos federales (Ramo 28)	58'062,000
1000 Servicios personales	58'062,000
Recursos federales (convenio)	7'724,000
3000 Servicios generales	7'724,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para la **CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos** son por un importe de **\$30'700,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$9'850,000
2000 Materiales y suministros	900,000
3000 Servicios generales	8'950,000
Recursos federales (ramo 28)	20'850,000
1000 Servicios personales	20'850,000

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para la **CMOV. Coordinación General de Movilidad** son por un importe de **\$1,034'865,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$5'983,000
2000 Materiales y suministros	1'693,000
3000 Servicios generales	4'290,000
Recursos federales (ramo 28)	28'882,000
1000 Servicios personales	28'882,000
Endeudamiento	1,000'000,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	417'822,000
6000 Inversión pública	582'178,000

Los recursos por endeudamiento señalados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y en el capítulo 6000 Inversión pública de este artículo se destinarán al **proyecto de movilidad “BTR Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes”, previsto en el artículo 4 fracción IX de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, y el cual será administrado por Fideicomiso No. 2259.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social** son por un importe de **\$500,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, capítulo y fondo siguientes:

Recursos federales (ramo 28)	\$500,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000

Fondo para víctimas de accidentes. 500,000

El Fondo para Víctimas de Accidentes, que se señala en este artículo, se destinará a los fines previstos en la fracción II del artículo 977 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

**SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
11 CONTRALORÍA**

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para la **CONTRALORÍA. Contraloría del Estado** son por un importe de **\$41'418,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$4'119,000
2000 Materiales y suministros	752,000
3000 Servicios generales	3'367,000
Recursos federales (ramo 28)	37'299,000
1000 Servicios personales	37'299,000

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para el **SESEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** importan la cantidad de **\$14'762,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$14'762,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14'762,000

Los recursos señalados en este artículo, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del SESEA e incluyen **\$3'576,000** para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
12 DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL**

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para **SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial** son por un importe de **\$163'933,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$103'243,000
2000 Materiales y suministros	10'372,000
3000 Servicios generales	7'871,000
6000 Inversión pública	85'000,000

Los recursos fiscales señalados en el capítulo 6000 Inversión pública de este artículo se destinarán a financiar el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

Recursos federales (ramo 28)	\$42'090,000
1000 Servicios personales	42'090,000

Recursos federales (convenio)	18'600,000
3000 Servicios generales	18'600,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$86'759,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$75'000,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	75'000,000

Los recursos fiscales de este artículo se destinarán a financiar el Fondo de Desarrollo Agropecuario, el cual tendrá la característica de transferencia a favor del FFOFAE.

Recursos federales (convenio)	\$7'259,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7'259,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de

Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	\$4'500,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	4'500,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso q de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del FFOFAE.

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$75,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, capítulo e institución:

Recursos federales (ramo 28)	\$75,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	75,000
CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo	75,000

SECCIÓN DÉCIMO TERCERA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 13 EDUCACIÓN

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para el **IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes** son por un importe de **\$6,942'241,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$780'806,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	780'806,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo incluyen \$29'000,000 para el programa de Telebachillerato Comunitario.

Con base a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a y 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y obligaciones de transparencia, se adjunta en el presente Decreto el **ANEXO 2a que contiene el Desglose de plazas del Magisterio, así como el ANEXO 2b que contiene el Tabulador docente del IEA.**

Recursos federales (ramo 33)	\$5,804'288,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,804'288,000

Los recursos federales (ramo 33) de este artículo se refieren al **FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, mismos que se componen de \$141'745,505.00 para gasto de operación y \$167'707,989.00 para gasto corriente, los cuales serán erogados directamente por el Estado y \$5,494'834,506.00, para servicios personales que serán erogados por el Gobierno Federal por cuenta y orden del Estado de conformidad al artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Recursos federales (convenio)	\$330'220,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	330'220,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	\$26'927,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26'927,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso a y subnumeral 22, apartado 222, inciso f, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso v, numeral 5, subnumeral 52, inciso h, y subnumeral 54, inciso a** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$201'207,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$141'407,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	141'407,000
Recursos federales (convenio)	50'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50'000,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	9'800,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'800,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso r de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para el **INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$56'657,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$15'698,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15'698,000

Los fondos señalados de recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

Recursos federales (ramo 33)	\$40'931,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40'931,000

Los fondos señalados de recursos federales (ramo 33) de este artículo se refieren **al FAEA. Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos**, que tendrán la característica de transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

Ingresos propios	\$28,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso n; numeral 4, subnumeral 42, apartado 421, inciso b;** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para el **CECyTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$312'432,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$149'933,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	149'933,000
Recursos federales (convenio)	130'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	130'000.000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	32'499,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32'499,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso f y subnumeral 22, apartado 222, inciso a, numeral 3 subnumeral 31, apartado**

312, inciso a y numeral 5, subnumeral 52, inciso d de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$103'145,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$13'500,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13'500,000
Recursos federales (ramo 33)	69'633,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	69'633,000

Los fondos señalados de recursos federales (ramo 33) de este artículo se refieren al **FAET. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica**, que tendrán la característica de transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos.

Ingresos propios	\$20'012,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20'012,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso b de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para el **ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$49'209,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$18'376,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18'376,000
Recursos federales (convenio)	25'400,000

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25'400,000
---	------------

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	5'433,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'433,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso e y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ab de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTEA.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** son por un importe de **\$586,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Ingresos propios	\$586,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	586,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso r de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para la **ENA. Escuela Normal de Aguascalientes** son por un importe de **\$29'903,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$18'339,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18'339,000

Ingresos propios	11'564,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'564,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso d, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso b y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso a, numeral 5, subnumeral 52, inciso a de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** son por un importe de **\$266'055,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$242'474,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	242'474,000
Ingresos propios	23'581,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23'581,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso g, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso g y subnumeral 42, apartado 421, inciso a, numeral 5, subnumeral 52, inciso e de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$38'639,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$35'427,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35'427,000
Ingresos propios	3'212,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'212,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 52, inciso c de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las

transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para **IIFEA. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$264'746,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulos:

Recursos federales (ramo 28)	\$19'397,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19'397,000
Recursos federales (ramo 33)	244'749,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	244'749,000

Los recursos señalados en el capítulo 6000 Inversión pública de recursos federales (ramo 33) incluyen **\$113'870,000 correspondientes a FAM-IEB. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, \$5'449,000 correspondientes a FAM-IEMS. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Media Superior y \$125'430,000 correspondientes a FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior**, que tendrán la característica de transferencias a favor del IIFEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Los fondos señalados en el párrafo anterior, constituyen el 100% de los recursos estimados a recibir por el Gobierno Federal en estos tres fondos. Por lo que, una vez que en el transcurso del ejercicio fiscal 2019 se reciba por parte de la Secretaría de Educación Pública la notificación oficial de la distribución definitiva de estos tres fondos entre las diferentes instituciones educativas, el IIFEA procederá a ejecutar los proyectos autorizados por la SEP.

Ingresos propios	\$600,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso p y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso c, numeral 4, subnumeral 41,**

apartado 412, inciso e de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IIFEA.

ARTÍCULO 78. Las erogaciones previstas para la **UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes** son por un importe de **\$1,256'703,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$407'115,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	407'115,000

Los fondos señalados de recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento a los recursos federales (convenio) y a sus fuentes propias de ingresos.

Recursos federales (convenio)	\$849'588,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	849'588,000

Los recursos señalados en recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para la **UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes** son por un importe de **\$94'149,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$66'974,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	66'974,000

Ingresos propios	27'175,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27'175,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso v; subnumeral 23, apartado 232, inciso b y numeral 5, subnumeral 52, inciso j de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados

a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para la **UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** son por un importe de **\$65'815,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$35'996,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayuda	35'996,000
Ingresos propios	29'819,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	29'819,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso c, subnumeral 22, apartado 222, inciso i, subnumeral 23, apartado 232, inciso a, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso f, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso j y numeral 5, subnumeral 52, inciso b** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para la **UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo** son por un importe de **\$10'970,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$8'314,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8'314,000
Ingresos propios	2'656,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios otras ayudas	2'656,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso t y numeral 5, subnumeral 52, inciso l de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTC.

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para la **UTR. Universidad Tecnológica el Retoño** son por un importe de **\$22'547,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$16'381,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16'381,000
Ingresos propios	6'166,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'166,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso s, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso e, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso h, numeral 5, subnumeral 52, inciso k de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTR.

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para la **UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes** son por un importe de **\$70'596,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$26'266,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26'266,000
Ingresos propios	44'330,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	44'330,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso e; subnumeral 22, apartado 222, inciso u y numeral 5, subnumeral 52, inciso g de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para la **UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes** son por un importe de **\$6'895,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$5'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'000,000
Ingresos propios	1'895,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'895,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso q y numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso i, numeral 5, subnumeral 52, inciso i de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTMA.

**SECCIÓN DÉCIMO CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
14 SALUD**

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para la **SSE. Secretaría de Salud** son por un importe de **\$1'119,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos fiscales	\$70,000
2000 Materiales y suministros	49,000
3000 Servicios generales	21,000
Recursos federales (ramo 28)	1'049,000
1000 Servicios personales	1'049,000

ARTÍCULO 86. Las erogaciones previstas para el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$2,504'069,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$11'468,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'468,000

Los recursos fiscales de este artículo provienen del **Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico los cuales se destinarán el cincuenta por**

ciento a programas de hemodiálisis y el otro a la operación del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García.

Recursos federales (ramo 28)	\$555'108,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	555'108,000

De los recursos federales (ramo 28) de este artículo, **se podrán destinar hasta \$15'583,000.00 para el Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara, \$3'000,000.00 que deberán ser asignados al otorgamiento de cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal** de acuerdo al Decreto No. 263 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2009.

De igual forma incluyen los recursos necesarios para que el ISSEA lleve a cabo la implementación y operación del programa **“El Médico en Tu Casa”**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Recursos federales (ramo 33)	\$1,608'956,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,608'956,000

El fondo señalado en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de recursos federales (ramo 33) de este artículo se refiere al **FASS. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, que tendrá la característica de transferencia a favor del ISSEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinará a los fines previstos en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recursos federales (convenio)	\$196'277,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	196'277,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	\$132'260,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	132'260,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, Fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso w de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSEA.

ARTÍCULO 87. Las erogaciones previstas para el **REPSS. Régimen Estatal de Protección Social en Salud** son por un importe de **\$242'272,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$69'736,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	69'736,000
Recursos federales (convenio)	171'600,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	171'600,000

Los recursos federales (convenio) se refieren al **Programa Seguro Popular, Cuota Social** y corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Ingresos propios	936,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	936,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, Fracción I, numeral 3, subnumeral 31, apartado 312, inciso ae de la Ley de Ingresos**, mismo que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del REPSS.

ARTÍCULO 88. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** son por un importe de **\$5'225,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$5'195,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'195,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

Ingresos propios	30,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, Fracción I, numeral 4, subnumeral 42, apartado 421, inciso c de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del **COESAMED**.

ARTÍCULO 89. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** son por un importe de **\$11'000,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, capítulo e institución:

Recursos federales (ramo 28)	\$11'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'000,000
Fideicomiso de Enfermos Renales	11'000,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo, incluyen recursos para la realización de trasplantes renales así como para Kits de Hemodiálisis.

SECCIÓN DÉCIMO SEXTA DEL RAMO AUTÓNOMO 16 POLÍTICO-ELECTORAL

ARTÍCULO 90. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de **\$64'258,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$63'634,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	63'634,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo, **incluyen un importe de \$30'000,000 para el Proceso Electoral 2019.**

Ingresos propios	\$624,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	624,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso k, y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso aa** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 91. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** son por un importe de **\$68'509,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$68'509,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	68'509,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos de acuerdo a la distribución que determinó el IEE.

Se adjunta al presente el **ANEXO 3 que contiene la estimación de la distribución del Financiamiento Público entre los diferentes Partidos Políticos en base al Acuerdo del Consejo General del IEE no. CG-A-26/17.**

SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA DEL RAMO AUTÓNOMO 17 ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 92. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** son por un importe de **\$19'072,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos Federales (Ramo 28)	\$18'921,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18'921,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la CEDH.

Ingresos propios	\$151,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	151,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222, inciso c de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento de la CEDH.

ARTÍCULO 93. Las erogaciones previstas para el **ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$22'639,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$22'398,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22'398,000

Ingresos propios	241,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	241,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso m y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso x** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del ITEA.

ARTÍCULO 94. Las erogaciones previstas para el **OSF. Órgano Superior de Fiscalización** son por un importe de **\$30'128,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$30'128,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30'128,000

Los recursos señalados en este artículo, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del OSF.

ARTÍCULO 95. Las erogaciones previstas para el **TEE. Tribunal Estatal Electoral** son por un importe de **\$15'371,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$15'350,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15'350,000
Ingresos propios	21,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso w y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso af** de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del TEE.

SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA DEL RAMO GENERAL 18 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

ARTÍCULO 96. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones, Aportaciones, Apoyos Extraordinarios y Convenios Federales importan la cantidad de **\$3,649'269,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos fiscales	\$4'575,000
8000 Participaciones y aportaciones	4'575,000
Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico	3'425,000
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	575,000
Fondo especial para el fortalecimiento de las haciendas municipales	575,000

El monto total de participaciones a municipios señalados en el capítulo 8000 Participaciones y aportaciones de recursos fiscales, **incluye \$3'425,000 que se deriva de la recaudación prevista del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, participable con el 23% a los municipios**, esto con base a lo señalado en el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Se adjunta en el **ANEXO 4A el Desglose de los recursos fiscales por Municipio y partida específica del gasto en el presente Decreto.**

Recursos federales (ramo 28)	\$2,458'530,000
8000 Participaciones y aportaciones	2,458'530,000
Fondo general de participaciones	1,477'930,000
Fondo resarcitorio del fondo general de participaciones	66'406,000
Fondo de fomento municipal	613'114,000
Impuesto especial sobre producción y servicios	30'307,000
Fondo resarcitorio del impuesto especial sobre producción y servicios	1'362,000
Impuesto sobre automóviles nuevos	26'244,000
Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos	5'635,000
Fondo resarcitorio del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos	253,000
Fondo de fiscalización y recaudación	71'278,000
Impuesto a la gasolina y diesel	66'219,000
Fondo resarcitorio del impuesto sobre automóviles nuevos	1'179,000
Fondo resarcitorio del fondo de fiscalización y recaudación	3'203,000
Impuesto sobre la renta participable	95'400,000

Se adjunta en el **ANEXO 4B el Desglose de los recursos federales (ramo 28) por Municipio y partida específica del gasto en el presente Decreto.**

Las participaciones a Municipios, que se señalan en el capítulo 8000 Participaciones y aportaciones de recursos federales (ramo 28) de este artículo, provienen de la proporción de los ingresos federales aplicables que reciben los Estados y los Municipios por su adhesión al Pacto Federal y al Sistema de Coordinación Fiscal, calculada de la manera establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que, la estimación de la distribución de las participaciones a los municipios de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, es la siguiente:

MUNICIPIO	%
Aguascalientes	59.13%
Asientos	3.33%
Calvillo	4.91%
Cosío	2.68%
El Llano	3.78%
Jesús María	7.01%
Pabellón de Arteaga	4.12%
Rincón de Romos	3.91%
San Francisco de los Romo	4.48%
San José de Gracia	3.53%
Tepezalá	3.12%
TOTAL	100%

Recursos federales (ramo 33)	\$1,115'058,000
8000 Participaciones y aportaciones	1,115'058,000
FISM-DF. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	298'847,000
FORTAMUN-DF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	816'211,000

Se adjunta en el **ANEXO 4C el Desglose de los recursos federales (ramo 33) por Municipio que se incluye en el presente Decreto.**

La distribución de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF que se señalan en el capítulo 8000 Participaciones y aportaciones de este artículo se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

Recursos federales (convenio)	\$71'106,000
8000 Participaciones y aportaciones	71'106,000

Los recursos federales (convenio) corresponden a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1°, fracción I, numeral 6, subnumeral 64 de la Ley de

Ingresos, sujeto a los montos y partidas que para tal efecto se establezcan en el respectivo convenio.

Una vez realizado y firmado el Convenio de adhesión se darán a conocer los beneficiarios y montos aprobados.

**SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
DEL RAMO GENERAL 19
DEUDA PÚBLICA**

ARTÍCULO 97. Las erogaciones previstas para la **Deuda Pública** son por un importe de **\$420'134,000** y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir la amortización de capital, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$420'134,000
9000 Deuda pública	420'134,000

El saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes que se estima será de **\$1,758'913,000** con fecha de corte al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo con lo siguiente:

INSTITUCIÓN	NO. CRÉDITO (REGISTRO ESTATAL)	SALDO PROYECTADO AL31 DICIEMBRE 2018
Banorte	GEA/002/2017	\$1,758'913,000

La composición de las asignaciones por concepto de amortizaciones e intereses de la deuda pública y el ejercicio de las mismas, **se adjunta en el ANEXO 5 de Información Adicional de Deuda Pública que se incluye en el presente Decreto.**

Se adjunta en el ANEXO 6 Los Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Estado en el 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SECCIÓN VIGÉSIMA

DEL RAMO GENERAL 20 PROVISIONES ECONÓMICAS

ARTÍCULO 98. Las **Provisiones Económicas** que importan la cantidad de **\$160'000,000** se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los demás Ramos señalados en el Artículo 16 de este Decreto, a través de reasignaciones por circunstancias no previstas, realización de reintegro de recursos y cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las entidades. Dichas provisiones se establecen por fuente de financiamiento y capítulos:

Recursos federales (ramo 28)	\$160'000,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	160'000,000

Los recursos federales (ramo 28) de este artículo, podrán reasignarse al pago de sentencias laborales de las Dependencias y Entidades, no aplicando para las reasignaciones antes señaladas las reglas del artículo 26 del presente Decreto.

Las Provisiones Económicas contempladas en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de recursos federales (ramo 28) de este artículo, podrán reconstituirse con los recursos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios realizados por las Entidades, Congreso, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios, cuando dicho pago provenga de reasignaciones realizadas con este ramo.

Los ingresos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios, a cargo de entidades a que se refiere el párrafo inmediato anterior, no contabilizarán como excedentes de recursos fiscales.

CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 99. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos se integran con la suma de la totalidad de las percepciones ordinarias para el ejercicio 2019, y corresponderán a los siguientes:

Límites de la percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal en pesos.

Tipo de personal	Remuneración ordinaria mensual total neta Desde:	Remuneración ordinaria mensual total neta Hasta:	Remuneración integrada mensual Desde:	Remuneración integrada mensual Hasta:	Remuneración integrada Anual Desde:	Remuneración integrada Anual Hasta:
Gobernador	121,664	121,664	266,194	266,194	3'194,330	3'194,330
Secretario/ Especialista	92,168	111,162	197,756	241,827	2'373,075	2'901,927
Coordinador General / Especialista	70,940	81,974	148,505	174,105	1'782,058	2'089,266
Subsecretario/ Especialista	60,365	65,319	124,121	135,494	1'489,457	1'625,923
Director General/Especialista	44,593	58,697	88,880	120,293	1'066,564	1'443,518
Coordinador de Área/ Especialistas	28,363	34,761	53,358	67,405	640,294	808,857
Jefe de Departamento / Especialistas	17,719	21,414	31,881	39,178	382,567	470,131
Técnico	12,390	14,800	22,318	27,093	267,814	325,120
Analista "A"	9,742	12,060	17,080	21,666	204,963	259,987
Analista "B"	7,736	9,381	13,269	16,375	159,222	196,506
Oficial	6,534	7,315	10,748	12,500	128,975	149,999

Ningún servidor público dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, de alguna Entidad u Órgano Autónomo, Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, ni de alguna empresa de participación estatal de dicho Estado, podrá gozar de un sueldo superior al asignado al Gobernador del Estado de Aguascalientes, en el Tabulador anterior, incluyendo todo tipo de conceptos como gratificaciones, compensaciones y cualquier otro que forme parte de sus percepciones; la violación a esta disposición podrá originar responsabilidad administrativa en los términos de la legislación aplicable, para el responsable de esta situación.

Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal comprenden los conceptos que a continuación se señalan: sueldo, compensación, ayuda para transporte, ayuda para renta y ayuda para despensa. Esta cantidad es la que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes y una vez aplicadas las retenciones fiscales y aportaciones de seguridad social correspondientes se obtiene la remuneración ordinaria mensual total neta.

En la remuneración integrada mensual se incluye lo correspondiente a la remuneración ordinaria mensual total, más las prestaciones de aguinaldo y prima vacacional, así como el costo patronal de seguridad social de ISSSSPEA, IMSS y del Impuesto Sobre Nóminas.

El costo patronal del ISSSSPEA es obtenido en cumplimiento al artículo 221 de la Ley de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Servidores Público del Estado de Aguascalientes publicada el 12 de febrero del año 2018; el cual establece que corresponde a las Entidades Públicas Patronales afiliar a todo los servidores público que le presten sus servicios, con un sueldo base de cotización de al menos el 70%, para los trabajadores de base, y de la menos un 60% para los trabajadores de confianza, sobre el sueldo bruto, independientemente de los conceptos que constituyen el pago de sus servicios.

La remuneración integrada anual, es la remuneración integrada mensual elevada al año.

Los cálculos netos son obtenidos conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2018. Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en este artículo, forman parte de su remuneración.

Los límites de las percepciones ordinarias fueron calculados bajo la premisa de incremento para el ejercicio 2019 a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En el momento en que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emita el valor actualizado de la UMA, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de estos mismos porcentajes.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Presupuesto, en lo relativo al Gasto Corriente, las Dependencias o Entidades del Ejecutivo, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo estas responsables de cumplir con la normatividad aplicable y ante las Autoridades Fiscalizadoras.

Así mismo, la Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la solicitud de los pagos a la Secretaria de Finanzas por las instrucciones recibidas de las Dependencias o Entidades del Ejecutivo.

ARTÍCULO 100. Las Dependencias, en el ejercicio de su presupuesto durante 2019, en términos del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios contarán con el siguiente número de plazas presupuestadas:

DEPENDENCIAS	PLAZAS PUBLICADAS 2019			
	Plazas personal de base	Plazas personal de confianza	Total plazas Ejercicio 2019	Plazas eventuales (personal programas temporales) (*)
DESPACHO DEL EJECUTIVO			133	
OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	1	5	6	
SECRETARIA PARTICULAR	79	24	103	
COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE	10	14	24	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL			54	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	38	16	54	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	367	115	482	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1239	389	1,628	
SECRETARÍA DE FINANZAS	273	82	355	121
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	37	19	56	66
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	25	31	56	
SECRETARÍA DE SALUD	0	1	1	
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	457	31	488	36
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	164	35	199	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	128	33	161	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	315	60	375	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	72	44	116	
SECRETARÍA DE TURISMO	69	19	88	
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	29	19	48	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	236	64	300	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	69	26	95	
TOTALES	3,608	1,027	4,635	223

(*) Con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 61 fracción II inciso a, se publican las plazas por su naturaleza; de confianza y de base, así como las plazas eventuales necesarias para cubrir funciones estrictamente indispensables para la ejecución de programas temporales que permitan dar cumplimiento a las atribuciones y objetivos estratégicos de las Dependencias.

El número de plazas de la Administración Pública es redistribuido por acuerdo del Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, y en cumplimiento al Artículo 4 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios bajo los principios rectores de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género los cuales están alineados a las Estrategias Generales del Gobierno del Estado, congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; deberán ser congruentes con los Planes Estatales de Desarrollo y los programas derivados de los mismos.

Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables. Para ello será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener en todo momento la autorización de la Secretaría de Finanzas.

Las renivelaciones de categorías individuales sólo podrán ser autorizadas por el Gobernador, tomando en cuenta la opinión y los lineamientos establecidos de la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá la característica de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán reasignarse en los términos del presente Decreto.

El tabulador de servicios personales considera un incremento del 4% aplicado al personal estatal que ocupe una plaza de naturaleza de base e integra las reformas aprobadas a los lineamientos de la nueva Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA). En términos del Artículo 10 Fracción I inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se exceptúa del cumplimiento del 3% de incremento, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente Fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la Ley respectiva.

No se otorgará retribución por concepto de horas extraordinarias, ni retroactivos al personal de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a estos.

En el caso de recisiones laborales, las plazas que se desocupen deberán amortizarse.

En materia de erogaciones por servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán ajustar la estructura de sus plantillas de personal como máximo al número de plazas autorizadas, así como al tabulador de retribuciones brutas mensuales, siempre dentro del presupuesto autorizado.

Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del Gasto Corriente.

Las plantillas de personal no podrán sufrir modificaciones que alteren el presupuesto, por lo cual la Secretaría de Administración autorizará previa validación los movimientos en las plantillas siempre que no tenga efectos que rebasen el presupuesto, de lo contrario se requerirá la autorización de la Secretaría de Finanzas.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades no podrán contratar personal eventual directamente, siendo necesaria la autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, considerando el presupuesto, ya que no podrá haber partidas adicionales al mismo.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la certificación por parte de la Secretaría de Administración sobre la disponibilidad suficiente de recursos.

Los responsables de las Dependencias y Entidades vigilarán que las altas y bajas del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Los Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el Erario Público, así como generar las economías necesarias para hacer frente a las contingencias que se deriven.

Se sugiere que las personas que sean contratadas deberán ingresar en el nivel mínimo de la categoría sin que esto rebase las percepciones presupuestadas de la vacante que se cubre, así también en el caso de las plazas de nueva creación deberá aplicarse este mismo criterio y en caso contrario el responsable

administrativo de la Dependencia o Entidad deberá presentar la justificación de la categoría salarial aplicada a la plaza a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades inferiores a 30 días o permisos con goce de sueldo. En el caso de solicitar la contratación de personal para cubrir una incapacidad mayor a 30 días se deberá contar el presupuesto disponible que permita este movimiento.

Las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos serán coordinadas por la Secretaría de Administración.

CAPÍTULO V

DE LAS TRANSFERENCIAS, ANTICIPOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 101. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

ARTÍCULO 102. La SEFI podrá entregar anticipos a los Ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 103. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con base en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes y su reglamento correspondiente.

La entrega de estos recursos se realizará a través de Convenios celebrados entre la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los beneficiarios.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2º, fracción XXXVII de este Decreto.

ARTÍCULO 104. Los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEDESO en los primeros diez días naturales de cada mes.

CAPÍTULO VI DE LA TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 105. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI, SAE y la CONTRALORÍA, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 106. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI, SAE y la CONTRALORÍA para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Congreso y Poder Judicial.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de los recursos aprobados en el presente Decreto a las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de generar disponibilidades que puedan ser reasignadas en los términos del Presupuesto.

ARTÍCULO 107. La SEFI y la CONTRALORÍA, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

La Cuenta Pública se elaborará, contendrá, y se presentará en apego a las disposiciones emitidas por el CONAC, contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Norma en Materia de Consolidación e Integración de los Estados Financieros y demás información presupuestaria y contable, así como en el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas y de acuerdo a toda la normatividad vigente en el Estado.

Para el análisis de la Cuenta Pública, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los Entes Públicos responsables, por conducto de sus respectivos titulares, enviarán al Órgano Superior de Fiscalización, la documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas de acuerdo a lo establecido en el “Lineamiento Técnico para la entrega de documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas”; así mismo, en el proceso de revisión de dichas Cuentas Públicas, los Entes Públicos deberán proporcionar la información y documentación que requiera el Órgano Superior de Fiscalización.

En caso de la entrega de los Informes Mensuales y de Avance de Gestión Financiera se atenderá a lo dispuesto en el “Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Avance de Gestión

Financiera”, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, así como lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Las Entidades y los Fideicomisos Públicos bajo su responsabilidad, deberán enviar a la SEFI la información sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, que componen el Informe de Avance de Gestión Financiera al menos cinco días hábiles antes de que se concluyen los plazos señalados en el “Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Gestión Financiera”.

Así mismo, las Entidades, Fideicomisos públicos y Órganos Autónomos deberán enviar mensualmente a la SEFI su respectivo Informe de Ingresos y Egresos Presupuestales en Base Devengado en las fechas y formato que la Secretaría determine, teniendo este el carácter de Información Financiera como mecanismo que servirá para monitorear el ejercicio de su presupuesto autorizado siendo el objetivo principal la determinación del superávit (remanente) del ejercicio en curso.

ARTÍCULO 108. En correspondencia y refuerzo a las disposiciones establecidas para las entidades federativas se aplicarán medidas de transparencia entre las que se determinan:

- I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios.

II. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva.

3. La información a que se refiere el inciso c) de la Fracción I del Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y,

3. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

ARTÍCULO 109. Para dar cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, **se adjunta el ANEXO 7 Detalle de Proyectos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 por fuente de financiamiento.**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, **se adjunta el ANEXO 8 que contiene el Formato 7b. Proyecciones de Egresos 2019 – 2024 y el Formato 7d. Resultados de Egresos 2013 – 2018.**

Adicionalmente, se adjunta tanto el **ANEXO 9 que contiene la relación de los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal**, así como el **ANEXO 10 que contiene la relación de los Fideicomisos Públicos con su respectivo saldo patrimonial.**

Adjunto al presente Decreto se incorpora el **ANEXO 11 que contiene los Anexos Transversales de Recursos para Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.**

CAPÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 110. Los créditos, financiamientos o empréstitos se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso de libre disposición del Estado.

ARTÍCULO 111. Se autoriza al Gobernador por conducto de la SEFI, para que, en caso de ser necesario, constituya e instrumente, o sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública; así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 112. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepago de las obligaciones financieras contraídas.

ARTÍCULO 113. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción IV, último párrafo de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado y sus Municipios, así como los artículos 44 y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 6 y 18 del Reglamento del Sistema de Alertas, los Techos de Financiamiento Neto que deberán observarse para la Contratación de Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos serán:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de los ingresos de libre disposición;
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto equivalente al 5 por ciento de los ingresos de libre disposición, y
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Entendiéndose por **Techo de Financiamiento Neto**: el límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar el Gobierno del Estado de Aguascalientes, con Fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición. Dicha Fuente de pago podrá

estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

Así mismo el Gobernador del Estado no podrá destinar para el pago de Financiamientos cuya garantía o Fuente de Pago la constituyan las Participaciones Federales, más del 25% de los recursos que anualmente le correspondan por concepto de éstas.

CAPÍTULO VIII DE LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE REBASAN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 114. Las previsiones de gasto para las obligaciones de pago adquiridas en el ejercicio fiscal inmediato anterior y que fueron autorizadas en los términos del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto se incluyen en el presente Decreto de acuerdo a lo siguiente:

I. Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto en el cual fueron contratados (2018):

SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES COG: SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
SEFI. Secretaría de Finanzas	\$0
TOTAL	\$0

SERVICIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INTEGRAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018 Período Enero 2019	IMPORTE 2019
SEGOB. Secretaría General de Gobierno	\$0
TOTAL	\$0

Estos compromisos de pago no incluyen recursos con afectaciones al presupuesto 2019, ya que fueron contratados con cargo al presupuesto 2018.

II. Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos (2018 y 2019):

SERVICIO DE VIGILANCIA COG: SERVICIO DE VIGILANCIA Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$59,652
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	119,304
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	59,652
SEFI. Secretaría de Finanzas	119,304
SEDESO. Secretaría Desarrollo Social	1,879,038
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	119,304
SAE. Secretaría de Administración	238,608
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	178,956
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	1,014,084
TOTAL	\$3,787,902

SERVICIO DE VIGILANCIA COG: SERVICIO DE VIGILANCIA Período Enero- Marzo 2019	IMPORTE 2019
CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	\$417,564
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	894,780
ENA. Escuela Normal de Aguascalientes	29,826

FICOTRECE. Fideicomiso del Complejo Tres Centurias	1,312,344
INJUV. Instituto de La Juventud	178,956
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	1,908,864
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	238,608
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	89,478
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	29,826
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	149,130
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	298,260
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	59,652
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	178,956
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales	238,608
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	29,826
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	656,172
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	357,912
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	208,782
UTC. Universidad Tecnológica de Clavillo	89,478
TOTAL	\$7,367,022

SERVICIO DE LIMPIEZA COG: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
Período Enero-Marzo 2019

IMPORTE 2019

Despacho del Ejecutivo Estatal	\$305,346
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	21,810
SEGOB. Secretaría General de Gobierno	479,830
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	65,431
SNE. Servicio Nacional de Empleo	65,431
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	741,556
SEFI. Secretaría de Finanzas	348,967
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	65,431
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	174,484
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	65,431
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	65,431
SOP. Secretaría de Obras Públicas	174,484
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	65,431
SECTUR. Secretaría de Turismo	87,242
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	87,242
SAE. Secretaría de Administración	218,105
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado.	65,431
SRE. Secretaría de Relaciones Exteriores	43,621
TOTAL	\$3,140,704

SERVICIO DE LIMPIEZA COG: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Periodo Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	\$501,640

CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	43,621
FICOTRECE. Fideicomiso del Complejo Tres Centurias	283,536
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	588,882
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	174,484
INEPJA. Instituto Nacional para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	218,105
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	21,810
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	87,241
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	239,915
INJUV. Instituto Aguascalentense de la Juventud	65,431
INAGUA. Instituto del Agua	21,810
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de	21,810
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	43,621
SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	21,810
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	610,693
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	632,503
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	1,068,712
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	436,209
UTC. Universidad Tecnológica de Clavillo	87,242
TOTAL	\$5,169,076

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
C3	\$20,250
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	89,250
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	64,750
Despacho del Ejecutivo Estatal	484,750
SAE. Secretaría de Administración	164,750
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	529,250
SECTUR. Secretaría de Turismo	135,000
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	110,000
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	459,000
SEFI. Secretaría de Finanzas	188,250
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	60,000
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	312,250
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	90,000
SOP. Secretaría de Obras Públicas	450,000
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	298,250
SNE. Servicio Nacional de Empleo	45,250
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	6,600,000
FGE. Fiscalía General del Estado	5,137,200
TOTAL	\$15,238,200

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO	IMPORTE 2019
---	--------------

Período Enero-Marzo 2019	
SAE. Secretaría de Administración	\$6,000
SECTUR. Secretaría de Turismo	7,500
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	30,000
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	24,000
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	5,000
TOTAL	\$72,500

DIESEL COG: DIESEL	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$7,500
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	146,000
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	504,000
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	30,000
SOP. Secretaría de Obras Públicas	1,050,000
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	1,428,000
SECTUR. Secretaría de Turismo	33,500
TOTAL	\$3,199,000

GAS VEHÍCULOS COG: GAS	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SAE. Secretaría de Administración	\$9,900
SOP. Secretaría de Obras Públicas	30,000
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	18,000
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	19,500

TOTAL	\$77,400
--------------	-----------------

GAS ESTACIONARIO COG: GAS Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$24,900
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	444,000
TOTAL	\$468,900

SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA FIJA Y/O TRADICIONAL, COG: SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$115,630
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	17,004
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	107,675
C-3	6,990
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	132,503
SEFI. Secretaría de Finanzas	141,250
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	44,408
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	20,125
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	8,325
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	33,399
SOP. Secretaría de Obras Públicas	40,675
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	23,875
SECTUR. Secretaría de Turismo	32,738
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	3,275

SAE. Secretaría de Administración	30,150
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	12,510
TOTAL	\$770,532

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y/O ANALÓGICA, COG: SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
FICOTRECE. Fideicomiso Tres Centurias	\$3,760
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	7,161
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	1,074
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	3,581
INJUV. Instituto de la Juventud	1,969
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	20,231
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	3,581
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	18,262
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	2,148
FISMA. Fideicomiso Isla San Marcos	537
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	10,742
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	4,118
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	22,200
OISJUPA. ÓRGANO Implementador del Sistema de Justicia Penal de Aguascalientes	716
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	4,834

TOTAL	\$104,914
--------------	------------------

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y/O DIGITAL, COG: SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$28,297
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	4,061
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	15,721
C-3	3,013
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	19,651
SEFI. Secretaría de Finanzas	28,821
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	13,231
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	5,240
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	17,293
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	11,397
SOP. Secretaría de Obras Públicas	18,341
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	10,611
SECTUR. Secretaría de Turismo	10,611
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	6,288
SAE. Secretaría de Administración	25,022
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	5,633
TOTAL	\$223,230

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y/O DIGITAL, COG: SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
FICOTRECE. Fideicomiso Tres Centurias	\$2,751
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	5,240
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	786
IFFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	2,620
INJUV. Instituto de la Juventud	1,441
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	14,804
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	2,620
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	13,362
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	1,572
FISMA. Fideicomiso Isla San Marcos	393
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	7,860
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	3,013
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	16,245
OISJUPA. Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal de Aguascalientes	524
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	3,537
TOTAL	\$76,768

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, COG: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$13,431
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	5,019
SEGOB. Secretaría General de Gobierno	28,116
C-3	2,184
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	20,077
SEFI. Secretaría de Finanzas	41,037
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	6,181
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	6,506
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	7,018
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	12,548
SOP. Secretaría de Obras Públicas	23,330
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	3,857
SECTUR. Secretaría de Turismo	4,787
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	3,764
SAE. Secretaría de Administración	19,519
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	5,391
TOTAL	\$202,766

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, COG: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
---	--------------

ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	\$279
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	8,180
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	929
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	13,710
FICOTRECE. Fideicomiso Tres Centurias	1,348
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	7,761
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	976
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	2,928
INEPJA. Instituto Nacional para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas	1,022
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	4,043
OISJUPA. Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal de Aguascalientes	929
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	2,928
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	2,556
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	2,231
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	2,370
FISMA. Fideicomiso Isla San Marcos	1,255
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	2,510
INJUV. Instituto de la Juventud	1,813
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	465
TOTAL	\$58,232

SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA FIJA Y/O ENLACES DEDICADOS, COG: SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$28,162
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	4,238
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	15,722
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	18,456
SEFI. Secretaría de Finanzas	30,076
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	11,757
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	6,835
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	11,894
SOP. Secretaría de Obras Públicas	19,139
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	11,073
SECTUR. Secretaría de Turismo	16,405
SAE. Secretaría de Administración	26,111
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	8,886
TOTAL	\$208,754

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR COG: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Período Enero-Noviembre 2019	IMPORTE 2019
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	\$26,680
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	21,240
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	79,917
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	23,960

SECTUR. Secretaría de Turismo	18,520
SAE. Secretaría de Administración	64,517
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	26,680
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	21,240
Despacho del Ejecutivo Estatal (Secretaría Particular)	100,308
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	21,240
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	23,960
TOTAL	\$428,262

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR COG: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	IMPORTE 2019
Período Enero-Noviembre 2019	
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	\$2,720
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	13,080
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	55,560
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	15,800
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	45,720
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	37,040
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	10,360
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	12,560
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	18,520
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	15,280

RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	7,640
UTNA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	34,840
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	15,800
UTR. Universidad Tecnológica el Retoño	2,720
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	15,800
FIDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	34,840
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	4,920
FICOTRECE. Fideicomiso Tres Centurias	15,800
INJUVA. Instituto Aguascalentense de la Juventud	15,800
TOTAL	\$374,800

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
CMOV. Coordinación General de Movilidad	\$66,000
TOTAL	\$66,000

SERVICIO DE VIGILANCIA COG: SERVICIO DE VIGILANCIA	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SOP. Secretaría de Obras Públicas	\$158,400
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	211,200
SAE. Secretaría de Administración	52,800

SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	26,400
TOTAL	\$448,800

SERVICIO DE VIGILANCIA COG: SERVICIO DE VIGILANCIA Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	\$52,800
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	79,200
TOTAL	\$132,000

SERVICIO DE LIMPIEZA COG: SERVICIO DE LIMPIEZA Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$35,774
TOTAL	\$35,774
SERVICIO DE LIMPIEZA COG: SERVICIO DE LIMPIEZA Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	\$97,500
TOTAL	\$97,500

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS Período Enero-Marzo 2019	IMPORTE 2019
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	\$69,000
TOTAL	\$69,000

SERVICIO DE SOLUCION TECNOLOGICA	IMPORTE 2019
Período Enero-Diciembre 2019	
C5. Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación	\$253,886,639
TOTAL	\$253,886,639

La fuente de financiamiento correspondiente a la obligación de pago por servicios de solución tecnológica del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5" a que se refiere el cuadro anterior, se podrá sustituir con los recursos derivados del financiamiento y obligaciones que se contrate hasta por un monto de \$200,000,000

SERVICIO BÁSICO DE INTERNET MÓVIL, COG: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	IMPORTE 2019
Período Enero - Diciembre 2019	
Despacho del Ejecutivo Estatal	\$43,044
CCS. Coordinación General de Comunicación Social	14,348
SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social	7,148
SOP. Secretaría de Obras Públicas	14,348
SECTUR. Secretaría de Turismo	11,348
CPLAP. Coordinación General de Planeación y Proyectos	7,148
TOTAL	\$97,384

PROYECTO "HABILITACIÓN DE PLATAFORMA DE GOBIERNO INTELIGENTE"	IMPORTE 2019
Período Enero-Abril 2019	
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	\$13,094,456,000
TOTAL	\$13,094,456,000

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$600,000
TOTAL	\$600,000

DIESEL COG: DIESEL	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$300,000
TOTAL	\$300,000

SERVICIO DE COMBUSTIBLE COG: COMBUSTIBLES POR VALES	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$36,000
TOTAL	\$36,000

GAS VEHÍCULOS COG: GAS	IMPORTE 2019
Período Enero-Marzo 2019	
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$100,000
TOTAL	\$100,000

SERVICIO DE VARIAS OBRAS, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	IMPORTE 2019
Período 2019	
Construcción del C5i.	15,000,000

Acreditación y Reacreditación de Instituciones de Salud en el Estado -Rehabilitación del Hospital General Tercer Milenio	3,000,000
Acreditación y Reacreditación de Instituciones de Salud en el Estado -Rehabilitación del Hospital de Psiquiatría	1,300,000
Ampliación del Centro Gerontológico del DIF Estatal	3,000,000
Construcción de Bodega, Taller y Estacionamiento en instalaciones del DIF Estatal	5,000,000
Acreditación y Reacreditación de Instituciones de Salud en el Estado -Adecuación de Quirófanos del Hospital de Pabellón de Arteaga	3,000,000
Primera Etapa Ampliación y Modernización Parque el Cedazo-Reubicación del Cárcamo de Bombeo de Línea de Conducción de Agua Tratada en Presa el Cedazo	2,500,000
Obras para la Feria Nacional de San Marcos 2018	7,500,000
TOTAL	\$40,300,000

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en el presupuesto señalado en el Artículo 14 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Recursos Federales (ramo 33) o a las Reasignaciones Federales (convenio) serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Como excepción a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de diciembre de 2017, los recursos federales

derivados de convenios o programas que hayan sido recibidos por el Estado en el último semestre del ejercicio fiscal 2018 y su contraparte de recurso estatal, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2019 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que los convenios o programas de donde deriven los recursos, no restrinjan su aplicación durante el ejercicio fiscal 2019.
- b. Que el ejercicio de los recursos durante el 2019 no contravenga ninguna disposición federal.
- c. Se demuestren debidamente contabilizados como comprometidos con cargo al Presupuesto 2018 al 31 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

**Las firmas corresponden al
Apartado III
Exposición de motivos e iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto
de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2019**

ANEXOS

ANEXO 1A. FORMATO 8) INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tipo de Sistema	ARTÍCULO 28					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	18,948		18,948	18,948	18,948	18,948
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	2,842		179	1,711	0	4,732
Edad máxima	90		84	90	0	90
Edad mínima	44		27	19	0	19
Edad promedio	65		52	63	0	64
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.88		9.88	9.88	9.88	9.88
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	Sobre SBC 4.00%		Sobre SBC 4.00%	Sobre SBC 4.00%	Sobre SBC 4.00%	Sobre SBC 4.00%
	Sobre SBC**		Sobre SBC**	Sobre SBC**	Sobre SBC**	Sobre SBC**
	22.25 %		22.25 %	22.25 %	22.25 %	22.25 %
	Sobre ayuda de despensa, renta y transporte		Sobre ayuda de despensa, renta y transporte	Sobre ayuda de despensa, renta y transporte	Sobre ayuda de despensa, renta y transporte	Sobre ayuda de despensa, renta y transporte
	26.25%		26.25%	26.25%	26.25%	26.25%
	Sobre quinquenio		Sobre quinquenio	Sobre quinquenio	Sobre quinquenio	Sobre quinquenio
	26.25%		26.25%	26.25%	26.25%	26.25%
	Sobre aguinaldo		Sobre aguinaldo	Sobre aguinaldo	Sobre aguinaldo	Sobre aguinaldo
	26.25%		26.25%	26.25%	26.25%	26.25%
	Sobre SBC** al Fondo de vivienda		Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre SBC** al Fondo de vivienda
	1.75%		1.75%	1.75%	1.75%	1.75%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.26%		10.05%	7.45%	NA	12.24%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.6993%		1.6993%	1.6993%	1.6993%	1.6993%
Edad de Jubilación o Pensión	59.40		42.23	55.93	0.00	57.50
Esperanza de vida	22.31		36.78	25.56	0.00	24.04
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	598,862,806.72		598,862,806.72	598,862,806.72	598,862,806.72	598,862,806.72
Nómina anual						
Activos	3,588,267,972.40		3,588,267,972.40	3,588,267,972.40	3,588,267,972.40	3,588,267,972.40
Pensionados y Jubilados	327,180,290.82		9,976,064.16	101,004,834.06	0.00	438,161,189.04
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	129,220.43		18,580.87	99,122.85	0.00	129,220.43
Mínimo	404.50		704.74	130.36	0.00	130.36
Promedio	9,593.60		4,644.35	4,919.39	0.00	7,716.28
Monto de la reserva	6,106,859,805.08					6,106,859,805.08
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,166,175,648.25	82,774,224.28	157,802,135.12	1,305,168,561.66	36,127,614.99	6,748,048,184.29
Generación actual	14,900,446,049.50	202,508,047.97	335,837,535.97	1,547,971,574.80	1,439,567,086.20	18,426,330,294.44
Generaciones futuras	18,543,743,188.78	388,117,160.07	2,102,283,758.68	5,177,848,582.17	4,242,598,147.28	30,454,590,836.98
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual	539,105,082.71	7,664,325.63	13,262,005.92	76,651,783.86	39,645,662.63	676,328,860.75
Generaciones futuras	2,382,783,474.04	49,871,223.17	270,133,540.30	665,329,103.57	545,153,837.03	3,913,271,178.12
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	4,908,867,802.23	69,788,177.70	120,758,338.09	697,959,425.46	360,996,998.58	6,158,370,742.06
Generaciones futuras	22,133,279,536.08	463,245,500.60	2,509,225,544.24	6,180,131,427.51	5,063,843,356.60	36,349,725,365.04
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(8,511,789,007.72)	(207,829,768.93)	(359,619,327.08)	(2,078,528,927.13)	(1,075,052,039.98)	(12,232,819,070.84)
Generaciones futuras	5,972,319,821.35	124,999,563.71	677,075,325.85	1,667,611,948.92	1,366,399,046.36	9,808,405,706.18
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes y al fondo de vivienda.

** SBC - Sueldo Base de Cotización el cual debe cumplir lo siguiente:

Entidades Públicas Patronales afiliar con un sueldo base de cotización de al menos el 70%, para los trabajadores de base, y de al menos un 60%, para los trabajadores de confianza, sobre el sueldo bruto.

A partir del ejercicio fiscal 2019, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos 50%; trabajadores de Base actualizarse al 60%.

A partir del ejercicio fiscal 2020, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos a 60%; Trabajadores de Base deberá actualizarse cuando menos a 70%.



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

C18-0078-2-1

Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo de 2018

CP. Arturo González Estrada
Director General
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.

Estimado CP. González:

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial de la Nueva Ley de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), con corte al 31 de Diciembre de 2017.

Cabe aclarar que a diferencia de los estudios anteriores, en este se considera que la aportación para el Fondo de Vivienda (1.75% del sueldo base de cotización) y las reservas que esta cotización generen, forman parte del patrimonio del Instituto.

Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Objetivos del Estudio
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
 - Prima Media General
 - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
 - i. Datos y Promedios Generales
 - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Salarios Promedio
 - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
 - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
 - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
 - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
 - vii. Primas Óptimas de Liquidez
 - viii. Aportaciones Extraordinarias
 - ix. Tasa de Rendimiento Necesaria para Nivelar Reserva
- IX. Comentarios Generales
 1. Anexo (Índice de las Hojas de Trabajo de los Resultados Actuariales Complementarios)

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	18,948	4,732
Nómina promedio	15,781.21	7,716.28
Nómina anual	3,588,267,972.40	438,161,189.04
Personal con derecho adquirido a pensión	1,434	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		48.90%
Proporción de la nómina anual de pensionados		12.21%

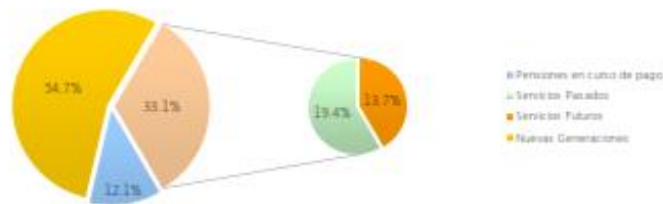


b) Monto de la Reserva:

\$ 6,106,859,800.08

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	6,748,048,184.29	6,390,209,580.38	6,063,914,703.83
Generación Actual			
Servicios Pasados	10,789,537,744.25	9,822,189,504.96	8,972,749,443.65
Servicios Futuros	7,636,772,550.19	6,683,201,903.44	5,876,186,031.08
Servicios Totales	18,426,330,294.44	16,505,391,408.40	14,848,935,474.73
Nuevas Generaciones	30,454,590,836.98	21,863,014,450.73	16,039,591,898.59
Total	55,628,969,313.71	44,758,613,439.51	36,932,442,079.15



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual	24,909,736,099.95	23,856,918,503.20	22,884,071,002.88
Nuevas Generaciones	146,860,725,343.73	118,191,148,727.87	96,744,552,424.00
Total	171,770,461,443.68	142,008,067,231.07	119,628,623,426.88

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

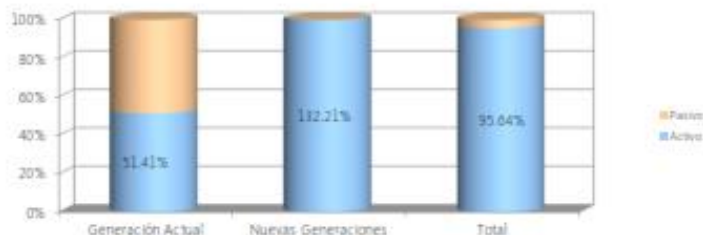
Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Activos			
i) Generación Actual	6,834,699,602.82	6,546,083,382.08	6,279,394,662.17
ii) Nuevas Generaciones	40,262,996,343.16	32,392,130,141.19	26,523,418,948.22
Pensionados			
i) En curso de pago	0.00	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00
Total	47,097,696,145.97	38,938,213,523.27	32,802,813,610.40

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual	(12,232,819,078.84)	(10,242,655,801.62)	(8,526,595,713.30)
Nuevas Generaciones	9,808,405,706.18	10,529,115,690.46	10,483,827,049.63
Total	(2,424,413,364.66)	286,459,888.84	1,957,231,336.33

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual	51.41%	55.20%	59.23%
Nuevas Generaciones	132.21%	148.16%	165.36%
Total	95.64%	100.64%	105.30%



h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	Perenne
Escenario 3.50%	Perenne
Escenario 4.00%	Perenne

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	76.55%	70.37%	64.70%
Nuevas Generaciones	20.74%	18.50%	16.58%
Total	28.83%	27.22%	25.78%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 3.00%	27.82%	2018-2118
Escenario 3.50%	26.56%	2018-2118
Escenario 4.00%	25.37%	2018-2118

k) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

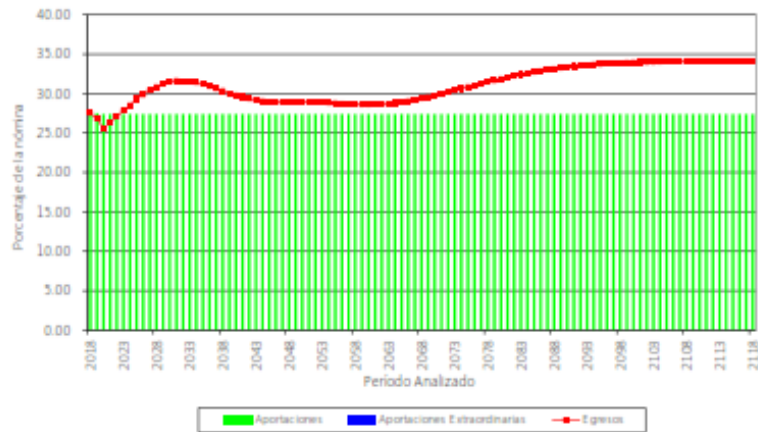
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	597.04	598.86	0.00
2019	643.46	660.50	0.00
2020	695.27	746.91	0.00
2021	741.51	772.17	0.00
2022	787.64	797.34	0.00
2023	835.67	823.16	0.00
2024	882.82	848.34	0.00
2025	934.35	873.83	0.00
2026	979.73	899.24	0.00
2027	1,025.34	924.83	0.00
2028	1,069.35	950.60	0.00
2029	1,113.70	976.51	0.00
2030	1,153.79	1,002.66	0.00
2035	1,294.64	1,137.34	0.00
2040	1,390.44	1,279.86	0.00
2045	1,500.65	1,422.07	0.00
2050	1,645.11	1,558.46	0.00
2055	1,774.49	1,690.18	0.00
2060	1,894.61	1,816.65	0.00
2065	2,039.13	1,934.21	0.00
2070	2,216.37	2,042.00	0.00
2075	2,414.95	2,147.82	0.00
2080	2,624.70	2,258.26	0.00
2085	2,834.23	2,373.77	0.00
2090	3,035.46	2,494.79	0.00
2095	3,226.56	2,621.82	0.00
2100	3,411.70	2,755.33	0.00
2105	3,596.10	2,895.76	0.00
2110	3,784.43	3,043.43	0.00
2115	3,979.81	3,198.70	0.00
2118	4,101.43	3,295.64	0.00



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

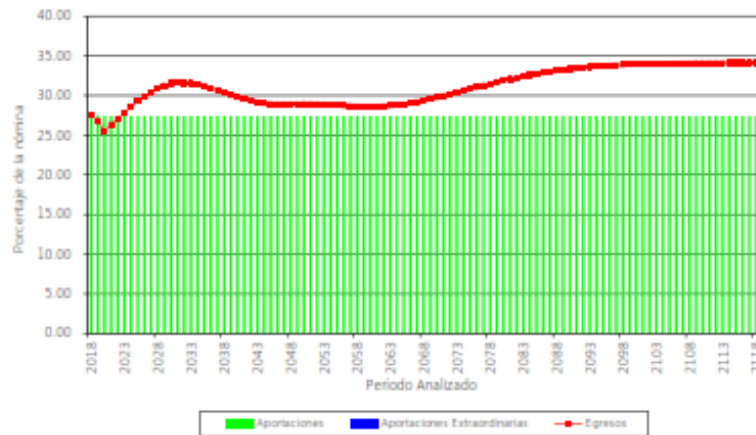
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%
(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	597.04	598.80	0.00
2019	643.46	660.50	0.00
2020	695.27	746.91	0.00
2021	741.51	772.17	0.00
2022	787.64	797.54	0.00
2023	835.67	823.16	0.00
2024	882.82	848.54	0.00
2025	934.35	873.83	0.00
2026	979.75	899.24	0.00
2027	1,025.54	924.83	0.00
2028	1,069.35	950.00	0.00
2029	1,113.70	976.51	0.00
2030	1,153.79	1,002.66	0.00
2035	1,294.64	1,137.54	0.00
2040	1,390.44	1,279.86	0.00
2045	1,500.65	1,422.07	0.00
2050	1,645.11	1,558.46	0.00
2055	1,774.49	1,690.18	0.00
2060	1,894.61	1,816.65	0.00
2065	2,039.13	1,934.21	0.00
2070	2,216.57	2,042.00	0.00
2075	2,414.95	2,147.82	0.00
2080	2,624.70	2,258.26	0.00
2085	2,834.23	2,373.77	0.00
2090	3,035.46	2,494.79	0.00
2095	3,226.56	2,621.82	0.00
2100	3,411.70	2,755.33	0.00
2105	3,596.10	2,895.76	0.00
2110	3,784.43	3,043.43	0.00
2115	3,979.81	3,198.70	0.00
2118	4,101.43	3,295.64	0.00



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

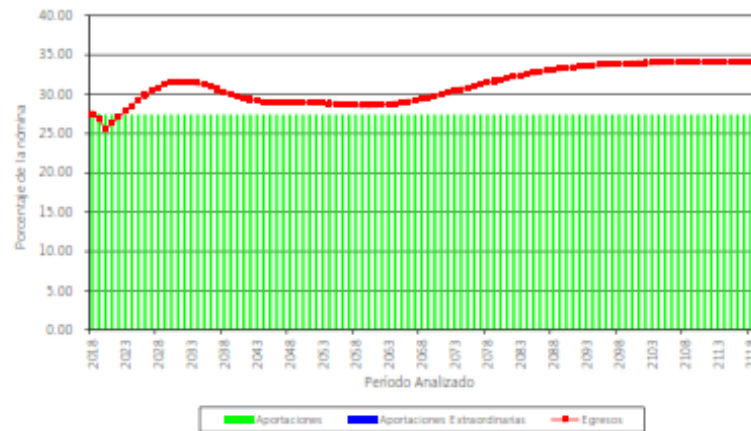
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%
(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	597.04	598.86	0.00
2019	643.46	660.50	0.00
2020	695.27	746.91	0.00
2021	741.51	772.17	0.00
2022	787.64	797.54	0.00
2023	835.67	823.16	0.00
2024	882.82	848.54	0.00
2025	934.35	873.83	0.00
2026	979.75	899.24	0.00
2027	1,025.54	924.83	0.00
2028	1,069.35	950.60	0.00
2029	1,113.70	976.51	0.00
2030	1,153.79	1,002.66	0.00
2035	1,294.64	1,137.54	0.00
2040	1,390.44	1,279.86	0.00
2045	1,500.65	1,422.07	0.00
2050	1,645.11	1,558.46	0.00
2055	1,774.49	1,690.18	0.00
2060	1,894.61	1,816.65	0.00
2065	2,039.13	1,934.21	0.00
2070	2,216.57	2,042.00	0.00
2075	2,414.95	2,147.82	0.00
2080	2,624.70	2,258.26	0.00
2085	2,834.23	2,373.77	0.00
2090	3,035.46	2,494.79	0.00
2095	3,226.56	2,621.82	0.00
2100	3,411.70	2,755.33	0.00
2105	3,596.10	2,895.76	0.00
2110	3,784.43	3,043.43	0.00
2115	3,979.81	3,198.70	0.00
2118	4,101.43	3,295.64	0.00



II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

A continuación se detalla un resumen de las prestaciones evaluadas establecidas en la Nueva Ley del ISSSSPEA 2018:

Incremento a pensiones y jubilaciones / Prestaciones (Artículo 66)

El monto de las pensiones aumentará al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumente la UMA.

Aguinaldo: 40 días de pensión.

Los pensionados recibirán un aguinaldo anual equivalente en días a los que pague el Gobierno del Estado a los servidores públicos en activo y gozarán, además, de la prestación de quinquenios, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Siempre y cuando hayan cotizado sobre dicha prestación; y
- II. Esta prestación se otorgará con base en los porcentajes en que se hubiera otorgado la pensión.

Sueldo base de cotización (Artículos 4 Fracción XLV, 221 y Octavo Transitorio)

Es aquel con el que la entidad afilie a los servidores públicos, de conformidad con el tabulador de salarios establecidos en su propio presupuesto. No podrá ser inferior a un salario mínimo general vigente en el Estado. Dicho sueldo será la base para el cálculo de las aportaciones y el otorgamiento de las prestaciones.

Entidades Públicas Patronales afiliar con un sueldo base de cotización de al menos el 70%, para los trabajadores de base, y de al menos un 60%, para los trabajadores de confianza, sobre el sueldo bruto.

A partir del ejercicio fiscal 2019, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos 50%; trabajadores de Base actualizarse al 60%.

A partir del ejercicio fiscal 2020, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos a 60%; Trabajadores de Base deberá actualizarse cuando menos a 70%.

Año	Base	Confianza	Observaciones
2018	-	-	Porcentaje actual. Información proporcionada salarios brutos
2019	60%	50%	
2020	70%	60%	

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo (Artículo 85)

- Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
- Monto : Se calcula conforme a la tabla de incapacidades del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo considerando el sueldo base presupuestal que percibía el servidor público al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba hasta determinarse la pensión.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente total por riesgos de trabajo (Artículo 86)

- Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
- Monto : 100% del último sueldo base de cotización.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por fallecimiento por riesgo de trabajo (Artículos 88 y 89)

- Requisito : Presentar acta de defunción y comprobar que el fallecimiento se debió a causas de trabajo.
- Monto : 100% de al último sueldo base de cotización.
- Plazo : Vigencia de Derechos

Pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio (Artículos 98 -101)

- Requisito : Cumplir, al menos, con 65 años de edad y con un mínimo de 15 años de cotizaciones.
- Monto : Un porcentaje del sueldo de cotización promedio, previa actualización con INPC, que el servidor público haya disfrutado durante los últimos seis años en relación con los años de aportación al Instituto que establece la tabla siguiente:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	50%	22	76%
16	53%	23	80%
17	56%	24	84%
18	60%	25	88%
19	64%	26	92%
20	68%	27	96%
21	72%	28 ó más	100%

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Pensión por invalidez por causa ajena al trabajo (Artículos 102 – 103)

- Requisito : Contar con un mínimo de 8 años de cotizaciones y comprobar la incapacidad física o mental.
- Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
De 8 a 10	40%	21	72%
De 11 a 12	44%	22	76%
De 13 a 14	48%	23	80%
15	50%	24	84%
16	53%	25	88%
17	56%	26	92%
18	60%	27	96%
19	64%	28	100%
20	68%		

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión de fallecimiento por causas ajenas al trabajo (Artículos 111 - 114)

- Requisito : Fallecer en activo y contar con al menos 5 años de cotización al Instituto.
- Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
5	30%	17	56%
6	32%	18	60%
7	34%	19	64%
8	36%	20	68%
9	38%	21	72%
10	40%	22	76%
11	42%	23	80%
12	44%	24	84%
13	46%	25	88%
14	48%	26	92%
15	50%	27	96%
16	53%	28 o más	100%

- Plazo : Vigencia de Derechos

Pagos Únicos

Indemnización por invalidez (Artículo 109)

- Requisito** : No tener derecho a pensión por invalidez por no haber aportado cuando menos 8 años al Instituto y que sea declarado inválido.
Monto : Un mes de sueldo base de cotización más 12 días por año de aportación considerando para su cálculo un sueldo de cotización máximo equivalente a dos salarios mínimos generales.

Seguro de Retiro por Pensión o Defunción (Artículo 120)

- Requisito** : Fallecer siendo trabajador activo o pensionado.
Monto : Se calcula en veces la UMA dependiendo de los años de cotización, de conformidad con la siguiente tabla:

Antigüedad	Equivale a la UMA mensual
De 0 años hasta 5 años	25
De 6 años hasta 10 años	30
De 11 años hasta 15 años	35
De 16 años hasta 20 años	40
De 21 en adelante.	45

A los pensionados les corresponderá a los años de aportación, que hubiere acumulado como servidor público en servicio activo, tomando como base de cálculo la tabla anterior.

Seguro de Retiro por Pensión o Defunción (anticipo) (Artículo 121)

Los pensionistas de retiro por edad y antigüedad en el servicio, invalidez no profesional o incapacidad permanente total por riesgo de trabajo, se les entregará un cincuenta por ciento como anticipo del Seguro de Retiro por Pensión o Defunción, el cual se calculará sobre el monto del seguro en la fecha que se autorice la pensión.

Seguro de gastos funerarios (Artículo 119)

- Requisito** : Fallecer siendo trabajador activo o pensionista.
Monto : Seis meses del valor de la UMA.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Devolución de aportaciones (Artículo 212)

Al afiliado que se separe definitivamente del servicio, sin tener derecho a pensión, se le devolverán sin intereses, previa solicitud, el total de las aportaciones efectuadas por éste, sin que se incluyan las patronales, en el entendido que de ejercer este derecho automáticamente perderá todos sus derechos frente al Instituto.

De la cuenta individual de ahorro para el retiro. (Artículos 128, 134)

Todo servidor público tiene derecho a una cuenta individual para el retiro, que a su vez se divide en la subcuenta de aportaciones obligatoria y voluntaria.

La aportación obligatoria será del 2% sobre el sueldo base de cotización.

El servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de una pensión o cualquier otra prestación de retiro podrá solicitar su cuenta de ahorro individual para el retiro a través de una renta vitalicia o de retiros programados. Esta prestación es independiente de cualquier otra de las señaladas en la nueva Ley

Régimen financiero del fondo de prestaciones económicas (Acuerdo 120.IV.2017-31 Mayo 2017, Publicada en el POE en Septiembre 11, 2017)

Para hacer frente a las prestaciones económicas mencionadas anteriormente (excepto cuenta individual para el retiro), las dependencias y los servidores públicos efectuarán las siguientes cotizaciones:

Concepto	Aportación		Total
	Dependencia	Trabajador	
Sobre el sueldo base de cotización	22.25%	4.00%	26.25%
Sobre la ayuda de despensa, renta y transporte	26.25%	0.00%	26.25%
Sobre los Quinquenio	26.25%	0.00%	26.25%
Sobre el aguinaldo	26.25%	0.00%	26.25%
Sobre el sueldo base de cotización (Fondo de Vivienda)	1.75%	0.00%	1.75%

Tratamiento del personal actualmente activo (Artículo Tercero transitorio)

Para los Servidores Públicos y Trabajadores que hayan ingresado a laborar en alguna de las Entidades Públicas Patronales, previamente a la entrada en vigor de la Ley que se abroga (Ley publicada en Enero del 2001), continuarán vigentes sus prestaciones de Pensión por Antigüedad, Vejez, Invalidez, Causa de Muerte y el Seguro de Retiro, por lo que las aportaciones que se enteren en términos del Artículo 70, fracción I de la presente Ley, servirán para el financiamiento de dichas prestaciones. Los Servidores Públicos antes señalados, así como sus beneficiarios, al momento de actualizarse los supuestos legales para el disfrute de cualquiera de las prestaciones anteriormente señaladas, podrán optar por acogerse al beneficio de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de Agosto de 1991 y sus reformas publicadas en el periódico Oficial del Estado los días 2 de enero de 1994 y 31 de diciembre de 1995 abrogada o al esquema de pensiones establecido en el presente ordenamiento legal.

Ley de ISSSSPEA 1991:

Pensión por Antigüedad (Artículo 82 y 83)

Requisito	Tienen derecho a la pensión por antigüedad los servidores públicos con 28 o más años de servicio y cualquiera que sea su edad
Monto	100% del Sueldo Base de Cotización promedio de los últimos treinta y seis meses personal de confianza y doce meses personal sindicalizado inmediatos anteriores a la fecha de baja del trabajador
Plazo	Vitalicia con transmisión a beneficiarios

Pensión por Vejez (Artículo 84 y 86)

Requisito	Tienen derecho a la pensión por vejez, los servidores públicos que habiendo cumplido 55 años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo.
Monto	Porcentaje de Sueldo Base de Cotización promedio de los últimos treinta y seis meses personal de confianza y doce meses personal sindicalizado en relación con los años de antigüedad.
Plazo	Vitalicia con transmisión a beneficiarios

III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que las prestaciones económicas que otorga el sistema de prestaciones evaluadas dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación, así como de rendimientos bancarios incrementos, poblacionales, etc. nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones generadas por el nuevo sistema de prestaciones contingentes, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo de la Dependencia, de la manera más aproximada posible.

Además de lo anterior, la necesidad del Estudio Actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base tanto para determinar el rumbo de los sistemas de pensiones como para la toma de decisiones cotidianas.

IV. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Dentro de los principales objetivos del estudio se encuentran:

1. Calcular los egresos esperados por las prestaciones del sistema de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, con respecto a la nómina (salario íntegro) del personal.
2. Calcular los pasivos generados tanto por los trabajadores y pensionados actuales, como por las generaciones futuras de trabajadores.
3. Calcular las aportaciones como porcentaje de la nómina del personal que requeriría un fondo para hacer frente a las obligaciones que generaría el nuevo sistema de prestaciones contingentes.
4. Calcular el año en que se agotarían las reservas actuales.

Nota: Los puntos anteriores, se calculan bajo diferentes escenarios financieros.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

V. RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 2017, la Institución cuenta con las siguientes reservas técnicas disponibles para hacer frente a las prestaciones que generan pasivos contingentes:

ACTIVOS	
Efectivo	9,067.67
Bancos/tesorería	247,652,756.10
Inversiones financieras (temporales y de corto plazo)	4,711,841,071.03
Cuentas por cobrar a corto plazo	110,652,727.04
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	63,737,250.55
Bienes inmuebles (valor avaluo)	513,295,000.00
	<u>5,647,187,872.39</u>
PASIVOS	
Servicios personales por pagar a corto plazo	1,273,122.61
Proveedores por pagar a corto plazo	43,050.38
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,947,635.45
Otras cuentas por pagar a corto plazo	39,226,452.21
Ingresos por clasificar	222,935.06
Otros pasivos diferidos a largo plazo	1,005,886.61
TOTAL PASIVOS	<u>45,719,082.32</u>
VALOR ACTUAL DE RESERVA FONDO DE VIVIENDA	<u>505,391,015.01</u>
RESERVA TOTAL DISPONIBLE	<u><u>6,106,859,805.08</u></u>

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO

Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de prestaciones contingentes.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los salarios proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de salarios futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de salarios futuros, indica qué porcentaje de los salarios representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de prestaciones contingentes, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

VII. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, considerando tres escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.5 % anual compuesto.
- 3) Tasa real de rendimiento: 4.0 % anual compuesto.

Nota: Para las prestaciones estáticas se utilizó un 6.0% como tasa de descuento. En el caso de rotación se utilizó la tabla del ISSSTE al 350%.

El 90 % de la información de salarios brutos nos fue entregada en tiempo y forma. Sin embargo, el restante 10% fue estimado por nuestro despacho en coordinación con los directivos del ISSSPEA.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

Hipótesis

Edad	Biométricas										Financieras							
	Fallecimiento				Hijos			Probabilidad			Edad Correlativa		Tasa Inc.		Tasa de Inc. al salario			
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Invalidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Con Carrera Magistral	Sin Carrera Magistral	Tabular	UMA
15	0.000520	0.000460	0.000490	0.016310	0.000005	0.076400	0.001510	0.008520	15	15	2018	0.000000	2018	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
16	0.000590	0.000490	0.000540	0.016820	0.000005	0.072170	0.002420	0.014760	16	16	2019	1.699278	2019	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
17	0.000720	0.000520	0.000620	0.017070	0.000011	0.068110	0.003780	0.031510	17	17	2020	1.671904	2020	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
18	0.000800	0.000560	0.000680	0.017350	0.000011	0.064210	0.005140	0.061730	18	18	2021	1.646081	2021	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
19	0.000870	0.000600	0.000735	0.017620	0.000016	0.060400	0.015110	0.102260	19	19	2022	1.612276	2022	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
20	0.000940	0.000640	0.000790	0.017900	0.000016	0.056580	0.028250	0.205520	20	19	2023	1.579498	2023	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
21	0.001010	0.000680	0.000845	0.018190	0.000021	0.052570	0.049700	0.283800	21	20	2024	1.547934	2024	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
22	0.001090	0.000730	0.000910	0.018490	0.000021	0.050360	0.074350	0.362180	22	21	2025	1.516578	2025	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
23	0.001150	0.000780	0.000965	0.018790	0.000026	0.046990	0.114130	0.431250	23	22	2026	1.486046	2026	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
24	0.001220	0.000840	0.001030	0.019100	0.000032	0.044750	0.172830	0.492090	24	23	2027	1.455508	2027	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
25	0.001290	0.000900	0.001095	0.019430	0.000037	0.042150	0.229400	0.536600	25	23	2028	1.425884	2028	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
26	0.001360	0.000960	0.001160	0.019760	0.000042	0.039720	0.314080	0.624780	26	24	2029	1.397705	2029	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
27	0.001440	0.001040	0.001240	0.020100	0.000047	0.037470	0.402380	0.679180	27	25	2030	1.368886	2030	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
28	0.001450	0.001110	0.001280	0.020450	0.000058	0.035390	0.516660	0.715150	28	26	2031	1.339251	2031	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
29	0.001530	0.001200	0.001365	0.020820	0.000063	0.033410	0.634650	0.736360	29	27	2032	1.309201	2032	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
30	0.001600	0.001280	0.001440	0.021190	0.000074	0.031490	0.748940	0.735800	30	28	2033	1.279531	2033	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
31	0.001610	0.001380	0.001495	0.021560	0.000084	0.029760	0.902280	0.764900	31	28	2034	1.249875	2034	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
32	0.001690	0.001480	0.001585	0.021970	0.000095	0.028150	1.061050	0.773520	32	29	2035	1.219688	2035	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
33	0.001760	0.001600	0.001680	0.022380	0.000110	0.026650	1.220050	0.784220	33	30	2036	1.189805	2036	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
34	0.001840	0.001720	0.001780	0.022790	0.000121	0.025280	1.386760	0.797100	34	31	2037	1.159609	2037	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
35	0.001920	0.001850	0.001885	0.023250	0.000142	0.023880	1.525410	0.805420	35	32	2038	1.128181	2038	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
36	0.002000	0.001990	0.001995	0.023680	0.000158	0.022580	1.680670	0.811870	36	32	2039	1.098054	2039	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
37	0.002130	0.002140	0.002135	0.024070	0.000179	0.021460	1.788540	0.815550	37	33	2040	1.068037	2040	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
38	0.002220	0.002310	0.002365	0.024460	0.000200	0.020350	1.899880	0.819200	38	34	2041	1.038199	2041	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
39	0.002380	0.002490	0.002435	0.024850	0.000226	0.019300	1.971710	0.821970	39	35	2042	1.008496	2042	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
40	0.002460	0.002670	0.002565	0.025260	0.000258	0.018340	2.061370	0.825860	40	36	2043	0.978906	2043	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
41	0.002620	0.002880	0.002750	0.025670	0.000289	0.017400	2.046490	0.824750	41	37	2044	0.949295	2044	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
42	0.002840	0.003110	0.002970	0.026070	0.000326	0.016520	2.006460	0.826650	42	37	2045	0.919677	2045	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
43	0.003010	0.003350	0.003180	0.026450	0.000363	0.015750	1.959930	0.826650	43	38	2046	0.890018	2046	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
44	0.003240	0.003610	0.003425	0.026810	0.000405	0.014960	1.904860	0.826650	44	39	2047	0.860364	2047	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
45	0.003480	0.003900	0.003690	0.027150	0.000452	0.014190	1.847760	0.827520	45	40	2048	0.830715	2048	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
46	0.003790	0.004200	0.003995	0.027480	0.000505	0.013570	1.782800	0.826650	46	41	2049	0.801071	2049	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
47	0.004050	0.004540	0.004295	0.027830	0.000563	0.012890	1.708090	0.826650	47	42	2050	0.771429	2050	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
48	0.004380	0.004890	0.004635	0.028150	0.000626	0.012290	1.642300	0.826650	48	42	2051	0.741790	2051	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
49	0.004790	0.005280	0.005035	0.028460	0.000700	0.011770	1.558530	0.825740	49	43	2052	0.712154	2052	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
50	0.005140	0.005700	0.005420	0.028750	0.000773	0.011160	1.478240	0.824750	50	44	2053	0.682521	2053	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
51	0.005570	0.006160	0.005865	0.029030	0.000863	0.010740	1.355830	0.822960	51	45	2054	0.652890	2054	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
52	0.006090	0.006650	0.006370	0.029300	0.000952	0.010210	1.243620	0.820190	52	46	2055	0.623261	2055	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
53	0.006610	0.007190	0.006910	0.029520	0.001052	0.009780	1.141350	0.817420	53	46	2056	0.593632	2056	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
54	0.007190	0.007770	0.007480	0.029740	0.001168	0.009340	1.023280	0.814640	54	47	2057	0.564003	2057	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
55	0.007840	0.008390	0.008115	0.030000	0.001289	0.008910	0.913080	0.811870	55	48	2058	0.534374	2058	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
56	0.008520	0.009070	0.008795	0.030270	0.001426	0.008480	0.806800	0.809090	56	49	2059	0.504745	2059	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
57	0.009310	0.009860	0.009535	0.030540	0.001573	0.008030	0.748480	0.805420	57	50	2060	0.475116	2060	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
58	0.010130	0.010680	0.010365	0.030810	0.001736	0.007590	0.676950	0.801760	58	51	2061	0.445487	2061	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
59	0.011070	0.011670	0.011370	0.031080	0.001909	0.007140	0.617880	0.798090	59	51	2062	0.415858	2062	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
60	0.012060	0.012690	0.012390	0.031340	0.002104	0.006720	0.551790	0.794550	60	52	2063	0.386229	2063	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
61	0.013100	0.013420	0.013260	0.031610	0.002314	0.006320	0.485890	0.789770	61	53	2064	0.356600	2064	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
62	0.014290	0.014510	0.014400	0.031880	0.002546	0.005920	0.440830	0.786100	62	54	2065	0.326971	2065	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
63	0.015550	0.015710	0.015630	0.032150	0.002795	0.005540	0.400110	0.782550	63	55	2066	0.297342	2066	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
64	0.016990	0.017000	0.016995	0.032420	0.003067	0.005260	0.372540	0.774110	64	55	2067	0.267713	2067	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
65	0.018460	0.018400	0.018430	0.032690	0.003361	0.005000	0.344440	0.767670	65	56	2068	0.238084	2068	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
66	0.020230	0.019920	0.020075	0.032960	0.003682	0.004760	0.319520	0.760240	66	57	2069	0.208455	2069	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
67	0.021940	0.021570	0.021735	0.033230	0.004029	0.004520	0.297460	0.753800	67	58	2070	0.178826	2070	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
68	0.023860	0.023350	0.023605	0.033500	0.004413	0.004280	0.274950	0.746460	68	59	2071	0.149197	2071	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
69	0.025950	0.025290	0.025620	0.033770	0.004824	0.004030	0.256220	0.738140	69	60	2072	0.119568	2072	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00

Hipótesis

Edad	Biométricas										Financieras							
	Fallecimiento					Probabilidad					Tasa Inc.		Tasa de Inc. al salario					
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Hijos Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Con Carrera Magisterial	Sin Carrera Magisterial	Tabular	UMA
70	0.028240	0.027400	0.027820	0.059270	0.005276	0.000000	0.255520	0.729820	70	60	2073	0.000000	2073	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
71	0.050650	0.029680	0.030165	0.061710	0.005760	0.000000	0.216640	0.720600	71	61	2074	0.000000	2074	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
72	0.053320	0.052160	0.032740	0.064380	0.006286	0.000000	0.197750	0.711590	72	62	2075	0.000000	2075	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
73	0.056170	0.054860	0.035515	0.067340	0.006859	0.000000	0.179620	0.702170	73	63	2076	0.000000	2076	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
74	0.059240	0.057780	0.038510	0.070470	0.007475	0.000000	0.160890	0.692080	74	64	2077	0.000000	2077	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
75	0.042580	0.040950	0.041765	0.073960	0.008143	0.000000	0.146390	0.681980	75	65	2078	0.000000	2078	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
76	0.046080	0.044390	0.045235	0.077710	0.008869	0.000000	0.132570	0.670880	76	65	2079	0.000000	2079	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
77	0.049950	0.048130	0.049050	0.081910	0.009647	0.000000	0.121120	0.657980	77	66	2080	0.000000	2080	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
78	0.053870	0.052190	0.053050	0.086470	0.010494	0.000000	0.116650	0.645090	78	67	2081	0.000000	2081	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
79	0.058260	0.056590	0.057425	0.091780	0.011409	0.000000	0.110360	0.632210	79	68	2082	0.000000	2082	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
80	0.063000	0.061390	0.062195	0.096400	0.012398	0.000000	0.104090	0.617450	80	69	2083	0.000000	2083	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
81	0.067950	0.066380	0.067255	0.101960	0.013461	0.000000	0.097440	0.601790	81	70	2084	0.000000	2084	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
82	0.073290	0.072240	0.072765	0.111220	0.014613	0.000000	0.090340	0.582570	82	70	2085	0.000000	2085	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
83	0.078840	0.078580	0.078610	0.119740	0.015854	0.000000	0.082640	0.557500	83	71	2086	0.000000	2086	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
84	0.084840	0.085050	0.084945	0.129530	0.017190	0.000000	0.075250	0.537280	84	72	2087	0.000000	2087	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
85	0.091290	0.092500	0.091795	0.140950	0.018632	0.000000	0.066520	0.517860	85	73	2088	0.000000	2088	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
86	0.098160	0.100180	0.099170	0.154400	0.020183	0.000000	0.059820	0.498540	86	73	2089	0.000000	2089	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
87	0.105350	0.108750	0.107050	0.170900	0.021856	0.000000	0.053100	0.481000	87	74	2090	0.000000	2090	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
88	0.112570	0.118060	0.115315	0.191330	0.023650	0.000000	0.046000	0.463560	88	75	2091	0.000000	2091	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
89	0.120590	0.128190	0.124390	0.216170	0.025585	0.000000	0.040190	0.447900	89	76	2092	0.000000	2092	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
90	0.129420	0.139200	0.134310	0.249730	0.027669	0.000000	0.034520	0.433150	90	77	2093	0.000000	2093	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
91	0.137850	0.151170	0.144510	0.309700	0.029904	0.000000	0.028350	0.421140	91	78	2094	0.000000	2094	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
92	0.146900	0.164180	0.155540	0.357440	0.032313	0.000000	0.022960	0.409150	92	78	2095	0.000000	2095	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
93	0.178340	0.178540	0.178340	0.451880	0.035213	0.000000	0.017450	0.397180	93	79	2096	0.000000	2096	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.193730	0.625000	0.037308	0.000000	0.011480	0.385170	94	80	2097	0.000000	2097	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.210480	1.000000	0.037308	0.000000	0.007350	0.371400	95	81	2098	0.000000	2098	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
96	0.228700	0.228700	0.228700	1.000000	0.037308	0.000000	0.004380	0.359410	96	82	2099	0.000000	2099	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.248520	1.000000	0.037308	0.000000	0.001590	0.347420	97	83	2100	0.000000	2100	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.270090	1.000000	0.037308	0.000000	0.000000	0.335430	98	83	2101	0.000000	2101	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
99	0.293560	0.293560	0.293560	1.000000	0.037308	0.000000	0.000000	0.323440	99	84	2102	0.000000	2102	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	0.326017	0.000000	0.000000	0.334930	100	85	2103	0.000000	2103	0.50	2.00	1.00	1.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo 0.0009075
 Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0002910

Nota: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burocratas y de los maestros fedéricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y los formatos de resultados.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios electrónicos, pues en papel representarían aproximadamente 450 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos, las características de los sistemas de prestaciones contingentes de cada uno de los sindicatos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el periodo de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

Los formatos que se anexan al presente reporte se dividen en los siguientes rubros principales:

- Resultados de las proyecciones demográficas.
- Resultados de las proyecciones financieras.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y salarios, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo y jubilado.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores
Públicos del Estado de Aguascalientes

Promedios y Datos Generales

Personal Total

	Activos		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	11,486	7,462	18,948
Edad mínima	18.00	18.00	18.00
Edad máxima	90.00	81.00	90.00
Edad promedio actual	43.94	41.44	42.95
Edad de ingreso promedio	34.01	31.63	33.07
Antigüedad promedio	9.93	9.81	9.88
Salario mínimo	2,668.00	2,668.00	2,668.00
Salario máximo	200,824.67	148,731.56	200,824.67
Nómina mensual promedio	16,208.68	15,123.21	15,781.21
Nómina mensual	186,172,931.48	112,849,399.55	299,022,331.03
Nómina anual	2,234,075,177.79	1,354,192,794.61	3,588,267,972.40
Número de trabajadores con derecho a pensión	906	528	1,434

Jubilado y Pensionado

	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	2,555	2,177	4,732
Edad mínima	20.00	19.00	19.00
Edad máxima	90.00	90.00	90.00
Edad promedio actual	64.84	63.22	64.09
Pensión mínima	404.50	130.36	130.36
Pensión máxima	129,220.43	99,122.85	129,220.43
Pensión Mensual promedio	7,999.93	7,383.38	7,716.28
Pensión Mensual	20,439,819.50	16,073,612.92	36,513,432.42
Pensión Anual	245,277,834.06	192,883,354.98	438,161,189.04
Población Total			
Proporción de Activos	81.80%	77.41%	80.02%
Proporción de Pensionados	18.20%	22.59%	19.98%
Activos / Pensionados	4.50	3.43	4.00
Pensionados / Activos	0.22	0.29	0.25
Pensión promedio / Nómina promedio	49.36%	48.82%	48.90%
Pensión anual / Nómina anual	10.98%	14.24%	12.21%

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

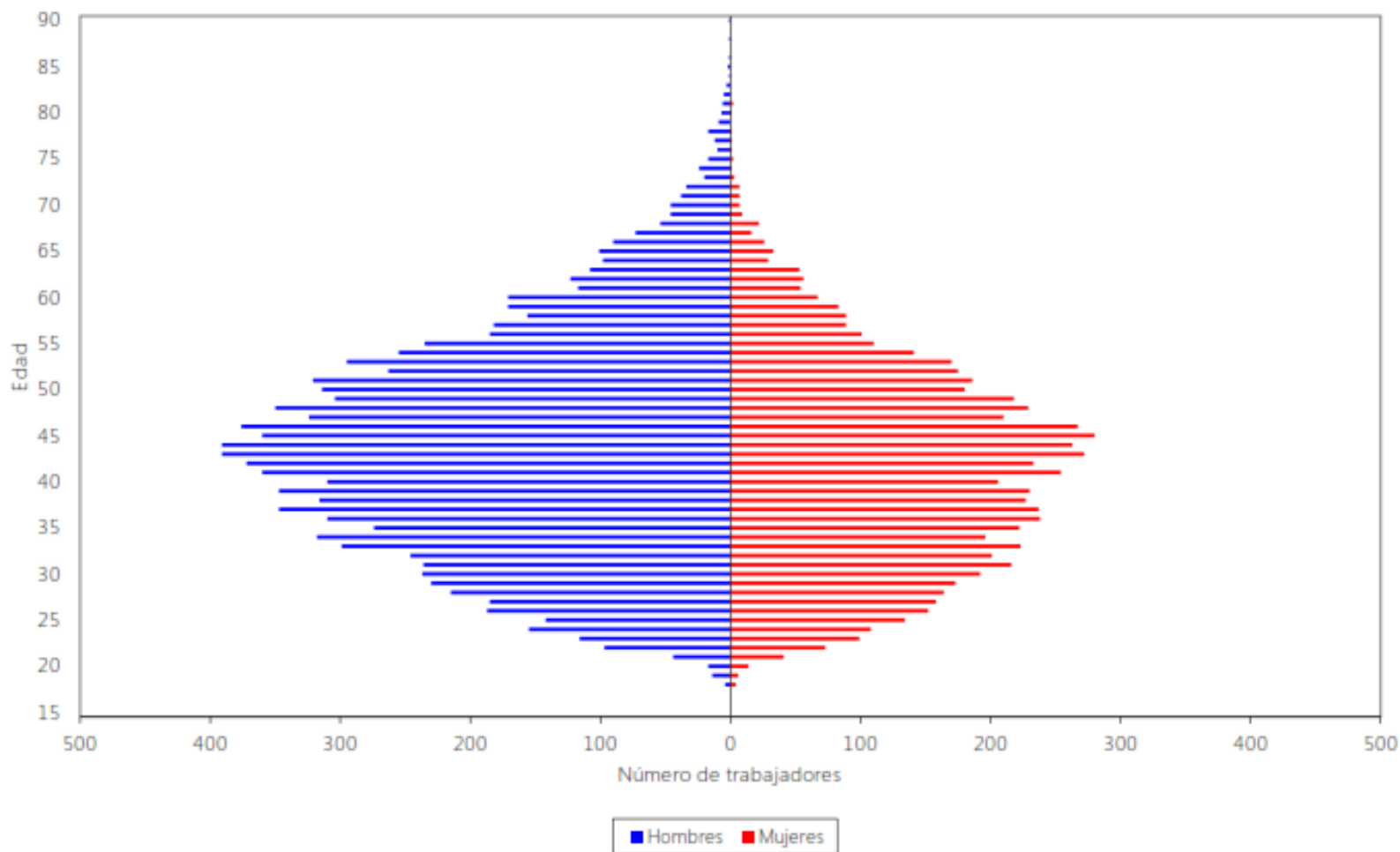
consultoría actuarial

ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCION DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SALARIOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.

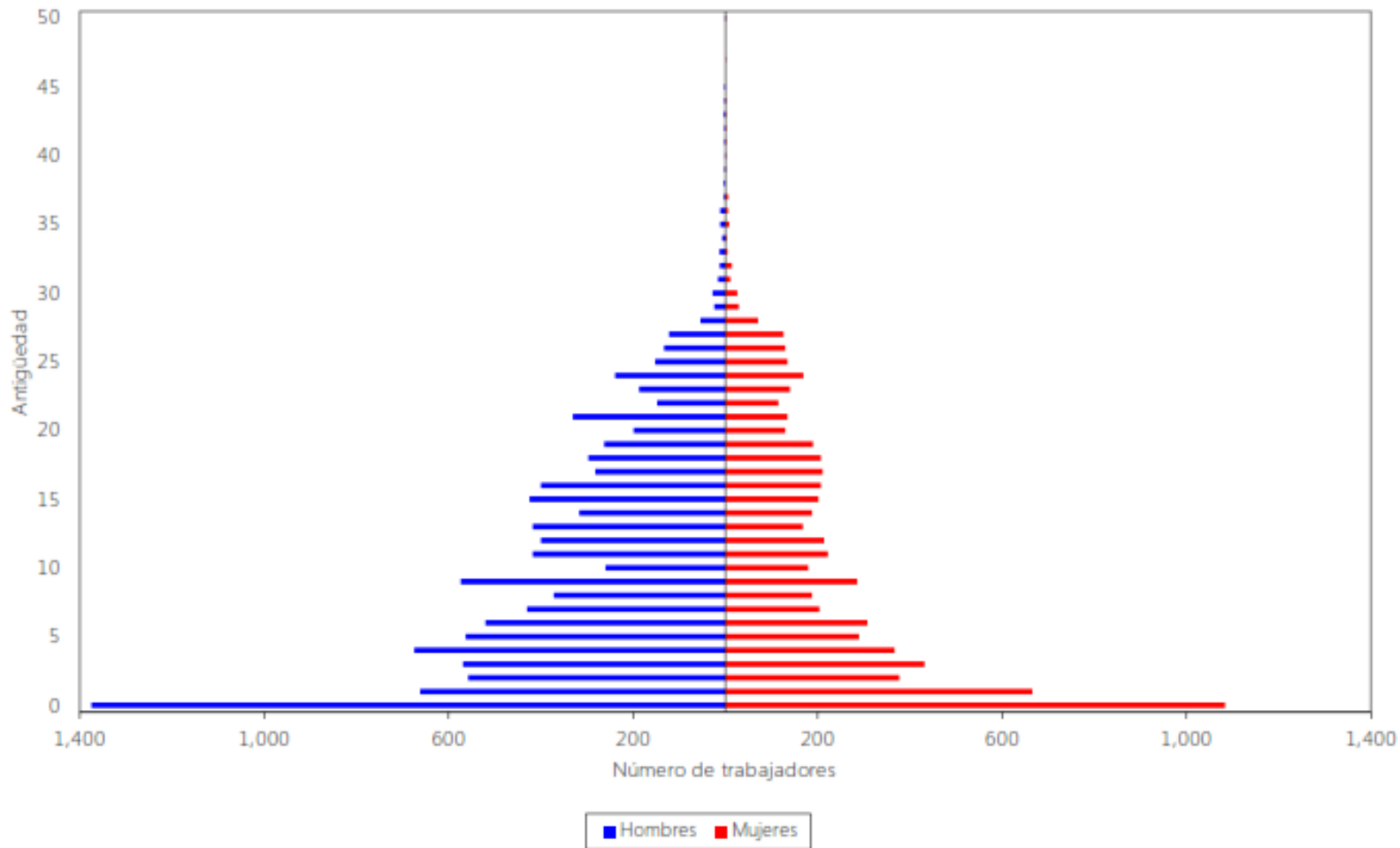
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de trabajadores activos por edad



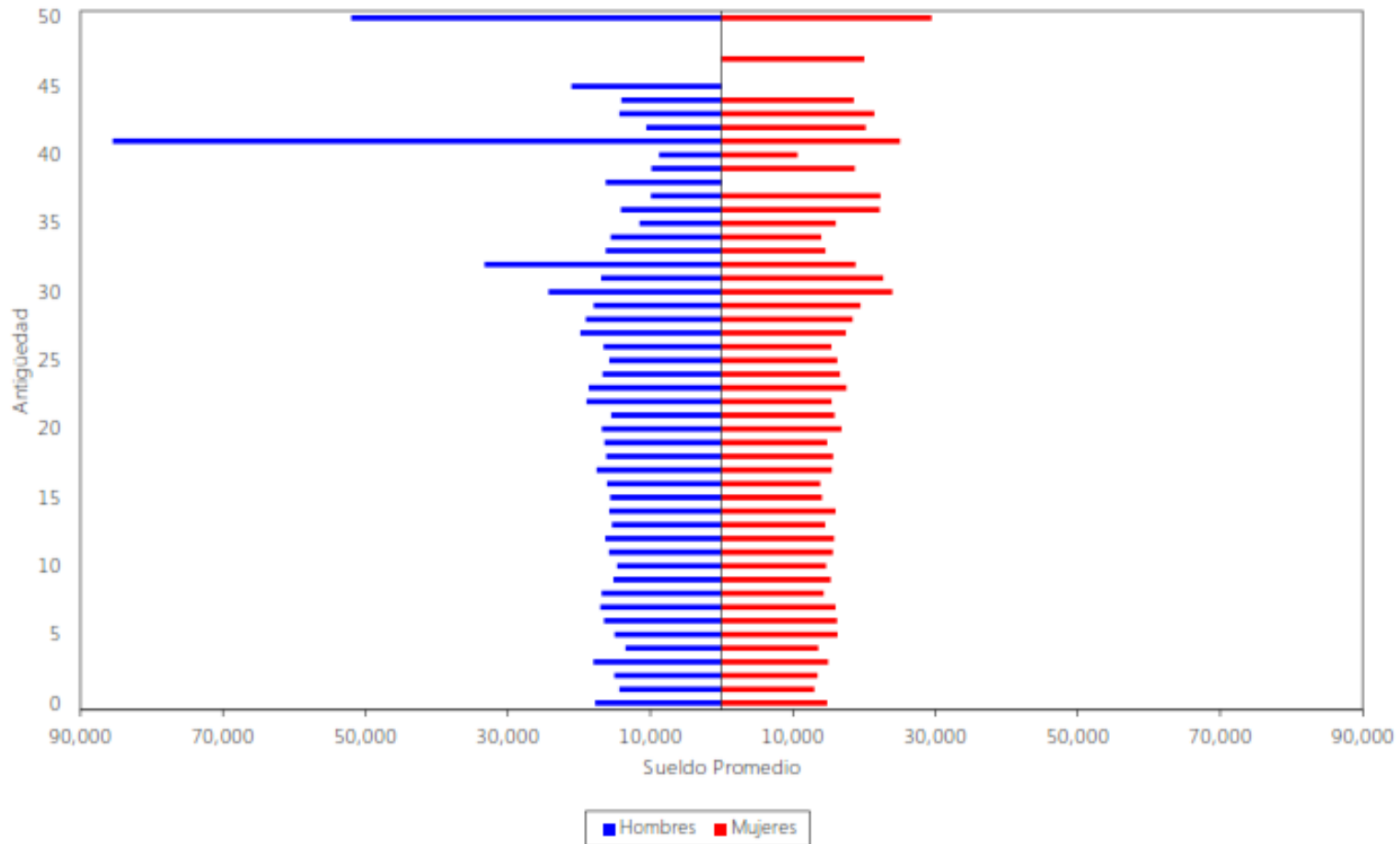
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad



iii) PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA DE ACTIVOS Y PENSIONADOS

A continuación se muestra una proyección del comportamiento esperado de los trabajadores activos y los pensionados.

En el caso del personal activo, se refiere a las hipótesis que se consideran para medir los cambios poblacionales, tales como el incremento poblacional y las probabilidades de permanecer en activo.

Las que corresponden al personal pensionado, se considera la sobrevivencia de las pensiones en curso de pago y se adiciona el número de pensiones esperadas futuras provenientes de la generación actual de trabajadores como de las nuevas generaciones

VALUACIONES ACTUARIAS DEL NORTE

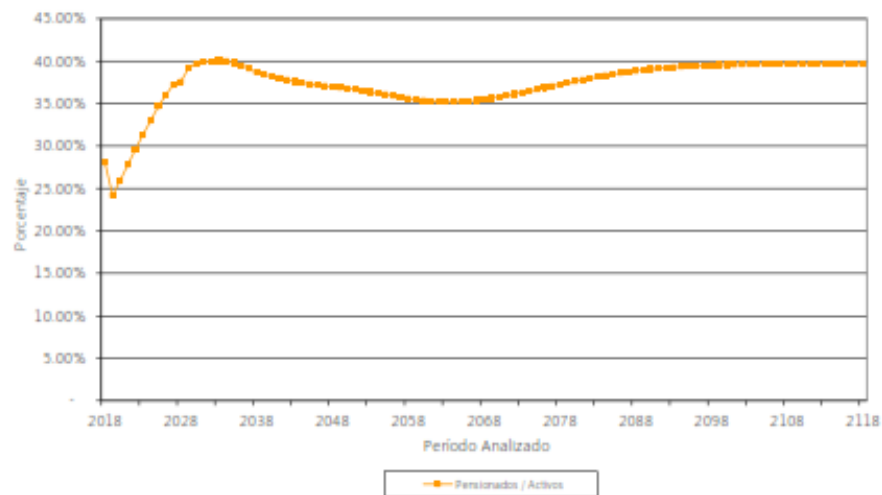
consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Proyección Demográfica de Activos y Pensionados

Personal Total

Año	Activos	Pensionados	Activos / Pensionados	Pensionados / Activos
2018	18,948	5,311	3.57	28.03%
2019	19,270	4,666	4.13	24.21%
2020	19,592	5,085	3.85	25.96%
2021	19,915	5,535	3.60	27.79%
2022	20,236	5,984	3.38	29.57%
2023	20,555	6,437	3.19	31.32%
2024	20,874	6,881	3.03	32.96%
2025	21,190	7,345	2.88	34.66%
2026	21,505	7,732	2.78	35.96%
2027	21,818	8,121	2.69	37.22%
2028	22,129	8,313	2.66	37.57%
2029	22,438	8,787	2.55	39.16%
2030	22,746	9,025	2.52	39.68%
2035	24,238	9,646	2.51	39.80%
2040	25,636	9,796	2.62	38.21%
2045	26,872	10,018	2.68	37.28%
2050	27,900	10,262	2.72	36.78%
2055	28,698	10,350	2.77	36.07%
2060	29,253	10,344	2.83	35.36%
2065	29,568	10,414	2.84	35.22%
2070	29,661	10,608	2.80	35.77%
2075	29,661	10,875	2.73	36.66%
2080	29,661	11,160	2.66	37.62%
2085	29,661	11,406	2.60	38.46%
2090	29,661	11,581	2.56	39.04%
2095	29,661	11,684	2.54	39.39%
2100	29,661	11,736	2.53	39.57%
2105	29,661	11,758	2.52	39.64%
2110	29,661	11,763	2.52	39.66%
2115	29,661	11,761	2.52	39.65%
2118	29,661	11,758	2.52	39.64%



VALUACIONES ACTUARIAS DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año	Personas				Acumulado	
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2018	1,046	388	1,434	7.57	1,434	7.57
2019	204	198	402	2.12	1,836	9.69
2020	235	189	424	2.24	2,260	11.93
2021	229	185	414	2.18	2,674	14.11
2022	276	230	506	2.67	3,180	16.78
2023	236	180	416	2.20	3,596	18.98
2024	303	139	442	2.33	4,038	21.31
2025	234	230	464	2.45	4,502	23.76
2026	220	163	383	2.02	4,885	25.78
2027	305	224	529	2.79	5,414	28.57
2028	307	216	523	2.76	5,937	31.33
2029	383	205	588	3.10	6,525	34.44
2030	322	155	477	2.52	7,002	36.95
2031	266	50	316	1.67	7,318	38.62
2032	279	56	335	1.77	7,653	40.39
2033	620	58	678	3.58	8,331	43.97
2034	215	64	279	1.47	8,610	45.44
2035	202	92	294	1.55	8,904	46.99
2036	147	105	252	1.33	9,156	48.32
2037	186	151	337	1.78	9,493	50.10
2038	184	138	322	1.70	9,815	51.80
2039	181	163	344	1.82	10,159	53.62
2040	178	214	392	2.07	10,551	55.68
2041	126	230	356	1.88	10,907	57.56
2042	121	260	381	2.01	11,288	59.57
2043	88	276	364	1.92	11,652	61.49
2044	78	368	446	2.35	12,098	63.85
2045	58	401	459	2.42	12,557	66.27
2046	0	515	515	2.72	13,072	68.99
2047	0	503	503	2.65	13,575	71.64
2048	0	482	482	2.54	14,057	74.19
2049	0	510	510	2.69	14,567	76.88
2050	0	521	521	2.75	15,088	79.63
2051	0	447	447	2.36	15,535	81.99
2052	0	452	452	2.39	15,987	84.37
2053	0	429	429	2.26	16,416	86.64
2054	0	403	403	2.13	16,819	88.76
2055	0	379	379	2.00	17,198	90.76
2056	0	343	343	1.81	17,541	92.57
2057	0	339	339	1.79	17,880	94.36
2058	0	276	276	1.46	18,156	95.82
2059	0	263	263	1.39	18,419	97.21
2060	0	215	215	1.13	18,634	98.34
2061	0	170	170	0.90	18,804	99.24
2062	0	85	85	0.45	18,889	99.69
2063	0	31	31	0.16	18,920	99.85
2064	0	20	20	0.11	18,940	99.96
2065	0	8	8	0.04	18,948	100.00

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

v) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2018	434	5.19	434	5.19
2019	348	4.17	782	9.36
2020	298	3.57	1,079	12.93
2021	340	4.07	1,419	17.00
2022	349	4.19	1,769	21.19
2023	358	4.29	2,127	25.48
2024	356	4.27	2,483	29.75
2025	387	4.64	2,870	34.38
2026	319	3.82	3,189	38.20
2027	328	3.93	3,517	42.13
2028	333	3.99	3,850	46.12
2029	325	3.89	4,175	50.01
2030	305	3.66	4,480	53.67
2031	260	3.11	4,740	56.78
2032	236	2.83	4,976	59.61
2033	271	3.24	5,247	62.85
2034	223	2.67	5,470	65.52
2035	196	2.34	5,665	67.87
2036	182	2.18	5,847	70.04
2037	173	2.08	6,020	72.12
2038	159	1.90	6,179	74.02
2039	147	1.76	6,326	75.78
2040	156	1.87	6,482	77.65
2041	147	1.76	6,629	79.41
2042	146	1.75	6,775	81.16
2043	145	1.74	6,920	82.89
2044	142	1.70	7,061	84.59
2045	140	1.68	7,201	86.27
2046	148	1.78	7,350	88.05
2047	133	1.59	7,483	89.64
2048	119	1.42	7,602	91.06
2049	111	1.33	7,713	92.40
2050	102	1.22	7,815	93.62
2051	90	1.07	7,904	94.69
2052	80	0.96	7,984	95.65
2053	70	0.84	8,054	96.49
2054	59	0.70	8,113	97.19
2055	50	0.60	8,163	97.79
2056	42	0.50	8,205	98.30
2057	35	0.42	8,241	98.72
2058	28	0.34	8,269	99.06
2059	23	0.27	8,292	99.33
2060	18	0.21	8,309	99.54
2061	13	0.16	8,323	99.70
2062	9	0.11	8,332	99.81
2063	6	0.07	8,338	99.89
2064	4	0.05	8,342	99.94
2065	3	0.03	8,345	99.97
2066	2	0.02	8,347	99.99
2067	1	0.01	8,348	100.00

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

vi) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores afiliados al Instituto. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales.
- b. Pensionados actuales.
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de Prima Media General se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Total	28.83%	3.0 %	1a, 1b	1a, 1b
	27.22%	3.5 %	2a, 2b	2a, 2b
	25.78%	4.0 %	3a, 3b	3a, 3b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Nota: El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.

Cuadro 1a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen.	Total
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a) - Titular	8,381,862,328.36	4,729,762,013.65	13,111,124,342.01	4,435,486,715.21	16,029,280,823.82	33,575,891,881.03
b) - Beneficiario	1,094,599,953.99	694,721,751.50	1,789,321,707.48	730,688,933.04	2,514,462,364.96	5,034,473,005.49
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a) - Titular	60,995,472.75	123,230,524.80	184,225,997.55	333,673,654.81	604,335,526.98	1,122,237,179.33
b) - Beneficiario	26,793,279.31	53,695,920.10	80,489,199.42	92,745,037.87	230,196,614.34	403,430,851.63
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	423,863,640.42	859,392,737.41	1,283,256,377.84	878,747,868.98	4,343,316,440.85	6,505,320,687.07
Incapacidad por causas del trabajo						
a) - Titular	48,316,778.21	139,076,834.76	187,393,612.97	120,377,509.98	1,235,932,774.00	1,543,703,896.95
b) - Beneficiario	21,284,961.80	60,635,947.52	81,920,909.32	34,263,312.48	455,880,532.71	572,064,734.51
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	17,356,465.21	49,166,548.48	66,523,013.69	3,161,312.66	410,470,451.98	480,154,778.32
Pagos únicos	396,578,908.48	701,724,793.15	1,098,303,701.63	36,127,614.99	2,230,608,210.07	3,365,037,526.69
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	10,471,151,750.52	7,411,407,071.37	17,882,558,861.90	6,665,273,960.02	28,054,481,739.70	32,602,314,561.61
Gtos. de administración			341,263,384.57		2,011,991,937.21	2,353,255,321.78
Costo de Servicio Médico			202,508,047.97	82,774,224.28	388,117,160.07	673,399,432.32
Total			18,426,330,294.44	6,748,048,184.29	30,454,590,836.98	35,628,969,315.71
Reserva			6,106,859,805.08			6,106,859,805.08
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00
Valor pte. de Sdos. Fut.			24,909,736,099.93		146,860,725,343.73	171,770,461,443.68
Aportación en porcentaje de la nómina activos			49.46 %	27.09 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					20.74 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						28.83 %

Cuadro 1b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

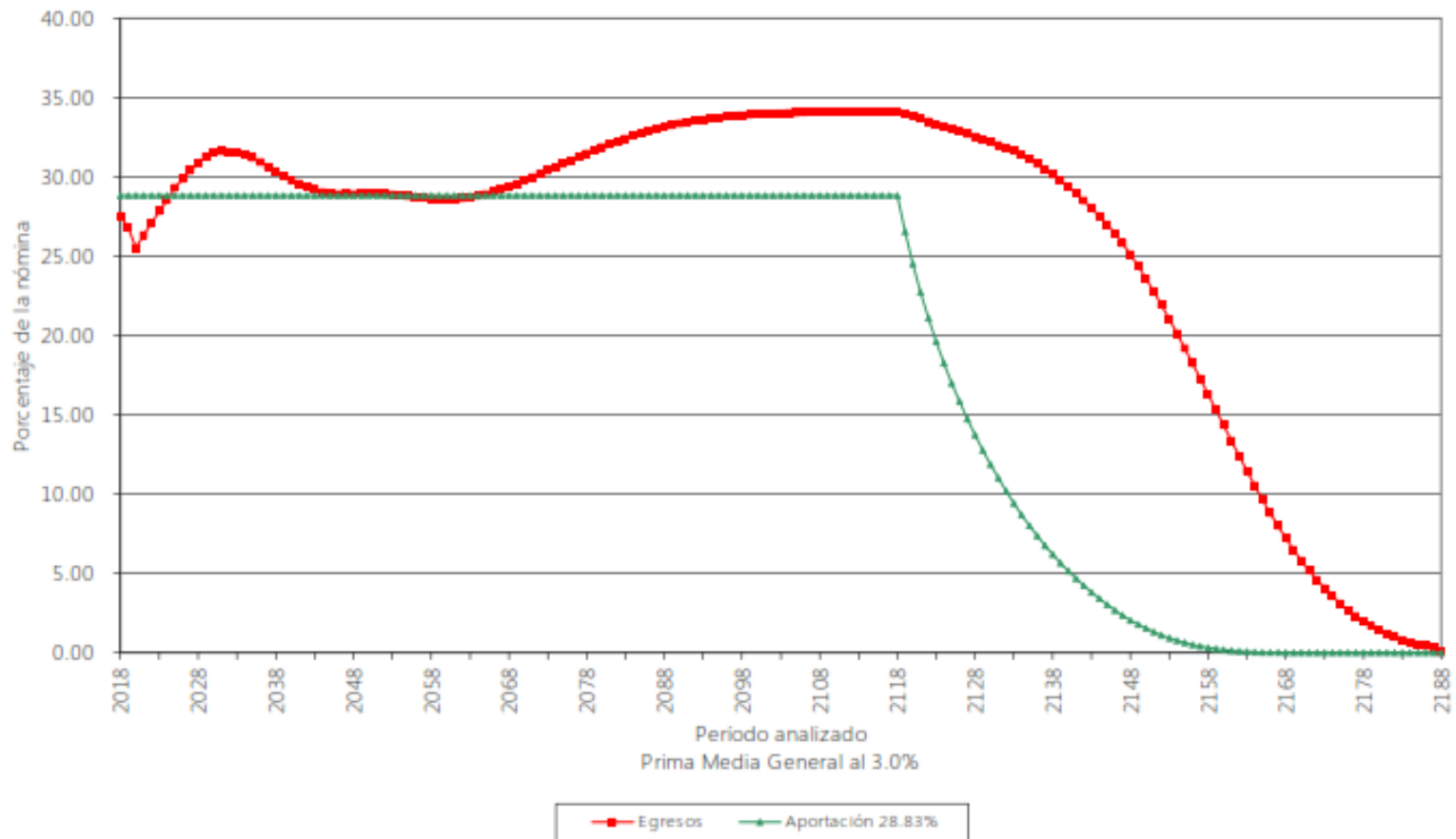
Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2017

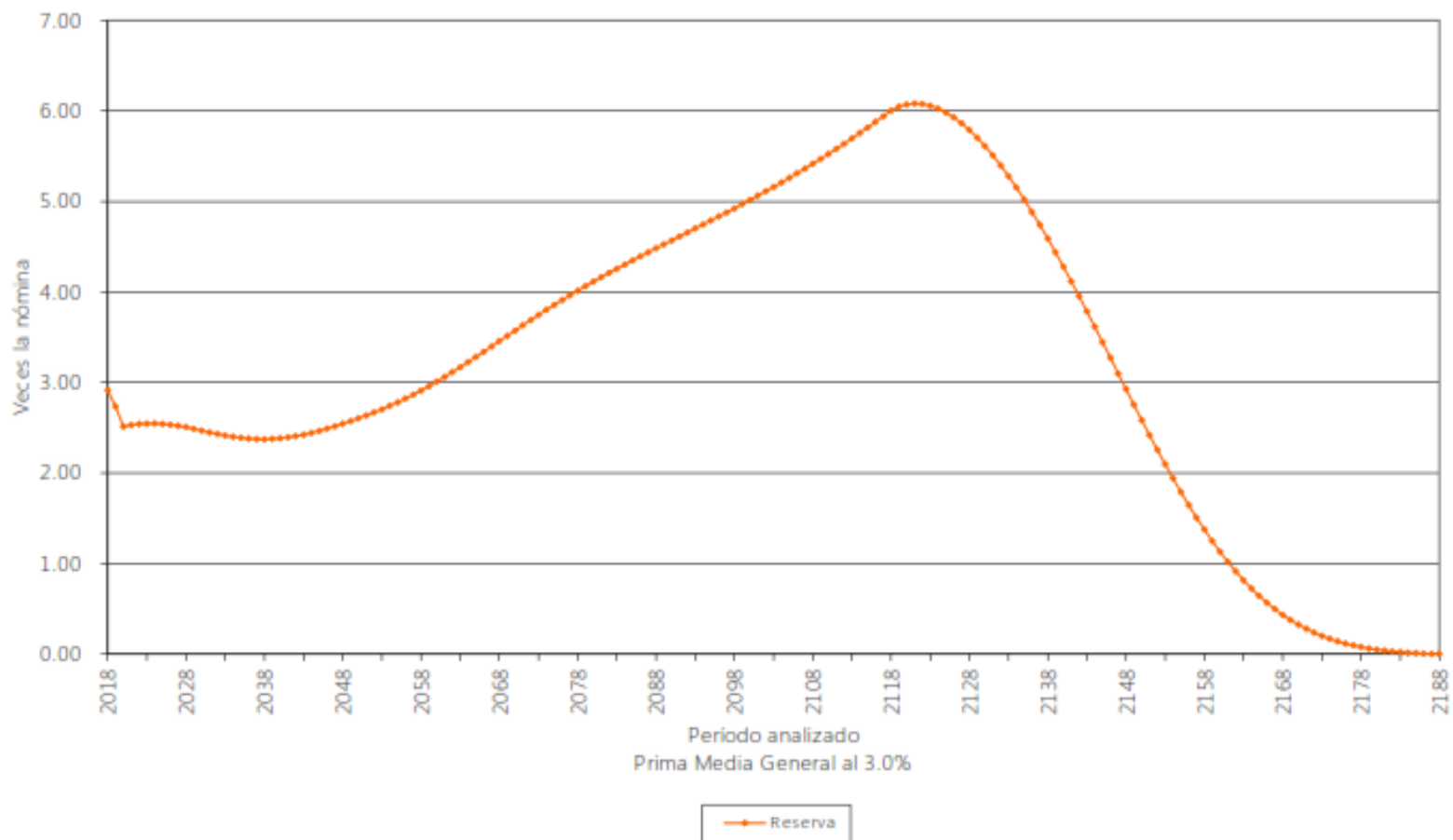
Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	27.62	76.55	27.62	28.83	27.82
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	6,834,699,602.82	19,067,518,673.65	6,834,699,602.82	7,181,576,323.74	6,928,798,770.52
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	40,262,996,543.16	42,340,533,186.89	40,850,228,565.93
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	12,941,559,407.90	25,174,378,478.73	53,204,555,951.05	55,628,969,315.71	53,885,887,141.54
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	6,748,048,184.29	6,748,048,184.29	6,748,048,184.29	6,748,048,184.29	6,748,048,184.29
b).- Personal actualmente activo	18,426,330,294.44	18,426,330,294.44	18,426,330,294.44	18,426,330,294.44	18,426,330,294.44
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	30,454,590,836.98	30,454,590,836.98	30,454,590,836.98
Total pasivo	25,174,378,478.73	25,174,378,478.73	55,628,969,315.71	55,628,969,315.71	55,628,969,315.71
(Deficit)/superavit actuarial	(12,232,819,070.84)	0.00	(2,424,413,364.66)	0.00	(1,743,082,174.17)

Gráfica 1a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 1b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 2a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen	Total
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	7,637,190,433.80	4,095,009,919.42	11,732,200,353.21	4,218,039,302.41	11,173,318,583.04	27,123,558,240.66
b).- Beneficiario	965,372,816.10	586,602,721.59	1,551,975,537.69	672,769,778.48	1,727,025,645.93	3,951,770,962.10
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	56,003,446.13	109,567,310.95	165,570,757.08	320,340,216.86	440,062,588.79	925,973,562.73
b).- Beneficiario	23,532,804.08	45,737,613.77	69,270,417.85	86,990,324.97	160,900,454.02	317,161,196.85
Viuidez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	384,942,385.42	758,281,011.14	1,143,223,396.57	832,838,298.31	3,145,694,836.05	5,121,756,530.93
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	44,726,871.65	126,854,829.66	171,581,701.31	114,296,312.24	945,728,337.74	1,231,606,351.29
b).- Beneficiario	18,713,950.42	52,294,834.96	71,008,785.37	31,541,073.06	327,358,277.99	429,908,136.42
Viuidez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	15,838,426.78	44,146,768.90	59,985,195.68	2,996,383.66	308,052,989.47	371,034,568.81
Pagos unicos	373,607,435.83	659,042,887.08	1,032,650,322.91	33,953,271.26	1,740,031,300.01	2,806,634,894.19
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	9,519,928,572.22	6,477,537,897.46	15,997,466,469.67	6,313,764,961.25	19,968,173,013.05	42,279,404,443.97
Gtos. de administración			326,839,783.49		1,618,670,737.57	1,945,510,521.07
Costo de Servicio Médico			181,085,155.23	76,444,619.14	276,170,700.11	533,700,474.48
Total			16,505,391,408.40	6,390,209,580.38	21,863,014,450.73	44,758,615,439.51
Reserva Aportaciones de pensionados			6,106,859,805.08	0.00	0.00	6,106,859,805.08
Valor pte. de Sdos. Fut.			23,856,918,503.20		118,151,148,727.87	142,008,067,231.07
Aportación en porcentaje de la nómina activos			43.39 %	26.79 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					18.50 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						27.22 %

Cuadro 2b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

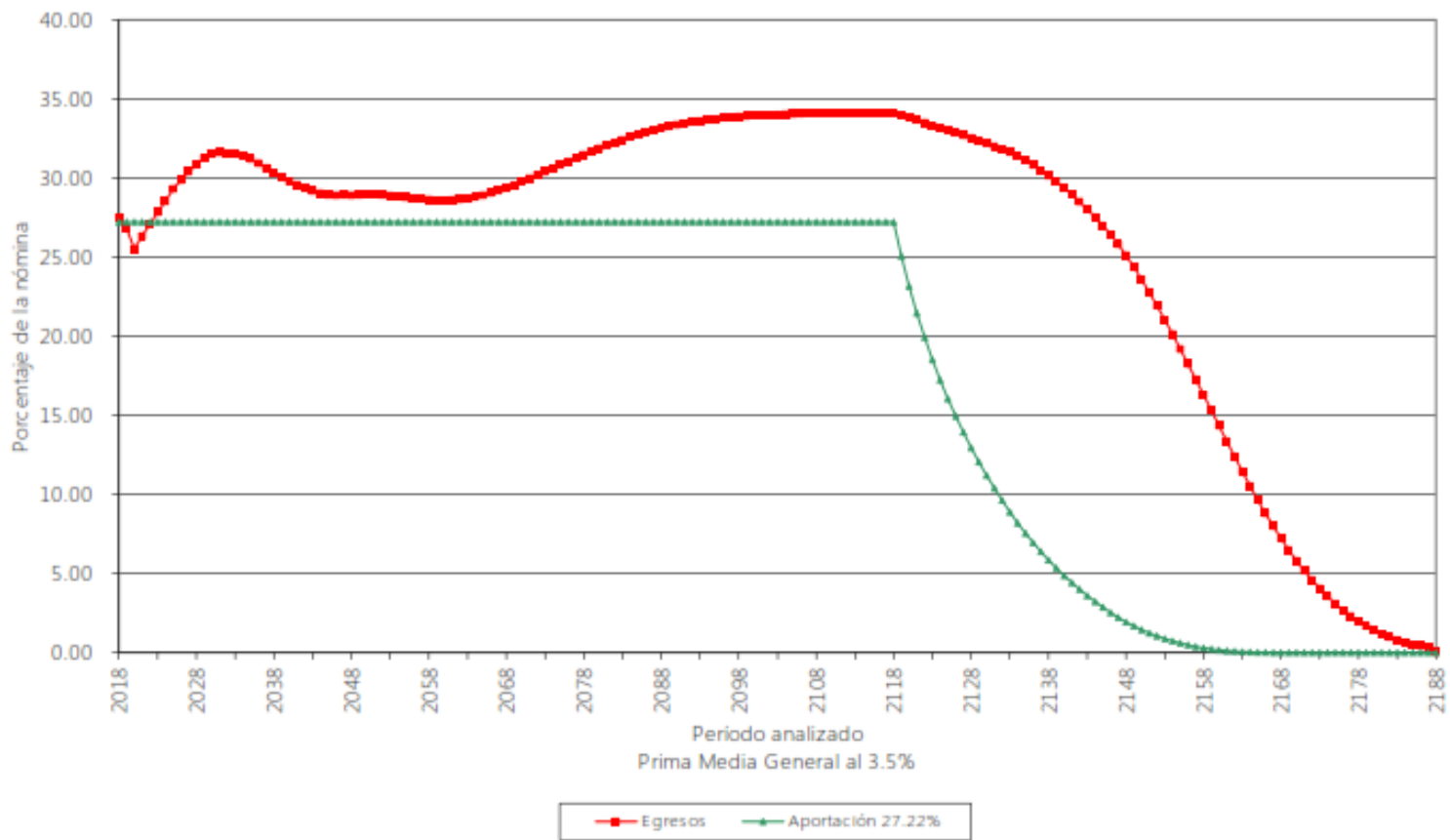
Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2017

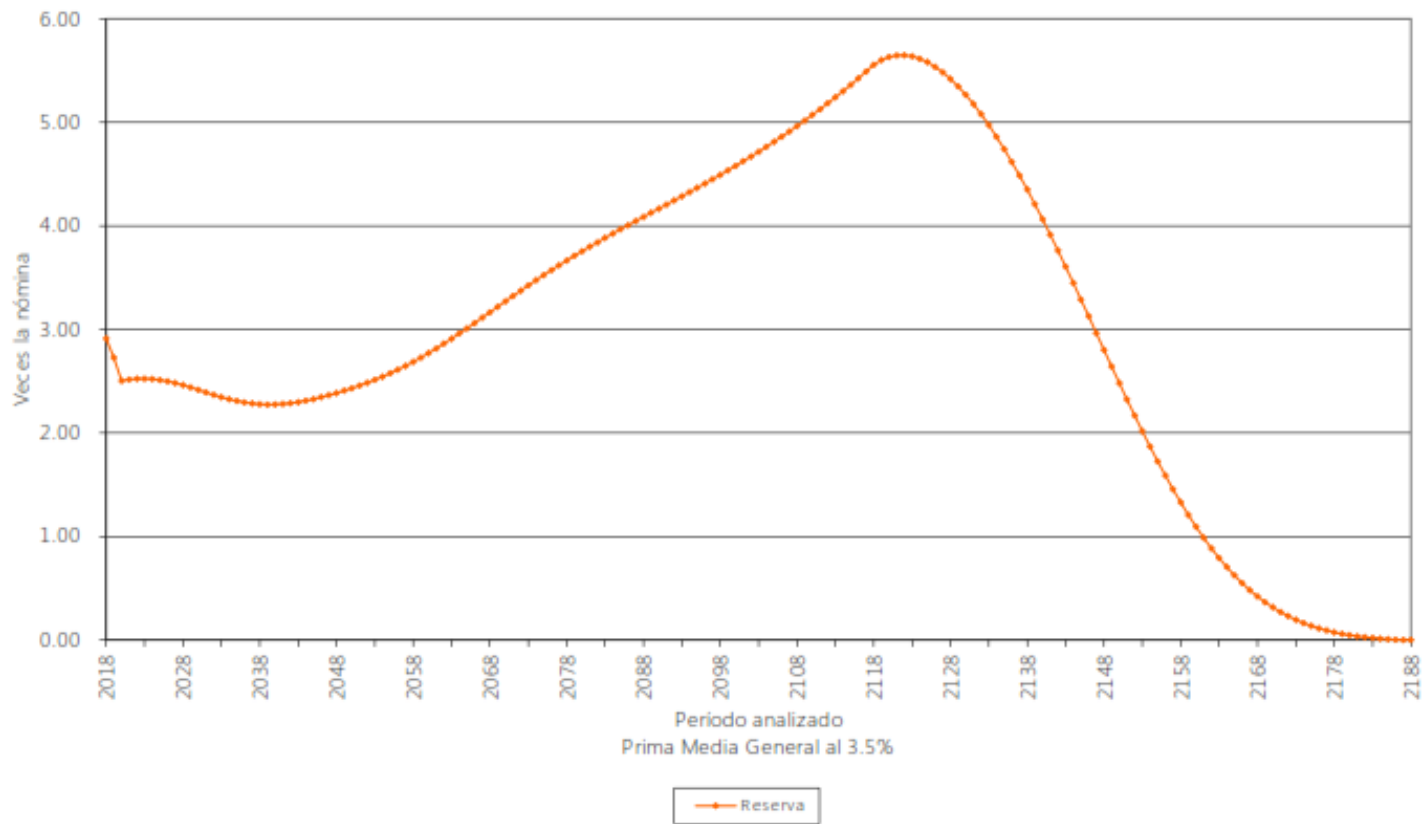
Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	27.62	70.37	27.62	27.22	26.56
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	6,546,085,382.08	16,788,741,183.70	6,546,085,382.08	6,493,376,000.64	6,336,437,476.06
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	32,392,130,141.19	32,158,379,573.79	31,381,142,813.50
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	12,652,945,187.16	22,895,600,988.78	45,045,075,328.35	44,758,615,439.51	43,824,440,094.64
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	6,390,209,580.38	6,390,209,580.38	6,390,209,580.38	6,390,209,580.38	6,390,209,580.38
b).- Personal actualmente activo	16,505,391,408.40	16,505,391,408.40	16,505,391,408.40	16,505,391,408.40	16,505,391,408.40
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	21,863,014,450.73	21,863,014,450.73	21,863,014,450.73
Total pasivo	22,895,600,988.78	22,895,600,988.78	44,758,615,439.51	44,758,615,439.51	44,758,615,439.51
(Deficit)/superavit actuarial	(10,242,655,801.62)	0.00	286,459,888.84	0.00	(934,175,344.88)

Gráfica 2a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 2b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 3a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 4.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen.	Total
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	6,981,814,308.93	3,559,779,123.85	10,541,593,432.79	4,018,611,112.27	7,939,411,699.52	22,499,616,244.58
b).- Beneficiario	854,306,480.44	497,153,411.65	1,351,459,892.08	620,898,389.53	1,209,273,006.38	3,181,631,287.99
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	51,570,621.13	97,745,824.97	149,316,446.09	307,977,913.21	326,583,341.62	783,877,700.92
b).- Beneficiario	20,746,854.96	39,119,491.55	59,866,346.51	81,749,548.93	114,717,732.40	256,333,627.85
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	350,825,279.06	671,755,876.41	1,022,581,155.47	791,166,121.15	2,323,904,385.94	4,137,651,662.56
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	41,516,689.80	116,096,430.33	157,613,120.13	108,764,534.57	737,931,544.10	1,004,309,198.80
b).- Beneficiario	16,516,477.06	45,305,795.66	61,822,272.71	29,120,333.50	240,022,775.47	330,965,381.69
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	14,504,141.83	39,808,082.72	54,312,224.55	2,846,631.46	235,990,161.24	293,149,017.25
Pagos unicos	353,114,769.19	620,921,792.25	974,036,561.44	31,986,279.39	1,384,810,175.90	2,390,833,016.73
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	8,684,915,622.38	5,687,685,829.39	14,372,601,451.78	5,993,120,864.00	14,512,644,822.58	34,878,367,138.35
Gtos. de administración			313,511,772.74		1,325,400,368.21	1,638,912,140.95
Costo de Servicio Médico			162,822,250.21	70,793,841.83	201,546,707.81	435,162,799.85
Total			14,848,935,474.73	6,063,914,705.83	16,039,591,898.59	36,952,442,079.15
Reserva			6,106,859,805.08			6,106,859,805.08
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00
Valor pte. de Sdos. Fut.			22,884,071,002.88		96,744,552,424.00	119,628,623,426.88
Aportación en porcentaje de la nómina activos			38.20 %	26.50 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					16.58 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						25.78 %

Cuadro 3b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

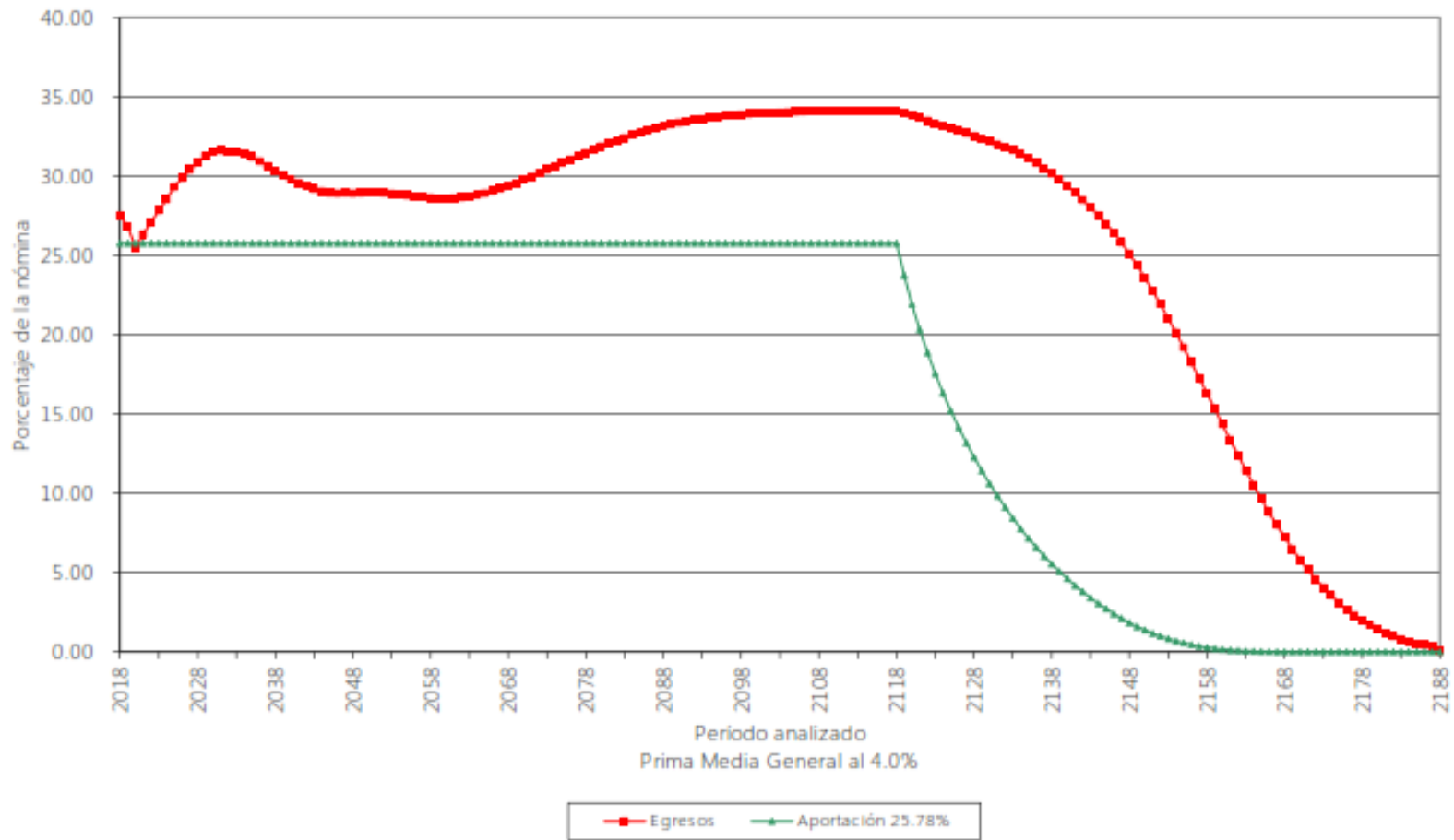
Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2017

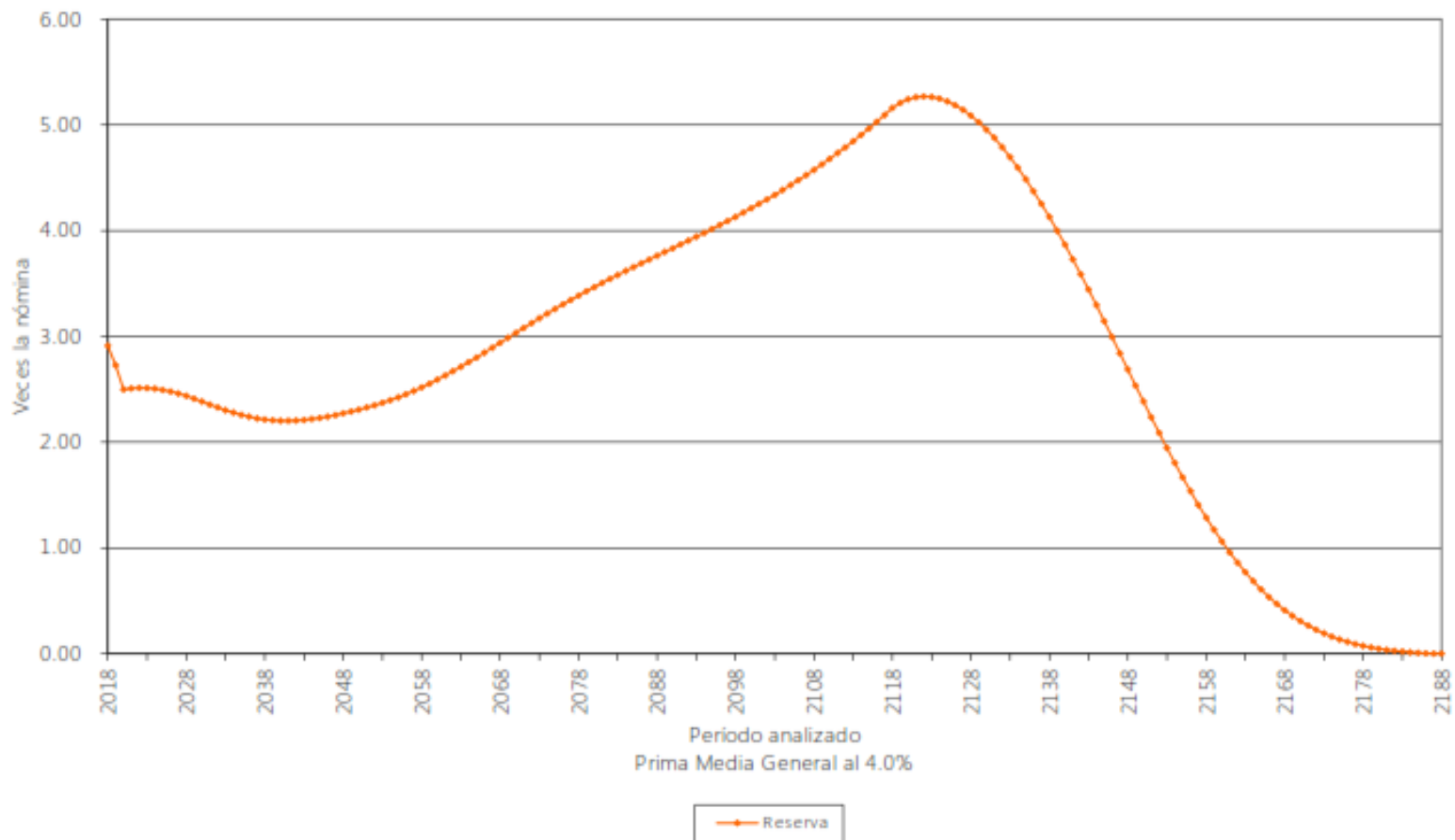
Tasa de Rendimiento del 4.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	27.62	64.70	27.62	25.78	25.37
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	6,279,394,662.17	14,805,990,375.48	6,279,394,662.17	5,900,531,784.66	5,804,603,907.99
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	26,523,418,948.22	24,945,050,489.41	24,539,506,410.65
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	12,386,254,467.25	20,912,850,180.56	38,909,673,415.48	36,952,442,079.15	36,450,970,123.72
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	6,063,914,705.83	6,063,914,705.83	6,063,914,705.83	6,063,914,705.83	6,063,914,705.83
b).- Personal actualmente activo	14,848,935,474.73	14,848,935,474.73	14,848,935,474.73	14,848,935,474.73	14,848,935,474.73
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	16,039,591,898.59	16,039,591,898.59	16,039,591,898.59
Total pasivo	20,912,850,180.56	20,912,850,180.56	36,952,442,079.15	36,952,442,079.15	36,952,442,079.15
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	<i>(8,526,595,713.30)</i>	<i>0.00</i>	<i>1,957,231,336.33</i>	<i>0.00</i>	<i>(501,471,955.43)</i>

Gráfica 3a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 3b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



vii) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El método de Primas Óptimas de Liquidez, utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero - actuariales obtenidos mediante este método.

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del sistema de prestaciones contingentes. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método Primas Óptimas de Liquidez:

Personal	Tasa de Rendimiento	Aportación	Año Descapitalización	Período	Gráficas
Total	3.0%	Especificada	Perenne	2018-2118	4a, 4b
				2018-2118	5a, 5b
Total	3.5%	Especificada	Perenne	2018-2118	6a, 6b
				2018-2118	7a, 7b
Total	4.0%	Especificada	Perenne	2018-2118	8a, 8b
				2018-2118	9a, 9b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

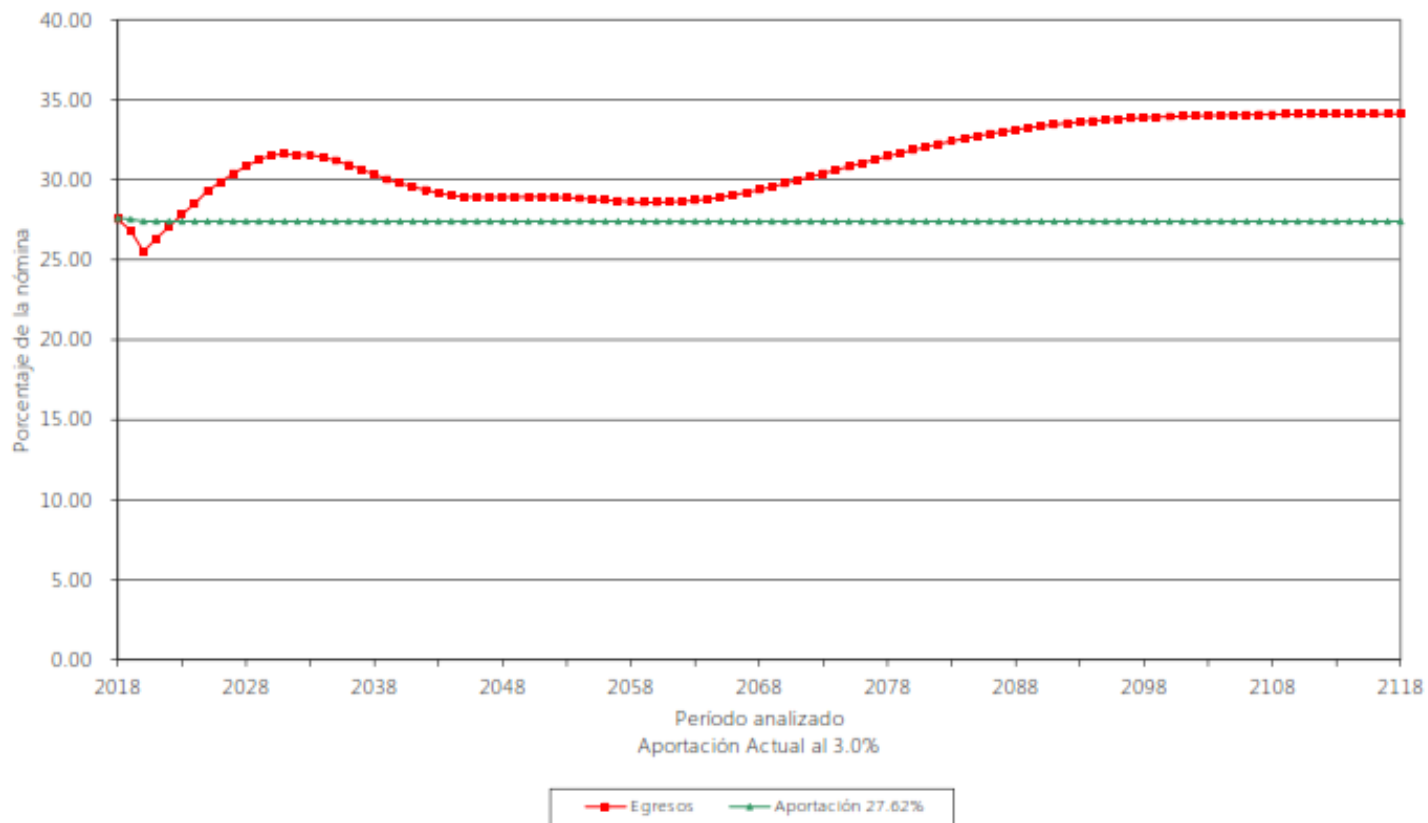
consultoría actuarial

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

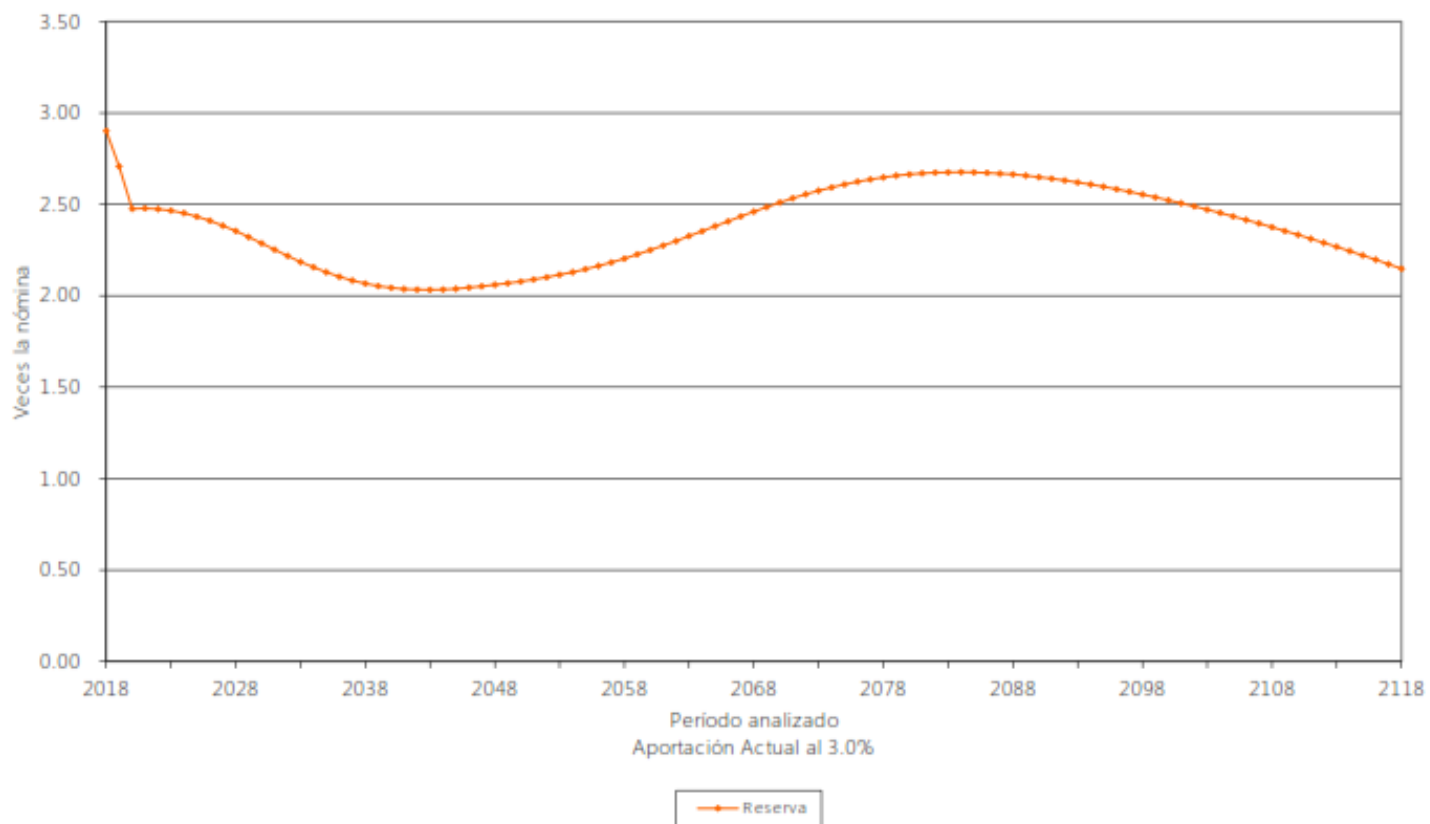
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que la institución tendría por el pago de las prestaciones contingentes derivadas de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de prestaciones contingentes.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de prestaciones contingentes.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

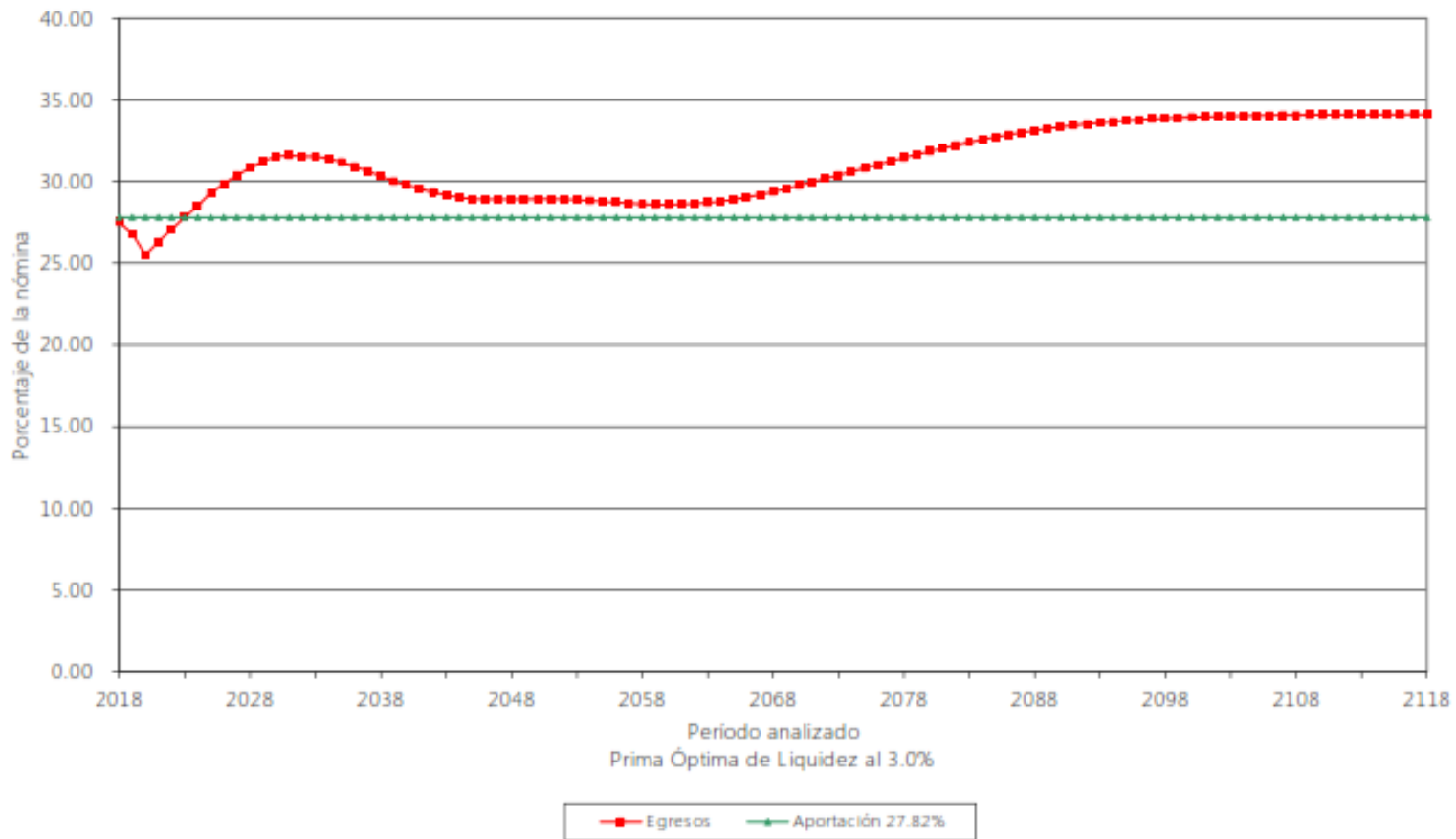
Gráfica 4a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 4b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



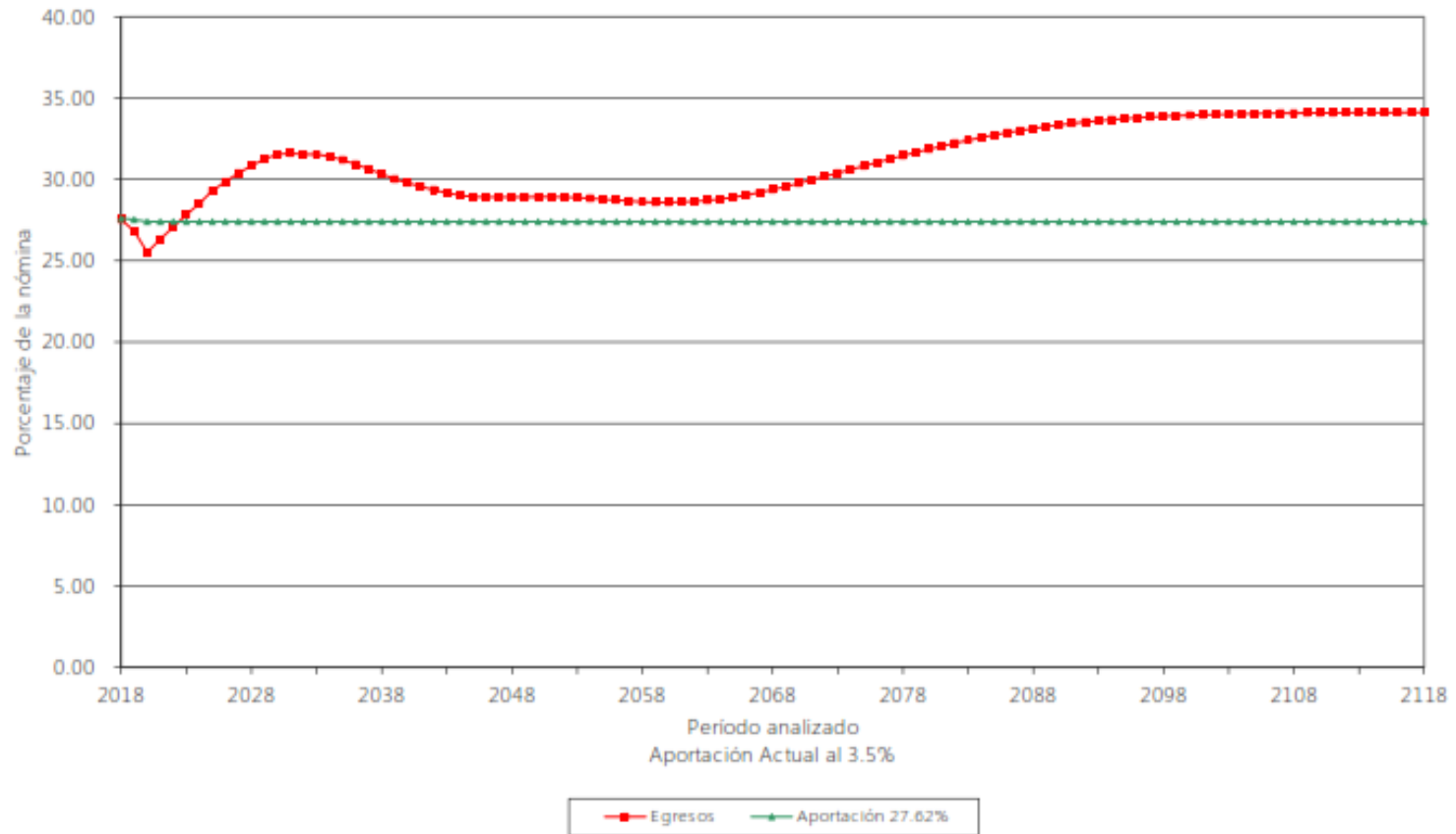
Gráfica 5a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



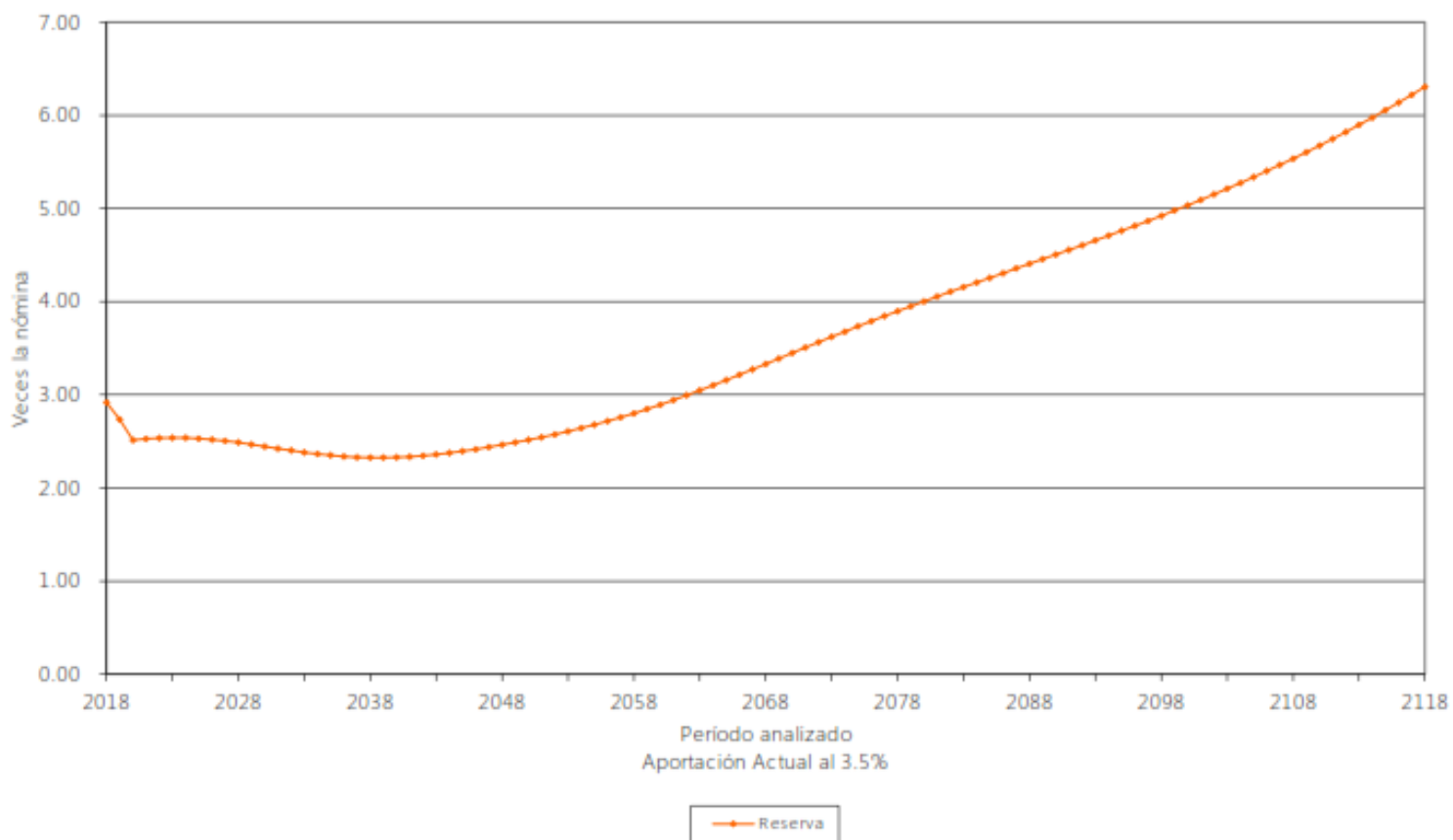
Gráfica 5b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



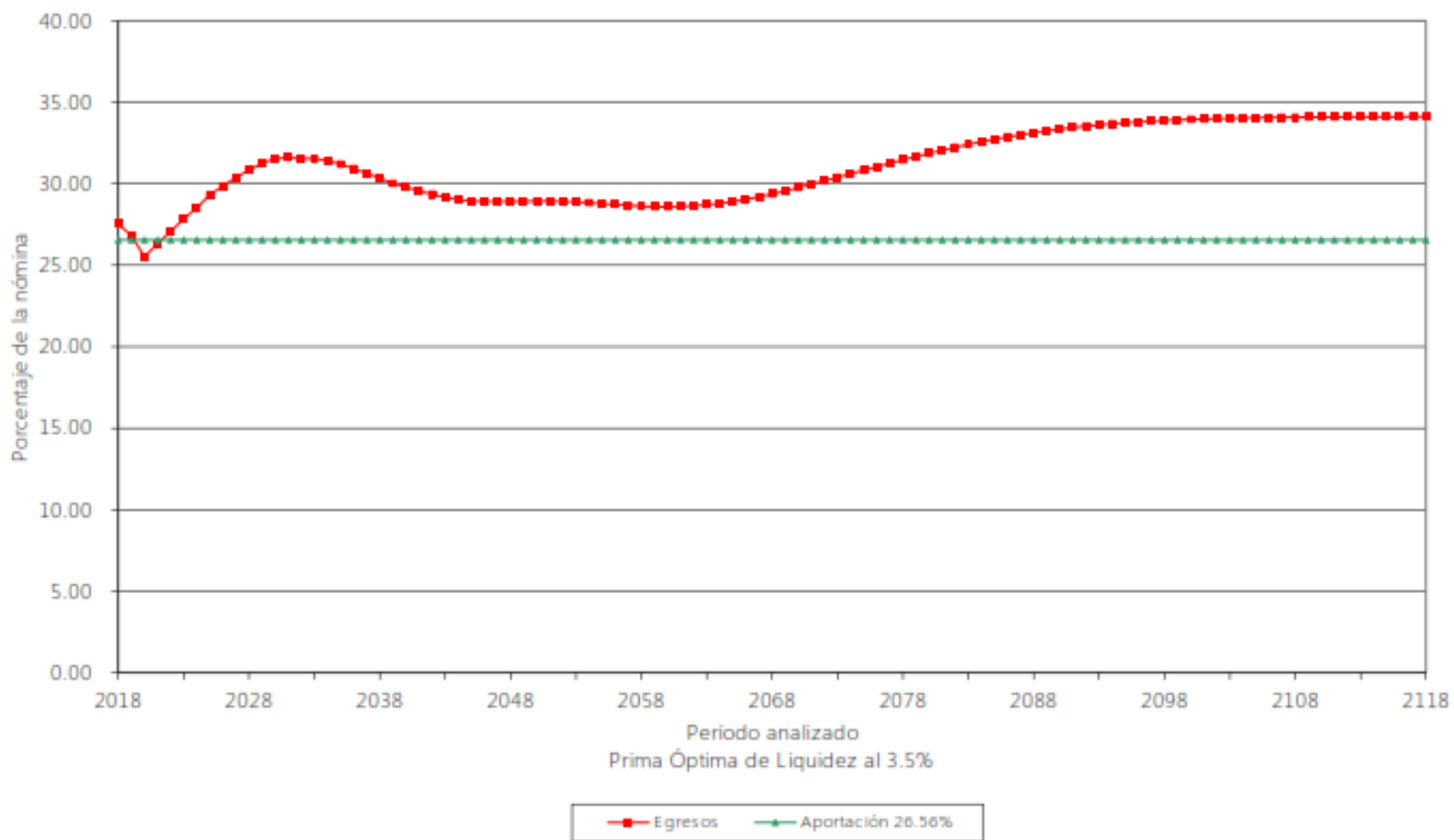
Gráfica 6a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



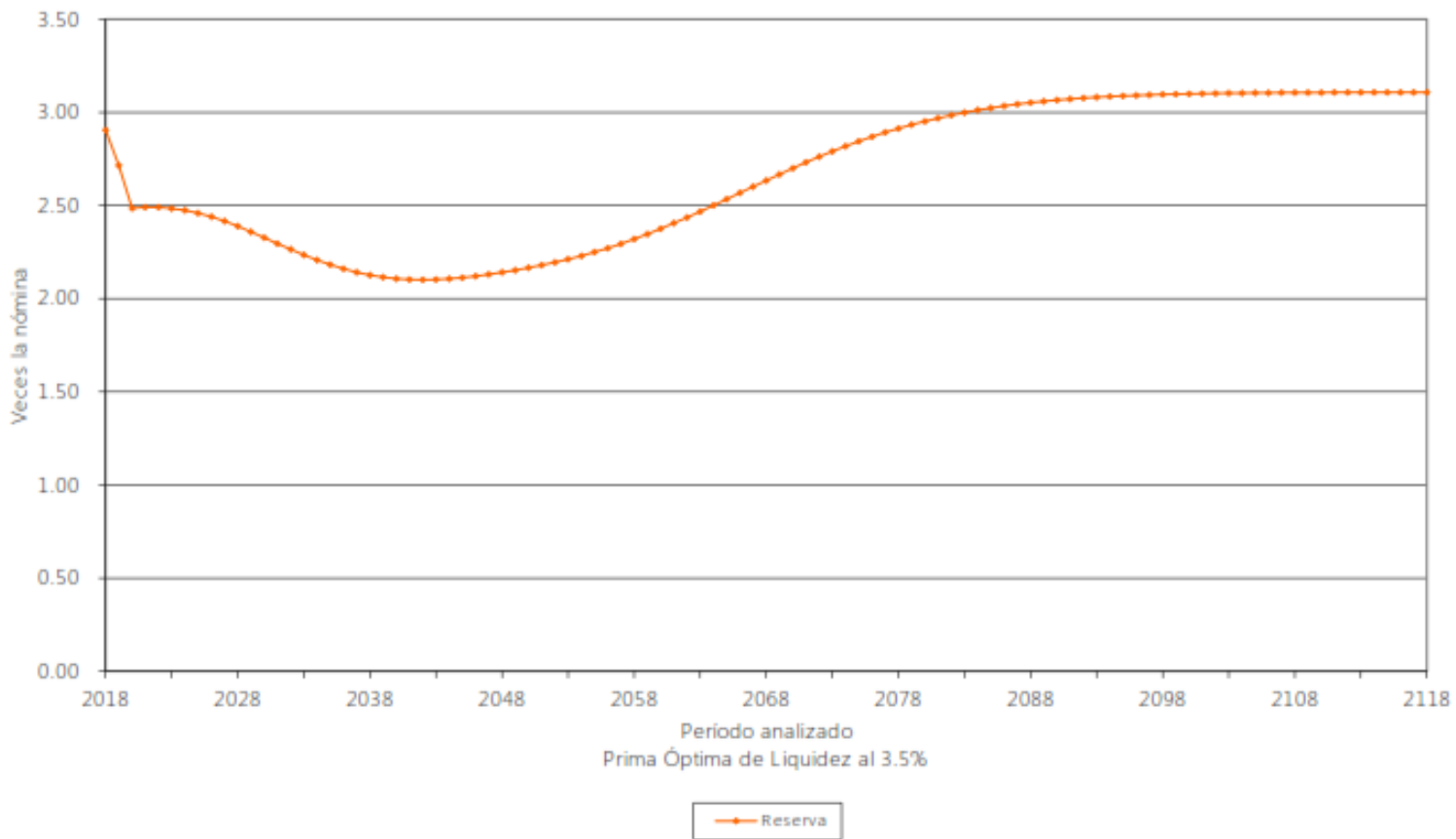
Gráfica 6b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



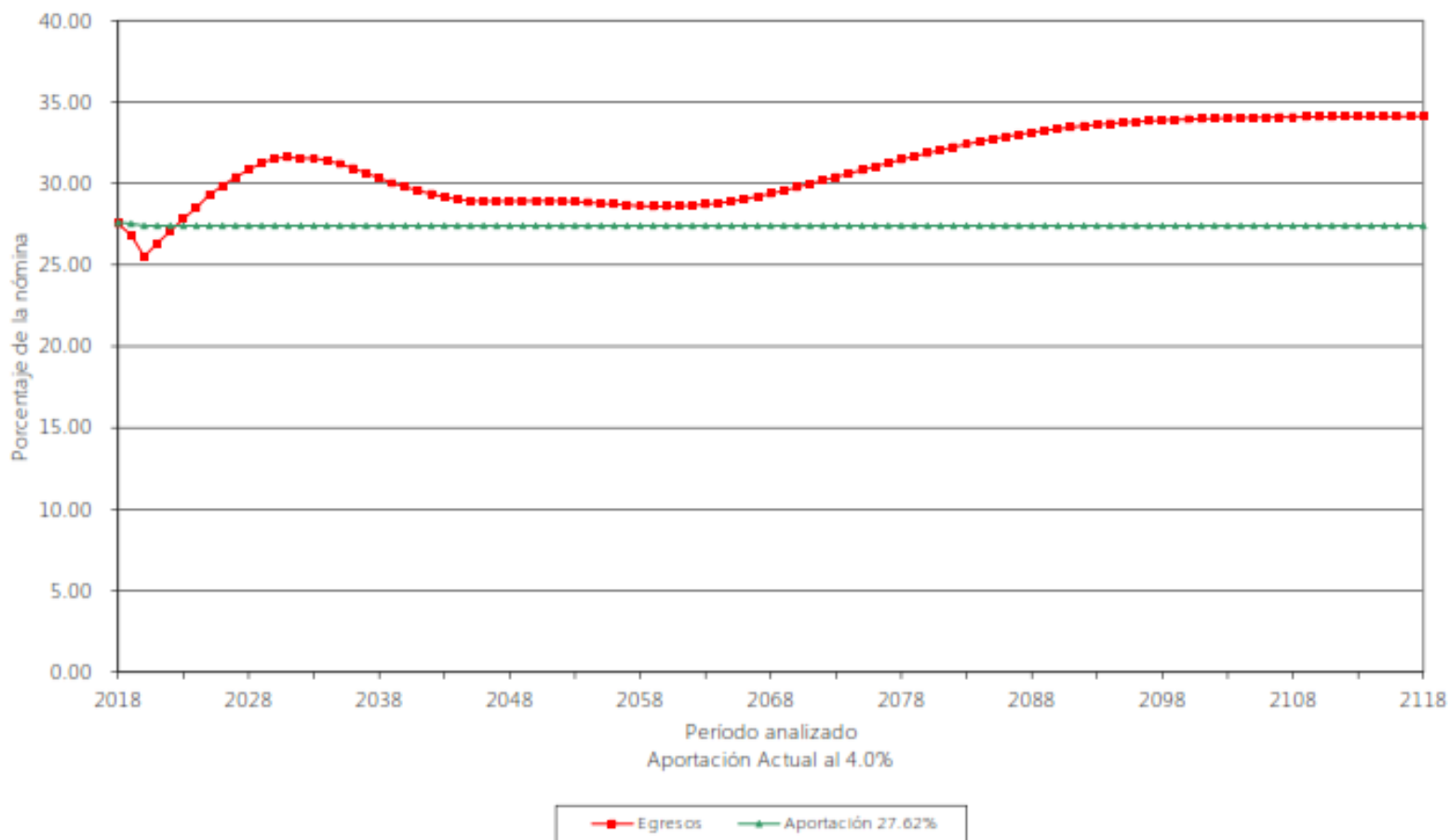
Gráfica 7a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



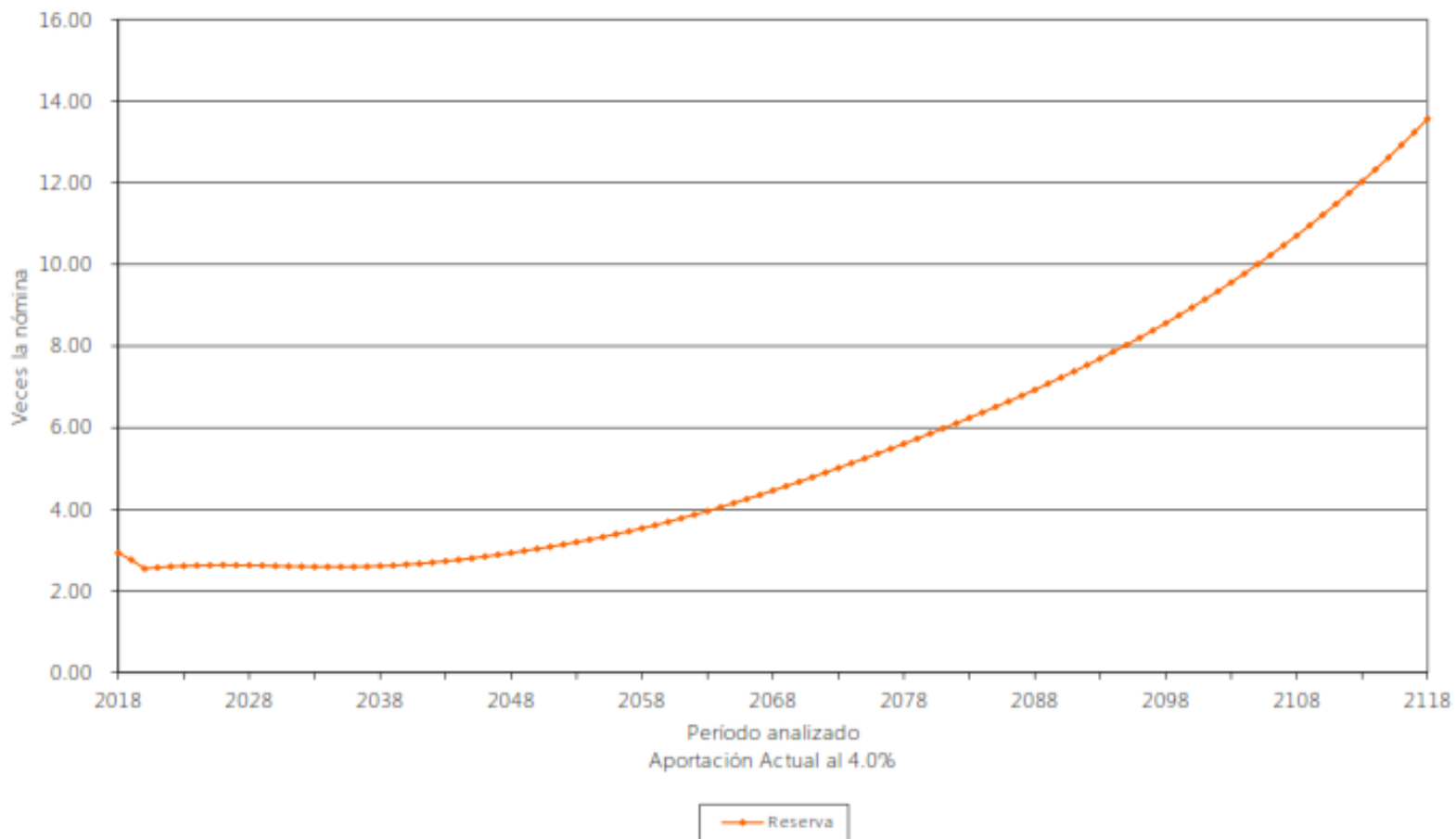
Gráfica 7b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



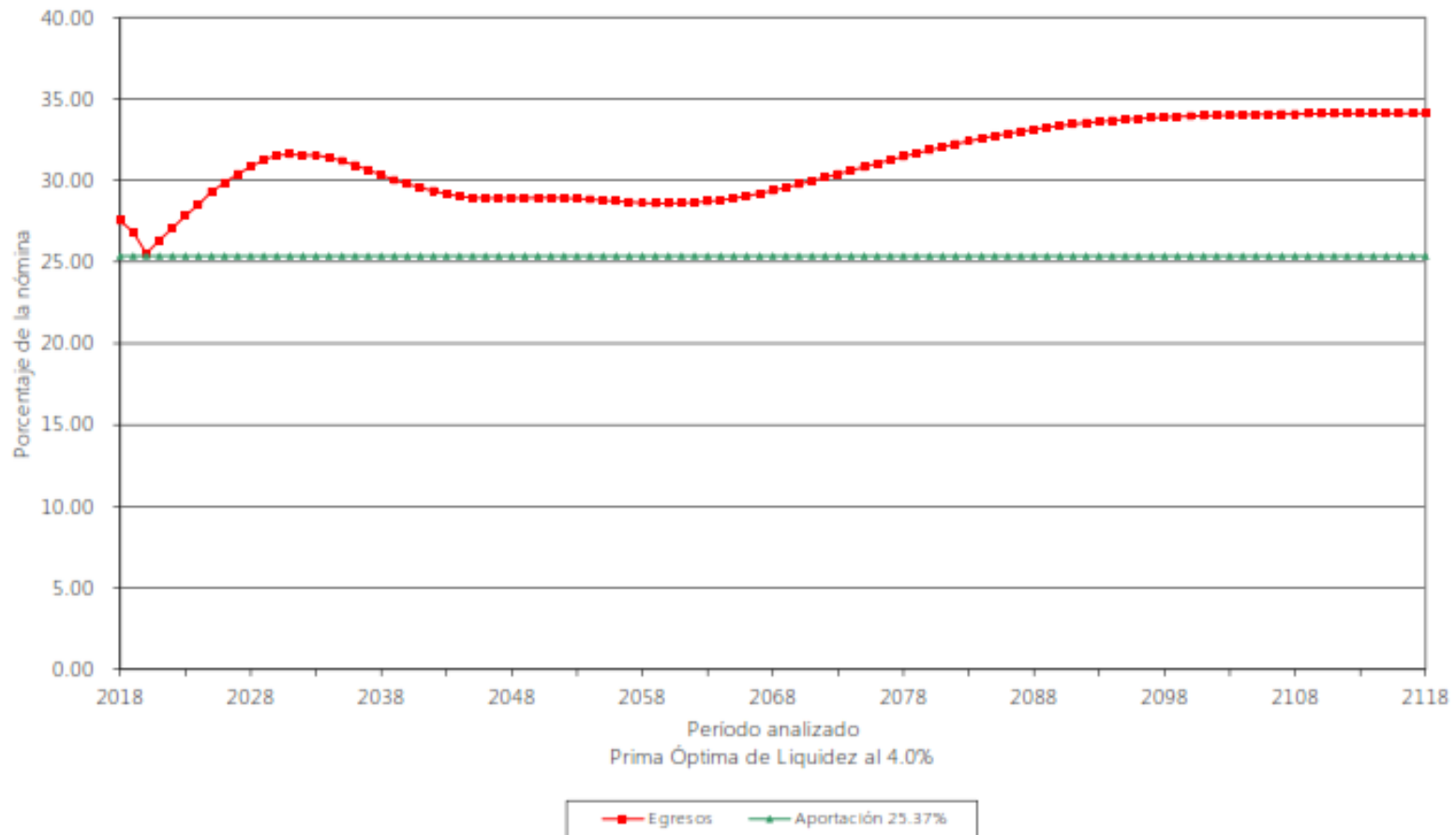
Gráfica 8a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



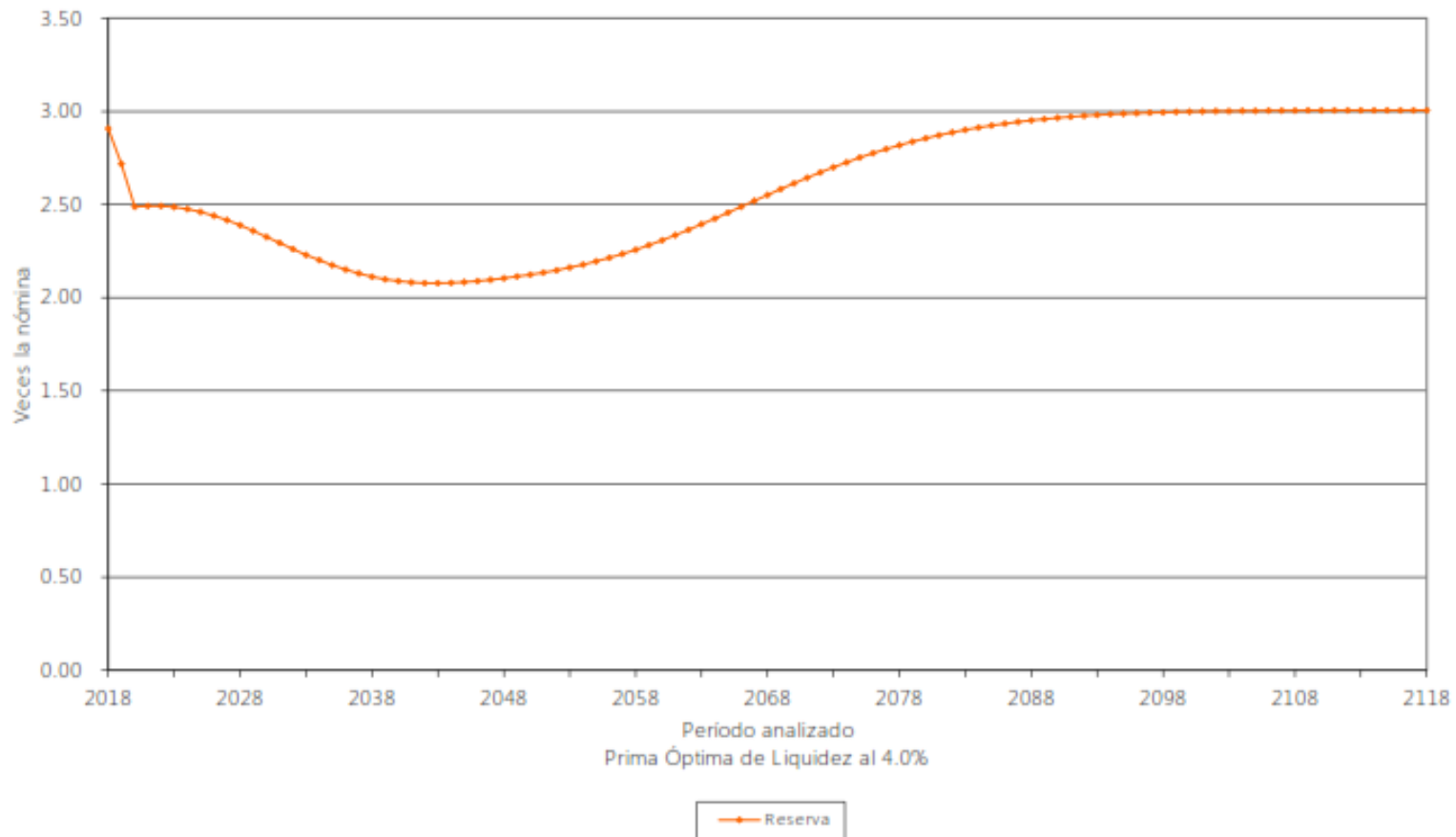
Gráfica 8b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Gráfica 9a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 9b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

VII) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2017 (cuadros) y como porcentaje de la nómina del personal activo (gráficas) que requeriría el Instituto para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasas de rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Total	3.0%	\$ 2,424.41	4a	10a
	3.5%	\$ 0.00	5a	11a
	4.0%	\$ 0.00	6a	12a

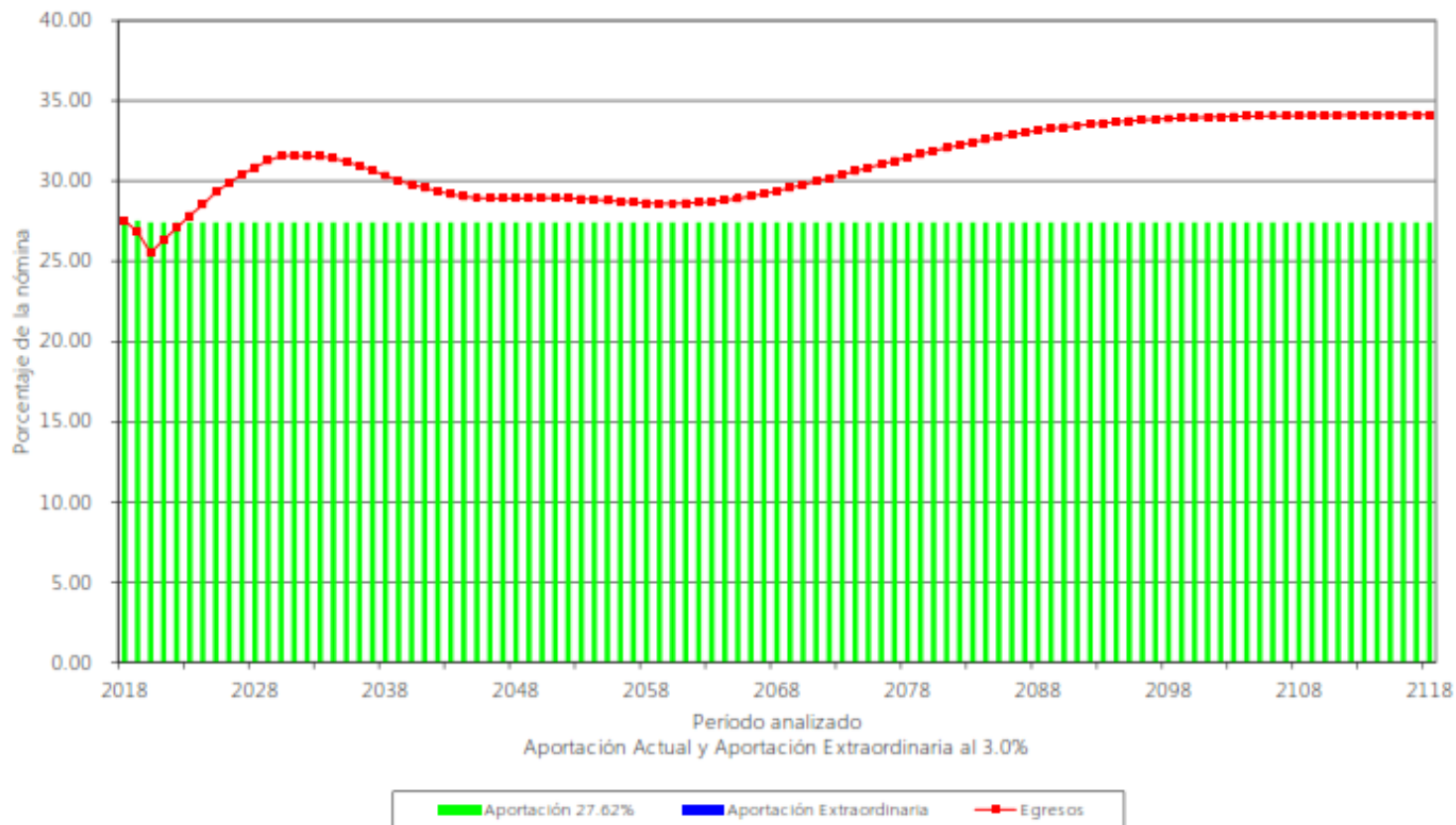
Cuadro 4a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2018	597.04	67.79	531.07	0.00	6,291.91	
2019	643.46	70.16	590.34	0.00	6,497.97	
2020	695.27	72.53	674.38	0.00	6,745.32	
2021	741.51	74.98	697.19	0.00	6,978.80	
2022	787.64	77.43	720.11	0.00	7,198.21	
2023	835.67	79.91	743.24	0.00	7,401.46	
2024	882.82	82.35	766.19	0.00	7,588.72	
2025	934.35	84.78	789.05	0.00	7,754.96	
2026	979.75	87.24	812.00	0.00	7,905.90	
2027	1,025.54	89.73	835.10	0.00	8,040.87	
2028	1,069.35	92.24	858.37	0.00	8,161.57	
2029	1,113.70	94.76	881.75	0.00	8,267.19	
2030	1,153.79	97.31	905.35	0.00	8,361.82	
2035	1,294.64	110.46	1,027.08	0.00	8,833.22	
2040	1,390.44	124.26	1,155.59	0.00	9,536.76	
2045	1,500.65	138.04	1,284.03	0.00	10,573.32	
2050	1,645.11	151.34	1,407.13	0.00	11,812.51	
2055	1,774.49	164.20	1,525.98	0.00	13,224.67	
2060	1,894.61	176.51	1,640.14	0.00	14,905.16	
2065	2,039.13	187.93	1,746.27	0.00	16,791.13	
2070	2,216.57	198.41	1,843.59	0.00	18,693.92	
2075	2,414.95	208.69	1,939.13	0.00	20,441.22	
2080	2,624.70	219.42	2,038.84	0.00	21,942.84	
2085	2,834.23	230.65	2,143.12	0.00	23,161.06	
2090	3,035.46	242.41	2,252.38	0.00	24,107.58	
2095	3,226.56	254.75	2,367.07	0.00	24,824.76	
2100	3,411.70	267.72	2,487.61	0.00	25,352.22	
2105	3,596.10	281.37	2,614.39	0.00	25,711.90	
2110	3,784.43	295.72	2,747.72	0.00	25,903.90	
2115	3,979.81	310.80	2,887.90	0.00	25,910.20	
2118	4,101.43	320.22	2,975.42	0.00	25,811.57	

Gráfica 10a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



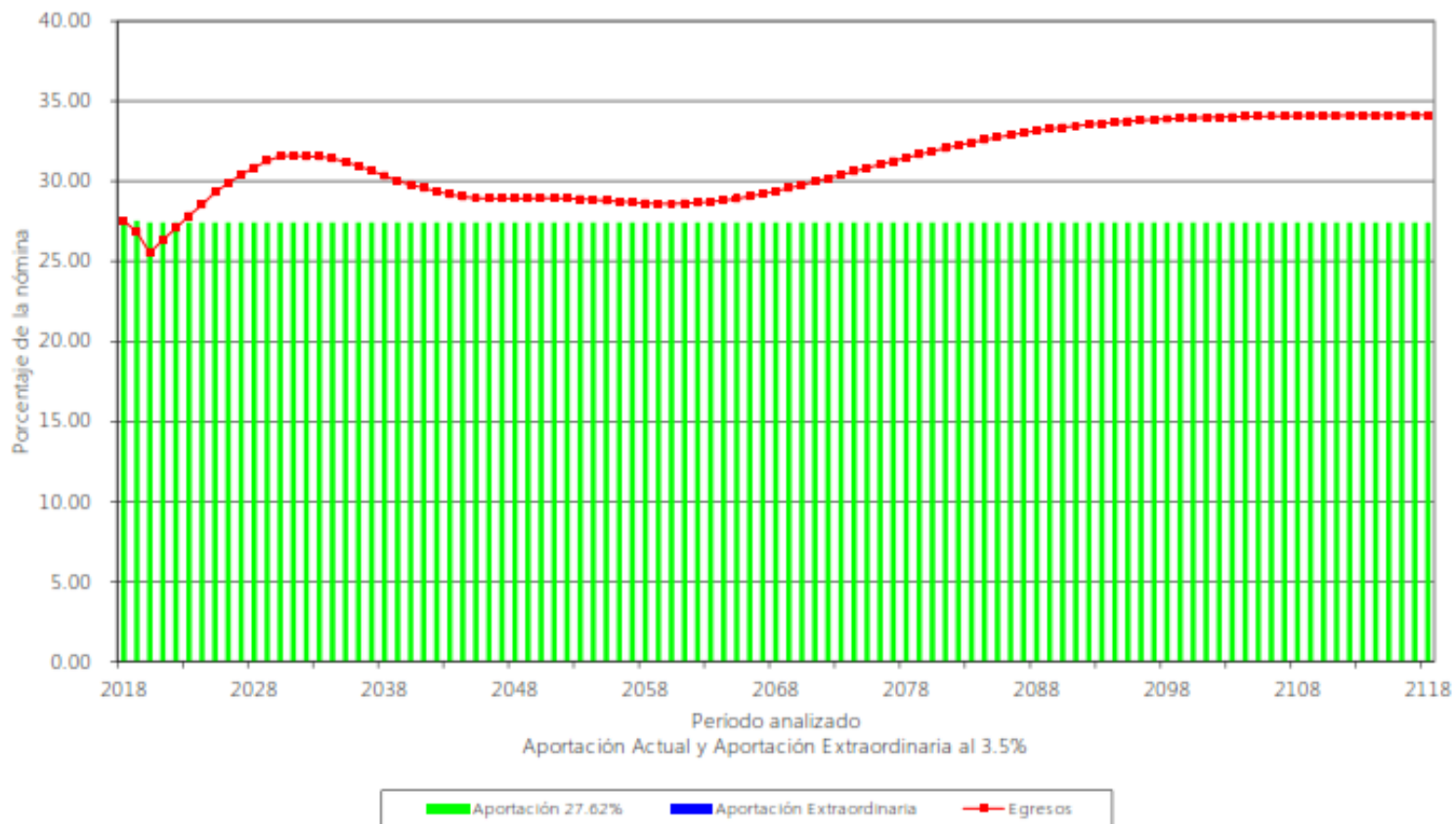
Cuadro 5a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 3.50%
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2018	597.04	67.79	531.07	0.00	6,322.45	
2019	643.46	70.16	590.34	0.00	6,561.07	
2020	695.27	72.53	674.38	0.00	6,843.25	
2021	741.51	74.98	697.19	0.00	7,113.96	
2022	787.64	77.43	720.11	0.00	7,373.02	
2023	835.67	79.91	743.24	0.00	7,618.36	
2024	882.82	82.35	766.19	0.00	7,850.12	
2025	934.35	84.78	789.05	0.00	8,063.31	
2026	979.75	87.24	812.00	0.00	8,263.62	
2027	1,025.54	89.73	835.10	0.00	8,450.39	
2028	1,069.35	92.24	858.37	0.00	8,625.34	
2029	1,113.70	94.76	881.75	0.00	8,787.66	
2030	1,153.79	97.31	905.35	0.00	8,941.47	
2035	1,294.64	110.46	1,027.08	0.00	9,748.51	
2040	1,390.44	124.26	1,155.59	0.00	10,865.49	
2045	1,500.65	138.04	1,284.03	0.00	12,416.05	
2050	1,645.11	151.34	1,407.13	0.00	14,296.04	
2055	1,774.49	164.20	1,525.98	0.00	16,504.03	
2060	1,894.61	176.51	1,640.14	0.00	19,170.37	
2065	2,039.13	187.93	1,746.27	0.00	22,274.58	
2070	2,216.57	198.41	1,843.59	0.00	25,674.74	
2075	2,414.95	208.69	1,939.13	0.00	29,249.00	
2080	2,624.70	219.42	2,038.84	0.00	32,963.63	
2085	2,834.23	230.65	2,143.12	0.00	36,846.30	
2090	3,035.46	242.41	2,252.38	0.00	40,985.96	
2095	3,226.56	254.75	2,367.07	0.00	45,517.59	
2100	3,411.70	267.72	2,487.61	0.00	50,591.86	
2105	3,596.10	281.37	2,614.39	0.00	56,363.49	
2110	3,784.43	295.72	2,747.72	0.00	62,990.57	
2115	3,979.81	310.80	2,887.90	0.00	70,642.48	
2118	4,101.43	320.22	2,975.42	0.00	75,802.97	

Gráfica 11a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



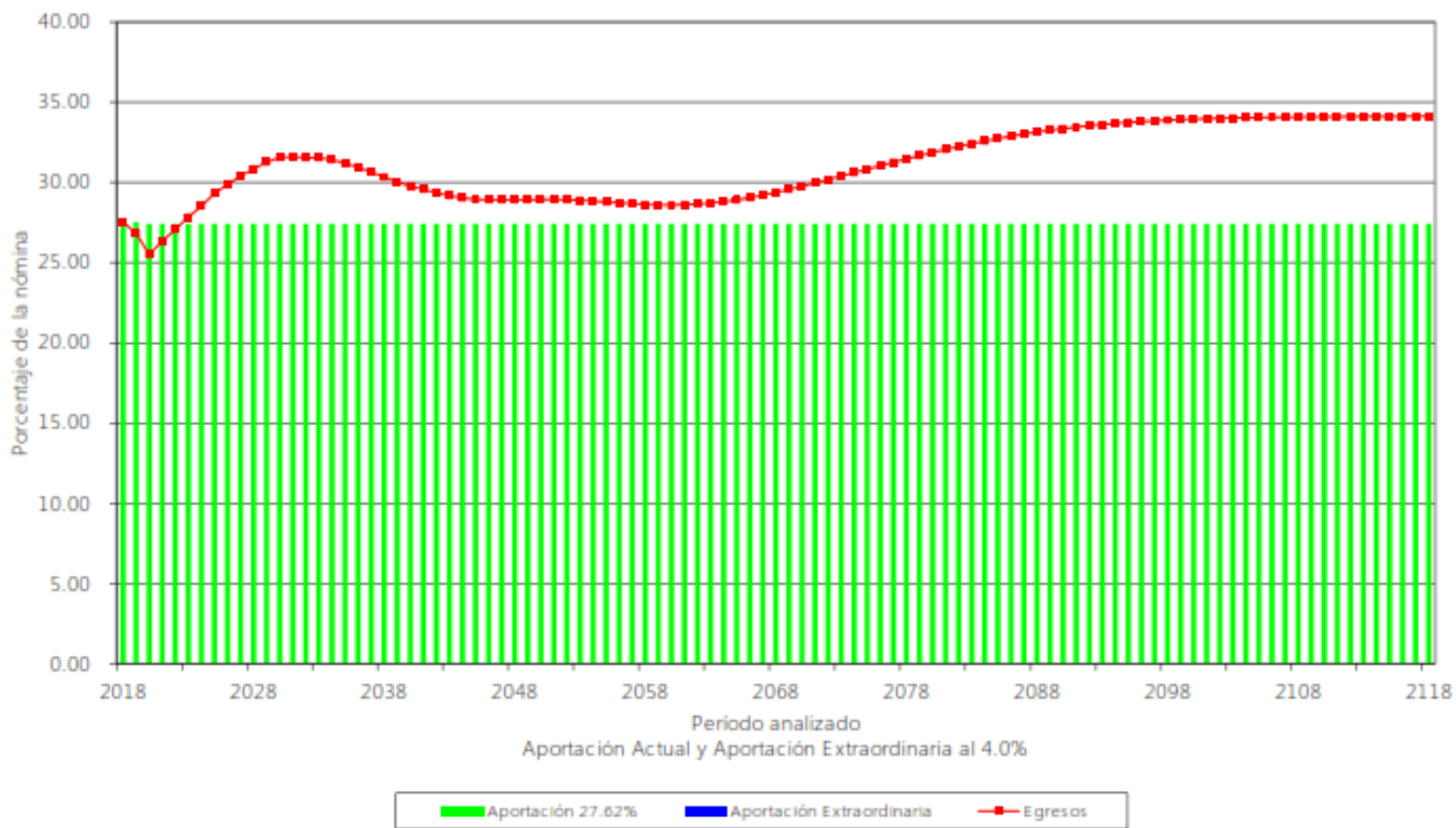
Cuadro 6a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 4.00%
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2018	597.04	67.79	531.07	0.00	6,352.99	
2019	643.46	70.16	590.34	0.00	6,624.49	
2020	695.27	72.53	674.38	0.00	6,942.14	
2021	741.51	74.98	697.19	0.00	7,251.09	
2022	787.64	77.43	720.11	0.00	7,551.23	
2023	835.67	79.91	743.24	0.00	7,840.53	
2024	882.82	82.35	766.19	0.00	8,119.19	
2025	934.35	84.78	789.05	0.00	8,382.24	
2026	979.75	87.24	812.00	0.00	8,635.42	
2027	1,025.54	89.73	835.10	0.00	8,878.14	
2028	1,069.35	92.24	858.37	0.00	9,112.16	
2029	1,113.70	94.76	881.75	0.00	9,336.74	
2030	1,153.79	97.31	905.35	0.00	9,556.08	
2035	1,294.64	110.46	1,027.08	0.00	10,744.43	
2040	1,390.44	124.26	1,155.59	0.00	12,350.14	
2045	1,500.65	138.04	1,284.03	0.00	14,530.66	
2050	1,645.11	151.34	1,407.13	0.00	17,222.92	
2055	1,774.49	164.20	1,525.98	0.00	20,473.15	
2060	1,894.61	176.51	1,640.14	0.00	24,472.03	
2065	2,039.13	187.93	1,746.27	0.00	29,274.32	
2070	2,216.57	198.41	1,843.59	0.00	34,827.25	
2075	2,414.95	208.69	1,939.13	0.00	41,113.60	
2080	2,624.70	219.42	2,038.84	0.00	48,224.88	
2085	2,834.23	230.65	2,143.12	0.00	56,341.02	
2090	3,035.46	242.41	2,252.38	0.00	65,737.78	
2095	3,226.56	254.75	2,367.07	0.00	76,780.40	
2100	3,411.70	267.72	2,487.61	0.00	89,903.60	
2105	3,596.10	281.37	2,614.39	0.00	105,611.69	
2110	3,784.43	295.72	2,747.72	0.00	124,492.31	
2115	3,979.81	310.80	2,887.90	0.00	147,241.75	
2118	4,101.43	320.22	2,975.42	0.00	163,088.83	

Gráfica 12a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
 Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



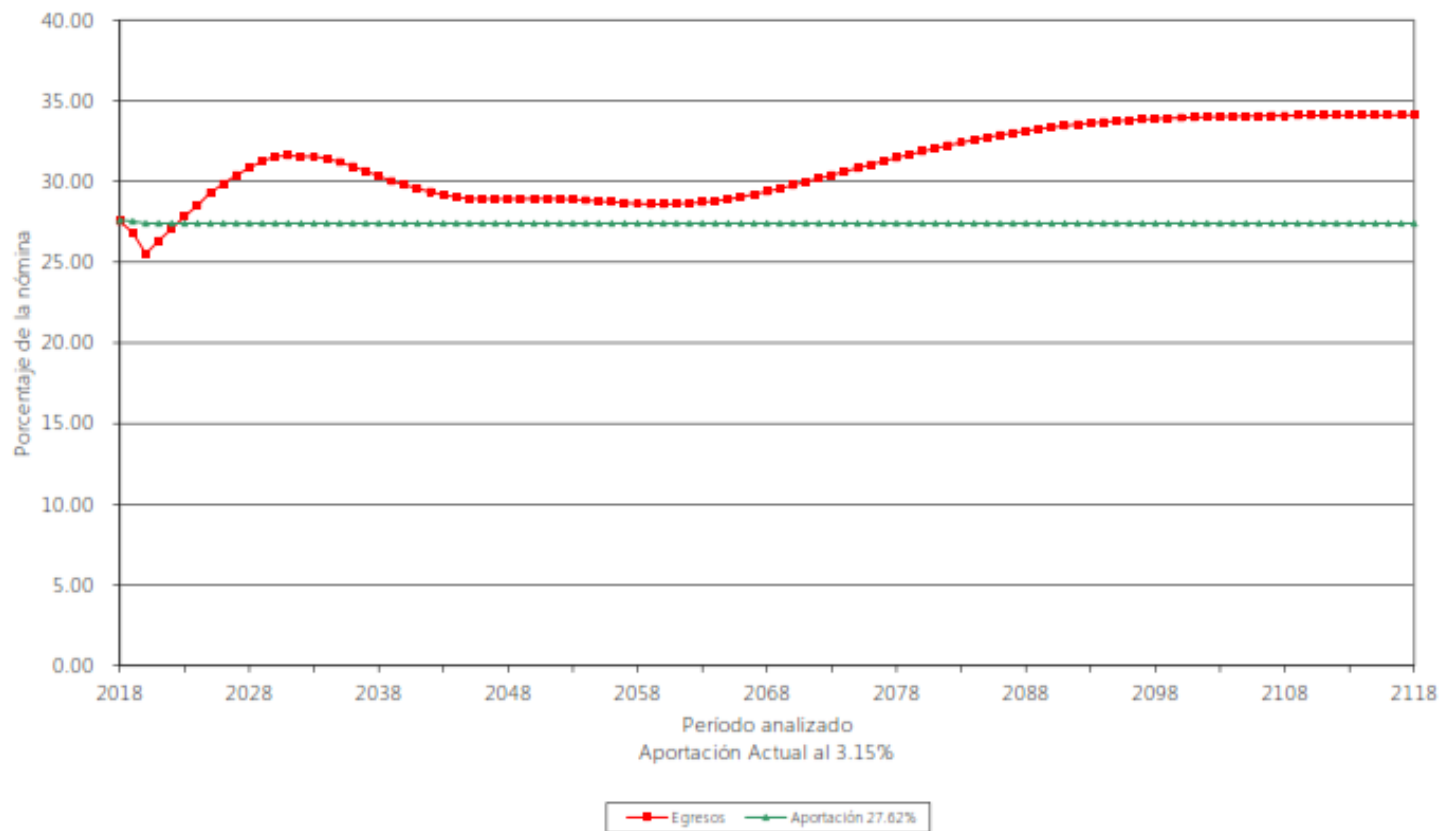
VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

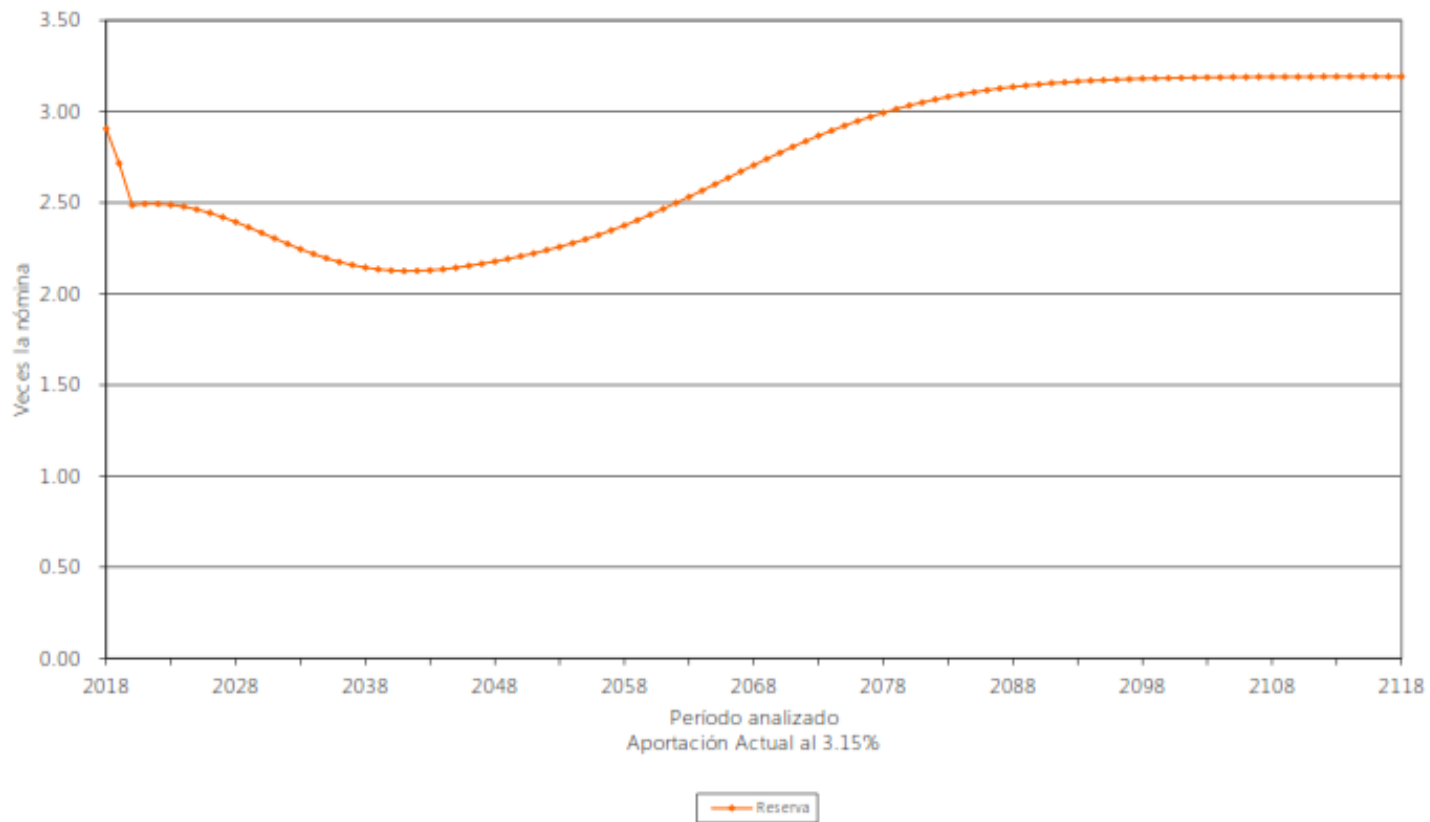
IX. TASA DE RENDIMIENTO NECESARIA PARA NIVELAR RESERVA

Personal	Tasa de Rendimiento	Aportación	Año Descapitalización	Período	Gráficas
Total	3.15%	Especificada	Perenne	2018-2118	13a, 13b

Gráfica 13a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 13b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



X. COMENTARIOS GENERALES

La Nueva Reforma al sistema de pensiones del ISSSSPEA implica un aumento en los pasivos contingentes, en los déficit actuariales y en los flujos de ingresos y egresos. Este aumento se debe a que en la Nueva Ley se establecen mayores beneficios para pensionarse y un incremento en la nómina de cotización. Sin embargo, el fondo de reservas se mantiene prácticamente perenne aunque con tendencia a la baja a partir del año 2086, esto considerando una tasa de rendimiento del 3.00% real.

Los resultados indican que para que la reserva se mantenga nivelada en el largo plazo (perenne) se requiere una tasa de interés real del 3.15% o bien pasar de una aportación del 27.62% al 27.81% de la nómina integrada con aguinaldo.

En el caso de los escenarios financieros del 3.50% y del 4.00% de interés real, las reservas resultan perennes.

A continuación, se presentan cuadros y gráficas comparativas de los flujos y costos a valor presente considerando y sin considerar la reforma:

Tasa de Rendimiento del 3.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Total	Balance de Flujos de Egresos Totales	8a	
	Flujo de Egresos Totales	9a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		14a
	Comparativo de Costos para el Patrón	10a	
	Flujos de Costos para el Patrón	11a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		15a

Tasa de Rendimiento del 3.50%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Total	Balance de Flujos de Egresos Totales	12a	
	Flujo de Egresos Totales	13a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		16a
	Comparativo de Costos para el Patrón	14a	
	Flujos de Costos para el Patrón	15a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		17a

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Tasa de Rendimiento del 4.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Total	Balance de Flujos de Egresos Totales	16a	
	Flujo de Egresos Totales	17a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		18a
	Comparativo de Costos para el Patrón	18a	
	Flujos de Costos para el Patrón	19a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		19a

Cuadro 8a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Balances Actuariales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias	%
Pasivos				
Pensiones en curso de pago	6,731,857,006.44	6,748,048,184.29	-16,190,577.85	0.24%
Generación actual servicios pasados	9,400,963,198.97	10,789,557,744.25	-1,388,594,545.28	14.77%
Generación actual servicios futuros	6,073,849,824.77	7,636,772,550.19	-1,562,922,725.42	25.73%
Nuevas Generaciones	24,249,298,140.87	30,454,590,836.98	-6,205,292,696.10	25.59%
Total Pasivo	46,455,968,771.05	55,628,969,315.71	-9,173,000,544.66	19.75%
Activos				
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	0.00	0.00%
Aportación de pensionados actuales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de generación actual	5,742,848,333.25	6,834,099,602.82	1,091,851,269.57	19.01%
Aportación de pensionados de la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de nuevas generaciones	33,160,460,785.56	40,262,996,543.16	7,102,535,757.60	21.42%
Aportación de pensionados de nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Activo	45,010,168,923.89	53,204,555,951.05	8,194,387,027.17	18.21%
(Déficit)/Superavit Actuarial				
Generación actual de activos y pensionados	-10,356,962,491.85	-12,232,819,070.84	-1,875,856,578.99	18.11%
Nuevas generaciones	8,911,162,644.68	9,808,405,706.18	897,243,061.49	10.07%
Total	-1,445,799,847.17	-2,424,413,364.66	-978,613,517.49	67.69%

Cuadro 9a

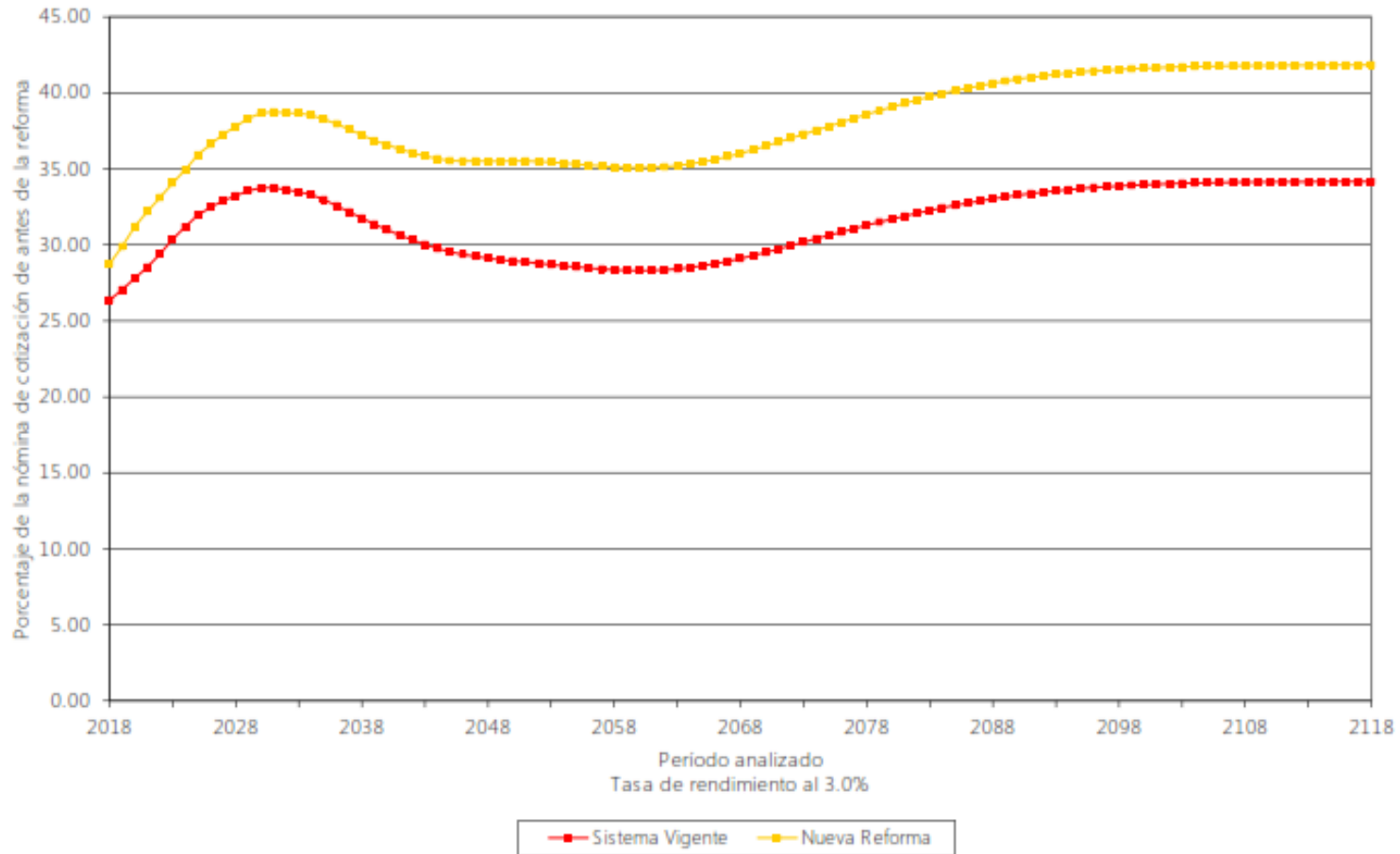
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de gastos totales

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 3.00%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	547,371,824.61	597,044,915.37	(49,673,090.76)
2019	582,356,201.48	643,456,141.00	(61,099,939.53)
2020	619,430,774.50	695,268,194.63	(75,837,420.14)
2021	656,947,298.69	741,505,352.76	(84,558,054.06)
2022	699,048,474.04	787,640,395.02	(88,591,920.98)
2023	745,049,515.98	835,665,637.93	(90,616,121.95)
2024	787,915,838.09	882,823,616.88	(94,907,778.79)
2025	830,961,171.58	934,347,943.24	(103,386,771.66)
2026	868,714,287.08	979,754,405.68	(111,040,118.61)
2027	905,652,653.29	1,025,537,790.46	(119,885,137.17)
2028	940,167,027.67	1,069,351,330.40	(129,184,302.73)
2029	975,443,046.11	1,113,704,097.49	(138,261,051.38)
2030	1,006,938,401.42	1,153,793,923.58	(146,855,522.16)
2035	1,115,377,378.66	1,294,635,831.17	(179,258,452.51)
2040	1,177,945,574.84	1,390,439,251.81	(212,493,676.96)
2045	1,247,261,019.16	1,500,651,071.25	(253,390,052.09)
2050	1,339,776,218.55	1,645,109,104.77	(305,332,886.22)
2055	1,434,302,859.21	1,774,488,900.51	(340,186,041.31)
2060	1,529,122,915.79	1,894,612,339.92	(365,489,424.13)
2065	1,646,498,274.97	2,039,128,596.04	(392,630,321.08)
2070	1,792,117,350.43	2,216,572,869.04	(424,455,518.60)
2075	1,956,375,399.67	2,414,951,850.39	(458,576,450.72)
2080	2,129,215,174.58	2,624,698,032.43	(495,482,857.85)
2085	2,301,689,477.21	2,834,228,504.09	(532,539,026.88)
2090	2,468,981,600.14	3,035,459,829.96	(566,478,229.82)
2095	2,628,858,841.08	3,226,555,716.06	(597,696,874.99)
2100	2,783,237,452.63	3,411,700,658.93	(628,463,206.31)
2105	2,935,951,165.61	3,596,098,185.49	(660,147,019.89)
2110	3,090,675,962.96	3,784,433,419.24	(693,757,456.28)
2115	3,250,332,627.05	3,979,813,280.38	(729,480,653.33)
2118	3,349,607,444.02	4,101,428,994.77	(751,821,550.76)

Gráfica 14a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los egresos totales
 Personal Total



Cuadro 10a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Valor Presente de Costos para Patrón

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Ahorro para el Patrón	%
Generación Actual				
Costo Fiscal	10,356,962,491.85	12,232,819,070.84	-1,875,856,578.99	-18.11%
Aportación Patrón	5,063,144,032.03	6,158,370,742.06	-1,095,226,710.03	-21.63%
Sub Total	15,420,106,523.88	18,391,189,812.90	-2,971,083,289.02	-19.27%
Nuevas Generaciones				
Costo Fiscal	-8,911,162,644.68	-9,808,405,706.18	897,243,061.49	-10.07%
Aportación Patrón	29,249,004,018.45	36,349,725,365.04	-7,100,721,346.59	-24.28%
Sub Total	20,337,841,373.77	26,541,319,658.86	-6,203,478,285.09	-30.50%
Total				
Costo Fiscal	1,445,799,847.17	2,424,413,364.66	-978,613,517.49	-67.69%
Aportación Patrón	34,312,148,050.48	42,508,096,107.10	-8,195,948,056.62	-23.89%
Total	35,757,947,897.65	44,932,509,471.76	-9,174,561,574.11	-25.66%

Cuadro 11a

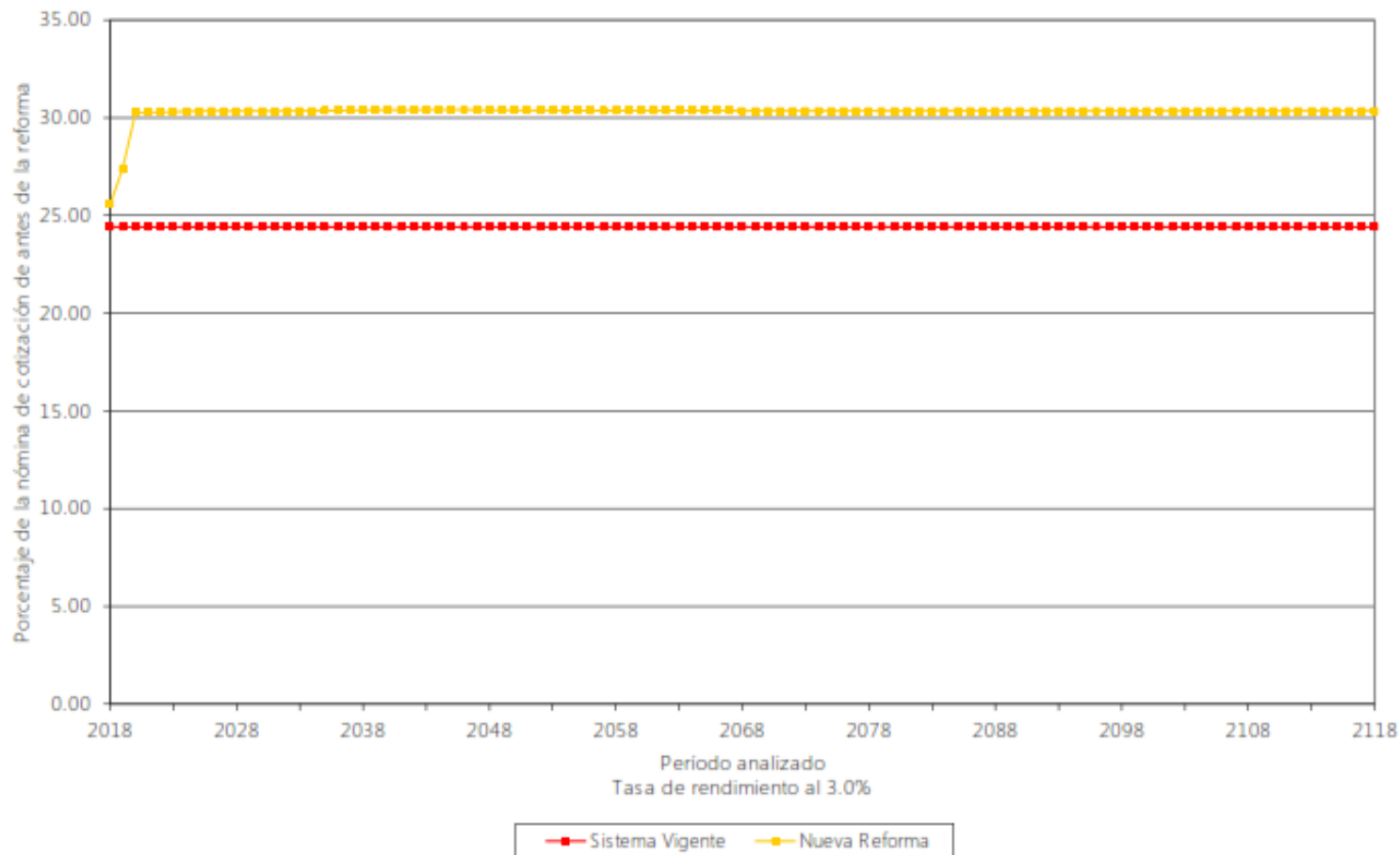
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de los costos a cargo del Patrón

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 3.00%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	506,977,109.28	531,068,543.07	(24,091,433.79)
2019	525,785,401.51	590,344,419.91	(64,559,018.40)
2020	544,059,659.95	674,384,626.99	(130,324,967.04)
2021	562,277,888.63	697,191,791.78	(134,913,903.15)
2022	580,634,329.45	720,112,039.40	(139,477,709.95)
2023	598,870,529.43	743,244,538.56	(144,374,009.14)
2024	616,807,500.99	766,193,346.44	(149,385,845.45)
2025	634,932,107.84	789,048,201.84	(154,116,094.01)
2026	653,331,037.00	812,003,113.99	(158,672,077.00)
2027	671,951,444.99	835,098,258.97	(163,146,813.98)
2028	690,651,898.10	858,366,581.70	(167,714,683.60)
2029	709,442,924.75	881,753,675.58	(172,310,750.83)
2030	728,477,028.29	905,353,631.63	(176,876,603.34)
2035	825,921,907.43	1,027,079,826.20	(201,157,918.77)
2040	928,005,436.75	1,155,591,586.38	(227,586,149.63)
2045	1,030,886,931.11	1,284,027,585.28	(253,140,654.17)
2050	1,130,788,184.30	1,407,126,966.78	(276,338,782.48)
2055	1,226,963,701.61	1,525,978,539.67	(299,014,838.05)
2060	1,318,984,182.35	1,640,141,220.97	(321,157,038.62)
2065	1,404,509,219.55	1,746,274,924.53	(341,765,704.98)
2070	1,482,940,786.77	1,843,588,873.82	(360,648,087.05)
2075	1,559,844,229.66	1,939,128,188.44	(379,283,958.79)
2080	1,640,113,518.97	2,038,838,076.00	(398,724,557.03)
2085	1,724,119,055.67	2,143,124,259.41	(419,005,203.75)
2090	1,812,048,286.89	2,252,376,291.69	(440,328,004.80)
2095	1,904,270,347.10	2,367,067,483.04	(462,797,135.94)
2100	2,001,199,081.82	2,487,609,534.29	(486,410,452.47)
2105	2,103,156,505.80	2,614,390,423.67	(511,233,917.87)
2110	2,210,399,775.24	2,747,717,146.29	(537,317,371.06)
2115	2,323,176,820.11	2,887,896,403.65	(564,719,583.54)
2118	2,393,599,314.74	2,975,421,504.63	(581,822,189.89)

Gráfica 15a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los costos a cargo del Patrón
 Personal Total



Cuadro 12a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Balances Actuariales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias	%
Pasivos				
Pensiones en curso de pago	6,375,387,653.63	6,390,209,580.38	-14,821,926.76	0.23%
Generación actual servicios pasados	8,547,032,213.10	9,822,189,504.96	-1,275,157,291.86	14.92%
Generación actual servicios futuros	5,296,547,728.50	6,683,201,903.44	-1,386,654,174.93	26.18%
Nuevas Generaciones	17,291,670,850.57	21,863,014,450.73	-4,571,343,600.16	26.44%
Total Pasivo	37,510,638,445.81	44,758,615,439.51	-7,247,976,993.70	19.32%
Activos				
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	0.00	0.00%
Aportación de pensionados actuales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de generación actual	5,506,927,655.74	6,546,085,382.08	1,039,157,726.35	18.87%
Aportación de pensionados de la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de nuevas generaciones	26,679,924,444.53	32,392,130,141.19	5,712,205,696.66	21.41%
Aportación de pensionados de nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Activo	38,293,711,905.35	45,043,075,328.35	6,751,363,423.00	17.63%
(Déficit)/Superavit Actuarial				
Generación actual de activos y pensionados	-8,605,180,134.41	-10,242,655,801.62	-1,637,475,667.20	19.03%
Nuevas generaciones	9,388,253,593.96	10,529,115,690.46	1,140,862,096.50	12.15%
Total	783,073,459.54	286,459,888.84	-496,613,570.70	-63.42%

Cuadro 13a

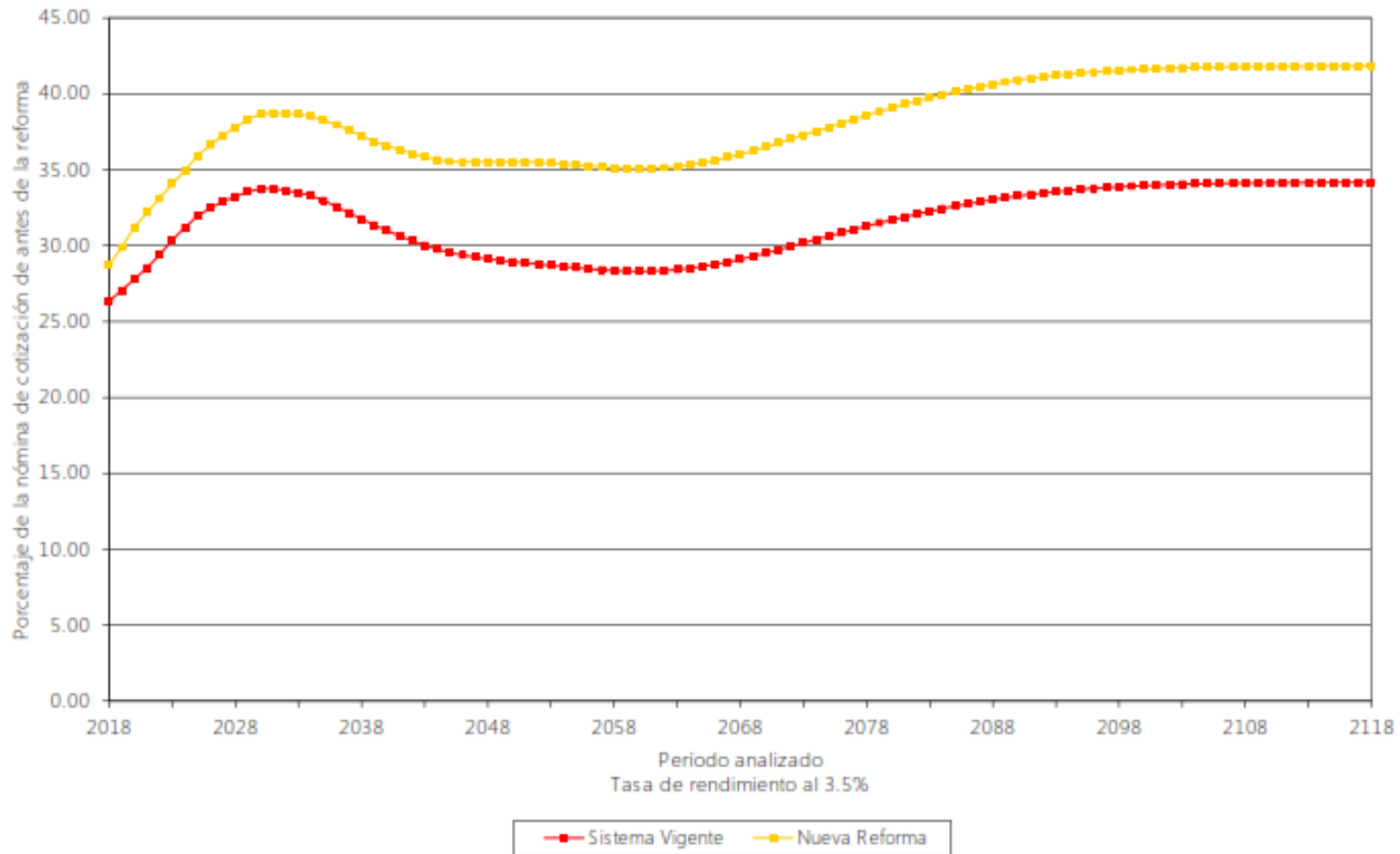
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de gastos totales

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 3.50%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	547,371,824.61	597,044,915.37	(49,673,090.76)
2019	582,356,201.48	643,456,141.00	(61,099,939.53)
2020	619,430,774.50	695,268,194.63	(75,837,420.14)
2021	656,947,298.69	741,505,352.76	(84,558,054.06)
2022	699,048,474.04	787,640,395.02	(88,591,920.98)
2023	745,049,515.98	835,665,637.93	(90,616,121.95)
2024	787,915,838.09	882,823,616.88	(94,907,778.79)
2025	830,961,171.58	934,347,943.24	(103,386,771.66)
2026	868,714,287.08	979,754,405.68	(111,040,118.61)
2027	905,652,653.29	1,025,537,790.46	(119,885,137.17)
2028	940,167,027.67	1,069,351,330.40	(129,184,302.73)
2029	975,443,046.11	1,113,704,097.49	(138,261,051.38)
2030	1,006,938,401.42	1,153,793,923.58	(146,855,522.16)
2035	1,115,377,378.66	1,294,635,831.17	(179,258,452.51)
2040	1,177,945,574.84	1,390,439,251.81	(212,493,676.96)
2045	1,247,261,019.16	1,500,651,071.25	(253,390,052.09)
2050	1,339,776,218.55	1,645,109,104.77	(305,332,886.22)
2055	1,434,302,859.21	1,774,488,900.51	(340,186,041.31)
2060	1,529,122,915.79	1,894,612,339.92	(365,489,424.13)
2065	1,646,498,274.97	2,039,128,596.04	(392,630,321.08)
2070	1,792,117,350.43	2,216,572,869.04	(424,455,518.60)
2075	1,956,375,399.67	2,414,951,850.39	(458,576,450.72)
2080	2,129,215,174.58	2,624,698,032.43	(495,482,857.85)
2085	2,301,689,477.21	2,834,228,504.09	(532,539,026.88)
2090	2,468,981,600.14	3,035,459,829.96	(566,478,229.82)
2095	2,628,858,841.08	3,226,555,716.06	(597,696,874.99)
2100	2,783,237,452.63	3,411,700,658.93	(628,463,206.31)
2105	2,935,951,165.61	3,596,098,185.49	(660,147,019.89)
2110	3,090,675,962.96	3,784,433,419.24	(693,757,456.28)
2115	3,250,332,627.05	3,979,813,280.38	(729,480,653.33)
2118	3,349,607,444.02	4,101,428,994.77	(751,821,550.76)

Gráfica 16a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los egresos totales
 Personal Total



Cuadro 14a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Valor Presente de Costos para Patrón

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Ahorro para el Patrón	%
Generación Actual				
Costo Fiscal	8,605,180,134.41	10,242,655,801.62	-1,637,475,667.20	-19.03%
Aportación Patrón	4,855,249,174.24	5,897,755,610.67	-1,042,506,436.43	-21.47%
Sub Total	<u>13,460,429,308.65</u>	<u>16,140,411,412.29</u>	<u>-2,679,982,103.63</u>	<u>-19.91%</u>
Nuevas Generaciones				
Costo Fiscal	-9,388,253,593.96	-10,529,115,690.46	1,140,862,096.50	-12.15%
Aportación Patrón	23,532,967,870.57	29,243,664,769.48	-5,710,696,898.92	-24.27%
Sub Total	<u>14,144,714,276.61</u>	<u>18,714,549,079.03</u>	<u>-4,569,834,802.42</u>	<u>-32.31%</u>
Total				
Costo Fiscal	-783,073,459.54	-286,459,888.84	-496,613,570.70	63.42%
Aportación Patrón	28,388,217,044.81	35,141,420,380.15	-6,753,203,335.35	-23.79%
Total	<u>27,605,143,585.26</u>	<u>34,854,960,491.31</u>	<u>-7,249,816,906.05</u>	<u>-26.26%</u>

Cuadro 15a

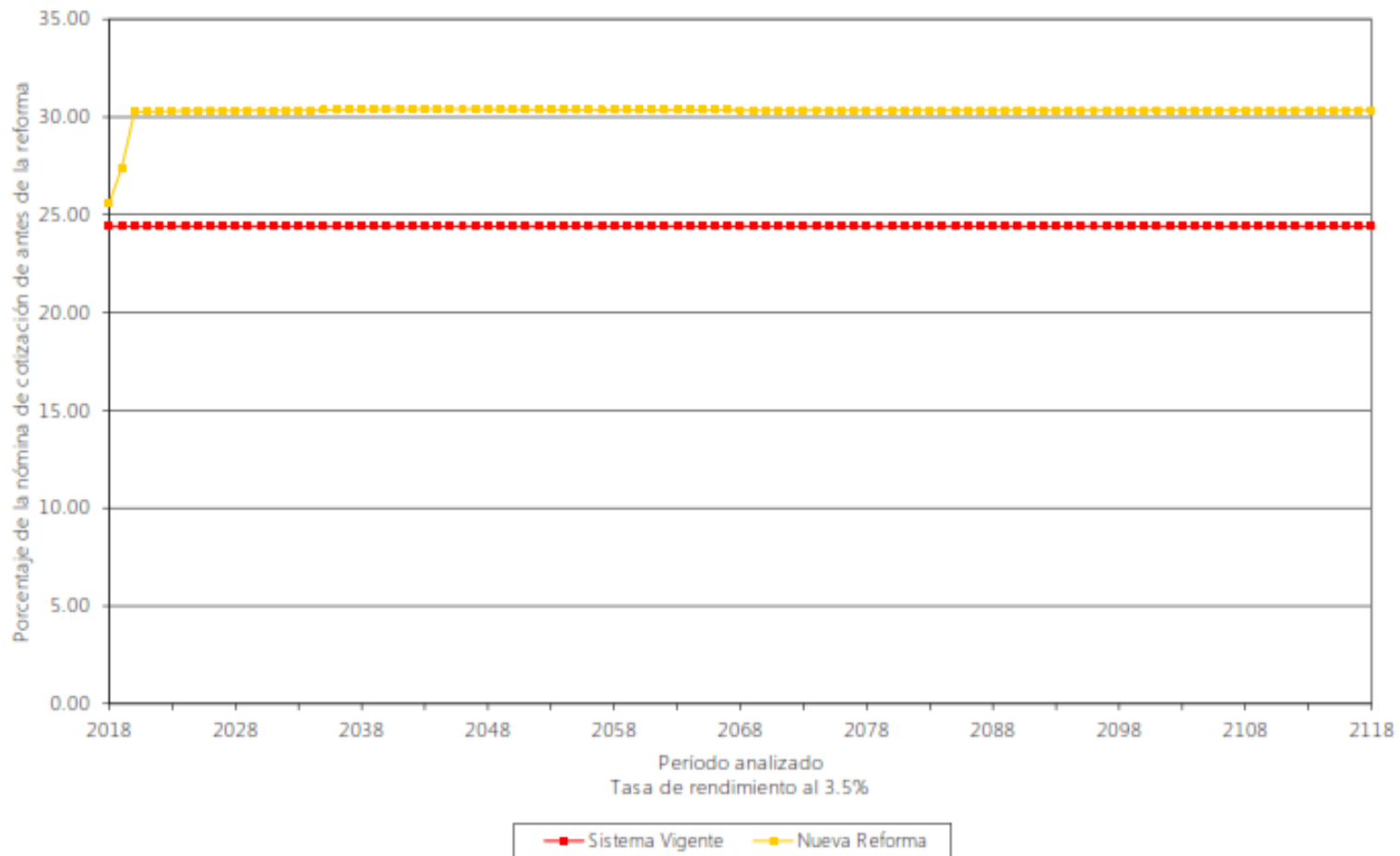
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de los costos a cargo del Patrón

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 3.50%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	506,977,109.28	531,068,543.07	(24,091,433.79)
2019	525,785,401.51	590,344,419.91	(64,559,018.40)
2020	544,059,659.95	674,384,626.99	(130,324,967.04)
2021	562,277,888.63	697,191,791.78	(134,913,903.15)
2022	580,634,329.45	720,112,039.40	(139,477,709.95)
2023	598,870,529.43	743,244,538.56	(144,374,009.14)
2024	616,807,500.99	766,193,346.44	(149,385,845.45)
2025	634,932,107.84	789,048,201.84	(154,116,094.01)
2026	653,331,037.00	812,003,113.99	(158,672,077.00)
2027	671,951,444.99	835,098,258.97	(163,146,813.98)
2028	690,651,898.10	858,366,581.70	(167,714,683.60)
2029	709,442,924.75	881,753,675.58	(172,310,750.83)
2030	728,477,028.29	905,353,631.63	(176,876,603.34)
2035	825,921,907.43	1,027,079,826.20	(201,157,918.77)
2040	928,005,436.75	1,155,591,586.38	(227,586,149.63)
2045	1,030,886,931.11	1,284,027,585.28	(253,140,654.17)
2050	1,130,788,184.30	1,407,126,966.78	(276,338,782.48)
2055	1,226,963,701.61	1,525,978,539.67	(299,014,838.05)
2060	1,318,984,182.35	1,640,141,220.97	(321,157,038.62)
2065	1,404,509,219.55	1,746,274,924.53	(341,765,704.98)
2070	1,482,940,786.77	1,843,588,873.82	(360,648,087.05)
2075	1,559,844,229.66	1,939,128,188.44	(379,283,958.79)
2080	1,640,113,518.97	2,038,838,076.00	(398,724,557.03)
2085	1,724,119,055.67	2,143,124,259.41	(419,005,203.75)
2090	1,812,048,286.89	2,252,376,291.69	(440,328,004.80)
2095	1,904,270,347.10	2,367,067,483.04	(462,797,135.94)
2100	2,001,199,081.82	2,487,609,534.29	(486,410,452.47)
2105	2,103,156,505.80	2,614,390,423.67	(511,233,917.87)
2110	2,210,399,775.24	2,747,717,146.29	(537,317,371.06)
2115	2,323,176,820.11	2,887,896,403.65	(564,719,583.54)
2118	2,393,599,314.74	2,975,421,504.63	(581,822,189.89)

Gráfica 17a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los costos a cargo del Patrón
 Personal Total



Cuadro 16a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Balances Actuariales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias	%
Pasivos				
Pensiones en curso de pago	6,050,307,474.29	6,063,914,705.83	-13,607,231.54	0.22%
Generación actual servicios pasados	7,797,743,672.97	8,972,749,443.65	-1,175,005,770.68	15.07%
Generación actual servicios futuros	4,640,190,207.86	5,876,186,031.08	-1,235,995,823.22	26.64%
Nuevas Generaciones	12,596,790,030.56	16,039,591,898.59	-3,442,801,868.03	27.33%
Total Pasivo	31,085,031,385.67	36,952,442,079.15	-5,867,410,693.48	18.88%
Activos				
Reserva	6,106,859,805.08	6,106,859,805.08	0.00	0.00%
Aportación de pensionados actuales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de generación actual	5,288,921,526.44	6,279,394,662.17	990,473,135.73	18.73%
Aportación de pensionados de la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00%
Aportación de nuevas generaciones	21,847,466,861.00	26,523,418,948.22	4,675,952,087.23	21.40%
Aportación de pensionados de nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Activo	33,243,248,192.52	38,909,673,415.48	5,666,425,222.96	17.05%
(Déficit)/Superavit Actuarial				
Generación actual de activos y pensionados	-7,092,460,023.59	-8,526,595,713.30	-1,434,135,689.71	20.22%
Nuevas generaciones	9,250,676,830.44	10,483,827,049.63	1,233,150,219.19	13.33%
Total	2,158,216,806.85	1,957,231,336.33	-200,985,470.52	-9.31%

Cuadro 17a

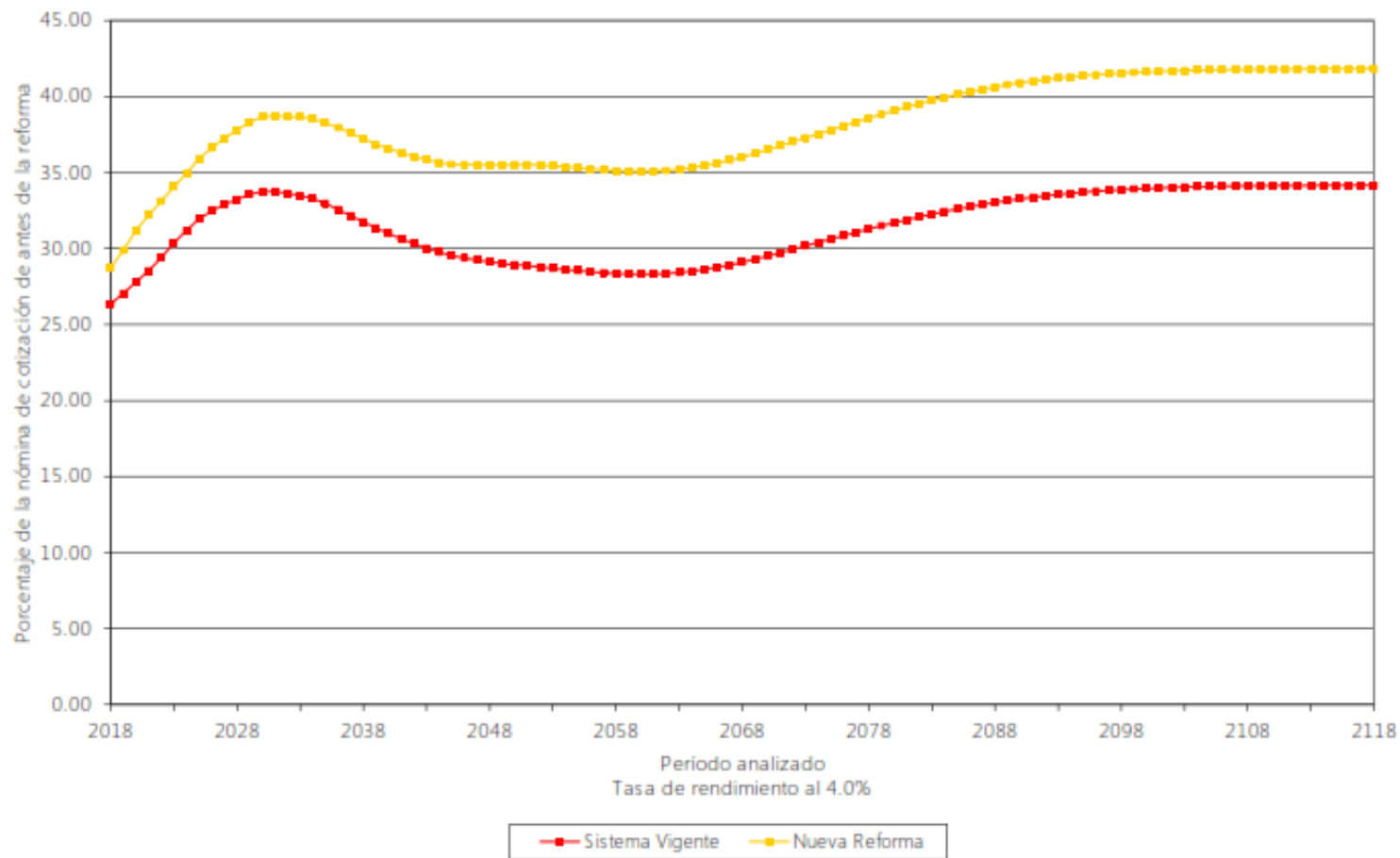
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de gastos totales

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 4.00%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	547,371,824.61	597,044,915.37	(49,673,090.76)
2019	582,356,201.48	643,456,141.00	(61,099,939.53)
2020	619,430,774.50	695,268,194.63	(75,837,420.14)
2021	656,947,298.69	741,505,352.76	(84,558,054.06)
2022	699,048,474.04	787,640,395.02	(88,591,920.98)
2023	745,049,515.98	835,665,637.93	(90,616,121.95)
2024	787,915,838.09	882,823,616.88	(94,907,778.79)
2025	830,961,171.58	934,347,943.24	(103,386,771.66)
2026	868,714,287.08	979,754,405.68	(111,040,118.61)
2027	905,652,653.29	1,025,537,790.46	(119,885,137.17)
2028	940,167,027.67	1,069,351,330.40	(129,184,302.73)
2029	975,443,046.11	1,113,704,097.49	(138,261,051.38)
2030	1,006,938,401.42	1,153,793,923.58	(146,855,522.16)
2035	1,115,377,378.66	1,294,635,831.17	(179,258,452.51)
2040	1,177,945,574.84	1,390,439,251.81	(212,493,676.96)
2045	1,247,261,019.16	1,500,651,071.25	(253,390,052.09)
2050	1,339,776,218.55	1,645,109,104.77	(305,332,886.22)
2055	1,434,302,859.21	1,774,488,900.51	(340,186,041.31)
2060	1,529,122,915.79	1,894,612,339.92	(365,489,424.13)
2065	1,646,498,274.97	2,039,128,596.04	(392,630,321.08)
2070	1,792,117,350.43	2,216,572,869.04	(424,455,518.60)
2075	1,956,375,399.67	2,414,951,850.39	(458,576,450.72)
2080	2,129,215,174.58	2,624,698,032.43	(495,482,857.85)
2085	2,301,689,477.21	2,834,228,504.09	(532,539,026.88)
2090	2,468,981,600.14	3,035,459,829.96	(566,478,229.82)
2095	2,628,858,841.08	3,226,555,716.06	(597,696,874.99)
2100	2,783,237,452.63	3,411,700,658.93	(628,463,206.31)
2105	2,935,951,165.61	3,596,098,185.49	(660,147,019.89)
2110	3,090,675,962.96	3,784,433,419.24	(693,757,456.28)
2115	3,250,332,627.05	3,979,813,280.38	(729,480,653.33)
2118	3,349,607,444.02	4,101,428,994.77	(751,821,550.76)

Gráfica 18a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los egresos totales
 Personal Total



Cuadro 18a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de Valor Presente de Costos para Patrón

Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%

	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Ahorro para el Patrón	%
Generación Actual				
Costo Fiscal	7,092,460,023.59	8,526,595,713.30	-1,434,135,689.71	-20.22%
Aportación Patrón	4,663,134,969.24	5,656,935,178.93	-993,800,209.69	-21.31%
Sub Total	11,755,594,992.83	14,183,530,892.23	-2,427,935,899.40	-20.65%
Nuevas Generaciones				
Costo Fiscal	-9,250,676,830.44	-10,483,827,049.63	1,233,150,219.19	-13.33%
Aportación Patrón	19,270,566,504.14	23,945,192,806.68	-4,674,626,302.55	-24.26%
Sub Total	10,019,889,673.70	13,461,365,757.05	-3,441,476,083.36	-34.35%
Total				
Costo Fiscal	-2,158,216,806.85	-1,957,231,336.33	-200,985,470.52	9.31%
Aportación Patrón	23,933,701,473.38	29,602,127,985.62	-5,668,426,512.24	-23.68%
Total	21,775,484,666.53	27,644,896,649.29	-5,869,411,982.76	-26.95%

Cuadro 19a

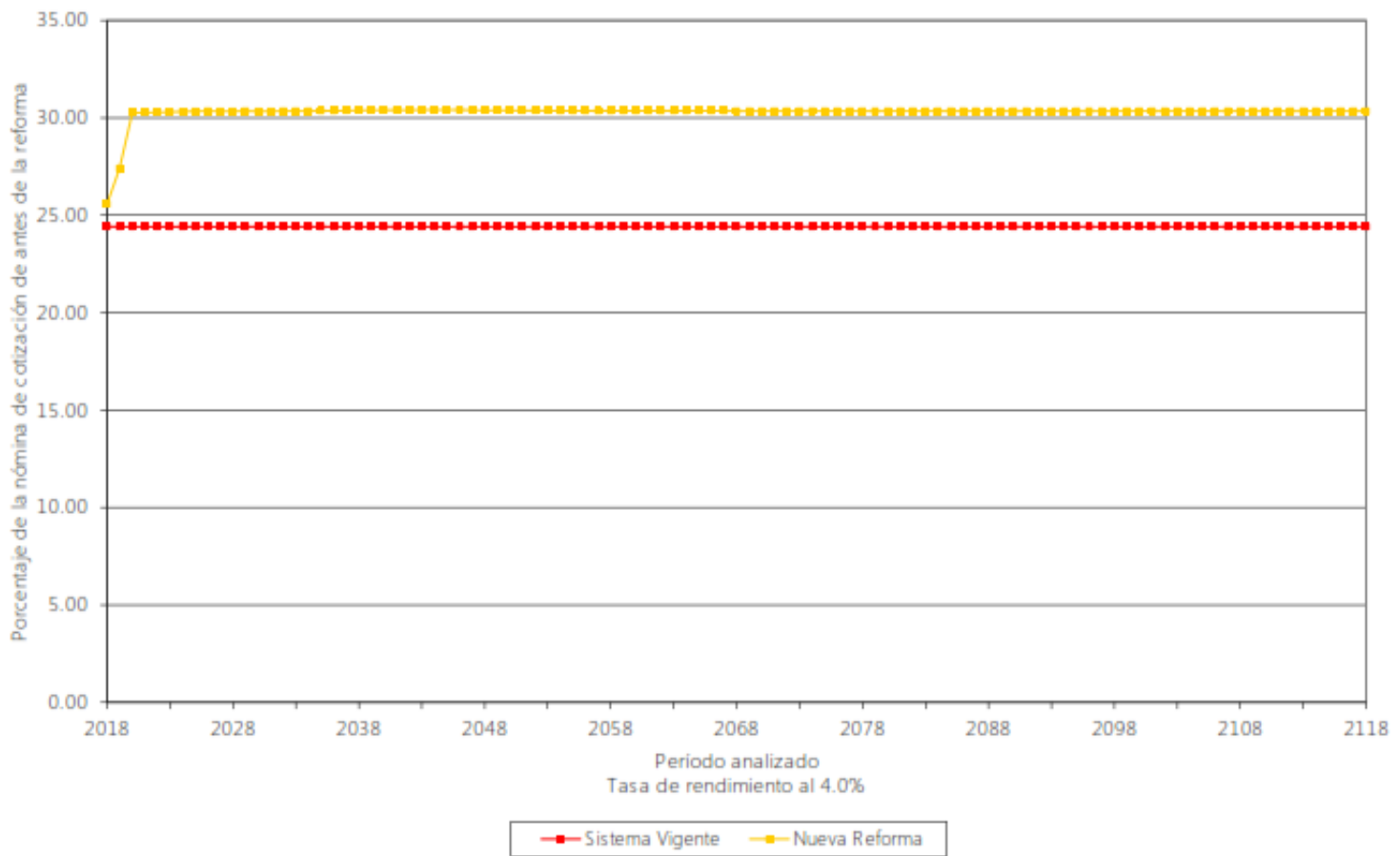
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comparativo de los costos a cargo del Patrón

Personal Total
Pesos de diciembre 2017
Tasa de rendimiento del 4.00%

Año	Sistema Vigente	Nueva Reforma	Diferencias
2018	506,977,109.28	531,068,543.07	(24,091,433.79)
2019	525,785,401.51	590,344,419.91	(64,559,018.40)
2020	544,059,659.95	674,384,626.99	(130,324,967.04)
2021	562,277,888.63	697,191,791.78	(134,913,903.15)
2022	580,634,329.45	720,112,039.40	(139,477,709.95)
2023	598,870,529.43	743,244,538.56	(144,374,009.14)
2024	616,807,500.99	766,193,346.44	(149,385,845.45)
2025	634,932,107.84	789,048,201.84	(154,116,094.01)
2026	653,331,037.00	812,003,113.99	(158,672,077.00)
2027	671,951,444.99	835,098,258.97	(163,146,813.98)
2028	690,651,898.10	858,366,581.70	(167,714,683.60)
2029	709,442,924.75	881,753,675.58	(172,310,750.83)
2030	728,477,028.29	905,353,631.63	(176,876,603.34)
2035	825,921,907.43	1,027,079,826.20	(201,157,918.77)
2040	928,005,436.75	1,155,591,586.38	(227,586,149.63)
2045	1,030,886,931.11	1,284,027,585.28	(253,140,654.17)
2050	1,130,788,184.30	1,407,126,966.78	(276,338,782.48)
2055	1,226,963,701.61	1,525,978,539.67	(299,014,838.05)
2060	1,318,984,182.35	1,640,141,220.97	(321,157,038.62)
2065	1,404,509,219.55	1,746,274,924.53	(341,765,704.98)
2070	1,482,940,786.77	1,843,588,873.82	(360,648,087.05)
2075	1,559,844,229.66	1,939,128,188.44	(379,283,958.79)
2080	1,640,113,518.97	2,038,838,076.00	(398,724,557.03)
2085	1,724,119,055.67	2,143,124,259.41	(419,005,203.75)
2090	1,812,048,286.89	2,252,376,291.69	(440,328,004.80)
2095	1,904,270,347.10	2,367,067,483.04	(462,797,135.94)
2100	2,001,199,081.82	2,487,609,534.29	(486,410,452.47)
2105	2,103,156,505.80	2,614,390,423.67	(511,233,917.87)
2110	2,210,399,775.24	2,747,717,146.29	(537,317,371.06)
2115	2,323,176,820.11	2,887,896,403.65	(564,719,583.54)
2118	2,393,599,314.74	2,975,421,504.63	(581,822,189.89)

Gráfica 19a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
 Comparativo del comportamiento de los costos a cargo del Patrón
 Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Se puede concluir que la Nueva Reforma representa un aumento en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.00%, de las siguientes formas:

- a) Aumento del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	1,875,856,578.99	18.11%
Nuevas Generaciones :	897,243,061.49	10.07%
Total :	978,613,517.49	67.69%

- b) Aumento del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	2,971,083,289.02	19.27%
Nuevas Generaciones :	6,203,478,285.09	30.50%
Total :	9,174,561,574.11	25.66%

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente



Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
 Cédula Prof. 5508498
 Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91
 CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/2017

C18-0078-2-1

Anexo 1

Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

Formato	Descripción
Formato 1	Datos y promedios generales del personal activo
Formato 2	Matriz de edades y antigüedades del personal activo
Formato 2 - 1	Gráfica de distribución de trabajadores por antigüedad
Formato 2 - 2	Gráfica de distribución de trabajadores por edad
Formato 3	Matriz de sueldos por edad y antigüedad
Formato 3 - 1	Gráfica de distribución de sueldos por antigüedad
Formato 3 - 2	Gráfica de distribución de sueldos por edad
Formato 4	Datos y promedios generales de las pensiones en curso de pago
Formato 5	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas ajenas al trabajo
Formato 6	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas del trabajo
Formato 7	Resultados de las Proyecciones Demográficas - Número de Trabajadores
Formato 7 - 1	Gráfica de número de trabajadores por generación
Formato 7 - 2	Gráfica de número de trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 8	Número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 8 - 1	Gráfica de número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 9	Edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 1	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 2	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores que salen en el año
Formato 10	Número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 10 - 1	Gráfica del número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 11	Jubilaciones esperadas aritméticas de la generación actual
Formato 12	Jubilaciones esperadas aritméticas de las nuevas generaciones
Formato 13	Jubilaciones esperadas actuariales de la generación actual
Formato 14	Jubilaciones esperadas actuariales de las nuevas generaciones
Formato 15	Número de pensiones en curso de pago
Formato 15 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 15 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 15 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 15 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 16	Número de pensiones de la generación actual
Formato 16 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 16 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 16 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 16 - 4	Gráfica de pagos únicos

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 17	Número de pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 17 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 17 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 17 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 17 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 18	Número de pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 18 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 18 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 18 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 18 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 19	Número de pensionados con derecho a gastos médicos
<i>Formato 19 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos por generación
<i>Formato 19 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos totales
Formato 20	Número de trabajadores activos por cada pensionado
Formato 21	Número de pensionados por generación
<i>Formato 21 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados por generación sin beneficiarios
<i>Formato 21 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados por generación con beneficiarios
Formato 22	Número de pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 23	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 24	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 25	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 26	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 27	Número de pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 28	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 29	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 30	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 31	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 32	Resultados de las Proyecciones Financieras - Monto de los salarios de cotización de los trabajadores
<i>Formato 32 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores por generación
<i>Formato 32 - 2</i>	Gráfica de monto de los salarios de cotización de los trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 33	Monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 33 - 1	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
Formato 34	Monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 34 - 1	Gráfica del monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 35	Monto de las pensiones en curso de pago
Formato 35 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 35 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 35 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 35 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 36	Monto de las pensiones de la generación actual
Formato 36 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 36 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 36 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 36 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 37	Monto de las pensiones de las nuevas generaciones
Formato 37 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 37 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 37 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 37 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 38	Monto de las pensiones de todas las generaciones
Formato 38 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 38 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 38 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 38 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 39	Monto de los gastos médicos de pensionados
Formato 39 - 1	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados por generación
Formato 39 - 2	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados totales
Formato 40	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 41	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 42	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 43	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 44	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 45	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 46	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 47	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 48	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 49	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 50	Monto anual de los sueldos futuros
Formato 51	Monto de los egresos futuros de pensionados
Formato 51 - 1	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados por generación
Formato 51 - 2	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados totales
Formato 52	Monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 52 - 1	Gráfica del monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 53	Monto anual de las reservas futuras
Formato 53 - 1	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 1
Formato 53 - 2	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 2
Formato 54	Monto anual de las aportaciones extraordinarias
Formato 55	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 1
Formato 56	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 2

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensionales y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Presabción Laboral Beneficio Definido		Presabción Laboral Beneficio Definido	Presabción Laboral Beneficio Definido	Presabción Laboral Beneficio Definido	Presabción Laboral Beneficio Definido
Presabción laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	18,948		18,948	18,948	18,948	18,948
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	2,842		179	1,711	0	4,732
Edad máxima	90		84	90	0	90
Edad mínima	44		27	19	0	19
Edad promedio	65		52	63	0	64
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.88		9.88	9.88	9.88	9.88
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	Sobre SBC 4.00% Sobre SBC**		Sobre SBC 4.00% Sobre SBC**	Sobre SBC 4.00% Sobre SBC**	Sobre SBC 4.00% Sobre SBC**	Sobre SBC 4.00% Sobre SBC**
	22.25 %		22.25 %	22.25 %	22.25 %	22.25 %
	Sobre ayuda de desamparos, renta y transporte		Sobre ayuda de desamparos, renta y transporte	Sobre ayuda de desamparos, renta y transporte	Sobre ayuda de desamparos, renta y transporte	Sobre ayuda de desamparos, renta y transporte
	26.25%		26.25%	26.25%	26.25%	26.25%
	Sobre quinquenio		Sobre quinquenio	Sobre quinquenio	Sobre quinquenio	Sobre quinquenio
	26.25%		26.25%	26.25%	26.25%	26.25%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	Sobre agualizado Sobre SBC** al Fondo de vivienda		Sobre agualizado Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre agualizado Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre agualizado Sobre SBC** al Fondo de vivienda	Sobre agualizado Sobre SBC** al Fondo de vivienda
	26.25% 1.75%		26.25% 1.75%	26.25% 1.75%	26.25% 1.75%	26.25% 1.75%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.26%		10.05%	7.45%	NA	12.24%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.6903%		1.6903%	1.6903%	1.6903%	1.6903%
Edad de Jubilación o Pensión	59.40		42.23	55.93	0.00	57.50
Esperanza de vida	22.31		36.78	25.56	0.00	24.04
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	598,862,806.72		598,862,806.72	598,862,806.72	598,862,806.72	598,862,806.72
Nómina anual						
Activos	3,588,267,972.40		3,588,267,972.40	3,588,267,972.40	3,588,267,972.40	3,588,267,972.40
Pensionados y Jubilados	327,180,290.82		9,976,064.16	101,004,834.06	0.00	438,161,189.04
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	129,220.43		16,580.87	99,122.85	0.00	129,220.43
Mínimo	404.50		704.74	130.38	0.00	130.38
Promedio	9,593.60		4,644.35	4,919.39	0.00	7,716.28
Monto de la reserva	6,106,859,805.08					6,106,859,805.08
Valor presente de las obligaciones						
Pensionales y Jubilaciones en curso de pago	5,186,175,648.25	82,774,224.28	157,802,135.12	1,305,168,981.68	36,127,814.99	6,748,048,184.29
Generación actual	14,900,446,049.50	202,508,047.97	335,837,535.97	1,547,971,574.80	1,439,567,086.20	18,426,330,294.44
Generaciones futuras	18,543,743,188.78	388,117,180.07	2,102,283,758.68	5,177,848,582.17	4,242,598,147.28	30,454,590,836.98
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual	539,105,852.71	7,664,325.63	13,282,025.92	76,651,783.86	39,645,862.63	676,328,860.75
Generaciones futuras	2,382,783,474.04	49,871,223.17	270,133,540.30	665,329,103.57	545,153,837.03	3,913,271,178.12
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	4,908,867,802.23	69,788,177.70	120,758,338.09	697,959,425.46	360,996,998.58	6,158,370,742.06
Generaciones futuras	22,133,279,536.05	463,245,500.80	2,509,225,544.24	6,180,131,427.51	5,063,843,356.60	36,349,725,365.04
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/Excedente actuarial						
Generación actual	(8,511,789,007.72)	(207,629,768.93)	(359,619,327.08)	(2,079,528,927.13)	(1,075,052,039.98)	(12,232,819,070.84)
Generaciones futuras	5,972,319,821.35	124,999,563.71	677,075,325.85	1,867,811,948.92	1,366,399,046.36	9,808,405,706.18
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales de Norte, S. C.

* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes y al fondo de vivienda.

** SBC - Sueldo Base de Cotización el cual debe cumplir lo siguiente:

Entidades Públicas Patronales afiliar con un sueldo base de cotización de al menos el 70%, para los trabajadores de base, y de al menos un 60%, para los trabajadores de confianza, sobre el sueldo bruto.

A partir del ejercicio fiscal 2019, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos 50%; trabajadores de Base actualizarse al 60%.

A partir del ejercicio fiscal 2020, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos a 60%; Trabajadores de Base deberá actualizarse cuando menos a 70%.

ANEXO 2A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
Artículo 67

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESGLOSE DE PLAZAS DEL MAGISTERIO

NIVEL	FEDERAL	ESTATAL	VACANTES EN PROCESO DE ASIGNACION	TOTAL
EDUCACION PARA ADULTOS	1	0	2	3
JEFE DE TALLER	1	0	0	1
ADMINISTRATIVOS PROYECTO STAR	1	0	0	1
PROYECTOS ESTATALES	189	8	443	640
TELESECUNDARIAS	1,141	0	170	1,311
DOCENTE DE JORNADA	24	0	4	28
DOCENTES ISSSPEA TELESECUNDARIAS	277	1	208	486
PERSONAL PARA ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES	547	35	85	667
AYUDANTES DE TALLER	3	0	2	5
EDUCACION ESPECIAL	820	18	24	862
EDUCACION FISICA	2,014	177	484	2,675
EDUCACION TECNOLOGICA	1	0	3	4
ENSEÑANZA SUPERIOR	1	0	1	2
CIENCIA Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO	35	0	6	41
DOCENTE DE HORAS	3	0	0	3
TECNICOS	3,235	110	69	3,414
PRIMARIA	4,689	12	590	5,291
DOCENTES ISSSPEA MUNICIPIO	37	0	41	78
JEFES DE TALLER	0	114	1	115
MANDOS MEDIOS	27	45	7	79
SECUNDARIAS TECNICAS	4,247	138	845	5,230
NORMALES	611	2	55	668
AYUDANTES DE TALLER PRIMARIA	1	0	0	1
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	2	0	0	2
PREFECTOS	260	11	21	292
PREESCOLAR	2,082	13	175	2,270
SECUNDARIAS GENERALES	4,497	194	850	5,541
APOYO Y ASISTENCIA (UPN)	36	0	1	37
ADMINISTRATIVOS ISSSPEA	48	0	6	54
MISIONES CULTURALES	7	5	1	13
AYUDANTES DIVERSOS	101	6	23	130
TOTAL DE PLAZAS	24,938	889	4,117	29,944

DESGLOSE POR TIPO DE PLAZA				
FUENTE	BASE	CONFIANZA	VACANTE	TOTAL
FEDERAL	24,736	202	3,971	28,909
ESTATAL	834	55	146	1,035
TOTAL	25,570	257	4,117	29,944

ANEXO 2B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 67
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES TABULADOR DOCENTE

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,268.30
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,572.07
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,019.77
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.42
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,782.32
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,933.07
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,675.55
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,668.37
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,660.87
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,082.22
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,684.35
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,970.07
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,249.82
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,517.89
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,352.03
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,384.52
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,416.71
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,883.39
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,519.16
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,518.91
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,802.00
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,449.10
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,113.90
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,258.00
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,424.66
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,591.02
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,211.00
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,960.54
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,755.39
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	50,939.71
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	39,716.72
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,948.74
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,153.12
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,357.44
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,021.02
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,599.89
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,460.49
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	924.97
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,572.49
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,980.49
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,189.15
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,758.40
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,108.77
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,459.08
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,289.44
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,999.89
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,386.08
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,983.68
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,632.28
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,545.23
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	25,044.38
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,543.48
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,543.83
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,388.38

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,363.11
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,221.18
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,263.55
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	24,929.62
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,428.21
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,509.83
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	887.26
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,207.27
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,473.01
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,744.54
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,111.32
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,913.30
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,554.64
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,796.00
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,785.10
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,801.80
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,698.69
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,352.69
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,650.51
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,070.74
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,789.37
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,508.14
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,759.34
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,035.75
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,916.65
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,747.35
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,583.90
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	22,482.75
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,381.75
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,838.85
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,239.14
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,976.35
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,043.71
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,524.00
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,671.76
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,819.20
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,400.72
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	55,664.70
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,195.46
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,440.98
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,992.95
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,779.24
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,968.48
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,157.39
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,834.73
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,221.35
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.88
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,247.41
E0101	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,627.10
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,208.38
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,916.64
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,913.53
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,287.09
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,660.32
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	45,763.46
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	58,695.09
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,478.30
E0101	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	940.69
E0101	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0101	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	630.00
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0101	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0101	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0101	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0101	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0101	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0101	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E0101	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E0101	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E0101	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E0101	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E0101	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0101	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E0101	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.78
E0101	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	851.22
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	961.97
E0101	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	610.30
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	126.75
E0101	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	847.64
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,390.46
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,135.81
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,182.67
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,599.96
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,016.92
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,221.09
E0101	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,282.04
E0101	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,533.08
E0105	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	897.02
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.78
E0105	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E0105	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0105	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E0105	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E0105	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E0105	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E0105	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E0105	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0105	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0105	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0105	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0105	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0105	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	686.00
E0105	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0105	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,046.36
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,478.30
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,556.71
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,062.77
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,892.82
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	35,057.96
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,222.42
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,696.86
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,339.43
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,627.10
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,247.41
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.88
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,793.78
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,910.70
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,211.51
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	33,580.42
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,948.68
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,656.00
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,482.21
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,195.46

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,172.06
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,426.44
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,833.18
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	33,247.94
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,662.06
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,421.78
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,289.32
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,572.07
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,019.77
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.42
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,069.62
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,788.83
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,553.80
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	32,123.61
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,692.81
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,629.74
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,637.03
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,970.07
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,474.87
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,325.57
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,191.88
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,805.55
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,418.62
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,405.68
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,452.50
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,518.91
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,802.00
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,463.64
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,759.00
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,968.00
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,730.00
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,491.42
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,648.00
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,828.50
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,755.39
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,894.69
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,358.18
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,564.07
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,324.14
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,084.27
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,240.34
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,418.80
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,460.49
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,032.82
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,572.49
E0105	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	54,706.43
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	42,652.10
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,234.68
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,157.83
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,081.03
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,423.40
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,748.85
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,386.08
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	52,476.19
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,913.29
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,879.79
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,969.14
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,058.54
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,590.79
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,066.04
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,769.65
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,445.07

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,559.40
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,837.12
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,926.98
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,551.69
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	990.71
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,207.27
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	49,659.14
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,796.23
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,272.81
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,702.27
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,951.54
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,754.62
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,411.07
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	49,524.05
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,690.69
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,227.13
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,563.21
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,899.34
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,713.44
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,035.75
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,686.95
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,474.20
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,495.50
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	22,756.03
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,587.50
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,641.40
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,239.14
E0105	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,698.69
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,533.08
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,212.28
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,573.40
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,291.75
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	35,408.54
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,524.64
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,943.83
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,542.82
E0105	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	943.18
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,428.85
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,528.20
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	140.50
E0105	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	656.10
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,074.13
E0105	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,074.13
E0121	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
E0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,998.13
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,450.16
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,769.55
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,987.83
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,051.85
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,115.92
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,460.05
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,835.24
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,871.77
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,787.51
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,472.75
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,976.85
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,164.61
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,352.41
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,892.77
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,420.73
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.12
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.46
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.44
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.03
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.80
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
E0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,109.10
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,303.98
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,965.64
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,746.47
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,840.86
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,313.17
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,192.46
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,063.76
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
E0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	445.17
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
E0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
E0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
E0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,933.59

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,594.65
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,297.08
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,262.37
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,227.71
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,077.25
E0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,844.66
E0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.11
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	341.35
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	457.45
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	603.65
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	772.70
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	989.10
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	76.05
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	261.72
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	355.86
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	476.89
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	629.31
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	805.54
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,031.14
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	79.28
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	28.24
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	272.84
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	370.98
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	497.16
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	656.06
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	839.78
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,074.96
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	82.65
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	284.44
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	386.75
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	518.29
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	683.94
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	875.47
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,120.65
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.69
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	86.16
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	29.44
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	295.82
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	402.22
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	539.02
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	711.30
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	910.49
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,165.48
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.44
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	89.61
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.18
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	416.30
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	557.89
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	736.20
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	942.36
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,206.27
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.10
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	92.75
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	316.90
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	430.88
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	577.42
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	761.96
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	975.34
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,248.48
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	96.00
E0165	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	13.25
E0165	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	13.40
E0165	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	13.65
E0165	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	13.90
E0165	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	14.15
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0165	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0165	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0165	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0165	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0165	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0165	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0165	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.84
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	449.84
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	602.83
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	795.49
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.25
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,303.41
E0165	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0165	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.90
E0165	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.54
E0165	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	100.22
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	251.05
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	17.08
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	30.62
E0165	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	13.15
E0165	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.35
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
E0180	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0180	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
E0180	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0180	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
E0180	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
E0180	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
E0180	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
E0180	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0180	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0180	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0180	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0180	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0180	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0180	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0180	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0180	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0180	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0180	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0180	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
E0180	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
E0180	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0180	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0180	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0180	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
E0180	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E0180	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
E0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.94
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.18
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.48
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.60
E0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
E0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
E0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
E0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
E0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
E0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
E0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
E0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0181	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.48
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
E0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
E0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.94
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
E0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	379.65
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	508.75
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	671.50
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	859.55
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,100.20
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	85.05
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	291.01
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	395.79
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	530.37
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	700.04
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	896.08
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,146.96
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	88.66
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	31.43
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	303.38
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	412.61
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	552.91
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	729.79

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	934.16
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,195.71
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	92.43
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	316.27
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	430.15
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	576.41
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	760.81
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	973.86
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,246.53
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.13
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	96.36
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	32.77
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	328.92
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	447.36
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	599.47
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	791.24
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,012.81
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,296.39
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.88
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	100.21
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	340.44
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	463.02
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	620.45
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	818.93
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,048.26
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,341.76
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.54
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	103.72
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	352.36
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	479.22
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	642.16
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	847.60
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,084.94
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,388.72
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.34
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	107.36
E0183	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	14.35
E0183	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	14.50
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	279.15
E0183	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	14.75
E0183	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	19.00
E0183	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	15.00
E0183	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	15.30
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0183	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
E0183	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
E0183	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
E0183	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
E0183	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
E0183	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0183	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	367.86
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	500.31
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	670.42
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	884.89
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,132.68
E0183	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,449.82
E0183	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0183	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.34
E0183	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	17.46

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0183	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	112.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	34.08
E0183	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	14.20
E0183	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.25
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,456.40
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,399.21
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,560.80
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.18
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,669.63
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,128.32
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,783.09
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,493.45
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,894.41
E0199	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,825.72
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,995.71
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,169.62
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,100.56
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,056.80
E0199	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0199	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	446.05
E0199	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0199	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0199	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0199	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0199	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0199	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0199	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0199	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0199	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0199	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0199	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0199	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0199	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,617.08
E0199	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0199	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0199	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	470.97
E0199	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,236.98
E0199	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.35
E0199	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.30
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	126.75
E0201	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	847.64
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,390.46
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,135.81
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,182.67
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,599.96
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,016.92
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,221.09
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,282.04
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,043.71
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,976.35
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,239.14
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,838.85
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,381.75
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	22,482.75
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,583.90
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,747.35
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,916.65
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,035.75
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,759.34
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,508.14
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,789.37

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,070.74
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,650.51
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,352.69
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,801.80
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,796.00
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,554.64
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,913.30
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,111.32
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,744.54
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,473.01
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,207.27
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	887.26
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,509.83
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,428.21
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	24,929.62
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,263.55
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,221.18
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,363.11
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,388.38
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,543.83
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,543.48
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	25,044.38
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,545.23
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,632.28
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,983.68
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,386.08
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,999.89
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,289.44
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,459.08
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,108.77
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,758.40
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,189.15
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,980.49
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,572.49
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	924.97
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,460.49
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,599.89
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,021.02
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,357.44
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,153.12
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,948.74
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	39,716.72
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	50,939.71
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,755.39
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,960.54
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,211.00
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,591.02
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,424.66
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,258.00
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,113.90
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,449.10
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,802.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,518.91
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,519.16
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,883.39
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,416.71
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,384.52

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,352.03
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,517.89
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,249.82
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,970.08
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,684.35
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,082.22
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,660.87
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,668.37
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,675.55
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,533.10
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,933.07
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,698.69
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,782.32
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.42
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,019.78
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,572.07
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,268.30
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,785.10
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,524.00
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,671.76
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,819.20
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,400.72
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	55,664.70
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,195.48
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,440.98
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,992.95
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,779.24
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,968.48
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,157.39
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,834.73
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,221.35
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.88
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,247.43
E0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,627.10
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,208.38
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,916.64
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,913.53
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,287.09
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,660.32
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	45,763.46
E0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	58,695.09
E0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,478.32
E0201	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	940.69
E0201	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0201	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	630.00
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0201	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0201	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0201	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0201	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0201	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0201	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E0201	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E0201	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E0201	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E0201	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E0201	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0201	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.78
E0201	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	858.72
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	961.97
E0201	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	610.30
E0201	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	126.75
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,179.42
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,212.28

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,621.80
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,291.75
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	35,408.54
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,524.64
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,943.83
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,542.82
E0205	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	943.18
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,528.20
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,428.85
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,782.79
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,641.40
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,587.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	22,812.63
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,495.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,474.20
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,686.95
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,506.31
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,713.45
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,899.35
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,563.21
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,227.13
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,690.69
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	49,524.06
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,411.07
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,754.62
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,951.55
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,702.27
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,272.81
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,796.23
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	49,659.14
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,697.83
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	990.71
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,551.69
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,926.99
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,837.12
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,559.40
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,445.07
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,769.65
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,066.04
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,590.79
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,058.54
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,969.14
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,879.79
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,913.29
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	52,476.19
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,897.49
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,748.85
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,423.40
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,081.03
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,157.83
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,234.68
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	42,652.10
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	54,706.43
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,105.63
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,032.82
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,544.40
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,418.80
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,240.34
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,084.27
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,324.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,564.07
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,358.18
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,894.69
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,309.86
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,828.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,648.00
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,491.42
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,730.00
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,968.00
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,796.29
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,801.00
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	140.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,463.64
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,362.94
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,606.18
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,452.50
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,405.68
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,418.62
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,805.55
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,191.88
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,369.04
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,474.87
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,550.64
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,637.03
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,629.74
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,692.81
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	32,123.61
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,553.80
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,832.73
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,069.62
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.42
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,606.15
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,662.39
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,289.32
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,421.78
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,662.06
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	33,247.94
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,833.18
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,471.88
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,172.06
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,802.36
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,482.21
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,656.00
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,948.68
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	33,580.42
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,211.51
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,956.60
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,793.78
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.88
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,860.38
E0205	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,720.58
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,339.43
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,696.86
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,222.42
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	35,057.96
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,892.82
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,110.69
E0205	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,556.71
E0205	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,118.24
E0205	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,046.36
E0205	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0205	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	686.00
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0205	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0205	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0205	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0205	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0205	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0205	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0205	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E0205	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E0205	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E0205	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E0205	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E0205	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0205	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E0205	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.78
E0205	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	897.02
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,074.13
E0205	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	656.10
E0205	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	140.50
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
E0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,933.59
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,594.65
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,297.08
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,262.37
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,227.71
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,077.25
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	39,844.66
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,139.40
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	17,227.60
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	22,051.35
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	28,225.65
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,964.51
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,166.52
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	23,253.16
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	29,425.24
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,063.76
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,192.46
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	23,313.17
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	29,840.86
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,746.47
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,965.64
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,303.98
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	31,109.10
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.80
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.11
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.03
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.44
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.46
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.12
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,420.73
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,892.77

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,352.41
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,164.61
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,976.85
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,472.75
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,787.51
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,871.77
E0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,835.24
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,460.05
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,115.92
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,051.85
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,987.83
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,769.55
E0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,450.16
E0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,998.13
E0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
E0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0221	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	445.17
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
E0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
E0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	82.75
E0241	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	620.35
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,405.50
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,544.11
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,241.67
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,800.10
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	33,218.12
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,434.99
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,537.15
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,977.90
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,112.90
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,066.65
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,633.30
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,478.55
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,934.05
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,942.48
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,486.96
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,755.20
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,876.98
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,637.72
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,731.39
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,058.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	763.34
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	763.34
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	763.34
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	763.34
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	763.34
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,017.66
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,424.80
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,721.75
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,684.82
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,037.47
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,365.04
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,111.94
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,640.14
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,089.89
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,229.29
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,807.74
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,188.75
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,805.55
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,669.20
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,347.35
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,986.21
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,344.03
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,202.07
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,324.27
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	795.78
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	795.78
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	795.78
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	795.78
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	795.78
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	960.96
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,237.77
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,215.97
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,041.24
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,865.66
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,437.79
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,570.15
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,457.24
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,634.22
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,358.14
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,435.00
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,259.00
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,829.00
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,960.18
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,491.82
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	999.40
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,041.42
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,860.67
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,080.23
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,073.07
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,838.02
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,218.79
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,614.03
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,161.83
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,009.28
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,271.03
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,313.80
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,136.40
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,590.98
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,650.17
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,034.37
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,587.50
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,534.60
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,945.52
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,164.78
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,191.18

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	38,906.66
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,023.43
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,777.92
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,117.69
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,713.38
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,689.95
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,144.98
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,416.43
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,503.09
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,295.73
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,815.70
E0241	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,070.58
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,272.77
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,380.31
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,031.36
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,534.75
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,889.23
E0241	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,024.74
E0241	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,983.59
E0241	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0241	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	493.55
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0241	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0241	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0241	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0241	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0241	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0241	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0241	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0241	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0241	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0241	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0241	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0241	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0241	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0241	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	514.21
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	827.61
E0241	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	472.95
E0247	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201701	999999	51.88
E0247	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201701	999999	1,117.69
E0247	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201701	999999	63.26
E0247	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201701	999999	92.87
E0247	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201701	999999	124.23
E0247	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201701	999999	155.44
E0247	DOCENTE BASICO	58	D	07	201701	999999	-
E0247	DOCENTE BASICO	38	P	07	201701	999999	122.76
E0247	DOCENTE BASICO	39	P	07	201701	999999	208.47
E0247	DOCENTE BASICO	44	P	07	201701	999999	562.95
E0247	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201701	999999	347.93
E0247	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201701	999999	57.68
E0247	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201701	999999	439.83
E0247	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	9,187.71
E0247	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	8,713.35
E0247	DOCENTE BASICO	39	P	07	201701	999999	159.57
E0247	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,506.09
E0247	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201701	999999	1,070.58
E0247	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	9,096.74
E0247	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,660.36
E0247	DOCENTE BASICO	DO	P	07	201701	999999	55.70
E0247	DOCENTE BASICO	E8	P	07	201701	999999	493.55
E0247	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201701	999999	1,811.25
E0247	DOCENTE BASICO	L1	P	07	201701	999999	4.65
E0247	DOCENTE BASICO	L2	P	07	201701	999999	7.70
E0247	DOCENTE BASICO	L3	P	07	201701	999999	11.95
E0247	DOCENTE BASICO	LT	P	07	201701	999999	23.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0247	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201701	999999	46.40
E0247	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,696.96
E0249	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201701	999999	63.26
E0249	DOCENTE BASICO	39	P	07	201701	999999	159.57
E0249	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,506.09
E0249	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201701	999999	1,070.58
E0249	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	9,096.74
E0249	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,660.36
E0249	DOCENTE BASICO	DO	P	07	201701	999999	55.70
E0249	DOCENTE BASICO	E8	P	07	201701	999999	493.55
E0249	DOCENTE BASICO	KW	P	07	201701	999999	1,811.25
E0249	DOCENTE BASICO	L1	P	07	201701	999999	4.65
E0249	DOCENTE BASICO	L2	P	07	201701	999999	7.70
E0249	DOCENTE BASICO	L3	P	07	201701	999999	11.95
E0249	DOCENTE BASICO	LT	P	07	201701	999999	23.90
E0249	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201701	999999	46.40
E0249	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201701	999999	51.88
E0249	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	8,713.35
E0249	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201701	999999	124.23
E0249	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201701	999999	155.44
E0249	DOCENTE BASICO	58	D	07	201701	999999	-
E0249	DOCENTE BASICO	38	P	07	201701	999999	122.76
E0249	DOCENTE BASICO	39	P	07	201701	999999	208.47
E0249	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201701	999999	92.87
E0249	DOCENTE BASICO	44	P	07	201701	999999	562.95
E0249	DOCENTE BASICO	FC	P	07	201701	999999	1,117.69
E0249	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201701	999999	347.93
E0249	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201701	999999	57.68
E0249	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201701	999999	439.83
E0249	DOCENTE BASICO	07	P	07	201701	999999	9,187.71
E0249	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201701	999999	3,696.96
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	74.25
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	254.68
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	77.41
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	265.50
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	80.70
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	276.78
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.73
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	84.13
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	287.85
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.48
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	87.50
E0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	297.92
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.14
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.56
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	308.34
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.94
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.72
E0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
E0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
E0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
E0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
E0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
E0261	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	321.91
E0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	244.30
E0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	16.62
E0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.94
E0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.34
E0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.84
E0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	12.90
E0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.35
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	73.95
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	253.85
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	77.09
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	264.64
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	80.37
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	275.89
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.73
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	83.79
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	286.92
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.48
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	87.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0265	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	296.96
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.14
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.20
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	243.50
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	307.36
E0265	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	16.54
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.94
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.36
E0265	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0265	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
E0265	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
E0265	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
E0265	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
E0265	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
E0265	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0265	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	320.88
E0265	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0265	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.94
E0265	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.30
E0265	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.47
E0265	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	12.90
E0265	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.35
E0273	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0273	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0273	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0273	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0273	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0273	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0273	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0273	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0273	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0273	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0273	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0273	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0273	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0273	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0273	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0273	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0273	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0273	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0273	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0273	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0273	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0273	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0280	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
E0280	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0280	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
E0280	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
E0280	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
E0280	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
E0280	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0280	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0280	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0280	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0280	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0280	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0280	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0280	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0280	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0280	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0280	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0280	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
E0280	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
E0280	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0280	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0280	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
E0280	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,349.93
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,507.58
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.94
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,677.18
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,910.36
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.18
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.48
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,015.88
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,327.22
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.60
E0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	3.90
E0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
E0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
E0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	1,359.28
E0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
E0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
E0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
E0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
E0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
E0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
E0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E0281	DOCENTE BASICO	MA	P	7A	199001	999999	46.40
E0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0281	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.48
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,456.58
E0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,869.62
E0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.94
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	07	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	CR	P	07	199001	999999	745.16
E0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,623.70
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,154.46
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,777.71

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,671.02
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,938.26
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,209.54
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,105.64
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,737.92
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,269.87
E0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,218.74
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,419.31
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,716.40
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,658.95
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	503.06
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,573.98
E0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0285	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,363.92
E0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	587.43
E0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,775.24
E0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	526.95
E0285	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	129.70
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,056.80
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,456.40
E0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	446.05
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,399.21
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,560.80
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.18
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,669.63
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,128.32
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,783.09
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,493.45
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,894.41
E0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,825.72
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,995.72
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,169.62
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,100.58
E0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0299	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,617.08
E0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	470.97
E0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,237.01
E0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.35
E0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.30
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,507.37
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,675.08
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,227.01

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,167.86
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,693.53
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,385.67
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,595.17
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,173.98
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,396.55
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,528.45
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,694.20
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	29,313.75
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,161.50
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	8,000.31
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	88,082.33
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,937.36
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,728.44
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,560.23
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,924.24
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,500.54
E0301	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,192.55
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	174.25
E0301	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	786.15
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,387.57
E0301	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,046.07
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0301	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0301	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0301	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0301	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0301	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0301	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0301	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0301	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0301	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0301	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	805.15
E0301	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,921.10
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	87,210.23
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,254.81
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,196.48
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,158.64
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,608.16
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,238.16
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,587.26
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,534.70
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,378.17
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,954.48
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,466.13
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	30,276.02
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,132.34
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.14
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	82,707.62
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	64,730.86

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,449.98
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,085.28
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,976.26
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,883.50
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.10
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,910.74
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	62,541.89
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,743.94
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,797.37
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,962.57
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,042.02
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.24
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,119.54
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,922.66
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,261.33
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,433.04
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,675.81
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,803.98
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,444.00
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,828.66
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,629.30
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,201.00
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,706.10
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,999.00
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,964.20
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,236.30
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,167.62
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,852.75
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,431.78
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E0301	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,334.20
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,334.20
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,334.20
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,334.20
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,334.20
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
E0301	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	73,042.50
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,957.98
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,391.94
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,512.26
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,376.71
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	70,064.75
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,635.95
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,582.20
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,146.05
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,301.40
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	69,167.56
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,037.28
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,228.93
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,978.77
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,256.66
E0301	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,279.81
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,279.81
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,279.81
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,279.81
E0301	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,279.81

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0301	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,347.78
E0301	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,834.32
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,286.32
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,489.66
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,720.25
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	4,855.00
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,960.35
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,500.25
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,765.80
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,337.75
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,810.10
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,451.57
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,767.89
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,561.40
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,395.76
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,572.82
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,613.22
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,149.90
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,149.90
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,149.90
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,149.90
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,149.90
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,108.15
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,693.03
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,732.76
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,942.58
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,552.16
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,146.78
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,733.25
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,883.25
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,260.20
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,090.55
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,953.40
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.41
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.79
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,886.26
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.90
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.92
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.77
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.77
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.77
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.77
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.77
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,272.10
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,647.39
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,315.22
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,481.71

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,223.98
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,254.08
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,665.00
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,893.86
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,628.38
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,896.54
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,756.22
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,936.62
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,238.46
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,446.52
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,188.26
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,443.68
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,683.87
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,811.15
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,431.97
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,940.41
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,275.12
E0321	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.85
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	162.75
E0321	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,246.72
E0321	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	959.15
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0321	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0321	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0321	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0321	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0321	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0321	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0321	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0321	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0321	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0321	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
E0321	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,117.09
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,645.51
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,327.14
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,797.15
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,082.85
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,399.87
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,575.40
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,817.14
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,330.95
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,742.47
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,782.71

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,562.12
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,202.94
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,581.80
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,749.64
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,585.10
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,160.86
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,329.42
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,219.92
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,933.60
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,358.22
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,521.39
E0321	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,062.90
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,194.06
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,796.55
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,062.73
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,022.80
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,602.15
E0321	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,456.82
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,349.40
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,637.69
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,362.92
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,735.37
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,765.15
E0321	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,388.27
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,721.52
E0321	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0321	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.90
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,886.26
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.79
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.41
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,953.40
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,090.55
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,260.20
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,883.25
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,733.25
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	61,904.86
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,363.15
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,783.69
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,624.03
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,616.55
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,142.19
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	2,024.11
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,142.19
E0327	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.85
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,142.19
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,142.19
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,142.19
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,381.16
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,391.51
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,243.35
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,457.10
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,694.53
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,960.35
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,500.25
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,765.80
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,337.75
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,810.10
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	162.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	162.75
E0327	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,238.36
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,131.81
E0327	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	954.93
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0327	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	77,581.50
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	60,611.26
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,352.52
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,873.16
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,344.22
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,341.98
E0327	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0327	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0327	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0327	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0327	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0327	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0327	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0327	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0327	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
E0327	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,938.80
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,831.24
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,311.78
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,056.76
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,356.82
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,361.26
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,149.64
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,358.22
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,873.23
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,600.23
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,798.82
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,093.48
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,823.02
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,199.28
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,231.53
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,602.15
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,534.88
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,087.94
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,538.10
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,389.13
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,870.57
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,971.81
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,388.27
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,809.89
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,313.90
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,684.00
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,660.00
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,921.86
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,759.00
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,093.54
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,665.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,254.08
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,223.98
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,481.71
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,315.22
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,647.39
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57
E0327	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,740.28
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,190.73
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,190.73
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,190.73
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,190.73
E0327	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,190.73
E0327	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
E0327	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0327	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.92
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,032.80
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,497.94
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,009.70
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,324.80
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,428.70
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	42,788.75
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	54,769.60
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,040.31
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	4,855.00
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,884.59
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,432.09
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,890.32
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,659.63
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,164.32
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,199.10
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,930.45
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,500.99
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,995.54
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,781.07
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,319.78
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,254.52
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,105.65
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,105.65
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,105.65
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,105.65
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,105.65
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,108.15
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,819.99
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,627.28
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,482.85
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,684.27
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,755.87
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,930.06
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,858.66
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,772.06
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,788.26
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	47,201.91
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,531.46
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,477.84
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,692.09
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,787.65
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,952.37
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,351.76
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,207.99
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,104.05
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,710.65
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,152.64
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,478.60
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,152.64

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,688.06
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,152.64
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,152.64
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,152.64
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.77
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.16
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.46
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,885.83
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.31
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.21
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.08
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,634.16
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,936.16
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,411.56
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,284.00
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,998.48
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,321.36
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,773.93
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,475.96
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,693.94
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,497.14
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,603.94
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,208.44
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,524.57
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,021.66
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,790.72
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,110.88
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,032.11
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	69,289.98
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,270.52
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,242.92
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,897.42
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,903.40
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,584.76
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,923.24
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,715.12
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,489.98
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,455.35
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,156.39
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,232.43
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,020.61
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,482.47
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,432.27
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,554.88
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,399.39
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,307.27
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,284.00
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,694.66
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,957.52
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,967.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,619.29
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,843.29
E0341	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0341	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	750.80
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0341	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0341	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0341	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0341	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0341	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0341	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0341	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0341	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0341	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0341	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0341	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	920.34
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.75
E0341	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	713.40
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	158.10
E0341	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,079.75
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,623.38
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,580.34
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,041.61
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,417.10
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,557.38
E0341	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,375.48
E0341	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,911.72
E0341	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0341	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,495.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,015.59
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,850.70
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,654.75
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,504.30
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,725.50
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,808.65
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,503.97
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,805.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,863.55
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,099.91
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,767.88
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,422.90
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,781.25
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,855.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,938.90
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,214.65
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,900.51
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,592.58
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,737.89
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,207.37
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,207.37
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,207.37
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,207.37
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,207.37
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,994.70
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,827.17

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,168.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,838.77
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	50,978.78
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,252.76
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,579.45
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,869.40
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,326.70
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,172.15
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,543.65
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,099.15
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,981.75
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,411.58
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,883.85
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,615.58
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,879.47
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,734.26
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,908.36
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,235.97
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,258.68
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,258.68
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,258.68
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,258.68
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,258.68
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,228.04
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,879.20
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,880.20
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,554.65
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,883.63
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,664.69
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,485.41
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,697.94
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,138.00
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,209.01
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,016.00
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,442.48
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,381.36
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,550.26
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0351	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,457.37
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,052.83
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,371.33
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,556.56
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,417.97
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,914.71
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,779.52
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,681.94
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,323.36
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,715.04
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,012.13
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,002.15
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,663.85
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,847.32
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,475.80
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,279.68
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,930.06
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,622.56
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,067.22
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,312.08
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,086.98
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,710.56
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,562.48
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,289.36

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,098.79
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,677.89
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,095.20
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,157.85
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,753.82
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,819.23
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,886.09
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,215.14
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	64,391.72
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	82,575.39
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,472.80
E0351	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0351	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	799.20
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0351	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0351	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0351	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0351	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0351	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0351	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0351	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0351	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0351	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0351	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0351	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,018.84
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,309.03
E0351	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	780.25
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	172.85
E0351	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,154.55
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,001.36
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	30,117.42
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,264.95
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,717.29
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,035.64
E0351	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,401.14
E0351	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,547.53
E0351	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	417.20
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	559.10
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	738.25
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	944.75
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,209.40
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	94.20
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	319.94
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	434.93
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	582.86
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	769.63
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	984.90
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,260.80
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	98.20
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	34.50
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	34.50
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	34.50
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	34.50
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	34.50
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	333.54
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	453.41
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	607.63
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	802.34
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,026.76

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,314.38
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	102.37
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	347.72
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	472.68
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	633.45
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	836.44
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,070.40
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.90
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,370.24
E0361	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	20.88
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	106.72
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.97
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.97
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.97
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.97
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.97
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	361.63
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	491.59
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	658.79
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	869.90
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,113.22
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,425.05
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	110.99
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.28
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.80
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.85
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	900.35
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,152.18
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.93
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.87
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.38
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.60
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.72
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.86
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.50
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,526.56
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.90
E0361	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.35
E0361	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.55
E0361	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.80
E0361	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.10
E0361	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.45
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0361	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0361	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0361	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0361	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0361	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0361	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199001	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199001	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0361	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	404.42
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	549.77
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	736.77
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	972.86
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,244.97
E0361	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,593.73
E0361	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0361	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0361	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.35

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0361	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	124.13
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.41
E0361	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.20
E0361	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0362	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0362	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0362	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0362	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0362	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0362	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0362	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0362	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0362	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0362	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0362	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0362	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0362	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0362	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0362	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0362	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0362	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0362	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0362	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0362	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0362	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0362	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0363	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0363	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E0363	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	0.20
E0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	61.78
E0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0363	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0363	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0363	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0363	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0365	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0365	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0365	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0365	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0365	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0365	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0365	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0365	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0365	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0365	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0365	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0365	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0365	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0365	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0365	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0365	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0365	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0365	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0365	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0365	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0365	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0365	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0365	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0366	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0366	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0366	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0366	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0366	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0366	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0366	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0366	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0366	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0366	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0366	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0366	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0366	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0366	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0366	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0366	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0366	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0366	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0366	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0366	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0366	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0366	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0370	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0370	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0370	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0370	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0370	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0370	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0370	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0370	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0370	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0370	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0370	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0370	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0370	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0370	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0370	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0370	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0370	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0370	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0370	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0370	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0370	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0370	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0371	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0371	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0371	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0371	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0371	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0371	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0371	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0371	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0371	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0371	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0371	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0371	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0371	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0371	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0371	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0371	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0371	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0371	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0371	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0371	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0371	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0371	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0392	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	0.20
E0392	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	61.78
E0392	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0392	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0392	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0392	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0392	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0392	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0392	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0392	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0392	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0392	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0392	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0392	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0392	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0392	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0392	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0392	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0392	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0392	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0392	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0392	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0392	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0392	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0392	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	8,000.31
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	88,403.80

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,937.36
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,728.44
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,560.23
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,924.24
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,500.51
E0401	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,192.55
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	174.25
E0401	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	786.15
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,387.57
E0401	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,046.07
E0401	DOCENTE BASICO	40	P	07	199001	999999	-
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,161.50
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	29,313.75
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,694.20
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,528.45
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,396.55
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,173.98
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,595.17
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,385.67
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,693.53
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,167.86
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,227.01
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,675.08
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,507.37
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,834.32
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,347.78
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,279.81
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,279.81
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,279.81
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,279.81
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,279.81
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,256.66
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,978.77
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,228.93
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,037.28
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	69,167.56
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,301.40
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,146.05
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,582.20
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,635.95
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	70,064.75
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,376.71
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,512.26
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,391.94
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,957.98
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	73,042.50
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,334.20
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,334.20
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,334.20
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,334.20
E0401	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,334.20
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E0401	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,431.78
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,852.75
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,167.62
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,236.30
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,964.20
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,999.00
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,706.10
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,201.00
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,629.30
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,828.66
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,723.00
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0401	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,803.96
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,675.81
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,433.04
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,261.33
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,922.66
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,408.31
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.24
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,042.00
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,962.57
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,797.37
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,743.94
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	62,541.89
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	80,202.39
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.10
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,883.48
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,976.26
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,085.28
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,449.98
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	64,730.86
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,009.48
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.14
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,132.31
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	30,276.02
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,466.13
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,954.48
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,378.17
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,839.57
E0401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,587.26
E0401	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,238.13
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,608.16
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,158.64
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,196.48
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,254.81
E0401	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	87,528.51
E0401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,921.10
E0401	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0401	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	805.15
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0401	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0401	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0401	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0401	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0401	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0401	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0401	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0401	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,246.72
E0421	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	162.75
E0421	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.85
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,527.74
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,683.87
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,443.68
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,275.12
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,940.41
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,140.89
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,188.26
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,810.10
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,337.75
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,765.80
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,500.25
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,960.35
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,720.25
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,489.66
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,286.32
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,446.52
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,451.57
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,767.89
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,561.40
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,395.76
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,572.82
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,613.22
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,149.90
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,149.90
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,149.90
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,149.90
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,149.90
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,693.03
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,732.76
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,942.58
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,552.16
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,146.78
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,733.25
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,883.25
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,260.20
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,090.55

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,953.40
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.41
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.79
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,886.26
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.90
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.92
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.77
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.77
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.77
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.77
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.77
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,647.39
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,315.22
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,481.71
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,223.98
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,254.08
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,419.00
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,893.86
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,628.38
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,896.54
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,756.22
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,684.00
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,238.46
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,133.68
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,765.15
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,735.37
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,362.92
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,637.69
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,087.94
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,456.82
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,345.02
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,022.80
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,062.73
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,796.55
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,194.06
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,798.82
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,521.39
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,092.10
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,933.60
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,219.92
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,329.42
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,160.86
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,311.78
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,749.64
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,313.02

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,202.94
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,562.12
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,782.71
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,742.47
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,054.90
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,817.14
E0421	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,294.79
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,399.87
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,082.85
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,797.15
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,327.14
E0421	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,357.32
E0421	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,117.09
E0421	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0421	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0421	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0421	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0421	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0421	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0421	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0421	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0421	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0421	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0421	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0421	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0421	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	959.15
E0421	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,246.72
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	713.40
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	158.10
E0441	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,079.75
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,623.38
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,580.34
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,041.61
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,417.10
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,557.38
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,375.48
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,911.72
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,478.60
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,032.80
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,497.94
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,009.70
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,324.80
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,428.70
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	42,788.75
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	54,769.60
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,040.31
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,884.59
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,432.09

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,890.32
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,659.63
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,164.32
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,199.10
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,930.45
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,500.99
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,995.54
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,781.07
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,319.78
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,254.52
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,105.65
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,105.65
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,105.65
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,105.65
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,105.65
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,819.99
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,627.28
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,482.85
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,684.27
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,755.87
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,930.06
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,858.66
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,772.06
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,788.26
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	47,201.91
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,531.46
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,477.84
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,692.09
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,787.65
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,952.37
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,351.76
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,207.99
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,104.05
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,710.65
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,152.64
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,152.64
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,152.64
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,152.64
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,152.64
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.75
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.77
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.16
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.46
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,885.83
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.31
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.21
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.08
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,634.16
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,936.16
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,411.56
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,284.00
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,688.06
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,284.00
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,998.48
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,321.36
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,773.93
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,475.96
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,693.94
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,497.14
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,603.94
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,208.44
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,524.57
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,021.66
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,790.72
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,110.88
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,032.11
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	69,289.98
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,270.52
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,242.92
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,897.42
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,903.40
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,584.76
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,923.24
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,715.12
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,489.98
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,455.35
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,156.39
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,232.43
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,020.61
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,482.47
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,432.27
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,554.88
E0441	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,399.39
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,307.27
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,694.66
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,957.52
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,967.70
E0441	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,619.29
E0441	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,843.29
E0441	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0441	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	750.80
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0441	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0441	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0441	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0441	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0441	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0441	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0441	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0441	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0441	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
E0441	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
E0441	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	920.34
E0441	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.75
E0451	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0451	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0451	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,018.84
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,309.03
E0451	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	780.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	172.85
E0451	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,154.55
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,001.36
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	30,117.42
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,264.95
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,687.56
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,035.64
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,401.14
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,547.53
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,994.70
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,495.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,015.59
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,850.70
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,654.75
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,504.30
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,725.50
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,808.65
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,503.97
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,805.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,863.55
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,099.91
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,767.88
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,422.90
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,781.25
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,855.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,938.90
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,214.65
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,900.51
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,592.58
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,737.89
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,207.37
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,207.37
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,207.37
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,207.37
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,207.37
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,827.17
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,168.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,838.77
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	50,978.78
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,252.76
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,579.45
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,869.40
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,326.70
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,172.15
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,543.65
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,099.15
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,981.75
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,411.58
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,883.85
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,615.58
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,879.47
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,734.26
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,908.36
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,235.97
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,258.68
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,258.68
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,258.68
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,258.68
E0451	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,258.68
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,645.72
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,228.04
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,879.20
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,880.20
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,554.65
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,883.63
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,664.69
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,485.41

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,697.94
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,138.00
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,209.01
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,990.20
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,442.48
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,381.36
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,550.26
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,711.55
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,457.37
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,914.13
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,052.83
E0451	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,371.33
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,529.86
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,417.97
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,914.71
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,779.52
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,681.94
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,323.36
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,715.04
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,985.16
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,002.15
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,663.85
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,847.32
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,771.45
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,475.80
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,279.68
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,930.06
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,594.64
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,067.22
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,312.08
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,086.98
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,710.56
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,562.48
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,289.36
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,070.59
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,677.89
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,095.20
E0451	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,157.85
E0451	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,833.46
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,753.82
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,819.23
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,886.09
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,185.70
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	64,391.72
E0451	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	82,575.39
E0451	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,472.80
E0451	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0451	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	799.20
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0451	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0451	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0451	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0451	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0451	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0451	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0451	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0461	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0461	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0461	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0461	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0461	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199001	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199001	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0461	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	404.45
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	549.77
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	736.77
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	972.86
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,244.97
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,593.73
E0461	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0461	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.35
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	124.13
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.41
E0461	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.20
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.90
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	417.20
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	559.10
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	738.25
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	944.75
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,209.40
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	94.20
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	319.94
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	434.93
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	582.86
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	769.63
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	984.90
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,260.80
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	98.20
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	34.50
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	34.50
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	34.50
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	34.50
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	34.50
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	333.54
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	453.41
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	607.63
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	802.34
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,026.76
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,314.38
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	102.37
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	347.72
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	472.68
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	633.45
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	836.44
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,070.40
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,370.24
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	106.72
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.97
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.97
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.97
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.97
E0461	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.97
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	361.63
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	491.59
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	658.79
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	869.90
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,113.22
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,425.05
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	110.99
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.30
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.80
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.85

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	900.35
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,152.18
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.93
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.87
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.40
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.60
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.72
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.86
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.50
E0461	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,526.56
E0461	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0461	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.90
E0461	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.35
E0461	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.55
E0461	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.80
E0461	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.10
E0461	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.45
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	20.88
E0461	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0461	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0462	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0462	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0462	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0462	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0462	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0462	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0462	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0462	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0462	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0462	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0462	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0462	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0462	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0462	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0462	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0462	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0462	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0462	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0462	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0462	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0462	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0462	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0462	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0462	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0463	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0463	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0463	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0463	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0463	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0463	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0463	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0463	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0463	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0463	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0463	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0463	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0463	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0463	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0463	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0463	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0463	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0463	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0463	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0463	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0463	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0463	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0463	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E0465	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0465	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0465	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0465	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0465	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0465	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0465	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0465	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0465	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0465	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0465	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0465	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0465	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0465	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0465	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0465	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0465	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0465	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0465	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0465	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0465	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0465	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0465	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0465	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0465	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
E0466	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0466	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0466	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0466	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0466	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0466	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0466	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0466	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0466	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0466	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0466	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0466	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0466	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0466	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0466	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0466	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0466	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0466	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0466	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0466	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0466	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0466	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0466	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0466	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0492	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0492	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0492	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0492	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0492	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0492	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0492	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0492	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0492	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0492	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0492	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0492	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0492	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0492	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0492	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0492	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0492	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0492	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0492	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0492	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0492	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0492	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0492	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,406.90
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,474.67
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,697.18
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,637.96
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,981.07
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,305.00
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,401.28
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,937.70
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,167.72
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,397.78
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,549.14
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,142.90
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,875.52
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,661.27
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,979.48
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,495.82
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,424.07
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,609.93
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,220.74
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,402.96
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	757.73
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,114.37
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,573.61
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,196.89
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,207.09
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,613.35
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,505.12
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,210.23
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,148.73
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,923.13
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,303.18
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,683.23

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,181.23
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,218.58
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,505.09
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,559.16
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,622.55
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,557.36
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,038.57
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,519.77
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,251.43
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	33,587.87
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,611.56
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	789.93
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,538.16
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,901.53
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,087.45
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,179.65
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,760.11
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,340.56
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,301.49
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,931.38
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,716.02
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,990.56
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,208.32
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,341.46
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,760.11
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,553.98
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,574.50
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,280.00
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,743.18
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,599.69
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,305.24
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,635.61
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,913.41
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,416.71
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,308.37
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,539.61
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,514.80
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,839.20
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,398.29
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,761.97
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,082.55
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,610.88
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,531.45
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,825.00
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,879.95
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,867.59
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,655.67
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,727.24
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,208.64
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,680.44
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,297.26
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,320.06
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,833.88
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	38,170.74
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,967.96
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,824.51
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,340.73
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,857.24
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,500.23
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,553.26
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,132.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	38,552.45
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,997.64
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,713.62
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,256.79
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,927.72
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,642.96
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,402.24
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,589.60
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,458.04
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	40,248.76
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,129.54
E0629	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,101.81
E0629	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0629	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	407.35
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0629	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0629	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0629	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0629	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0629	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0629	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0629	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0629	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0629	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0629	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0629	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	450.85
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	821.53
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,005.16
E0629	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.50
E0629	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,789.02
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	57.90
E0629	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	470.70
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,359.36
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,067.00
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,829.39
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,616.26
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,835.50
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,772.62
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	40,651.25
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,160.84
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,554.46
E0629	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,212.10
E0629	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,388.64
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,212.10
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,554.46
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,863.70
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,217.30
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,446.85
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,331.95
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,584.95
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,305.00
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,401.28
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,937.70
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,397.78
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,549.14
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,142.90
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,875.52
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,661.27

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,979.48
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,450.40
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,609.93
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,220.74
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,402.96
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	757.73
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	757.73
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	757.73
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	757.73
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	757.73
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,114.37
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,573.61
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,234.54
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,613.35
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,505.12
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,210.23
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,148.73
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,923.13
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,683.23
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,181.23
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,218.58
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,505.09
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,559.16
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,622.55
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,557.36
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,519.77
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,251.43
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	33,587.87
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,611.56
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	789.93
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	789.93
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	789.93
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	789.93
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	789.93
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,538.16
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,901.53
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,087.45
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,179.65
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,340.56
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,301.49
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,931.38
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,716.02
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,901.53
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,087.45
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,179.65
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,340.56
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,301.49
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,931.38
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,716.02
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,252.70
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,789.02
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,599.69
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,213.08
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,510.51
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,745.94
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,087.48
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,257.04
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,153.98
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,811.08
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,305.21
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,635.62
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,913.40
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,308.35
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,539.61
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,515.52
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,839.19
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,655.67

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,630.90
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,077.86
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,505.36
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,089.14
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,538.50
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,793.56
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,938.56
E0631	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,713.62
E0631	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	407.35
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0631	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0631	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0631	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0631	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0631	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0631	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,054.66
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,653.29
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,275.60
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,105.06
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,838.19
E0631	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,456.48
E0631	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0631	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0631	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	449.05
E0631	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,067.86
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	821.53
E0631	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.50
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	57.90
E0631	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	470.70
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,042.15
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,806.55
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,273.95
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,914.18
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,021.10
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,286.72
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,402.08
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	33,647.00
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,789.02
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	43,068.16
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,212.63
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,031.90
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,841.66
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	24,176.30
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,511.00
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	35,214.09
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	45,074.00
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,393.33
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,436.23
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,888.90
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	24,669.28
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,552.30
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	35,309.60
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	45,196.29
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,391.67
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	791.57
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	791.57
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	791.57
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	791.57
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	791.57
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	791.57

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,177.27
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,776.68
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	25,717.72
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,723.27
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,810.26
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	47,117.13
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,005.05
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,211.80
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,276.55
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	25,834.35
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,842.15
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	37,610.75
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,130.50
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,578.32
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,642.76
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,985.80
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,223.30
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,932.31
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,110.44
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	39,209.21
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	50,176.05
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,772.90
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	825.21
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,538.16
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,268.47
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,745.23
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,152.23
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,009.60
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,354.86
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,777.58
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	52,183.09
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,963.82
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,268.47
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,745.23
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,393.00
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,009.60
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,678.42
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,185.00
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	52,704.92
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,013.46
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,599.69
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,837.87
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,436.31
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,246.76
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,989.94
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,822.16
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	42,626.48
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	54,549.59
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,188.94
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,006.25
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,640.67
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,499.22
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,279.84
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,160.39
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,052.74
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	55,095.09
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.42
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,240.83
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,655.67
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,601.46
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,363.10
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,391.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,304.64
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,356.00
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,559.58
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,023.42
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,424.26
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,777.47
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,576.73
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,655.62
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,607.69
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,709.56
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	45,005.18
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,593.65
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.88
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,478.50
E0633	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,713.62
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,559.68
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,526.11
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,828.47
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	31,954.43
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,280.78
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,985.41
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,127.77
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,719.55
E0633	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	956.08
E0633	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0633	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	637.65
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0633	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0633	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0633	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0633	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0633	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0633	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E0633	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E0633	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E0633	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E0633	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E0633	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0633	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E0633	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.78
E0633	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	862.33
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	858.22
E0633	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	616.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	126.85
E0633	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	861.75
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,745.28
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,751.37
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,106.75
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	32,273.97
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,653.59
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	47,455.26
E0633	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	60,729.05
E0633	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,776.75
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0671	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0671	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0671	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0671	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0671	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0671	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0671	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0671	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0671	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0671	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0671	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0671	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0671	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0671	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0671	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0671	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0671	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0671	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0671	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0671	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0671	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0671	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,657.45
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,601.30
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,313.45
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,601.05
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,089.30
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,942.20
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,635.93
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,025.39
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,094.36
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,964.27
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,434.09
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,155.60
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,024.74
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.84
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,917.96
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,408.97
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,608.37
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,642.75
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,302.54
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,267.21
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,110.79
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,211.97
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,808.85
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,144.23
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,350.07
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,207.90
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,426.07
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,200.50
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	747.31
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,500.45
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,201.20
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,670.00
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,044.07
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,096.22
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,563.11
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,288.52
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,762.98
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,558.24
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,148.45
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,675.61
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,904.59
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,597.82
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,368.62
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,034.68
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,927.78
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,643.64
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,329.26
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,741.26
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,668.74
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.52
E0681	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	4.10
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,365.40
E0681	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	1,417.54
E0681	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	433.04
E0681	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	391.20
E0681	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	395.30
E0681	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	535.25
E0681	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	541.20
E0681	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	548.80
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0681	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0681	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0681	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0681	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0681	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0681	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,388.21
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,408.60
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,287.96
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,179.75
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,829.88
E0681	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	33,062.16
E0681	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0681	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0681	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	416.17
E0681	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,559.39
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	777.20
E0681	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	328.30
E0681	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.30
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,659.65
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,277.05
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,815.19
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,798.82
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,977.34
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,342.77
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,146.38
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,876.48
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,312.24
E0683	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,362.15
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,463.16
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,864.82

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,776.55
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0683	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	801.19
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,619.38
E0683	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0683	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0683	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0683	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0683	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0683	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0683	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0683	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0683	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0683	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,518.87
E0683	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0683	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0683	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	659.78
E0683	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,822.63
E0683	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	530.60
E0683	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	129.15
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,365.40
E0687	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	433.04
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,657.45
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,601.30
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,457.25
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,313.45
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,601.05
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,089.30
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,942.20
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,635.93
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,025.39
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,094.36
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,029.18
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,964.27
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,434.09
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,155.60
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,024.74
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.84
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,917.96
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,408.97
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,608.37
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,625.42
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,642.75
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,302.54
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,267.21
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,110.79
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,211.97
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,808.85
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,144.23
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,247.00
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,350.07
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,207.90
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,426.07
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,200.50
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	747.31
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,500.45
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,201.20
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,670.00
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,856.88
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,044.07
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,096.22
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,563.11
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,288.52
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,762.98
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,558.24
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,148.45
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,411.87
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,675.61
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,904.59
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,597.82
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,368.62
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,034.68
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,927.78
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,643.64
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,986.28
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,329.26
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,741.26
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,668.74
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.52
E0687	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	137.40
E0687	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,001.20
E0687	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	532.70
E0687	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0687	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	391.20
E0687	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	395.30
E0687	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	535.25
E0687	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	541.20
E0687	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	548.80
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0687	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0687	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0687	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0687	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0687	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0687	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0687	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0687	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,388.21
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,408.60
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,287.96
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,733.68
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,179.75
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,829.88
E0687	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	33,062.16
E0687	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0687	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0687	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	416.17
E0687	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,559.39
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	777.20
E0687	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	328.30
E0687	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.30
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,657.45
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,601.30
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,313.45
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,601.05
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,089.30
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,942.20
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,635.93
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,025.39
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,094.36

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,964.27
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,434.09
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,155.60
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,024.74
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.84
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,917.96
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,408.97
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,608.37
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,642.75
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,302.54
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,267.21
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,110.79
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,211.97
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,808.85
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,144.23
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,350.07
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,207.90
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,426.07
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,200.50
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	747.31
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,500.45
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,201.20
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,670.00
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,044.07
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,096.22
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,563.11
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,288.52
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,365.40
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0689	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	433.04
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,762.98
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,558.24
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,148.45
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,675.61
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,904.59
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,597.82
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,368.62
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,034.68
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,927.78
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,643.64
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,329.26
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,741.26
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,668.74
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.52
E0689	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0689	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	391.20
E0689	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	395.30
E0689	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	535.25
E0689	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	541.20
E0689	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	548.80
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0689	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0689	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0689	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0689	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0689	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0689	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0689	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0689	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,388.21
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,408.60
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,287.96
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,179.75
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,829.88
E0689	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	33,062.16
E0689	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0689	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E0689	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	416.17
E0689	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,559.39
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	777.20
E0689	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	328.30
E0689	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.30
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,570.35
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,684.55
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,679.59
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,053.64
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,793.47
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,438.42
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,912.19
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,815.96
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,330.50
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0690	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	566.73
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.68
E0690	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,159.51
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,134.68
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,515.10
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,244.40
E0690	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0690	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0690	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0690	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0690	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0690	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0690	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0690	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0690	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0690	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0690	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,977.76
E0690	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0690	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0690	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	479.75
E0690	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,387.15
E0690	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	390.85
E0690	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.50
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,570.35
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,684.55
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,679.59
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,053.64
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,793.47
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,438.42
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,912.19
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,815.96
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.68
E0692	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,159.51
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,134.68
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,515.10
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,244.40
E0692	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E0692	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0692	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E0692	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E0692	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E0692	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E0692	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E0692	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0692	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,330.50
E0692	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0692	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	566.73
E0692	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0692	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0692	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0692	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,977.76
E0692	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0692	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0692	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	479.75
E0692	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,387.15
E0692	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	390.85
E0692	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.50
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,161.50
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	29,313.75
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,694.20
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,528.45
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,396.55
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,173.98
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,595.17
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,385.67
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,693.53
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,167.86
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,227.01
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,675.08
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,507.37
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,834.32
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,347.78
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,279.81
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,279.81
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,279.81
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,279.81
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,279.81
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,256.66
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,978.77
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,228.93
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,037.28
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	69,167.56
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,301.40
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,146.05
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,582.20
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,635.95
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	70,064.75
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,376.71
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,512.26
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,391.94
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,957.98
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	73,042.50
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	138.75
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,334.20
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,334.20
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,334.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,334.20
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,334.20
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,662.18
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,431.78
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,852.75
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,167.62
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,236.30
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,964.20
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,999.00
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,706.10
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,201.00
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,629.30
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,828.66
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,723.00
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	182.25
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,728.67
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,803.97
E0701	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,675.81
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,433.04
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,261.33
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,922.66
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,408.31
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.24
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,042.01
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,962.57
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,797.37
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,743.94
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	62,541.89
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	80,202.39
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	225.20
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.10
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,789.17
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,883.48
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,976.26
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,085.28
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,449.98
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	64,730.86
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,009.48
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.14
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,132.31
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	30,276.02
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	38,466.13
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	50,954.48
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,378.17
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,839.57
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	269.66
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,587.26
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,851.80
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,238.13
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,608.16
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,158.64
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,196.48
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,254.81
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	87,528.51
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,921.10
E0701	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E0701	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	805.15
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0701	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0701	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E0701	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E0701	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E0701	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E0701	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E0701	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E0701	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E0701	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0701	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	178.90
E0701	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	318.56
E0701	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,043.44
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,387.57
E0701	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	786.15
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	174.25
E0701	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,189.15
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	26,500.51
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,924.24
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	40,560.23
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	53,728.44
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	68,937.36
E0701	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	88,403.80
E0701	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	8,000.31
E0701	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,933.28
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0762	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0762	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0762	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0762	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0762	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0762	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0762	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0762	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0762	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0762	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0762	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0762	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0762	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0762	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0762	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0762	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0762	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0762	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0762	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0762	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0762	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0762	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0763	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0772	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0772	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0772	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0772	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0772	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0772	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0772	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0772	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0772	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0772	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0772	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0772	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0772	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0772	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0772	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0772	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0772	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0772	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0772	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0772	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0773	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0773	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0773	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0773	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0773	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0773	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0773	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0773	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0773	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0773	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0773	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0773	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0773	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0773	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0773	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0773	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0773	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0773	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0773	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0773	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0773	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0792	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0792	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0792	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0873	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0873	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0873	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0873	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0873	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0873	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0873	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0873	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0873	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0873	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0873	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0873	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0873	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0873	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0873	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0873	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0873	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
E0893	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
E0893	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
E0893	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0893	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E0893	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E0893	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E0893	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E0893	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E0893	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0893	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
E0893	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E0893	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E0893	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E0893	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
E0893	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E0893	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,354.70
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.87
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	410.53
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	537.44
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	738.36
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	918.73
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,149.70
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	94.18
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	319.91
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	427.98
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	560.28
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	769.74
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	957.78
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,198.56
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	98.18
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	32.42
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	32.42
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	32.42
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	32.42
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	32.42
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	333.51
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	446.17
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	584.09
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	802.45
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	998.49
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,249.50
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	102.35
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	347.68
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	465.13
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	608.91
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	836.55
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,040.93
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,302.60
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	106.70
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	33.80
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,082.57
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	33.80
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	33.80
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	33.80
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	361.59
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	483.74
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	633.27
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	870.01
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	33.80
E0961	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	20.88
E0961	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0961	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.20
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.15
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	124.09
E0961	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.35
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0961	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,515.03
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,210.71
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	972.99
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	708.23
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	541.00
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	404.38

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0961	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0961	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	T2	P	07	199001	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	T1	P	07	199001	999999	0.05
E0961	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0961	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0961	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0961	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0961	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0961	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.45
E0961	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.10
E0961	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.80
E0961	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.55
E0961	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.35
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.86
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,451.18
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,159.68
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.98
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	678.38
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	518.20
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.34
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.85
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,402.11
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,120.46
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	900.46
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.43
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	500.67
E0961	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.24
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0961	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	110.97
E0961	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0963	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E0963	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.04
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0963	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E0963	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E0963	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E0963	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E0963	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E0963	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E0963	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E0963	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0963	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0963	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0963	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0963	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0963	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E0963	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E0963	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E0963	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0963	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0963	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0963	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E0963	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0963	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E0969	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E0969	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E0969	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E0969	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E0969	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E0969	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E0969	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E0969	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.05
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E0969	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.05
E0969	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.04
E0969	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E0969	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E0969	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E0969	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E0969	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E0969	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E0969	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E0969	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E1063	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E1063	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E1063	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E1063	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E1063	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E1063	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1063	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E1063	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E1063	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E1063	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E1063	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E1063	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E1063	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E1063	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E1063	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E1063	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E1063	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E1063	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E1063	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E1063	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.04
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E1063	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E1063	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	410.53
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	537.44
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	738.36
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	918.73
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,149.70
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	94.18
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	319.91
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	427.98

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	560.28
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	769.74
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	957.78
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,198.56
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	98.18
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	32.42
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	32.42
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	32.42
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	32.42
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	32.42
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	333.51
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	446.17
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	584.09
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	802.45
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	998.49
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,249.50
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	102.35
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	347.68
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	465.13
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	608.91
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	836.55
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,040.93
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,302.60
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	106.70
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	33.80
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	33.80
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	33.80
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	33.80
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	33.80
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	361.59
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	483.74
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	633.27
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	870.01
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,082.57
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,354.70
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	110.97
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.26
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	500.67
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.43
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.87
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	900.46
E1065	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	20.88
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,120.46
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,402.11
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.85
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.36
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	518.20
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	678.38
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.98
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,159.68
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,451.18
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.86
E1065	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.35
E1065	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.55
E1065	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.80
E1065	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.10
E1065	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.45
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1065	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E1065	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E1065	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1065	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E1065	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E1065	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E1065	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.10
E1065	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	404.40
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	541.00
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	708.23
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	972.99
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,210.71
E1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,515.03
E1065	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E1065	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.35
E1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	124.09
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.15
E1065	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.20
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	07	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7A	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	BC	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7C	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7D	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	NA	P	7E	199001	999999	8.45
E1065	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	415.57
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	543.95
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	746.73
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	929.15
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,162.45
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	95.11
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	311.06
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	324.28
E1067	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.15
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	433.23
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	567.07
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	778.47
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	968.64
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,211.85
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	99.15
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	32.69
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	32.69
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	32.69
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	32.69
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	32.69
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	338.06
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	451.64
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	591.17
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	811.55
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,009.81
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,263.35
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	103.36
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	352.43
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	470.83
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	616.29
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	846.04
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,052.73
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,317.04
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	107.75
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	34.08
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	34.08
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	34.08
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	34.08
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	34.08
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	366.53
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.66
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	640.94
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	879.88
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,094.84
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,369.72
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	112.06
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	379.36
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	506.80
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	663.37
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	910.68
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,133.16
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.66
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	115.98
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	392.64
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	524.54
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	686.58
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	942.56
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,172.82
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,467.28
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	120.04
E1067	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.50
E1067	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.65
E1067	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.95
E1067	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.25
E1067	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.60
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1067	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E1067	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E1067	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E1067	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E1067	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E1067	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E1067	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E1067	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	409.92
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	547.62
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	716.79
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	984.03
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,224.42
E1067	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,531.84
E1067	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E1067	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E1067	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.48
E1067	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	125.32
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.44
E1067	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.35
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	07	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7A	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7B	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	BC	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7C	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7D	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	NA	P	7E	199001	999999	5.17
E1067	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E1092	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E1092	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E1092	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E1092	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E1092	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E1092	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E1092	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1092	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E1092	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E1092	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E1092	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1092	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E1092	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E1092	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E1092	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E1092	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E1092	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E1092	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E1092	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E1092	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E1092	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E1092	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E1092	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,206.94
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.86
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	55,492.36
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,353.22
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,869.80
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,658.14
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,968.64
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,268.30
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,166.13
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.41
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,615.81
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,887.17
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,724.45
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,790.48
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,259.55
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,684.34
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,084.96
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,472.45
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,400.45
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,545.03
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,058.96
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,519.15
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,126.70
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,289.82
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,070.00
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,304.78
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,715.00
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,380.64
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,960.54
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	50,709.47
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,260.05
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	39,486.49
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,419.93
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,718.51
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,127.21
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,790.79
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,369.65
E1303	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,083.37
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	911.32
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	911.32
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	911.32
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	911.32
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	911.32
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,759.11
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	37,967.78
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,537.03
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,237.70
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,068.07
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,778.51
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,771.33
E1303	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	847.95
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	126.75
E1303	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	610.30
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	947.77
E1303	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	847.23
E1303	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.76
E1303	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	57,934.02
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	45,260.76
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,360.07
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,787.10
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,891.26
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,028.11
E1303	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1303	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
E1303	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
E1303	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
E1303	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
E1303	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
E1303	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E1303	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,043.75
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,838.85
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,381.75
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,583.90
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,747.35
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,916.65
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,598.11
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,512.00
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,205.47
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,671.22
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,139.11
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	43,698.11
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	874.17
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	874.17
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	874.17
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	874.17
E1303	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	874.17
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,213.76
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,064.20
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,804.75
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	35,590.02
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	45,555.28
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,176.03
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,331.48
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,331.13
E1303	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,332.88
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,851.25
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,311.65
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,207.98
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,331.24
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,524.00
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,772.10
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,988.22
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	42,224.92
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	135.23

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,344.78
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,126.70
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,600.26
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,832.83
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,207.34
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,674.12
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,142.81
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	43,702.79
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,461.85
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,716.26
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,981.16
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,409.41
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,940.86
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,484.24
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,139.82
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	178.18
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,496.47
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,166.13
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,126.32
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,505.50
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,123.74
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,883.80
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	35,691.18
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	45,684.72
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,618.84
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,247.58
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,660.56
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,334.98
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,162.64
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,048.09
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,141.57
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	222.64
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,655.03
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,206.94
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,786.47
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,349.62
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,273.72
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,401.80
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	37,634.21
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,171.80
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,815.85
E1305	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1305	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E1305	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E1305	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1305	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1305	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1305	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1305	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1305	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1305	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	117.99
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	271.54
E1305	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	512.14
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	934.61
E1305	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	402.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	86.55

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1305	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	86.55
E1305	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	564.27
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,914.33
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,513.12
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,496.46
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,695.82
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,010.55
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,653.52
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,187.75
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,944.00
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,854.01
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,005.00
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,260.05
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,126.65
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,042.10
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,613.90
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,810.50
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,578.23
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,451.62
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,685.21
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,024.53
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,191.39
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,084.99
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,929.95
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	862.02
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	862.02
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	862.02
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	862.02
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	862.02
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,980.81
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,394.33
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,960.57
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,389.52
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,618.60
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,985.30
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,087.40
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,657.80
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,421.90
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,079.45
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	38,601.05
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,054.47
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,409.68
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,643.61
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,408.26
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,417.33
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,357.83
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	40,241.59
E1305	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	91.73
E1305	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,184.28
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	898.66
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	898.66
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	898.66
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	898.66
E1305	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	898.66
E1305	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,083.37
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,826.07
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,189.35
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,144.59
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,394.02
E1305	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,612.14
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,693.86
E1331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,062.96
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,788.15
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,380.16
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,885.74
E1331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1331	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1331	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1331	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1331	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1331	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.48

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1331	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,431.35
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,792.89
E1331	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E1331	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.58
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,012.71
E1331	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	360.50
E1331	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	81.85
E1331	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	492.76
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,590.25
E1331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,419.69
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,484.65
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,076.44
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,383.36
E1331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,747.18
E1331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,286.20
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,710.52
E1333	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	508.27
E1333	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	84.00
E1333	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	368.80
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,152.59
E1333	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	451.96
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E1333	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,238.90
E1333	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1333	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1333	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1333	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1333	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1333	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,019.72
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,807.38
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,917.60
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,475.72
E1333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,818.94
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,155.28
E1333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,769.80
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,392.35
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,100.02
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,494.02
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,444.27
E1333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,600.02
E1333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,803.15
E1335	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1335	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1335	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1335	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1335	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1335	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,917.34
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,847.68
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,895.97
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	26,262.43
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	33,616.09
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	43,028.40
E1335	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E1335	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	459.33
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,363.77
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,011.33
E1335	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	377.10
E1335	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	86.10
E1335	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	523.79

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,739.77
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,776.30
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,593.81
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,039.92
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,661.09
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	932.79
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	932.79
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	932.79
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	932.79
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	932.79
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,003.81
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,245.27
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,408.71
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,659.29
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,724.05
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,486.62
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,774.19
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,386.47
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.69
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,106.08
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,579.81
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,902.32
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,994.80
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,892.09
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	972.43
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	972.43
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	972.43
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	972.43
E1335	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	972.43
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,761.93
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,276.32
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,790.32
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,483.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	508.65
E1335	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	499.40
E1335	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	492.20
E1335	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	485.95
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1335	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	480.95
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,058.41
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,222.00
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,214.94
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,199.32
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,155.58
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,057.44
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	14,221.92
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,457.22
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,113.04
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,821.20
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,110.45
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,304.91
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,412.98
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,740.99
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,103.60
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,007.77
E1335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	38,474.59
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,284.65
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,267.20
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,098.10
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,929.30
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,509.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,652.20
E1335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,552.60
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,636.75
E1335	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,746.06
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,836.20
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,539.55
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,956.74
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,944.98
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,082.40
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,367.64
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,213.40
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,782.35
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,341.94
E1390	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,159.74
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,458.92
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,150.65
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,550.34
E1390	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	622.51
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,579.98
E1390	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1390	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1390	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1390	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1390	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1390	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1390	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1390	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,058.55
E1390	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1390	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E1390	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	506.29
E1390	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,737.50
E1390	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	479.15
E1390	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	124.40
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,473.40
E1501	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	211.23
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	220.36
E1501	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	44.64
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	19,889.20
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	15,145.87
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	11,452.53
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	8,240.54
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	6,278.78
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,952.99
E1501	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1501	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	91.75
E1501	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	73.38
E1501	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	56.79
E1501	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	37.08
E1501	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	30.53
E1501	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	18.60
E1501	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	11.95
E1501	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	6.00
E1501	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	3.85
E1501	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	2.35
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1501	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	207.95
E1501	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	22.30
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	739.38
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,411.30
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	171.46
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	19,050.96
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	14,507.54
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,969.86
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,893.24
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	6,014.16
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,744.24

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	714.38
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,363.58
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	127.00
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	18,406.73
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	14,016.95
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,598.89
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,626.31
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,810.79
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,583.81
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,350.08
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	18,224.49
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,878.17
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,493.95
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,550.80
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,753.25
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,538.43
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	690.23
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,304.42
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	84.05
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	17,608.20
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,408.86
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,139.08
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,295.46
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,558.70
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,384.96
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,291.49
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	17,449.80
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,249.17
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,978.47
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,133.96
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,503.65
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,222.61
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	663.68
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	341.22
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	341.22
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	341.22
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	341.22
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	341.22
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,241.82
E1501	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	40.55
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	16,778.65
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	12,739.59
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,594.68
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,859.58
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,291.97
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,060.20
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,191.19
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	16,094.63
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	12,220.23
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,203.53
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,076.23
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,894.68
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	15,639.47
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,909.60
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,005.44
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,479.75
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,032.07
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	327.31
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	327.31
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	327.31
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	327.31
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	327.31
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,142.63
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	15,001.89
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,424.08
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,638.31
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,215.59
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,826.93
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,735.90
E1501	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,096.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	14,390.30
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	10,958.35
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,286.15
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	5,962.20
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,630.15
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,583.60
E1501	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,579.93
E1501	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	771.91
E1501	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	232.97
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	32.95
E1501	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	190.20
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	354.87
E1501	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	354.87
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,477.30
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,856.16
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	18,195.66
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	121.62
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	714.38
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,689.86
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	6,059.56
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,801.86
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,844.00
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	14,341.12
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	18,832.50
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	166.08
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	739.38
E1525	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	22.30
E1525	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	205.10
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1525	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	2.35
E1525	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	3.85
E1525	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	6.00
E1525	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	11.95
E1525	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	18.60
E1525	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	30.53
E1525	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	37.08
E1525	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	56.55
E1525	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	73.38
E1525	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	91.75
E1525	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,896.21
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	6,326.18
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	8,145.14
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	11,321.14
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	14,972.13
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	19,661.13
E1525	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	37.26
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	214.98
E1525	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	201.60
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	351.89
E1525	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	187.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	32.60
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,553.35
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,591.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	5,911.90
E1525	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	230.60
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,216.15
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	771.91
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	10,865.80
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	14,268.80
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,704.37
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,786.27
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,163.16
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,565.34
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,327.60
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	14,875.22
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	324.57
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	324.57
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	324.57
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	324.57
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	324.57
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,989.69
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,425.09
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,929.37
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,809.02
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	15,507.42
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,861.81
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,029.76
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,516.21
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,109.61
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	12,091.71
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	15,921.56
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,025.94
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,243.52
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,793.15
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,496.77
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	12,605.61
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	16,598.23
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	35.17
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	338.36
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	338.36
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	338.36
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	338.36
E1525	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	338.36
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	663.68
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,186.98
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,453.26
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,064.88
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,876.64
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,109.83
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	17,262.16
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,334.70
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,600.66
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,211.00
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,022.76
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,255.04
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	17,406.28
E1525	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	78.67
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1525	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	690.23
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,486.41
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,796.68
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,463.39
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	10,373.56
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	13,718.97
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	18,015.50
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,531.27
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,854.65
E1525	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,538.02
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,846.87
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,854.78
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,648.27
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,029.90
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,638.24
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,805.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,926.00
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,050.55
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,991.10
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,551.00
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,618.00
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,347.16
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,960.58
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,661.98
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,588.40
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,272.12
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,337.55
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,065.21
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,677.57
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,378.31
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	612.47
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	612.47
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	612.47
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	612.47
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	612.47
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	78.67
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,488.85
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,415.50
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,670.72
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,562.70
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,305.36
E1541	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	403.16
E1541	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	57.65
E1541	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	316.30
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	636.97
E1541	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	435.04
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	258.48
E1541	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	111.35
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,604.25
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,472.31
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,900.29
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,076.17
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,250.90
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,654.53
E1541	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1541	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	134.19
E1541	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	107.33
E1541	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	80.42
E1541	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	55.91
E1541	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	47.18
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,094.53
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,368.20
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	209.58
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,230.12
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,398.76
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,061.58
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,440.78
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,776.72
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,289.78
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	165.12
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,174.03
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,573.69
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,416.98
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,952.45
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,412.29
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,009.44
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,875.28
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,340.29
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,234.63
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,814.31
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,309.20
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,930.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,542.45
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1541	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	122.17
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,865.00
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,261.75
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,140.25
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	10,907.90
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,398.40
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,430.05
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	23,590.45
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,527.87
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,486.21
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,371.49
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,010.33
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,213.33
E1541	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,593.04
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	587.50
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	587.50
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	587.50
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	587.50
E1541	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	587.50
E1587	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	205.75
E1587	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	202.20
E1587	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	199.40
E1587	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	197.00
E1587	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	195.10
E1587	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	22.30
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,155.90
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	166.08
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	14,866.80
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,614.64
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,073.66
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,874.42
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,130.04
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,771.82
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,116.82
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	121.62
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	14,364.05
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	11,221.88
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,766.83
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,641.95
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,956.57
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,644.28
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,079.04
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	78.67
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	13,878.31
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	10,842.40
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,470.37
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,417.34
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,788.96
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,521.04
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	350.83
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	350.83
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	350.83
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	350.83
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	350.83
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,037.54
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	35.17
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	13,344.53
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	10,425.38
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	8,144.59
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	6,170.52
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,604.77
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,385.62
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	995.24

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	12,800.51
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	10,000.36
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	7,812.56
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	5,918.96
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	2,988.20
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,064.25
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	5,446.20
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	7,188.55
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	9,201.60
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	11,778.10
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	915.75
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,115.20
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,236.98
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	5,677.66
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	7,494.06
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	9,592.67
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	12,278.67
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	954.67
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	336.53
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	336.53
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	336.53
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	336.53
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	336.53
E1587	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	203.29
E1587	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	31.75
E1587	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	157.90
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	364.86
E1587	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,206.76
E1587	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	180.77
E1587	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	214.98
E1587	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	37.26
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	15,520.94
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	12,125.68
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	9,472.90
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	7,176.89
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	5,355.76
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,247.60
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,937.78
E1587	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	4,417.05
E1587	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1587	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	91.75
E1587	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	73.38
E1587	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	54.61
E1587	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	37.08
E1587	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	30.53
E1587	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	18.60
E1587	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	11.95
E1587	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	6.00
E1587	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	3.85
E1587	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	2.35
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E1587	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1598	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	49.63
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,103.64
E1598	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1598	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	91.75
E1598	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	73.38
E1598	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	59.17
E1598	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	37.08
E1598	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	30.53
E1598	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	24.15
E1598	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	11.95
E1598	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	6.00
E1598	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	3.85
E1598	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	2.35
E1598	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1598	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	29.00
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,505.66

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	168.44
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,888.54
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,454.75
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	123.99
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,723.22
E1598	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,405.56
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	81.04
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,563.50
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,351.50
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	37.54
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,387.98
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,296.40
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,209.09
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,243.55
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,037.50
E1598	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	263.46
E1598	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	45.40
E1598	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	194.95
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,192.85
E1598	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,571.91
E1598	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,872.90
E1598	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	225.02
E1598	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	217.34
E1615	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	39.60
E1615	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	373.40
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,082.76
E1615	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	455.88
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E1615	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,005.28
E1615	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1615	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1615	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1615	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1615	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1615	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1615	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,952.84
E1615	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	516.53
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,592.53
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,583.60
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,852.98
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,259.52
E1615	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,756.50
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,946.39
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,650.48
E1615	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,602.30
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,542.43
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,251.61
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,438.78
E1615	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,915.21
E1615	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,339.36
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,470.90
E1715	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	409.19
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E1715	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,103.42
E1715	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1715	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E1715	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E1715	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E1715	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E1715	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E1715	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,366.76
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,761.90
E1715	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.60
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,286.73
E1715	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	418.36

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,499.42
E1715	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,209.41
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,245.82
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,124.43
E1715	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,967.13
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,037.82
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,683.10
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,954.74
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,410.65
E1715	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,875.05
E1715	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,149.30
E1715	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	58.70
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,163.82
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	52.83
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,837.40
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,116.37
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,680.96
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,070.86
E1813	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	230.42
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,530.90
E1813	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	39.55
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,027.20
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,386.95
E1813	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	193.75
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,353.63
E1813	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	261.04
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	232.64
E1813	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	67.04
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,463.27
E1813	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1813	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	73.36
E1813	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	58.61
E1813	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	43.81
E1813	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	29.90
E1813	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	24.50
E1813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,296.58
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.74
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,275.16
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,252.73
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.28
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,130.58
E1813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,210.37
E1813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	96.33
E1813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,990.90
E1815	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	24.59
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,418.80
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,036.55
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,564.10
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,080.60
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,715.57
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,126.53
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,873.48
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	52.83
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,174.41
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,028.42
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	96.33
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,221.39
E1815	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,169.41
E1815	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.28
E1815	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	43.98
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,264.13
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,315.34
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.74
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,308.38
E1815	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	232.57
E1815	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	39.60
E1815	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	30.01
E1815	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	194.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E1815	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,365.95
E1815	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	262.07
E1815	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	232.64
E1815	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	67.04
E1815	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,505.21
E1815	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1815	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	73.63
E1815	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	58.83
E1817	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,465.48
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	189.56
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,835.70
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,415.92
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	145.10
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,672.18
E1817	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,368.03
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	102.14
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,514.18
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,315.41
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	58.64
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,340.56
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,261.78
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,163.61
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,210.34
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,993.87
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,161.00
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	3,831.05
E1817	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	216.05
E1817	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	260.63
E1817	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	42.50
E1817	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,529.96
E1817	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	285.71
E1817	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	238.46
E1817	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	74.42
E1817	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,048.47
E1817	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E1817	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	83.01
E1817	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	66.35
E1817	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	49.55
E1817	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	33.88
E1817	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	27.95
E2225	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	294.96
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,780.86
E2225	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	239.15
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,435.65
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,351.40
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,624.17
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,408.83
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,820.70
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,468.71
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,025.58
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	52.83
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,531.13
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,226.60
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	96.33
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,592.38
E2225	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,409.53
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.28
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,648.11
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,598.86
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.74
E2225	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,705.80
E2225	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2225	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	27.58
E2225	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	33.63
E2225	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	49.22
E2225	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	65.80
E2225	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	82.32
E2225	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2225	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,845.21
E2225	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	67.04
E2225	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	42.85
E2225	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	232.64
E2225	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	301.77

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	96.33
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,683.94
E2227	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,715.46
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.28
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,742.88
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,915.50
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.74
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,803.88
E2227	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2227	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	28.31
E2227	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	34.52
E2227	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	50.51
E2227	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	67.52
E2227	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	84.47
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,522.18
E2227	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,686.50
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,175.78
E2227	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	67.04
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	232.64
E2227	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	303.08
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,619.17
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,883.25
E2227	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	248.00
E2227	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	43.55
E2227	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	318.83
E2227	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	52.83
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,309.79
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,553.16
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	5,093.32
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,489.84
E2227	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	4,885.68
E2227	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,429.10
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,999.24
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,727.93
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,883.88
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,255.80
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,545.35
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,606.67
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,653.53
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,972.45
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,766.31
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,353.78
E2233	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2233	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	561.65
E2233	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.30
E2233	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	396.85
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,354.23
E2233	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	512.82
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E2233	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,879.34
E2233	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2233	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2233	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2233	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2233	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2233	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2233	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,212.86
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,420.82
E2233	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,104.22
E2233	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E2233	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,068.42
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,183.27
E2331	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2331	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2331	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2331	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2331	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2331	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,209.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,895.75
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,473.82
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,976.32
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,748.96
E2331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,060.31
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,035.79
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,147.87
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,317.22
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,233.78
E2331	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,573.32
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,311.96
E2331	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,838.38
E2331	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	422.48
E2331	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	61.50
E2331	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	323.10
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,498.17
E2331	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,392.88
E2331	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	411.16
E2331	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E2331	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2332	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2332	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2332	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2332	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2332	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2332	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E2332	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	411.59
E2332	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	323.55
E2332	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	423.39
E2332	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,201.25
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E2332	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,855.60
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,589.95
E2332	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,333.29
E2332	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,051.24
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,763.78
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,488.04
E2332	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,223.54
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,316.56
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,855.82
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,397.64
E2333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,899.50
E2333	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	423.39
E2333	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	61.55
E2333	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	323.55
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,503.14
E2333	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	411.59
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E2333	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,201.48
E2333	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2333	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2333	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2333	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2333	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,223.70
E2333	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,488.21
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,980.23
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,763.96

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,064.39
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,051.43
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,152.13
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,333.49
E2333	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E2333	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,238.22
E2333	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2333	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,590.16
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,695.90
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.76
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,350.14
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,965.26
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.22
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,432.40
E2335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2335	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2335	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2335	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2335	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2335	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	429.30
E2335	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2335	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,315.73
E2335	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.12
E2335	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	414.40
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,539.43
E2335	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	326.60
E2335	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	61.75
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,310.40
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,927.05
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,578.59
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,008.95
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,858.18
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,094.33
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,149.65
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.34
E2335	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,435.64
E2335	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E2335	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,270.67
E2335	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2401	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.45
E2401	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	13.50
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	104.71
E2401	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.85
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.34
E2401	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	343.08
E2401	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2401	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
E2401	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
E2401	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
E2401	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
E2401	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
E2401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	100.30
E2401	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	17.71
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.34
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.13
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	328.62
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	96.90
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.54
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E2401	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.62
E2401	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.88
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.76
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.02
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	260.35
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	79.45
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	271.41
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	82.83
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	282.94
E2401	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	86.35

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2401	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	294.96
E2601	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	3,013.58
E2601	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	51.88
E2601	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	63.26
E2601	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	92.87
E2601	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	124.23
E2601	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	155.44
E2601	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2601	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	46.40
E2601	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	248.50
E2601	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	401.18
E2601	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	70.00
E2601	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	13,050.00
E2601	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	111.60
E2601	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	500.56
E2601	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	512.98
E2603	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	248.48
E2603	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	51.88
E2603	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	63.26
E2603	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	92.87
E2603	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	124.23
E2603	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	155.44
E2603	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	3,013.58
E2603	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	46.40
E2603	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2603	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	401.18
E2603	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	70.00
E2603	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	13,050.00
E2603	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	111.60
E2603	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	500.56
E2603	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	512.98
E2605	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	512.98
E2605	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	500.56
E2605	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	111.60
E2605	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	13,572.00
E2605	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	70.00
E2605	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	401.18
E2605	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	248.50
E2605	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	46.40
E2605	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	3,134.22
E2605	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	155.44
E2605	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	124.23
E2605	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	92.87
E2605	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	63.26
E2605	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	51.88
E2605	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2607	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	3,013.58
E2607	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	51.88
E2607	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	63.26
E2607	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	92.87
E2607	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	124.23
E2607	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	155.44
E2607	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2607	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	46.40
E2607	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	248.48
E2607	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	401.18
E2607	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	70.00
E2607	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	13,050.00
E2607	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	111.60
E2607	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	500.56
E2607	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	512.98
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,325.40
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,676.19
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,152.70
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,153.71
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,828.15
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	57,157.13
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,938.20
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,424.00
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,495.24
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,828.15
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	57,157.13

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,938.20
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,743.24
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,289.09
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,383.84
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,702.57
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,397.14
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,157.63
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,491.04
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.24
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,521.98
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,667.68
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,059.60
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,861.11
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,749.21
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,245.95
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.10
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,804.25
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,345.24
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,671.04
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,321.68
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,501.24
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,840.44
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,914.56
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.14
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,588.69
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,967.75
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,694.90
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,986.25
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	62,458.84
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,703.71
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,587.26
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,867.40
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,670.59
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,286.33
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	39,353.48
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	51,141.64
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,207.03
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,210.67
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,921.10
E2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	799.20
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
E2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E2711	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
E2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,032.83
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,378.42
E2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	780.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	172.85
E2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,154.60
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,927.30
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,599.19
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	39,747.01
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	51,653.06
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,859.10
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	84,042.78
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	8,000.31
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,161.50
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	29,313.75
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,694.20
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,528.45
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,396.55
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,145.86
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,559.58
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,338.70
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,633.41
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,090.90
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,271.37
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,271.37
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,271.37
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,271.37
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,271.37
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,172.06
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,858.36
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,053.09
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,827.83
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,899.76
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,044.00
E2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,949.57
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,501.30
E2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,346.75
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	52,718.25
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	67,273.75
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,108.37
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,840.11
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,103.99
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,958.78
E2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	70,132.88
E2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
E2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,325.40
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,325.40
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,325.40
E2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,325.40
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,628.38
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,896.54
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,756.22
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,684.00
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,238.46
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,744.49
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,388.28
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,765.15
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,735.37
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,362.92
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,637.69
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,087.94
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,456.82
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,602.16
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,022.80
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,062.73
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,796.55
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,194.06
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,798.82
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,521.39
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,805.54
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,358.24
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,933.60
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,219.92
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,329.42
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,160.86
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,311.78
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,749.64
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,581.82
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,202.94
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,562.12
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,782.71
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,742.47
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,054.90
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,817.14
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,868.74
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,575.42
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,399.87
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,082.85
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,797.15
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,327.14
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,357.32
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,117.09
E2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
E2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
E2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
E2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
E2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
E2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
E2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
E2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
E2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
E2725	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
E2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	959.15
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,246.72
E2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	162.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	162.75
E2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.90
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,811.17
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,683.87
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,443.68
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,275.12
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,940.41
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,140.89
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,188.26
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,950.96
E2725	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,763.39
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,810.10
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,337.75
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,765.80
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,500.25
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,960.35
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,720.25
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,489.66
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,286.32
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,446.52
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,451.57
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,767.89
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,561.40
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,395.76
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,572.82
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,613.22
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,149.90
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,149.90
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,149.90
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,149.90
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,149.90
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,693.03
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,732.76
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,942.58
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,552.16
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,146.78
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,733.25
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,883.25
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,260.20
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,090.55
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,953.40
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.41
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.79
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,886.26
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.90
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.92
E2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.77
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.77
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.77
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.77
E2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.77
E2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,677.39
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,647.39
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,315.22
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,481.71
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,223.98
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,254.08
E2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,665.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,893.86
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.74
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.06
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.67
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.12
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.61
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.64
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.83
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	75.05
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.61
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.95
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.13
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,203.98
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,106.87
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.29
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.11
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.44
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.44
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.44
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.44
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.44
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.36
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.18
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.70
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.21
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.76
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.09
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.49
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.19
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.07
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.51
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.22
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,088.98
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.67
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.56
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.23
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.23
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.23
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.23
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.23
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.32
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.35
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,306.96
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,451.53
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.14
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,653.88
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.13
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.90
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.58
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,682.94
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.15
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.40
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.08
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.72
E2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.10
E2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	80.50
E2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.69
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.13
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,348.87

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,003.50
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.18
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,938.99
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.35
E2763	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
E2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
E2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
E2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
E2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
E2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
E2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
E2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
E2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
E2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
E2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
E2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
E2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
E2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
E2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
E2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
E2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
E2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	78.50
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.60
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.30
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.40
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,286.88
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.40
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,477.96
E2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.36
E2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	76.70
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
E2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E2781	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E2781	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,763.39
E2781	DOCENTE BASICO	15	P	07	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	15	P	7A	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	15	P	7B	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	15	P	7C	199001	999999	4,855.00
E2781	DOCENTE BASICO	15	P	7D	199001	999999	4,855.00
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
E2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
E2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
E2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
E2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
E2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
E2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
E2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
E2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
E2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
E2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
E2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
E2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
E2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
E2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
E2792	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
E2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
E2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
E2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E2792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E2801	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	110.92
E2801	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	137.46
E2801	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	200.97
E2801	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	268.42
E2801	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	338.27
E2801	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	93.30
E2801	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2801	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	616.00
E2801	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	4,067.58
E2801	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	120.00
E2801	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	21,924.00
E2801	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	152.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E2801	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	751.20
E2801	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	864.00
E2801	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	338.58
E2803	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	110.92
E2803	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	4,067.58
E2803	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	137.46
E2803	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2803	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	200.97
E2803	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	268.42
E2803	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	338.27
E2803	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	93.30
E2803	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	616.00
E2803	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	120.00
E2803	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	21,924.00
E2803	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	152.00
E2803	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	751.20
E2803	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	864.00
E2803	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	338.58
E2805	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	110.92
E2805	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	93.30
E2805	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	137.46
E2805	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	338.27
E2805	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	200.97
E2805	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	268.42
E2805	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	751.20
E2805	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	120.00
E2805	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	864.00
E2805	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	338.58
E2805	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	4,067.58
E2805	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2805	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	152.00
E2805	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	21,924.00
E2805	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	616.00
E2807	DOCENTE BASICO	38	P	07	201809	999999	152.00
E2807	DOCENTE BASICO	44	P	07	201809	999999	751.20
E2807	DOCENTE BASICO	sc	P	07	201809	999999	864.00
E2807	DOCENTE BASICO	39	P	07	201809	999999	338.58
E2807	DOCENTE BASICO	CP	P	07	201809	999999	4,067.58
E2807	DOCENTE BASICO	58	D	07	201809	999999	-
E2807	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	201809	999999	200.97
E2807	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	201809	999999	268.42
E2807	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	201809	999999	338.27
E2807	DOCENTE BASICO	MA	P	07	201809	999999	93.30
E2807	DOCENTE BASICO	T3	P	07	201809	999999	39.20
E2807	DOCENTE BASICO	E9	P	07	201809	999999	616.00
E2807	DOCENTE BASICO	R9	P	07	201809	999999	120.00
E2807	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	201809	999999	110.92
E2807	DOCENTE BASICO	07	P	07	201809	999999	21,924.00
E2807	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	201809	999999	137.46
E3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
E3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
E3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
E3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.22
E3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
E3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
E3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.78
E3001	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
E3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
E3001	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
E3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
E3001	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E3001	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.41
E3001	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
E3001	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
E3001	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
E3001	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
E3001	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,185.80
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	779.22
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,629.69
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,899.92
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	256.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,189.02
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,405.64
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	818.18
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	397.60
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,623.43
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,832.08
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	898.18
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	418.50
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,042.50
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,281.94
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	978.18
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	441.50
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,815.08
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	832.59
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,312.85
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,615.87
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,940.05
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,182.95
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	874.22
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	448.78
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,427.17
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,661.14
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	954.22
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	472.53
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,897.10
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,165.60
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,034.22
E7009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	498.68
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,515.38
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	891.96
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,073.10
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,412.61
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,775.83
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,047.98
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	936.56
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,148.96
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	496.90
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,321.61
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,583.74
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,016.56

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	525.80
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,848.12
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	554.45
E7011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,096.56
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,228.86
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	585.56
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,107.09
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,923.22
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,620.18
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	556.66
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,027.09
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,303.85
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,989.23
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,569.33
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,176.84
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	978.18
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,532.09
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,187.10
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,576.64
E7013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	648.66
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,915.89
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,095.54
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,679.09
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,143.69
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,640.73
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,013.16
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,150.32
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	533.45
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,387.61
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,746.32
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,230.32
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	565.05
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,108.10
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,519.78
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,310.32
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	599.80
E7015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	964.52
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	145.55
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200503	999999	454.95
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	11,195.08
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	167.40
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200503	999999	500.45

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	11,732.44
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	268.00
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	78.15
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	12,307.33
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	107.80
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	12,738.09
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	1,012.75
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	10,312.34
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	549.58
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	565.90
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	351.95
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	13,171.19
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	445.90
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	13,586.08
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	1,092.75
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	584.83
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	485.90
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	14,004.54
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	525.90
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200503	999999	-
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	14,480.69
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	1,172.76
E7017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	623.58
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,165.58
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,897.08
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	874.22
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,661.12
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,427.17
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,182.95
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,940.05
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,615.87
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,312.85
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	832.59
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,815.08
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	448.78
E7025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	954.22
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	713.70
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,790.82
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,020.78
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	208.00
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,266.80
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,451.14
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,413.06
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,636.48
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,814.02
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	749.39
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	328.50
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,993.10
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,196.87
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	829.40
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	347.20
E7043	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,200.07
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,996.20
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,793.43
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	250.00
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,522.81
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,269.86
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	751.12
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,854.33
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,395.37
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	788.68
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	382.55
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,592.34
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,816.48
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	868.68
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	405.05
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E7045	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	953.21
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	143.95
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200503	999999	165.84
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	5,727.81
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	167.40
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200503	999999	182.42
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	6,002.74
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	208.00
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	78.15
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	6,296.87
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	107.80
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	6,517.26
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	5,276.17
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	351.95
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	565.90
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	6,738.85
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	445.90
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	6,951.12
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	1,000.87
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	352.07
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	485.90
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	7,165.22
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200503	999999	525.90
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200503	999999	-
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200503	999999	7,408.84
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200503	999999	1,080.88
E7047	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200503	999999	376.17
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,778.61
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	999.09
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,444.46
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,849.79
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,283.43
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,608.35
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,049.04
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	531.40

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,935.03
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,247.98
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,169.04
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	566.65
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.06
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,563.62
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,922.78
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,289.04
E7107	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	601.10
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,722.78
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.15
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,469.45
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,923.98
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,410.26
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,774.62
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,133.11
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	528.18
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,140.96
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,491.90
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,253.11
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	563.81
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.06
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,845.86
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,248.62
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,373.02
E7109	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	603.01
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,773.01
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,168.20
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,609.58
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,118.84
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,663.66
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,071.89
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,226.61
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	585.85
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,482.33
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,875.52
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,346.61
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	624.93
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.06
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,272.08
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,723.33
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,466.62

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7111	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	667.88
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,298.17
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,297.53
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,265.29
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,854.02
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,483.87
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,955.81
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,362.41
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	659.50
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,430.31
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,884.86
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,482.41
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	702.85
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.06
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,343.32
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,864.99
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,602.42
E7113	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	750.10
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,373.75
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,473.54
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,518.54
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,215.43
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,960.99
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,519.62
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,547.22
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	655.17
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,081.29
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,619.36
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,667.22
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	702.57
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.06
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,162.04
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,779.55
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,787.22
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	754.62
E7115	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,677.18
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,668.85
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,019.15
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,836.07
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	387.00
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,710.04
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,364.89
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,752.29
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	815.07
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,023.30
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,654.03
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,872.29
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	867.95
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.05
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,290.18
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,014.05
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,992.30
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	926.05
E7117	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,722.78
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.15
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,469.45
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,923.98
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,410.26
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	528.18
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,774.62
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,140.96
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,491.90
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,133.11
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.05
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,845.86
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,248.62
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,253.12
E7125	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,989.54
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.05
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	388.75
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	967.72
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,720.93
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,454.61
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,176.61
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,900.11
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	208.00
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,531.09
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	416.80
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,186.15
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	921.64
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,619.52
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,087.72
E7143	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,295.18
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,722.78
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.15
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,468.57
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	251.10
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,923.06
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	117.30
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,409.29
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	161.85
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,773.62
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	839.06
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	518.00
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,139.92
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	659.05
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,490.82
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,133.11
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	528.15
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	719.05
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,844.74
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	779.06
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,247.46
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,253.12
E7149	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	567.35
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,371.80
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,218.99
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,258.56
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,798.97
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	256.00
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,377.12
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,810.32
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,279.94
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	539.18
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,245.87
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,663.12
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,439.94
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	580.98
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,083.94
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,562.79
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,599.94
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	626.93
E7207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,879.05
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,230.74
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,624.75
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,325.70
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,630.42
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,364.82
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,391.99
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	607.54
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,853.22
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,321.10
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,551.99
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	655.04
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,792.98
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,329.94
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,712.00
E7209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	707.29
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,030.76
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,444.45
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,144.88
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,823.83
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,550.20
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,094.46
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,516.67
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	674.77
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,641.67
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,165.88
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,676.67
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	726.87
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,694.58
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,296.20
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,836.68
E7211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	784.17
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,064.08
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,616.87
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,352.02
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,136.92
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,976.63
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,605.81
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,697.71
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	762.29
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,238.41
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,844.42
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,857.71
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	820.09
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,455.62
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,151.11
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,017.72
E7213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	883.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,831.59
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,851.54
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,356.19
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,285.29
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	387.00
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,279.27
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,024.04
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,944.12
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	873.85
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,772.86
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	23,490.22
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,104.12
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	937.05
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	24,213.72
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	25,036.99
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,264.12
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,006.50
E7215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,902.75
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,111.97
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,687.17
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	23,787.68
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	431.00
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	24,953.28
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	25,826.64
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,217.57
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,001.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	26,704.75
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	27,545.96
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,377.57
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,072.40
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	28,394.38
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	29,359.79
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,537.58
E7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,149.85
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,679.48
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,245.07
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,592.55
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,148.99
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	268.00
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,744.29
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,190.34
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,638.81
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,068.43
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,307.32
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	559.58
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,501.74
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,994.80
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,467.32
E7247	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	607.78
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,630.42
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,325.70
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,628.84
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,235.02
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,883.54
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,369.46
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,858.02
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,326.04
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,391.99
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	607.64
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,798.08
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,335.21
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,552.00
E7249	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	659.89
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,030.76
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,444.45
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,144.73
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,823.68
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,550.04
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,094.29
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,641.50
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,165.70
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,516.67
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,694.40
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,296.01
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,676.68
E7251	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	674.77
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,064.08
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,616.87
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,353.57
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,138.54
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,978.33
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,607.57
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,697.71
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	762.33
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,240.23
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,846.30
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,857.71
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	819.33
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,457.56
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,153.12
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,017.72
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	882.03
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7253	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	263.21
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	27.61
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.25
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	285.70
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	299.41
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	6.65
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	314.08
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	325.07
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	28.99
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	13.84
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	336.12
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	346.72
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	32.99
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	14.94
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.16
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	357.40
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	369.55
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	37.00
E7303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	16.14
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	300.06
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	29.22
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.25
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	325.70
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	341.33
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	6.70
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	358.06
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	370.59
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	30.68
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	14.89

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	383.19
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	395.26
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	34.68
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	16.09
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.16
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	407.44
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	421.29
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	38.68
E7305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	17.39
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	300.06
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	32.13
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.25
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	356.45
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	373.56
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	6.70
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	391.86
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	405.58
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	33.74
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	419.37
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	432.58
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	37.74
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	15.67
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	445.90
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	461.06
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	41.74
E7309	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	17.27
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	192.72
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	90.56
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.25
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	209.29
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	219.34
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	5.15
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	230.09
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	238.14
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	95.09
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	10.41
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	246.24
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	254.00
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	99.09
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	10.66
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.16
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	261.82
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	270.72
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	103.10
E7311	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	12.21
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	214.76

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	25.77
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.23
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	224.60
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	235.38
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	5.15
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	246.91
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	255.55
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	27.06
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	264.24
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	272.56
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	31.06
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	10.80
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	280.96
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	290.51
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	35.06
E7313	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	12.60
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	238.39
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	33.27
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.23
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	249.20
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	261.16
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	6.50
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	273.96
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	283.55
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	34.93
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	12.77
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	293.19
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	302.44
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	38.93
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	13.02
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.16
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	311.76
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	322.36
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	42.94
E7315	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	17.02
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E7409	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,185.80
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	779.22
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,629.17
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,899.37

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	256.00
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,188.44
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,405.04
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,622.81
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,831.42
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	818.18
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	62.15
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,041.82
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.16
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,281.24
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	898.18
E7607	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	397.58
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,312.24
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	145.55
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,615.23
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,939.38
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,182.26
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,426.46
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,660.39
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	874.22
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,896.34
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.16
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	448.77
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	954.22
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,164.82
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	62.15
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,815.08
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	832.59
E7609	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,411.89
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,775.07
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,047.20
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,320.80
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,582.90
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	936.56
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,847.26
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	496.89
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,016.56
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,148.07
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	62.15
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.16
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,515.38
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	891.96
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7611	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,072.41
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,988.38
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,568.52
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,176.07
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	978.18
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,532.09
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,619.27
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,922.27
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,027.09
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	556.64
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	62.15
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,227.88
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.16
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,575.63
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,107.10
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	588.19
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,302.97
E7613	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,413.06
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	713.70
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,790.35
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,029.29
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	208.00
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,266.28
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,450.60
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,635.92
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,813.45
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	749.39
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	328.49
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	62.15
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,992.50
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.16
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,196.24
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	829.40
E7637	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	354.64
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,722.78
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.15
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,381.35
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	202.16
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,831.65
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,313.40
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,674.37
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,037.30
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,384.97
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,133.11
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	525.96
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	82.15
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,735.62

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,134.63
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,253.12
E7709	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	553.91
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,773.01
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,168.20
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,553.95
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,060.54
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,602.51
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,008.60
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	202.16
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,416.89
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,808.02
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,226.61
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	584.45
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	82.15
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,202.50
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,651.38
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,346.62
E7711	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	615.80
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,298.17
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,297.53
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,264.15
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,852.83
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,482.62
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,954.51
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,428.96
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,883.47
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,362.41
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	82.15
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,341.88
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	142.16
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,863.50
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,482.42
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	659.47
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7713	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	202.16
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,619.52
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	900.80
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,185.47
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,059.55
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	388.73
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,065.84
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,294.30
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	999.55
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,988.68
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	939.55
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	945.84

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,720.11
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	879.55
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,453.82
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	691.55
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,175.84
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,899.36
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	218.35
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	208.00
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,530.37
E7737	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	539.18
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,218.99
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,371.80
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,439.94
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,562.79
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	182.16
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,083.94
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.15
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,279.94
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,663.11
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,245.87
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,810.32
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,377.12
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	256.00
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,798.97
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	262.16
E7807	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,258.56
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	607.54
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,325.70
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,630.42
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,552.00
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,330.02
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	182.16
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,793.06
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.15
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,391.99
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,321.16
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,853.29
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,364.88
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,879.11
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	290.00
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,230.80
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,624.81
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	262.16
E7809	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	13,030.76
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,444.45
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,144.88
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	14,823.83
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	319.00
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,550.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,094.46
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	262.16
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,641.67
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,165.88
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,516.67
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.15
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,694.58
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	182.16
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,296.20
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,676.68
E7811	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	674.77
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	820.09
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,857.71
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,844.42
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,238.41
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	762.29
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,697.71
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	18,605.81
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,976.63
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	351.00
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,136.92
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	16,352.02
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,616.87
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	15,064.08
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	883.14
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,017.72
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,151.11
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7813	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,455.62
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	17,831.59
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,851.54
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	19,356.19
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	387.00
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	21,279.27
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,024.04
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,944.12
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	873.85
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,772.86
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,285.29
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	23,490.22
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,104.12
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	937.05
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	24,213.72
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	25,036.99
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,264.12

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,006.50
E7815	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	25,827.50
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,217.57
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,001.92
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	26,705.64
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	27,546.88
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,377.57
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,072.42
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	28,395.32
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	29,360.76
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,537.58
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	1,149.87
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	22,698.92
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	2,111.97
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	20,902.75
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	23,788.47
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	431.00
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7817	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	24,954.11
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	448.98
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,302.32
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	12,392.59
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	182.16
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,985.10
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	102.15
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,142.31
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,626.99
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	11,271.93
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	262.16
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,901.29
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	291.15
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,532.65
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	208.00
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,040.66
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,826.16
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,087.91
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,580.78
E7837	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	395.26
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	31.83
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	407.44
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	421.29
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	35.84
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	14.89
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	300.06
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	30.31
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	325.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.23
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	341.33
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	6.70
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	358.06
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	370.59
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	383.19
E7905	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	11.96
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	73.38
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	270.72
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	261.82
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.16
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	10.66
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	69.38
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	254.00
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	246.24
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	10.41
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	65.38
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	238.14
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	230.09
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	3.85
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	5.15
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	219.34
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	8.35
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	209.29
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	7.23
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	62.27
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	192.72
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E7907	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	201703	999999	28,386.65
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	201703	999999	1,368.71
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	201703	999999	1,408.71
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	201703	999999	-
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	201703	999999	1,517.84
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	201703	999999	29,351.80
E8005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	201703	999999	3,349.61
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	18.47
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	66.28
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	492.04
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	475.86
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	16.87
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	62.27
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	461.64
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	447.55
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	432.83
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	418.19
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	7.30
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	398.66
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	380.40
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	350.47
E8623	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	576.80

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	26.16
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	596.41
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	74.48
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	20.75
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	28.16
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	399.02
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	461.09
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	483.22
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	7.30
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	224.92
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	506.90
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	5.30
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	524.64
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	17.60
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	542.48
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	22.15
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	559.56
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	70.47
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	199001	999999	18.90
E8625	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	24.15
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200601	999999	418.50
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200601	999999	892.60
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	6,832.08
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	445.90
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	6,623.44
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	351.95
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200601	999999	397.60
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200601	999999	812.60
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	6,405.65
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	107.80
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	6,189.03
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	78.15
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200601	999999	256.00
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	5,899.93
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200601	999999	173.72
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	167.40
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	5,629.70
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200601	999999	157.93
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	145.55
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200601	999999	773.90
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	5,185.80
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	7,042.50
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	525.90
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200601	999999	-
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200601	999999	7,281.94
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200601	999999	972.60
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200601	999999	441.50
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200601	999999	169.80
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	485.90
E9007	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200601	999999	565.90
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,815.09
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	826.64
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	145.55
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,312.86
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	167.40
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,615.88
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	290.00
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	78.15
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,940.06
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	107.80
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,182.96
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	867.97
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	448.78
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	351.95
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,427.18
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	445.90
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,661.14
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	947.97
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	472.53
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	485.90
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,897.10
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	525.90
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	565.90
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	498.68
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,027.97
E9009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,165.60
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	522.95
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,374.24
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	8,583.76
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	8,321.62
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	496.90
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,294.24
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	8,047.99
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	8,848.14
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	7,775.84
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	319.00
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	7,412.62
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	7,073.11
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,232.61
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	6,515.39
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	199001	999999	169.80
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	551.60
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,454.24
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	9,148.98
E9011	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	565.90
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	556.66
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,019.00
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,923.21
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	445.90
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,620.18
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	588.21
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	351.95
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,303.85
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	107.80
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,989.23
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	78.15
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	351.00
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,569.33
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	485.90
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	167.40
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,176.84
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	143.95
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	970.48
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,532.09
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,099.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	10,576.62
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	525.90
E9013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	10,228.84
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	565.90
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	8,915.89
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,086.44
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	143.95
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	9,679.09
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	167.40
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	10,143.69
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	370.00
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	78.15
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	10,640.73
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	107.80
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	11,013.16
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	351.95
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	11,387.61
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	445.90
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	11,746.31
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,140.76
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	613.45
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	485.90
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	12,108.10
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	525.90
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	12,519.78
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,220.76
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	648.20
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	199001	999999	169.80
E9015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	167.40
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200901	999999	454.95
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	143.95
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200901	999999	964.52
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	10,312.34
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	11,195.08
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	565.90
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200901	999999	169.80
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200901	999999	623.58
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200901	999999	1,172.75
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	14,480.69
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200901	999999	-
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	525.90
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	14,004.54
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	485.90
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200901	999999	584.83
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200901	999999	1,092.75
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	13,586.08
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	445.90
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	13,171.19
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	351.95
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200901	999999	549.58
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200901	999999	1,012.75
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	12,738.09
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	107.80
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	12,307.33
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200901	999999	78.15
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200901	999999	268.00
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200901	999999	11,732.44
E9017	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200901	999999	500.45
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200701	999999	-
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	1,036.90
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	14,085.26
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	956.90
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200701	999999	581.00
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200701	999999	1,439.94
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	13,664.40
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	876.90
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	13,247.12
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	688.90
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200701	999999	539.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200701	999999	1,279.94
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	12,811.53
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	14,564.16
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	215.70
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200701	999999	1,599.94
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	12,378.29
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	156.35
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200701	999999	256.00
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	11,800.09
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	500.45
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	334.80
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	11,259.63
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	454.95
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	235.75
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,218.99
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200701	999999	10,371.80
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200701	999999	1,116.90
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200701	999999	169.80
E9207	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200701	999999	626.95
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	15,794.52
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	956.90
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200311	999999	655.07
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200311	999999	1,550.55
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	15,322.58
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	876.90
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	14,854.66
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	688.90
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200311	999999	607.57
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200311	999999	1,390.55
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	14,366.21
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	215.70
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	13,880.40
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	156.35
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200311	999999	290.00
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	13,232.03
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200311	999999	500.45
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	334.80
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	16,331.53
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	12,625.98
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200311	999999	1,710.55
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200311	999999	454.95
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	235.75
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200311	999999	1,324.33
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200311	999999	11,630.42
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200311	999999	707.32
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200311	999999	-
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200311	999999	169.80
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	1,116.90
E9209	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200311	999999	1,036.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	77.68
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	732.11
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	199001	999999	169.80
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,116.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	18,297.93
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	199001	999999	-
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	1,036.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	17,696.26
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	956.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	674.81
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,662.71
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	17,167.50
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	876.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,822.71
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	16,643.23
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	688.90
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,502.71
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	16,095.97
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	215.70
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	15,551.66
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	156.35
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	199001	999999	319.00
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	14,825.22
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	500.45
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	334.80
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	14,146.20
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	454.95
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	199001	999999	235.75
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	199001	999999	1,431.15
E9211	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	199001	999999	13,030.77
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	20,457.56
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	956.90
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200401	999999	762.33
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200401	999999	1,885.33
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	19,846.29
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	876.90
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	19,240.23
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	688.90
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200401	999999	1,725.33
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	18,607.57
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	215.70
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	17,978.33
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	156.35
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200401	999999	351.00
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	1,116.90
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	17,138.54
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200401	999999	169.80
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200401	999999	500.45
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	334.80
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	16,353.57
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200401	999999	454.95
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	291.15
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200401	999999	1,643.17
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	15,064.08
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200401	999999	-
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200401	999999	-
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200401	999999	825.38
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200401	999999	2,045.33
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200401	999999	21,153.12
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200401	999999	-
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200401	999999	-
E9213	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200401	999999	1,036.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	17,831.69
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,833.35
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	291.15
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	19,358.08
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	334.80
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	20,287.27
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	387.00
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	156.35
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	21,281.35
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	215.70
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	937.09
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	22,026.20
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	956.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,925.02
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	873.89
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	688.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	22,775.09
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	876.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	23,492.51
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,085.02
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	1,116.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	1,006.54
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,245.02
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	25,039.43
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	1,036.90
E9215	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	24,216.08
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	1,116.90
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	1,149.72
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,515.17
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	29,352.92
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	1,036.90
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	28,387.74
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	956.90
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	1,072.27
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,355.17
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	27,539.52
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	876.90
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	26,698.52
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	688.90
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	1,001.77
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	25,820.62
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	215.70
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	24,947.46
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	156.35
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	431.00
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	23,782.14
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	334.80
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	22,692.88
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	291.15
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,090.64
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	20,903.54
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	2,195.17
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	28.16
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	16.14
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	40.05
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	369.68
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	26.16
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	357.52
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	24.16
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	14.94
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	36.05
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	346.84
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	22.15
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	336.24
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	17.60
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	13.84
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	32.05
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	325.18
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	5.30
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	314.18
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	3.85
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	6.65
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	299.50
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	8.35
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	285.78
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	7.23
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	30.52
E9303	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	263.25
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	17.39
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	26.16
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	300.05
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	37.62
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	7.23
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	454.95
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	325.73

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	8.35
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	500.45
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	341.37
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	6.70
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	3.85
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	358.10
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	421.33
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	5.30
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	47.50
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	370.63
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	39.50
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	14.89
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	17.60
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	383.23
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	22.15
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	395.30
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	43.50
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16	P	07	200222	999999	16.09
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	24.16
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	407.48
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200222	999999	24.16
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
E9305	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,405.76
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,162.24
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	924.21
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,948.24
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,736.06
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,514.56
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,294.26
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	780.20
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,000.25
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,725.43
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	707.66
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,489.93
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
A01014	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,084.21
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	730.73
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,122.06
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,782.55
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,526.64
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	962.06
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,327.35
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,301.74
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,078.75
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	956.96
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,845.99
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,614.48
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	805.63

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,305.51
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,016.71
A01035	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	IN	P	07	199001	999999	100.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	IN	P	07	199001	999999	50.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
A01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	IN	P	07	199001	999999	200.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	IN	P	07	199001	999999	100.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
A01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	680.32
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,356.36
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	706.51
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,569.30
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	730.18
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,789.38
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.64
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,054.17
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	784.07
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	335.56
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,622.48
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	129.32
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,436.10
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	604.20
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	315.70
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,664.42
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	322.96
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,885.30
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	654.15
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
A01806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,120.71
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.40
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.94
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.78
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.72
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.28
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.51
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.42
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.72
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
A01820	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	229.66
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	162.15
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	56.32
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	815.20
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	800.20
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	98.05
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	199.30
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	5,245.54
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	137.25
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	168.40
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	58.49
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	846.59
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	831.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	201601	999999	12.25
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	101.80
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	206.95

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	5,421.28
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	141.86
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	174.06
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	60.46
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	874.96
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	858.85
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	201601	999999	23.35
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	105.20
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	213.90
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	5,602.90
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	146.62
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	179.92
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	62.49
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	904.28
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	887.60
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	108.70
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	221.06
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	201601	999999	-
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	5,821.41
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	152.32
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	186.92
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	201601	999999	-
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	64.93
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	939.55
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	201601	999999	251.17
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	922.20
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	201601	999999	34.80
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	201601	999999	12.25
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	201601	999999	-
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	4,616.23
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	201601	999999	106.17
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	4,486.10
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	50.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	724.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	201601	999999	236.30
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	4,674.52
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	117.35
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	144.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	52.10
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	754.40
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	201601	999999	241.74
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	700.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	87.10
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	177.00
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	4,856.80
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	127.05
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	201601	999999	155.90
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	201601	999999	54.15
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	201601	999999	783.85
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	201601	999999	769.40
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	94.30
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	201601	999999	191.65
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	201601	999999	5,051.07
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	201601	999999	112.95
A03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	201601	999999	132.15
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.72
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.08

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.54
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.78
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.59
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.91
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
A03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	3,738.88
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200703	999999	169.80
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	920.65
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,705.18
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200703	999999	-
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,517.58
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	760.65
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,352.72
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,189.25
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	755.55
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,018.62
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,848.91
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	644.61
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,622.41
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,410.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
A05009	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	584.68
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,582.13
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,016.71
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,305.51
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	826.64
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,614.48
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,845.99
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	749.79
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	977.97
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,078.75
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,301.74
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	983.07
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,526.64
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,782.55
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,143.07
A08006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
AO1805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.43
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.92
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.00
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.71
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.26

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,286.71
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.40
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,336.89
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
AO1807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
AO3803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,472.75
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,976.85
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,164.61
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,352.41
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,892.75
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,420.71
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,109.10
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,303.98
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,965.64
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,746.47
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,840.86
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,313.17
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,192.46
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,063.76
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.11
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,844.66
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,077.25
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,227.71
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,262.37
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,297.08
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,594.63
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,933.57
CE0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
CE0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
CE0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0121	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
CE0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,998.13
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,450.16
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,769.55
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,987.83
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,051.85
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,115.92
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,460.03
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,835.22
CE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
CE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,871.77
CE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,787.51
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,023.82
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,089.14
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,021.96
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,452.11
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,596.30
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,654.16
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,903.70
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,123.55
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,301.35
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
CE0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,619.83
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	16,635.83
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	21,294.15
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	27,256.31
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
CE0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
CE0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
CE0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
CE0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
CE0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
CE0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
CE0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
CE0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0181	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
CE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
CE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
CE0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
CE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,063.76
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,192.46
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,313.17
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,840.86
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,746.47
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,965.64
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,303.98
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,109.10
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
CE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
CE0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
CE0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0221	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,737.85
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,326.76
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,936.55
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,843.42
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,750.33
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,464.90
CE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,059.57
CE0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
CE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,968.45

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
CE0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
CE0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	74.28
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	254.80
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	77.44
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	265.63
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	80.73
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	276.92
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.73
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	84.16
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	288.00
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.48
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	87.53
CE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	298.08
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.13
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.59
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	244.41
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	308.52
CE0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	16.62
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.94
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.76
CE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
CE0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
CE0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
CE0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
CE0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
CE0261	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	322.09
CE0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
CE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.94
CE0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.34
CE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.89
CE0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	12.90
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
CE0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
CE0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	3.90
CE0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
CE0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
CE0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	1,359.28
CE0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
CE0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
CE0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
CE0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
CE0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
CE0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0281	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
CE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
CE0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
CE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
CE0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
CE0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,623.70
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,154.46
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,777.71
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,671.02
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,938.26
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,209.54
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,105.64
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,737.92
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,269.87
CE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,218.74
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,419.31
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,716.40
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,658.95
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	503.06
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,573.98
CE0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0285	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,363.92
CE0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	587.43
CE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,775.24
CE0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	526.95
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,056.85
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,456.45
CE0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	446.05
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,399.27
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,560.85
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.24
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,669.69
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,128.38
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,783.15
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,493.52
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,894.48
CE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,825.79
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,995.78

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,169.70
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,100.64
CE0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE0299	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,617.17
CE0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
CE0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	470.97
CE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,237.07
CE0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.35
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
CE0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	0.20
CE0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	61.78
CE0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
CE0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
CE0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
CE0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
CE0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
CE0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
CE0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
CE0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
CE0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
CE0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
CE0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
CE0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
CE0363	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
CE0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
CE0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
CE0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
CE0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
CE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
CE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
CE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
CE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
CE0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
CE0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
CE0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
CE0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
CE0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
CE0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
CE0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
CE0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
CE0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
CE0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
CE0763	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
CE0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
CE0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
CE0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
CE0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
CE0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
CE0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
CE0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
CE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
CE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,161.50
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	29,313.75
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,694.20
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,528.45
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	63,396.55
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,145.86
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,559.58
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	40,338.70
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,633.41
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	66,090.90
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,271.37
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,271.37
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,271.37
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,271.37
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,271.37
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,172.06
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,858.36
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	42,053.09
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,827.83
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,899.76
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,044.00
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,501.30
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,346.75
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	52,718.25
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	67,273.75
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,108.37
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,840.11
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,103.99
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	54,958.78
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	70,132.88
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,325.40
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,325.40
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,325.40
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,325.40
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,325.40
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,676.19
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,152.70
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,153.71
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,828.15
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	57,157.13
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,938.20
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,424.00
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,495.24
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	44,828.15
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	57,157.13
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	72,938.20
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,743.24
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,289.09
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,383.84
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	35,702.57
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,397.14
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,157.63
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,491.04
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.23
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,521.98
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,667.68
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,059.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	46,861.11
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	59,749.21
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	76,245.95
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.09
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,804.25
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,345.24
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,671.04
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,321.68
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,501.24
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,840.44
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,914.56
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.12
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,588.69
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	29,967.75
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	37,694.90
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,986.25
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	62,458.84
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,703.71
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,587.24
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,867.40
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,670.59
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,286.33
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	39,353.48
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	51,141.64
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,207.03
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	83,210.67
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,921.08
CE2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
CE2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	799.20
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
CE2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
CE2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
CE2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
CE2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
CE2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
CE2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
CE2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
CE2711	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
CE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
CE2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,032.83
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,378.42
CE2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	780.25
CE2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,154.60
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,927.30
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	31,599.19

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	39,747.01
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	51,653.06
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	65,859.10
CE2711	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	84,042.78
CE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	8,000.29
CE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,949.57
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,810.10
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,337.75
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	34,765.80
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	44,500.25
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	56,960.35
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,720.25
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,489.66
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,286.32
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,446.52
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,451.57
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,767.89
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	27,561.40
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	36,395.76
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	46,572.82
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	59,613.22
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,149.90
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,149.90
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,149.90
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,149.90
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,149.90
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,693.03
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,732.76
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	37,942.58
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	48,552.16
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,146.78
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	22,733.25
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	28,883.25
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	38,260.20
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	49,090.55
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	62,953.40
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	23,699.41
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	30,110.79
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	39,886.26
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	51,176.90
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	65,628.92
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,198.77
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,198.77
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,198.77
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,198.77
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,198.77
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,677.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,647.39
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,315.22
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,481.71
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,223.98
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,254.08
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,665.00
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	24,893.86
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	31,628.38
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	41,896.54
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	53,756.22
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	68,684.00
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,238.46
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,744.49
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,721.52
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,388.27
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	25,765.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	32,735.37
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,362.92
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	55,637.69
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,087.94
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,456.80
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,602.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,022.80
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	33,062.72
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	43,796.55
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	56,194.07
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	71,798.82
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,521.37
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,805.54
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,358.22
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	26,933.60
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,219.92
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,329.42
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,160.86
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	74,311.78
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,749.62
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,581.80
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	27,202.94
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	34,562.12
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	45,782.71
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	58,742.47
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	75,054.90
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,817.12
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,868.74
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,575.40
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,399.87
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,082.85
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	47,797.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,327.14
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	78,357.32
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,117.07
CE2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
CE2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
CE2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
CE2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
CE2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
CE2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
CE2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
CE2725	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
CE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
CE2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	959.15
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	1,246.72
CE2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
CE2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.90
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,811.15
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	28,683.87
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	36,443.68
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	48,275.12
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	61,940.41
CE2725	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	79,140.89
CE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,188.24
CE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,950.96
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	07	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7C	199001	999999	4,855.00
CE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	199001	999999	4,855.00
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.08
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.40
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.15
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,682.94
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.58
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.90
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.13
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,653.88
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.14
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,451.53
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,306.96
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.35
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.32
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.23
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.23
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.23
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.23
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.23
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.56
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.67
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,088.98
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.22
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.51
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.07
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.19
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.49
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.09
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.76
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.21
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.70
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.18
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.36
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.44
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.44
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.44
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.44
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.44

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.11
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.29
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,106.87
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,203.98
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.13
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.95
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.61
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	75.05
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.83
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.64
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.72
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.61
CE2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.12
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.67
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.06
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.74
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	76.70
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.36
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,477.96
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.40
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,286.88
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.40
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.30
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.60
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	78.50
CE2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
CE2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
CE2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
CE2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
CE2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
CE2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
CE2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
CE2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
CE2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
CE2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
CE2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
CE2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
CE2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
CE2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
CE2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
CE2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
CE2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
CE2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.35
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,938.99
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.18
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,003.50
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,348.87
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.13
CE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.69
CE2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
CE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	80.50
CE2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.10
CE2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	15	P	7E	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,108.15
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7E	199001	999999	8,272.10
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	07	199001	999999	8,721.52
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7A	199001	999999	8,721.52
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7B	199001	999999	8,721.52
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7C	199001	999999	8,721.52
CE2781	DOCENTE BASICO	14	P	7D	199001	999999	8,721.52

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
CE2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
CE2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
CE2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
CE2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
CE2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
CE2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
CE2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
CE2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
CE2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
CE2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
CE2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
CE2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
CE2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
CE2781	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
CE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
CE2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
CE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
CE2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
CE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
CE2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
CE2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	07	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7C	199001	999999	4,855.00
CE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	199001	999999	4,855.00
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
CE2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
CE2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
CE2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
CE2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
CE2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
CE2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
CE2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
CE2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
CE2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
CE2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
CE2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CE2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
CE2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
CE2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
CE2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
CE2792	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
CE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
CE2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
CE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
CE2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
CE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
CE2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,000.13
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,545.57
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,560.14
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,634.66
E34813	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	60.00
E34813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
E34813	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	68.40
E34813	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	84.90
E34813	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	124.20
E34813	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	165.90
E34813	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	209.10
E34813	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,288.79
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
E34813	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	306.82
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,750.59
E34813	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
E34813	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
E34813	DOCENTE BASICO	TB	P	07	199001	999999	3,019.44
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,176.00
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,460.10
E34813	DOCENTE BASICO	TB	P	07	199001	999999	3,147.77
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,819.65
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,810.00
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,268.48
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,115.20
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,194.49
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,364.89
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,562.27
E34813	DOCENTE BASICO	TB	P	07	199001	999999	5,670.00
E34813	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
E34813	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,459.07
E34813	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,459.49
E34813	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200517	999999	-
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200517	999999	-
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	20,902.75
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200517	999999	2,090.64
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200517	999999	454.95
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	22,698.92
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	291.15
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200517	999999	500.44
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	23,788.47
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200517	999999	431.00
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	156.35
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	24,954.11
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	215.70
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200517	999999	2,195.17
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200517	999999	1,001.92
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	688.90
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	26,705.64
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	876.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	27,546.88
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200517	999999	2,355.17
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200517	999999	1,072.42
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	956.90
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	28,395.32
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	25,827.50
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	1,036.90
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CA	P	07	200517	999999	1,116.90
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200517	999999	-
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200517	999999	29,360.76
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200517	999999	2,515.18
EC7217	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	39	P	07	200517	999999	1,149.87
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
EE0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
EE0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,241.42
EE0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
EE0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
EE0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,968.45
EE0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
EE0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,059.57
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,464.90
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,750.33
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,843.42
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,936.55
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,326.76
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,737.85
EE0121	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
EE0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
EE0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,707.02
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,347.41
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,643.00
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,938.60
EE0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,675.81
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
EE0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,843.56
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,223.08
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.48

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
EE0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
EE0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
EE0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
EE0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
EE0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
EE0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
EE0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
EE0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0181	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.48
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
EE0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
EE0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
EE0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
EE0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
EE0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
EE0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,707.02
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,347.41
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,643.00
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,938.60
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,241.42
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,675.81
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
EE0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
EE0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
EE0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0221	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,737.85
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,326.76
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,936.55
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,843.42
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,750.33
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,464.90
EE0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,059.57
EE0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
EE0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,968.45
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
EE0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
EE0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	74.28
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	254.80
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	77.44
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	265.63
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	80.73
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	276.92
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.73

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	84.16
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	288.00
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.48
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	87.53
EE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	298.08
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.13
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.59
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	308.52
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.94
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.76
EE0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
EE0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
EE0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
EE0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
EE0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
EE0261	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	322.09
EE0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
EE0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.94
EE0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.34
EE0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.89
EE0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	12.90
EE0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.35
EE0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	244.41
EE0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	16.62
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
EE0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
EE0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	3.90
EE0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
EE0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
EE0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	1,359.28
EE0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
EE0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
EE0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
EE0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
EE0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
EE0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0281	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
EE0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
EE0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
EE0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
EE0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
EE0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,623.70
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	11,658.82
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,154.32
EE0285	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	503.06
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,777.71
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	12,670.88
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,938.26
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,209.39
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,105.64
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,737.77
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,269.87
EE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,218.59
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,419.31
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,716.24
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,573.98
EE0285	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0285	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0285	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0285	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0285	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0285	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0285	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0285	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0285	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0285	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,363.75
EE0285	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0285	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0285	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	587.43
EE0285	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,775.24
EE0285	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	526.95
EE0285	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	129.70
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,456.45
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,399.27
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,560.85
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.24
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,669.69
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,128.38
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,783.15
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,493.52
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,894.48
EE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,825.79
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,995.78
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,169.70
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,100.64
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,056.85
EE0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	446.05
EE0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE0299	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,617.17
EE0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	470.97

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,237.07
EE0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.35
EE0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.30
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
EE0363	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
EE0363	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
EE0363	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	0.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0363	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	61.78
EE0363	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
EE0363	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
EE0363	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
EE0363	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
EE0363	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
EE0363	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0363	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
EE0363	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
EE0363	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
EE0363	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
EE0363	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
EE0363	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
EE0363	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
EE0363	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
EE0363	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
EE0363	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
EE0363	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
EE0363	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
EE0363	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
EE0363	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
EE0363	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
EE0763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
EE0763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
EE0763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
EE0763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
EE0763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
EE0763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
EE0763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE0763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
EE0763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
EE0763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
EE0763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
EE0763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
EE0763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
EE0763	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
EE0763	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
EE0763	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
EE0763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
EE0763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
EE0763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
EE0763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
EE0763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
EE0763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
EE0763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,825.60
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,096.36
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,834.16
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	2,543.00
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,907.96
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,082.11
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	3,950.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,754.05
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,340.60
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,636.10
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,610.08
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,772.50
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,118.80
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,874.48
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,501.54
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,943.22
EE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,843.40
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,290.55
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,289.09
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,186.23
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,521.98
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,258.09
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,907.91
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,074.15
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	24,345.24
EE2711	DOCENTE BASICO	I2	P	07	199001	999999	4,621.90
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,512.12
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,974.68
EE2711	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
EE2711	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	799.20
EE2711	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE2711	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
EE2711	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
EE2711	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
EE2711	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
EE2711	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
EE2711	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
EE2711	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
EE2711	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
EE2711	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	25,416.43
EE2711	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
EE2711	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
EE2711	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	1,032.83
EE2711	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,842.65
EE2711	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	780.25
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	172.85
EE2711	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,154.60
EE2711	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	2,061.57
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,234.20
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,158.02
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,241.98
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,887.24
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,464.76
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,647.45
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,697.01
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	19,439.97
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	142.85
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,939.13
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,677.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,217.57
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,176.70
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	20,665.00
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	186.35
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,238.46
EE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,744.49
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,388.27
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,456.80
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	21,602.15
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	229.30
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,521.37
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,805.54
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,358.22
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,749.62
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	22,581.80
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	273.76
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	6,817.12
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,868.74
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,575.40
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,117.07
EE2725	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	111.95
EE2725	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	762.35
EE2725	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE2725	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	93.30
EE2725	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	110.92
EE2725	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	137.46
EE2725	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	200.97
EE2725	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	268.42
EE2725	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	338.27
EE2725	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	2.10
EE2725	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	39.20
EE2725	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE2725	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	182.55
EE2725	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	322.66
EE2725	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	959.15
EE2725	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	731.05
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	162.75
EE2725	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	1,117.90
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	23,811.15
EE2725	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,137.70
EE2725	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	7,188.24
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,950.96
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	07	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7C	199001	999999	4,855.00
EE2725	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	199001	999999	4,855.00
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.08
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.40
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.15
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,682.94
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.58

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.90
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,919.12
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.13
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,653.88
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.14
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,451.53
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,306.96
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.35
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.32
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,000.68
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.23
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.23
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.23
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.23
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.23
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.56
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.67
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,088.98
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.22
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.51
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.07
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.19
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,085.71
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.49
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.09
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.76
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.21
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.70
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.18
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.36
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,174.35
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.44
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.44
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.44
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.44
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.44
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.11
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.29
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,106.87
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,203.98
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.13
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.95
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.61
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,261.32
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.83
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.64
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.61
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.12
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.67
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.06
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.74
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,340.46
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.36
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,477.96
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.40
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,286.88
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.40
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.30
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.60
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,422.38
EE2763	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
EE2763	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
EE2763	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
EE2763	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
EE2763	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2763	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
EE2763	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
EE2763	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
EE2763	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE2763	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
EE2763	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
EE2763	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
EE2763	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
EE2763	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
EE2763	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
EE2763	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
EE2763	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
EE2763	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
EE2763	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
EE2763	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.35
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,938.99
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.18
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,003.50
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,348.87
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.13
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.69
EE2763	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
EE2763	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
EE2763	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
EE2763	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,528.96
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.72
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.10
EE2763	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
EE2763	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,108.15
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,272.10
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,721.52
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
EE2781	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
EE2781	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
EE2781	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
EE2781	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
EE2781	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
EE2781	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE2781	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
EE2781	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
EE2781	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
EE2781	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2781	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
EE2781	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
EE2781	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
EE2781	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
EE2781	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
EE2781	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
EE2781	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
EE2781	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7E	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
EE2781	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
EE2781	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
EE2781	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	07	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7A	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7B	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7C	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7D	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I4	P	7E	199001	999999	8,763.39
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	07	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7A	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7B	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7C	199001	999999	4,855.00
EE2781	DOCENTE BASICO	I5	P	7D	199001	999999	4,855.00
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	431.65
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	578.50
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	763.75
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	977.45
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,251.05
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.00
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	330.99
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	450.00
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	603.09
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	796.21
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,018.99
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,304.22
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	101.12
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.70
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.70
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.70
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.70
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.70
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	345.06
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	469.13
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	628.72
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	830.05
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,062.30
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,359.65
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	105.42
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	359.73
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	489.07
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.44
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	865.33
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,107.45
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,417.44
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	109.90
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	37.22
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	37.22
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	37.22
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	37.22
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	37.22
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.12
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	508.63
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	681.66
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	899.94

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,151.75
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,474.14
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.30
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	317.50
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.21
EE2792	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	21.60
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	526.43
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	705.52
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.44
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,192.06
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,525.73
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.30
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	400.76
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	544.86
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	730.22
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	964.04
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,233.78
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,579.14
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	122.44
EE2792	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	2.75
EE2792	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.55
EE2792	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.75
EE2792	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	16.00
EE2792	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.30
EE2792	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.65
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
EE2792	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	2.30
EE2792	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
EE2792	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
EE2792	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
EE2792	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
EE2792	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
EE2792	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
EE2792	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	1.00
EE2792	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	418.39
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	568.83
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	762.35
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	1,006.46
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,288.07
EE2792	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,648.62
EE2792	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
EE2792	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
EE2792	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.78
EE2792	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	127.83
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	38.71
EE2792	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.40
EE2792	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	212.37
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	168.13
EI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	200605	999999	87.48
EI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	200605	999999	60.00
EI0271	PROYECTO START	BY	P	07	200605	999999	87.48
EI0271	PROYECTO START	BY	P	07	200605	999999	60.00
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	204.20
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	227.50
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	161.66
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	180.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	219.80
EI0271	PROYECTO START	07	P	07	200605	999999	174.01
H34844	HONORARIOS	HO	P	07	201118	999999	6,390.24
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,139.40
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	17,227.60
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	22,051.35
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,964.51
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,063.76
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,192.46
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,313.17
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,840.86
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,746.47
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,965.64
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,303.98
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,109.10
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,851.41
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,567.59
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,270.29
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,452.98

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,420.71
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,892.75
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,352.41
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,164.61
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,976.85
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,472.75
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,787.51
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,871.77
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,835.22
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,460.03
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,115.92
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,051.85
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,987.83
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,769.55
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,450.16
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,998.13
ME0121	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
ME0121	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0121	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME0121	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
ME0121	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.11
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,844.66
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,077.25
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,227.71
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,262.37
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,297.08
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,594.63
ME0121	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,933.57
ME0121	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
ME0121	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0121	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
ME0121	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
ME0121	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
ME0121	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
ME0121	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
ME0121	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0121	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
ME0121	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
ME0121	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
ME0121	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
ME0121	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
ME0121	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0121	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0121	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0181	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
ME0181	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
ME0181	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
ME0181	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
ME0181	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
ME0181	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
ME0181	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0181	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
ME0181	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
ME0181	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
ME0181	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
ME0181	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
ME0181	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
ME0181	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
ME0181	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
ME0181	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
ME0181	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0181	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
ME0181	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
ME0181	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
ME0181	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
ME0181	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
ME0181	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0181	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0181	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0181	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0181	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0181	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0181	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,960.54
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,755.39
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	50,939.71
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	39,716.72
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	30,948.74
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,153.12
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,357.44
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,021.02
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	15,599.89
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,460.49
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	924.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,572.49
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	139.96
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	48,980.49
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	38,189.15
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	29,758.40
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	26,108.77
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	22,459.08
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	18,289.44
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,999.89
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,386.08
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,983.68
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,632.28
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,545.23
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	25,044.38
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,543.48
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,543.83
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	14,388.38
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	46,363.11
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	36,221.18
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	28,263.55
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	24,929.62
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	21,428.21
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	17,509.83
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	887.26
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,207.27
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,473.01
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,744.54
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,111.32
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,913.30
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,554.64
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,796.00
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,801.80
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	44,352.69
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	34,650.51
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	27,070.74
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	23,789.37
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	20,508.14
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	16,759.34
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,035.75
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	41,916.65
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	32,747.35
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	25,583.90
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	22,482.75
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	19,381.75
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	15,838.85
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,239.14
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,976.35
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	13,630.85
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,416.71
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,698.69
ME0201	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	847.64
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	126.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	BC	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	126.75
ME0201	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	610.30
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	961.97
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,424.06
ME0201	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	858.72
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	319.76
ME0201	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	186.65
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	58,113.95
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	45,310.35
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	35,307.24
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	30,977.32
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	26,647.08
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	21,699.64
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	18,028.11
ME0201	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0201	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	285.93
ME0201	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	227.81
ME0201	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	170.43
ME0201	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	116.32
ME0201	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	94.72
ME0201	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0201	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0201	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0201	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0201	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0201	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	630.00
ME0201	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0201	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	940.69
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,627.10
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,195.46
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	270.86
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	55,664.70
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	43,400.72
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	33,819.20
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	29,671.76
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	25,524.02
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,785.10
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	17,268.30
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,572.07
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	5,019.77
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	226.41
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,782.32
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,933.07
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,675.55
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,668.37
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	24,660.88
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	20,082.22
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,684.34
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,970.07
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	53,249.82
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	41,517.89
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	32,352.03
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	28,384.52
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,883.39
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	16,519.15
ME0201	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,518.91
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0201	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	4,802.00
ME0201	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	183.46
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	51,449.10
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	40,113.90
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	31,258.00
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	27,424.66
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	23,591.02
ME0201	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	19,211.00
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,851.41
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,501.26
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,774.36
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,872.81
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,109.10
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,303.98
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,965.64
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,746.47
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,390.33
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,740.47
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,028.11
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,715.50
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	815.60
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,302.07
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,840.86
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,313.17
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,192.46
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,063.76
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,803.67
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,302.61
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,551.86
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,425.24
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,253.16
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,166.52
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,964.51
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,762.50
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,270.52
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,208.22
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,225.65
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,051.35
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,227.60
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,139.40
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,051.20
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,739.70
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,243.99
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,183.15
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,161.55
ME0221	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
ME0221	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
ME0221	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
ME0221	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
ME0221	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
ME0221	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0221	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
ME0221	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	444.71
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	884.27
ME0221	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	375.15
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7A	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7B	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7C	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7D	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	R9	P	7E	199001	999999	56.35
ME0221	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	464.54

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,933.57
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,594.63
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,297.08
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,262.37
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	24,227.71
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	31,077.25
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,844.66
ME0221	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0221	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0221	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0221	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0221	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0221	DOCENTE BASICO	E8	P	07	199001	999999	400.45
ME0221	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0221	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	1,087.97
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,998.13
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	39,450.16
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	30,769.55
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	23,987.83
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	21,051.85
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	18,115.92
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	13,460.03
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,835.22
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,643.20
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,871.77
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,787.51
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,472.75
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,976.85
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	20,164.61
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,352.41
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,892.75
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,420.71
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,843.34
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	37,413.38
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	29,180.94
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	22,749.36
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,964.96
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	17,180.60
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,765.10
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,327.44
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,587.64
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,747.18
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	36,148.20
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	28,194.14
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,980.05
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,289.82
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,599.61
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,333.43
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,012.02
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,719.98
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	35,790.30
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	27,914.99
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,762.43
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	19,098.83
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	16,435.26
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	12,211.32
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,922.79
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,533.96
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,628.00
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,580.00
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,971.00
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	21,026.50
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,452.98
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,879.48
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,798.38
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,621.06
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,601.99
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	34,238.24
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	26,704.24
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,818.34
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	18,270.29
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,722.26
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,681.56
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,535.70
ME0221	DOCENTE BASICO	FC	P	07	199001	999999	1,474.96
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	850.26
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,501.91
ME0221	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	32,921.38
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	25,677.15
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	20,017.63
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,567.59
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	15,117.56
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	11,232.27
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,207.40
ME0221	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,399.91
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,579.26
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,630.36
ME0221	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,201.56
ME0261	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	16.34
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	97.84
ME0261	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	12.90
ME0261	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	2.35
ME0261	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	16.62
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	321.91
ME0261	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0261	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	4.78
ME0261	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	3.87
ME0261	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	2.85
ME0261	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.07
ME0261	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	1.71
ME0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	93.72
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	7.94
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	9.94
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	308.34
ME0261	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	90.56
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.13
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	297.92
ME0261	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	87.50
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.48
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	287.85
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	84.13
ME0261	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	2.73
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	276.78
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	80.70
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	265.50
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	77.41
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	254.68
ME0261	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	74.25
ME0261	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	244.30
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,192.43
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	415.11
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	320.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	745.16
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,451.92
ME0281	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	407.78
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
ME0281	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	31,701.62
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	24,767.08
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	19,349.02
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	17,004.21
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,658.39
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,939.35
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,043.46
ME0281	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0281	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
ME0281	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
ME0281	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87
ME0281	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
ME0281	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
ME0281	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0281	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0281	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0281	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0281	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,443.92
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,123.97
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,565.80
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,736.78
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,906.80
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,921.03
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	29,338.69
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,269.16
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,704.46
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	10,478.30
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	14,040.60
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	16,287.56
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	18,533.54
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	23,723.26
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	30,365.54
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,348.58
ME0281	DOCENTE BASICO	47	P	07	199001	999999	3.90
ME0281	DOCENTE BASICO	49	P	07	199001	999999	145.90
ME0281	DOCENTE BASICO	88	P	07	199001	999999	960.00
ME0281	DOCENTE BASICO	89	P	07	199001	999999	1,359.28
ME0281	DOCENTE BASICO	CB	P	07	199001	999999	528.45
ME0281	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0281	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	378.65
ME0281	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	382.55
ME0281	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	59.00
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	BC	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	543.85
ME0281	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	536.55
ME0281	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	530.90
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,103.80
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,301.35
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,123.55
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	12,903.70
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	14,683.05
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	18,794.55
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	24,056.85
ME0281	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,860.65

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,363.21
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	8,654.16
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	11,596.30
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	13,452.11
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,307.08
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	19,593.32
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	25,079.27
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	1,939.73
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	687.29
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,633.65
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,021.96
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,089.14
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,023.82
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	15,957.63
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	20,426.04
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	26,145.14
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,022.17
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	6,915.58
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,405.39
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	12,602.93
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	14,619.83
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	16,635.83
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	21,294.15
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	27,256.31
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
ME0281	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,108.11
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	BC	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	716.50
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	7,192.20
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	9,781.61
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	13,107.05
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	BC	199001	999999	15,204.62
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	17,301.26
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	22,145.92
ME0281	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	28,346.56
ME0281	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,399.21
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,456.40
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,056.80
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	8,756.18
ME0299	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	446.05
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,669.63
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,128.32
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	73.30
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,783.09
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,493.45
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	116.80
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,894.41
ME0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	9,825.72
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	159.75
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,995.71
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,169.62
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	204.20
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	2,560.80
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,100.56
ME0299	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	87.30
ME0299	DOCENTE BASICO	DO	P	07	199001	999999	55.70
ME0299	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME0299	DOCENTE BASICO	L1	P	07	199001	999999	4.65
ME0299	DOCENTE BASICO	L2	P	07	199001	999999	7.70
ME0299	DOCENTE BASICO	L3	P	07	199001	999999	11.95
ME0299	DOCENTE BASICO	LT	P	07	199001	999999	23.90
ME0299	DOCENTE BASICO	MA	P	07	199001	999999	46.40
ME0299	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	51.88
ME0299	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	63.26
ME0299	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	92.87

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME0299	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	124.23
ME0299	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	155.44
ME0299	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME0299	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	10,617.08
ME0299	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	93.00
ME0299	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	253.10
ME0299	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	470.97
ME0299	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	3,236.98
ME0299	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	378.35
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	518.20
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	387.34
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	114.85
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	6.40
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,402.11
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,120.46
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	900.46
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	655.43
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	500.67
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	374.24
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	410.53
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	537.44
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,750.00
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	110.97
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	4.75
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,354.70
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,082.57
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	870.01
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	633.27
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	483.74
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	361.59
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	33.80
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	33.80
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	33.80
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	33.80
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	306.87
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	738.36
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	918.73
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,149.70
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	94.18
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	319.91
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	427.98
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	560.28
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	769.74
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	957.78
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,198.56
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	98.18
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	32.42
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	32.42
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	32.42
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	32.42
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	32.42
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	333.51
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	446.17
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	584.09
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	802.45
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	998.49
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,249.50
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	102.35
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	347.68
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	465.13
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	608.91
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	836.55
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,040.93
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,302.60
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	3.00
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	106.70
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	33.80
ME1065	DOCENTE BASICO	sc	P	07	199001	999999	20.88
ME1065	DOCENTE BASICO	R9	P	07	199001	999999	3.00
ME1065	DOCENTE BASICO	E9	P	07	199001	999999	15.20
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7E	199001	999999	35.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7D	199001	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7C	199001	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7B	199001	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CR	P	7A	199001	999999	35.15
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	124.09
ME1065	DOCENTE BASICO	44	P	07	199001	999999	18.35
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	10.20
ME1065	DOCENTE BASICO	38	P	07	199001	999999	3.80
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,515.03
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,210.71
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	972.99
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	708.23
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7A	199001	999999	541.00
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	07	199001	999999	404.38
ME1065	DOCENTE BASICO	58	D	07	199001	999999	-
ME1065	DOCENTE BASICO	T3	P	07	199001	999999	0.10
ME1065	DOCENTE BASICO	RA	P	07	199001	999999	0.10
ME1065	DOCENTE BASICO	Q5	P	07	199001	999999	6.97
ME1065	DOCENTE BASICO	Q4	P	07	199001	999999	5.53
ME1065	DOCENTE BASICO	Q3	P	07	199001	999999	4.14
ME1065	DOCENTE BASICO	Q2	P	07	199001	999999	2.83
ME1065	DOCENTE BASICO	Q1	P	07	199001	999999	2.28
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7E	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7D	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7C	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7B	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	7A	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	KW	P	07	199001	999999	1,811.25
ME1065	DOCENTE BASICO	EE	P	07	199001	999999	16.45
ME1065	DOCENTE BASICO	ED	P	07	199001	999999	16.10
ME1065	DOCENTE BASICO	EC	P	07	199001	999999	15.80
ME1065	DOCENTE BASICO	EB	P	07	199001	999999	15.55
ME1065	DOCENTE BASICO	EA	P	07	199001	999999	15.35
ME1065	DOCENTE BASICO	CP	P	07	199001	999999	118.86
ME1065	DOCENTE BASICO	39	P	07	199001	999999	8.20
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7E	199001	999999	1,451.18
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7D	199001	999999	1,159.68
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7C	199001	999999	931.98
ME1065	DOCENTE BASICO	07	P	7B	199001	999999	678.38
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	9,075.09
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200816	999999	-
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	807.46
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	8,776.68
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	737.45
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	902.32
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	8,514.44
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	669.25
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	8,254.43
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	388.80
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	897.22
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,983.01
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	877.66
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	169.40
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200816	999999	169.80
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,713.05
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	122.80
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	720.75
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,352.76
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	263.00
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200816	999999	250.22
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,015.99
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	228.70
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200816	999999	227.45
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	653.74
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,479.07
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200816	999999	-
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200816	999999	-
P01002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	1,062.32
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,898.69
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	772.45
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,459.50
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,769.56

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	851.63
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,101.27
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,349.81
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,014.10
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,599.70
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,839.10
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,019.20
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,080.54
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,355.28
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,179.20
P01003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.72
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.42
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.51
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.28
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.72
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.78
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.94
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.40
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
P02802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.43
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.92
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.71
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.26
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,286.71
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.40
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,336.89
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
P04803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	9,287.84
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	800.38
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	9,650.07
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	504.04
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	831.59
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	667.76
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,748.86
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	8,051.07
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	721.55
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	8,373.11
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	749.33
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	8,695.47
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	8,986.78
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	774.43
S01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S01807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S01808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	780.83
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,858.46
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	810.89
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,054.72
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	838.06
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,257.56
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	866.14
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,501.60
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	899.92
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	161.65
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,046.27
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	116.06
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,010.25
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.50
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	152.08
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,220.68
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	722.60
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	155.58
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,424.30
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	750.80
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,641.27
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S02804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.36
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	931.73
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,082.02
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	896.76
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,853.72
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	867.70
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,663.98
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	839.56
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,480.39
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	808.44
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,812.74
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	61	P	07	199001	999999	1,600.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	110.69
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,686.95
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	718.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.48
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,883.80
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	748.15
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.93
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,074.25
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	777.35
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,277.22
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DS	P	07	199001	999999	200.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S03802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,082.02
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	931.73
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.36
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,853.72
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	867.70
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,663.98
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	839.56
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	896.76
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,480.39
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	808.44
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,812.74
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	110.69
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,686.95
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	718.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.48
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,883.80
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	748.15
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.93
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,074.25
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	777.35
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S05805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,277.22
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S05806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	788.01
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,119.28
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,962.95
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200703	999999	169.80
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	948.01
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,456.38
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200703	999999	-
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	5,276.96
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	3,738.79
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	613.89
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,218.35
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,420.83
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	676.81
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,637.45
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200703	999999	4,799.76
S06002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200703	999999	782.91
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	5,725.43
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200816	999999	250.22
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	263.00
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,000.25
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200816	999999	227.45
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	388.80
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	877.66
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200816	999999	169.80
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	1,004.97
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,405.78
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200816	999999	-
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	807.46
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	228.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	7,162.26
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	839.87
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	737.45
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	844.97
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,948.26
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	669.25
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,736.06
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	631.17
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	5,537.68
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200816	999999	695.86
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	122.80
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,294.26
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200816	999999	169.40
S08032	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200816	999999	6,514.56
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,046.27
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	116.06
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,220.68
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,010.25
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.50
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	152.08
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	722.60
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	155.58
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,424.30
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	750.80
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,641.27
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	780.83
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,858.46
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	810.89
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,054.72
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	838.06
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,257.56
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	866.14
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,501.60
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	899.92
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DS	P	07	199001	999999	300.00
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	161.65
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
S08802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	825.14
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,319.88
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,139.98
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	707.54
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,899.89
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,675.47
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	641.76
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,115.86
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	990.24
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,047.66
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,848.80
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	830.24
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,674.04
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
S14012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,500.76
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
SO1803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6l	P	07	199001	999999	1,600.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,621.39
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DS	P	07	199001	999999	300.00
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
SO8802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.74
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.10
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.56
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.80
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.61
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.93
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T03803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	131.86
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,595.80
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	344.90
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	713.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	269.18
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,830.82
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	359.40
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	743.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	159.59
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,058.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	373.40
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	772.25
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,300.53
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	388.34
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	803.14
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,543.10
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	403.29
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,733.12
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	834.06
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,762.30
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	416.80
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	862.00
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,988.84
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	430.76
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.88
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,261.40
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	447.56
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.62
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	165.81
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T03804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	7,782.55
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200321	999999	1,025.72
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200321	999999	169.80
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	877.66
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	807.46
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200321	999999	-
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	7,526.64
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	737.45
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200321	999999	865.72
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	7,301.74
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	669.25
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	7,078.75
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200321	999999	-
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	388.80
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	5,602.77
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200321	999999	860.62
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	6,845.99
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	169.40
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	6,614.48
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	122.80
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200321	999999	709.29
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	6,305.51
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	263.00
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200321	999999	250.22
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200321	999999	6,016.71
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200321	999999	228.70
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200321	999999	227.47
T05013	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200321	999999	643.35
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T05808	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T06803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,812.74
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	110.69
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,686.95
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	718.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.48
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,883.80
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	748.15
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.93
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,074.25
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	777.35
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,277.22
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	808.44
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,480.39
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	839.56
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,663.98
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	867.70
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,853.72
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	896.76
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,082.02
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	931.73
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.36
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T06806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	116.06
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,010.25
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.50
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	152.08
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,220.68
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	722.60
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	155.58
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,424.30
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	750.80
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,641.27
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	780.83
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,858.46
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,046.27
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	810.89
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,054.72
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	838.06
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,257.56
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	866.14
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,501.60
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	899.92
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	161.65
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T08803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T09803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T13803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.74
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.10
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.56
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.80
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.61
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.93
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T14807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200501	999999	227.47
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	877.66
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200501	999999	169.80
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200501	999999	1,038.74
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	7,782.55
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200501	999999	-
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200501	999999	-
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	228.70
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200501	999999	655.16
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	6,016.71
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200501	999999	250.22
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	263.00
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	6,305.51
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200501	999999	722.31
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	122.80
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	6,614.48
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	169.40
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	6,845.99
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200501	999999	873.64
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	388.80
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	7,078.75
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	669.25
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	7,301.74
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200501	999999	878.74
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	737.45
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	7,526.64
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200501	999999	5,889.20
T17020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200501	999999	807.46
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	116.06
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,010.25
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.50
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	152.08
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,220.68
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	722.60
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	155.58
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,424.30
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	750.80
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,641.27
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	780.83
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,858.46

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,046.27
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	810.89
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,054.72
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	838.06
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,257.56
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	866.14
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,501.60
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	899.92
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	161.65
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T17804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	116.06
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,595.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,010.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	344.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	604.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.50
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	152.08
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,220.68
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	722.60
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	269.18
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	155.58
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,830.82
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,664.42
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	359.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	159.59
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	322.96
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,058.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,885.33
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	373.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	772.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	654.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,300.53
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,120.74
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	388.34
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	803.14
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	680.32
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,543.10
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,356.39
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	403.29
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.48
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	834.06
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	706.51
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,762.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,569.32
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	416.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	862.00
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	730.17
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,046.27
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,988.84
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,789.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	430.76
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.88
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.64
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,261.40
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,054.19
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	96.54
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	447.56
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.62
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	784.07
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	165.81
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	335.56
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
T26803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,352.71
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,189.25
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,018.62
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,848.91
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	673.88
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,622.41
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	4,410.70
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	611.23
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	3,906.24
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	784.82
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	944.82
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,705.18
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200222	999999	-
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,517.58
T29015	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	8,157.13
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,204.27
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,251.40
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,552.14
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	127.70
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	135.74
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	135.74
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	135.74
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	47,972.08
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,785.33
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	106.70
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	130.64
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,010.96
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	47,972.08
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	47,972.08
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	47,972.08
CF01012	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	37,969.58
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	17,573.98
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	18,623.66
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	19,640.64
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,666.09
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,466.04
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,265.99
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	114.33
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	114.33
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	114.33
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,873.39
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	106.70
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	110.04
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,063.45
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,676.96
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	107.57
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF01059	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	25,154.37
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,191.72
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.44
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.08
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,399.14
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.46
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.78
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	227.06
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,648.71
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.91
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF03809	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF04805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF04806	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	131.86
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,595.80
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	344.90
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	604.20
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	269.18
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,830.82
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	359.40
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,058.20
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	373.40
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	772.25
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,300.53
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	388.34
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	803.14
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,733.12
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,543.10
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	403.29
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	834.06
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,762.30
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	416.80
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	862.00
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,988.84
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	430.76
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.88
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,261.40
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	96.54
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	447.56
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.62
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	165.81
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF04807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF07810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF07817	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,052.81
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,042.82
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	882.82
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,617.09
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,415.02
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,820.90
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,042.93
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	6,204.08
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,994.28
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	745.68
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,714.28
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	5,452.56
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
CF08025	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	676.35
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,903.18
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.44
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.49
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,100.94
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.46
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.34
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,338.88
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.90
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.06
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF08822	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF12803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	131.86
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,595.80
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	344.90
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	604.20
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	269.18
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,830.82
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	359.40
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,058.20
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	373.40
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	772.25
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,300.53
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	388.34
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	803.14
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,543.10
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	403.29
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,733.12
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	834.06
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,762.30
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	416.80
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	862.00
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,988.84
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	430.76
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.88
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,261.40
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	96.54
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	447.56
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.62
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	165.81
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF12804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	144.26
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,822.31
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	640.85
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	594.14
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,066.85
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	667.76
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	607.81
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,303.46
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.09
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.80
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,555.60
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.73
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	721.55
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,807.99
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.42
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	749.33
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,036.06
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.80
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	774.44
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,271.76
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.53
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	800.38
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,555.36
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	504.04
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.74
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	831.59
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	631.51
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,272.19
CF12825	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.74
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.10
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.56
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.80
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.61
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.93
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
CF21802	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	123.56
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,272.75
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.70
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	222.81
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,494.21
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	656.15
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	227.93
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,708.45
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	681.75
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,936.79
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	709.02
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,165.36
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,372.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	736.32
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,371.90
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	761.00
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,585.36
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	786.50
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,842.19
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	817.17
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.82
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF21807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.40
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.94
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.78
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.72
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.28
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.51
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.42
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	319.00
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.72
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF21858	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	144.26
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,822.31
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	640.85
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	594.14
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,066.85
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	667.76
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	607.81
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,303.46
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.09
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	693.80
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,555.60
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.73
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	721.55
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,807.99
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.42
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,272.19
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	749.33
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,036.06
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.80
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	774.44
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,271.76
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.53
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	800.38
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,555.36
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	504.04
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.74
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	831.59
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	631.51
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF21859	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.74
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.10
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.56
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.80
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.61
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.93
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
CF33821	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.98
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,689.85
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,030.90
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	670.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	580.62
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,928.82
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,074.20
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	698.20
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	593.98
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,160.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,116.10
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	725.40
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,406.40
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,160.74
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.42
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,653.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,205.40
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.47
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,875.94
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,245.78
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	809.72
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,106.28
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,287.51
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	836.84
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,383.42
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	35	P	07	199001	999999	319.00
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	1,337.72
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	869.48
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	617.14
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,129.49
CF33892	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	807.46
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	903.37
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,462.54
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	263.00
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	250.22
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,074.94
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	228.70
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200222	999999	227.47
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	10,444.81
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,266.47
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20	P	07	200222	999999	169.80
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	877.66
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	819.38
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	7,652.11
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	52	D	07	200222	999999	-
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	10,101.36
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	737.45
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	P	07	200222	999999	1,106.47
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,799.54
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	669.25
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,500.29
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	169.40
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	388.80
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	8,877.20
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	01	P	07	200222	999999	9,187.90
CF34160	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200222	999999	122.80
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF34807	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.50
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,133.60
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	659.60
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	137.26
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,349.21
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	687.30
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	140.42
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,557.80

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	714.10
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,780.11
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,152.36
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.66
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,002.64
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.25
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,203.74
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	797.10
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,411.56
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	823.80
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,661.61
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	855.93
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	145.90
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF34810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	129.32
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,436.10
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	604.20
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	315.70
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,664.42
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	629.60
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	322.96
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,885.30
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	654.15
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,120.71
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	680.32
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,356.36
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,622.48
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	706.51
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,569.30
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	730.18
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,789.38
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.64
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,054.17
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	784.07
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	335.56
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF34813	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.28
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.96
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.90
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.28
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.41
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.55
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
CF34844	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	282.90
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	12,816.54
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	106.70
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	289.41
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	13,316.39
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	156,027.16
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	156,027.16
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	156,027.16
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	12,299.94
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	142,343.84
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	156,027.16
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	17,409.02
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	15,629.04
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	13,849.05
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	300.70
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	300.70
CF52118	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	300.70
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	14,964.85
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	80,726.84
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	83,807.41
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	83,807.41
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	83,807.41
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,994.89
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	160.88
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,288.68
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	106.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	164.58
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	83,807.41
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	171.00
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	171.00
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,572.94
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	7,875.86
CF52317	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	11,420.36
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,049.74
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	114.02
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,246.68
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	46,599.35
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,846.20
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	111.46
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	46,599.35
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.47
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,456.55
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,456.55
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,456.55
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MX	P	07	199001	999999	46,599.35
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.47
CF53083	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	118.47
CFA3481	ESCUELA DE ARTE Y TOREO	07	P	07	200820	999999	274.56
CFA3481	ESCUELA DE ARTE Y TOREO	07	P	07	200820	999999	284.16
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,852.15
CFF3481	PROYECTO START	BY	P	07	200803	999999	736.26
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,033.57
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	736.00
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,627.07
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,846.02
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	854.79
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	6,535.31
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,599.64
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	818.76
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	6,259.88
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,418.13
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	792.23
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	6,056.98
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	5,234.91
CFF3481	PROYECTO START	07	P	07	200803	999999	765.44
CFF3481	PROYECTO START	BZ	P	07	200803	999999	736.26
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	96.05
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	96.05
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	96.05
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	83.64
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	83.64
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	83.64
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,660.44
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,660.44
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,660.44
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	92.69
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	92.69
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	92.69
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	166.55
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	166.55
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	166.55
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	613.25
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	613.25
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	613.25
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	200.00
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	200.00
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	200.00
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	80.24
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	227.85
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	80.24
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	89.10
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	89.10
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	89.10
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,816.56
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,816.56
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,816.56
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	97.29
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	97.29
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	97.30

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	172.20
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	172.20
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	172.20
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	633.79
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	633.79
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	633.79
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	227.85
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	227.85
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	80.24
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	111.80
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	111.80
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	111.80
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	100.94
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	100.94
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	100.94
CFI1859	PROYECTO START	SA	P	07	200515	999999	-
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	291.20
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	291.20
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	680.57
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	680.57
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	680.57
CFI1859	PROYECTO START	46	P	07	200515	999999	-
CFI1859	PROYECTO START	46	P	07	200515	999999	-
CFI1859	PROYECTO START	46	P	07	200515	999999	-
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	185.06
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	185.06
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	185.06
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	107.76
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	107.74
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	107.74
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	5,172.06
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	5,172.06
CFI1859	PROYECTO START	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	PROYECTO START	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	PROYECTO START	35	P	07	200515	999999	504.04
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	5,172.06
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	103.20
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	103.20
CFI1859	PROYECTO START	SD	P	07	200515	999999	103.20
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	87.14
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	87.14
CFI1859	PROYECTO START	sc	P	07	200515	999999	87.14
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	256.60
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	256.60
CFI1859	PROYECTO START	GY	P	07	200515	999999	256.60
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	655.02
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	655.02
CFI1859	PROYECTO START	CT	P	07	200515	999999	655.02
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	178.06
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	178.06
CFI1859	PROYECTO START	44	P	07	200515	999999	178.06
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	102.06
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	102.04
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,977.92
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,977.92
CFI1859	PROYECTO START	38	P	07	200515	999999	102.04
CFI1859	PROYECTO START	07	P	07	200515	999999	4,977.92
CFI7810	PROYECTO START	07	P	7A	200601	999999	6,134.56
CFI7810	PROYECTO START	07	P	07	200601	999999	5,289.36
CFI7810	PROYECTO START	07	P	7A	200601	999999	6,404.48
CFI7810	PROYECTO START	07	P	07	200601	999999	4,743.32
CFI7810	PROYECTO START	07	P	7A	200601	999999	5,743.32
CFI7810	PROYECTO START	BQ	P	07	200601	999999	90.15
CFI7810	PROYECTO START	BQ	P	7A	200601	999999	90.15
CFI7810	PROYECTO START	BY	P	07	200601	999999	166.55
CFI7810	PROYECTO START	07	P	07	200601	999999	4,902.22
CFI7810	PROYECTO START	BY	P	7A	200601	999999	166.55
CFI7810	PROYECTO START	07	P	7A	200601	999999	5,935.72
CFI7810	PROYECTO START	07	P	07	200601	999999	5,066.44
CFS0808	ESCUELA DE ARTE Y TOREO	07	P	07	201009	999999	4,204.74
CFS0808	ESCUELA DE ARTE Y TOREO	07	P	07	201009	999999	4,345.59
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
EA01805	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
ED01804	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	115.47
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,894.35
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	712.90
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.66
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,099.91
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	742.85
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	247.22
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,298.80

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	771.80
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,510.75
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,020.54
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	890.36
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	802.67
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,722.91
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	833.57
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,914.64
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.86
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.06
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.46
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	861.50
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,112.78
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.62
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.92
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.49
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	6,351.18
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.32
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.92
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.93
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	925.08
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	256.87
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
ED02810	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	251.17
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	939.53
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	46	P	07	199001	999999	-
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	58	D	07	199001	999999	-
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	904.26
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	874.95
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	846.59
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	815.20
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	783.85
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	241.74
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	754.40
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	236.30
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CT	P	07	199001	999999	724.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	DV	P	07	199001	999999	106.17
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6I	P	07	199001	999999	1,600.00
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,616.23
ES01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SA	P	07	199001	999999	-
HA03803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,009.91
HA03803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,288.83
HA03803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,616.51
HA03803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,409.01
HA08005	HONORARIOS	HO	P	07	201001	999999	4,840.55
HA08005	HONORARIOS	HO	P	07	201001	999999	3,767.64
HA08005	HONORARIOS	HO	P	07	201001	999999	3,588.23
HA08005	HONORARIOS	HO	P	07	201001	999999	4,608.59
HAE0221	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	6,719.70
HAE0281	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	5,712.60
HAE0327	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	6,719.70
HAE0327	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	3,359.70
HAE0363	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	576.00
HAS1803	HONORARIOS	HO	P	07	201316	999999	1,448.70
HE34813	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	9,480.69
HE34813	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	10,733.14
HE34813	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	7,013.61
HE34813	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	7,747.21
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	572.36
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	635.42
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	571.33
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	624.94
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	557.13
HF34813	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	616.51

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	635.42
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	571.33
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	616.51
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	624.94
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	572.26
HF34814	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	555.83
HF34815	HONORARIOS	HO	P	07	201517	999999	480.00
HF34816	HONORARIOS	HO	P	07	201517	999999	480.00
HOE0165	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	272.84
HOE0165	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	205.49
HOE0165	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	289.94
HOE0165	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	239.54
HOE0165	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	365.37
HOE0181	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,826.94
HOE0181	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,275.18
HOE0181	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	8,913.19
HOE0181	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	7,876.26
HOE0183	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	405.23
HOE0183	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	266.45
HOE0183	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	318.09
HOE0183	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	228.57
HOE0281	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	7,876.26
HOE0281	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,275.18
HOE0281	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,826.94
HOE0281	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	8,913.19
HOE0363	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	303.28
HOE0363	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	458.42
HOE0363	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	274.56
HOE0363	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	393.86
HOE0463	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	274.56
HOE0463	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	393.86
HOE0463	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	458.42
HOE0463	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	303.28
HOE0687	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,501.30
HOE0687	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	8,154.30
HOE0687	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	9,274.65
HOE0687	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,076.72
HOE0763	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	274.56
HOE0763	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	393.86
HOE0763	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	458.42
HOE0763	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	303.28
HOE1067	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	274.56
HOE1067	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	296.95
HOE1067	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	449.53
HOE1067	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	393.86
HOE2331	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	9,061.33
HOE2331	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	7,988.64
HOE2331	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,928.51
HOE2331	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,367.12
HOE2781	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	303.28
HOE2781	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	393.86
HOE2781	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	274.56
HOE2781	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	458.42
HOE7007	HONORARIOS	HO	P	07	200801	999999	6,662.29
HOE7007	HONORARIOS	HO	P	07	200801	999999	5,185.80
HOE7007	HONORARIOS	HO	P	07	200801	999999	6,819.92
HOE7007	HONORARIOS	HO	P	07	200801	999999	5,312.39
HOE7303	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	327.21
HOE7311	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	750.63
HOE7311	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	500.82
HOE7311	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	176.06
HOE7311	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	192.72
HOS2804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	3,804.76
HOS2804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,921.76
HP02802	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	6,700.00
HP02802	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	4,474.26
HP02802	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	5,854.34
HP02802	HONORARIOS	HO	P	07	199001	999999	7,683.56
HS01808	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	3,996.21
HS01808	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,409.01
HS01808	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,603.39
HS01808	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,390.24
HS02804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,564.64
HS02804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,795.17
HS02804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,664.39
HS02804	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	3,996.21

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
HS03802	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,664.38
HS03802	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,795.16
HS03802	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	3,996.21
HS03802	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,564.64
HT14807	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	3,996.21
HT14807	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,921.07
HT14807	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,565.43
HT14807	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,739.39
HT26803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,819.74
HT26803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	6,670.41
HT26803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	4,383.46
HT26803	HONORARIOS	HO	P	07	200701	999999	5,970.04
HT34844	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	3,804.76
HT34844	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	6,921.76
HTE0363	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTE0364	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTE0365	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTE0463	HONORARIOS	HO	P	07	201201	999999	512.00
HTE0671	HONORARIOS	HO	P	07	201201	999999	512.00
HTE0763	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTE1067	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTI0363	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	512.00
HTN0196	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	6,921.76
HTN0196	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	3,804.76
HTS1803	HONORARIOS	HO	P	07	201201	999999	5,000.00
HTS2804	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	6,921.76
HTS2804	HONORARIOS	HO	P	07	201116	999999	3,804.76
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,435.44
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,529.34
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,529.34
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	655.85
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	659.41
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	673.02
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,917.05
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,153.07
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	742.00
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,405.57
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,594.76
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	865.67
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,784.98
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,967.22
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,025.67
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,185.68
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,360.15
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JA01004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,151.02
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,189.25
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	803.00
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,018.62
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	1,123.00
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,848.91
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	692.06
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,622.41
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,410.70

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	627.72
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,894.85
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,846.48
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,705.18
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200703	999999	-
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,517.58
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	963.00
JA01024	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,352.72
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,164.68
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,273.98
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,273.98
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	707.75
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	711.91
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	727.79
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,725.43
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,000.25
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	802.39
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,294.26
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,514.56
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	946.40
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,736.06
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,948.26
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,106.40
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,162.26
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,405.78
JA04003	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,266.40
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	628.51
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,410.70
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,622.41
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	692.93
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,848.91
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,846.48
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,018.62
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	803.87
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,189.25
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,352.72
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	963.87
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,517.58
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200703	999999	-
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,705.18
JA08004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	1,123.88
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	250.22

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	263.00
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,420.83
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	679.96
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	122.80
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,637.45
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	169.40
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,799.76
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	786.06
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	388.80
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,962.95
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	669.25
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,119.28
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	946.06
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	737.45
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,276.96
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	807.46
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200701	999999	-
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,456.38
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,106.06
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	877.66
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,767.64
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	603.47
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	605.42
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	616.74
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	227.47
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	228.70
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,689.53
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,218.35
JA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,767.64
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,217.54
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,306.81
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,306.81
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	640.23
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	643.62
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	656.55
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,675.47
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,899.89
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	723.85
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,139.98
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,319.88
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	841.45
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,500.76
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,674.04
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,001.45
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,848.80
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,047.66
JA08029	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,161.46
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,289.25
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,438.24
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,438.24
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	858.99
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	864.85
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	887.25
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,074.94

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,462.54
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	978.19
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,877.45
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,187.90
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,181.29
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,500.29
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,799.56
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,341.29
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,101.38
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	10,444.83
JP07539	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,501.30
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	3,642.50
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	3,642.50
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	3,642.50
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	596.60
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	596.60
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	607.54
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,218.35
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,420.83
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	669.81
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,637.45
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,799.76
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	775.91
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,962.95
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,119.28
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	935.91
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,276.96
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,456.38
JS06006	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,095.92
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,485.32
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,052.54
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,291.54
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,099.41
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	892.54
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,898.85
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,699.37
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	762.14
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,433.15
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,184.30
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	691.28
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	676.92
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	673.17
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,775.52
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,775.52
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,676.48
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,212.54
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,705.82
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS07002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200703	999999	-
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,517.58
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	963.87
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,352.72
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,189.25
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	803.87
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,018.62
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,848.91
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,705.18
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	692.93
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,622.41
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,410.70
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	628.51
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	616.71
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	613.62
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,846.48
JS08012	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	1,123.88
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,427.48
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,542.30
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,542.30
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	726.51
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	730.87
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	747.53
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,016.71
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,305.51
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	824.15
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,614.48
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,845.99
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	975.48
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,078.75
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,301.74
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,135.48
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,526.64
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,782.55
JT03002	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,295.48
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,676.48
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,775.52
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,775.52
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	673.17
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	676.92
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	691.28
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,184.30
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,433.15
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	762.14
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,699.37
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,898.85
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	892.54
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,099.41
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,291.54
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,052.54
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,485.32
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,705.82
JT03004	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,212.54
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,918.49
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,022.63
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,022.63
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	690.21
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	694.17
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	709.28
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,452.56
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,714.28
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	781.98
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,994.28
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,204.08
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	919.12
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,415.02
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,617.10
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.12
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,820.90
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,052.81
JT07503	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,239.12
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,328.95
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,254.43
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,514.44
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,235.08

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	8,776.68
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	9,075.09
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,395.08
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,075.08
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,983.01
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,713.05
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	898.61
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,352.76
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,015.99
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	815.07
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	795.64
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	790.56
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,462.78
MA01001	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,462.78
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	692.93
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	122.80
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,848.91
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	169.40
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,018.62
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	803.87
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	388.80
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,189.25
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	669.25
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,352.72
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	963.87
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	737.45
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,622.41
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,517.58
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	263.00
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	807.46
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200703	999999	-
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	5,705.18
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	1,123.88
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	877.66
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,846.48
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	3,927.70
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200703	999999	628.51
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	227.47
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200703	999999	228.70
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200703	999999	4,410.70
MA01026	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200703	999999	250.22
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,689.53
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	877.66
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	877.66
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,106.06
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,501.28
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,456.38
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	10,444.83
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	200701	999999	-
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	807.46
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	807.46
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,276.96
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	10,101.38
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	737.45
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	946.06
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,341.28
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	5,119.28
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	9,799.56
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	669.25
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	669.25
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,962.95

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	9,500.29
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	388.80
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	388.80
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	786.06
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	1,181.28
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,799.76
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	9,187.90
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	169.40
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	169.40
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,637.45
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	8,877.20
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	122.80
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	122.80
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	679.96
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	978.18
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,420.83
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	8,462.54
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	263.00
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	263.00
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	250.22
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	250.22
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	4,218.35
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	8,074.94
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	228.70
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	200701	999999	227.47
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	616.74
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	605.42
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	200701	999999	602.46
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,767.64
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	200701	999999	3,767.64
MA08005	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	200701	999999	737.45
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,994.28
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	781.98
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,714.28
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,452.56
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	709.28
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	694.17
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	690.21
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,022.63
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,022.63
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,918.49
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,239.12
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	7,052.81
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,820.90
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,079.12
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,617.10
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,415.02
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	919.12
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,204.08
MA08016	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,139.98
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	122.80
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	681.71
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,899.89
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	263.00
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	250.22
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,675.47
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	228.70
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CP	P	07	199001	999999	227.47

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	618.33
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,306.81
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,306.81
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	169.40
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	4,217.54
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	877.66
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,319.88
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	799.31
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	388.80
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,500.76
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	669.25
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,674.04
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	959.31
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	737.45
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	5,848.80
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ET	P	07	199001	999999	807.46
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	58	D	07	199001	999999	-
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	07	P	07	199001	999999	6,047.66
MA08020	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	38	P	07	199001	999999	1,119.32
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,486.10
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	50.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,674.52
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	117.35
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	144.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	52.10
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	700.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	87.10
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	177.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	4,856.80
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	127.05
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	155.90
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	54.15
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	769.40
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	229.66
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	112.95
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	MS	P	07	199001	999999	12.25
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	34.80
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	94.30
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	922.20
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	64.43
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	186.90
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	152.30
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,821.39
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	221.06
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	108.70
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	6l	P	07	199001	999999	1,600.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	887.60
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	191.65
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	62.01
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	179.90
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	146.60
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,602.88
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	213.90
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	105.20
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	23.35
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	858.85
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	60.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	174.05
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	141.85
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,421.26
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	206.95
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	101.80
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	ML	P	07	199001	999999	12.25
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	831.00
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	58.49
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	168.40
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	137.25
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,245.54
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	SD	P	07	199001	999999	199.30
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	sc	P	07	199001	999999	98.05
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	GY	P	07	199001	999999	800.20
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	CG	P	07	199001	999999	56.32
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	44	P	07	199001	999999	162.15
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	38	P	07	199001	999999	132.15

PUESTO	MODELO	CONCEPTO	PERC- DED	NIVEL SDO	QNA INI	QNA FIN	IMPORTE MENSUAL
MS01803	INSTITUCIONAL DE PUESTOS	07	P	07	199001	999999	5,051.07
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	212.37
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	174.01
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	219.80
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	180.10
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	227.50
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	188.02
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	237.51
PFI0271	PROYECTO START	BY	P	07	201017	999999	60.00
PFI0271	PROYECTO START	BY	P	07	201017	999999	87.48
PFI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	201017	999999	60.00
PFI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	201017	999999	87.48
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	161.66
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	204.20
PFI0271	PROYECTO START	07	P	07	201017	999999	168.13
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	218.74
PNI0271	PROYECTO START	BY	P	07	201002	999999	60.00
PNI0271	PROYECTO START	BY	P	07	201002	999999	87.48
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	173.18
PNI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	201002	999999	60.00
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	161.66
PNI0271	PROYECTO START	BZ	P	07	201002	999999	87.48
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	211.34
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	167.31
PNI0271	PROYECTO START	07	P	07	201002	999999	204.20

136,159,594.88

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ANEXO 3. ESTIMADO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS
POLÍTICOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 91

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	FINANCIAMIENTO TOTAL
PAN	13,625,697.17	4,087,709.15	436,301.97	18,149,708.29
PRI	9,763,204.03	2,928,961.20	295,481.91	12,987,647.14
PT	4,226,003.05	1,267,800.91	93,604.79	5,587,408.75
PVEM	4,669,901.52	1,400,970.45	109,788.59	6,180,660.56
PNA	4,505,601.43	1,351,680.42	103,798.48	5,961,080.33
MORENA	11,250,552.13	3,375,165.63	349,708.14	14,975,425.90
UPM	1,000,853.32	300,255.99	56,297.99	1,357,407.30
PA	1,000,853.32	300,255.99	56,297.99	1,357,407.30
PRD		300,255.99		300,255.99
MC		300,255.99		300,255.99
ES		300,255.99		300,255.99
Subtotal				\$67,457,513.54
ASOCIACIONES POLÍTICAS				FINANCIAMIENTO TOTAL
CORAZÓN HIDROCÁLIDO				187,659.99
CAMINO DEMOCRÁTICO				187,659.99
VIDA DIGNA CIUDADANA				187,659.99
VOCES HIDROCÁLIDAS				187,659.99
Subtotal				\$750,639.96
CANDIDATOS INDEPENDIENTES				FINANCIAMIENTO TOTAL
Monto que se distribuirá conforme el número de Candidatos que se Registren				300,255.99
Subtotal				\$300,255.99
TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS				68,508,409.49

Cifras tomadas del Acuerdo del Consejo General del I.E.E. número CG-A-44/18

* De conformidad con información del Instituto Nacional Electoral, los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social están situados en el periodo de prevensión contemplado en el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización, en razón de que, derivado de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, no alcanzaron el mínimo de votación válida emitida -en las elecciones federales-, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el Artículo 94 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

ANEXO 4A. DESGLOSE DE RECURSOS FISCALES POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 96				
MUNICIPIOS	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	TENENCIA	FONDO ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIE NTO DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES	TOTAL
AGUASCALIENTES	2,063,000	318,000	213,000	2,594,000
ASIENTOS	198,000	24,000	34,000	256,000
CALVILLO	181,000	28,000	37,000	246,000
COSIO	49,000	22,000	42,000	113,000
EL LLANO	99,000	21,000	24,000	144,000
JESUS MARIA	303,000	41,000	48,000	392,000
PABELLON DE A.	128,000	23,000	26,000	177,000
RINCON DE ROMOS	180,000	25,000	24,000	229,000
SAN FCO. DE LOS ROMO	113,000	21,000	25,000	159,000
SAN JOSE DE GRACIA	42,000	31,000	64,000	137,000
TEPEZALA	69,000	21,000	38,000	128,000
TOTALES	3,425,000	575,000	575,000	4,575,000

ANEXO 4B. DESGLOSE DE RECURSOS FEDERALES (RAMO 28) POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 96

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO RESARCITORIO FG	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO RESARCITORIO IEPS	IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO RESARCITORIO ISAN	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO RESARCITORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO RESARCITORIO FOFR	INCENTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
AGUASCALIENTES	890,389,000	197,000	403,913,000	15,382,000	6,000	35,720,000	13,888,000	3,000	3,200,000	2,000	41,747,000	11,000	49,515,000	1,453,973,000
ASIENTOS	46,002,000	3,720,000	18,755,000	1,484,000	76,000	3,283,000	1,261,000	66,000	256,000	14,000	2,259,000	179,000	4,508,000	81,863,000
CALVILLO	73,355,000	3,084,000	29,810,000	1,738,000	63,000	2,927,000	1,482,000	55,000	307,000	12,000	3,279,000	149,000	4,474,000	120,735,000
COSIO	34,849,000	11,095,000	12,098,000	1,377,000	228,000	1,221,000	1,058,000	197,000	182,000	42,000	2,160,000	535,000	755,000	65,797,000
EL LLANO	58,514,000	8,537,000	17,970,000	1,058,000	175,000	1,230,000	888,000	152,000	182,000	33,000	2,844,000	412,000	1,070,000	93,065,000
JESUS MARIA	98,336,000	1,435,000	36,334,000	2,254,000	29,000	9,096,000	1,948,000	25,000	405,000	5,000	4,974,000	69,000	17,394,000	172,304,000
PABELLON DE A.	63,381,000	3,719,000	21,116,000	1,307,000	76,000	3,287,000	1,143,000	66,000	242,000	14,000	2,968,000	179,000	3,686,000	101,184,000
RINCON DE ROMOS	55,983,000	3,209,000	23,390,000	1,362,000	66,000	2,188,000	1,225,000	57,000	271,000	12,000	2,741,000	155,000	5,424,000	96,083,000
SAN FCO. DE LOS ROMO	70,100,000	3,721,000	20,844,000	1,134,000	76,000	3,521,000	963,000	66,000	197,000	14,000	3,250,000	179,000	6,070,000	110,135,000
SAN JOSE DE GRACIA	42,329,000	19,429,000	13,908,000	1,894,000	398,000	2,114,000	1,359,000	345,000	210,000	74,000	2,683,000	937,000	1,098,000	86,778,000
TEPEZALA	44,692,000	8,260,000	14,976,000	1,317,000	169,000	1,632,000	1,029,000	147,000	183,000	31,000	2,373,000	398,000	1,406,000	76,613,000
TOTALES	1,477,930,000	66,406,000	613,114,000	30,307,000	1,362,000	66,219,000	26,244,000	1,179,000	5,635,000	253,000	71,278,000	3,203,000	95,400,000	2,458,530,000

ANEXO 4c. DESGLOSE DE RECURSOS FEDERALES (RAMO 33) POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 96

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	130,542,000	545,484,000	676,026,000
ASIENTOS	26,744,000	28,894,000	55,638,000
CALVILLO	32,482,000	34,854,000	67,336,000
COSIO	7,658,000	9,687,000	17,345,000
EL LLANO	23,632,000	12,589,000	36,221,000
JESUS MARIA	11,903,000	74,874,000	86,777,000
PABELLON DE A.	24,295,000	28,899,000	53,194,000
RINCON DE ROMOS	6,815,000	33,497,000	40,312,000
SAN FCO. DE LOS ROMO	11,190,000	28,888,000	40,078,000
SAN JOSE DE GRACIA	13,484,000	5,532,000	19,016,000
TEPEZALA	10,102,000	13,013,000	23,115,000
TOTALES	298,847,000	816,211,000	1,115,058,000

**ANEXO 5 INFORMACIÓN ADICIONAL DE DEUDA PÚBLICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 97**

Institución	No de crédito (Registro Estatal)	Instrumento de contratación	Fecha de Contrato	Plazo de vencimiento (años)	Tasa de interés contratada (%)	Saldo al 31 de diciembre 2018	Amortizaciones	Intereses	Saldo al 31 de diciembre 2019	Fuente o garantía de pago
Banorte ^{1/}	GEA/002/2017	Crédito Simple	31-oct-17	20	TIIE + 0.35	1,758,913,000	69,251,000	162,745,000	1,689,662,000	Participaciones FGP
Banobras ^{2/}	GEA/003/2012	Crédito Simple PROFISE	11-jul-12	20	8.28, 8.08	0	0	19,526,000	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Banobras ^{3/}	GEA/006/2012	Crédito Simple BONO CUPÓN CERO	19-oct-12	20	7.93, 7.80, 7.12, 8.20, 7.94, 9.28	0	33,103,000	66,494,000	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Totales						1,758,913,000	102,354,000	248,765,000	1,689,662,000	

1/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con BANORTE hasta por la cantidad de \$1,849,500,000 para refinanciar el crédito GEA/005/2011 contratado durante 2011 con la finalidad de consolidar financiamientos destinados a obra pública y equipamiento.

2/ Crédito contratado al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255'462,760 de los cuales se han ejercido \$233'868,464 en dos disposiciones: 1) \$206'073,459 a una tasa de interés inicial de 8.36% y 2) \$27'795,005 a una tasa de interés inicial de 8.16%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública. Su destino: financiamiento de infraestructura requerida para llevar a cabo inversiones en el ramo automotriz y demás ramos relacionados.

3/ Crédito contratado bajo el esquema de bono cupón cero hasta por la cantidad de \$800'000,000 cuyo monto total se ha ejercido en seis disposiciones: 1) \$257'200,000 a una tasa de interés inicial de 8%, 2) \$109'800,000 a una tasa de interés inicial de 7.87%, 3) \$41'000,000 a una tasa de interés inicial de 7.14%, 4) \$57'900,000 a una tasa de interés inicial de 8.22%, 5) \$180'000,000 a una tasa de interés inicial de 7.96%, 6) \$154'100,000 a una tasa de interés inicial de 9.28%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado por conducto de BANOBRA, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública. La cantidad de \$33'100,000 corresponde al registro contable de la provisión de capital y rendimientos esperados durante el año 2019 por la capitalización del bono por lo tanto, no representa una salida de efectivo. El destino de este crédito fue el financiamiento de infraestructura requerida para llevar a cabo inversiones en el ramo automotriz y demás ramos relacionados.

4/ Para el ejercicio fiscal 2019 se contempla la celebración de un proceso competitivo para la contratación de un endeudamiento por hasta el monto determinado como techo de financiamiento.

ANEXO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 97

Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Estado en 2019

De conformidad con lo señalado en el Artículo 5, inciso III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a continuación, se mencionan los riesgos relevantes para las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019.

Del entorno internacional los riesgos son los siguientes:

- I. Proyección de tasas de crecimiento mundial de apenas 3,9%, aproximadamente.
- II. Las disputas comerciales con E.U. En general, se espera que si éstas no se resuelven pronto, podría haber efectos en las decisiones de inversión que conllevarían una desaceleración de la economía.
- III. Que se registre una depreciación de la moneda nacional en respuesta, entre otros elementos, a una evolución desfavorable del proceso de negociación del TLCAN.
- IV. Choques en los precios de los bienes agropecuarios o que se presenten presiones al alza en los precios de algunos energéticos, ya sea por incrementos en sus referencias internacionales o por ausencia de condiciones de competencia en algunos mercados.
- V. La incertidumbre ante la negociación del levantamiento de los aranceles a las importaciones de acero y aluminio.
- VI. La OPEP redujo su pronóstico de crecimiento de la demanda mundial de petróleo para el 2019, citando los vientos en contra que enfrenta la economía en general y países consumidores clave en particular, debido a las disputas comerciales y los volátiles mercados emergentes.

Del entorno nacional los riesgos detectados son los siguientes:

- I. Inestabilidad macroeconómica caracterizada por inflación superior al 4%, límite superior del rango establecido por el Banco de México, como meta de largo plazo para dicho indicador.
- II. Recorte de meta por parte de PEMEX de producción petrolera para 2019.
- III. Depreciación del peso y volatilidad cambiaria, así como presiones sobre los precios de las gasolinas y del gas L.P.
- IV. Alza de tasa de interés por encima de lo previsto por el Gobierno Federal, lo que elevaría el costo financiero de las finanzas públicas.
- V. Menor crecimiento de la economía nacional respecto a lo previsto.
- VI. Disminución del gasto federalizado destinado a Aguascalientes respecto a lo previsto en el Paquete Económico 2019, principalmente el orientado a inversiones de infraestructura.

En el ámbito estatal el riesgo principal será la incertidumbre ante el mecanismo de operación de la Coordinación General de Gobierno que se encargarán de gestionar la política pública de desarrollo social de los ramos para la dispersión de los recursos.

**ANEXO 7. DETALLE DE PROYECTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 109**

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	82,639,000	110,361,000	0	0	0	0	193,000,000
ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA	82,639,000	110,361,000	0	0	0	0	193,000,000
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	0	420,000,000	0	0	0	0	420,000,000
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0	420,000,000	0	0	0	0	420,000,000
DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	49,387,000	65,045,000	0	0	0	0	114,432,000
APOYO A LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL	44,322,800	61,027,700	0	0	0	0	105,350,500
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	5,064,200	4,017,300	0	0	0	0	9,081,500
COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE	247,000	14,913,000	0	0	0	0	15,160,000
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL	9,500	590,800	0	0	0	0	600,300
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERGUBERNAMENTA	237,500	14,322,200	0	0	0	0	14,559,700
SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	38,283,000	209,598,000	0	9,584,000	118,891,000	0	376,356,000
ACTUALIZACIÓN DEL ORDEN NORMATIVO ESTATAL	85,100	3,864,300	0	0	0	0	3,949,400
ADMINISTRAR LA OFICINA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	180,700	4,249,400	0	0	0	0	4,430,100
ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO	104,700	4,932,600	0	0	0	0	5,037,300
DESARROLLO INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	4,101,400	16,212,500	0	0	0	0	20,313,900
GOBERNABILIDAD, RELACIÓN ENTRE PODERES, ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD Y JUSTICIA ALTERNATIVA.	731,100	9,797,800	0	0	0	0	10,528,900
ADMINISTRACIÓN EFECTIVA Y MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	3,258,600	9,245,900	0	0	0	0	12,504,500
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO	119,900	3,497,800	0	0	0	0	3,617,700
CASA DEL ADOLESCENTE	622,000	0	0	0	0	0	622,000
COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (GOBERNABILIDAD Y LEGALIDAD)	15,910,600	36,829,000	0	0	0	0	52,739,600
DESARROLLO DE LA CULTURA CÍVICA	3,272,100	1,924,900	0	0	0	0	5,197,000
DESARROLLO Y ESTABILIDAD LABORAL	387,000	10,108,000	0	0	0	0	10,495,000
FASP FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019	0	29,723,000	0	0	118,891,000	0	148,614,000
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA	74,500	2,600,600	0	0	0	0	2,675,100
HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	98,200	4,386,300	0	0	0	0	4,484,500
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	300,200	2,722,800	0	0	0	0	3,023,000
IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	1,612,100	7,040,800	0	0	0	0	8,652,900
LOCATEL	38,500	0	0	0	0	0	38,500
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO	1,555,000	7,563,500	0	0	0	0	9,118,500
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PARA LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	1,542,000	19,331,700	0	0	0	0	20,873,700
PROGRAMA DE REGISTRO IDENTIFICACION DE POBLACION: FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	0	0	0	1,030,000	0	0	1,030,000
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES	17,900	0	0	0	0	0	17,900
Programa Nacional de Prevención al Delito (PRONAPRED)	0	0	0	8,554,000	0	0	8,554,000
PRONTA Y EXPEDITA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL	1,622,600	13,720,500	0	0	0	0	15,343,100
PROTECCIÓN CIVIL EFECTIVA Y OPORTUNA	420,200	6,442,000	0	0	0	0	6,862,200
REGULACIÓN DE LA FE PÚBLICA	367,400	1,312,600	0	0	0	0	1,680,000
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	1,861,200	0	0	0	0	0	1,861,200
SNE SUBASTA 1X1	0	14,092,000	0	0	0	0	14,092,000
SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	188,375,000	548,701,000	0	0	0	200,000,000	937,076,000
ANÁLISIS TÁCTICO Y TECNOLÓGICO PARA EVITAR DELITOS CIBERNÉTICOS	109,500	1,800,200	0	0	0	0	1,909,700
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DIRECCIONES DE ESTA SECRETARÍA	126,200	5,664,800	0	0	0	0	5,791,000
ATENCIÓN AÉREA A OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIA	123,500	6,726,600	0	0	0	0	6,850,100
BASES DE OPERACIONES MIXTAS BOM	36,000	0	0	0	0	0	36,000
CSI CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	53,953,000	1,598,900	0	0	0	200,000,000	255,551,900
CENTRO DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	300,000	0	0	0	0	0	300,000
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,000	0	0	0	0	0	10,000
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA UNA BRIGADA DE POLICIA MILITAR	2,000	0	0	0	0	0	2,000
EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS	144,600	9,027,800	0	0	0	0	9,172,400
EFICIENCIA Y MEJOR SERVICIO EN LLAMADAS DE EMERGENCIA	484,800	20,430,600	0	0	0	0	20,915,400
HUMANIZACIÓN DE LOS POLICÍAS ESTATALES	6,682,000	45,709,400	0	0	0	0	52,391,400
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROLES PARA UN MEJOR SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO	34,791,300	173,153,200	0	0	0	0	207,944,500
IMPLEMENTACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.	452,300	4,823,000	0	0	0	0	5,275,300
OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS	781,300	5,343,900	0	0	0	0	6,125,200
PRODUCTIVIDAD Y CONTROL INTERNO	85,434,300	10,319,100	0	0	0	0	95,753,400
PROMOVER LA PREVENCIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	145,300	4,533,900	0	0	0	0	4,679,200
PROXIMIDAD SOCIAL DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	4,798,900	259,569,600	0	0	0	0	264,368,500

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	169,852,000	278,115,000	0	4,258,000	0	0	452,225,000
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	289,100	7,014,700	0	0	0	0	7,303,800
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL CAPITAL HUMANO, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA SEFI	25,148,000	27,577,500	0	0	0	0	52,725,500
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO Y LA DEUDA PÚBLICA	2,718,000	5,812,800	0	0	0	0	8,530,800
ARMONIZACIÓN CONTABLE	49,572,200	2,975,300	0	0	0	0	52,547,500
FONDO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	30,000,000	0	0	0	0	30,000,000
FONDO DE INVERSIÓN EN COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO	27,451,000	112,549,000	0	0	0	0	140,000,000
FONDO PARA INDEMNIZACIONES DE SENTENCIADOS ABSUELTOS	200,000	0	0	0	0	0	200,000
FORTALECIMIENTO JURÍDICO INTEGRAL, ASESORIA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	1,903,800	7,244,100	0	0	0	0	9,147,900
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL	442,800	5,505,600	0	0	0	0	5,948,400
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	1,858,500	5,289,800	0	0	0	0	7,148,300
MODERNIZACIÓN PERMANENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	58,722,100	43,527,100	0	0	0	0	102,249,200
MODERNIZACIÓN PERMANENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	467,100	5,407,700	0	0	0	0	5,874,800
PROGRAMA "CREZCAMOS JUNTOS. AFILIATE"	0	0	0	3,239,000	0	0	3,239,000
PROVISIONES PARA LA ADMINISTRACION CONTABLE	0	0	0	1,019,000	0	0	1,019,000
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EJERCIENDO LAS FACULTADES	1,079,400	25,211,400	0	0	0	0	26,290,800
SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	70,202,000	29,389,000	0	0	0	0	99,591,000
ATRACCIÓN DE INVERSIONES	544,200	2,113,400	0	0	0	0	2,657,600
DESARROLLO DE PROVEEDORES	522,000	2,733,500	0	0	0	0	3,255,500
FORTALECIMIENTO A MPYMES	432,500	2,802,000	0	0	0	0	3,234,500
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	55,462,600	15,775,800	0	0	0	0	71,238,400
GESTIÓN FINANCIERA	13,033,400	3,529,400	0	0	0	0	16,562,800
HECHO EN AGUASCALIENTES	207,300	2,434,900	0	0	0	0	2,642,200
SSA. SECRETARÍA DE SALUD	70,000	1,049,000	0	0	0	0	1,119,000
RECTORIA EN SISTEMAS DE SALUD	70,000	1,049,000	0	0	0	0	1,119,000
SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	153,231,000	108,057,000	0	148,226,000	0	0	409,514,000
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	97,570,000	4,831,200	0	0	0	0	102,401,200
CALIDAD DEL AIRE E INDICADORES	1,005,800	0	0	0	0	0	1,005,800
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS SUSTENTABLES	7,365,000	16,713,000	0	0	0	0	24,078,000
FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	2,075,300	18,141,200	0	0	0	0	20,216,500
GESTIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL E IMPACTO AMBIENTAL	692,200	0	0	0	0	0	692,200
MANTENIMIENTO DE PARQUES	5,896,900	21,220,300	0	0	0	0	27,117,200
PLAN ESTATAL HIDRICO	35,516,400	45,075,300	0	0	0	0	80,591,700
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL	2,881,200	0	0	0	0	0	2,881,200
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APAUR	0	0	0	102,256,000	0	0	102,256,000
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) AAL	0	0	0	982,000	0	0	982,000
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARURAL	0	0	0	6,722,000	0	0	6,722,000
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) PTAR	0	0	0	38,266,000	0	0	38,266,000
SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y JURÍDICOS	228,200	2,076,000	0	0	0	0	2,304,200
SEGUOT. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	17,742,000	58,062,000	0	7,724,000	0	0	83,528,000
ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL	1,096,900	17,452,300	0	0	0	0	18,549,200
ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	85,100	0	0	0	0	0	85,100
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS INTEGRALES	7,226,600	5,670,700	0	0	0	0	12,897,300
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	71,400	3,100,100	0	0	0	0	3,171,500
FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONSEJOS, COMITES Y GABINETES	574,500	7,265,800	0	0	0	0	7,840,300
MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS	0	0	0	7,724,000	0	0	7,724,000
MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	886,900	14,590,100	0	0	0	0	15,477,000
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA	7,800,600	9,983,000	0	0	0	0	17,783,600
SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	87,793,000	54,738,000	0	2,441,000	0	0	144,972,000
APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE	13,701,600	18,986,700	0	0	0	0	32,688,300
ATENCIÓN CIUDADANA	2,765,400	4,003,700	0	0	0	0	6,769,100
BECAS 3X 1 PARA HIJOS DE MIGRANTES	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
CRECER CON VALORES	20,700,000	0	0	0	0	0	20,700,000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22,130,100	8,025,500	0	0	0	0	30,155,600
FONDO DE APOYO A MIGRANTES	0	0	0	2,441,000	0	0	2,441,000
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	6,400,000	0	0	0	0	0	6,400,000
FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL (CENTROS CRECER)	9,400,000	0	0	0	0	0	9,400,000
GESTIÓN JURÍDICA	41,600	2,540,900	0	0	0	0	2,582,500
IDENTIDAD CON EDUCACIÓN Y VALORES	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
NUTRICIÓN CON VALOR	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	1,183,500	5,120,700	0	0	0	0	6,304,200
PROTEGE	4,398,700	6,088,600	0	0	0	0	10,487,300
RESERVA FONDO DE APOYO A MIGRANTES	72,100	9,971,900	0	0	0	0	10,044,000
SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	314,044,000	117,830,000	0	962,398,000	371,221,000	0	1,765,493,000
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO	0	0	0	0	30,000,000	0	30,000,000
ACONDICIONAMIENTO DE LAS AREAS DE REHABILITACION FISICA Y AUDITORIO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS EN EL C.R.I.S	0	0	0	0	2,500,000	0	2,500,000

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
ACREDITACION Y REACREDITACION DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ESTADO, REHABILITACION DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	1,300,000	0	0	0	0	0	1,300,000
ACREDITACION Y REACREDITACION DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ESTADO, REHABILITACION DEL HOSPITAL GENERAL TERCER MILENIO, AGUASCALIENTES	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
ACREDITACION Y REACREDITACION DE INSTITUCIONES DE SAUD EN EL ESTADO, ADECUACION DE QUIROFANOS DEL HOSPITAL DE PABELLON DE ARTEAGA	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
ADECUACION DEL SOTANO DEL PATIO, JOSE GUADALUPE POSADA	0	0	0	0	4,500,000	0	4,500,000
AMPLIACION DEL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DIF ESTATAL	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
AMPLIACION Y REHABILITACION DE UNEME CALVILLO	0	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
AMPLIACION Y REHABILITACION DEL HOSPITAL GENERAL RINCON DE ROMOS	0	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
AMPLIACION Y REHABILITACION UNEME AGUASCALIENTES	0	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
AMPLIACION Y REMODELACION DE LA DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y VESTIBULO Y ACCESO DEL DIF ESTATAL	0	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
CONEXION AVENIDA PASEO DEL RIO A BLVD SAN MARCOS	0	0	0	0	10,000,000	0	10,000,000
CONSERVACION DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO	10,000,000	0	0	0	60,000,000	0	70,000,000
CONSTRUCCION DE BODEGA, TALLER Y ESTACIONAMIENTO E INSTALACIONES DEL DIF ESTATAL	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
CONSTRUCCION DE CLINICA DE COLUMNA EN EL C.R.I.S.	0	0	0	0	9,500,000	0	9,500,000
CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN CIUDAD DEPORTIVA	0	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL ESTADO	9,363,000	0	0	0	12,000,000	0	21,363,000
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACION, COMPUTO Y COORDINACION, C5 SITEC DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	25,000,000	0	0	0	0	0	25,000,000
CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (SED) E IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
CONTROL DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA EJECUCION DEL ESTADO 2019 SOP	20,000,000	0	0	0	0	0	20,000,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA EJECUCION DEL ESTADO 2019 JIEFA	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
ELABORACION DE CEDULAS, NOTAS TECNICAS, ANALISIS COSTO BENEFICIO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION DE PROYECTOS ANTE LA FEDERACION	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS SOP	25,000,000	0	0	0	0	0	25,000,000
ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS SSMMA	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANES MAESTROS	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
EVALUACION EXTERNA DE DESEMPEÑO DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO 2018	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
FONDO METROPOLITANO	0	0	0	43,000,000	0	0	43,000,000
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	0	0	0	6,500,000	0	0	6,500,000
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)	0	0	0	3,220,000	0	0	3,220,000
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION	0	0	0	90,810,000	0	0	90,810,000
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION A	0	0	0	90,810,000	0	0	90,810,000
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION B	0	0	0	90,810,000	0	0	90,810,000
ILUMINACION TEATRO VICTOR SANDOVAL	0	0	0	0	1,500,000	0	1,500,000
LIMPIEZA DE MEGAVELARIA EN FRACC. LAS FLORES	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PASO A DESNIVEL AV. AGUASCALIENTES Y ANTIGUO CAMINO A SAN IGNACIO	0	0	0	0	24,969,000	0	24,969,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN EL ESTADO	0	0	0	0	11,052,000	0	11,052,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA LOCALIDAD DE REFUGIO DE PEÑUELAS	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0	0	0	0	50,000,000	0	50,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y CONVIVENCIA FAMILIAR	0	0	0	0	80,000,000	0	80,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, PRIMERA ETAPA	0	0	0	0	35,000,000	0	35,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEDIO AMBIENTE	9,800,000	0	0	0	0	0	9,800,000
OBRAS PARA LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2018	7,500,000	0	0	0	0	0	7,500,000
PAGO DE AFECTACIONES POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO	44,000,000	0	0	0	0	0	44,000,000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RPBI	3,500,000	0	0	0	0	0	3,500,000
PRIMERA ETAPA AMPLIACION Y MODERNIZACION PARQUE EL CEDAZO, RELUBICACION DE CARCAMO DE BOMBEO DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TRATADA EN PRESA EL CEDAZO	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11,631,100	117,830,000	0	0	0	0	129,461,100

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	16,649,900	0	0	0	0	0	16,649,900
Programas Regionales (PRORE)	0	0	0	60,571,000	0	0	60,571,000
Programas Regionales (PRORE) A	0	0	0	60,571,000	0	0	60,571,000
Programas Regionales (PRORE) B	0	0	0	60,571,000	0	0	60,571,000
PROGRAMAS REGIONALES (PRORE) C	0	0	0	60,571,000	0	0	60,571,000
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	0	0	0	98,741,000	0	0	98,741,000
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE) A	0	0	0	98,741,000	0	0	98,741,000
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODERE) B	0	0	0	98,741,000	0	0	98,741,000
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODERE) C	0	0	0	98,741,000	0	0	98,741,000
REHABILITACION DE EDIFICIOS PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA, PRIMERA ETAPA	0	0	0	0	10,000,000	0	10,000,000
REHABILITACION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CAIAM	0	0	0	0	1,700,000	0	1,700,000
REHABILITACION DEL TEATRO AGUASCALIENTES	0	0	0	0	6,500,000	0	6,500,000
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA PARA PERITAJES DE OBRA, PERMISOS AMBIENTALES, LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE PUBLICACION DE CONVOCATORIAS PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2019	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
STAND DE LA 3A EDAD EN EL PERIMETRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	1,800,000	0	0	0	0	0	1,800,000
SUPERVISION EXTERNA	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
CONCLUSION DE PRIMERA ETAPA DE FRACC. VILLA RINCON EN RINCON DE ROMOS	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	103,243,000	42,090,000	0	18,600,000	0	0	163,933,000
DIRECTO ESTATAL APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA	647,500	20,952,500	0	0	0	0	21,600,000
DIRECTO ESTATAL APOYOS DIVERSOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	11,068,000	4,145,500	0	0	0	0	15,213,500
DIRECTO ESTATAL APOYOS PECUARIOS	6,682,600	5,131,300	0	0	0	0	11,813,900
DIRECTO ESTATAL CAPACITACIÓN A AGROINDUSTRIALES	900,000	0	0	0	0	0	900,000
DIRECTO ESTATAL DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	11,084,200	5,146,900	0	0	0	0	16,231,100
DIRECTO ESTATAL EQUIPAMIENTO A AGROINDUSTRIAS	4,000,000	0	0	0	0	0	4,000,000
DIRECTO ESTATAL EQUIPAMIENTO RURAL AGRÍCOLA	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
DIRECTO ESTATAL EXPOSICIONES Y CONVENCIONES GANADERAS	10,500,000	0	0	0	0	0	10,500,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECONVERSIÓN EN ÁREAS DE RIEGO	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECONVERSIÓN EN ÁREAS DE TEMPORAL Y COMBATE A LA SEQUÍA	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECONVERSIÓN FRUTÍCOLA	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES Y FOMENTO COOPERATIVO	1,500,000	0	0	0	0	0	1,500,000
DIRECTO ESTATAL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
DIRECTO ESTATAL MEJORAMIENTO GENÉTICO	4,000,000	0	0	0	0	0	4,000,000
DIRECTO ESTATAL PROGRAMA AL CAMPO YA	2,106,600	6,713,800	0	0	0	0	8,820,400
DIRECTO ESTATAL PROMOCIÓN E IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	8,500,000	0	0	0	0	0	8,500,000
GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	17,254,100	0	0	0	0	0	17,254,100
SEGURO AGRICOLA CATASTROFICO	0	0	0	18,600,000	0	0	18,600,000
SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	18,114,000	28,413,000	0	10,000,000	0	0	56,527,000
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	9,205,000	28,413,000	0	0	0	0	37,618,000
ATENCIÓN AL VISITANTE PALACIO	120,500	0	0	0	0	0	120,500
DESARROLLO DE PROYECTOS	200,700	0	0	0	0	0	200,700
DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS PLAZA DE LAS TRES CENTURIAS	580,000	0	0	0	0	0	580,000
FERIA DE LA UVA Y EL QUESO ARTESA	312,000	0	0	0	0	0	312,000
FERIA DEL MEZCAL Y LA ENCHILADA	350,000	0	0	0	0	0	350,000
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	850,000	0	0	0	0	0	850,000
FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS	4,150,000	0	0	0	0	0	4,150,000
FOMENTO AL TURISMO	398,000	0	0	0	0	0	398,000
MARCO LEGAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	46,000	0	0	0	0	0	46,000
MERCADOTECNIA Y DIFUSIÓN	479,700	0	0	0	0	0	479,700
PLANEACIÓN TURÍSTICA	39,600	0	0	0	0	0	39,600
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	0	0	0	10,000,000	0	0	10,000,000
PROMOCIÓN Y FOMENTO	82,500	0	0	0	0	0	82,500
PUEBLOS CON ENCANTO	200,000	0	0	0	0	0	200,000
TIANGUIS TURISTICO	1,100,000	0	0	0	0	0	1,100,000
CPLAP. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	9,850,000	20,850,000	0	0	0	0	30,700,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMÁTICOS	3,331,200	3,088,800	0	0	0	0	6,420,000
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL	3,000	0	0	0	0	0	3,000
GENERAR, IMPULSAR Y PROMOVER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	2,509,600	4,385,300	0	0	0	0	6,894,900
INFORME DE GOBIERNO	3,500,000	0	0	0	0	0	3,500,000
PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	178,200	5,484,100	0	0	0	0	5,662,300
SEGUIMIENTO A LA MEJORA REGULATORIA Y A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	22,500	1,170,400	0	0	0	0	1,192,900
SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	86,000	0	0	0	0	0	86,000
SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS.	163,400	3,641,900	0	0	0	0	3,805,300
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SEIEG)	56,100	3,079,500	0	0	0	0	3,135,600

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	30,369,000	110,625,000	0	0	0	0	140,994,000
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	42,000	0	0	0	0	0	42,000
CENTRO ESTATAL DIGITAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	495,000	0	0	0	0	0	495,000
CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	480,000	10,643,000	0	0	0	0	11,123,000
COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS DESARROLLO PROFESIONAL	149,400	11,682,300	0	0	0	0	11,831,700
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	5,700	0	0	0	0	0	5,700
GESTIÓN DE ADQUISICIONES	336,100	12,838,400	0	0	0	0	13,174,500
GESTIÓN DE IMPRESOS	223,900	9,922,300	0	0	0	0	10,146,200
GESTIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO	1,176,000	0	0	0	0	0	1,176,000
GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	200,000	0	0	0	0	0	200,000
INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL	5,827,200	0	0	0	0	0	5,827,200
PLATAFORMA ESTATAL DE OPERACIÓN E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO	579,600	28,923,700	0	0	0	0	29,503,300
PLATAFORMA ÚNICA DE COMPENSACIONES	12,994,100	0	0	0	0	0	12,994,100
PORTAL WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	443,000	0	0	0	0	0	443,000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	45,000	0	0	0	0	0	45,000
SISTEMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (SIMAVE)	7,096,800	32,337,400	0	0	0	0	39,434,200
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	118,000	0	0	0	0	0	118,000
CONTRALORÍA CONTRALORÍA DEL ESTADO	157,200	4,277,900	0	0	0	0	4,435,100
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRALORÍA	4,119,000	37,299,000	0	0	0	0	41,418,000
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	1,382,100	8,042,800	0	0	0	0	9,424,900
CONTRALORÍA SOCIAL	107,500	6,647,300	0	0	0	0	6,754,800
JURÍDICO	110,800	6,900,600	0	0	0	0	7,011,400
PROGRAMA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	71,100	4,385,900	0	0	0	0	4,457,000
UNIDAD DE ENTREGA	2,357,000	5,738,200	0	0	0	0	8,095,200
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	13,700	868,500	0	0	0	0	882,200
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	48,700	2,980,500	0	0	0	0	3,029,200
CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	5,983,000	28,882,000	0	0	0	1,000,000,000	1,034,865,000
ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA, ATENCIÓN EN PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LA CMOV	8,000	0	0	0	0	0	8,000
DESARROLLOS DE PLANES MAESTROS ESTRATÉGICOS PARA EL ESTADO EN FUNCIÓN DEL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.	109,300	0	0	0	0	0	109,300
EFICIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1,536,500	0	0	0	0	0	1,536,500
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA CMOV	4,041,400	28,882,000	0	0	0	0	32,923,400
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	100,000	0	0	0	0	1,000,000,000	1,000,100,000
SISTEMA ESTATAL DE MOVILIDAD INTEGRAL Y SUSTENTABLE	187,800	0	0	0	0	0	187,800
IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	0	19,000,000	3,502,000	0	0	0	22,502,000
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	0	7,213,000	744,900	0	0	0	7,957,900
GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO Y HOSPEDAJES DE CURSOS DE CAPACITACIÓN.	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	0	0	21,600	0	0	0	21,600
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS Y SERVICIOS	0	4,269,800	948,300	0	0	0	5,218,100
PREVENCIÓN EN LA COMISIÓN DEL DELITO, ADICCIONES, ACOSO ESCOLAR, ACCIDENTES Y DIFUSIÓN	0	1,008,500	336,200	0	0	0	1,344,700
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y POSGRADOS	0	4,662,200	1,404,100	0	0	0	6,066,300
SEGURIDAD JURÍDICA	0	846,500	46,900	0	0	0	893,400
ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	602,354,000	0	0	0	602,354,000
AHORRO CON VISIÓN FUTURA	0	0	29,469,300	0	0	0	29,469,300
ATENCIÓN SOCIAL PARA PENSIONISTAS	0	0	12,407,600	0	0	0	12,407,600
BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL PARA TUS HIJOS	0	0	23,046,800	0	0	0	23,046,800
FONDO DE AHORRO PARA SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	83,541,600	0	0	0	83,541,600
INTEGRACIÓN FAMILIAR EN PARQUE ACUÁTICO VALLADOLID	0	0	9,572,300	0	0	0	9,572,300
PENSIONISTAS	0	0	370,383,000	0	0	0	370,383,000
PRÉSTAMOS A TU MEDIDA	0	0	5,347,800	0	0	0	5,347,800
SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES	0	0	9,640,500	0	0	0	9,640,500
VIVIENDA CON ISSSSPEA	0	0	58,945,100	0	0	0	58,945,100
DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0	164,136,000	23,289,000	5,908,000	108,539,000	0	301,872,000
ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN	0	46,630,200	6,058,000	0	0	0	52,688,200
ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	0	5,474,400	0	0	97,685,100	0	103,159,500
APOYOS DIRECTOS	0	8,191,700	2,585,000	0	10,853,900	0	21,630,600
ATENCIÓN MÉDICA	0	23,365,700	3,122,000	0	0	0	26,487,700
COMUNIDAD DIFERENTE	0	0	0	1,437,000	0	0	1,437,000
DEFENSORÍA JURÍDICA ASISTENCIAL	0	3,712,800	202,000	0	0	0	3,914,800
DESARROLLO COMUNITARIO	0	8,162,700	3,481,000	0	0	0	11,643,700
DESARROLLO FAMILIAR	0	43,000,600	4,639,000	0	0	0	47,639,600
INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS (SIREFA)	0	0	0	471,000	0	0	471,000
PROGRAMA APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	0	0	0	4,000,000	0	0	4,000,000
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	25,597,900	3,202,000	0	0	0	28,799,900
IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	25,863,000	0	0	0	0	25,863,000
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO	0	8,875,000	0	0	0	0	8,875,000
REPRESENTACIÓN DEL INCUPLADO POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA	0	16,988,000	0	0	0	0	16,988,000

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	0	11,705,000	0	0	0	0	11,705,000
OPERACION CASA DEL MEDIO CAMINO	0	1,400,000	0	0	0	0	1,400,000
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTE	0	5,152,500	0	0	0	0	5,152,500
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	5,152,500	0	0	0	0	5,152,500
IAJU. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD	0	15,550,000	5,000	510,000	0	0	16,065,000
CASA DEL EMPRENDEDOR PODER JOVEN	0	0	0	400,000	0	0	400,000
CENTRO PODER JOVEN	0	0	0	50,000	0	0	50,000
FESTIVAL DE CALVERAS	0	1,100,000	0	0	0	0	1,100,000
FORMACIÓN JOVEN	0	400,500	0	0	0	0	400,500
IMPULSO JOVEN	0	13,314,500	5,000	0	0	0	13,319,500
INCLUSIÓN JOVEN	0	735,000	0	0	0	0	735,000
PODER JOVEN RADIO	0	0	0	60,000	0	0	60,000
IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO	0	0	111,422,000	0	0	0	111,422,000
GASTO CORRIENTE	0	0	103,422,000	0	0	0	103,422,000
PROGRAMA REHABILITA TU ENTORNO	0	0	500,000	0	0	0	500,000
PROYECTO ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN DESARROLLO MIXTO	0	0	3,000,000	0	0	0	3,000,000
CENTRO COMERCIAL CHAVENO	0	0	4,500,000	0	0	0	4,500,000
URBANIZACIÓN RINCONADA CUMBRES	0	0	4,500,000	0	0	0	4,500,000
PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	0	6,520,000	19,033,000	0	0	0	25,553,000
APLICACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	0	1,159,200	2,038,400	0	0	0	3,197,600
COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES INSTANCIAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	0	1,996,100	11,033,000	0	0	0	13,029,100
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN DESCARGAS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	0	619,600	877,900	0	0	0	1,497,500
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES A ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL	0	548,000	1,125,700	0	0	0	1,673,700
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO Y EL RÍO SAN PEDRO	0	631,900	1,346,300	0	0	0	1,978,200
PROGRAMA OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES	0	469,300	974,100	0	0	0	1,443,400
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	0	1,095,900	1,637,600	0	0	0	2,733,500
IDSCA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	40,208,000	5,377,000	0	0	0	45,585,000
COMUNICACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA	0	417,000	1,009,000	0	0	0	1,426,000
CONECTIVIDAD	0	640,000	0	0	0	0	640,000
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	0	1,034,800	0	0	0	0	1,034,800
FIDEICOMISO DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
FOMENTO A TALENTOS	0	760,000	0	0	0	0	760,000
IMAGEN Y MERCADOTECNIA DEL MUSEO	0	140,000	358,000	0	0	0	498,000
DESCUBRE	0	1,388,800	1,890,000	0	0	0	3,278,800
IMPULSO ACTIVACIÓN EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO DESCUBRE	0	60,000	0	0	0	0	60,000
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	0	25,067,400	0	0	0	0	25,067,400
SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS	0	700,000	2,120,000	0	0	0	2,820,000
VISUALIZACIÓN CIENTÍFICA, CULTURAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0	3,600,000	82,000,000	0	0	0	85,600,000
PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	0	4,000,200	0	0	0	4,000,200
EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	0	657,500	0	0	0	657,500
GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	3,600,000	77,342,300	0	0	0	80,942,300
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	0	0	0	0	0	0
IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	0	780,806,000	26,927,000	330,220,000	5,804,288,000	0	6,942,241,000
BECAS DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL (BAPISS)	0	0	0	2,900,000	0	0	2,900,000
BECAS EDUCATIVAS	0	35,350,000	0	0	0	0	35,350,000
CAPACITACIÓN DOCENTE	0	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	0	516,238,400	23,809,800	0	5,798,288,000	0	6,338,336,200
EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0	113,417,600	3,117,200	0	0	0	116,534,800
FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA DE LA GESTIÓN	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
GASTOS INHERENTES A LA OPERACION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EDUCACION	0	0	0	31,000,000	0	0	31,000,000
PLAN DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA TRANSFORMACION DE LAS ESCUELAS NORMALES	0	0	0	11,860,000	0	0	11,860,000
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD EN EDUCACION BASICA	0	0	0	8,800,000	0	0	8,800,000
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA	0	0	0	1,486,000	0	0	1,486,000
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	0	0	0	159,000,000	0	0	159,000,000
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	0	0	0	2,716,000	0	0	2,716,000
PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	0	0	0	1,158,000	0	0	1,158,000
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	0	0	0	70,200,000	0	0	70,200,000
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	0	0	0	11,500,000	0	0	11,500,000
PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	0	0	0	600,000	0	0	600,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	25,800,000	0	0	0	0	25,800,000
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	0	0	0	29,000,000	0	0	29,000,000
UNIFORMES ESCOLARES	0	40,000,000	0	0	0	0	40,000,000

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	149,933,000	32,499,000	130,000,000	0	0	312,432,000
APOYO FINANCIERO DEL CECYTEA	0	0	0	130,000,000	0	0	130,000,000
ATENCIÓN A LA DEMANDA, COBERTURA Y CALIDAD	0	580,300	1,860,000	0	0	0	2,440,300
DESARROLLO ACADÉMICO	0	120,300	100,300	0	0	0	220,600
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	147,517,500	6,975,100	0	0	0	154,492,600
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	0	72,000	1,325,000	0	0	0	1,397,000
FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	980,900	22,038,600	0	0	0	23,019,500
PERTINENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	0	398,000	0	0	0	0	398,000
VINCULACIÓN Y GESTIÓN CON LOS SECTORES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD	0	264,000	200,000	0	0	0	464,000
ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTE	0	18,339,000	11,564,000	0	0	0	29,903,000
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE GESTIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	0	18,339,000	11,564,000	0	0	0	29,903,000
INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	15,698,000	28,000	0	40,931,000	0	56,657,000
ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA	0	15,698,000	28,000	0	40,931,000	0	56,657,000
CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	13,500,000	20,012,000	0	69,633,000	0	103,145,000
MODELO DE ADMINISTRACIÓN	0	13,500,000	20,012,000	0	69,633,000	0	103,145,000
UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	0	407,115,000	0	849,588,000	0	0	1,256,703,000
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE CALIDAD	0	407,115,000	0	0	0	0	407,115,000
PROGRAMA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	0	0	0	849,588,000	0	0	849,588,000
UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	0	66,974,000	27,175,000	0	0	0	94,149,000
GESTIÓN	0	18,681,600	15,181,300	0	0	0	33,862,900
INVESTIGACIÓN	0	0	500,000	0	0	0	500,000
PROCESO EDUCATIVO	0	33,396,700	8,547,700	0	0	0	41,944,400
SISTEMA INTEGRAL DE PROCESOS ARTICULADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SIPAAP	0	13,094,500	0	0	0	0	13,094,500
VINCULACIÓN	0	1,801,200	2,946,000	0	0	0	4,747,200
UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	0	35,996,000	29,819,000	0	0	0	65,815,000
CONSTRUCCIÓN DE MEGAVELARIA	0	0	7,500,000	0	0	0	7,500,000
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD Y PERTINENTE	0	35,996,000	22,319,000	0	0	0	58,315,000
UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	0	26,266,000	44,330,000	0	0	0	70,596,000
CALIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA	0	15,240,500	22,030,000	0	0	0	37,270,500
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	0	2,040,100	1,109,300	0	0	0	3,149,400
PLANEACIÓN PARA LA MEJORA EN LA TOMA DE DECISIONES	0	2,251,800	3,541,900	0	0	0	5,793,700
SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	0	4,445,300	10,623,300	0	0	0	15,068,600
VINCULACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD	0	2,288,300	7,025,500	0	0	0	9,313,800
ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	0	242,474,000	23,581,000	0	0	0	266,055,000
ADMINISTRACIÓN CULTURAL	0	42,529,000	23,581,000	0	0	0	66,110,000
DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
DIRECCIÓN Y APOYO EN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES	0	9,252,000	0	0	0	0	9,252,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	0	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000
IMPULSO A LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CASAS DE CULTURA	0	54,691,000	0	0	0	0	54,691,000
MUSEOS Y GALERÍAS	0	7,000,000	0	0	0	0	7,000,000
ORQUESTA SINFÓNICA DE AGUASCALIENTES	0	24,228,000	0	0	0	0	24,228,000
PROGRAMA CULTURAL DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL ARTE A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS DISCIPLINAS	0	54,183,000	0	0	0	0	54,183,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	10,400,000	0	0	0	0	10,400,000
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0	24,191,000	0	0	0	0	24,191,000
IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	141,407,000	9,800,000	50,000,000	0	0	201,207,000
CULTURA FÍSICA PARA LA SALUD	0	1,712,000	0	0	0	0	1,712,000
CULTURA FÍSICA SOCIAL	0	10,777,000	0	0	0	0	10,777,000
DEPORTE ESTUDIANTIL	0	4,044,000	0	0	0	0	4,044,000
DEPORTE SELECTIVO	0	49,542,000	0	0	0	0	49,542,000
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	0	1,200,000	0	0	0	0	1,200,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	20,368,000	9,800,000	0	0	0	30,168,000
MEJORA CONTINUA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	0	31,564,000	0	0	0	0	31,564,000
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	0	0	50,000,000	0	0	50,000,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	20,700,000	0	0	0	0	20,700,000
RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	0	35,427,000	3,212,000	0	0	0	38,639,000
ACCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	0	10,126,100	467,100	0	0	0	10,593,200
ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN QUE ASEGURE LA ACEPTACIÓN DEL TELEVIDENTE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS EN TELEVISIÓN	0	10,332,200	2,744,900	0	0	0	13,077,100
ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN QUE ASEGURE LA ACEPTACIÓN DEL RADIOESCUCHA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS	0	4,496,900	0	0	0	0	4,496,900
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE REALIZA EL ORGANISMO	0	469,500	0	0	0	0	469,500

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
COORDINACIÓN DEL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL ORGANISMO; ASÍ COMO EL GENERAR LOS CONVENIOS Y ACUERDOS NECESARIOS PARA OBTENER LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RADIO Y TELEVISIÓN DE CALIDAD.	0	3,696,500	0	0	0	0	3,696,500
ESTABLECER SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA ENTIDAD, OPTIMIZAR EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y PROPIOS	0	4,669,500	0	0	0	0	4,669,500
MANEJO DE IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA	0	1,636,300	0	0	0	0	1,636,300
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	0	5,000,000	1,895,000	0	0	0	6,895,000
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE, CON UN ENFOQUE DUAL	0	5,000,000	1,895,000	0	0	0	6,895,000
ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	18,376,000	5,433,000	25,400,000	0	0	49,209,000
ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ICTEA	0	16,502,400	1,386,000	0	0	0	17,888,400
APOYO FINANCIERO DEL ICTEA	0	0	0	25,400,000	0	0	25,400,000
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES DEL ICTEA.	0	0	780,800	0	0	0	780,800
MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	0	1,873,600	2,378,100	0	0	0	4,251,700
VINCULACIÓN PERMANENTE DEL ICTEA	0	0	888,100	0	0	0	888,100
ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	11,468,000	555,108,000	132,260,000	196,277,000	1,608,956,000	0	2,504,069,000
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	148,932,000	20,669,000	0	529,599,000	0	699,200,000
AGUA CLARA	0	2,560,000	0	0	0	0	2,560,000
ATENCIÓN A LA SALUD	0	368,992,000	111,315,000	0	897,870,000	0	1,378,177,000
CIUDADOS PALIATIVOS	0	3,000,000	0	0	0	0	3,000,000
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	0	255,000	120,000	0	6,472,000	0	6,847,000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE)	0	0	0	45,066,000	0	0	45,066,000
GASTOS CATASTRÓFICOS	0	0	0	92,301,000	0	0	92,301,000
ISVFBCA. IMPUESTO SOBRE LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	11,468,000	0	0	0	0	0	11,468,000
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	0	0	0	4,400,000	0	0	4,400,000
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	0	0	0	21,158,000	0	0	21,158,000
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANTARIOS COFEPRIS	0	0	0	3,052,000	0	0	3,052,000
PROTECCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0	10,669,000	156,000	0	175,015,000	0	185,840,000
SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	0	0	0	30,300,000	0	0	30,300,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	20,700,000	0	0	0	0	20,700,000
COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	0	5,195,000	30,000	0	0	0	5,225,000
COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0	9,000	0	0	0	0	9,000
COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD Y PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS.	0	5,177,000	30,000	0	0	0	5,207,000
GENERACIÓN DE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	0	9,000	0	0	0	0	9,000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	0	16,381,000	6,166,000	0	0	0	22,547,000
PROGRAMA ACADÉMICO	0	0	547,800	0	0	0	547,800
PROGRAMA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	0	16,381,000	3,458,700	0	0	0	19,839,700
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	0	0	1,679,800	0	0	0	1,679,800
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0	0	479,700	0	0	0	479,700
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	0	8,314,000	2,656,000	0	0	0	10,970,000
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	0	7,700,400	2,132,600	0	0	0	9,833,000
PROYECTO DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA CON EL SECTOR PRODUCTIVO	0	613,600	523,400	0	0	0	1,137,000
CECOI. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	7,387,000	311,000	0	0	0	7,698,000
ATENCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0	1,762,000	212,400	0	0	0	1,974,400
GASTOS OPERATIVOS	0	3,412,400	0	0	0	0	3,412,400
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA	0	1,452,800	98,600	0	0	0	1,551,400
PROYECTOS ESPECIALES, TECNOLOGÍAS Y FONDOS	0	759,800	0	0	0	0	759,800
OISJUPA. ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	6,608,000	3,000	0	0	0	6,611,000
IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	6,608,000	3,000	0	0	0	6,611,000
IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	0	8,306,000	4,000	0	0	0	8,310,000
AGUASCALIENTES, MEJOR CLIMA DE NEGOCIOS	0	942,300	4,000	0	0	0	946,300
CALIDAD REGULATORIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	0	1,337,200	0	0	0	0	1,337,200
GESTIÓN DE RECURSOS	0	776,900	0	0	0	0	776,900
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MEJORA REGULATORIA	0	5,249,600	0	0	0	0	5,249,600
REPSS. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	69,736,000	936,000	171,600,000	0	0	242,272,000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA (2321)	0	63,310,000	936,000	0	0	0	64,246,000
PRESTACIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN DEL REPSS	0	6,426,000	0	0	0	0	6,426,000
Seguro Popular. Cuota Social	0	0	0	171,600,000	0	0	171,600,000
IIEFA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	19,397,000	600,000	0	244,749,000	0	264,746,000

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.	0	0	0	0	244,749,000	0	244,749,000
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESCUELAS AL CIEN.	0	0	600,000	0	0	0	600,000
OPERATIVIDAD Y EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	19,397,000	0	0	0	0	19,397,000
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	2,594,000	1,453,973,000	0	43,377,000	676,026,000	0	2,175,970,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	676,026,000	0	676,026,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	2,594,000	1,453,973,000	0	0	0	0	1,456,567,000
PROGRAMA FORTASEG - MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	0	0	0	43,377,000	0	0	43,377,000
MUNICIPIO DE ASIENOS	256,000	81,863,000	0	0	55,638,000	0	137,757,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	55,638,000	0	55,638,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	256,000	81,863,000	0	0	0	0	82,119,000
MUNICIPIO DE CALVILLO	246,000	120,735,000	0	9,243,000	67,336,000	0	197,560,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	67,336,000	0	67,336,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	246,000	120,735,000	0	0	0	0	120,981,000
PROGRAMA FORTASEG - MUNICIPIO DE CALVILLO	0	0	0	9,243,000	0	0	9,243,000
MUNICIPIO DE COSIO	113,000	65,797,000	0	0	17,345,000	0	83,255,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	17,345,000	0	17,345,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	113,000	65,797,000	0	0	0	0	65,910,000
MUNICIPIO DE EL LLANO	144,000	93,065,000	0	0	36,221,000	0	129,430,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	36,221,000	0	36,221,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	144,000	93,065,000	0	0	0	0	93,209,000
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	392,000	172,304,000	0	9,243,000	86,777,000	0	268,716,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	86,777,000	0	86,777,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	392,000	172,304,000	0	0	0	0	172,696,000
PROGRAMA FORTASEG - MUNICIPIO DE JESUS MARIA	0	0	0	9,243,000	0	0	9,243,000
MUNICIPIO DE PABELÓN DE ARTEAGA	177,000	101,184,000	0	0	53,194,000	0	154,555,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	53,194,000	0	53,194,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	177,000	101,184,000	0	0	0	0	101,361,000
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	229,000	96,083,000	0	0	40,312,000	0	136,624,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	40,312,000	0	40,312,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	229,000	96,083,000	0	0	0	0	96,312,000
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	159,000	110,135,000	0	9,243,000	40,078,000	0	159,615,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	40,078,000	0	40,078,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	159,000	110,135,000	0	0	0	0	110,294,000
PROGRAMA FORTASEG - MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0	0	0	9,243,000	0	0	9,243,000
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	137,000	86,778,000	0	0	19,016,000	0	105,931,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	19,016,000	0	19,016,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	137,000	86,778,000	0	0	0	0	86,915,000
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	128,000	76,613,000	0	0	23,115,000	0	99,856,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	23,115,000	0	23,115,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	128,000	76,613,000	0	0	0	0	76,741,000
IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	0	63,634,000	624,000	0	0	0	64,258,000
PROCESO ELECTORAL 2018-2019, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	0	63,634,000	624,000	0	0	0	64,258,000
IEE. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS	0	68,509,000	0	0	0	0	68,509,000
FINANCIAMIENTO ESTATAL A ASOCIACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	0	68,509,000	0	0	0	0	68,509,000
CEDH. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	0	18,921,000	151,000	0	0	0	19,072,000
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	0	18,921,000	151,000	0	0	0	19,072,000
ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	22,398,000	241,000	0	0	0	22,639,000
TUTELAR, PROMOCIONAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 100%	0	22,398,000	241,000	0	0	0	22,639,000
OSF. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	0	30,128,000	0	0	0	0	30,128,000
PROGRAMA DE AUDITORIA 2018	0	30,128,000	0	0	0	0	30,128,000
FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	468,977,000	4,943,000	0	0	0	473,920,000
ABATIMIENTO DEL REZAGO	0	4,849,300	0	0	0	0	4,849,300
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	72,572,800	1,971,000	0	0	0	74,543,800
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PERICIALES	0	48,304,000	276,000	0	0	0	48,580,000
ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INGRAL A VÍCTIMAS	0	17,259,000	0	0	0	0	17,259,000
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	3,628,700	150,000	0	0	0	3,778,700
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	0	501,200	200,000	0	0	0	701,200
FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	0	5,679,800	0	0	0	0	5,679,800
FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS	0	276,930,500	1,960,000	0	0	0	278,890,500
INNOVACIÓN, INTELIGENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA	0	12,500,000	386,000	0	0	0	12,886,000
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	0	26,751,700	0	0	0	0	26,751,700
TEE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	0	15,350,000	21,000	0	0	0	15,371,000
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	0	15,350,000	21,000	0	0	0	15,371,000
SESEA. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	0	14,762,000	0	0	0	0	14,762,000
OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	0	14,762,000	0	0	0	0	14,762,000
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	0	0	19,240,000	0	0	0	19,240,000
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS	0	0	19,240,000	0	0	0	19,240,000
FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1,100,000	119,000	0	0	0	1,219,000
FIDEICOMISO "AYUDA A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD"	0	1,100,000	119,000	0	0	0	1,219,000
FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO	0	1,485,000	122,000	0	0	0	1,607,000
FIDEICOMISO "AYUDA A UN NIÑO"	0	1,485,000	122,000	0	0	0	1,607,000

ENTE PÚBLICO / PROYECTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES RAMO 28	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES CONVENIOS	RECURSOS FEDERALES RAMO 33	ENDEUDAMIENTO	TOTAL GENERAL
FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA	0	825,000	215,000	0	0	0	1,040,000
FIDEICOMISO "AYUDA A UNA PERSONA SENECTA"	0	825,000	215,000	0	0	0	1,040,000
FIAD. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL EDO.DE AGS.	0	0	21,833,000	0	0	0	21,833,000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL FIADE	0	0	21,833,000	0	0	0	21,833,000
FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	0	9,644,000	18,987,000	0	0	0	28,631,000
CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS (NOMBRE ANTERIOR: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS FÍSICA Y PATRIMONIAL DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS)	0	0	18,580,500	0	0	0	18,580,500
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	0	9,644,000	0	0	0	0	9,644,000
PUESTA EN VALOR Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO	0	0	406,500	0	0	0	406,500
FIAPTEA. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	9,940,000	6,000	0	0	0	9,946,000
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	9,940,000	6,000	0	0	0	9,946,000
FIDEICOMISO FONDO ASUNCIÓN	0	0	10,000	0	0	0	10,000
RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA ASUNCIÓN	0	0	10,000	0	0	0	10,000
FIDEICOMISO FONDO AGUASCALIENTES	0	0	800,000	0	0	0	800,000
RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA AGUASCALIENTES	0	0	800,000	0	0	0	800,000
FISM. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ISLA SAN MARCOS	0	11,161,000	6,595,000	0	0	0	17,756,000
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE AGUASCALIENTES	0	11,161,000	0	0	0	0	11,161,000
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	0	0	6,595,000	0	0	0	6,595,000
FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	0	0	87,660,000	0	0	0	87,660,000
PROGRAMA DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ADMINISTRADA POR EL FDIA	0	0	87,660,000	0	0	0	87,660,000
FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	75,000,000	0	4,500,000	7,259,000	0	0	86,759,000
FFOFAE PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS	75,000,000	0	4,500,000	0	0	0	79,500,000
REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN DE DISTritos DE RIEGO	0	0	0	7,259,000	0	0	7,259,000
FIDEICOMISO FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES	0	0	586,000	0	0	0	586,000
FIDEICOMISO FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES	0	0	586,000	0	0	0	586,000
SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	221,640,000	0	18,000,000	0	0	0	239,640,000
FINANCIAMIENTO A EMPRESAS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA	221,640,000	0	18,000,000	0	0	0	239,640,000
FIDEICOMISO DE FONDO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	600,000	0	0	0	600,000
FIDEICOMISO DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	600,000	0	0	0	600,000
INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	0	35,000,000	0	0	0	0	35,000,000
INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	0	35,000,000	0	0	0	0	35,000,000
FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	0	2,100,000	0	0	0	0	2,100,000
FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	0	2,100,000	0	0	0	0	2,100,000
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	0	11,000,000	0	0	0	0	11,000,000
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	0	11,000,000	0	0	0	0	11,000,000
FONDO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0	500,000	0	0	0	0	500,000
FONDO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0	500,000	0	0	0	0	500,000
INDETEC.INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	0	686,000	0	0	0	0	686,000
APOYO AL DESARROLLO TÉCNICO HACENDARIO	0	686,000	0	0	0	0	686,000
PROFECO. PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	0	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000
APOYO POR COORDINACIÓN CON ORGANISMOS FEDERALES	0	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000
SUTEMA.SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	0	851,000	0	0	0	0	851,000
APOYO A LA BASE TRABAJADORA AL SERVICIO DEL ESTADO	0	851,000	0	0	0	0	851,000
DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL ESTADO	0	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000
APOYO POR COORDINACIÓN CON ORGANISMOS FEDERALES - DELEGACION DE LA SRE	0	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000
CORETT.COMITÉ PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	0	75,000	0	0	0	0	75,000

APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	0	75,000	0	0	0	0	75,000
PREVISIONES ECONÓMICAS	0	160,000,000	0	0	0	0	160,000,000
PREVISIONES ECONÓMICAS	0	160,000,000	0	0	0	0	160,000,000
DEUDA PÚBLICA	0	420,134,000	0	0	0	0	420,134,000
DEUDA PÚBLICA BONO CUPÓN CERO 2012	0	119,123,000	0	0	0	0	119,123,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	232,419,700	0	0	0	0	232,419,700
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2019	0	68,591,300	0	0	0	0	68,591,300
TOTAL	1,656,226,000	9,053,552,000	1,411,476,000	3,001,099,000	9,482,266,000	1,200,000,000	25,804,619,000

**ANEXO 8. FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS 2019 - 2024 - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 109**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado	12,121,254,000	12,510,734,072	12,922,604,720	13,348,293,432	13,788,273,230	14,243,033,659
A. Servicios Personales	1,540,709,000	1,586,930,270	1,634,538,178	1,683,574,323	1,734,081,553	1,786,104,000
B. Materiales y Suministros	201,497,000	207,541,910	213,768,167	220,181,212	226,786,649	233,590,248
C. Servicios Generales	536,193,000	599,423,010	538,951,886	557,685,855	566,782,105	583,785,568
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,880,501,000	6,026,016,030	6,206,796,511	6,393,000,406	6,584,790,418	6,782,334,131
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Inversión Pública	647,822,000	213,981,000	50,287,189	30,050,669	30,000,000	30,000,000
F. Inversión Pública	87,243,000	501,932,494	811,668,963	901,655,554	984,691,247	1,062,098,955
G. Inversiones Financieras y Otras	344,050,000	354,371,500	365,002,645	375,952,724	387,231,306	398,848,245
H. Participaciones y Aportaciones	2,463,105,000	2,536,135,158	2,613,487,281	2,693,210,689	2,775,378,552	2,860,066,312
I. Deuda Pública	420,134,000	484,402,700	488,103,900	492,982,000	498,531,400	506,206,200
2. Gasto Etiquetado	13,683,365,000	12,890,271,310	13,310,669,396	13,745,012,810	14,193,769,333	14,657,425,475
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	1,030,000	4,375,724	4,414,241	4,524,597	4,637,711	4,753,655
C. Servicios Generales	27,343,000	28,026,571	28,692,563	29,409,880	30,145,124	30,898,759
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,394,291,000	9,705,471,466	10,027,028,081	10,359,462,792	10,703,069,548	11,058,228,835
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Inversión Pública	3,239,000	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,871,298,000	1,925,428,880	1,981,269,213	2,038,673,219	2,097,787,605	2,158,665,435
G. Inversiones Financieras y Otras	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,186,164,000	1,226,968,669	1,269,265,298	1,312,942,322	1,358,129,345	1,404,878,791
I. Deuda Pública	1,200,000,000	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	25,804,619,000	25,401,005,382	26,233,274,116	27,093,306,242	27,982,042,563	28,900,459,134

**ANEXO 8. FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS 2013 - 2018 - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 109**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado	7,476,643,556	7,753,480,911	8,286,632,762	9,571,695,949	11,408,741,353	11,726,326,000
A. Servicios Personales	1,169,774,788	1,203,028,134	1,278,406,776	1,129,443,132	1,209,475,196	1,299,195,000
B. Materiales y Suministros	139,154,569	135,838,485	143,410,410	128,036,246	155,483,789	222,317,000
C. Servicios Generales	292,977,687	341,694,650	374,941,055	403,274,430	360,206,770	478,803,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,868,355,325	3,160,689,422	3,346,771,269	4,177,033,269	5,236,982,055	5,676,359,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Inversión Pública	48,366,827	72,747,578	90,616,185	126,258,801	88,422,913	30,000,000
F. Inversión Pública	762,262,134	608,739,302	619,597,897	712,513,206	1,202,255,070	1,118,831,000
G. Inversiones Financieras y Otras	187,993,290	115,460,000	118,061,341	271,544,322	602,566,652	295,142,000
H. Participaciones y Aportaciones	1,806,720,099	1,888,948,683	2,043,535,802	2,199,043,346	2,126,181,881	2,281,520,000
I. Deuda Pública	201,038,837	226,334,657	271,292,027	424,549,197	427,167,027	324,159,000
2. Gasto Etiquetado	9,848,224,566	11,957,181,761	11,782,393,609	12,783,549,704	11,613,192,696	9,233,219,000
A. Servicios Personales	0	0	0	3,213,372	416,532	-
B. Materiales y Suministros	11,108,345	23,433,272	23,847,853	27,559,500	46,950,209	-
C. Servicios Generales	35,733,358	62,540,425	63,183,743	44,735,069	55,588,542	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,475,369,899	6,931,422,327	8,164,012,319	8,966,313,092	9,073,555,666	7,396,843,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Inversión Pública	58,185,676	63,537,245	63,514,091	49,853,099	107,957,677	-
F. Inversión Pública	2,309,538,902	3,713,696,540	2,108,923,710	1,684,441,292	877,419,836	709,608,000
G. Inversiones Financieras y Otras	0	0	0	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	886,996,854	1,097,107,994	1,293,467,935	1,894,989,719	1,451,304,234	1,126,768,000
I. Deuda Pública	71,291,531	65,443,958	65,443,958	112,444,561	-	-
3. Total del Resultado de Egresos	17,324,868,122	19,710,662,672	20,069,026,370	22,355,245,653	23,021,934,049	20,959,545,000

**ANEXO 9. FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 109**

FIDEICOMISOS	NUMERO DE CONTRATO	FIDUCIARIO
Fideicomiso Complejo Tres Centurias	170019913	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	80090	Nacional Financiera S.N.C.
Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior Ubicadas en el Estado de Aguascalientes	851-01074	Banco Regional de Monterrey, S.A.
Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica Y Tecnológica FON-MIX-39/2001	1056548	Nacional Financiera S.N.C.
Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	4396-06-72	Banco del Bajío, S.A.
Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del Estado de Aguascalientes	16/06/3225	Banco del Bajío, S.A.
Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	2222	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C
Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	FID 9533	Banco Interacciones, S.A.
Fideicomiso Enfermos Renales	605858776	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Fideicomiso Fondo Aguascalientes	80091	Nacional Financiera, S.N.C.
Fideicomiso Fondo Asunción	353030	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Fideicomiso Fondo de Estabilización	4099727	BBVA Bancomer, S.A.
Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes	101729	HSBC México, S.A.
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. F170019905	170019905	Scotiabank Inverlat
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos	9171-06-106	Banco del Bajío S.A.
Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	743352	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Fideicomiso del Sistema Integral de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes	2259	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

**ANEXO 10. PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
ARTÍCULO 109**

FIDEICOMISOS	PATRIMONIO AL 30 SEP 18
Fideicomiso Complejo Tres Centurias	274,699,584.22
Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	533,527,452.00
Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior Ubicadas en el Estado de Aguascalientes	10,106,376.24
Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica Y Tecnológica FON-MIX-39/2001	139'360,483.56
<i>Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes</i>	<i>948,780,235.00</i>
Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del Estado de Aguascalientes	902,306.00
Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	16,948,746.66
Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	85,871,397.20
Fideicomiso Enfermos Renales	5,862,094.30
Fideicomiso Fondo Aguascalientes	84,399.00
Fideicomiso Fondo Asunción	6,898.00
Fideicomiso Fondo de Estabilización	415,581,185.49
Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes	13,405,321.79
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. F170019905	8,594,918.01
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos	6,791,923.32
Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	677,696.00
Fideicomiso del Sistema Integral de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes	1,318,000.00

ANEXO 11 A. ANEXO TRANSVERSAL RECURSOS PARA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 109			
Ente	No. Proyecto	Nombre del Programa	Monto
DIF ESTATAL	00110	Desarrollo Familiar	47,639,600
DIF ESTATAL	00108	Desarrollo Comunitario	11,643,700
DIF ESTATAL	00028	Apoyos Directos	21,630,600
DIF ESTATAL	00014	Alimentación a Población Vulnerable	103,159,500
DIF ESTATAL	00008	Administración y Difusión	52,688,200
DIF ESTATAL	00103	Defensoría Jurídica Asistencial	3,914,800
DIF ESTATAL	00062	Atención Médica	26,487,700
DIF ESTATAL	00139	Fideicomiso Ayuda a un Niño	1,607,000
DIF ESTATAL	00140	Fideicomiso Ayuda a una Persona con Discapacidad	1,219,000
DIF ESTATAL	00137	Fideicomiso Ayuda a una Persona Senecta	1,040,000
IADPEA	00030	Asesoría y Representación en Juicio	8,875,000
IADPEA	00251	Representación del Imputado por la Defensoría Pública	16,988,000
INEPJA	00058	Atención a la demanda educativa	56,657,000
IVSOP	00234	Programa rehabilita tu entorno	500,000
IVSOP	00267	Edificación de viviendas verticales, Frac. Cumbres	4,500,000
IVSOP	00247	Proyecto especial de rehabilitación de locales comerciales en desarrollo mixto Centro Comercial Chaveño	3,000,000
SEPART	00333	Atención y Seguimiento a las Solicitudes y Demandas de la Ciudadanía	9,081,500
RYTA	00096	Coordinación del trabajo institucional de los componentes que integran el organismo; así como el generar los convenios y acuerdos necesarios para obtener los recursos económicos y en especie, que permitan garantizar una radio y televisión de calidad	3,696,500
RYTA	00133	Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios	4,669,500
RYTA	00019	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo	469,500
RYTA	00001	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	10,593,200
RYTA	00003	Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en televisión	13,077,100
RYTA	00002	Actualización de la programación que asegure la aceptación del radioescucha, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	4,496,900
RYTA	00192	Manejo de imagen institucional interna y externa	1,636,300
SECTUR	00351	Atención al visitante en Palacio	120,500
SEDESO	00341	Apoyo a la Población Vulnerable	32,688,300
SEDESO	00342	Crecer con Valores	20,700,000
SEDESO	00343	Fortalecimiento del Tejido Social (Centros CRECER)	9,400,000
SEDESO	00345	Nutrición con Valor	2,500,000
SEDESO	00346	Protege	10,487,300
SEDESO	06554	Atención Ciudadana	6,769,100
SEDESO	06555	Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	6,400,000
SEDRAE	06511	Directo Estatal Programa Al Campo Ya	8,820,400
SEGGOB	00444	Servicio Nacional de Empleo	1,861,200
SEGGOB	00437	Programa Integral para la Atención de Migrantes	17,900
SSP	00407	Humanización de los policías estatales	52,391,400
SSP	00410	Atención a la ciudadanía y direcciones de esta secretaría	5,791,000
SSP	00411	Optimizar los procesos administrativos operativos	6,125,200
SSP	00413	Implementación de programas y controles para un mejor sistema penitenciario en el estado	207,944,500
SSP	00414	Promover la prevención social y a participación ciudadana en temas de prevención del delito	4,679,200
SSP	00416	Eficiencia en la atención de servicios de emergencias	20,915,400
SSP	00420	Atención aérea a operativos de seguridad y/o emergencia	6,850,100
SSP	00421	Proximidad social de los elementos de las instituciones policiales	264,368,500
SSP	00471	C5i Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo, coordinación e Inteligencia del estado de Aguascalientes	255,551,900
SSP	00419	Eficiencia en la atención de servicios de emergencias	9,172,400
SSP	06523	Análisis táctico y tecnológico para evitar delitos cibernéticos.	1,909,700
SSP	06524	Implementación, coordinación y ejecución de métodos de análisis de información para la inteligencia estratégica.	5,275,300
SSP	06525	Centro para el desarrollo de la estrategia integral de seguridad pública	10,000
SSP	06526	Centro de reacción inmediata de la seguridad pública para la Zona Metropolitana de Aguascalientes	300,000
SSP	06527	Bases de operaciones Mixtas Bom	36,000
ICA	06514	Descentralización de los servicios culturales	1,000,000
Total			1,351,355,900

ANEXO 11 B. ANEXO TRANSVERSAL EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 109			
Ente	No. Proyecto	Nombre del Programa	Monto
CONALEP	00198	Modelo de Administración	\$103,145,000
IDEA	00105	Deporte Selectivo	\$49,542,000
IESPA	06547	Prevención en la comisión del delito, adicciones, acoso escolar, accidentes y difusión.	\$1,344,700
IESPA	06545	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública del estado y posgrados.	\$6,066,300
RYTA	00096	Coordinación del trabajo institucional de los componentes que integran el organismo; así como el generar los convenios y acuerdos necesarios para obtener los recursos económicos y en especie, que permitan garantizar una radio y televisión de calidad	\$3,696,500
RYTA	00133	Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios	\$4,669,500
RYTA	00019	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo	\$469,500
RYTA	00001	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	\$10,593,200
RYTA	00003	Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en televisión	\$13,077,100
RYTA	00002	Actualización de la programación que asegure la aceptación del radioescucha, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	\$4,496,900
RYTA	00192	Manejo de imagen institucional interna y externa	\$1,636,300
SEGGOB	00531	Casa del Adolescente	\$622,000
UAA	06559	Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad.	\$407,115,000
UAA	06577	Programa Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$849,588,000
UPA	00071	Calidad y competitividad académica	\$37,270,500
UTA	06560	Proceso Educativo	\$41,944,400
UTC	00244	Fortalecimiento académico	\$9,833,000
UTNA	00126	Educación Superior de Calidad y Pertinente	\$58,315,000
UTR	06562	Programa de Gestión Universitaria	\$19,839,700
UTR	06563	Programa Académico	\$547,800
UTR	06564	Programa de Vinculación y Extensión Universitaria	\$479,700
UTR	06565	Programa de Infraestructura y Mantenimiento	\$1,679,800
Total			\$1,625,971,900

ANEXO 11 C. ANEXO TRANSVERSAL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 109			
Ente	No. Proyecto	Nombre del Programa	Monto
RYTA	00096	Coordinación del trabajo institucional de los componentes que integran el organismo; así como el generar los convenios y acuerdos necesarios para obtener los recursos económicos y en especie, que permitan garantizar una radio y televisión de calidad	\$3,696,500
RYTA	00133	Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios	\$4,669,500
RYTA	00019	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo	\$469,500
RYTA	00001	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	\$10,593,200
RYTA	00003	Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en televisión	\$13,077,100
RYTA	00002	Actualización de la programación que asegure la aceptación del radioescucha, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	\$4,496,900
RYTA	00192	Manejo de imagen institucional interna y externa	\$1,636,300
SECTUR	00363	Feria de la Uva y Queso Artesanal	\$312,000
Total			\$38,951,000

ANEXO 11 D. ANEXO TRANSVERSAL EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ARTÍCULO 109			
Ente	No. Proyecto	Nombre del Programa	Monto
CPLAP	00454	Generar, impulsar y promover la planeación estratégica del estado	\$6,894,900
CPLAP	00456	Control y seguimiento a los recursos humanos, financieros, servicios integrales e informáticos	\$6,420,000
IADPEA	00030	Asesoría y Representación en Juicio	\$8,875,000
IADPEA	00251	Representación del Imputado por la Defensoría Pública	\$16,988,000
IAM	00918	Programa de Fortalecimiento Institucional para la Igualdad y la Inclusión de las Mujeres en las Políticas Públicas del estado de Aguascalientes	\$5,152,500
IAM	00231	Programa Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género en el estado de Aguascalientes.	\$5,152,500
IDEA	00113	Servicios de Difusión	\$25,800,000
IESPA	06545	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública del estado y posgrados.	\$6,066,300
ISSEA	00239	Igualdad de género en salud	\$185,840,000
ISSEA	00239	Salud materna y perinatal	
ISSEA	00239	Cáncer de la mujer	
ISSEA	00060	Hospital de la mujer	
PROESPA	00236	Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental	\$2,733,500
PROESPA	00232	Programa Operativo de verificación de vehículos contaminantes (Indicador: calificación de multas)	\$1,443,400
RYTA	00096	Coordinación del trabajo institucional de los componentes que integran el organismo; así como el generar los convenios y acuerdos necesarios para obtener los recursos económicos y en especie, que permitan garantizar una radio y televisión de calidad	\$3,696,500
RYTA	00133	Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios	\$4,669,500
RYTA	00019	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo	\$469,500
RYTA	00001	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	\$10,593,200
RYTA	00003	Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en televisión	\$13,077,100
RYTA	00002	Actualización de la programación que asegure la aceptación del radioescucha, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	\$4,496,900
RYTA	00192	Manejo de imagen institucional interna y externa	\$1,636,300
SECTUR	00359	Programa Anual de Capacitación Turística	
SEDRAE	00371	Directo Estatal Apoyos Diversos para el Sector Agropecuario	\$15,213,500
SEDRAE	00372	Directo Estatal Promoción e Impulso a la Comercialización	\$8,500,000
SEGGOB	00445	SNE Subasta 1x1	\$14,092,000
SIFIA	00256	Financiamiento a Empresas y Recuperación de Cartera	\$239,640,000
SSP	00417	Productividad y control interno	\$95,753,400
SSP	00418	Aplicación del marco normativo en materia de seguridad	
UAA	06559	Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad.	\$407,115,000
UAA	06577	Programa Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$849,588,000
UPA	00259	Soporte Administrativo para una educación de calidad	\$15,068,600
UPA	00215	Planeación para la mejora en la toma de decisiones	\$5,793,700
UTC	00244	Fortalecimiento académico	\$9,833,000
Total			\$1,970,602,300

ANEXO 11 E. ANEXO TRANSVERSAL RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019			
Ente	No. Proyecto	Nombre del Programa	Monto
DIF ESTATAL	00240	Protección de Derechos de NNA	\$28,799,900
IADPEA	00030	Asesoría y Representación en Juicio	\$8,875,000
IADPEA	00251	Representación del Imputado por la Defensoría Pública	\$16,988,000
IESPA	06547	Prevención en la comisión del delito, adicciones, acoso escolar, accidentes y difusión.	\$1,344,700
RYTA	00096	Coordinación del trabajo institucional de los componentes que integran el organismo; así como el generar los convenios y acuerdos necesarios para obtener los recursos económicos y en especie, que permitan garantizar una radio y televisión de calidad	\$3,696,500
RYTA	00133	Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios	\$4,669,500
RYTA	00019	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo	\$469,500
RYTA	00001	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	\$10,593,200
RYTA	00003	Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en televisión	\$13,077,100
RYTA	00002	Actualización de la programación que asegure la aceptación del radioescucha, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	\$4,496,900
RYTA	00192	Manejo de imagen institucional interna y externa	\$1,636,300
SECTUR	00354	Desarrollo de Proyectos	\$200,700
SEDESO	00344	Identidad con Educación y Valores	\$2,500,000
SEGOB	00530	Implementación y Fortalecimiento del Sistema Local de Protección de los Derechos de NNA	\$8,652,900
Total			\$106,000,200